This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Sp Am 40.1.5

Harvard College Library

FROM THE

SALES FUND

Established under the will of FRANCIS SALES, Instructor in Harvard College, 1816–1854. The will requires the income to be expended for books "in the Spanish language or for books illustrative of Spanish history and literature."

Anal. tom. XXIX - XXXIV

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXVIII

MADRID
EST. TIP. DE LA VIUDA É HIJOS DE TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
C. de San Francisco, 4
1897

Sfram 40.1.5

Sales Fund

ESTADO DE PORTUGAL

EN EL AÑO

DE 1800

POR

D. JOSÉ CORNIDE

NOTA PRELIMINAR

Con el presente volumen termina la publicación del ESTADO DE PORTUGAL EN EL AÑO DE 1800: ha llegado, pues, el momento de cumplir la palabra que empeñamos al frente del primero, esto es, de consignar en el último algunas indicaciones relativas al valor científico de la labor de Cornide en ésta la más docta, la más extensa y, al propio tiempo, la más original de sus obras.

La descripción de Portugal, acometida y ejecutada por nuestro autor, vino á satisfacer, ante todo, una necesidad vivamente sentida en su tiempo, especialmente por esta Real Academia, que, ya al nacer, tuvo el pensamiento, que comenzó á poner por obra más tarde, de publicar un *Diccionario histórico-crítico de España,* nombre genérico entonces de la Península entera.

Dos Académicos de número de esta Corporación, los Sres. Conde de Campomanes y D. Tomás López, el primero con sus *Noticias geográficas del Reino y caminos de Portugal,* y el segundo con sus *Mapas de las provincias de Portugal,* iniciaron, entre nosotros, los estudios que en más vasta escala y con mayores conocimientos, adquiridos en sus viajes por el vecino Reino, habían de dar origen á la obra que examinamos. Los *Mapas* de López aventajan en mucho á los antiguos de los portugueses Fernán Alvarez Seco y Pedro de Teixeira, geógrafo de Felipe II, y algunos otros de extranjeros, como el del Marqués de Bay, y compiten dignamente con el más importante de los anteriores, esto es, el de Tomás Jefferiz, formado con las noticias

recogidas por los oficiales que envió Inglaterra en auxilio de los portugueses. Pero ni Campomanes en sus *Noticias,* ni López en sus *Mapas,* como personas uno y otro que nunca estuvieron en Portugal, podían dejar de incurrir en graves errores y en omisiones de importancia, que rectificó más tarde su ilustre consocio en sus viajes, así como también las omisiones y errores que habían cometido extranjeros como J. de Murphy y el Mayor W. Dalrymple, y aun los mismos geógrafos portugueses, no sólo los antiguos, sino los más modernos y cercanos á Cornide, como Juan Bautista de Castro y Carvallo da Costa.

Más de medio siglo después de Cornide, en 1855, en su excelente *Compendio geográfico-estadístico de Portugal,* nuestro compatriota el ilustrado Ingeniero Don José de Aldama, que había recorrido gran parte de Portugal, reconocía lo mucho que había debido á la obra de Cornide, y elogiaba cumplidamente la erudición copiosa y el sesudo juicio de su esclarecido autor. Y si en nuestros días ha tenido éste, como no podía menos de suceder, afortunados rivales en Coello y Gómez de Arteche, gloria es de esta Real Academia que los egregios autores del *Mapa de España y Portugal* y de la *Geografía histórico-militar de España y Portugal* pertenezcan á ella, como el varón insigne que, va ya para un siglo, por encargo y con auxilio de esta Corporación, recorrió por entero la nación hermana y vecina, y nos dejó en herencia las doctas páginas del ESTADO DE PORTUGAL en aquel tiempo.

Importa decir que en esta obra, no sólo la Geografía moderna, sino también la antigua, tuvieron en Cornide cultivador eruditísimo, sobre todo en lo que toca á las antigüedades romanas, que fueron siempre materia predilecta de sus investigaciones y estudios. En especial, la parte dedicada á las vías romanas completa y rectifica cuanto antes se sabía, y en lo que toca á la antigüedad de las poblaciones, exagerada ó revestida de fábulas y patrañas, hijas de mal entendido patriotismo de algunos portugueses, Cornide, como el autor de la *España Sagrada,* á quien nunca cita sin el

dictado de *clarísimo*, defiende con resolución, y en forma prudentísima, los fueros de la verdad, sin desconocer por eso el talento y el saber de los autores que critica, alguno de los cuales, como el doctísimo Andrés Resende, le merecen siempre elevado concepto y franca y noble simpatía.

Antes que Herculano se viese precisado á combatir el pseudo-celtismo de sus compatriotas, Cornide, con ser gallego, al revés de los eruditos de su tierra en nuestros días, muéstrasenos siempre libre y exento de tal manía, y, por el contrario, su más decidido y poderoso adversario, cuanto entusiasta campeón de la civilización romana, que conocía tan profundamente.

Además de la descripción geográfica, Cornide estudia el estado político y económico de cada comarca y cada pueblo, señaladamente su agricultura y su industria, haciendo atinadas comparaciones con las de las comarcas limítrofes. Cabe decir otro tanto del estado militar, sobre todo en lo que respecta á fortificaciones, que examinó con gran detenimiento. Verdad es que en estas cosas tiene que resultar hoy su obra necesariamente anticuada; pero siempre será curiosísimo archivo de noticias para el conocimiento de lo pasado, tanto más precioso, cuanto que no hay de aquellos días obras de tal índole y á que poder acudir con tanto fruto.

Como en la generalidad de las obras eruditas de su época, el estilo es harto seco y árido en ocasiones, y en otras el lenguaje poco acendrado y suelto y no exento de portuguesismos, como cuando escribe *charneca* por *monte abajo*, *estalagens* por *posadas*, y á este tenor algunos otros.

Las partes mejor escritas, á mi ver, son las referentes á las provincias del Norte, que fueron las que recorrió y estudió más cuidadosamente, y aun si cabe con más amor, como confinantes con su tierra natal, y cuyos usos y costumbres, singularmente los de la de Entre Duero y Miño, se asemejan tanto á los de Galicia, que á veces son idénticos.

Maravilla, en verdad, cómo en aquella época, con

tan malos caminos y peores posadas, pasando ya de los sesenta años nuestro autor, por puro amor á la ciencia y á la patria, recorriera por entero Portugal, lo que ningún otro español ni extranjero había hecho hasta entonces, que sepamos, al menos con igual objeto, sin decaer jamás en su entusiasmo y fortaleza.

En honra de Portugal, debemos decir que Cornide encontró en el Gobierno de S. M. F. las mayores facilidades y las mejores disposiciones; que los archivos le fueron franqueados noblemente, y aun se le permitió visitar las fortificaciones, cosa que hoy día no suele consentirse siempre á extranjeros, y menos españoles. Asimismo los eruditos portugueses trataron á Cornide con verdadera fraternidad, especialmente el sabio Prelado de Beja, luego de Évora, D. Fr. Manuel del Cenáculo Villas Boas, al que Cornide menciona en más de una página de su obra, y á quien escribió las 18 interesantes cartas que inéditas existen en la Biblioteca de Évora, que en este volumen publicamos, y que son como la crónica de su viaje por el vecino Reino.

Con estas cartas damos á luz también 19 documentos inéditos relativos á dicho viaje que hemos encontrado en el Archivo General Central, en Alcalá de Henares, algunos de los cuales, como el dictamen de esta Real Academia sobre las obras del Rey Sabio, que motivó el viaje de Cornide y las instrucciones que se dieron á Velázquez para el suyo, y que se hicieron extensivas á aquél, son documentos de gran valor, señaladamente para la historia de la Academia, la cual, con la publicación de todos ellos y los volúmenes de Cornide, presta seguramente verdadero servicio á la memoria de tan benemérito Académico, y al propio tiempo á las letras peninsulares.

ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL.

ESTADO DE PORTUGAL

EN EL AÑO

DE 1800

TOMO TERCERO

que trata de la provincia del Alentejo y reino del Algarbe, y contiene el censo de sus comarcas,

POR

D. JOSÉ CORNIDE

SECCIÓN CUARTA.

DE LAS PROVINCIAS MERIDIONALES DE PORTUGAL.

PARTE PRIMERA.

PROVINCIA DEL ALENTEJO.

Es esta provincia la mayor de Portugal, y su extensión es difícil de averiguar, porque se interna en ella, por una parte, la provincia de la Extremadura portuguesa, y por otra corta el Guadiana una faja bastante considerable que deja unida á la de Castilla. Sus confines son al Oriente con dicha provincia y con la Andalucía; al Norte con la Beira y con la ya dicha Extremadura portuguesa y sus comarcas de Santarem y Setúbal; al Poniente con esta segunda comarca y con el Océano, y al Mediodía con el Algarbe, del cual la separan las Sierras de Caldeiraom y Monchique, y los ríos Vascom y Odeseje, que descienden de dichas Sierras.

En aquella parte en que el Guadiana no sirve de límite entre esta provincia y los dominios castellanos, lo son el río Chanza, que baja de ellos; el Taliga y el Valverde, que encierran el partido de Olivenza, y el Caya, el Gévora y el Sever, que teniendo su origen en el monte de San Mamed, corren el primero y segundo al Guadiana y el tercero al Tajo, por entre Montalbán y Valencia de Alcántara.

Es la extensión de la provincia de que voy tratando, tomado un término medio entre varias distancias, como unas 35 leguas de largo y 20 de ancho, que componen una superficie de 700 leguas cuadradas; y siendo su vecindario de 76.246 fuegos, resulta que sólo existen sobre cada legua cuadrada 108 fuegos; población tan corta que, comparada con la de las otras provincias del reino, prueba lo mal cultivada que se halla esta provincia; verdad fácil de conocer á cualquiera que la recorra, como me ha sucedido á mí.

Los únicos terrenos que merecen alguna consideración, más por su fertilidad que por el número de sus habitantes, son los contornos de Evora, Portalegre, Elvas, Villaviciosa y Beja, y, finalmente, el campo de Ourique, y algunas vegas en las márgenes del río Sado y de otros arroyos que entran en él; pero aun en estos distritos el sistema de agricultura es muy desigual, porque divididos entre grandes propietarios y en extensas haciendas, los pocos labradores de los pueblos inmediatos tienen que sujetarse para su subsistencia á un corto jornal el día que necesita emplearlos el propietario. El resto de la provincia se halla repartido en aldehuelas ó caseríos con nombre de montes, adonde reunidos ó separados cuatro ó cinco vecinos, cultivan con poco lucro las tierras que rodean su habitación, sin que cuiden de plantar árboles ni aun de sembrar legumbres para su gasto ordinario, porque recelosos de que si mejoran de aspecto sus haciendas excitarían la envidia de sus vecinos, y ofreciendo aumento de rentas á los dueños del dominio, se verían despojados del terreno que cultivan desde el tiempo de sus mayores: sólo cuidan de mejorarlo sin apariencias de mejora, y se contentan con lo que la tierra les produce y con la cría de algunas aves que venden á los recoberos de la capital.

A pesar de esta constitución y de la flojedad de los naturales del Alentejo, esta provincia es la más abundante de trigo de todo el reino, y la que en cierto modo contribuye más á la subsistencia de Lisboa, porque, teniendo pocos consumidores, no necesita todo lo que produce para su gasto (1). No sucede lo mismo con el vino y con el aceite, pues el primero se despacha todo en los términos de la provincia, y no teniendo suficiente del segundo recibe en años abundantes muchas arrobas de nuestra Andalucía y Extremadura.

Otro de los principales productos del Alentejo es el ganado de cerda y asta: el primero se alimenta en los grandes montados ó bosques de encina y alcornoque, árboles que suelen alternar en la más ó menos abundancia de sus frutos. Las carnes del Alentejo, aunque no tan sabrosas como las de la Beira, proveen lo más del año la plaza de Lisboa, y sus ganados de lana, después de vestir gran parte de la provincia, dan para la extracción como unas 20 ó 24.000 arrobas, y proveen aquella capital de los exquisitos quesos que llevan su nombre.

No menos que el ganado de esta especie es el cabrío, cuyo gusto, menos melindroso, sabe hallar pasto en las extensas charnecas de brezo y jara que cubren esta provincia.

Corren por ella varios ríos, como son los que bajan de las Sierras de Portalegre, Osa y Monchique; pero el único de consideración es el Sado, adonde se recogen las aguas que bajan de los campos de Beja y Ourique, y que en los meses de verano no sólo escasean, sino

(1) Carvallo, citando á Macedo, dice que sólo el diezmo de la parroquia de la Catedral de Evora recoge de diezmo 700 moyos de trigo, que á razón de 15 fanegas por moyo, equivalen á 10.500 fanegas.

que inficionan la provincia, porque detenidas y encharcadas llenan la atmósfera de vapores mefíticos que producen fiebres y calenturas intermitentes. Esta es la razón principal de los males que padecen los vecinos del Alentejo, y que unidos á los excesivos calores á que está expuesto, son en parte causa del poco número y de la escasa fecundidad de sus habitantes.

Los montes principales de esta provincia, sin contar las sierras ya dichas y la parte de la de Monchique que la divide del Algarbe, y cuyas vertientes se extienden hasta el campo de Ourique, son las Sierras de Grandola y la de los Algares ó del Martinete, que empezando cuatro leguas al Sur del río Sado se va á enlazar con la de Monchique y la de Portel, rama de la de San Luis, en nuestra Extremadura, que entrando en Portugal por Moura y por Monsaraz, y pasando por entre Beja y Evora, Montemor y Alvito, Setúbal y el Tajo, va á terminar en el Cabo de Espichel, así como las de Portalegre y Castelo da-Vide son continuación de las de la Estrella, y cortan la provincia de Norte á Sur por entre Elvas y Villaviciosa, Montemor el Viejo y Evora.

Las únicas fábricas de lana que conozco en esta provincia son las del Redondo, San Miguel de Machede y Portalegre: las primeras sostenidas por los propios naturales, y la tercera por una Compañía de comerciantes de Lisboa. Los paños de unas y otra, que suelen conocerse con el nombre de Zaragozas (1), son de muy buena calidad, particularmente los de Portalegre, que han tenido mucha fama en otro tiempo.

(1) Estos paños, que por lo común son del color de la lana y suelen venderse desde 50 á 60 reales vara castellana, llevan el nombre de Zaragozas por un lugar de la Beira que tiene este nombre, y en el cual se trabajaban y aún trabajan paños de esta clase.

En los confines de la provincia, hacia el Algarbe, no lejos de la villa de Odemira, hay una fábrica de curtidos que, por hacerse con la segunda corteza del alcornoque, tienen mucha estimación. La primera, que es el corcho, ofrece materia á otra fábrica de tapones de botellas, establecida en la villa de Melides, cerca de Santiago de Cazem.

Divídese esta provincia en ocho comarcas, que son Evora, Elvas, Portalegre, Ourique, Villaviciosa, Beja, Crato y Aviz, y dependen en lo civil de la Casa de Suplicación de Lisboa, así como en lo militar de un Capitán General, cuya residencia ordinaria es en Elvas, aunque al presente la hace en Villaviciosa, sólo distante cuatro leguas. Sus villas pasan de 100, y sus puertos se reducen á los de Sines y Vilanova de Milfontes, que valen poco.

En lo eclesiástico tiene un Arzobispado, que es el de Evora, y tres Obispados, que son los de Elvas, Portalegre y Beja; dos Prioratos, que son los de Aviz y Crato, y una Colegiata, que es la de Villaviciosa, á cuya cabeza se halla un Deán con el distintivo de Obispo *in partibus*.

La mucha extensión de esta provincia y la varia calidad del suelo contribuye bastante al diverso carácter de sus habitadores, y los de la parte oriental, que confina con los dominios españoles, y que se hallan en las faldas de las Sierras de Portalegre, Osa y Portel, se asemejan mucho á los de la Beira: industriosos y activos, saben sacar partido de los recursos que les ofrecen sus bosques de encinas, alcornoques y castaños para la cría de sus ganados y de sus extensos olivares, para la fábrica de muy buen aceite y para las preparaciones de sus paños, cuya manufactura les proporciona regulares comodidades que influyen en la buena disposición de su ánimo.

Por el contrario, los que habitan las partes occidentales de la provincia, cuya constitución agraria les oprime y cuyo clima ardiente y enfermizo les hace melancólicos y flojos, viven entregados á tristes meditaciones sobre su suerte y enfermedades. Es rara entre ellos aquella inocente alegría que se observa en las provincias del Norte y que modera las incomodidades que experimenta el viajero que, discurriendo en el Bajo Alentejo por áridos arenales y espesas charnecas, carece del agradable recreo que en aquellas provincias recibe su oído á cada paso de las armoniosas canciones con que sus naturales disminuyen la fatiga de sus labores.

Esta triste disposición no sólo hace á los naturales de esta parte del Alentejo poco activos para la labor de sus campos y para el ejercicio de la guerra, sino que tiene mucha influencia en las escasas gracias de su persona, alteradas por algún resto de sangre africana que corre por sus venas, y que no deja de salirles á la cara aun después de las diversas mezclas con que se ha mejorado, que no han sido bastantes para que sus índoles hayan podido desmentir su primer origen, del cual es una cualidad recomendable la hospitalidad, en que sobresalen los que habitan estas ardientes campiñas, en medio de las cuales no faltan algunas rústicas, pero agraciadas hermosuras.

Las que habitan las ciudades y villas pequeñas saben realzar las gracias que les ha concedido la naturaleza con los adornos de la moda, sin ofensa de la modestia; y como naturalmente son espiritosas, hacen agradable la sociedad, á que se prestan sin melindre.

Los hombres que habitan las grandes poblaciones son generalmente inclinados á los conocimientos agra-

rios, que tanto contribuyen para la mejora de sus dilatadas posesiones, y no les falta aplicación á las letras, que ya no pueden cultivar tan de cerca como cuando la Universidad de Evora les proporcionaba medios fáciles de adquirirlos; pero aprovechándose de los varios establecimientos militares de la provincia y de los reglamentos del Ministerio, se desquitan en el servicio militar de los recursos que les faltan en la carrera literaria.

Considerando M. Dumourier militarmente esta provincia, dice que ha sido siempre el teatro de los triunfos de los portugueses y de las desgracias de los españoles, y que no puede suceder otra cosa, porque la guerra es el objeto de una serie de combinaciones humanas eslabonadas por fuerza las unas de las otras, y en cuyos sucesos no puede haber más variedad que de más ó menos, pero nunca un total, porque los efectos proceden de las causas, y cuando las combinaciones son malas, aquéllos no pueden ser buenos. «Los españoles, dice, que en otros tiempos se han persuadido ligeramente que el Alentejo es el camino más breve para Lisboa, en la apariencia al parecer, porque éste es el que sigue el correo, se han engañado groseramente. Guarnecido el Tajo por un ejército que impida su paso, no se puede atravesar, y un ejército que entre en el Alentejo sólo hace la guerra á esta provincia, y cuando más al Algarbe, y la ocupación de estos dos pequeños países nada decide, nada logra contra la Monarquía portuguesa, que toda entera existe sólo en Lisboa, Oporto y la América. Todas las plazas del Alentejo son fáciles de tomar; pero además del gasto y del tiempo perdido, el clima de aquel país es tan insano, que un ejército que quisiese tomar en él sus cuarteles de refresco moriría de hambre, de sed y de

enfermedades epidémicas, aunque tomase todas las precauciones posibles y tuviese almacenes y hospitales convenientes; razones todas que, apoyadas de una experiencia funesta y vergonzosa, bastan para desengañar á los españoles de que nunca les conviene dirigir sus operaciones por esta parte, y añade que los portugueses sólo deben desear el que aquéllos empiecen la guerra y se empeñen en seguirla en esta provincia.»

Así lo han practicado después de la de 62 estos últimos, aumentando de tal suerte las defensas de Elvas, que si se intentase su sitio al principio de la campaña, para que cuando se quisiera continuar ésta llegue el tiempo de dar cuarteles de verano á la tropa, como se practicaba en la guerra de Sucesión. Yo no ignoro que el Duque de Alba atravesó rápidamente esta provincia y llegó con felicidad á la capital del reino; pero el Duque de Alba halló en toda ella muchos partidarios del dominio español, y en Setúbal una poderosa armada que le condujo á la playa de Cascaes, y en Lisboa un enemigo débil, que era el Prior de Ocrato, que sólo había podido juntar un ejército de 5.000 hombres para resistirle; pero la felicidad del Duque de Alba no debe deslumbrarnos ni borrar de nuestra memoria las desgracias de D. Juan de Austria en el Campo del Canal, y de D. Luis de Haro en las líneas de Elvas.

Cuando fuésemos tan felices que, vencidas las defensas artificiales y evitadas las que opone el clima y la disposición del país, llegásemos hasta las márgenes del Tajo, nos hallaríamos con esta barrera, sólo superable en su parte superior con un largo puente de barcas, recurso que en la inferior sería insuficiente por tener dicho río delante de Lisboa un cuarto de le-

gua de ancho en lo más estrecho, que es entre Casillas y el muelle de aquella ciudad; pero aun cuando se prefiriese aquel primer recurso, ¿quién nos puede asegurar que los portugueses no se aprovecharán de la elevación y de las desigualdades que ofrece el margen derecho del Tajo, y de los barrancos que forman los ríos y arroyos que entran en él, para oponer multiplicadas dificultadas á las tropas que intentasen acercarse á Lisboa, y que una de las mayores serían las subsistencias tan fáciles de retirar, mientras sean dueños de la navegación del río?

CAPÍTULO I.

COMARCA DE EVORA.

Empezaré la descripción de las comarcas de esta provincia por la de Évora, que se halla en el centro de ella, y cuya capital, por su antigüedad, por su nobleza y por ser Sede de un Arzobispo, debe considerarse como la de la provincia, aunque en ella no resida el Gobierno militar. Confina esta comarca por el Norte, con la de Aviz; por el Oriente, con la de Villaviciosa; por el Sur, con la de Beja, y por el Poniente, con la de Setúbal, que, como va dicho, pertenece á la provincia de Extremadura; y su extensión puede ser de Norte á Sur como de unas ocho leguas, y de Oriente á Poniente como de unas 15 ó 16: en ella y hacia su capital nacen algunos ríos, que aunque en el verano llevan pocas aguas, en el invierno se hacen considerables; y tales son el Enjarrama, el Odiege, el Odegebe y el Odibor, y la corta casi por medio un ramo de la Sierra de Portel, que es la de Montemuro, en una quiebra de la cual está

ARTÍCULO 1.º

LA CIUDAD DE ÉVORA.

Hállase esta ciudad situada en un terreno no muy elevado, pero superior á una dilatada campiña de tie-

rras fertilísimas, rodeada por todas partes de montes y sierras, entre las cuales sobresalen al Oriente, la de Osa; al Suroeste, la de Portel; al Mediodía, la de Viana, y al Noroeste, la de Montemuro, que la suministra aguas con abundancia: el contorno de la ciudad sólo se halla destinado á la siembra de granos y al cultivo de algunas huertas; pero media legua más adelante, hacia el Oriente, empiezan las viñas y los olivares, y entre ellos varias quintas y caseríos que le hacen muy vistoso.

No sólo los montes y sierras que rodean á Évora fertilizan su campiña con las aguas que derraman en ella, y la defienden de los vientos impetuosos que tanto incomodan en las grandes llanuras, sino que en sus faldas y cañadas ofrecen abundantes pastos á los muchos rebaños de ganado lanar de sus naturales, y en sus plantíos de alcornoque y encinas sabroso alimento de las muchas piaras de cerdos que se ceban en este distrito, en el cual pastan igualmente muchos bueyes, vacas y caballos de tan buena raza, que de ellos se sacan muchos potros para el ejército y aun para las Reales Caballerizas, y sus tierras de labor producen copiosas cosechas de granos, vino y aceite.

Su elevación sobre el Ecuador es de 38 grados y medio, y su longitud de 8 grados y 47 minutos; y aunque esta posición pudiera hacer caliente su temperamento, refrescado por vientos apacibles, peca más en fría en el invierno que en cálida en verano.

Fué Évora una de las ciudades más antiguas de la provincia lusitana, en la cual, por el sitio en que se halla, debe reducirse á la región de los celtas que vivían al Sur del Tajo, y que después de las conquistas de Bruto y César se mezclaron con colonos lusitanos, que este último hizo pasar de la banda del Norte

al Alentejo. Si es legítima la inscripción de L. Silo Sabino, que Resende dice se halló en San Benito de Pomares, tres leguas al Suroeste de Évora, esta ciudad ya existía en tiempo de Viriato, esto es, por los años de 607 de la fundación de Roma; pero yo para atribuirla esta antigüedad no necesito este fundamento, y sólo me basta suponer que, habitada esta región como lo estaba antes de aquel tiempo, no podía haberse quedado sin un pueblo de consideración un país, no sólo tan propio para el cultivo, sino tan poblado de encinas y alcornoques y tan apto para la cría de ganados, que constituían el alimento y la riqueza de los celtas; pero dejando aparte esta discusión para tratarla con más oportunidad, asentemos que Évora ya estaba fundada en tiempo de César, pues, como llevo dicho, la aumentó con una colonia de lusitanos, dándola fuero de Municipio, que por eso en su obsequio tomó el sobrenombre de *Liberalitas Julia:* es igualmente probable que Sertorio, reputado por hijo de esta ciudad, la cercó de muros, haciéndola su principal plaza de armas en la guerra que sostuvo contra los romanos. El Rey D. Fernando renovó estos muros, deshaciendo en parte los antiguos, y les dió de circunferencia una media legua; y á mediado del siglo XVII, en que ya el arte militar había inventado nuevas defensas, se revistieron de una fortificación á la moderna que no pudo resistir en 1663 á las armas del Sr. D. Juan de Austria, que puso sitio á esta plaza; pero aunque consiguió ocuparla, luego volvió al dominio portugués.

Estas nuevas murallas, que ya están en gran parte destruídas, tienen 12 baluartes y dos redentes, y á la parte del Noroeste, por donde la ciudad tiene su principal ataque, un fuerte llamado de San Antonio con

cuatro baluartes y cuatro rebellines, dominado del monte de Castris ó de San Benito.

Évora es uno de los pueblos de Portugal que en lo antiguo, en la Edad Media y en lo moderno ha tenido y tiene mejores edificios: de aquel primer tiempo son restos algunas porciones de la muralla llamada de Sertorio, los cimientos y algunas cambijas del acueducto que conduce el agua llamada de la Plata; las columnas de orden corintio que subsisten de un templo, probablemente dedicado á Cibeles, y que en el día se hallan unidas á las paredes de un edificio que sirve de carnicería ó azougue, y otro noble edificio que ilustraba mucho esta noble ciudad, y era un gran Foro adornado con tres órdenes de columnas dóricas de mármol de Estremoz, que hay suficientes razones para creer estaba adonde hoy la plaza pública y sus inmediaciones, pues consta que en tiempo del Infante Cardenal D. Enrique, y á petición suya, se sacaron las columnas que quedaban de él para emplearlas en el Colegio de la Compañía y en el Convento de Valverde, que se fabricaban de su cuenta.

Entre los edificios de la Media Edad se puede contar otra torre con el nombre del famoso Capitán Gerardo, *Sin Pavor*, á quien se atribuye la conquista de esta ciudad, y como el primero y más notable la Catedral, obra del siglo XII, hacia cuyo medio fué la ciudad recobrada del poder de los moros por el valor y maña de aquel caballero portugués.

Es dicha Catedral de tres naves, con buen frontispicio que adornan dos torres; pero su capilla mayor es obra moderna, bien adornada exteriormente con pilastras dóricas, é interiormente revestida con mármoles de varios colores, altar mayor con cuatro columnas y una muy regular pintura, creo de un tal

Mazzuchi, italiano, que pintaba en Portugal hacia el medio de este siglo.

Los planos y dirección de dicha capilla mayor son de Juan Federico Ludovisi, también italiano, que de platero se hizo arquitecto, y fué el que dirigió la obra de Mafra; los edificios referidos, á excepción del acueducto, ocupan lo más alto de la ciudad, y junto á ellos está el Convento de los Padres de San Juan Evangelista, llamados Loyos, que en 1485 empezó á fundar Don Rodrigo de Mello, primer Conde de Olivenza, de cuya familia hay dos excelentes sepulcros de mármol: el uno de tiempo poco posterior al fundador, y el otro del mejor gusto de arquitectura y adornos.

El Tribunal y casas de los Ministros del Santo Oficio, que es el segundo del reino, é instituído por el Infante Cardenal D. Enrique, Arzobispo de esta ciudad, en 1563, y la casa del Duque de Cadaval.

De tiempo más moderno que la Catedral es el Convento dé San Francisco, fundado cerca del antiguo Palacio Real, en la parte baja de la ciudad, hacia el Recio: en él dieron principio á la observancia religiosa tres discípulos del santo que vinieron del reino de Galicia, pues antes era de claustrales.

La iglesia es de estilo alemán y grandiosa; me pareció obra del Rey D. Manuel, cuyas divisas de la esfera y el pelícano se ven en la puerta y dentro de la iglesia, pero mejorada por el Sr. D. Felipe III.

Los otros edificios de esta ciudad son el Convento de Santo Domingo, fundado por el caballero Martín Annes y por su mujer Doña Catalina en tiempo del Rey D. Dionisio, esto es, en 1286.

El de Padres franciscanos de la Tercera Orden, que hoy ocupan el Colegio que fué de los jesuitas y la Universidad que estaba á su cargo, y que fundada por el

Infante Cardenal en 1559, fué suprimida cuando la reforma de la de Coimbra. Este edificio es de los más regulares de esta ciudad, y en su claustro principal (que era adonde estaban las aulas), en otros dos claustros pequeños y en el refectorio se han empleado más de 120 columnas de mármol del antiguo Foro de cuatro distintos tamaños. La fachada de la iglesia es de buena piedra berroqueña, bastante sencilla, y al parecer obra de la escuela de nuestro Herrera.

No lejos de los observantes cae el Convento de los gracianos ó agustinos calzados: su iglesia es muy regular, y en su frente tiene un pórtico sostenido de columnas dóricas, sobre las cuales descansan cuatro figuras colosales, desnudas, de muy buena forma; es obra del Rey D. Juan el III, que lo reedificó en 1524, y, por tanto, se le puso en el friso del pórtico una dedicación latina, formada por el erudito Andrés Resende, natural de esta ciudad.

Tienen también Convento dentro de ella los agustinos descalzos, los paulistas, los carmelitas calzados y descalzos y los Padres de la Misión ó de San Vicente de Paul, conocidos en Portugal con el nombre de Rillafoles, por tener su Colegio en Lisboa en el sitio de este nombre.

El Convento de carmelitas calzados, fundado en el Provincialato de D. Fr. Baltasar Limpo, que después fué Arzobispo de Braga, estaba fuera, junto á la puerta de Lagoa; y arruinado con motivo de la guerra de aclamación, cedió el Rey D. Felipe II á los religiosos el palacio de Braganza, que tenía dentro de la ciudad, para que fundasen en él.

El de carmelitas descalzos está fuera de la puerta de Alconchel, y es fundación de D. José de Melo, Arzobispo de esta ciudad, que está sepultado en su capi-

lla mayor. Igualmente extramuros y como á una corta media legua del pueblo, en alegre situación y á la parte oriental, adonde había una capilla de la Virgen llamada del Espiñeiro, se halla hoy un Convento de jerónimos fundado por D. Vasco Perdigaon, Obispo de esta ciudad, y al Norte, cosa de un cuarto de legua, hay otro gran Monasterio de cartujos, fundado por el Arzobispo de la misma ciudad, D. Teotonio de Braganza. Este Monasterio, llamado de Araceli y cuya fábrica y distribución interior es como la de todos los de su Orden, tiene una muy arreglada fachada y con los correspondientes adornos, en que distribuídas en dos órdenes se hallan varias columnas del ya dicho Foro que la dan mucha gracia, así como comodidad y frescura la gran quinta que le rodea y una frondosa mata de naranjos descendientes, según dicen aquellos Padres, del primero que vino de la China. Conserva este Monasterio la librería que le legató su ilustre fundador, y en ella algunos estimables libros y manuscritos. Entre el Monasterio de cartujos y la ciudad, y dentro del fuerte de San Antonio, hay un Convento de franciscanos recoletos de la provincia de la Piedad, y á legua y media hacia el Poniente, contiguo á la quinta de la Mitra llamada de Valverde, otro con la advocación del Buen Jesús, fundado por el Infante Cardenal, y cuya iglesia consta de cinco pequeñas rotondas sostenidas por 32 columnas de mármol de las que adornaban el Foro. Un cuarto de legua más adelante del Monasterio de los cartujos, en sitio elevado, pero frondoso, y de dilatadas y alegres vistas, tienen las monjas del Císter un Convento llamado de San Benito.

Dentro de la ciudad se hallan el de Santa Elena de Monte Calvario, fundado en 1570 por la Infanta Doña María, hija del Rey D. Manuel, con monjas clarisas de

la estrecha regla, de las cuales las primeras que ha habido en Portugal las trajo de Gandía, en el reino de Valencia, Justa Rodríguez, que había sido nodriza de dicho Rey; otro de la misma Orden fundado por el Obispo de esta ciudad, D. Vasco Varela, en 1458; otro de franciscanas descalzas llamado del Salvador, también sujeto al Ordinario; otro de Santa Marta, de la misma religión; otro de dominicas con la advocación de Santa Catalina de Sena, que empezaron por beatas y en el año de 1490 abrazaron la observancia; otro de dominicas, llamado del Paraíso, fundado por los años de 1460 por tres hermanas de la familia de Gamboa, á que se agregaron otras mujeres virtuosas que empezaron por beatas, y, finalmente, en 1516 se sujetaron á la observancia; otro de agustinas descalzas, llamado del Niño Jesús ó de Santa Mónica, sujeto al Ordinario, fundado en 1380 por dos mujeres devotas, conocidas con el nombre de la Vida Pobre; finalmente, otro de carmelitas descalzas, llamado de Santa Teresa, junto á la Puerta de Aviz, fundado en 1681. Hay igualmente en esta ciudad un Colegio de doncellas nobles, llamado de San Mancio, gobernado por una Rectora secular y administrado por los Arzobispos; otra Casa de piedad, adonde se admiten doncellas de todas clases y de donde salen para casarse, dándoles 100 ducados de dote, y otro recogimiento de arrepentidas, dedicado á Santa María Magdalena.

No es menos atendido de la piedad cristiana en este pueblo el sexo masculino que el femenino, pues los niños expósitos tienen casa, adonde se reciben y crían los infantes ó seises de la Catedral, y Colegio, adonde se les enseña lo que conviene á su ministerio, y las familias de los Pinas, Sandes y Ferreiras disfrutan el beneficio de otro Colegio, adonde se crían los de su

parentela bajo la dirección de un Sacerdote de ella misma, con el nombre de Rector, y cuya administración estaba encomendada á los Padres de la Compañía por el testamento del fundador.

Otro Colegio, llamado de Nuestra Señora de la Purificación, gobernaban antes de su expulsión aquellos Padres, y hoy se ha convertido en Seminario conciliar para servicio de la Mitra.

Tampoco carecen los vecinos enfermos de los necesarios y convenientes socorros, pues sin contar con los que les da la Casa de Misericordia, tienen el Hospital Real, fundado por el Rey D. Manuel, con hermosa iglesia dedicada al Espíritu Santo, y el de Convalecientes, el de Farrobo y el de Estudiantes pobres, fundado por el Infante D. Enrique.

Además de la Catedral, que es la primera de las parroquias, hay otras cuatro, que son las de San Antón, de que es Prior el Arzobispo, que la sirve por un Vicario con título de Rector: está en la plaza, tiene buena iglesia, y en su fachada la siguiente inscripción:

D. Antonio Archimandritæ,
Sacrum.
D. Emmanuelis Lusitaniæ Regis Pii Felicis,
Invicti Filius Henricus S. R. E. Præsbiter
Cardinalis, Primus Eborensis archiepiscopus,
Priore diruto novum, hoc longe capacius forma
Structura que, augustius Religionis ergo erexit.

Las otras tres parroquias son las de San Mamed, Santiago y San Pedro, reedificada por el Arzobispo D. Fr. Luis de Silva en 1702.

Goza Évora de la Dignidad episcopal á lo menos desde el siglo III de la Iglesia, pues en el principio del IV ya se halló firmando en un Concilio su Obispo Quinciano.

Estuvo suspensa esta Dignidad todo el tiempo que la dominaron los moros, y luego volvió á continuar hasta el del Infante D. Enrique, que fué erigida esta Sede en Arzobispal y conferida á este Príncipe, que de ella pasó al Trono por muerte de su sobrino. Constaba antes de la separación del Obispado de Elvas y de Beja, que se restableció en el año de 1769, de 264 parroquias, y hoy quedó reducido á 136, divididas en 21 Vicariatos. El Cabildo de la Catedral se compone de 25 Prebendas, de las cuales dos están agregadas al Deán, dos al Chantre, una al Tesorero, otra al Maestrescuela y otra á cuatro Quaternarios, que son como medios Racioneros; tres se reparten en 25 Curas de almas que hay en dicha Sede, y las restantes se sirven por 25 Canónigos: á las cuatro Dignidades ya dichas se deben añadir cuatro Racioneros, que son el Titular, el de Sexta, el de Lavre y el de Oriola, y otros varios Capellanes y Ministros de voz é instrumentos.

Es Évora en la Dignidad civil considerada como la segunda ciudad del reino, pues sólo reconoce por señor al que lo es de él, y en este concepto ha sido muchas veces Corte de los Soberanos. Tiene voto en Cortes en el banco 1.°, y en ella las celebraron los Reyes D. Duarte, D. Alfonso V y D. Juan el II.

Su Gobierno civil se compone de un Corregidor, el de la Hacienda Real; de un Proveedor, y el económico y gubernativo; de un Juez de fora, con tres Vereadores, un Procurador del Concejo y sus correspondientes Ministros y Escribanos.

En lo militar tiene un Gobernador que por lo común reside en Lisboa; un regimiento de caballería que lleva su nombre, y que en tiempo de paz tiene en ella su cuartel, y para que disfrute toda la comodidad posible se estaba concluyendo á mi paso por allí un

grande y bien dispuesto edificio, en la parte baja de la ciudad, hacia la banda del Sur.

Aunque las ciencias han perdido un gran auxilio en la extinción de su Universidad, hallan los aplicados en los estudios establecidos en las Comunidades religiosas muchas proporciones para instruirse, y en la Librería pública, fundada por el actual Arzobispo, con mucha copia de libros, excelentes recursos para satisfacer la afición que siempre los evorenses han tenido á las letras, como lo prueba el largo Catálogo que de sus escritores se halla en la *Biblioteca lusitana*.

Aunque dentro de los muros no conozco más agua que la que conduce al acueducto llamado de la Plata, es este raudal tan copioso, que no sólo provee la fuente de la plaza, sino otras varias, distribuídas por los barrios y por los conventos y comunidades.

Este acueducto empieza como á una legua larga de la ciudad; en línea recta tiene 20.796 pies portugueses (1); viene de la parte del Noroeste, y en los giros y revueltas que da tendrá otro tanto; hasta la falda del monte de San Benito viene unas veces cubierto y otras descubierto, pero poco elevado del terreno; desde allí hasta la ciudad se sostiene sobre muchos arcos que pasan por junto á la Cartuja, y atravesando el fuerte de San Antonio salva sus fosos y los de la ciudad, en la cual entra por junto á la Puerta de Aviz.

Este acueducto, que en el año de 1531 estaba tan arruinado que ya no se sabía por dónde venía, logró, á instancias del célebre Andrés Resende, que el Rey D. Juan el III lo mandase restablecer, y el Sr. D. Fe-

(1) Aunque el pie portugués se divide en doce pulgadas, como el nuestro, como aquéllas tienen próximamente una sexta parte más que las castellanas, á este respecto se debe considerar dicho pie.

lipe III de España y II de Portugal en 1602 formó un reglamento para su conservación y distribución de sus aguas, y gracias á esta sabia disposición se conserva con mucha utilidad del público.

Sin contar con los mercados semanales, Évora tiene en el día de San Juan y en los dos siguientes de cada año una de las más concurridas ferias de Portugal, y en ella se despacha mucho ganado caballar y vacuno y mucha cera del Alentejo, á precios más cómodos que en otra parte del reino.

ARTÍCULO 2.º

VILLA DE ESTREMOZ.

Seis leguas al Nordeste de la ciudad de Évora, otras tantas al Poniente de la de Elvas y ocho al Suroeste de la de Portalegre, se halla esta villa, que es una de las más sanas y de mejor temperamento del Alentejo; su situación es parte en las faldas orientales y meridional de una colina, y parte en la llanura; tiene en aquélla un antiguo castillo y un grande almacén de pertrechos, y en ésta los mejores edificios del pueblo, que rodean un espacioso campo, en el cual hay una copiosa fuente y un grande estanque, desde el cual corre un grueso cauce de agua que riega muchas huertas y frescas vegas.

Hállase rodeada toda la población con una muralla á la moderna con diez baluartes, tres medios baluartes, un diente de sierra, varios rebellines y medias lunas que cubren las cortinas. Á la parte del Sur un fuerte con el nombre de San José, compuesto de cuatro baluartes y un rebellín que le cubre hacia la campaña; y al Oriente un reducto cuadrado llamado de

Santa Bárbara, que uno y otro ocupan unas alturas ó padrastros que dominan la población, cuyo antiguo castillo, que forma una especie de ciudadela, consta de cuatro baluartes y dos medios baluartes; pero la misma extensión de estas fortificaciones y la poca proporción que tienen con las fuerzas de Portugal, ha sido causa de que se descuidasen y de que esta villa sólo se considerase como plaza de armas, para tener en ella un Gobernador y para servir de cuartel á un regimiento de caballería.

Carvallo dice que del origen de esta villa no se halla noticia en los geógrafos antiguos, por lo que juzga ser moderna: yo tampoco he podido descubrirlo, y así me refiero á lo que dice aquel autor, esto es, que en el año de 1258 la mandó poblar el Rey D. Alfonso el III, fabricando para su defensa el castillo que dejo mencionado y concediéndola el fuero de Santarem con otros varios privilegios, como son el de voto en Cortes con asiento en el banco 3.° El Rey D. Manuel se lo renovó en Lisboa en 10 de Julio de 1512. En la torre del homenaje del dicho castillo tuvo su palacio el Rey D. Dionisio, y en él murió la Reina Santa Isabel, por cuya razón se convirtió en una capilla dedicada á esta santa.

El ya citado Carvallo dice que esta villa tiene por armas una planta de altramuces, con alusión al nombre que le dieron los primeros pobladores por haber hallado mucha abundancia de estas plantas en aquel sitio; pero yo creo que el nombre de Estremoz tenga el mismo origen que el de Extremadura, esto es, por haber sido fundada en el extremo ó frontera de los dominios portugueses por aquella parte.

En el día es el vecindario de esta villa de alguna consideración, pues asciende á 1.903 fuegos, divididos

en cuatro parroquias con las advocaciones de Santa María, San Andrés, Santiago y Nuestra Señora de la Gloria; tiene Casa de Misericordia con buena iglesia, Hospital, un Convento de frailes franciscanos que fundó el Rey D. Alonso el III, otro de San Juan de Dios, otro de agustinos descalzos, otro de congregados de San Felipe Neri, fundado por D. Fr. Luis de Silva Téllez, Arzobispo de Évora, en 1698; otro de religiosas de la Orden de San Juan, fundado en 1545 y único en el reino, y fuera de los muros y á poca distancia otro Convento de observantes reformados de la provincia de la Piedad, fundado en 1637, con varias ermitas dentro y fuera de la villa.

Compónese el Gobierno civil de ésta de un Juez de fora, tres Vereadores y más Oficiales de justicia, y en lo militar de un Gobernador y un Sargento Mayor.

Consta su término de once feligresías, y en ellas 777 fuegos que disfrutan muy buenos campos y abundancia de todo género de granos, aceite y vino.

ARTÍCULO 3.º

VILLA DE MONTEMOR-O-NOVO.

Conócese esta villa con el nombre de Montemor-o-Novo (el Nuevo), á diferencia del otro Montemor que conserva el distintivo de Viejo, y del que ya llevo dada noticia en la comarca de Coimbra: el de que voy tratando se halla situado cinco leguas al Noroeste de la ciudad de Évora y diez al Poniente de la villa de Estremoz, en el camino Real que de la raya de Extremadura pasa á la ciudad de Lisboa.

Su situación es en la falda oriental de una colina que forma tres cabezos, en los cuales tiene una anti-

gua fortificación con cuatro torres y algunos cubos, que en parte se hallan arruinados. La población de la villa se debe á D. Sancho I, que en 1201 la dió fuero con varias preeminencias y privilegios; la villa consta de 1.097 vecinos distribuídos en tres parroquias, que son la de Nuestra Señora de la Asunción, la de Nuestra Señora de la Villa y la de Santiago del Castillo. Tiene Conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Juan de Dios, que es cabeza de la Orden, por haber nacido el santo en esta ciudad; una Casa de Misericordia con doce Capellanes, y un rico Hospital que administran religiosos de esta última religión; fuera de la villa tiene un dilatado campo ó recio rodeado de varias ermitas, y un Convento de agustinos descalzos bajo el patrocinio de la Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción.

Consta el término de esta villa de diez feligresías, y en ellas de 1.092 fuegos que disfrutan muy buenos frutos en las campiñas que la rodean, excelentes frutas en las huertas de su término, y muchos olivos, encinares y pastos en los montes de su término.

Por medio de éstos y en el distrito de la feligresía de San Mateo, hay un Convento de religiosos paulistas con la advocación de Nuestra Señora de la Salud y el título de Río Mouriño, por hallarse á las inmediaciones de un arroyo de este nombre, que entra en el Sado cerca de la villa de Alcázar. En la parroquia de Santiago de Escoiral, perteneciente á la jurisdicción de Montemor, hay otro Convento de religiosos reformados de la predicha Orden de paulistas, conocido con el nombre de Covas de Montemor, por haberse establecido los primeros fundadores de esta reforma, que fueron unos anacoretas, en varias cuevas de esta montaña, de donde en tiempos muy remotos se

extraía la vena de hierro con que se alimentaba una ferrería, cuyas escorias dieron nombre á esta feligresía, que en medio de una profunda cañada abunda en excelentes frutas, y particularmente sus limones son celebrados por los mejores del reino.

Corre por la parte de Levante y Norte de la villa de Montemor el río Caña, y por la de Poniente otro pequeño arroyo que luego se junta con él; pero ni uno ni otro se conocen con el nombre de Río Mouriño, como lo supone el mapa de D. Tomás López.

Vivieron antiguamente en esta villa los Reyes Don Alfonso V y D. Juan el II; goza de voto en Cortes con asiento en el banco 4.°, y en ella las celebró el Rey D. Manuel el año de 1474; tiene feria en 1.° de Mayo y en el primer domingo de Septiembre; fué cabeza de Marquesado por merced del Rey D. Alfonso el V á D. Juan, hijo del Duque de Braganza, D. Fernando, y su Alcalde Mayor es el Conde de Santa Cruz, que tiene una casa dentro del castillo, así como en la villa otros y muy distinguidos caballeros.

ARTÍCULO 4.°

VILLA DEL REDONDO.

Seis leguas al Oriente de la ciudad de Evora y cuatro al Mediodía de la villa de Estremoz, en sitio llano y en las faldas de la Sierra de Osa, se halla situada la villa del Redondo, que, según Carvallo, tomó el nombre de un peñasco redondo que estaba en el sitio adonde se halla la iglesia de la Misericordia, y en el cual había una majada de pastores: la dió fuero el Rey D. Alonso el III, y la mandó poblar el Rey Don Dionisio por los años de 1312. Tiene un antiguo cas-

tillo y una sola parroquia que toma de él el nombre y tiene la advocación de Nuestra Señora de la Anunciación, con 695 vecinos. Tiene igualmente Casa de Misericordia, Hospital y cuatro ermitas, con un Convento de los religiosos observantes recoletos de la provincia de la Piedad. El trato principal de sus vecinos es la fábrica de paños, de los cuales en el día tendrán de 40 á 50 telares, en que también se trabajan algunas otras estofas de lana, todo de muy buena calidad y de mucha extracción, que produce bastante utilidad á sus vecinos, que viven, por consiguiente, con algún ensanche. Su término consta de cuatro feligresías y en ellas de 335 vecinos que se hallan gobernados, como los de la villa, por un Juez de fora, tres Vereadores y otros Oficiales de justicia. Es título de Condado que hoy posee D. Tomé de Sousa. En el término de esta villa, y en distancia de una legua del Norte, se halla el Convento de Sierra de Osa, cabeza de la Orden de paulistas, fundado en alegre y frondosa situación en la falda meridional del cerro de San Ginés, cuya descripción por menor se puede leer en el tomo II, capítulo IX de la *Corografía* de Carvallo.

ARTÍCULO 5.º

VILLA DE VIANA DE ALENTEJO.

No sólo se distingue esta villa de otra muy conocida en la provincia de Entre Duero y Miño con el apelativo de Alentejo, sino con el de Apar de Évora, como la denomina Carvallo, y de Apar de Alvito, como con más razón las nombran los naturales por hallarse sólo una legua distante de esta villa y á la par de ella para los que desde Lisboa pasan á la ciudad de Beja, de la

cual dista seis leguas al Norte, así como cuatro al Suroeste de la de Evora, siendo su situación en la falda del Norte de la sierra de su nombre. Aunque ya el dicho Carvallo atribuye su fundación á los galo-celtas, y quiere que éstos le hubiesen dado el nombre en memoria de la Viena de Francia, de donde dicen habían pasado á estas partes, yo no adopto esta opinión, y creo que el nombre de Viana le hubiese tomado de la proximidad á la vía militar romana que de Salacia (Alcázar do Sal) pasaba á Évora.

El ya citado Carvallo dice que, habiendo sido destruída y quedando sus vecinos reducidos á una pequeña aldea, la mandó poblar y la dió fuero un D. Gil Martínez, y que en el año de 1313 el Rey D. Dionisio la hizo villa y le dió por término las de Alvito, Villanueva, Villarrubia y el lugar de Malcabrón, concediéndola el fuero de Santarem, con la obligación de pagar yugadas y el privilegio de no vivir en ella hidalgos sin licencia de la Cámara. Fué señor de esta villa D. Martín Gil de Sousa, Conde de Barcelos, Alférez Mayor del Rey D. Dionisio, y por su muerte entró en el señorío de Viana el Infante D. Alonso por donación que le hizo el Rey D. Dionisio, su padre, estando en Lisboa á 16 de Julio de 1314, con condición de no poderla donar sino á la Infanta su mujer ó algún hijo ó hija, con cláusula de mayorazgo. Goza de grandes privilegios que le concedieron los Reyes de Portugal, y tiene voto y asiento en Cortes en el banco 17, y aquí las celebró el Rey D. Juan el II en el año de 1482.

Es cabeza de Condado, cuyo título le dió el Rey Don Pedro el II á D. José de Meneses, su Caballerizo Mayor y Gentilhombre de su Cámara.

La situación de esta villa es muy deliciosa por hallarse rodeada de arboledas, viñas y tierras muy fruc-

tíferas, dominando una extensa campiña. Su planta es muy regular por tener calles rectas y bien alineadas. Su iglesia parroquial, hecha en tiempo del Rey D. Dionisio, es grande y muy aseada; tiene igualmente Casa de Misericordia, Hospital, un Convento de la Orden de San Francisco y un Monasterio de religiosas de San Jerónimo, que es el único de Portugal. Su vecindario consta de 403 vecinos, y en su término tiene varias capillas, entre las cuales sobresale, en el camino de Évora y á un cuarto de legua de distancia, la de Nuestra Señora de Ares, templo grandioso y bien adornado en estos últimos tiempos por la caridad de los fieles.

ARTÍCULO 6.º

VILLA DE ALVITO.

Seis leguas al Suroeste de la ciudad de Évora y cuatro al Noroeste de la de Beja, en sitio llano y saludable, se halla la villa de Alvito, á la margen derecha del río Odivelas, sobre el cual tiene un buen puente: tuvo título de Baronía y hoy lo goza de Marquesado, que posee D. José Plácido Lobo de Silveira, á quien pertenece el castillo y palacio en que asistían los antiguos señores.

Carvallo dice que en su tiempo tenía esta villa 2.000 vecinos, y como en el día están reducidos á solos 360, me persuado se habrá equivocado en la cuenta.

Su única parroquia tiene por titular la Asunción de Nuestra Señora, y se administra por religiosos de la Santísima Trinidad, que tienen un Convento en esta villa y que han concordado con los señores del dominio de que sus conventuales no puedan pasar de cua-

tro. Tiene igualmente esta villa Casa de Misericordia, Hospital y siete ermitas, y extramuros un Convento de frailes franciscanos de la provincia del Algarbe, de que son patronos los señores de la villa, que tienen en él su entierro.

Aunque Alvito tuvo antiguamente (como villa perteneciente á donatario de la Corona) un Ouvidor, que lo era igualmente de las de Vilanova, Oriola y Aguiar, ya en el día se halla reducido su Gobierno á un Juez ordinario.

Su término abunda en granos, aceite, vinos, ganado, caza, muchos montes de encina y alcornoque y muchas colmenas, con una gran fuente de excelente agua que riega sus huertas.

ARTÍCULO 7.°

VILLA DE LABRE.

Cuatro leguas al Noroeste de Montemor el Nuevo y ocho de Évora por la misma parte, en lugar alto y saludable y sobre la margen del río de su nombre, se halla situada esta villa, que Carvallo dice que en tiempo de los moros fué ciudad con nombre de Lavay ó Lavar; que de él se conservan vestigios junto á la ermita de San Miguel y tradición entre los naturales, y yo creo que unos y otros lo sean de la antigua Lavara mencionada por Ptolomeo hacia estas partes. El Rey D. Dionisio la mandó poblar por los años de 1304, y posteriormente se aumentó su vecindario con la familia de Lamberto de Horques, de nación alemán, que con su mujer é hijos se estableció en esta villa, y que hizo obligación de traer más gente de su país para aumentar su población, en consecuencia de lo cual el

Rey D. Juan el I le donó esta villa y su castillo con término de diez leguas de largo y tres de ancho, con excepción de tributos por espacio de veinte años, y la disfrutó Lamberto de Horques y Juan, su hijo, hasta el año de 1437, en que lo renunciaron á favor del Rey D. Duarte, y hoy son señores de esta villa los Condes de Santa Cruz. Su vecindario, en una sola parroquia con el título de la Asunción de Nuestra Señora, consta de 281 vecinos, y en la parroquia de San Lorenzo, perteneciente á su término, hay otros 57. Tiene igualmente Casa de Misericordia, cinco ermitas y un Hospital, y su Gobierno civil reside en un Juez ordinario. Su término, regado por el río Lavre, produce granos, excelente vino, frutas, ganado y caza, con algún aceite y muchos montados de bellotas.

ARTÍCULO 8.º

VILLA DE PAVIA.

Hállase esta villa siete leguas al Norte de la ciudad de Évora y poco menos al Oeste-Noroeste de la villa de Estremoz, sobre la margen izquierda del río Tera, que baja de la Sierra de Osa, y sobre el cual tiene un buen puente: está situada en una pequeña altura, y pertenece á los Condes del Redondo. El Rey D. Dionisio la dió fuero, y en el día tiene una sola parroquia con la advocación de San Pablo, con 233 vecinos, y Casa de Misericordia, Hospital, tres ermitas dentro de la villa y dos fuera. Su término abunda en granos, aceite, caza, colmenas y ganado menor, cuya lana es muy estimada por ser de terrenos areniscos. Carvallo celebra mucho la cal que se hace en esta villa, que dice es la mejor del reino, especialmente para obras de agua.

ARTÍCULO 9.°

VILLA DE LAS ALCAZOBAS.

Cinco leguas al Suroeste de Évora y cuatro al Sur de Montemor-o-Novo, en lugar llano, se halla situada la villa de las Alcazobas, que Carvallo dice fué ciudad antigua con nombre de Castraleucos, y que la destruyeron los moros, quedando reducida á una pequeña aldea, á quien dieron fuero D. Martín, Obispo de Évora, y su Cabildo por los años de 1259. Aunque Carvallo no da pruebas de lo que dice, yo no me aparto de que en las Alcazobas hubiere habido alguna población romana, porque en el Convento de Santo Domingo, de que adelante se hablará, se descubrieron inscripciones y otras antigüedades, y porque el nombre de *alcazobas,* que seguramente le impusieron los moros, equivale en su lengua á castillos ó torres, con las que estaría defendida la villa cuando se apoderaron de ella.

Posteriormente el Rey D. Alfonso el III la sacó en contradictorio juicio del dominio del Obispo y Cabildo de Évora, y entrando en el suyo la hizo villa, en cuyo castillo fundó el Rey D. Dionisio un palacio, que posteriormente habitaron los señores de la tierra, á la cual dió nuevo fuero el Rey D. Manuel, y en el día consta de 432 fuegos en una sola parroquia con la advocación del Salvador. Tiene igualmente Casa de Misericordia, Hospital y seis ermitas, y aunque á media legua, y en una elevada sierra, tenía un Convento de religiosos dominicos con la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza, fundado por D. Enrique Enríquez, señor de esta villa, ya en el día no existe.

Su término es de mucha extensión y abunda en variedad de frutos, caza y pesca, y su Gobierno civil reside en un Juez ordinario.

ARTÍCULO 10.

VILLA DE AGUIAR.

En el camino Real de Beja á Évora, cuatro leguas al Sur de esta última ciudad y siete al Nordeste de la primera, en terreno elevado que domina una despejada llanura, abundante en granos y pastos, se halla esta villa, á quien dió fuero el Rey D. Dionisio, y se lo confirmó el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 20 de Noviembre de 1516. Consta de una iglesia parroquial, cuya patrona es la Virgen en su misterio de la Asunción, y su vecindario no pasa de 84 fuegos. Su señorío pertenece al Conde Barón de Alvito, y su Gobierno civil está confiado á un Alcalde ordinario. Esta villa me merece particular mención, por haber sido Prior en ella el célebre Andrés Resende, que tanto ilustró las antigüedades romanas de Portugal.

CAPÍTULO II.

COMARCA DE AVIZ.

Aunque á la comarca antecedente debiera seguir, según el orden del nuevo vecindario que me he propuesto por guía, la comarca de Elvas, continuando el método que dejo establecido en las otras provincias, pasaré á tratar ahora de la comarca de Aviz, que, después de la antecedente, es la que se sigue á la parte del Norte, y que confina por la misma parte con la de Crato, por el Oriente con la de Portalegre y por Occidente con la de Santarem en la provincia de Extremadura, de la cual la separa el río Sor, que corriendo de Nordeste á Suroeste se une con el Erdeval y Aviz, que con el Zatas riegan esta comarca, de la cual es cabeza la villa de su nombre, en la que tiene su asiento el Convento de la Orden de Aviz, que en Portugal equivale á la nuestra de Alcántara.

Aunque algunas parroquias de esta comarca se hallan enclavadas en las que la rodean, como pertenecen á su jurisdicción, las describiré á continuación de su capital, que es

ARTÍCULO 1.º

LA VILLA DE AVIZ.

Hállase esta villa situada en sitio eminente, en la margen derecha del río de su nombre, sobre el cual

tiene un buen puente, ocho leguas al Norte de la ciudad de Évora, otras tantas al Nordeste de la villa de Montemor y seis al Noroeste de la de Extremadura, en terreno fértil y muy propio para la cría de ganado lanar. Está cercada de buenos muros, con cinco torres y seis puertas y con un fuerte castillo. Fuera de aquéllos, y cerca de la Puerta del Angel, tiene su asiento el Convento de la Orden instituída por D. Alfonso Enríquez en 1147 y aprobada por el Sumo Pontífice Alejandro III, y de la cual fué primer Maestro D. Pedro Alfonso, hermano de dicho Rey; y aunque al principio tuvo su asiento en las ciudades de Coimbra y Évora, al fin fué trasladada á esta villa por el Rey D. Alonso II en el año 1211, y en el siguiente se separó de la de Calatrava, de la cual, como de la de Alcántara, es filiación.

Con el motivo predicho se empezó á poblar este sitio, para que los caballeros pudiesen establecerse en él para hacer guerra á los moros.

Hoy sólo tiene una parroquia con advocación de Nuestra Señora de la Orada, con un Prior, cinco Beneficiados y un Tesorero, todos religiosos de la Orden, y su vecindario consta de 333 vecinos. Dentro del pueblo tiene una iglesia de la Misericordia y Hospital, y fuera de ella cinco ermitas y un grande arrabal dividido en tres hermosas calles.

Goza esta villa el privilegio de voto en Cortes, con asiento en el banco 9.°; tiene Corregidor y Juez de fora, tres Vereadores, Procurador del Concejo y otros Ministros de justicia, y su término, que consta de seis parroquias, se compone de 517 fuegos, y abunda en buen trigo, aceite, legumbres, caza, ganado y algún vino.

ARTÍCULO 2.º

VILLA DE CABEZO DE VIDE.

Seis leguas al Oriente de la villa de Aviz y cuatro al Suroeste de la ciudad de Portalegre, se halla esta villa, fundada en la falda del Norte de un elevado cabezo, de donde tomó el nombre, siendo más fuerte por la naturaleza del terreno que por el arte de sus muros y castillo. Según Carvallo, parece tuvo antes su asiento en sitio más llano, adonde hoy llaman el Pombal; pero habiendo perecido muchos de sus vecinos en una batalla con los moros, se retiraron los que quedaron á esta altura, ya por huir de la infección de los cadáveres sepultados, ya para defenderse mejor de sus enemigos, y poblado el sitio añadieron al nombre de Cabezo el de Vide, por una planta de esta especie que hallaron en aquel sitio, tomando por armas un castillo y una vid que le rodea. Aunque esta villa se halla en el Priorato de Aviz, pertenece en lo eclesiástico al Obispado de Elvas; dióla fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, en 1.º de Julio de 1512. Tiene una sola parroquia con el título de la Anunciación, y en ella 329 vecinos, Casa de Misericordia y dos Hospitales, de los cuales el uno sirve igualmente de albergería, con tres ermitas. Goza la regalía de voto en Cortes, con asiento en el banco 3.º, y tiene Juez de fora y Vereadores.

Su término produce mucho trigo, vino y aceite; tiene algunos montados y colmenas, y pasan por él dos arroyos que tienen los nombres de Vide y Videgao, y en ellos hay muchas huertas de frutales y legumbres.

ARTÍCULO 3.º

VILLA DE FRONTEIRA.

Cuatro leguas al Norte de la villa de Estremoz y cinco al Oriente de Aviz, en sitio alto y llano, se halla la villa de Fronteira, fundada, según Carvallo, poco después de aquella segunda villa por los Maestros y Caballeros de la Orden, en una altura á que hoy dan el nombre de Villavieja y adonde había una atalaya en frontera de los moros. El mismo autor dice que el Rey D. Dionisio trasladó esta villa al sitio que hoy se halla, mandando destruir la antigua población, y que la dió fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 1.º de Julio de 1512. Tiene un castillo con parte de los antiguos muros, y en una muy buena parroquia, con el nombre de Nuestra Señora de la Atalaya, 550 vecinos. Tiene igualmente Casa de Misericordia, cinco ermitas y Juez de fora, y extramuros un Convento de recoletos de la provincia de la Piedad.

Goza esta villa de voto en Cortes, con asiento en el banco 12; tiene feria á 29 de Julio y título de Marquesado, que en el día pertenece á D. José Luis Mascareñas Barreto.

Su término, que sólo consta de una parroquia con el nombre de Valdemaceiras y 56 vecinos, es fértil de trigo, aceite, vino, frutas, caza, y tiene muchos montados: por él, y á un cuarto de legua de la villa al Norte, corre el río Aviz ó Zatas, que lleva mucha pesca y sobre el cual hay un largo puente de piedra.

ARTÍCULO 4.°

VILLA DE ALANDROAL.

Es esta villa una de las que se hallan enclavadas en las comarcas confinantes con la de que vamos tratando: su situación es en medio de la de Villaviciosa, de la cual dista una legua y media, así como diez de su capital y cinco de la ciudad de Elvas, que le cae al Nordeste; su asiento en la falda occidental de un montecillo y no lejos de la margen izquierda del río Lucefece. La población está dividida en dos partes: la superior entre viñas y olivares, y la inferior entre huertas, cortinales y árboles de fruta. En medio de estos dos barrios está un castillo con siete torres y dos puertas, y en la de la izquierda, saliendo de la villa, tiene la siguiente inscripción:

DEOS HE É DEOS SERÁ: POR QUEM ELLE FOR VENCERÁ.
(Dios es y Dios será: por quien estuviere vencerá.)

Dentro de la villa está la iglesia parroquial, con la advocación de Nuestra Señora del Castillo y 351 feligreses. Hay igualmente en esta villa Casa de Misericordia, Hospital y seis ermitas, entre las cuales la de San Benito se cree fundada por revelación del santo, que ofreció á los vecinos que si le obedeciesen los libraría el Señor por su intercesión para siempre de la peste que entonces padecían. Tiene esta villa en su plaza una abundante fuente con un gran pilón que la rodea, y con su agua se riegan las muchas huertas de su término, el cual consta de dos parroquias con 98 vecinos, y abunda en todo género de frutos, y se halla, como la villa, sujeto á un Juez de fora.

ARTÍCULO 5.°

VILLA DE CORUCHE.

Está la villa de Coruche siete leguas y media al Poniente de la de Aviz; otras tantas al Noroeste de la de Montemor-o-Novo, y cuatro al Oriente del Tajo y de las villas de Benavente y Salvatierra, sobre el margen derecho del río Sorraya, y no á la orilla del arroyo Erra, como dice Carvallo, pues éste pasa por debajo de la villa de aquel nombre y una legua y media más arriba de Coruche. Hállase ésta situada á la falda de una colina, y entre ella y el precitado río Sorraya, formada de dos largas calles, por una de las cuales pasa el camino Real, y de algunas pequeñas traviesas que suben por el cerro. Tiene muy buenas y aseadas casas, entre las que sobresale la de la Cámara, y una sola parroquia con 796 fuegos, Casa de Misericordia, Hospital, un recogimiento de beatas terceras de San Francisco y seis ermitas, de las cuales la de Nuestra Señora del Castillo, situada en un cerro que domina la villa, es muy aseada y tiene dilatadas vistas. Carvallo, siguiendo á Rodrigo Méndez Silva, atribuye su fundación á los galo-celtas, y añade que, habiendo entrado en el dominio de los árabes, la conquistó el Rey D. Alonso Enríquez en el año de 1166, haciendo donación de ella á la Orden de Aviz; pero que, habiendo vuelto á caer en manos de aquellos bárbaros por los años de 1180, permaneció destruída, hasta que en el de 1182 la mandó poblar de nuevo el mismo Rey, dándola grandes privilegios, y entre ellos el de voto en Cortes, con asiento en el banco 14, y que el Rey Don Manuel le renovó su fuero, hallándose en Lisboa, á 28

de Marzo de 1513. Su término, regado por el expresado río Sorraya, se compone, á la parte del Oriente y Mediodía, de una llana y fértil vega, abundante en granos, frutas y ganados, y á la del Norte, de dilatados montes, en que pastan muchos ganados, se cría mucha caza y hallan abundante alimento muchas abejas.

Consta dicho término de tres parroquias, en las que tiene 428 fuegos, que, como los de la villa, están sujetos á un Juez de fora.

ARTÍCULO 6.°

VILLA DE BENAVENTE.

Hállase esta villa cuatro leguas más abajo de la de Coruche, sobre la margen izquierda del mismo río y poco distante del Tajo, desde el cual, no sólo suben los barcos hasta esta villa, sino hasta la de Coruche cuando no escasean las aguas. Su distancia á Lisboa por el río es de nueve leguas, y de siete por tierra hasta Aldea-Galega. Está situada en una pequeña elevación que domina una extensa y llana campiña que le cae á la parte del Oriente, y goza de benigno clima y saludables aires. Carvallo se queja de Méndez Silva, por haber dicho que esta villa debe su fundación en el año de 1200 á D. Payo, Obispo de Évora, en cuyo año, añade, fué cuando se le dió fuero, y que en él se hace mención de dicho Obispo, de que infiere que su fundación debía ser anterior: yo tengo esta villa por mucho más antigua que lo que la supone Méndez Silva, y me conformo con Carvallo en que á ella se debe reducir el *Aritio Pretorio*, adonde empieza la vía militar terrestre que por Matusaro y Abelterio pasaba de Lisboa á Mérida.

Es hoy Benavente población de 603 vecinos, con una muy buena iglesia de tres naves dedicada á Nuestra Señora de la Gracia, Casa de Misericordia, Hospital y las ermitas de San Benito, Santiago y San Andrés. Era en tiempo de Carvallo cabeza de comarca; pero con el nuevo arreglo se agregó á la de Aviz, y su Senado de la Cámara consta de un Juez de fora, tres Vereadores y un Procurador, y es el más bien dotado de todo Ribatejo en rentas y regalías.

Su término, que consta de dos parroquias, tiene 224 vecinos, y es muy abundante en frutos, en vino, aceite, legumbres, y en sus montes se halla mucha caza. Luego que se baja de la villa se entra en un gran puente que atraviesa parte de la vega, sobre más de cien arcos, de los cuales se han caído los más inmediatos al pueblo, que se han suplido con vigas y maderos. Aunque dicho puente no muestra mucha antigüedad, es verosímil que se hubiese erigido sobre el que debía dar paso á la calzada romana.

ARTÍCULO 7.º

VILLA Y PLAZA DE JURUMEÑA.

Es Jurumeña otra de las villas separadas de su comarca, y se halla entre la de Villaviciosa y el Guadiana, sobre cuya margen derecha está situada, tres leguas al Suroeste de la ciudad de Elvas, seis al Sureste de la villa de Estremoz y dos al Noroeste de la de Olivenza, en una colina escarpada por la parte del río y fortificada á la moderna, aunque irregularmente en todo su circuito, como tengo dicho en la descripción de la frontera. Su vecindario consta de 136 fuegos en una sola parroquia. Carvallo dice que sus moradores tie-

nen tradición de que fué edificada por Julio César, y que por eso tomó el nombre de Julii Mænia, que corrompido con el tiempo paró en Jurumeña; pero él la atribuye, como otros pueblos del Alentejo, á los galo-celtas. Lo cierto es que el Rey D. Dionisio reparó su castillo y aumentó sus muros, y que sus armas son un castillo cercado de agua, de que cuelgan unos grillos: aquél por su inmediación al Guadiana y éstos porque hacen alusión al privilegio que tienen sus vecinos de que una vez presos en su cárcel no puedan ser trasladados á otra antes de oir sentencia final. Tiene igualmente esta villa Casa de Misericordia, Hospital y cuatro ermitas, y su Gobierno civil está confiado á un Juez ordinario, así como el militar á un Gobernador.

Su término se compone de dos pequeñas parroquias que constan de 90 fuegos, y por la parte del Norte de la villa corre el río Mures, en cuya confluencia con el Guadiana se hace mucha pesca. Sobre este último río anda una barca que comunica la villa de Jurumeña con la de Olivenza, distante dos leguas.

ARTÍCULO 8.º

VILLA Y CASTILLO DE NOUDAR.

En la parte más oriental de la provincia de Alentejo, confinando con la raya de Extremadura y entre los ríos Ardila y Murtiga, se halla esta pequeña villa, distante 20 leguas al Sureste de su capital y 10 al Mediodía de la plaza de Elvas, y sólo es conocida por su enriscada situación y fuerte castillo, obra del Rey Don Dionisio, que la mandó poblar en el año de 1295, dándole fuero de la ciudad de Évora: en ella hay una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora del

Destierro, sujeta al Prior de Aviz; Casa de Misericordia con Hospital y tres ermitas, y su población está reducida á siete vecinos. En su término, fértil en trigo, cebada y centeno y poblado de montes de encina y alcornoque, hay una aldea llamada Barrancos, distante media legua de la raya de España, que tiene 265 fuegos y pertenece igualmente á la Orden de Aviz.

Aquí es adonde se hallan los montes llamados de la Contienda, porque las hay muy frecuentes entre los pueblos limítrofes sobre el aprovechamiento de sus pastos, que se hallan *pro indiviso*, por no estar la línea divisoria bien definida.

ARTÍCULO 9.º

VILLA DE SEDA.

Cuatro leguas al Nordeste de Aviz y casi otras tantas al Noroeste de Fronteira, se halla situada esta villa, en sitio eminente, tendida por la falda de un cerro y rodeada de muros de bastante altura, y tiene un castillo, llamado Armiño, en un monte escarpado, y cuyo pie lava el arroyo Seda, que un poco más abajo se une con el de Aviz. Carvallo dice que esta villa tuvo su asiento en un sitio llamado Alparrajaon, distante dos leguas del en que actualmente se halla, y que fué opulenta en tiempo de los romanos; pero que destruída con las guerras y poblada por los lusitanos, pasó al poder de los moros, sin que se sepa cuándo salió de él, pues no se halla otra noticia antigua de esta villa que haberla dado fuero de tal con los privilegios y preeminencias correspondientes al Rey D. Juan el I en 30 de Octubre de 1427, aunque ya en tiempo del Rey D. Dionisio había acotado su término el Maestre

de Aviz, D. Lorenzo Alfonso. Yo no sé en qué funda Carvallo la antigüedad romana de esta villa, pues si hubiese existido en tiempo de esta nación, hubiera hecho mención de ella el *Itinerario* de Antonino entre las mansiones de la vía militar que de Lisboa se dirigía á Mérida, que pasaba el Seda por un antiguo puente llamado de Villafermosa, que aún se conserva, é igualmente que muchos trozos de la antigua vía militar entre él y la villa de Alterdochao.

La de Seda consta en el día de 317 vecinos en una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora do Espiñeiro, y la sirven un Prior y dos Beneficiados de la Orden de Aviz. Tiene Casa de Misericordia y seis ermitas, y su Gobierno civil está á cargo de un Juez ordinario.

Su término consta de tres pequeñas parroquias, que componen 65 fuegos, y en él se cogen granos, algún vino y aceite, y tiene muchos montados y pastos comunes, con dos vedados propios del Concejo, en que hay mucha caza de conejos, liebres, perdices y corzos.

CAPÍTULO III.

COMARCA DE CRATO.

Hállase esta comarca al Norte de la antecedente, y se extiende hasta la otra parte del Tajo, por donde confina con la de Tomar, al Occidente; con la de Castelo Branco en la Beira, y con la de Portalegre en Alentejo, al Oriente: pertenece al gran Priorato de su nombre, que es cabeza de la Orden de San Juan en este reino. Riéganla los ríos Sor, que la separa de la Extremadura, que tiene su origen dentro de sus términos, y el de Aviz y Seda, que vienen de la de Portalegre. Es país llano y arenisco, pero abundante de pastos, que disfrutan en el invierno los ganados que pasan el verano en la Sierra de la Estrella, y cuya lana merece la preferencia sobre toda la de Portugal, y no le faltan montados, en que engordan muchas crías de cerdos. Consta de 33 feligresías, de las cuales algunas están enclavadas en las comarcas vecinas, y el vecindario de todas no excede de 1.047 fuegos. Cércanla el Patriarcado, los Obispados de Coimbra, Castelo Branco, Portalegre y el Priorato de Aviz.

Se puede dividir esta comarca en Cistagana y Transtagana. Aquélla tiene como unas 16 leguas de circunferencia y ésta como 25, y el todo de largo 17 á 18, y de ancho de tres á cuatro. Las villas comprendidas en la primera son:

ARTÍCULO 1.º

CRATO.

Tres leguas al Poniente de la ciudad de Portalegre y seis al Nordeste de la villa de Aviz, se halla esta capital de la comarca de su nombre y del gran Priorato de la Orden de Malta, que Carvallo, sin acordarse de lo que deja sentado hablando de las Alcazobas, dice que sucedió á la antigua Castraleucos, de que supone fué Obispo un tal Secundino, que asistió, según el mismo, al Concilio Iliberitano; pero si Crato existió en tiempo de los romanos, más bien que Castraleucos se debe reducir á Chretina, de quien hace mención Ptolomeo entre los pueblos lusitanos. Desde que los Grandes Priores de la Orden han dejado de residir en esta villa, se disminuyó mucho su población, pues en el día sólo consiste en 429 vecinos reunidos en una parroquia que aún conserva el título de Colegiata, con algunos Beneficiados que tienen en ella horas canónicas.

El Rey D. Manuel la dió fuero en 15 de Noviembre de 1512, y voto en Cortes con asiento en el banco 12.

Hállase cercada de muros con dos puertas y ha tenido un fuerte castillo, al que en la guerra de aclamación se arrimaron algunos baluartes, que en el día están, como todo lo demás, arruinados; pero que en caso urgente pudieran repararse y formar en ellos una buena defensa, porque así ellos como la villa están en sitio elevado y dominando la campaña, por la que corre al Oriente el río Aviz, que en verano no lleva agua y que por la mayor parte está cubierto de encinas, alcornoques y otros árboles, que hacen los contornos bastante apacibles.

Dentro de la villa hay igualmente Casa de Misericordia, Hospital, una ermita de San Sebastián y otra del Espíritu Santo, al fin de un recio ó campo que cae á la parte del Norte. A la del Noroeste se halla un Convento de franciscanas de la provincia de los Algarbes. El Gobierno civil de esta villa se halla confiado á un Juez de fora, tres Vereadores, un Procurador del Concejo y otros Oficiales; en ella celebró sus bodas el Rey D. Manuel con la Reina Doña Leonor, hija del Rey D. Felipe el I de Castilla y de la Reina Doña Juana, en 24 de Noviembre de 1518.

A un cuarto de legua de la villa y en el camino de Alterdochao, se halla un famoso santuario con la denominación de Flor de Rosa, y consiste en una grande ermita dedicada á Nuestra Señora de las Nieves, y un palacio ó fortaleza antigua, que los autores portugueses dicen que fué Convento de templarios; pero que yo creo no es obra anterior á mediado del siglo XIV, en cuyo tiempo D. Fr. Alvaro González Pereira, sexto Prior de Crato y padre del Condestable D. Nuño Alvarez Pereira, mandó poblar este lugar é hizo este castillo, que por las apariencias fué más casa de recreo de los Priores que fortaleza, pues aún se conservan señales de huertos, fuentes y un gran bosque de pinos albares, árboles poco comunes en el país. El pueblo consta de 152 vecinos, dependientes de la parroquia de Crato, y entre él y la capilla hay una gran plaza, adonde se celebran ferias de tres días á los 5 de Agosto y á los 8 de Septiembre.

El término de Crato consta de otras cinco parroquias, que con el vecindario de la antecedente componen 622 fuegos, y abunda en granos, aceite, caza, ganado y algún vino.

ARTÍCULO 2.º

VILLA DE GAVIAON.

Hállase esta villa cinco leguas al Noroeste de Crato y media al Mediodía del Tajo, en terreno elevado, pero llano; sus contornos (aunque quebrados) son bastante agradables, porque se hallan poblados de arboledas y tienen plantíos de huertas y maizales. Es pueblo de 278 vecinos, con una sola parroquia dedicada á la Asunción de la Virgen, y por ella pasa el camino de Portalegre á Abrantes. Su Gobierno civil se halla confiado á un Juez ordinario, como los más de su distrito.

ARTÍCULO 3.º

VILLA DE AMIEIRA.

Media legua del río Tajo y cuatro al Norte de Crato, en sitio bajo y poco ventilado, se halla la villa de Amieira, que es una de las que componen el distrito Cistagano de este Priorato. Dióla fuero el Rey Don Manuel á 15 de Noviembre de 1512. Consta de una sola parroquia con la advocación de Santiago el Mayor; y aunque Carvallo la supone de 700 vecinos, en el día no pasa de 253: no obstante, tiene Casa de Misericordia, Hospital, dos ermitas y cinco fuentes perennes, que riegan muchas huertas y plantíos de frutas de espino, y su Gobierno civil está confiado á un Juez ordinario. Es villa murada, y su Alcaldía mayor pertenece á una rama de la familia de Sousa y Melo. Su término es abundante de aceite, vino y ganado; recoge algún trigo, y en él hay muchos lagares, molinos y batanes y una barca sobre el Tajo.

ARTÍCULO 4.°

VILLA DE TOLOSA.

Cinco leguas al Nordeste de Portalegre y dos al Sur de la margen izquierda del Tajo tiene su asiento esta villa, á quien dió fuero el Prior de Crato con arreglo al de la ciudad de Évora, y se lo confirmó el Rey Don Manuel, hallándose en Lisboa, á 20 de Octubre de 1517. Consta de una sola parroquia dedicada á la Encarnación del Señor; tiene en ella 111 vecinos y tres ermitas, y se halla gobernada por un Juez ordinario. Su término es fértil en centeno, ganado y caza, y tiene algunos montados y muchas colmenas.

ARTÍCULO 5.°

VILLA DE GAFETE.

Media legua de la villa antecedente, en el camino de Portalegre, y una de la villa de Alpañaon, que le cae al Nordeste, en el de Niza, se halla fundado este pueblo, que también se llama Villanueva de San Juan. Su situación es en terreno llano, aunque un poco elevado. Dióle fuero y tratamiento de Villa el Rey Don Pedro el II, y su vecindario consta de 219 fuegos en una sola parroquia con la advocación de San Juan Bautista. Tiene Casa de Misericordia, Hospital y cuatro fuentes perennes, y se gobierna por un Juez de fora y dos Vereadores.

ARTÍCULO 6.º

VILLA DE OLEIROS.

En la parte septentrional de esta comarca, catorce leguas al Norte de su capital y una al Sur del río Cecere, se halla esta villa, por cerca de la cual pasa otro arroyo que dicen los naturales lleva muchos granos de oro: la mandó poblar Men González, Comendador de la Orden del Hospital, y con consentimiento de D. Alfonso, Maestre de la misma Orden, le dió fuero, que le renovó el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á los 20 de Octubre de 1513. Es villa grande, pues consta de 421 fuegos en una sola parroquia dedicada á la Concepción de la Virgen, y tiene igualmente tres ermitas, y su Gobierno civil se halla confiado á un Juez ordinario y dos Vereadores.

Carvallo dice que fué patria del P. Antonio de Andrade, de la extinguida Compañía de Jesús, primer descubridor de los reinos del Tibet y del Catay.

ARTÍCULO 7.º

VILLA DE CERTAN.

Es esta villa la más considerable de la comarca que voy describiendo, y se halla en la parte Transtagana de ella, trece leguas de su capital y ocho al Noroeste de la villa de Tomar, en lugar llano y entre dos arroyos que se juntan al fin de la villa, y de los cuales el uno se llama Pera. Carvallo dice que es fundación de Sertorio, y que se llamó primero Septago y

luego Septagen, de donde pasó al nombre de Certan con que hoy se conoce, y que habiendo venido á poco tiempo los romanos, enemigos de este héroe, con mano armada para destruirla, mataron en la refriega á un caballero muy principal, marido de una señora llamada Celinda, que enfurecida por la muerte de su consorte les salió al encuentro con una sartén con aceite hirviendo, y arrojándoselo á los ojos detuvo su ímpetu y dió tiempo para que los pueblos vecinos concurriesen al socorro de los de la Certan y pusiesen en huída á sus enemigos. Semejantes tradiciones, de que no faltan ejemplos en otras partes, merecen más bien la risa que la admiración: no obstante, yo creo que la Certan es villa antigua y que se halla mencionada con el nombre de Sertaon en el *Compendio geográfico* del Nubiense, al principio del clima 5.°, en el cual le cuenta entre los pueblos de Coimbra, Viseu y Montemayor.

Fué reedificada esta villa por el Conde D. Enrique, que en 19 de Mayo de 1111 la concedió grandes fueros, como es uno el de voto en Cortes, con asiento en el banco 12, y otro el de feria á 15 de Enero. Su vecindario llega á 849 fuegos en una sola parroquia con la advocación de San Pedro, y tiene igualmente Casa de Misericordia, Hospital, 18 capillas y un Convento de religiosos franciscanos reformados de la provincia de San Antonio, fundado en 1635. A su Gobierno civil asiste un Juez de fora, tres Vereadores, un Procurador del Concejo y otro gran número de dependientes.

Su término, que es abundante de granos, vino, aceite, frutas, castaña, ganado y caza, consta de nueve feligresías, en las que tiene 1.518 vecinos, y se halla rodeado al Poniente por el río Cecere, y al Sur por el arroyo Isna.

ARTÍCULO 8.º

VILLA DE BELVER.

Hállase esta villa situada en la parte Transtagana de esta comarca y Priorato de Crato. Dista seis leguas al Noroeste de su capital y cuatro al Este-Nordeste de la villa de Abrantes, sobre la margen derecha del caudaloso Tajo: está rodeada de muchos olivares y quintas; es muy agradable y sana. En lo más alto del pueblo tiene un castillo de muy buena fábrica, obra del Condestable Nuño Alvarez Pereira. Dióla fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 18 de Mayo de 1518. Consta de una parroquia con el título de la Visitación de la Virgen y 248 vecinos; tiene Casa de Misericordia, Hospital y nueve ermitas, y se gobierna por un Juez ordinario. Su término es abundante en todo género de frutos.

ARTÍCULO 9.º

VILLA DE PEDROGAON PEQUEÑO.

Dos leguas al Sudoeste de la Certan y 14 de Crato al Nordeste, se halla esta villa asentada en sitio llano, pero elevado, sobre la margen izquierda del río Cecere. Se le da el sobrenombre de Pequeño para distinguirle de otro Pedrogaon el Grande, que está dos leguas más arriba, sobre la margen opuesta de aquel río. Tiene el de que vamos tratando una parroquia, y en ella 190 vecinos, con varias ermitas dentro y fuera de la villa, y su Gobierno civil está confiado á un Juez ordinario, dos Vereadores y un Procurador del Concejo, etc.

ARTÍCULO 10.

VILLA DE PROENZA-A-NOVA.

Dos leguas al Sur de la villa de la Certan, siete al Poniente de la ciudad de Castelo Branco y 12 al Noroeste de su capital, está sentada esta villa, á la que igualmente se conoce con el nombre de Cortizada. La dió fuero el Rey D. Alonso III. Tiene una parroquia con el título de la Asunción de la Virgen, y su vecindario consta de 520 vecinos. Llámase Proenza-a-Nova, á diferencia de otra Proenza llamada a-Vella en la comarca de Castelo Branco. Tiene Casa de Misericordia, Hospital y tres ermitas, y á su Gobierno civil asiste un Juez ordinario y dos Vereadores. Su término consta de dos parroquias, en las que hay 200 fuegos, y produce granos, vino y aceite, y mucha caza en la Sierra de la Garduña, que le cae al Oriente.

ARTÍCULO 11.

VILLANUEVA DOS CARDIGOS.

Ocho leguas al Noroeste de Crato y cinco al Nordeste de Abrantes, se halla en lugar alto y muy sano esta villa, que aunque en lo temporal pertenece al Priorato, en lo espiritual es del Obispado de la Guarda. Su parroquia, dedicada á la Asunción de la Virgen, contiene 278 vecinos: en ella tiene Casa de Misericordia, Hospital y seis ermitas, y su Gobierno civil está confiado á un Juez ordinario. Su término, que en gran parte se extiende por la Sierra de la Almendra, produce granos, aceite, ganado, y en él hay muchas colmenas.

ARTÍCULO 12.

VILLA DE CARBOEIRO.

Siete leguas y media al Noroeste de la villa de Crato y una al Nordeste de la de Villanueva dos Cardigos, se halla situada ésta, cuyo vecindario asciende á 206 fuegos en una sola parroquia. Su término es abundante de aceite, de buenas frutas y de excelentes melones, y le riega un pequeño río, que más abajo entra en el Ocrece. Es esta villa la última de las comprendidas en la parte Transtagana del Priorato, á cuya descripción doy fin con ella.

CAPÍTULO IV.

COMARCA DE PORTALEGRE.

Al Oriente de las comarcas que acabo de describir, y al Sur del Tajo, al Occidente de la Extremadura castellana y al Norte de la comarca de Elvas, se halla la de Portalegre, de que voy á tratar. Su extensión del Noroeste al Sureste será como de unas 12 leguas, y su ancho de Este á Oeste como de cinco. Ocúpala principalmente la sierra de su nombre y sus faldas y derrames, y en ella tienen origen los ríos que la riegan, y de los cuales los unos son el Niza, el Aviz y el Sever, que van al Tajo, y los otros, como el Caya, Cayola y Gevora, van al Guadiana. Aunque tiene muchas tierras de labor y algunas viñas, su principal producción es la bellota y la castaña, con que se ceban numerosas piaras de ganado de cerda. Consta de una ciudad, 11 villas, 26 feligresías y 8.288 fuegos. Su temperamento es fresco y templado, á no ser en algunas quebradas de las márgenes del Tajo; pero de todos modos se puede considerar como el más sano de la provincia del Alentejo. Su capital es

ARTÍCULO 1.°

LA CIUDAD DE PORTALEGRE.

Hállase la ciudad de Portalegre en los 39 grados y 7 minutos de latitud y en los 9 y 20 de longitud, tres

leguas distante de la raya de Castilla y nueve de la ciudad de Elvas. Está fundada en un alto monte, que es ramo de la sierra de su nombre, entre dos cañadas, por las cuales corren desde aquélla arroyos que la hacen fresca y de apacibles vistas: no le sucede lo mismo por la parte del Oriente, adonde la falda de la sierra sólo presenta barrancos cubiertos de olivos, alcornoques y encinas de aspecto melancólico, que se cambia por la parte del Norte en un continuo bosque de tallares de castaños, de viñas y de árboles frutales, con agradables quintas que hermosean una ribera con el nombre de Niza, que desde el cerro de San Mamed, que es el más alto al Nordeste de esta cordillera, corre al Suroeste hasta más abajo de la ciudad. Hállase ésta en medio de estos dos terrenos, que contrastan muy bien, y no deja de convenirle el nombre de Alegre; pues como se halla en sitio elevado y sólo dominado al Norte, extiende sus vistas al Poniente y Mediodía sobre muchas huertas y plantíos que pueblan su término.

La opinión común reduce esta ciudad al antiguo Municipio Amaya, de que hace mención Ptolomeo, y se funda en una antigua inscripción que publicó en sus diálogos su Obispo D. Fr. Amador de Arráez, que la supone poblada con vecinos de la antigua Medobriga, que no estaba lejos; pero si esta opinión es bastante probable, no le sucede lo mismo á la de que un Lisias, hijo ó Capitán de Baco, fué el primero que para dar reposo á las gentes que le habían acompañado en sus campañas se estableció en este sitio, 1300 años antes de la venida de Cristo, como quiere Méndez Silva. Lo cierto es que hasta el año de 1259, que el Rey D. Alfonso el III la mandó poblar, no tenemos noticias seguras de esta ciudad, que sólo goza

del honor de tal desde el año de 1550, en que el Rey D. Juan el III, con Breve del Papa Julio III, la erigió en Obispado, separando su distrito del de la Guarda y señalándoselo en la parte meridional del Tajo. Estuvo esta población antiguamente rodeada de dos fuertes y altos muros, con 12 torres capaces de artillería y un castillo, obra del Rey D. Dionisio, y en ellos tenía ocho puertas, y su acceso por el Mediodía y Occidente era y es bastante difícil, lo que no sucede por el Norte y camino de Castelo da-Vide, por ser el terreno menos quebrado. Posteriormente se añadieron á las obras antiguas algunas modernas, colocándola en el número de las plazas de este reino; pero en el día se hallan arruinadas unas y otras obras, y serviría de poco el repararlas, porque estando dominadas por la vecina sierra, sólo podría ser muy débil y corta su defensa.

No obstante, conserva el antiguo nombre, y en lo militar está sujeta á un Gobernador, así como en lo civil goza de voto en Cortes, con asiento en ellas, y la administra justicia un Corregidor y un Juez de fora. En lo eclesiástico obedece á un Obispo, que es sufragáneo del Arzobispo de Evora, y se halla á la cabeza de un Cabildo, compuesto de cinco Dignidades, siete Prebendas, seis medias Prebendas y 14 Capellanes que tienen sus horas canónicas en la iglesia matriz, llamada antes Santa María del Castillo y hoy de la Asunción. Esta iglesia es el mejor edificio del pueblo y obra del siglo XVI, y se compone de tres naves, con bóvedas de lazos que sostienen columnas góticas que en el día se hallan revestidas de estuco con adornos de poco gusto. Su fachada se compone de dos torres, y aunque en ellas se quiso seguir el buen estilo que entonces empezaba á introducirse en la arquitectura, no se logró el mejor

suceso. Ultimamente la añadieron una portadita de dos columnas de mármol, que no tienen más mérito que el de la materia de que están compuestas, y en ella se puso la inscripción siguiente:

COEPIT HOC TEMPLUM
EXTRUI AN DNI MDLVI
INSTAURATUM POSTEA.
AN SALUTIS MDCCXCV.

Tiene igualmente esta ciudad otras cuatro parroquias, y su vecindario, con el de la antecedente, asciende á 1.769 fuegos; Casa de Misericordia, Hospital, 10 ermitas, Conventos de San Francisco y San Agustín, y aunque tuvo Colegio de religiosos de la Compañía, después de su expulsión fué aplicado á la fábrica de paños, de que luego se tratará. Hay igualmente en esta ciudad Monasterios de monjas clarisas y cistercienses, y un beaterio de terceras: el primero se halla dentro de la ciudad, á la parte oriental, y el segundo en un campo ó recio que tiene á la parte del Norte, y merece alguna particular mención por haber sido fundado por D. Jorge da-Costa y Melo, natural de esta ciudad, Obispo de la Guarda y Abad comendatario de Alcobaza, cuyos huesos reposan dentro de su iglesia, en un costoso túmulo adornado de figuras y de varios dibujos, por el gusto de la iglesia de Belem, con bajo-relieves de excelente gusto, en medio de los cuales está la estatua del fundador, y en el frente una inscripción que refiere en compendio su vida y el motivo de haberse mandado enterrar allí. En este campo es adonde se halla la fábrica de paños que, como he dicho, ocupa hoy el Colegio de los jesuitas, obra sencilla, pero grande, á la que se agregaron va-

rias oficinas convenientes á su destino. Esta fábrica empezó por cuenta del Estado y hoy se halla á cargo de una Compañía de comerciantes de Lisboa; y aunque ha llegado á tener hasta 200 telares, al presente no pasan de 50, porque los fondos han escaseado. En ella se fabrican, no sólo paños, sino droguetes de todos colores, siendo el precio de los primeros desde 30 reales hasta 80 la vara castellana, así como 12 el de los segundos. La calidad de los paños de esta fábrica, aunque no comparables con los extranjeros ni con los nuestros, es muy buena, y su existencia no deja de incomodar á los ingleses, que al cabo vendrán á destruirla con sus tramas, no obstante que Portalegre es una de las mejores situaciones para semejante manufactura, por hallarse esta ciudad en un país en que los alimentos de primera necesidad se tienen á conveniencia, y las lanas y aceite están á un precio cómodo. Contigua á la Catedral está la casa del Obispo, que es de muy buena fábrica, y en la plaza que antecede á aquélla la Casa consistorial ó de la Cámara, que tiene una fachada muy sencilla y regular. Las otras casas del pueblo, que habitan varios hacendados distinguidos y ricos, son bastante regulares, lo que no sucede á las calles, que por la disposición del terreno son estrechas, tortuosas y pendientes. En ellas hay dos ó tres fuentes de muy buenas aguas, como lo son todas las de esta Sierra. Tuvo antiguamente esta ciudad título de Condado, que el Rey D. Manuel concedió á Don Diego de Silva, su ayo, ascendiente de los Marqueses de Gouvea; pero su señorío siempre quedó en la Corona, por haberle ofrecido el Rey D. Dionisio cuando la tuvo cercada, en el año de 1299, que nunca sería enajenado de ella, lo que le confirmó el Rey D. Alonso el V, hallándose en Veiros, en 20 de Marzo de 1460.

El término de Portalegre consta de seis feligresías, y en ellas 812 vecinos, que disfrutan un terreno abundante en frutos y propio para la cría de ganado de cerda, y del cual se extrae mucha madera de castaño que, conducida á Lisboa y pueblos vecinos, les produce considerables lucros.

El Sr. D. Felipe V con su ejército se apoderó de esta ciudad en el año de 1704; pero como por sus débiles defensas no podia conservarla, presto volvió al dominio portugués.

ARTÍCULO 2.°

VILLA DE ARRONCHES.

Cuatro leguas al Suroeste de la ciudad de Portalegre y otras tantas de la de Elvas, se halla la villa de Arronches, situada en lugar eminente y tendida casi toda su población al Norte. Hállase cercada de antiguos muros y con un castillo, y tiene dentro muy buenas casas y edificios públicos. Carvallo, citando á Rodrigo Caro, dice que es fundación de algunos vecinos de la villa de Aroche, situada en la provincia de Andalucía, y del tiempo del Emperador Calígula; pero para esta antigua población no hallo documento, siendo lo más cierto que conquistada por D. Alonso Enríquez del poder de los moros, vuelta á ocupar por éstos y recobrada por D. Sancho el II de Portugal, hizo este Rey donación de ella en el año de 1236 á los Canónigos de Santa Cruz de Coimbra; pero conociendo posteriormente D. Alonso el III que le convenía su posesión para hacer de ella una plaza fronteriza, hizo cambio en el año de 1264 con el Maestre D. Juan Pérez, nono Prior de aquel Monasterio, y le dió en re-

compensa las iglesias de Santa María de Ovidos, Santa María de Asumar y la alberguería de Poyares, con varios privilegios y regalías.

El mismo Rey dió el señorío de esta villa á su hijo el Infante D. Alonso, con quien el Rey D. Dionisio celebró nuevo trueque, y la volvió á incorporar con la Corona: hoy es cabeza de Marquesado por merced del Rey D. Pedro el II á Enrique de Sousa Tavares, Conde de Miranda do Corvo, título unido á la casa de los Duques de Lafoens y que llevan sus primogénitos.

Goza esta villa la regalía de voto en Cortes, con asiento en el banco 9.º Tiene una sola parroquia, dedicada á la Asunción de la Virgen, con título de Colegiata; un Vicario, nueve Beneficiados y 307 vecinos, Casa de Misericordia, buen Hospital, cuatro ermitas y un Convento de religiosos agustinos, con la advocación de Nuestra Señora de la Luz, fundado en el año de 1570, y su Gobierno civil está confiado á un Juez de fora, tres Vereadores y más Oficiales de justicia. Esta villa perteneció al reino de León hasta el tiempo de D. Sancho *el Bravo*, que la trocó con Don Dionisio por la de Artramar.

Su término, que consta de seis feligresías, tiene 287 vecinos que gozan el derecho de poder edificar casas y huertas en una Sierra de tres leguas de largo y sólo una distante de la ciudad, y que, por consiguiente, disfrutan de bastantes conveniencias en frutos y en montados, en que crían mucho ganado de cerda.

ARTÍCULO 3.º

CASTELO DA-VIDE.

Dos leguas y media al Noroeste de Portalegre y una de la villa y castillo de Marvaom, se halla esta

villa y plaza, á quien dió fuero un Pedro Annes, y cercó de muros con cuatro puertas y un fuerte castillo el Rey D. Dionisio, que la mandó poblar por los años de 1310. Su situación es en terreno elevado, en la falda de un ramo de la Sierra de Portalegre, que en parte la domina. Sus contornos son muy fructíferos y poblados de huertas, viñas, frutas y hortalizas, siendo muy celebrados los nabos de sus contornos, y su término abunda en granos, aceite, vino y castaña, con que se ceban numerosas piaras de cerdos, cuya matanza en algunos años pasa de 6 á 7.000.

Goza esta villa de voto en Cortes, con asiento en el banco 11. Tiene feria el día 10 de Agosto, y á ella concurren mercaderes con muchos paños que se fabrican en el pueblo y en los lugares del contorno. Su población asciende á 1.734 vecinos, distribuídos en tres parroquias, con la advocación de Santa María, Santiago y San Juan Bautista, que es Priorato de Malta; tiene igualmente Casa de Misericordia, un Hospital bastante rico, una alberguería para peregrinos, un Convento de franciscanos de la provincia del Algarbe, fundado en 1585 bajo el amparo de la Concepción de la Virgen, y otro de religiosos de San Juan de Dios, dedicado á Nuestra Señora de la Victoria, con buena iglesia y habitaciones, con una quinta contigua, dos recogimientos de mujeres con bastantes rentas para su sustento, seis ermitas dentro de la villa y 13 fuera de los muros, muy bien asistidas y adornadas; tiene igualmente una fuente dentro de la plaza y otra en el arrabal, cuya agua goza de la virtud antinefrítica.

Cercan y rodean esta villa los arroyos Vide y San Juan, que riegan sus quintas y huertas, que Carvallo dice pasan de 200, y en los cuales, añade, hay 21 ace-

ñas y cuatro batanes para el beneficio de los paños que en 70 telares se trabajan en la villa, y en su tiempo ascendían á 6.000 piezas. En su término pasan de 300 las fuentes conocidas, cuyas aguas hacen frondoso el terreno y agradables sus contornos.

Las armas de este pueblo son un castillo cercado de una vid, de donde dicen que tomó el nombre la villa, que en el día pertenece á la Corona, de la cual tiene privilegio para no ser separada en tiempo alguno. Su Gobierno militar se halla á cargo de un Gobernador que suele tener el grado de Brigadier, y su guarnición consiste en un regimiento de infantería que lleva su nombre. En lo civil está sujeta á un Juez de fora, tres Vereadores y otros Oficiales de justicia, y por hallarse próxima á la raya de Castilla tiene Juez de Alfandega y un Escribano.

ARTÍCULO 4.º

VILLA Y CASTILLO DE MARVAOM.

Dos leguas al Nordeste de la ciudad de Portalegre y una al Sureste de la villa de Castelo da-Vide, se halla esta villa y castillo, asentado en un escarpado cabezo de la Sierra de Portalegre, compuesto de una masa de piedra larga y estrecha y á la cual sólo se puede subir por dos partes por calzadas pendientes y tortuosas. Su fortificación es irregular, pero á la moderna: á la parte de Poniente tiene un castillo que últimamente han reforzado con algunos baluartes y en él una cisterna, y en la parte exterior, hacia el pueblo, otra muy capaz y bien fabricada, que dicen puede dar agua por seis meses á la guarnición de la villa, cuyo origen es muy dudoso, pues sólo se sabe de cier-

to que el Rey D. Dionisio la mandó poblar, fabricando en ella un castillo. En el día se compone de dos parroquias de la Orden de Malta, con la advocación de Santiago y Santa María, y en ellas 226 vecinos, Casa de Misericordia, Hospital, cuatro ermitas, y extramuros un Convento de menores observantes de la provincia del Algarbe, fundado en 1448, con la advocación de Nuestra Señora de la Estrella, imagen milagrosa que visitan con devoción los vecinos del pueblo y del contorno.

Goza esta villa el privilegio de voto en Cortes, con asiento en el banco 11. Tiene Juez de fora, Vereadores y más Oficiales de la Cámara, y su término, que tiene dos leguas de largo y otras tantas de ancho, consta de tres feligresías, y en ellas 692 fuegos, que disfrutan granos, frutas, hortalizas, mucho ganado y caza.

Entre las parroquias de este término es una la de San Salvador de Arameña, situada una legua al Oriente de la villa, en un frondoso valle comprendido entre dos cordilleras de la Sierra de Portalegre, regado con el río Sever y otros arroyos que descienden de sus cimas, y aquí es adonde aún se conservan parte de los muros y varias inscripciones de una antigua ciudad, mencionada en el *Itinerario* de Antonino con el nombre de Meidubriga, y á cuyos habitadores da Plinio el nombre de meidubrigenses plumbarios, por unas minas de plomo que se trabajaban en su contorno, y cuyos pozos y excavaciones aún se reconocen cerca de Arameña.

ARTÍCULO 5.º

VILLA DE NIZA.

Tres leguas al Nordeste de Castelo da-Vide y otras tantas de la margen meridional del río Tajo, se halla

situada la villa de Niza, en terreno bajo y entre los arroyos Figueró, que baja del lugar de Alpañan, y Niza, que desciende de la Sierra de Portalegre y riega la frondosa ribera de su nombre. Fué poblada esta villa por el Rey D. Dionisio con vecinos de otra más antigua y del mismo nombre, cuyos vestigios aún se conservan junto á una ermita de Nuestra Señora de la Gracia, situada en una Sierra media legua distante de la población actual, á la cual dió fuero el Rey Don Manuel, hallándose en Lisboa, á 15 de Noviembre de 1512. Está cercada de muros con varias torres, seis puertas y un castillo, obra del Rey D. Dionisio; pero en el día unos y otro muy arruinados. Dentro de aquéllos está la parroquia principal, que es de muy buena fábrica y de la advocación de Nuestra Señora de la Gracia, con 236 vecinos; contigua á ella se halla la Casa de Misericordia; en una de dos calles estrechas y tortuosas la casa de Ayuntamiento, y en el castillo la del Marqués de su título, que está tan arruinada como aquél: una parte del vecindario se halla alrededor de la muralla, en cuya parte meridional se extiende un dilatado campo, en que se halla otra parroquia con la advocación del Espíritu Santo, con 378 vecinos, y una buena ermita dedicada al Calvario, con otras varias de otras advocaciones. Tiene esta villa título de Marquesado que concedió el Rey D. Juan el IV á D. Vasco Luis de Gama, descendiente del célebre descubridor de la India; pero el señorío se conserva en la Corona, que pone en ella Juez de fora, que con tres Vereadores, Procurador del Común y otros varios Oficiales, constituyen el Gobierno civil y económico. Goza de voto en Cortes, con asiento en el banco 7.°, y celebra feria el 20 de Septiembre en cada un año.

Su término consta de otras dos parroquias con 343 vecinos; abunda en granos, y se halla poblado de muchas huertas y olivares.

ARTÍCULO 6.º

VILLA DE ALEGRETE.

Dos leguas al Sureste de la ciudad de Portalegre, otras tantas al Norte de la villa de Arronches y una de la raya de Castilla, en una apacible y vistosa altura que por la parte del Norte está cercada de varios montes, se halla sentada la villa de Alegrete, llamada así por su alegre situación. Báñala por la parte de Oriente un grande arroyo que, teniendo su origen en la Sierra de San Mamed, se junta luego al Caya, y ambos bajan al Guadiana. Está murada á la antigua con buen castillo, obra del Rey D. Dionisio, así como lo son sus muros de los vecinos, á los que en recompensa de este trabajo eximió aquel Rey de la jurisdicción de Portalegre en el año de 1319, que fué el que dió principio á esta población, á la cual concedió fuero en 1517 el Rey D. Manuel.

Tiene voto en Cortes y asiento en el banco 10, y su vecindario, en una sola parroquia con la advocación de San Juan Bautista, consta de 261 vecinos; tiene igualmente Casa de Misericordia, cuatro ermitas, y su Gobierno civil está al cargo de un Juez ordinario. Antes de ahora fué título de Condado, concedido por el Rey D. Juan IV á Matías de Alburquerque, que mandaba las tropas portuguesas en la batalla de Montijo; posteriormente el Rey D. Pedro la erigió en Marquesado en favor de Manuel Téllez de Silva, segundo

Conde de Villamayor; pero en el día se halla suprimida esta dignidad.

El término de esta villa abunda en excelente vino, buen aceite, muchas frutas, hortalizas, ganados, caza, y en las faldas de las sierras tiene muy buenos sotos.

ARTÍCULO 7.º

VILLA DE ALPAÑAON.

Dos leguas al Mediodía de la villa antecedente y cuatro al Noroeste de la ciudad de Portalegre, se halla esta villa, situada en medio de una extensa llanura y á la orilla del pequeño arroyo conocido con el nombre de Figueiró. Hállase cercada de antiguos muros que mandó fabricar el Rey D. Alonso el IV, y tiene un castillo, obra del Rey D. Dionisio, de que es Alcalde mayor el Marqués de Arronches: tiene el pueblo algunas calles bastante regulares, buena parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia, con 443 vecinos, Casa de Misericordia, Hospital y seis ermitas; pertenece al Maestrazgo de la Orden de Cristo, y goza fuero concedido por el Rey D. Manuel en Lisboa á 13 de Octubre de 1502.

Produce el contorno de esta villa algunos granos; pero la mayor parte de él se halla destinado á pastos y á ganado menor, cuyas lanas, así como las de Niza, Tolosa, Gafete, Castelo da-Vide y Crato, son las más estimadas en Portugal, porque pastando en terrenos areniscos, sus vedijas se hacen más finas y limpias porque se cargan menos de materias extrañas.

ARTÍCULO 8.º

VILLA DE ASSUMAR.

Tres leguas y media al Sureste de la ciudad de Portalegre y dos al Poniente de la villa de Arronches, se halla situada en terreno llano y bastante fértil esta villa, que tiene una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia, y en ella 192 vecinos y dos ermitas con la advocación de San Sebastián y San Lorenzo.

Carvallo dice que goza de grandes privilegios, aunque no explica cuáles sean, y que tuvo título de Condado por merced que el Rey D. Felipe IV de Castilla y III de Portugal hizo á D. Francisco de Melo, que era de la casa de los Marqueses de Ferreira; pero hoy pertenece á la casa de Alorna, y es título de su primogénito.

ARTÍCULO 9.º

VILLA DE ARES.

Seis leguas al Nordeste de la ciudad de Portalegre, otras tantas al Nordeste de la villa de Abrantes, una al Mediodía de la margen izquierda del Tajo y en la del pequeño Figueiró, en una campiña rasa, se halla situada esta villa, á quien Carvallo con equivocación da el nombre de Aviz, añadiendo que fué desmembrada de la de Niza y que le dió fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 20 de Octubre de 1517. Aunque en tiempo de aquel autor constaba de 200 vecinos, hoy se halla reducida á 67, con la advocación

de Nuestra Señora de la Gracia, como las antecedentes. No obstante, tiene Casa de Misericordia, Hospital y una ermita.

ARTÍCULO 10.

VILLA DE FLOR.

Una legua al Norte de la villa antecedente, en la margen meridional del Tajo y sobre una planicie que forma su ribera, se halla este pequeño pueblo, reducido á 40 vecinos, en una parroquia con la advocación de San Bartolomé, con dos ermitas. Es encomienda de la Orden de Cristo, y fué erigido en Condado por el Rey D. Alonso el VI en favor de D. Sancho Manuel, famoso General en la guerra de la Aclamación.

Su término es fértil en granos, vino, aceite, ganado, caza y pesca del Tajo, sobre cuyo río tiene una barca que da paso á un áspero y estrecho camino que comunica el Alentejo con la comarca de Castelo Branco.

ARTÍCULO 11.

VILLA DE MONTALBÁN.

En aquella parte en que el río Sever, que divide esta provincia de la Extremadura castellana, se introduce en el Tajo siete leguas al Norte de la ciudad de Portalegre y cuatro al Noroeste de la villa de Castelo da-Vide, en un alto cabezo distante media legua de la margen izquierda de aquel segundo río, se halla la villa de Montalbán, que es encomienda de la Orden de Cristo, y á la cual dió fuero el Rey D. Manuel, hallándose en

Lisboa, á 22 de Noviembre de 1512. Consta de una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia y 322 vecinos, de los cuales unos 40 ó 50 viven en varios caseríos de sus contornos. En él y á la parte del Sur tiene una famosa tapada ó vedado en que hay mucha caza. Es plaza fortificada y fronteriza á nuestra villa de Herrera, pero de poca defensa; no obstante, tiene Gobernador con grado de Sargento Mayor.

ARTÍCULO 12.

VILLA DE LA POBOA.

Entre la villa antecedente y la de Castelo da-Vide, á una legua al Poniente de la raya de Extremadura, en terreno llano, está situada la de la Poboa, que, hallándose cercada de antiguos muros con su castillo y algunos baluartes, es igualmente plaza de armas con Gobernador.

El Rey D. Manuel la dió fuero, hallándose en Lisboa, á 29 de Marzo de 1511; y aunque fué quemada por los españoles en la guerra de la Aclamación, aún conserva 203 vecinos en una parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia: tiene Casa de Misericordia y una ermita. Su señorío pertenece al Conde de Valdorreyes, que pone en ella Juez ordinario.

Su término, aunque recoge poco trigo, abunda en centeno, vino, ganado y caza.

CAPÍTULO V.

COMARCA DE ELVAS.

Hállase esta pequeña comarca al Mediodía de la antecedente, al Levante de la de Villaviciosa y al Poniente y Norte de la de Extremadura castellana, de la cual la dividen los ríos Gévora, Caya y Guadiana. Su mayor parte se compone de muy bien cultivadas tierras, de muchos olivares y frutales y de varios montados de encinas y alcornoques. Consta de una ciudad, siete villas y 19 feligresías en el campo, y en todas contiene 9.168 vecinos, cuya mayor parte reside en su capital, que es

ARTÍCULO 1.º

LA CIUDAD Y PLAZA DE ELVAS.

Como la descripción de esta ciudad y de otras plazas de esta comarca, en cuanto á lo militar, está en la de la frontera, reduciré ahora sus noticias á lo que pertenece á otros respectos, y empezaré por su nombre, que Resende quiere se lo hayan dado unos antiguos pueblos de la Galicia céltica, que supone se establecieron en esta parte de la Lusitania; y aunque Resende no da pruebas de su aserto, á lo menos su opinión nos sirve para fijar el nombre moderno de Elvas, con que la conocen los portugueses, y no adoptar el de Yelves que le dan los españoles.

El mismo anticuario trae varias inscripciones halladas en aquella ciudad; pero aunque prueban habitación romana, ninguna mención hacen de su nombre, y no contándolo el *Itinerario* de Antonino en la vía militar que de Evora iba á Mérida y que debía pasar por estas inmediaciones, es menester suponer que en tiempo de los romanos era tan poca cosa, que no merecía que la visitasen los Cónsules y Pretores, para la comodidad de cuyas marchas se habían fabricado de firme los caminos públicos y establecido las mansiones ó posadas.

La primera noticia segura que Carvallo nos da de esta población, es que el Rey D. Alonso Enríquez la sacó del poder de los moros en el año de 1166; que habiendo vuelto á caer en el dominio de aquéllos, la recuperó el Rey D. Sancho el I en el de 1200, y que habiéndose arruinado con continuas guerras, la mandó reedificar su nieto el Rey D. Sancho el II en el año de 1226, concediéndole los mismos fueros y privilegios que á la ciudad de Evora; y finalmente, que el Rey D. Manuel la hizo ciudad en 21 de Abril de 1513, y que el Rey D. Sebastián, en 9 de Julio de 1570, impetró para ella de San Pío V la dignidad episcopal. Está esta ciudad en 28 grados y 42 minutos de latitud, y 9 grados y 40 minutos de longitud; dista de Lisboa 33 leguas; dos del río Caya, que por esta parte forma la raya de Castilla; tres de la ciudad de Badajoz, que desde ella se descubre claramente, por hallarse Elvas en una pequeña altura que mira al Oriente, entre los dos fuertes de La Lipe y Santa Lucía. Su vecindario consta de 3.339 fuegos distribuídos en seis parroquias, de las cuales la primera es la Sede, que se halla en medio de la ciudad y sobre la plaza principal, y que es iglesia de tres naves sostenida de

columnas agrupadas y cerradas con bóvedas de lazos de bastante primor, y que su Cabildo se compone de cinco Dignidades, que son la de Deán, Chantre, Arcediano, Maestrescuela y Tesorero; diez Canónigos, dos medios Canónigos, cuatro Cuartenarios, doce Beneficiados Capellanes, Maestro de Capilla y algunos músicos, con otros varios Ministros. Las otras parroquias son las de San Pedro, Santiago, San Antonio, San Mamed y San Marcos; tiene igualmente Convento de religiosos dominicos, con la advocación de Nuestra Señora de los Mártires, fundado por el Rey D. Alonso III en 1260; de paulistas, con la de San Pablo, en 1418, y un Hospital de San Juan de Dios donde se cura la tropa de la guarnición; Convento de religiosos franciscanos de la provincia de la Piedad, fundado en 1518, extramuros, y á distancia de medio cuarto de legua, al Occidente de la plaza y dentro de ella, dos Monasterios, el uno de religiosas de Santo Domingo y el otro de clarisas, con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, sujetas al Provincial del Algarbe. Tiene igualmente Casa de Misericordia muy bien adornada, y un Hospital en que se curan los enfermos del pueblo; siete ermitas dentro de él, y seis en sus contornos.

Como Elvas se halla en una altura exenta y sin unión con otros montes, carece de aguas de fuentes nativas, y para suplir esta falta se ha fabricado un acueducto que la conduce de un sitio llamado la Moreira (distante casi una legua al Occidente) por medio de varios arcos que al llegar á la ciudad, para salvar un valle que la rodea, se elevan en tres y cuatro órdenes; pero como este socorro en tiempo de sitio podía ser precario, se ha prevenido este accidente fabricando dentro de la ciudad una cisterna contigua al

muro por donde entra el acueducto, y que llena (como lo está siempre) puede proveer á la guarnición y vecindario por seis ú ocho meses: el agua de este acueducto se distribuye por la ciudad en varias fuentes; pero la que merece alguna consideración por su estructura es la de San Lorenzo, situada en la concurrencia de dos calles y adornada con cuatro columnas grotescas pareadas de orden toscano, con intercolumnios y entrepaños de rocalla, y de la cual sale el agua por cuatro abundantes caños colocados en el zócalo, sobre el cual y en medio de las columnas hay un nicho para una estatua, que así como el cornisamento está sin hacer. En el recinto de la plaza y en los terraplenes de sus murallas, hay cuarteles de caballería é infantería á prueba de bomba, en los cuales se pueden alojar de 6 á 8.000 hombres que en tiempo de guerra suelen componer la guarnición de esta plaza, de la cual toman nombre dos regimientos de caballería y uno de infantería, y en la que tiene el Cuerpo de artillería una Escuela ó Academia con los Profesores correspondientes para la instrucción de Oficiales de este Cuerpo y más de la guarnición; suele residir en esta ciudad el Capitán General de la provincia, que por lo ordinario es un Teniente General, cuya graduación también disfruta al presente su Gobernador, así como la de Brigadier el Teniente Rey, que con el Sargento Mayor, dos Ayudantes de órdenes y los Gobernadores de los fuertes de La Lipe y Santa Lucía, componen el Estado militar de esta plaza. El político y civil consta de Corregidor, Juez de fora, Proveedor, tres Vereadores, Procurador del Concejo y otros varios Oficiales de justicia. Goza de voto en Cortes, con asiento en el banco 2.°, y tiene feria á 20 de Enero y 21 de Septiembre; buena Casa de Ayuntamiento ó Cáma-

ra en la plaza, y aunque estrechas, regulares calles.

Su término, que sin contar con las parroquias de la ciudad consta de 14 feligresías, contiene 1.871 fuegos: es abundante de trigo, cebada, centeno, vino y aceite; tiene fertilísimos pastos y muchas dehesas que la proveen de leña y carbón, con muchas huertas, que en tiempo de Carvallo pasaban de 300, con varias casas de campo en su contorno, y especialmente en el valle, por donde corre el río seco que media entre la plaza y el fuerte de La Lipe. De suerte que situado un observador en lo alto de la alcazaba ó castillo, descubre un país muy pintoresco y agradable, y cuyo término por Oriente son las plazas de Badajoz y Olivenza.

Ha sido Elvas sitiada varias veces por nuestros ejércitos, que nunca han logrado el feliz suceso que se pudieron prometer, si á su valor y esfuerzo hubiese correspondido su número y su pericia. Por la primera razón, tuvo que levantar el sitio que le había puesto el Marqués de Torrecusa en el año de 1644, y por el segundo fué echado de sus líneas en 1659, perdiendo su artillería D. Luis Méndez de Haro, y le valió á D. Luis Antonio Meneses, que le derrotó, el título de Marqués de Marialva.

De las siete villas de que se compone esta comarca, describiré primero las cinco que, como su capital, se hallan á la margen derecha del Guadiana, y luego seguiré con las de Olivenza y Mouraon, que están en la izquierda y en aquella faja de terreno donado por el Rey D. Alonso *el Sabio* á su hija la Reina Doña Beatriz, madre del Rey D. Dionisio, por los días de su vida, y adjudicado á Portugal por el Tratado de Alcañices. La primera de aquellas villas es la

ARTÍCULO 2.°

PLAZA DE CAMPOMAYOR.

Forma esta villa, con las ciudades de Elvas y Badajoz, una especie de triángulo, pues de cada una de ellas dista tres leguas, así como cada una de éstas están separadas entre sí. De su estado, en cuanto á lo militar, ya he dado noticia al tratar de la frontera; y así me contentaré ahora con decir lo que falta en los otros respectos, empezando por su parroquia, que, con el título de Nuestra Señora de la Expectación, fué fundada en tiempo de D. Sebastián de Matos, Obispo de Elvas: se administra por un Prior y dos Vicarios, y consta de 702 vecinos; tiene igualmente un Convento de religiosos franciscanos de la provincia del Alentejo, fundado con la advocación de San Antonio en 1494, cuya comunidad se mantuvo en el castillo, hasta que el Rey D. Pedro le mandó edificar casa en la villa. Tiene igualmente otro Convento de religiosos de San Juan de Dios, que sirve de Hospital para curar los enfermos de la guarnición, así como el de la Casa de Misericordia para los vecinos del pueblo, y tres ermitas, dos de las cuales están dentro de la plaza, y la otra, con la advocación de San Pedro, fuera de los muros.

El Gobierno civil de esta villa se halla confiado á un Juez de fora y algunos Vereadores. El militar, á un Gobernador, y su guarnición suele ser un regimiento de infantería que lleva su nombre. Carvallo dice que su población fué antiguamente de 1.200 vecinos; pero que por las guerras con Castilla se hallaba reducida en su tiempo á 800, con muchas casas nobles que la vinieron á poblar; que fué ganada á los moros en la era de 1219 por la familia de los Pérez, naturales de

Badajoz, y que éstos la donaron á la iglesia de Santa María del Castillo, siendo Obispo de aquella diócesis un D. Pedro Pérez, que la dió por armas una imagen de Nuestra Señora y un cordero, con una letra á la redonda que dice: *Sigilum Capituli Pacensis;* y que posteriormente, en el reinado del Rey D. Dionisio, que fué quien fabricó sus muros en lo más alto del terreno hacia la parte de Elvas, se suscitó disputa entre sus moradores hacia el lugar donde debían extender la población, y se convinieron en que fuese hacia donde la extensión de su campo era mayor, de donde le provino el nombre de Campomayor: su término, por el que corre el río Caya, que lleva delicados peces, consta de una sola parroquia con la advocación de San Juan Bautista, y en ella 663 vecinos, y es abundante de trigo, cebada, centeno y legumbres, y poblado de varios caseríos á quien dan el nombre de montes, adonde vive gran parte del vecindario.

Esta villa y su término entró en el dominio de la Corona de Portugal, con Olivenza, Ouguela y San Felices, por el Tratado de Alcañices celebrado en 1297 entre el Rey D. Dionisio y el Rey D. Fernando de Castilla, á quien aquél dió en trueque las villas de Aracena y Aroche, que D. Alonso el III, padre de Don Dionisio, había cedido á la Corona de Castilla, siendo conquistadas por las de Portugal; pero Campomayor quedó sujeta en lo eclesiástico á Badajoz, y no se separó hasta el tiempo de D. Juan el I, como se dirá.

ARTÍCULO 3.º

VILLA Y PLAZA DE OUGUELA.

A una legua al Norte de la villa antecedente, sobre la raya de Extremadura y en la margen derecha del

río Gévora, en camino de Alburquerque, se halla la pequeña villa de Ouguela, llamada antiguamente, según Carvallo, Niguela. El mismo autor dice que entró en el dominio de Portugal al mismo tiempo que la plaza antecedente y la de Olivenza, esto es, en tiempo del Rey D. Dionisio, que reparó sus muros y castillo, y que por los años de 1298 le dió el fuero de Évora, que le renovó el Rey D. Manuel en Lisboa á 1.° de Junio de 1512. En tiempo del ya citado autor, parece constaba de 250 vecinos: hoy se halla reducida á 61, sin duda por la misma razón que ha intervenido para disminuirse el vecindario de Campomayor.

Tiene una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia; Casa de Misericordia, que está en la ermita del Espíritu Santo; otras tres ermitas dentro de la villa, y una con el título de San Salvador, á una legua de distancia, orilla del río Gévora, adonde se muestran varias ruínas de edificios, que dicen lo fueron de un Convento de templarios, al que estaba unida dicha capilla, que es de fábrica antigua. A la otra parte del río, y junto al camino de Alburquerque, hay otra capilla de Nuestra Señora, llamada da-Enxara (del Monte), que se tiene por aparecida y que es muy milagrosa y frecuentada por devotos de los dos reinos.

Pertenece el señorío de esta villa al señor de la de Taboa en la Beira, del apellido de Cuña; tiene Juez ordinario, Vereadores, Procurador del Concejo y más Ministros de justicia, y su término abunda en granos, vino y ganados, y tiene una fuente que no conserva ninguna cosa viva sino las ranas, y que no cuece la carne ni las legumbres, como citando al Dr. Antonio González de Novaes, en la relación del Obispado de Elvas, lo asegura Carvallo.

ARTÍCULO 4.°

VILLA DE BARBACENA.

Tres leguas al Poniente de la villa de Campomayor y dos y media al Noroeste de la ciudad de Elvas, en terreno llano, se halla fundada la villa de Barbacena, á quien dió fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Évora, á los 15 de Diciembre de 1519. Tiene un castillo fundado por D. Jorge Enríquez, Repostero mayor del Rey D. Juan el III y señor de esta villa, que consta de 238 fuegos en una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia, Casa de Misericordia, Hospital y tres ermitas; hoy tiene título de Vizcondado, y lo posee Luis Antonio Hurtado de Mendoza. Su término abunda en granos, ganado y caza.

ARTICULO 5.°

VILLA DE TERENA.

Seis leguas al Suroeste de la ciudad de Elvas, siete al Oriente de la de Évora, á cuyo Arzobispado pertenece, y dos al Poniente del río Guadiana, en terreno elevado y distante medio cuarto de legua del río Lucefece, se halla situada la villa de Terena, dominando una fértil vega que le cae al Oriente, y por la cual corre aquel pequeño río, que baja de la Sierra de Osa y que se introduce en el Guadiana enfrente de la villa de Cheles, perteneciente á la Extremadura castellana. Carvallo dice que su primer asiento fué entre aquel río y el arroyo del Alcaide, y que por los años de 1262 le dió fuero D. Gil Martínez, padre del Conde

D. Martín Gil, y su mujer Doña María Joan, y que por eso obtuvieron él y su hijo el señorío de esta villa, hasta que por su muerte entraron en la Corona.

El Rey D. Manuel la renovó su fuero en 10 de Octubre de 1514, y hoy le conserva y se halla cercada de muros con un buen castillo á la parte oriental. Su vecindario asciende á 219 fuegos en una parroquia con la advocación de San Pedro, administrada por un Prior y dos Beneficiados que presenta la Corona, y su Gobierno civil está igualmente confiado á un Juez ordinario. Tiene asimismo iglesia de Misericordia, Hospital y tres ermitas, de las cuales la de Nuestra Señora das-Boas Novas (de las buenas nuevas), fundada por la Reina Doña María, mujer del Rey D. Alfonso el XI de Castilla é hija de D. Alonso el IV de Portugal, situada un cuarto de legua al Oriente de la villa, representa exteriormente un castillo guarnecido en la parte superior de almenas y otras defensas, y aquí es adonde se cree haber estado el antiguo templo del dios Endobelico, y de donde se llevaron á Villaviciosa por los señores de Braganza varias inscripciones votivas puestas á esta desconocida divinidad, que copiaron Resende y otros anticuarios, de las cuales aún he visto yo una en la fachada de dicha ermita, que se halla en un campo cerca del Lucefece, rodeada de algunas encinas, que es el árbol más común en el término de esta villa, que igualmente abunda en granos, ganados y caza, y que se compone de dos feligresías con las advocaciones de Santiago y de San Antonio de Capelins, en las que se cuentan 337 fuegos.

ARTÍCULO 6.°

VILLA DE FERREIRA.

Esta pequeña villa, que se halla una legua al Sur de la antecedente, pertenece á la ya dicha parroquia de San Antonio de Capelins, y no tiene otra iglesia que una capilla dedicada á Nuestra Señora de las Nieves, y junto á ella el reducido vecindario de 32 fuegos.

ARTÍCULO 7.°

VILLA Y PLAZA DE OLIVENZA.

Hállase situada esta villa en los 38 grados y 29 minutos de latitud y en los 9 y 43 de longitud, cuatro leguas al Sur de la ciudad de Elvas y dos al Oriente de la villa de Jurumeña, en una espaciosa llanura y en un suave pendiente que desciende del Mediodía al Norte, y como á las dos terceras partes de su término, que podrá tener como unas 10 leguas cuadradas de superficie, y está enclavado en los dominios de la Corona de Castilla y su provincia de Extremadura. Carvallo dice que comenzando dicho término en Malpica de Portugal, sitio donde desagua el arroyo Olivenza, le sirve este río de raya por espacio de tres leguas, y que, tirando después una línea imaginaria hasta el Taliga, baja por el arroyo de Alcarrache y de allí al Taleigaon, por donde se divide el término de Alconchel; pero Carvallo se equivoca, porque el río que hace la división entre el término de Badajoz y el de Olivenza por la parte del Nordeste es el de Valverde, que

nace hacia Salvaleon, y no el Olivenza, formado por las aguas que corren de las fuentes de la villa y de sus contornos, y que no sale de su término ni se une al Guadiana más arriba del antiguo puente, sino más abajo de Jurumeña; tampoco el Alcarrache sirve de línea divisoria al distrito de Olivenza por la parte del Suroeste á Nordeste, y entra en el Taliga antes de dicho distrito, á quien aquel río separa del Condado de Cheles.

Con esta previa advertencia paso á describir esta villa en la parte que al tratar de la frontera no lo tengo hecho, y digo que es la más principal del Obispado de Elvas; que de su fundación no hay la menor noticia, pues aunque Carvallo dice que la tradición de las gentes del país supone ser una colonia de los vecinos de Elvas, no trae prueba, y yo sólo conjeturo que puede haber sido población antigua, porque Resende ha publicado una inscripción sepulcral romana descubierta en esta villa, y puesta por una Cornelia Textula á su marido é hijo Cayo Antestio Calvo y Cayo Antestio Proculo. El ya citado Carvallo dice que el Rey D. Dionisio dió á esta villa el fuero de Elvas en 1298, y que su castillo, obra de los moros, fué reparado por este Rey; pero por una inscripción colocada en la puerta de la Gracia consta que la primera piedra de este castillo se puso en el día de San Miguel de la era de 1344, que corresponde al año de 1306, esto es, ocho años después del en que, según el mismo autor, aquel Rey le había empezado á reparar lo que sólo se puede componer: suponiendo difícil el reparo, se determinó á fabricarlo de nuevo. En el día sólo subsisten dos de las cuatro torres que tenía este castillo y la del homenaje, edificada en tiempo del Rey D. Juan el II, y de la cual ya tengo hablado.

Junto á este castillo se halla la iglesia de Santa María Magdalena, que por su fábrica parece del tiempo del Rey D. Manuel, pues las columnas que sostienen sus tres bóvedas están formadas á manera de cables, como se observa en algunos otros templos del tiempo de aquel Rey, cuyo grandioso espíritu se conoce muy bien en el de que se trata, que en su fachada tiene una graciosa portadita de estilo de Berruguete. La otra iglesia, con la advocación de Santa María, se acabó en el año de 1584, según resulta de una inscripción que se halla en su frontispicio, y de la cual se puede inferir que el arquitecto que la dirigió fué un tal Andrés de Arenas, que por el apellido parece ser español. El plan exterior de esta iglesia tiene todas las proporciones de un templo tetrastilo; pero interiormente está dividida en tres naves y sostenidas sus bóvedas de seis columnas y cuatro medias columnas jónicas de bella forma, y en su frente tiene, como la de la Magdalena, la torre de campanas, y en ella la puerta principal, que adornan dos columnas dóricas, de cuyos capiteles caen festones de paños con bastante gracia. Tiene Olivenza en estas dos parroquias 1.734 fuegos, Casa de Misericordia, Hospital gobernado por frailes de San Juan de Dios, y en el vano del baluarte de San Francisco un Convento de esta Orden; y aunque en otros tiempos ha tenido otro de monjas de Santa Clara, fundado por el Rey D. Felipe II, se extinguió en tiempos posteriores con motivo de las guerras con España; tiene igualmente varias capillas, no sólo en las dos iglesias principales, sino en varias otras partes del pueblo, que abunda en buenas aguas, particularmente en una cisterna del claustro de San Francisco y en la parte interior de la muralla inmediata al baluarte del Príncipe.

El Gobierno civil de esta villa está al cargo de un Juez de fora, tres Vereadores, Procurador del Concejo, etc.; en lo político goza de grandes privilegios, como son el de voto en Cortes, con asiento en el banco 3.°, y sus armas son una fortaleza con dos torres y un olivo verde á su puerta, con alusión á su nombre: fué en otro tiempo cabeza de Condado, cuyo título dió el Rey D. Alonso el V á Ruy de Melo; pero hoy se halla reunida á la Corona. Es igualmente encomienda de la Orden de Aviz, y la poseyó la ilustre casa de los Condes de Atouguía. Llevan el nombre de esta plaza dos regimientos de infantería y uno de caballería, que ordinariamente tiene su cuartel en ella, así como los otros suelen hallarse de guarnición en otras plazas de más importancia. Entró Olivenza en el dominio de Portugal por el ya citado Convenio de Alcañices, y aunque, como Campomayor y Ouguela, subsistió en lo eclesiástico sujeta á Badajoz, habiéndola el Rey D. Juan el I separado, como lo hizo con otras tierras de su reino, se gobernó por Administradores particulares, hasta que habiéndose erigido el Obispado de Ceuta, y teniendo corto distrito y rentas, D. Alonso el V, con Breve de la santidad de Eugenio IV, le adjudicó en 1444 Olivenza, Campomayor y Ouguela, que continuaron bajo el Gobierno de este Obispo hasta el año de 1472, en el que restituyendo el mismo Príncipe al Arzobispo de Braga el dominio de aquella ciudad y su término, y queriendo compensarle el exceso que había en las rentas que el Obispo cedía, le agregó dichas villas, desanejándolas del Obispado de Ceuta, al cual indemnizó con otras haciendas en la comarca de Valencia do Miño; pero conociendo el Arzobispo de Braga la incomodidad que á aquel Obispo se le seguía, á instancia del Rey D. Manuel hizo nue-

vo trueque, quedándose con dichas haciendas y cediéndole lo de Olivenza, adonde aquel Prelado tuvo Palacio, Tribunal y cárcel hasta el año de 1570, en que, erigida la ciudad de Elvas en Obispado, se le adjudicó esta villa con las otras dos, y en cambio se le dieron 1.500 cruzados sobre el Obispado del Algarbe.

El contorno de esta villa es fértil de trigo, centeno, cebada, vino, aceite y legumbres, y por eso es muy frecuentada de los comerciantes del Alentejo, que vienen á trocar los productos de su industria por los granos de que abunda.

Su término consta de cuatro feligresías, que son: la de San Benito de la Contienda, por las pretensiones que se han formado por nuestra parte sobre dirigir la línea divisoria de los dos reinos por medio de la capilla mayor de esta parroquia, que, con las otras tres de la advocación de Nuestra Señora de la Asunción de Taliga, San Jorge de Olor y Santo Domingo, componen 362 fuegos que disfrutan muy buenas tierras fertilísimas, heredades y muchas huertas en varias quintas, y grandes montados y pastos en que se cría mucho ganado de lana y cerda. En este término, y sobre el río Guadiana, distante como legua y media al Noroeste de la villa, subsisten las ruínas de un famoso puente fundado por el Rey D. Manuel, en cuyo medio había una grande y hermosa torre de tres altos, con muchos cuartos y ventanas sobre el río; pero arruinada por las tropas españolas y reedificada después del Tratado de 1668, fué vuelta á destruir por las mismas tropas en 1709.

En 18 de Julio de 1648 intentó el Marqués de Leganés, al frente del ejército castellano, tomar esta plaza por sorpresa; pero fué rechazado por el valor de sus defensores, siendo más feliz en el año de 1657 el

Duque de San Germán, que, al frente de otro ejército español, la ocupó valerosamente, sin haberla podido socorrer el Conde de San Lorenzo, que con este objeto se hallaba en las inmediaciones mandando el ejército del Rey de Portugal, á quien se restituyó por la ya citada paz de Lisboa de 1668.

ARTÍCULO 8.º

VILLA Y CASTILLO DE MOURAON.

Esta villa, que, como dije al tratar de la frontera y al describir sus fortificaciones, se halla seis leguas al Nordeste de Moura, y no cuatro, como dice Carvallo, pertenece en lo temporal á la Corona y en lo eclesiástico al Arzobispado de Évora, cuyo fuero le concedió D. Gonzalo Egas, Prior de la Orden militar de San Juan de Portugal, que la mandó poblar. Confirmóla dicho fuero el Rey D. Dionisio en 1298, y aunque Carvallo dice que la aumentó con el fuerte castillo que la domina, de una inscripción que se halla en una tabla de mármol sobre la puerta interior de dicho castillo, consta que éste se fundó en la era de 1381 (que corresponde al año de 1343) por el Rey D. Alonso el IV, hijo del dicho D. Dionisio y de la Reina Santa Isabel, y que el maestro de la obra fué un tal Juan Alfonso.

Aunque á la falda oriental de este castillo está la mayor parte de su población, su parroquia, con el título de San Andrés y algunas pocas casas, se hallan dentro de él. El vecindario consta de 494 fuegos, distribuídos en una espaciosa plaza y en algunas calles regulares y anchas, pero por la mayor parte de edificios bajos. Tiene igualmente Casa de Misericordia, Hospital y dos ermitas; á la parte del Mediodía un

pequeño Convento de agonizantes, fundado en 1418, con la advocación de Nuestra Señora del Alcance; y á una legua de la villa y en su término se halla otro de la misma religión, con el título de Nuestra Señora de las Necesidades, de Tomina, fundado en 1707. El Gobierno civil de esta villa está confiado á un Juez de fora, tres Vereadores, Escribano de la Cámara y más Ministros de justicia.

Su término consta de tres parroquias y en ellas 303 vecinos que disfrutan muchos granos, aceite, vino, ganado, colmenas, caza y pesca del río Guadiana, que pasa á una legua de distancia al Poniente.

CAPÍTULO VI.

COMARCA DE VILLAVICIOSA.

A la comarca de Elvas se sigue, por la parte del Suroeste, la de Villaviciosa, en la cual se introducen, con algunas poblaciones, las de Aviz, Évora y Beja; pero de que en algunas partes se indemniza con otros pueblos que tiene entre las de Aviz y Crato, siendo la razón de esta variedad el componerse esta comarca de los señoríos de la Casa de su nombre, unida á la de Braganza, en quien recayó la Corona: por esta razón no se puede determinar con certeza su extensión, que cuando más puede ser de unas 12 leguas, confinantes en parte por el Norte, Oriente y Sureste con las comarcas de Portalegre y Elvas; al Suroeste con la de Beja, y al Noroeste con la de Évora. Describiré primero las poblaciones de la primera parte y luego pasaré á las de la segunda, que son las que se hallan comprendidas, como llevo dicho, entre las comarcas de Aviz y Crato. Tiene esta comarca 12 villas, un Concejo y 8.792 vecinos, y corren por su distrito el río Lucefece ó Terena y el Aseca, que se forma con las aguas que bajan de la capital, que es

ARTÍCULO 1.°

VILLAVICIOSA.

Hállase situada esta villa á los 38 grados y 37 minutos de latitud y á los 9 y 21 de longitud, cuatro le-

guas al Suroeste de la ciudad de Elvas y siete al Este-Nordeste de la de Évora, en un delicioso y ameno valle que riegan abundantes y cristalinas fuentes desde lo interior de la villa. Es la disposición de ésta de las mejores de Portugal: sus calles son anchas, rectas y limpias; tiene en el centro una plaza muy regular; en el extremo Norte un espacioso campo, al que corresponde la fachada ó frontispicio del Palacio de los Duques, la Colegiata, un Convento de monjas y otro de religiosos agustinos. A la parte Sur tiene otro campo, á cuyo frente se halla el Convento de San Francisco, y al Poniente un espacioso recio que adorna una suntuosa capilla dedicada á Nuestra Señora de la Lapa. Defiende esta villa por Oriente un antiguo castillo cercado de muros con cinco puertas y un profundo foso; y aunque en el siglo pasado se le agregaron algunas obras modernas y se aumentó otra fortificación en forma de estrella en un cabezo inmediato por la parte del Norte, una y otra se hallan en muy mal estado é incapaces de defensa si se atiende al nuevo modo de hacer la guerra.

Carvallo atribuye una antigüedad á esta villa de que no da más razón que el suponer empezó por un templo dedicado á Proserpina, y situado adonde hay una capilla dedicada á Santiago é inmediata al pueblo; pero ni para la fundación de dicho templo hay más pruebas que tres inscripciones ó dedicatorias á aquella diosa que trae Resende, ni de semejante templo ha quedado el menor vestigio, ni aun cuando hubiese existido sería prueba suficiente de que la fundación de esta villa fuese coetánea; y así, lo único que se sabe de ella se reduce á que en el año de 1217 la sacó del poder de los moros el Rey D. Alonso el II, y que habiéndose arruinado del todo, la reedificó y concedió

grandes fueros y privilegios el Rey D. Alfonso el III en 1270. Tiene esta deliciosa villa título de Marquesado, concedido por el Rey D. Alonso el V á D. Fernando de Braganza, hijo segundo del primer Duque de este título, que, como capital de sus Estados, hizo en ella su residencia, como lo practicaron sus sucesores hasta el Duque D. Juan, que la pasó á Lisboa por el motivo que se sabe.

Hay en esta villa dos iglesias parroquiales: la una con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, templo suntuoso de tres naves, bien adornado y fundado dentro del castillo por el Condestable Don Nuño Álvarez Pereira, con 498 vecinos; y la otra en la villa, con la advocación de San Bartolomé, con 481. Tiene igualmente Casa de Misericordia; un Hospital Real, mantenido á costa de la Casa de Braganza; 16 ermitas; un Convento de religiosos paulistas con la advocación de Nuestra Señora del Amparo, fundado por el Rey D. Juan el I y enriquecido con varios privilegios, que le confirmó su hijo el Rey D. Duarte; otro Convento de religiosos agustinos, el cual ya he dicho que se hallaba enfrente de la plaza de Palacio, cuyo Convento tuvo principio en el año de 1267 con licencia del Rey D. Alonso el III, y en 1366 fué reparado y reedificada su capilla mayor por el Condestable Don Nuño Álvarez Pereira, ascendiente de la Casa de los señores de Braganza, de la cual varios poseedores yacen sepultados en él en mausoleos de mármol; otro de religiosas franciscanas con la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza; otro de religiosas de la reforma de Santa Clara, llamada de las Llagas, que es el que se halla en la plaza de Palacio, y que fué fundado en 1527 por orden del Duque D. Jaime el I; otro de religiosas agustinas, fundado en el mismo año por la madre Margarita

de Jesús, natural de esta villa, con religiosas que trajo del Monasterio de Santa Mónica de Évora, y, finalmente, un recogimiento de mujeres que ocupa la Casa Profesa que habitaban los extinguidos Padres de la Compañía, y que había sido fundada por el Duque de Braganza D. Teodosio, segundo del nombre. A medio cuarto de legua de esta villa, por la parte oriental, hay otro Convento de observantes recoletos de la provincia de la Piedad, que tuvo su primera fundación (hecha por el Duque D. Jaime) en el año de 1500, y que, finalmente, se trasladó al sitio en que hoy se halla en el de 1607: está este Convento en sitio elevado, pero muy alegre, y tiene una buena cerca de árboles frutales y silvestres. Entre todos los edificios que adornan esta villa, el que más la ilustra es el Palacio de los Duques, que se halla á su entrada por la parte del Norte y en el fondo de la espaciosa plaza de que dejo hecha mención, y de la cual ocupa dos frentes.

Es este Palacio un pabellón doble, dividido y adornado de pilastras dóricas, jónicas y corintias, con proporciones arquitectónicas, pero elegantes, y en el cual lo que he visto más notable es un salón, cuyo artesonado está dividido en 24 cuadros, en que se hallan pintados los poseedores de la Casa de Braganza, que empezando en D. Juan el I y en el Condestable Nuño Alvarez Pereira, con el casamiento de cuyos hijos dió principio esta ilustre Casa, sigue hasta José I, abuelo de su primer poseedor el Príncipe Don Juan.

Estos cuadros, que son de cuerpo entero, los mandó pintar el Sr. D. Juan V á un francés llamado Quillart, que estaba á su servicio en el año de 1730, en que aquel Príncipe pasó á Villaviciosa, con motivo del feliz enlace de sus hijos con el Príncipe D. Fernando

y la Infanta Doña María Victoria, que lo eran de nuestros católicos Soberanos.

A la espalda de este Palacio hay algunos jardines con dibujos agraciados, muchos árboles frutales y un delicioso paseo de naranjos y limoneros, y contiguo á él una Colegiata compuesta de un Deán, un Tesorero y varios Canónigos, y en la que hay un Colegio de Música, en el que se educan varios jóvenes que luego pasan á ocupar las plazas de esta profesión á las Catedrales del reino, y aquí se educó en los primeros años de su edad el célebre P. Antonio Pereira, que arrebatado de su superior espíritu, que no le permitía tan limitada ocupación, se unió á los Padres del oratorio de San Felipe Neri, entre los cuales brillaron sus muchas letras, que le adquirieron en nuestros tiempos la opinión de uno de los primeros literatos portugueses.

Entre las cosas dignas de la curiosidad de un viajero, merece particular atención en esta villa la casa y quinta de Antonio Viegas Lobo, que cae hacia el campo ó recio de la Lapa. Es igualmente notable en sus inmediaciones la tapada ó bosque vedado de los señores de esta villa, que en tres leguas de circunferencia contiene variedad de árboles, fuentes, arroyos y mucha caza mayor y de volatería, cuya descripción hizo y dedicó al Duque D. Teodosio en octavas rimas nuestro célebre poeta Lope de Vega Carpio.

Aunque corto, el término de Villaviciosa contiene dos parroquias anejas á las de la villa, que son: la de Nuestra Señora de la Celada y la de Santa Engracia de Pardasis, que, con otras cuatro que también comprende dicho término, componen 397 fuegos que disfrutan un delicioso país, con mucha abundancia de vino, aceite, algunos granos, caza y ganados. Su Go-

bierno civil y el de la comarca está confiado á un Corregidor, y el económico del pueblo á un Juez de fora, provisión de la Casa de Braganza.

ARTÍCULO 2.º

VILLA DE BORBA.

La segunda y más notable villa después de la capital de esta comarca es la de Borba, situada media legua al Norte de ella y unida por una espaciosa calzada. Su situación es en un valle que riegan muchas y cristalinas aguas que salen de una copiosa fuente que, con dos estanques y muy buenos adornos de arquitectura, ocupa parte de un campo ó salida de la villa por la parte del Oriente. Su población antigua se halla cercada de muros, y la moderna, en donde están los mejores edificios, y entre ellos la Casa de la Cámara, que es de las más regulares de Portugal, la rodean por el Poniente y Norte y tiene muy buenas y espaciosas calles. Carvallo, siguiendo á Rodrigo Méndez Silva, atribuye su fundación á los galo-celtas; pero Borba ningunas señales conserva de semejante antigüedad, y sólo se sabe que D. Alonso el II la sacó del poder de los moros y la mandó repoblar por los años de 1217, y que D. Dionisio la dió fuero y mandó fabricar su castillo. El mismo Carvallo dice que es tradición entre sus naturales de que el nombre de Borba lo tomó de un gran barbo que apareció en un estanque de agua nativa junto á la iglesia de la Misericordia, y que en esto lo prueban sus armas, que son dos barbos en campo blanco; pero yo sospecho que pudiendo haber empezado á poblar esta villa algunos de los muchos franceses que vinieron á la conquista de Portugal, le die-

ron en su lengua el nombre de Bourbe, que en castellano vale lo mismo que pantano ó lodazal, por su situación en terreno bajo, adonde revientan varios ojos de agua que encañados forman las fuentes que hoy refrescan la villa. Hay en ella fábrica de paños de color, que salen para varios pueblos del reino. Divídese su vecindario en dos parroquias: la una con la advocación de Nuestra Señora del Sobral, con un Prior y tres Beneficiados de la Orden de Aviz, y otra con la advocación de San Bartolomé, administrada por otro Prior de la misma Orden, y en las cuales hay 817 fuegos. Dentro del castillo ó de la villa antigua está la iglesia de la Misericordia, con su Hospital y varias capillas, y un Monasterio de religiosas de San Francisco, con una hermosa iglesia de la advocación de Nuestra Señora de las Siervas, fundado y dotado con buenas rentas por el Dr. Pedro Cardeira, Vicario de la Vara. Hay igualmente fuera de los muros otras cuatro capillas, y á un cuarto de legua distante del pueblo un Convento de recoletos franciscanos de la provincia de la Piedad, llamado del Bosque, por hallarse rodeado de muchos árboles fructíferos y agrestes, con cuatro abundantes fuentes que riegan deliciosas huertas y plantíos de árboles de espino.

A otra media legua, y á la parte de Poniente, hay otro Convento de religiosos paulistas, con la advocación de Nuestra Señora de la Luz, en el sitio de Montes Claros, adonde el 17 de Julio de 1675 se dió la famosa batalla de este nombre, á cuyo feliz suceso debe su erección un templo dedicado á Nuestra Señora de la Victoria en el mismo sitio en que la obtuvieron las armas portuguesas.

Está confiado el Gobierno civil de la villa de Borba á un Juez de fora, tres Vereadores, Procurador del

Concejo, un Escribano de la Cámara y otros varios Oficiales de justicia, que igualmente lo son de su territorio, compuesto de tres parroquias, y en ellas 204 vecinos: en aquél se recoge algún trigo y cebada, vino, aceite, caza y ganado, y hay muchos sotos, huertas y plantíos de naranjos y limones, siendo muy notable por éstos y por sus fuentes y adornos la quinta llamada del General Manuel Bernaldes, que hoy posee su sobrino D. José de Almeida Melo y Castro, Ministro plenipotenciario de la Corte de Portugal en Inglaterra. En esta villa y en su término se fabrican varios paños de color, que salen para el resto del reino.

ARTÍCULO 3.º

VILLA DE MONFORTE.

Hállase esta villa cuatro leguas al Norte de la capital de su comarca y otras tantas al Sur de la ciudad de Portalegre, fundada en un alto monte de difícil acceso, de donde tomó el nombre, siendo la parte más elevada la que mira al Norte y la más baja la que mira al Sur, y por eso dicen tiene semejanza con una galera y que al castillo de popa se parece el de esta villa, compuesto de cuatro torres, entre las cuales sobresale la del homenaje, y al de proa la torre del reloj, que está á la parte del Sur, y que se halla unida al antecedente con la muralla que cerca la villa, á que dan salida cuatro puertas: el precitado castillo es obra del Rey D. Dionisio, y su Alcaidía mayor pertenece al Conde de Galveas.

Carvallo dice que este pueblo es tan antiguo, que, por un privilegio del Rey D. Alonso el IV, que se guarda en el archivo de la Cámara, consta que Don Alfonso Enríquez concedió varias gracias y libertades

á sus vecinos, y entre ellas la de no pagar tributos, y que destruída posteriormente con las continuas guerras, la reedificó el Rey D. Alonso III por los años de 1257. Tiene esta villa voto en Cortes, con asiento en el banco 12, y en tres parroquias, con la advocación de Santa María, San Pedro y Santa Magdalena, 291 vecinos, Casa de Misericordia, un Hospital, varias ermitas, y entre ellas una de la Concepción con suntuosa iglesia muy concurrida de romeros, y un Convento de monjas franciscanas de la provincia del Algarbe, fundado y dotado por Fernando Ribeiro Moutoso, natural de esta villa, en la cual hay Juez de fora y Vereadores, y su término tiene 10 leguas de circuito y en ellas 359 vecinos; pasan por él varios arroyos, de los cuales es uno el de Aviz, que tiene su nacimiento en un vedado del Concejo, y en cuyas márgenes se cogen excelentes melones de verano é invierno, así como en las de Leza odoríferos junquillos que hacen ventaja á todos los del reino; tiene igualmente este término muchas viñas que producen excelentes vinos, bastante trigo, grandes montados de encina y alcornoques, en que se cría mucho ganado de cerda, y en sus montes abunda la caza de volatería y cetrería.

En la parroquia de San Antonio de Viamonte, que es una de las de este término, hay un cabezo ó monte adonde antiguamente estuvo el castillo y villa de este nombre, desde el cual los moros hacían cruda guerra á los caballeros que fundaron el castillo y villa de Aviz.

ARTÍCULO 4.°

VILLA DE SOUSEL.

Hállase esta villa cinco leguas al Noroeste de su capital y tres al Poniente de la antecedente, al pie de

una Sierra y á la izquierda del camino que de Estremoz pasa á la villa de Fronteira. Fundóla, según Carvallo, el Condestable D. Nuño Álvarez Pereira, hallándose en campaña contra un poderoso ejército de castellanos que habían entrado en el reino, y de resultas de cuyo vencimiento mandó fabricar una iglesia dedicada á Nuestra Señora con el título de la Orada, que es el que tiene en el día, con 423 vecinos, Casa de Misericordia, Hospital, una ermita del Espíritu Santo y un Convento de religiosos paulistas, fundado con la advocación de San Antonio Abad en 1605. El Gobierno civil de esta ciudad se halla confiado, como el de las antecedentes, á un Juez de fora, tres Vereadores y más Oficiales de justicia; su término abunda en granos, aceite, frutas, caza y ganados, algún vino y muchos montados y colmenas, y en él hay una sola parroquia con la advocación de San Esteban, habitada por seis vecinos, aunque Carvallo dice que en su tiempo había otra con 120 y la advocación de San Juan Bautista, y cuatro ermitas. En las relaciones modernas no hallo noticia de ella, y supongo se habrá despoblado ó agregado á alguna otra comarca.

ARTÍCULO 5.°

VILLA DE ARRAYOLOS.

Ocho leguas al Poniente de Villaviciosa, tres y media al Norte de la ciudad de Évora y seis de la villa de Estremoz, en el camino Real de Lisboa, en terreno elevado y sano, se halla fundada la villa de Arrayolos, que Vasconcelos y otros autores portugueses quieren, por una inscripción hallada en su término, que se hubiese llamado antiguamente Calantia, nombre

desconocido entre los autores geógrafos; pero sin detenerme en esta opinión y en la de que los sabinos, tusculanos y albanos anteriores á Sertorio fueron los que fundaron esta ciudad, y que por el nombre de su capitán, Rayeo, le impusieron el de Rayolis, que con el tiempo pasó á Arrayolos, como cuenta Carvallo, digo que el tal nombre pudo haberle provenido por hallarse situada entre dos arroyos, de los cuales el uno es el Odivor, que nace en las viñas de Évora, y el otro el de la Pontega, que luego se le une, y que, arruinada con continuas guerras, la reedificó el Rey D. Dionisio, que la dió fuero en el año de 1310 y la fortificó con un castillo compuesto de seis torres, dentro del cual, aunque había algunas casas, fueron quemadas por los castellanos cuando tomaron la ciudad de Évora. En el día esta villa no tiene fortificaciones, y se compone de dos calles que se cruzan en ángulos rectos, y de una sola parroquia dedicada á Nuestra Señora de los Mártires, situada dentro del castillo, y de la cual son Priores los Arzobispos de Évora, que ponen en ella un Rector y Cura con cuatro Beneficiados, y en la que hay 461 vecinos. Tiene también Casa de Misericordia, Hospital y varias ermitas; un Convento de religiosos de la Orden Tercera de San Francisco, fundado en 1633 y de muy buena fábrica, y otro de Canónigos seculares de la Congregación de San Juan Evangelista, dedicado á Nuestra Señora de la Asunción, y fundado en 1527 en su quinta de Valfermoso por Juan Garcés, hidalgo de la Casa de D. Alonso el V.

Goza esta villa de voto en Cortes, con asiento en el anco 15. Tiene Juez de fora, y aunque tuvo título de ndado por merced del Rey D. Fernando hecha á varo Pérez de Castro, y á su muerte por el Rey Don

Juan el I á favor del Condestable D. Nuño Álvarez Pereira, á quien igualmente concedió el señorío de la villa, hoy no goza de semejante dignidad, y sólo se conserva en el dominio de la Casa de Braganza, que procede de aquel famoso Capitán.

El término de esta villa abunda en granos, aceite, vino, frutas, excelentes melones, caza y ganado, y consta de cuatro feligresías que contienen 506 vecinos, y dentro del pueblo hay una fábrica de tapetes que tienen estimación en el país.

ARTÍCULO 6.º

VILLA DE PORTEL.

Ocho leguas al Suroeste de Villaviciosa y seis al Sureste de la ciudad de Beja, se halla situada, en un alto cabezo y á la margen izquierda del río Odesebe, la villa de Portel, que tiene un fuerte castillo cercado de muros con su torre, dentro del cual está el Palacio de los Duques de Braganza, señores de esta villa. Fundáronla dos ilustres caballeros, llamados D. Juan Pérez y D. Pedro Annes de Aboin, ricos-hombres del tiempo de D. Enrique III, conocidos con el sobrenombre de Portel, por haber dado principio á esta población, á la cual en 1262 concedieron los mismos fueros de que gozaba la ciudad de Évora, y, por consiguiente, conserva hoy el de voto en Cortes, con asiento en el banco 15. Tiene Juez de fora, Vereadores y otros Ministros de justicia. Su parroquia, con título de Nuestra Señora de la Lagoa (de la Laguna), fundada por el Condestable D. Nuño Álvarez Pereira, consta de 518 fuegos; tiene Casa de Misericordia y varias ermitas, con dos Conventos: uno de religiosos paulistas, fun-

dado en 1422, y otro de recoletos de la provincia de la Piedad, que debe su fundación, en 1547, á D. Teodosio I, Duque de Braganza.

Celebra feria esta villa á 3 de Mayo, 19 de Agosto y 14 de Septiembre; es abundante de todo género de frutos, y su término, dividido en ocho feligresías, consta de 798 fuegos y se extiende por sus faldas hasta el Guadiana, que dista de esta villa dos leguas al Oriente.

Aunque en el Mapa de D. Tomás López se supone esta villa como correspondiente al Corregimiento de Beja, en el nuevo censo portugués se atribuye á la comarca de que vamos tratando, y así debe ser, porque su dominio pertenece á la Casa de Braganza, así como el de Beja á la del Infantado.

ARTÍCULO 7.º

VILLA Y CASTILLO DE MONSARÁS.

En un elevado cabezo formado de un grupo de peñascos, cuya falda oriental desciende hasta el Guadiana, cinco leguas al Mediodía de Villaviciosa y una al Noroeste y por el aire de la villa de Mouraon, se halla situada la de Monsarás, cercada de muros, con un fuerte castillo, fábrica del Rey D. Dionisio, que la mandó poblar por los años de 1310. Consta de una sola parroquia, fundada por el Condestable Nuño Alvarez Pereira, con la advocación de Nuestra Señora, y cuya administración está confiada á un Prior que presenta la Casa de Braganza, como igualmente lo hace de una encomienda de la Orden que lleva el nombre de esta villa, que igualmente tiene Casa de Misericordia y dos ermitas, y á media legua al Norte un Convento de agustinos descalzos con el título de Nuestra

Señora de la Orada, fundado en 1679. Tiene voto en Cortes, con asiento en el banco 16; Juez de fora, Vereadores y otros individuos de justicia, y su dilatado término, que comprende seis feligresías, consta de 1.240 vecinos; y aunque los de la villa eran en tiempo de Carvallo 954, hoy se hallan reducidos á 222, habiéndola abandonado y estableciéndose en las aldeas del contorno, por lo áspero y destemplado de su situación, si es que aquel autor no contó por vecinos de la villa los de algunas de estas aldeas: en ellas no faltan granos, algún aceite, caza, ganado, muchos montados y colmenas y pesca del río Guadiana.

ARTÍCULO 8.º

VILLA DE ÉVORA-MONTE.

En sitio no menos áspero que el de Monsarás y á la derecha del camino que de la villa de Estremoz pasa á la de Évora, dos leguas y media al Suroeste de la primera y cuatro al Nordeste de la segunda, se halla la villa de Évora-Monte, denominada así por su situación, y para distinguirla con este dictado de aquella ciudad: dió fuero á esta pequeña villa el Rey D. Alfonso el III, cercándola de muros con una sola puerta, y posteriormente la añadió un fuerte castillo el Rey D. Dionisio, que aumentó su población en el año de 1312. En el día consta de dos parroquias, de las cuales la una está dentro del castillo, con un Prior, cuatro Beneficiados y 198 vecinos, y la otra junto á los muros, con Prior y 95 fuegos. Su Gobierno civil está á cargo de un Juez ordinario y tres Vereadores, y su término consta de otras cuatro parroquias con 291 vecinos, y es fértil de pan, aceite, caza y mucho ganado

de lana que disfruta abundantes pastos, así como el de cerda dilatados montes de encinas y alcornoques, que se extienden por la Sierra de Osa. Tiene título de Condado, concedido por la Reina Doña María al Excelentísimo Sr. Príncipe de la Paz.

ARTÍCULO 9.º

VILLA DE ABOIN.

A legua y media de la ciudad de Elvas, caminando á Villaviciosa, se halla esta villa, situada en una alegre y vistosa planicie. Fué su fundador D. Juan Pérez de Aboin, que de ella tomó el nombre. Tuvo antiguamente buen castillo, con casas, huertas y fuentes dentro y fuera de él; pero fué abrasado por las tropas españolas cuando D. Luis de Haro puso sitio á la ciudad de Elvas: consta de una sola parroquia con la advocación de San Juan Bautista, y en ella tiene 191 vecinos con un Juez ordinario.

A esta villa pasó el Rey D. Felipe II de Castilla y I de Portugal desde Elvas á visitar á su prima hermana Doña Catalina, mujer del Duque de Braganza. Cerca de ella está la atalaya de Villa Aboin, de la que dice Carvallo que es la mayor altura que se encuentra desde Lisboa á Madrid, y que tiene la más extensa vista que hay en España, pues se descubren tres reinos, que son los de León, Castilla y Portugal; tres ciudades episcopales, que son Elvas, Portalegre y Badajoz, y una que fué episcopal, que es la de Mérida antigua, capital de la Lusitania, y varias villas de los tres reis; pero aunque en parte tenga razón Carvallo, cuan- á la altura se equivoca mucho, pues las sierras

de Guadalupe, que son las primeras que se encuentran hacia Castilla, son muy superiores á esta atalaya.

ARTÍCULO 10.

VILLA FERNANDO.

Esta pequeña villa se halla dos leguas al Poniente de la ciudad de Elvas y poco más de la antecedente. Pertenece á la Casa de Braganza, como adquisición hecha por la señora Doña Catalina, mujer del Duque D. Juan el I. Tiene una iglesia parroquial con el título de Nuestra Señora de la Concepción y 40 vecinos, y es gobernada por un Juez de fora.

Su término es fértil en granos, ganado y caza, con muchos montados y colmenas.

ARTÍCULO 11.

VILLA DE ALTER DO CHAO.

Es esta villa la más populosa y la más bien situada de las que componen la comarca de Villaviciosa, y está situada entre las de Aviz y Crato, distando ocho leguas al Noroeste de su capital y cuatro al Suroeste de la ciudad de Portalegre, á las márgenes del pequeño río Aviz, que luego se aumenta con las aguas de otros arroyos; está cercada de muros con un castillo, obra del Rey D. Pedro el I, y conserva vestigios nada equívocos en paredones y ruínas de haber sido población antigua, que los portugueses convienen tuvo el nombre de Abelterio ó Cleterio, y cuya población menciona el *Itinerario* de Antonino en la vía militar que por Aritio Pretorio y Matusaro pasaba desde Lisboa á Mérida, y de la cual aún se conservan vestigios que he reconocido entre esta villa y la de Alter Pedroso, que dis-

ta de ella media legua al Oriente. Llámase do Chao, no sólo por hallarse en una dilatada llanura, sino para distinguirla de esta última villa, á quien dieron el nombre de Alter Pedroso, por estar fundada en un alto cabezo formado de un grupo de peñascos.

Pobló esta villa el Rey D. Alonso el III, y en 1293 le dió el Rey D. Dionisio el fuero de Santarem, con muchos privilegios y exenciones. Goza de voto en Cortes, con asiento en el banco 10. Tiene Juez de fora, una sola parroquia de la advocación de Nuestra Señora del Juncal, Casa de Misericordia, Hospital, Convento de recoletos de la provincia del Algarbe, fundado en el año de 1595, y 10 ermitas, y su vecindario asciende á 508 fuegos. Dentro de la villa y arrimada al castillo tiene una copiosa fuente y un grande estanque, y un campo que le cae á la parte meridional; otra no menos copiosa y bien adornada, y con sus aguas se riegan muchas huertas y plantíos de árboles de espino, que hacen muy deliciosos sus contornos. El término, que consta de una sola parroquia con la advocación de San Bartolomé y 26 vecinos, está plantado de viñas y olivares, y abunda en pastos, en que se cría mucho ganado, y de montes poblados de colmenas, que producen una miel muy blanca y gustosa. La principal ocupación de sus moradores es la cultura de varias semillas, que producen con abundancia, y la fábrica de algunos paños gruesos de color, llamados rajas. Fué antiguamente esta villa del Patrimonio Real, del cual le había ofrecido el Rey D. Dionisio que nunca saldría; pero atendiendo el señor D. Juan el I á los grandes servicios del Condestable Nuño Álvarez Pereira, se dispensó de esta obligación y le hizo donación de ella y de sus rentas, que algún tiempo cedió el Condestable con su castillo

á Gonzalo Yáñez de Abreu, en premio de haberle acompañado y ayudado en las guerras de su tiempo; pero hoy se hallan unidas á la Casa de Braganza, como heredera de los bienes del Condestable.

ARTÍCULO 12.

VILLA DE CHANCILLERÍA.

Diez leguas al Noroeste de la capital de esta comarca y cuatro al Poniente de la villa antecedente, en medio de una charneca ó monte de mata parda, se halla fundada la villa de Chancillería, á quien dió fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 1.° de Julio de 1518. Su iglesia parroquial, de la advocación de San Esteban, es Priorato de la presentación de los Duques de Braganza, y tiene 149 vecinos. Su Gobierno civil está confiado á un Juez ordinario y tres Vereadores, y su término, aunque reducido, abunda de granos, ganado y caza, y tiene muchas colmenas.

ARTÍCULO 13.

CONCEJO DE LAGOMEL Y MARGEN.

Al Poniente de la villa de Chancillería, y entre ella y el río Sor, se halla este Concejo, que se compone de los pequeños lugares de Lagomel y Margen, de los cuales el primero tiene 80 vecinos en una parroquia con la advocación de Nuestra Señora de Gracia, y el segundo 14, con otra parroquia del mismo título. Dióle fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 1.° de Julio de 1518. Los productos ordinarios de este Concejo son centeno, maíz, y en los campos de Lagomel que baña el Sor, algún arroz, cuya cultura hace el país bastante enfermizo.

CAPÍTULO VII.

COMARCA DE BEJA.

Continuando la descripción de esta provincia, por la dirección del Suroeste se halla la comarca de Beja, que tomó su nombre de su ciudad capital, y cuya extensión de Norte á Sur es de 10 leguas, así como de 20 de Oriente á Poniente. Sus confines son por el Norte, las comarcas de Évora y Villaviciosa; por el Oriente, la raya de Extremadura; por el Mediodía, la del Campo de Ourique, y por el Poniente, la de Setúbal, en la Extremadura portuguesa. Corre por esta comarca el río Guadiana, que deja sobre su margen izquierda los partidos de Moura y Serpa, y la bañan por su interior los ríos Odiarca, Freijo y Rojo, que tienen su origen en las inmediaciones de la capital y en la Sierra de Portel y Viana, que la separan por el Norte de la comarca de Évora. Es la de Beja de las más abundantes en granos del Alentejo, pues mantenidos sus moradores socorre á Lisboa con muchos miles de fanegas de trigo y cebada que, conducidas al Puerto del Rey, bajan embarcadas por el Sado hasta el de Setúbal. No es menos abundante esta comarca en vinos, aceite y frutas, particularmente en los términos de Vidigueira, Cuba, Villarrubia y otros pueblos de que se dará noti-

en sus respectivos lugares, como lo voy á hacer de

capital, que es

ARTÍCULO 1.º

LA CIUDAD DE BEJA.

Hállase esta ciudad situada muy cerca de los confines meridionales de su comarca, en el plano de una eminencia de dura piedra berroqueña que, con poca desigualdad, se eleva sobre las fértiles campiñas que la rodean. Su altura de polo es 37 grados, 57 minutos y 30 segundos de latitud, y de 8 grados y 39 minutos de longitud, siendo su distancia á la ciudad de Lisboa, que le cae al Noroeste, de 25 leguas; 11 á la de Évora, que se halla al Nordeste, y de cinco á la villa de Serpa, que le cae al Oriente. Su área es casi circular y está cercada de muros antiguos, con 40 torres y un castillo medio arruinado, obra del Rey D. Dionisio, á quien igualmente se debe su torre, que por su fábrica merece la atención del viajero, y por su elevación descubre muchas leguas en contorno, pues desde ella se llega á ver la Sierra de Cintra, que á lo menos dista 28 á 29 leguas.

Es esta ciudad una de las más antiguas de la Lusitania; y si hay alguna de quien se pueda decir que debe su fundación á los celtas, es Beja, población que su sabio y actual Obispo, D. Fr. Manuel del Cenáculo, cree hubiese sucedido á la antigua Cunistorgis que conquistaron de aquellos pueblos los romanos, que convirtieron el antiguo nombre en el de Pax Julia, en memoria de las paces celebradas por César con los antiguos habitantes del país.

Eleváronla igualmente aquellos conquistadores á la dignidad de Chancillería ó Convento jurídico, para que

á él pudiesen concurrir á solicitar justicia los pueblos meridionales de la Lusitania, y la aumentaron con muchos ciudadanos ilustres que trasladaron de la parte del Norte, dándola con este motivo el distintivo de Colonia, como lo afirman varias inscripciones y monumentos que hoy existen en sus murallas y casas, y muchos exquisitos restos de la antigüedad que en su curioso Museo conserva su ya dicho Prelado. Es bien sabida la célebre cuestión suscitada entre los autores españoles y portugueses sobre la reducción de esta antigua ciudad, que muchos de los nuestros quieren llevar á la de Badajoz, y cuya opinión el sabio Resende ha impugnado para conservarla en su país; pero reservando para ocasión más oportuna, sólo haré una observación, y es que hallándose Pax Julia en el preciso espacio de la Lusitania, y siendo uno de sus tres Conventos jurídicos, de ningún modo se puede atribuir aquel nombre á Badajoz, que estando situada sobre la margen izquierda del Guadiana, debía pertenecer en tiempo de los romanos al distrito de la Bética, que, como dice Plinio, se hallaba separada poaquel río de la Lusitania. Sacóla del poder de los bárbaros el Rey D. Alonso en el año de 1155, y habiéndose vuelto á perder, la recobró en 29 de Noviembre de 1162 su Capitán General Fernán González; pero arruinada de nuevo y en tales términos que casi no había quedado memoria de su antigua opulencia, la reedificó D. Alonso III por los años de 1253, cercándola con los muros que hoy conserva, aprovechándose de los auxilios que le dió D. Martín, Obispo de Elvas, y su Cabildo, que al efecto consiguieron la mitad sus rentas por espacio de diez años, y en la parte las antiguas murallas, que quedan existentes aún, ven tres puertas que daban entrada á tres caminos

romanos que venían de Évora, Moura y Mertola. Posteriormente, y en tiempo del Rey D. Juan el IV, se proyectaron y aun se pusieron en práctica algunas fortificaciones modernas; pero por consejo del Marqués de Marialva, que conoció su inutilidad, se suspendieron, y las empezadas se van arruinando poco á poco.

El Rey D. Manuel la dió el título de Ciudad, y en su centro hizo una buena plaza, en la que se fabricó la Casa Ayuntamiento, colocando en su fachada una antigua inscripción descubierta entre sus ruínas, y que por conservar su nombre y dignidad civil me ha parecido conveniente publicarla como se halla, que es en la siguiente forma:

L. AELIO AURELIO COMMODO
IMP. CAES. AELIO HADRIANI.
ANTONINI AUG. PII. PP.
FILIO. COL. PAX JULIA.
Q. PETRONIO MATERNO
C. JULIO JULIANO
II. VIR.

Goza esta ciudad de voto en Cortes, con asiento en el banco 3.°; tiene por escudo sobre campo verde una ciudad torreada, y en medio la cabeza de un toro, sobre la cual están las armas Reales sostenidas de dos águilas; reside en ella el Corregidor de la comarca, el Juez de fora, tres Vereadores y más Oficiales de justicia, y celebra dos ferias anuales, á las que están concedidos muchos privilegios por el Rey D. Manuel. Dentro de los muros y en sus arrabales contiene esta

población 1.753 vecinos, divididos en cuatro parroquias con las advocaciones de Santa María, San Juan Bautista, Santiago y el Salvador, en la cual celebran los Oficios divinos un Prior y algunos Beneficiados, porque hasta ahora no se halla formalizado el Cabildo ni hay iglesia Catedral, pues la de los jesuitas, destinada para ella, aún no se halla concluída; pero en estándolo será la mejor del pueblo, como lo es actualmente la casa del Obispo contigua á ella, que antes ocupaban aquellos regulares.

Después de estos edificios, cuyo gusto es el que usaban los jesuitas en todos los suyos, el más notable de esta ciudad es el Convento de las monjas franciscanas de la Concepción, situado en la calle llamada de los Infantes, por haberle fundado en ella los Infantes Don Fernando y Doña Beatriz, Duques de esta ciudad y padres del Rey D. Manuel, que lo dotaron ricamente. Su fábrica, aunque menos diligente, es parecida á la del Convento de Belem, y de aquel estilo llamado alemán: junto á este Convento, en cuya iglesia se hallan enterrados los fundadores, tuvieron éstos su palacio, de que se cree es parte el dicho Convento. Otro hay de religiosas clarisas dentro de los muros, así como cuatro ermitas ó capillas, entre las cuales sobresale la de San Sisenando, ilustre mártir de Córdoba é hijo de esta ciudad, cuya capilla sucedió, según la tradición, á la casa que sus padres tenían en ella. La Misericordia está en la plaza principal, y es un buen edificio cuadrado, cuya bóveda sostienen ocho columnas de orden compuesto, con capiteles caprichosos, pero elegantes; y aunque al principio se edificó con el objeto de que riese de alhóndiga ó granero público, hoy, con mejor erdo, se halla destinado á este piadoso establecinto, á cuyo Gobierno pertenece igualmente el de un

buen Hospital, fundado por el ya dicho Infante Don Fernando, que le dotó con muchas rentas.

Así como el resto de la población interior se halla distribuído en varias calles bastante regulares, y en que hay algunas casas de muy buena fábrica en que habitan muchas distinguidas familias, así la parte exterior ó arrabales se compone de edificios menos notables, á no ser los Conventos que le rodean, y tales son, hacia el camino de Mertola, el de observantes franciscanos, fundado por la Reina Doña Isabel en el año de 1324; á la parte opuesta, y á la derecha del camino de Évora, el de reformados ó capuchos de la misma Orden de la provincia de la Piedad, con la advocación de San Antonio, obra más moderna y de regular arquitectura; hacia el camino de Moura y á un cuarto de legua de la ciudad, en una altura, el de carmelitas descalzos, fundado en 1626, con la advocación de San Miguel, y, finalmente, hacia el camino de Lisboa otro de religiosas de esta misma Orden, con la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza, fundado en 164?, y es de los primeros que estas religiosas tuvieron en Portugal.

Aunque Beja, como colonia romana y capital de la Chancillería, debió ser de las primeras poblaciones que obtuvieron la Dignidad episcopal, sus Prelados no suenan con certeza hasta después del año de 531, en cuyo tiempo floreció entre los escritores españoles un tal Apringio, de quien San Isidoro habla con elogio como autor de un elegante comento del Apocalipsis. A éste siguieron otros seis Prelados hasta la entrada de los sarracenos, muy al principio de cuyas conquistas sufrió esta ciudad la suerte de otras varias de la provincia, y entonces la abandonaron sus Prelados, pasándose á las Asturias como los de otras. Y aunque poste-

riormente fué recobrada del poder de los moros, como su título se había aplicado á Badajoz y sus rentas á Évora, no volvió á recobrar sus derechos episcopales hasta el año de 1770, en que el Sr. D. José I obtuvo Bula de la Santidad de Clemente XIV para separar de aquel rico Arzobispado distrito suficiente para formar el Obispado de que vamos tratando (que quedó sufragáneo al de aquella ciudad), y para el cual eligió por primer Obispo al Excmo. é Ilmo. Sr. Cenáculo Villasboas, ex-General de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco, Confesor y Maestro de su hijo primogénito el Sermo. Príncipe D. José.

Tiene el término de esta ciudad 12 leguas de circunferencia, y es de los más fértiles del reino, pues se considera que un año por otro la cosecha de trigo podrá ascender de 400 á 500.000 fanegas: produce con abundancia cebada, aceite y vino, y se cría en él mucho ganado mayor y menor, y en sus montes se hallan muchas colmenas y caza, y su vecindario asciende á 2.314 fuegos en 16 feligresías.

Es esta ciudad cabeza del Estado del Infantado, y pertenece en el día á la casa de aquel nombre, que lleva el segundo hijo de los Reyes de Portugal. Tuvo antiguamente título de Ducado, erigido en favor del Infante D. Manuel, hijo del Infante D. Fernando y nieto del Rey D. Duarte. Los derechos Reales los goza el Duque de Cadaval, así como muchas haciendas y bienes los Condes de Vimioso y Castañeira, y otros varios señores y mayorazgos, cuyas casas ennoblecen este pueblo, cuya historia tiene dispuesta para la prensa uno de sus más ilustrados hijos, que es D. Félix Cale Silva.

ARTÍCULO 2.°

VILLA DE LA CUBA.

Tres leguas al Norte de Beja, siete al Mediodía de Évora y cinco al Noroeste de Serpa, en una extensa y fértil llanura y en el crucero que forma el camino entre las dos primeras ciudades, con el que pasa de Lisboa á Sevilla, se halla situada esta población, que tiene muy buenas calles y muy aseados edificios, con una parroquia compuesta de 451 vecinos y un Convento de monjas carmelitas descalzas. Desde que esta villa dejó de ser aldea de la jurisdicción de Beja, tiene Juez de fora, Vereadores y más Oficiales de justicia.

Su término consta de otras tres parroquias, y en ellas 546 vecinos, y es de las mejores labranzas de toda la provincia.

ARTÍCULO 3.°

VILLA DE ALCOUTÍN.

Aunque esta villa pertenece al reino del Algarbe, pues se halla á la parte meridional del río Vascaon, que le separa del Alentejo, en el nuevo censo la hallo agregada á la comarca de que voy tratando, y en este concepto diré que está situada sobre la margen derecha del río Guadiana, en sitio elevado, cercada de muros y con un fuerte castillo enfrente de la villa de Sanlúcar de Guadiana, que pertenece á la nuestra provincia de Andalucía, cinco leguas más arriba de la villa de Castro-Marín y otras tantas de la Mertola. El Rey D. Dionisio la mandó poblar en e

año 1304, concediéndola el fuero de Évora y donándola á la Orden de Santiago; y el Rey D. Manuel, que confirmó el primero en el año de 1520, la dió el título de Condado, que erigió en favor de los primogénitos de los Marqueses de Villarreal. Tiene una sola parroquia con la advocación de San Salvador y 570 vecinos, y su término, que se extiende por las asperezas de la Sierra de Caldeiraon, consta de cinco parroquias muy dilatadas con una población de 1.315 vecinos. Tiene igualmente esta villa Casa de Misericordia, cuatro ermitas, y sus contornos son fértiles en granos, vino, aceite, frutas y ganado, y abunda de pesca en el Guadiana.

Aquí se ajustaron las paces con D. Fernando de Portugal y D. Enrique el II de Castilla, en el día último de Marzo de 1371, y se puso fin á las grandes guerras que habían dividido las dos Coronas.

ARTÍCULO 4.°

VILLA DE SERPA.

La villa más inmediata á la capital de las dos que á esta comarca pertenecen á la parte oriental del Guadiana, es la de Serpa, distante cinco leguas de la misma banda de la ciudad de Beja, una del dicho río y cuatro al Suroeste de la villa de Moura. Su situación es en terreno elevado y sobre la margen izquierda del arroyo Chouchou; está cercada de muros antiguos con algunos baluartes á la moderna, y tiene en aquéllos cinco puertas con los nombres de Moura, Beja, Sevi- rredoira y Nová. Su vecindario, en dos iglesias quiales con la advocación de Santa María del lo y San Salvador, consta de 1.075 fuegos; tiene

igualmente Casa de Misericordia, buen Hospital, con Convento de religiosos paulistas con el título de Nuestra Señora de la Consolación, y otro con el de San Antonio, de franciscanos de la provincia del Algarbe, fundado por el Rey D. Manuel en el año de 1502, y varias ermitas, entre las cuales sobresale la de Nuestra Señora de la Salud.

Carvallo atribuye la fundación de esta villa á los turdulos y celtíberos muchos años antes de la venida de Cristo, y añade que ya tenía el nombre que hoy conserva en tiempo de los romanos, como consta de una inscripción hallada en ella. Lo primero es difícil de probarlo; pero lo segundo no tiene duda, porque Sèrpa se halla mencionada entre las mansiones de un camino que desde el Algarbe pasaba á la ciudad de Évora y Beja, y del cual hace mención el *Itinerario*. Sus posteriores sucesos se ignoran; pero por su situación debo suponer que fué de las primeras que cayeron en poder los moros, del cual la sacó el Rey Don Alonso Enríquez en el año 1166; pero arruinada posteriormente, y restaurada por su hijo el Rey D. Sancho el I, volvió á caer en poder de los árabes, del cual la recobró de nuevo el Rey D. Sancho el II en 1230; y aunque experimentó nuevas desgracias con las continuas guerras, el próvido D. Dionisio la mandó poblar en 1295, fundó su castillo y la dió el fuero de Évora. Goza la distinción de voto en Cortes, con asiento en el banco 7.°; tiene Juez de fora, Vereadores y más Oficiales de justicia, con feria á los 24 de Agosto de cada año. Fueron señores de esta villa los Infantes D. Fernando, hijo del Rey D. Alonso el II, llamado el de Serpa, y D. Luis, hijo del Rey D. Manuel, y hoy es de la Casa del Infantado. Cuanto á lo militar, y he dicho en la descripción de la frontera que es pla-

de armas, con Gobernador, y añado ahora que entre las tropas del ejército portugués hay un regimiento que lleva su nombre. Tiene buenas casas, y entre ellas sobresalen las de la distinguida familia de Melo, señores de Ficallo, por su fábrica, jardines, fuentes y arboledas. Fué patria de hombres ilustres por la carrera eclesiástica y por la de las letras, cuya noticia puede verse en Carvallo.

Es dilatado el término de esta villa, pues por la parte oriental se extiende cuatro leguas hasta la raya de Andalucía, que forma el río Chanza; y aunque por esta parte consiste principalmente en pastos, por las otras tiene siete feligresías, y en ellas 865 fuegos que no sólo disfrutan para sus ganados la conveniencia de dichos pastos, sino que recogen muchos granos, vino, aceite, frutas y hortalizas, y en sus montes se halla mucha caza.

ARTÍCULO 5.º

VILLA DE MOURA.

Hállase esta villa cuatro leguas al Norte de la antecedente, siete al Este-Nordeste de la ciudad de Beja, media legua al Oriente del río Guadiana y otro tanto del Ardila, entre los dos arroyos Breñas y Lavandeira que la rodean y van á unirse con aquél. Su situación elevada la hace de temperamento sano y de extensas vistas, particularmente á la parte occidental. Su fundación es tan ignorada como la de las otras villas de estas provincias; pero el descubrimiento de
ıscripciones romanas, y el de hallarse men-
el *Itinerario* de Antonino y comunicada

con Beja por medio de una calzada antigua, no deja duda de su existencia en los primeros siglos de la Iglesia; no obstante, si á ella debe reducirse la nueva Aruci, fundada con vecinos de la antigua, no me atreveré por ahora á decidirlo, como tampoco á adoptar la historia de su conquista, que refiere Carvallo, y sólo convendré en que esta villa, como otras, fué conquistada de los moros en tiempo del Rey D. Alonso Enríquez por sus Capitanes Álvaro y Pedro Rodríguez, sin que de sus sucesos posteriores conste otra cosa, hasta el tiempo del Rey D. Dionisio, que, en el año de 1295, la concedió el fuero de Évora como á la inmediata de Serpa, edificando el castillo que con varias torres la dominaba, y que hoy se halla en gran parte arruinado, pues con las obras modernas que posteriormente se fabricaron y rodean esta villa, no se ha creído necesaria su conservación. Su vecindario consta de 858 vecinos, divididos en dos parroquias con las advocaciones de San Juan y San Agustín, ambos Prioratos de la Orden de Aviz; tiene igualmente Casa de Misericordia, Hospital, 12 ermitas, un Convento de religiosas dominicas, situado dentro del castillo, con la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, fundado en 1562 por Doña Ángela de Moura, señora principal del país; otro de religiosas franciscanas de la provincia del Algarbe, fundado en 1610; otro de franciscanos de la misma provincia, en 1547; otro de carmelitas calzados, fundado en 1250, y que, aunque el más rico del reino, sólo tiene cuatro ó cinco religiosos, y el de San Juan de Dios, cuya iglesia tiene el título de Nuestra Señora de la Gloria, y cuyo destino es para la asistencia de los enfermos de la guarnición. que regularmente se compone del regimiento de c ballería que lleva el nombre de esta villa, pues aui

que tiene otro de infantería, se halla al presente en las provincias ultramarinas.

Fué señor de esta villa el Infante D. Luis, hijo del Rey D. Manuel; goza de voto en Cortes, con asiento en el banco 5.°; tiene feria á los 8 de Septiembre, y su Gobierno civil está confiado á un Juez de fora, tres Vereadores, Procurador del Concejo, etc.

Su término, que consta de 12 feligresías y que riegan el río Ardila y el arroyo de los Gamos, tiene 1.584 fuegos y se extiende por espacio de cuatro leguas hacia la raya de Andalucía, otras tantas de Mouraón y dos hacia la de Serpa, y abunda en granos, ganados, algún vino y mucho aceite, particularmente en el distrito de la Ciudad, en el cual tienen los olivares, por Oriente y Mediodía, una legua de extensión, y el resto lo ocupan grandes montados de encinas y alcornoques, á donde se cría mucho ganado de cerda y muchas colmenas; abunda la caza y se recoge alguna grana kermes (1).

(1) Por el Tratado de Sevilla de 1261, celebrado entre D. Alonso *el Sabio* y D. Alonso III de Portugal, cedió éste á aquél las villas de Aracena y Alconchel, por Arronches, Alegrete, Serpa y Moura; pero habiendo vuelto á la posesión de estas dos últimas villas el Rey Sabio se las dejó por su vida, y con reserva de la justicia, moneda, yantares y mineros (si llegasen á descubrirse en su término), con las de Noudar y Mouraón; pero con la expresa condición de que á su muerte habían de volver á la Corona de Castilla; pero habiéndose suscitado entre las dos Coronas nuevas disputas sobre su posesión y las de otros pueblos, se convinieron el Rey D. Dionisio, hijo de la Doña Beatriz, y D. Sancho el IV de Castilla, por el Tratado de Alcañices celebrado en 1295, en que quedasen estas villas y las de Noudar y Mouraón á Portugal, y que Castilla tuviese á Aroche y Aracena.

ARTÍCULO 6.º

VILLA DE ODEMIRA.

En los fines de la comarca de Ourique y hacia la pàrte por donde la sierra de Monchique la separa del Algarbe, siete leguas al Sudoeste de la capital de dicha comarca y tres de la costa del Océano, se halla la villa de Odemira, de que no hace mención el nuevo censo; pero la que Carvallo en su *Corografía* agrega al corregimiento de esta ciudad, al que no dudo pertenezca, por ser comprendida entre las de la Orden de Santiago, como las de dicha comarca. Hállase, pues, Odemira sobre la margen derecha del río de su nombre, en sitio bajo y encerrado entre la sierra llamada Cabezas Gordas y el cerro de los Piñeiros. Consta de dos parroquias, con las advocaciones de San Salvador y Santa María, y en ellas tiene 250 vecinos; Casa de Misericordia y cinco ermitas, con un Convento de religiosos franciscanos de la provincia del Algarbe, fundado por los Condes de esta villa en 1531, que en él tienen su entierro. La fundación de este pueblo la atribuye Carvallo al Rey D. Alonso el III, que le dió el fuero de Beja; y de su nombre dice el mismo que le tomó de un moro llamado Ode, á quien siendo Alcaide de su castillo y viniendo contra él el Rey Don Alonso Enríquez con su ejército, le empezó á gritar su mujer, diciéndole: *Ode, mira;* pero lo cierto es que este nombre se lo dió el río, que, como otros del Alentejo, empieza con la palabra Ode, de la que añadida á la de Mira, se formó Odemira, y se le dió á la villa: es ésta de bastante comercio, porque siendo dicho rí navegable hasta ella, y aun algo más arriba, sirve d

puerto para el embarque de los granos y otros efectos que bajan del Alentejo. Su gobierno civil está confiado á un Juez de fora, tres Vereadores, un Procurador del Concejo y más Oficiales de justicia.

Antes de ahora fué título de Condado, concedido por el Rey D. Alonso el V á D. Sancho Noroña, hijo de D. Alonso el III, Conde de Gijón; pero hoy se halla extinguido.

Su término comprende cuatro parroquias, que se extienden por las sierras inmediatas, y que por eso no dejan de ser muy abundantes de granos, vinos, ganado, caza y pesca del río.

CAPÍTULO VIII.

COMARCA DEL CAMPO DE OURIQUE.

Es esta comarca, aunque no la más poblada, la más extensa de la provincia del Alentejo, pues se dilata desde la margen occidental del río Chanza hasta las playas del Océano, por espacio de unas 24 leguas, siendo su anchura media como de 10 á 11. Tomó el nombre de Ourique de una villa situada casi al centro de la provincia, y el de Campo, porque realmente sus tierras son las de mayor cultivo y de mayor producción de frutos de la provincia, aunque entre ellas no faltan montes y sierras, en las que se mantienen muchos ganados y colmenas, y se cría mucha grana, que se extrae por los puertos del Algarbe: confina esta provincia á la parte del Norte, con la de Setúbal, en la Extremadura portuguesa, y con la de Beja en el Alentejo; por el Suroeste, con la Andalucía, de que la separa el ya dicho río Chanza; por el Mediodía, con las Sierras de Caldeiraon y Monchique, que la dividen del Algarbe; por el Oriente, con el Océano occidental. Los montes de Viana, San Brisos, Ervidel y Martinete, la defienden del Norte; y los de San Luis, San Teotonio y Santa Margarita, la cortan Norte y Sur desde aquéllos hasta enlazarse con los de Monchique: de estas sierras nacen los principales ríos que la riegan, y son el San Román y Campillas que, con el Tajo, forman

el Sado; el Corbes y Terges, que unidos entran en el Guadiana; el Oeiras, que se une al mismo río debajo de Mertola, y el de Mira, que forma el puertecito de Vilanova de Mil Fontes. Sus principales villas son 17, y su vecindario asciende á 10.881 fuegos, y de todos es la capital

ARTÍCULO 1.°

LA VILLA DE OURIQUE.

Hállase esta villa situada casi en el centro de su comarca, siete leguas y media al Sudoeste de la ciudad de Beja y otras tantas al Poniente de la villa de Mertola, en una altura ó sierrecilla, entre dos arroyos que llevan poca agua en el verano, y que más abajo se unen al Sado; tiene buenas tierras de pan llevar y algunas viñas y olivos en unos vallecitos que la rodean. Su población, en una sola parroquia con la advocación del Salvador, consta de 147 vecinos, y la de las cuatro feligresías de su término de 865 fuegos. Tuvo esta villa un castillo, que en el día se halla arruinado; la dió fuero el Rey D. Dionisio á 8 de Enero de 1290, en cuyo día se hallaba en la ciudad de Beja. Goza de voto en Cortes, con asiento en el banco 15. Tiene igualmente Casa de Misericordia, Hospital y seis ermitas en la villa, y en su término Corregidor, al cual está agregada la Proveeduría, Juez de fora, tres Vereadores y otros Oficiales de justicia. El campo de Ourique es célebre en las historias portuguesas, por haber sido teatro de la famosa batalla ganada á los moros en el año 1149 por el Conde Don Enríquez, que de resultas de ella tuvo habilidestreza para hacerse llamar Rey por sus tro-

pas, y declararse independiente del feudo ó tributo que pagaba á los de León.

ARTÍCULO 2.°

VILLA DE MESEJANA.

Hállase esta villa cuatro leguas al Norte de la antecedente, en el camino que por Alcázar do Sal conduce á Lisboa, y dista cinco leguas al Sudoeste de la ciudad de Beja; está situada en terreno elevado que domina una fértil campiña; dióla fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 1.° de Julio de 1512. Tiene una parroquia con la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, y en ella 403 vecinos; un Convento de frailes franciscanos de la provincia del Algarbe, con la advocación de Nuestra Señora de la Piedad, fundado en el año de 1567 por D. Lorenzo de Silva, famoso Capitán de aquellos tiempos; reside en esta villa el Corregidor de la comarca, y en su término, abundante en granos, ganado y caza, hay una parroquia, con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, que tiene 135 vecinos.

ARTÍCULO 3.°

VILLA DE ALJUSTREL.

Cinco leguas al Norte de la villa de Ourique, otras tantas al Poniente de la ciudad de Beja y una de la de Mesejana, se halla situada esta villa, perteneciente, como las demás, á la Orden de Santiago, á quien se la donó, á 31 de Marzo de 1235, el Rey D. Sancho el II, y fué confirmada la donación por D. Alonso

el III en 1255. El Rey D. Manuel la dió fuero en Santarem en 1510, y aunque en tiempo de Carvallo constaba de 900 vecinos, en el día sólo tiene 417 en una sola parroquia con la advocación del Salvador, con Casa de Misericordia, Hospital y tres ermitas, Juez de fora y más Oficiales de justicia. Su término comprende una sola parroquia, llamada San Juan de los Negrillos: en ella tiene 121 vecinos, y sus frutos son iguales á los de toda la comarca.

ARTÍCULO 4.°

VILLA DE MERTOLA.

Conserva la villa de Mertola en su nombre vestigios muy claros del de Myrtilis, con que fué conocida en tiempo de los romanos, que, subiendo embarcados hasta ella por el Guadiana, continuaban desde allí á la ciudad de Beja, distante nueve leguas, por un recto y bien fabricado camino que aun en el día se practica. La situación de esta villa es un enriscado procurrente que por la parte de Levante baña el Guadiana, y por la de Mediodía el pequeño, pero profundo, Oeiras.

Carvallo atribuye su fundación á los tirios y fenices, que dice que, acosados por Alejandro Magno, aportaron á la Lusitania; pero yo no sé de dónde Carvallo saca estas noticias: lo único que nos consta por Plinio y Ptolomeo, es que Myrtilis, con el dictado de Julia, fué Municipio con el derecho del antiguo Lacio, y por Antonino, que estaba en la dicha vía militar de [illegible]ca del Guadiana á Beja; y su antigua opulencia confirman las muchas inscripciones, trozos y capi[illegible] de columnas, estatuas y bajos relieves que se han

desenterrado en esta villa, y de las cuales aún se conservan algunas en ella.

Mertola fué sin duda de las primeras poblaciones que experimentaron el rigor de los árabes, en cuyo poder existía á mediados del siglo XII, en que el Nubiense la menciona, y en el que continuó hasta el año de 1239, en que la conquistó y mandó poblar el Rey D. Sancho el II, que de ella hizo donación á la Orden militar de Santiago, mandando que los caballeros fundasen allí un Convento que sirviese de frontera contra los moros de la Andalucía.

El Rey D. Dionisio la dió fuero, y tiene voto en Cortes, con asiento en el banco 18. Su vecindario no pasa de 585 vecinos en una sola parroquia, dedicada á la Virgen en su Misterio de la Anunciación. Es encomienda rica de la Orden de Santiago; tiene Casa de Misericordia, Hospital y cinco ermitas. Su Gobierno también está confiado á un Juez de fora, tres Vereadores, Procurador del Concejo y otros Oficiales; y aunque no es defensible ni tiene más fortificaciones que un castillo y unos muros medio arruinados, goza el título de Gobierno y lo ejerce un Sargento Mayor.

Su término consta de 10 parroquias con 1.987 vecinos, que se extienden por las fragosas Sierras de Caldeiraon, Agra y San Varao, en la cual existió un antiguo Monasterio de la Orden de San Agustín, y se halla una cueva en que dicen hizo vida eremítica un anacoreta de aquel nombre, á quien veneran por santo y visitan con frecuencia las gentes del país. Es este término abundante en granos, frutas, ganado, caza y pesca del Guadiana y del Oeiras.

ARTÍCULO 5.º

VILLA DE ALMODÓVAR.

Seis leguas al Poniente de Mertola y tres al Sudeste de la villa de Ourique, se halla la de Almodóvar, situada en una fértil y alegre campiña que riega el río Oeiras por la parte del Oriente. Dióla fuero el Rey Don Dionisio y se lo confirmó el Rey D. Manuel, y esto es lo que se sabe de su antigüedad, que yo no atraso más que al tiempo de los moros, á cuya lengua pertenece el nombre de Almodóvar, y que vale lo mismo en castellano que sitio redondo y cercado de muros; pero hoy Almodóvar carece de ellos, y sólo consta de una muy arreglada iglesia de tres naves, con la advocación de Santa Cruz, y 378 vecinos, que son poco más de la mitad de los que le da Carvallo. Tiene más Casa de Misericordia, con una ermita de San Antonio, y un Convento de religiosos terceros de San Francisco, dedicado á la Virgen, fundado en el año de 1680, con muy buena huerta; pero con pocos moradores, pues cuando yo estuve en aquella villa sólo tenía tres religiosos de misa y un lego.

ARTÍCULO 6.º

VILLA DE SANTIAGO DE CACÉN.

Ocho leguas al Noroeste de la villa de Ourique, siete al Poniente de la de Aljustrel y dos de la costa del Océano, se halla esta villa, rodeada por el Norte y Oriente de colinas que tienen comunicación con las Sierras de Grandola y San Teotonio; está sentada en

la falda Norte de una de estas colinas, en cuya parte más elevada tiene un antiguo castillo casi del todo arruinado; pero entre aquellos vestigios se reconocen porciones de muralla romana de aquella fábrica que Vitrubio llama incierta: por tanto, y por haber hallado en aquella villa una inscripción dedicada á Esculapio por un médico llamado Januario, no tengo duda en que este pueblo hubiese existido en tiempo de aquella nación; pero sí alguna de que sea la Mirobriga de los célticos, según opina Resende. En el día su población, que, como he dicho, se halla á la falda del castillo, consta de una sola parroquia, dedicada al Apóstol Santiago, y reedificada últimamente sobre la antigua en la parte más alta de la villa, y al pie de las murallas del castillo, y su población asciende á 430 vecinos. Tiene Casa de Misericordia en la plaza principal, adonde está igualmente la de Ayuntamiento, un Hospital y dos ermitas, Juez de fora, tres Vereadores, un Procurador del Concejo y voto en Cortes, con asiento en el banco 16.

Su término es muy dilatado y abundante en granos, ganado y caza. Consta de ocho feligresías, de las cuales la más poblada es San Pedro de Melides, que se halla hacia la costa, y que aunque en tiempo de Carvallo ascendía á 900 vecinos, en el día no pasa de 422, que con los de las demás parroquias de dicho término componen el total de 1.389 fuegos. A la parte del Sudeste de dicho término y á distancia de tres cuartos de legua, hay un Convento de religiosos franciscanos de la provincia del Algarbe, con la advocación de Nuestra Señora de Loreto, de mucho retiro y austeridad.

Aunque en el Mapa de D. Tomás López se col esta villa sobre una laguna ó albufera de su nom

se debe suponer que esta albufera se halla á legua y media de distancia y sobre la misma costa del Océano, con el cual tiene comunicación, particularmente en tiempo de aguas y tempestades. Es esta albufera abundante de pesca de mugiles, róbalos y lenguados; pertenece al Común de la villa, y la Cámara la trae arrendada á beneficio público con la obligación de conducir su pesca á la villa en las vísperas de los días de vigilia.

ARTÍCULO 7.°

VILLA DE SINES.

Tres leguas al Sudoeste de la villa antecedente, sobre la tempestuosa costa del Océano, rodeada de arenales, en que hay muy buenas viñas con algunas higueras y otros arbolillos, se halla la villa de Sines, que consta de seis calles tiradas á cordel, con casas bastante regulares. Su situación es algo elevada sobre un playazo al Poniente, del cual tiene una caleta apenas capaz de dos lanchas, pero resguardada de los vientos y de la furia de las olas por un peñasco que á manera de un muelle le cae al Mediodía: hacia esta parte y enfrente de la entrada de este llamado puerto hay un fuertecito con dos cañones y una ermita con la advocación de Nuestra Señora de las Alas. En la villa hay una casa fortificada con una batería con 12 cañones, y algo más adentro un fuertecito con otros cuatro.

La población asciende á 496 vecinos en una sola parroquia, con la advocación de San Salvador, Prio- y encomienda de la Orden de Santiago. Tiene Casa ericordia con cuatro ermitas, y un cuarto de

legua distante de la villa, y á la parte de Oriente, un Convento de religiosos franciscanos de la provincia del Algarbe. Es el puerto de esta villa afamado por su abundancia de pesca, y su término produce muy buenos vinos, excelente carnero y mucha volatería de paso que frecuenta sus arroyos en tiempo de invierno. Su Gobierno civil está confiado á un Juez de fora, tres Vereadores y más Oficiales públicos, y el militar á un Gobernador que tiene á sus órdenes una compañía fija de 50 hombres.

De esta villa era natural el famoso Vasco de Gama, descubridor de la India.

ARTÍCULO 8.º

VILLA DE FERREIRA.

Pertenecía la villa de Ferreira antes de ahora á la comarca de Beja, pero hoy se halla agregada á la del campo de Ourique. Su situación es cuatro leguas al Occidente de aquella ciudad y siete al Norte de su nueva capital, en sitio llano, aunque algún tanto elevado sobre el terreno que la rodea. Tiene un castillo á la parte del Mediodía, algo apartado de la villa; pero en el día está del todo arruinado. El Rey D. Manuel la dió fuero, hallándose en Lisboa, á 5 de Marzo de 1517, y en el día tiene una parroquia con el título de la Asunción de la Virgen, con 423 vecinos, un Prior y tres Beneficiados de la Orden de Santiago, Juez ordinario, tres Vereadores y más Oficiales.

Su término consta de dos parroquias que contienen 86 fuegos, y produce vino, aceite y frutas, y en sus montes se halla bastante caza menor; por dicho término corren los arroyos Baldouro y Safrins; y aunque

en él dice Carvallo que se reconocen vestigios de antigua fundación, yo no he podido descubrirlos.

ARTÍCULO 9.º

VILLA DE CASTROVERDE.

Dos leguas al Nordeste de la villa de Ourique y cuatro al Sureste de la de Aljustrel, en camino de la ciudad de Évora, se halla esta villa, á quien dió fuero el Rey D. Manuel, estando en Santarem, á 20 de Septiembre de 1510. Es población grande, pues consta de 660 vecinos en una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, que se halla en lo más alto de la villa y es de muy buena fábrica, con un frontispicio de pilastras y torres, cuya principal materia es mármol del contorno de Beja; su interior consta de una sola, pero espaciosa nave, cuyas paredes se hallan revestidas de azulejos, que en varios cuadros representan los principales pasajes de la batalla de Ourique, antes de la cual dicen los naturale que tenía su cuartel el Rey D. Alfonso entre esta iglesia y otra ermita llamada de las Chagas, que cae un poco al Norte, y allí es adonde en memoria de este famoso suceso, de orden de la Reina Doña María I, se erigió un obelisco, de mármol de Cintra, con la siguiente inscripción:

PRIMI PORTUGALLIÆ
REGIS ALPHONSI VIRTUTE
ET ARMIS, SARRACENIS
LIBERI
PRIMÆ PORTUGALLIÆ
REGINÆ MARIÆ ALPHONSI

SOBOLIS SAPIENTIA
CURIS ET MUNIFICIENCIA
FELICES
AGRI OURIQUENSIS INCOLÆ
UTRIQUE
OB EGREGI INBELLIS ET
PACE, MERITA GRATO
IN UTRUMQUE ANIMO
POSUERE
ANNO
MDCCLXXXVI.

Es esta villa Encomienda de la Orden de Santiago, y era antes de ahora del Señorío de los Duques de Aveiro, como la antecedente; pero en el día pertenece á la Corona, que pone en ella Juez ordinario. Tiene feria el tercer domingo de Octubre, y su término abunda en granos, ganado, caza y carne de cerdo, porque en él hay algunos montados.

Como media legua al Oriente de la villa, entre los Ríos Corbes y Terfes, en unos cerros adonde hay una capilla llamada D. Pedro de las Cabezas, se muestra el sitio adonde se dió la famosa batalla, de que ya tengo dada noticia.

ARTÍCULO 10.

VILLA DE LAS ENTRADAS.

Dos leguas al Norte de la villa antecedente y en camino de la ciudad de Beja, se halla esta pequeña villa, que consta de 149 fuegos, con una sola parroquia, de la advocación de Santiago. Su vecindario se halla en una calle recta y larga, por donde pasa el camino

Real, y es gobernado por un Juez de fora y tres Vereadores.

ARTÍCULO 11.

VILLA DE LOS PADROENS.

Hállase esta villa cuatro leguas al Oriente de la de Ourique y dos al Nordeste de la de Albalade, sobre la margen izquierda del pequeño río Oeiras; consta de una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia y 85 vecinos; pero en su término tiene una feligresía llamada Santa Bárbara con 256, y una y otra se gobiernan por un Juez ordinario. Los frutos de su término son iguales á los del resto de la comarca.

ARTÍCULO 12.

VILLA DE PANOYAS.

Dos leguas al Noroeste de la villa de Ourique y otras dos al Suroeste de la de Mesejana, tiene su asiento la de Panoyas, á quien dió fuero el Rey D. Manuel, hallándose en Lisboa, á 10 de Julio de 1512. Tiene una sola parroquia, y aunque Carvallo dice que en su tiempo tenía la advocación de Nuestra Señora, en el día la hallo con la de San Pedro y 198 vecinos. Su justicia y término es igual al de las antecedentes.

ARTÍCULO 13.

VILLA DE ALBALADE.

Entre los ríos San Román y Campillas, en situación elevada y de agradables vistas, se halla la villa de Al-

balade, distante dos leguas al Noroeste de la de Mesejana y cuatro al Suroeste de la de Ferreirá: rodéanla por Oriente y Poniente dos espaciosas y fértiles vegas; pero las aguas que suelen detenerse en ellas la hacen enferma en el estío y otoño. El Rey D. Manuel la dió fuero, hallándose en Santarem, á 20 de Septiembre de 1510. Consta de una sola parroquia con el título de la Concepción de la Virgen y 214 vecinos, y tiene agregada la de Nuestra Señora del Rojo, que cae algo más al Norte y en la margen izquierda del río de este nombre, con otros 77. Tiene igualmente Casa de Misericordia, dos ermitas, Juez ordinario y tres Vereadores, y su término es abundante en granos, ganados, caza, muchos montados y colmenas.

ARTÍCULO 14.

VILLA DE GRAVAON.

Dos leguas al Poniente de la villa de Ourique, y en el camino que de Lisboa pasa al Algarbe, se halla situada esta villa, á quien dió fuero un Maestre de Santiago, y se lo confirmó el Rey D. Manuel en Lisboa á 10 de Julio de 1512. Tiene voto en Cortes, con asiento en el banco 14; y aunque en tiempo de Carvallo constaba de 220 vecinos, hoy sólo tiene 136 en una parroquia dedicada á Nuestra Señora de la Asunción. Es verdad que le está agregada la de Santa Lucía, que consta de 173, con lo que compone su término 309, que se gobiernan por un Juez ordinario y disfrutan bastantes granos, ganado y caza. En la villa hay Casa de Misericordia, Hospital y tres capillas.

ARTÍCULO 15.

VILLA DOS COLOS.

Cinco leguas al Poniente de la villa de Ourique, y en medio de la Sierra, tiene su asiento la villa dos Colos, llamada así por hallarse cercada de colinas y montezuelos. Fué en otro tiempo lugar del término de Sines, del cual la separó el Rey D. Manuel, haciéndola villa y dándola fuero en 20 de Septiembre de 1512. Consta en el día de una sola parroquia dedicada á la Asunción de la Virgen, con 178 vecinos, y es Encomienda de la Orden de Santiago; tiene Juez ordinario, Vereadores y un Procurador del Concejo, y su término es fértil en granos, ganado y caza, y recoge algún vino.

ARTÍCULO 16.

VILLANOVA DE MIL FONTES.

Cinco leguas al Sur de la villa de Sines, sobre la costa del Océano y en la margen izquierda del río Mira, se halla esta villa, la cual (por lo que he visto) no hallo razón para que se la dé el nombre de Mil Fontes, pues su terreno es bastante seco. El Rey Don Manuel la dió fuero, hallándose en Lisboa, á los 20 de Agosto de 1512, y su población, aunque en tiempo de Carvallo ascendía á 400 vecinos, hoy está reducida á 103 en una sola parroquia con la advocación de Nues- Señora de la Gracia; tiene Casa de Misericordia, pital, una ermita de San Sebastián y un miserable río que defiende de las incursiones de los bárba-

ros un antiguo fuerte de forma cuadrada, resguardado con su foso, camino cubierto y puente levadizo, pero con sólo un cañón, que, por la elevación en que se halla, puede hacer bien poco daño á los que intenten entrar en el puerto. Es éste una ensenadita á la parte del Norte dentro de la peligrosa barra que forma el río, y que sólo es accesible en tiempo de verano; por el contrario, aquél es de fácil navegación hasta la villa de Odemira, que se halla cinco leguas más arriba.

El término de Mil Fontes consta de otra parroquia llamada Nuestra Señora de la Concepción del Cercal, con una ermita dedicada á San Isidoro, situada en lo más elevado de la Sierra, y muy frecuentada de los que padecen de tercianas; en la parte inferior y entre unos cabezos tiene otras dos ermitas, la una dedicada á Nuestra Señora de la Cela, adonde en otro tiempo habitaron unos monjes, y la otra á San Bernardino de Sena.

PARTE SEGUNDA.

REINO Y PROVINCIA DEL ALGARBE.

Es el reino del Algarbe la sexta provincia y la más meridional de los dominios portugueses, y su extensión es de Oriente á Poniente una falda de 26 leguas contadas desde la margen derecha del río Guadiana hasta el Cabo de San Vicente, así como su ancho de Norte á Sur, unas siete leguas desde la cumbre de las Sierras de Monchique y Caldeiraon y de la corriente de los ríos Vascon y Odesexe, que le separan del Alentejo; de suerte que su área podrá ascender á unas 186 leguas cuadradas que pueblan 25.523 vecinos; pero como por esta regla sólo corresponden 137 vecinos á cada legua, no se debe considerar así, pues la población del Algarbe sólo propiamente se extiende y debe entender en la tercera parte de su anchura que corre lo largo del mar meridional, porque el resto le componen las ya dichas Sierras de Monchique y Caldeiraon, en las cuales solas hay pocas feligresías de las que comprende el reino y algunas pequeñas aldeas, porque el país es montuoso y de poca producción, á no ser para pastos y cría de ganado, particularmente ca-
.o, así como toda la costa y varios valles por donde
aguas descienden á ella está bien cultivada y es
oductiva de granos, vino y frutas, y abundante en

variedad de peces, que constituyen en gran parte las riquezas de sus naturales, y en el ejercicio de su pesca proporcionan al Estado los mejores marineros de sus dominios.

Fué el Algarbe antes de la entrada de los romanos habitado por unos pueblos llamados Cynetas, probablemente rama de los célticos, establecidos hacia estas partes, y que como todos los más de España tuvieron que ceder á aquellos conquistadores que, según Mela y otros geógrafos, tenían en este país los pueblos de Balsa, Osonoba, Portus Annibalis, Lacobriga y Statio Sacra, reducidos hoy á Tavira, Estoy, Vilanova de Portimaon, Lagos y Sagres. A la entrada de las naciones bárbaras fué ocupada esta provincia por los alanos; y habiendo quedado abandonada por su ausencia y paso al África, la ocuparon los godos, á quien despojaron de ella, así como de toda la Andalucía, los árabes, en los primeros años de su conquista, dándola el nombre de Algarbe, que vale lo mismo que tierra occidental, porque así lo es con respecto al país en donde habían establecido la Corte de su nuevo Estado; pero este nombre no sólo fué privativo de la provincia que hoy le conserva, sino que, según los autores de aquella nación, se extendía á las costas occidentales de Andalucía y del África sujetas á su dominio, y de ahí viene que los Reyes de Portugal, después que por una cesión de D. Alonso el X adquirieron una parte del Algarbe, y por conquista la otra parte y varias plazas en África, hubiesen agregado á sus títulos el de Rey del Algarbe d'Aquem é d'Alem mar, y no porque esa duplicidad recaiga sobre alguna parte de Andalucía, en la cual nunca tuvieron posesiones.

Las del Algarbe cimarino son del declive meridio-

nal de las ya dichas Sierras de Caldeiraon y Monchique, cuyas faldas al llegar al Océano, desde el Guadiana á la ciudad de Lagos, se prolongan suavemente formando una costa aplacerada que en gran parte cubren las arenas arrastradas por los varios torrentes que bajan hasta el Cabo de San Vicente, en el que se eleva el terreno y ofrece bastante fondo á lo largo de su costa, que por lo común es acantilada.

Un suelo mezclado de tierra caliza y arenisca, con algunas producciones marinas, está recordando la antigua posesión que sobre gran parte de este país ha tenido el Océano, que insensiblemente se va retirando hacia la costa de África para entrar con rapidez por el estrecho, y ofrece un plano inclinado al Mediodía que, recibiendo, no sólo los rayos directos del sol, sino los que se reflecten de una mar por lo común poco agitada y defendida por las montañas de los vientos del Norte y de las nieblas del Occidente, proporciona en los frecuentes valles y quebrados que le cortan, y de los cuales algunos reciben las aguas que descienden de sus cimas, las situaciones más ventajosas para los frutos más delicados, como son excelentes higos, almendras, naranjas, limones, aceitunas y algarrobos, y podrían ser muy á propósito para recibir las plantas de los países ultramarinos que se quisiesen aclimatar en la Europa, pues á lo menos algunas que se cultivan en varias huertas particulares dan prueba de mi aserto; pero esta misma disposición del terreno, tan ventajosa para las producciones ya mencionadas, ofrece muy pocas para la más esencial á la subsistencia del pueblo, esto es, para los granos, porque el Algarbe

rece de aquellas dilatadas y pingües campiñas, tan
ecuentes y tan fértiles en nuestra Andalucía, de
nde el Algarbe se provee en cambio de sus frutas y

de su pesca, que son los ramos que más contribuyen á su subsistencia. Una costa que tomada desde la barra del Odesexe hasta la entrada del Vascaon, en el Guadiana, pasa de 40 leguas, ofrece en todas partes puertos, radas, ensenadas para abrigo de los buques, y, en una palabra, está llena de atractivos y frecuentes comederos á las dos especies más abundantes, como son los atunes y la sardina.

Así como aquéllos, saliendo al principio de la primavera del mar de Sargazo, adonde han pasado el invierno, para ir á deponer sus crías en lo más tranquilo del mar Negro, recalan sobre el Cabo de San Vicente, y ciñéndose á la costa del Algarbe caen en las varias armazones ó almadrabas que les previene la industria de sus naturales y que empiezan en la ensenada del Boliche, entre aquel Cabo y la plaza de Sagres, de la que los que logran salvarse van á caer en las de Bolieira, Torralta, Torraltiña, Lagos, Pedranegra, Almadana, Zavial, Pera, Quarteira y Santa María, sobrando todavía muchos para ir á enriquecer las de Conil y otras de la costa del Mediterráneo; así la sardina, que bajando de los helados mares del Norte, después de haber enriquecido las costas de Francia y Cantabria y las rías de Galicia y Portugal, viene á concluir su carrera, ya flaca y desubstanciada, en las playas de Montegordo, aunque no sin utilidad de muchos pescadores de las nuevas poblaciones de Villarreal, en la boca del Norte del Guadiana, y de la Higuereta, en la del Sur, ya perteneciente á los dominios españoles.

Aunque antiguamente se dividía el Algarbe en sólo dos comarcas, que eran las de Tavira y Lagos, y en las cuales se comprendían varias jurisdicciones de la Casa y Estado de las Reinas de Portugal, hoy se halla divi-

dido en tres, porque de aquellas jurisdicciones se formó una tercera comarca, de que se hizo capital á la ciudad de Faro, que con la de Silves, que está en su distrito, y las otras dos ya referidas, son las cuatro que hay en este reino, y á las que se deben agregar 10 villas y 56 feligresías que hay en el campo.

Toda esta población es gobernada en lo eclesiástico por un solo Obispo, que lleva el título del Algarbe, y que tiene su silla en la ciudad de Faro, adonde fué trasladada de la de Silves, como se dirá en los artículos de estas dos ciudades. En lo militar obedece á un Capitán General, que aunque debiera residir en Lagos por ser la principal plaza de la provincia, suelen hacerlo los que obtienen esta dignidad en Faro ó en Tavira, por ser ciudades más considerables y de más comercio y sociedad.

«El Algarbe, dice M. du Mourier, es impenetrable á los españoles, y la entrada en este pequeño reino no tendría objeto; y así se ha visto que en todas las guerras entre estas dos naciones, esta provincia ha gozado de suma tranquilidad, teniendo bastante que hacer con su propia miseria, y no dando objeto á la ambición ajena. Es cierto que su costa se halla expuesta á invasiones, y que sus almadrabas pueden ser destruídas; pero en general los habitantes de Cádiz y de la Andalucía deben pensar más bien en defender su propio país que en invadir el ajeno. El Algarbe puede armar buenos corsarios, si los naturales fuesen marineros y si el Gobierno los animase; pero esta provincia es de poco interés para la Monarquía portuguesa, aunque se halla condecorada con el pomposo título de Reino.»

Si los habitantes de Cádiz y de la Andalucía deben ás bien pensar en defender su propio país que en in-

vadir el ajeno, ¿por qué á los del Algarbe no les sucederá lo mismo? Si la Andalucía es accesible á éstos, ¿por qué no lo ha de ser el Algarbe á aquéllos? En efecto: nuestras tropas, siempre que quieran, pueden pasar el Guadiana más arriba de Castro-Marín, una legua donde el río se estrecha, y adonde el cañón de aquella mala plaza no puede impedir el desembarco ni el que se eche un puente. Las barcas para lo uno ó para lo otro se pueden introducir en Ayamonte, sin pasar por delante de Villarreal, adonde los portugueses tienen buenas baterías. El canal de la Higuereta es muy fondeable, y por él entran y salen los barcos del país, que mandan más aguas que los que se necesitan para un desembarco, que se puede hacer muy bien en la confluencia del Odeleite con el Guadiana, y desde allí por el Aciñal, y apoderarse de todo el reino, sin cuidarse de la oposición que pudieran hacer los fuegos de Castro-Marín y Villarreal, si se intentase atacarlas de frente.

Los naturales de esta provincia son industriosos, trabajadores, buenos marinos y aplicados al comercio y negociación, y sus costumbres, en gran parte, son parecidas á las de la vecina Andalucía.

CAPÍTULO I.

COMARCA DE LAGOS.

La comarca de Lagos es la más occidental y la más extensa de este reino, pues empieza en el Cabo de San Vicente y sigue esta costa y la cima de los montes hasta comprender el término de la villa de Albufeira; por espacio de unas 14 leguas. Corren por ella los pequeños ríos que entran en los puertos de Lagos, Albor y Portimaon, de que ya se habló al describir la costa, y sus frutos son los comunes á todo el país.

ARTÍCULO 1.º

CIUDAD DE LAGOS.

En los 37 grados y 3 minutos de latitud y en los 8 y 47 de longitud, á las 38 leguas de la ciudad de Lisboa, 6 del Cabo de San Vicente y 22 de la boca del Guadiana, se halla la ciudad de Lagos, situada sobre una gran bahía defendida por el Norte y Noroeste de varias colinas revestidas de frutales y viñas que hermosean su contorno, sobre la margen derecha de un pequeño arroyo que en la pleamar se extiende bastante, formando una laguna ó estero, de donde tomó el antiguo nombre de Lacobriga y el moderno de La-

s. Esta ventajosa situación le proporciona mucho ·mento de luz en los rayos que le reflejan las aguas

del Océano, sólo agitadas cuando corren los vientos del tercero y cuarto cuadrante, que no sucede muchas veces; pero esta misma posición la hace poco defensable por la parte de tierra, por hallarse dominada de varias alturas, no obstante de estar fortificada con nueve baluartes; y aunque sus cortinas padecieron bastante en el espantoso terremoto de 1755, ya se han reparado, como sucedió á los edificios de la ciudad, que sin mucha suntuosidad tienen aseo y gracia, y entre éstos se puede contar la iglesia de la Misericordia por su sencilla, pero muy regular fachada. Como Lagos es plaza de armas y tiene un regimiento de infantería de pie fijo, se ha fabricado para la curación de la tropa enferma un muy buen Hospital, y para servicio de la plaza un competente parque de artillería.

Aunque esta ciudad probablemente mantuvo su población durante la varia suerte que han tenido otras del reino, pues así convenía á las naciones que sucesivamente la poseyeron para aprovecharse de su pesca y de su excelente fondeadero, la conservaron los moros hasta el tiempo del Rey D. Alonso el III, que les despojó de ella, agregándola, como lo más de aquel reino, á sus antiguos dominios. El Rey D. Manuel la proveyó de agua, fabricando un grande acueducto, para el que se aprovechó de las ruínas de otro antiguo, de que aún se conserva un trozo, al entrar en el pueblo por el camino de Lisboa. Cuando el desgraciado Rey D. Sebastián pasó á visitar el reino del Algarbe, fué muy obsequiado por los vecinos del pueblo de Lagos, á cuya lealtad correspondió dando el tratamiento de Ciudad á la que antes era sólo villa, y en consecuencia de esta gracia goza de voto en Cortes, con asiento en el banco 3.°

Su vecindario, que consta de 1.734 fuegos, se divide en dos parroquias con las advocaciones de Santa María y San Sebastián. Tiene Casa de Misericordia y Hospital del vecindario, un Convento de recoletos de la provincia de la Piedad y otro de trinitarios, ambos fuera de los muros, y un Monasterio de carmelitas descalzas dentro de ellos, con varias ermitas. Su Gobierno civil está confiado al Corregidor de la comarca; el económico á un Juez de fora, tres Vereadores y más Oficiales de justicia, y el militar á un Gobernador con patente de Coronel.

El término de esta villa consta de ocho feligresías y de 1.668 fuegos; es abundante en higos, vino y legumbres, pero escaso de trigo, que, así como todo el Algarbe, recibe del Alentejo y del extranjero; pero lo que le falta en granos lo suple con la abundancia de pesca de atunes, sardinas y otros peces de la costa inmediata, que, salados, se internan en el reino y se extraen para fuera de él.

Concurrieron mucho para los descubrimientos ultramarinos en tiempo del Infante D. Enrique los vecinos de Lagos, dando, no sólo gente, barcos y víveres para las tales empresas, sino un famoso marino llamado Gil Eanes, que fué de Capitán ó General de diez carabelas que salieron de aquel puerto, más á propósito para tales expediciones que el de Sagres, adonde vivía D. Enrique.

ARTÍCULO 2.°

VILLA DE ALJESUR.

esta villa, la primera del Algarbe para los que
en de Lisboa, y se halla situada en un pequeño

valle, arrimada por la parte de Poniente á un elevado monte y un poco más abajo de un antiguo castillo, sobre la margen izquierda de un pequeño arroyo que, teniendo su origen en la Sierra de Monchique y después de haber corrido del Sur al Oeste, entra en la mar en el sitio llamado la Foz da-Moreira. La distancia de este pueblo al río Odesexe, que divide este reino del Alentejo, es de dos leguas, y á la ciudad de Lagos, que le cae al Sur, como de cuatro á cinco. El pueblo es de poca importancia: consta de 148 vecinos, se gobierna por un Juez ordinario, y tiene una muy buena parroquia, dedicada á la Concepción de la Virgen, á la parte oriental del río, sobre el cual hay un buen puente de madera, fabricado por disposición del actual Obispo del Algarbe.

El término de Aljesur consta de una sola parroquia, que es la de Nuestra Señora de la Piedad de Odesexe, con 148 vecinos: tiene algunas viñas y olivos; en los contornos de la villa hay muy buenas tierras de pan llevar, y en el resto muchos montes y charnecas en que abunda la caza.

ARTÍCULO 3.º

VILLA Y PLAZA DE SAGRES.

Dije al hablar de la costa lo que en la parte militar tenía respecto con esta plaza, y, por consiguiente, es poco lo que me queda que decir en lo civil, pues sólo tiene de notable el haber sido Corte del Infante Don Enrique y escuela de los grandes navegantes que, bajo sus auspicios, emprendieron y consiguieron tantos descubrimientos en los países ultramarinos; pero si en lo que hoy ocupa la plaza de Sagres hubo antiguamente

población y tuvo el Infante casa ó palacio, como asegura el historiador del Algarbe (1), en el día ya no se hallan vestigios de tal cosa, y la llamada villa está reducida á 72 vecinos, que ocupan unas 40 ó 50 casas en una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Gracia, distante como un tiro de cañón de la plaza, entre varios campos y huertas que cultivan, y cuyo terreno es fértil y produce mucho trigo. Juan de Barros dice que cuando el Infante D. Enrique edificó esta villa y fortaleza, le puso por nombre Tercia Naval; pero que otros la llamaban Villa del Infante por haberla él mandado edificar, gastando mucha parte de su hacienda: lo cierto es que este Príncipe, ya fuese por la razón antecedente, ya por las proporciones que en Sagres hallaba para sus proyectos, en ella vivió mucho tiempo y en ella acabó sus días, en el año de 1455 y á los sesenta y siete de su edad.

Yo sospecho que Sagres es la *Statio Sacra* que el Anónimo de Rávena sitúa en el Algarbe, y adonde venían á parar los romeros que iban á visitar el adoratorio dedicado á los dioses que, según Strabón, estaba en el Cabo de San Vicente, y al cual sucedió hoy con mejor destino un Convento de franciscanos reformados de la provincia de la Piedad, fundado en 1516.

ARTÍCULO 4.º

VILLA DEL OBISPO.

Una larga legua de la villa de Sagres y cuatro de la ciudad de Lagos está la villa ó aldea del Obispo, por-

(1) El P. Fr. Juan José, de la Orden de San Agustín, que escribió en 1577 una *Corografía del reino del Algarbe*, que tengo manuscrita y copiada de su original, existente en la librería del Convento de San Francisco de la ciudad de Lisboa.

que de una suerte y de otra la suelen llamar los naturales: su situación es en terreno elevado, y sus contornos son fértiles de trigo, como lo son todas estas tierras vecinas al Cabo de San Vicente. Su parroquia está dedicada á la Concepción de la Virgen, y su vecindario consta de 148 fuegos.

ARTÍCULO 5.º

VILANOVA DE PORTIMAON.

Continuando la costa al Oriente y á las tres leguas de distancia de la ciudad de Faro, se halla esta villa, que los autores portugueses dicen que fué fundada con licencia de D. Alfonso el V, y que tomó su nombre de un labrador llamado Portimaon, que fué uno de sus primeros habitadores; pero si (como creo) el puerto sobre cuya margen occidental está fundada esta villa es el *Portus Annibalis*, de Plinio, me inclinaré más bien á creer que Portimaon sea corrupción de *Portus Magnus*, pues realmente como puerto es el mejor de esta costa, ó acaso de *Portus Magonis* por el célebre Capitán Magon, en cuyo obsequio pudo muy bien Anníbal haberle dado este nombre; pero séase lo uno ó lo otro, la villa que ha sucedido al antiguo pueblo no sabemos que hubiese existido antes del ya dicho tiempo de D. Alonso el V, después del cual ha tomado tal incremento, que hoy asciende en una sola parroquia, dedicada á la Concepción de la Virgen, á 656 vecinos, que atraídos de su agradable situación y proporciones para el comercio, han fabricado muy buenas casas. La tiene igualmente esta villa de Misericordia, Hospital, un Convento de Padres agonizantes que sucedió al que los jesuitas tenían en ella, y u

Convento de franciscanos recoletos de la provincia de la Piedad. El Rey D, Alonso el V dió el señorío de esta villa á Gonzalo Bas de Castelo Branco, á cuyo hijo hizo el Rey D. Manuel Conde de este título, que hoy posee la casa de Abrantes (1).

Obedece esta villa en lo civil á un Juez de fora, y en lo militar á un Gobernador.

Su término es de los más fértiles y abundante de todo género de frutos y frutas, así como su puerto de variedad de peces y mariscos.

En aquél y en el camino de Lagos, legua y media antes de este pueblo, se halla la

ARTÍCULO 6.º

VILLA DE ALBOR.

Está esta villa sobre la margen izquierda de un pequeño río llamado Salgado, compuesto de tres arroyos que bajan de la Sierra de Monchique, que tienen el dicho nombre, el de Torre y el de Diaxere, y que juntos desembocan en el mar por una barra que en la alta marea tiene cuando más dos brazas de agua, no obstante lo cual suben algunos barcos, no sólo hasta el pueblo, sino hasta media legua más arriba.

Aunque algunos autores quieren que Albor sea el antiguo *Portus Annibalis*, yo no estoy por esta opinión, y, como llevo sentado, reduzco esta antigua población al fondeadero de Portimaon, y no reconozco más antigüedad en Albor que la que puede darle su existencia en tiempo de los moros, en el cual la men-

(1) José Antonio de Silva, en su nueva *Geografía*, da con equivocación esta villa el tratamiento de Ciudad.

ciona el Nubiense con el nombre de *Portus Arboris*, del cual es verosímil hubiese provenido el de Alvor, con que hoy se conoce. Sacóla del poder de estos bárbaros, en el año de 1189, el Rey D. Sancho el I de Portugal, mandándola poblar de nuevo, y la hizo merced de ella el Rey D. Pedro el II, con título de Condado, á Francisco de Tavora, hijo de Antonio de Tavora, segundo Conde de San Juan, y hoy ha recaído en la Corona, con todos los bienes de esta familia. Tiene un sola parroquia de la advocación del Salvador con 339 vecinos, Casa de Misericordia y cuatro ermitas. Acabó tristemente sus días en esta villa el Rey D. Juan el II, á los 18 de Octubre de 1495, volviendo de los baños de Monchique, que no le habían aprovechado para curarse del veneno que algunos autores portugueses dicen le habían dado.

Es el término de Albor abundante en granos, vino, frutas y pesca.

ARTÍCULO 7.º

VILLA DE MONCHIQUE.

Es preciso apartarnos de la costa para ir á buscar la villa de Monchique, distante cinco leguas al Norte de Portimaon, y encerrada en un estrecho valle por donde corre un arroyo formado con las vertientes de la Sierra de su nombre. Consta esta villa de 654 vecinos, en una parroquia dedicada á la Concepción de Nuestra Señora; tiene Casa de Misericordia, varias ermitas y un Convento de religiosos terceros de San Francisco con la advocación de Nuestra Señora del Destierro, fundado en el año de 1631 por el Virrey de la Ind D. Pedro de Silva, del cual en el día es patrono e

Conde de San Lorenzo, y su Gobierno civil está confiado á un Juez de fora. Es muy nombrada y conocida esta villa, no sólo por su fresca y saludable situación y per hallarse rodeada de frondosas arboledas que producen muchas frutas y abundancia de castañas, sino por tener en sus inmediaciones unos famosos baños ó caldas que llevan su nombre, y á las cuales concurren muchos enfermos del reino á recobrar la salud perdida. Su término consta de cuatro parroquias en la Sierra y hacia la costa con 704 vecinos.

ARTÍCULO 8.º

VILLA DE ALBUFEIRA.

Es esta villa la última al Oriente de la comarca que voy describiendo: hállase situada en la costa cuatro leguas al Oriente de la de Portimaon y dos y media al Sudeste de la ciudad de Silves. Su asiento es parte en un barranco que termina en una playa ó fondeadero, dominado por un castillo, dentro del cual se halla la otra parte de la villa: ésta tiene muy buenas casas, en que habitan 727 vecinos, con una parroquia dedicada á la Concepción de la Virgen, Casa de Misericordia y algunas ermitas, voto en Cortes, con asiento en el banco 15, y en lo civil está sujeta á un Juez de fora.

Su término está muy poblado de viñas, olivos, higueras y otros frutales, y su mar abunda en pesca, particularmente de atunes, para la cual se arma la almadraba en una playa vecina, llamada Pera. El vecindario de este término, dividido en dos parroquias, [illegible]ta de 545 fuegos.

CAPÍTULO II.

COMARCA DE FARO.

A la comarca antecedente se sigue la de Faro, cuya extensión puede ser por la costa de ocho á nueve leguas, así como tierra adentro lo que aquélla dista de las cimas de Caldeiraon, de la cual descienden tres ó cuatro ríos de poco caudal que la riegan; sus principales poblaciones son la ciudad capital, y la de Silves, y la villa de Lagoa, con algunos otros lugares de que por sus circunstancias haré mención, y su vecindario asciende á 1.017 fuegos.

ARTÍCULO 1.º

CIUDAD DE FARO.

Hállase esta ciudad situada á los 37 grados y 3 minutos de latitud y á los 9 y 34 de longitud, en la costa meridional de este reino y en la margen izquierda de un pequeño río ó estero que, mezclando un poco más abajo sus aguas con las de la mar, facilita la entrada á los buques de menor porte. Su distancia á la ciudad de Lisboa es de 38 leguas, de cinco á la de Tavira y de ocho á la de Silves. No cuenta Faro más antigüedad que desde la entrada de los moros en España, en cuyo tiempo, destruída Osonoba, sólo distante legua y

media al Norte de la costa, se fué formando esta nueva población, ya con los vecinos que se habían retirado de aquella antigua ciudad, ya con otros varios que atraía la comodidad de su puerto. Á mediados del siglo XII, en que escribió el geógrafo Nubiense, era conocida esta población con el nombre de Santa María, bajo cuyo amparo se iban sosteniendo sus vecinos durante su cautiverio, del cual no salieron hasta que los sacó el Rey D. Alonso el III, que la mandó repoblar, dándole fueros y privilegios. El Rey D. Juan el II la agregó al Estado particular que disfrutan las señoras Reinas de Portugal, y el Rey D. Juan el III la concedió el título de Ciudad, y como tal goza de voto en Cortes, con asiento en el banco 3.°, y en ella residen el Corregidor de la comarca (que también es Proveedor), un Juez de fora con tres Vereadores que entienden en su Gobierno político y económico, un Juez de alfandega y portazgo, un Proveedor de los almacenes, un Guarda Mayor de la salud, con otros varios oficios de justicia; y en lo militar tiene un Gobernador con patente de Brigadier y un Sargento Mayor, y los Gobernadores particulares de sus fuertes con un regimiento fijo de artillería que los guarnece, como igualmente á la ciudad. Goza ésta de la dignidad episcopal por haberse trasladado á ella, en 30 de Mayo de 1577, la Sede que con título del Algarbe existía en la ciudad de Silves desde tiempos muy remotos; pero de la cual se tuvo entonces por conveniente sacarla, en atención á lo mal sano de su clima y al corto vecindario á que se hallaba reducido aquel pueblo. El de Faro contiene en el día 1.844 fuegos, divididos en dos parroquias, la una con la advocación de San Pedro y la otra con la de la Asunción de la Virgen: en ella se halla la Catedral, cuyo Cabil-

do consta de siete Dignidades, 12 Canónigos, seis medios Canónigos y diez Cuartenarios, con otros varios Ministros del culto. Esta Iglesia se halla dentro de lo que llaman castillo de Faro, que es la obra más antigua de la población: de ella una parte me pareció obra del siglo XIV, así como muy posterior el resto, que consta de tres naves cuadradas por columnas jónicas que sostienen una techumbre de madera.

Dentro de dicho castillo, que está cercado de muros, con algunos cubos, y muy cerca de la Catedral, están la casa del Obispo; un Seminario conciliar; un Convento de monjas franciscanas de la provincia del Algarbe, fundado en 1519; el Cuartel del regimiento fijo, y algunas pocas casas. La parroquia de San Pedro está en la ciudad nueva, en la cual se dilata por la parte del Poniente y á lo largo del canal que forma el puerto, con bastante extensión y buenas calles, y en terreno llano, pero dominado por el Nordeste por un montecillo que se quiso ocupar con una pequeña fortificación, pero que al cabo se halla abandonado. Las casas de este pueblo parecen todas nuevas ó á lo menos renovadas, pues están muy blancas y lucidas, y son de sencilla arquitectura, como casi todos los edificios del Algarbe.

En esta parte de la ciudad hay un Convento de carmelitas y dos de religiosos franciscanos observantes y reformados, de los cuales el primero pertenece á la provincia del Algarbe, y fué fundado en el año de 1516, y el segundo á la de la Piedad; pero tienen tan pocos moradores como los más del Algarbe. Vive igualmente en esta parte el Gobernador, pues aunque la ciudad no es cerrada, y sólo conserva señales de haberla querido fortificar, por respeto á su castillo se considera como plaza de armas, y como tal tiene su

parque de artillería y Hospital Militar, así como el vecindario disfruta de otro particular, sostenido por el piadoso establecimiento de la Casa de Misericordia, que, con varias capillas, es uno de los más notables edificios del pueblo. Su puerto se reduce á un canal ó estero, formado por el río, entre la tierra firme y unas islas de arena, en la principal de las cuales está la punta ó cabo de Santa María. La escasez de su fondo sólo admite embarcaciones de 200 á 300 toneladas que á la pleamar suben hasta enfrente de la ciudad; pero que al descenso de la marea se quedan la mayor parte en seco.

El campo de Faro es muy alegre y poblado de huertas y quintas que están bien cultivadas. Sus frutos principales son algunos granos (de los cuales el que más abunda es el maíz), aceite, vino, naranjas y limones, cuya extracción constituye en parte el comercio que esta ciudad hace con los países extranjeros, como es con la plaza de Gibraltar, de donde saca la mayor parte de los géneros que se despachan en el Algarbe.

El término de esta ciudad, aunque no muy extenso, consta de tres feligresías, y en ellas 3.692 fuegos, cuya mayor parte puebla los lugaros de Estoy, San Blas, Ollaon y Moncarapacho: en el primero de éstos subsisten las ruínas de la antigua Osonova, primera Sede del Algarbe, y su situación es de las más frondosas y pintorescas, por las muchas aguas que la riegan y por la variedad de árboles frutales que la rodean; la tercera, con la advocación de Nuestra Señora del Rosario, merece ser contada por uno de los primeros pueblos del Algarbe, por la abundancia de pesca que hacen sus naturales, que, conduciéndola por todo este reino, enriquecen con sus productos.

ARTICULO 2.°

CIUDAD DE SILVES.

Entre los pocos pueblos sujetos á la jurisdicción de Faro, es uno esta ciudad, situada ocho leguas de su capital, cinco de la ciudad de Lagos y 38 de la corte de Lisboa, á los 37 grados y 8 minutos de latitud y á los 9 y 4 de longitud, sobre la margen derecha de un pequeño río (sobre el cual tiene un buen puente de piedra) y el que dos leguas más abajo entra en el puerto de Vilanova.

Los antiguos geógrafos no hacen mención de esta ciudad, á no ser que se crea haber sido alguna colonia de los pueblos cilvilitanos ó silvicinos que vivían hacia el golfo de Cádiz, establecida en esta parte del Algarbe, con motivo del comercio que aquellos pueblos podrían tener con los cynetas, que convenían con ellos en el origen céltico; la primera vez que se oye hablar de esta ciudad es á mediado del siglo XII, en que el geógrafo Nubiense la cuenta entre las poblaciones del Algarbe, pues la conquista que de ella hizo D. Fernando el *Magno* de León es algo dudosa. No lo es menos el haberse hallado en la batalla del Campo de Onrique un reyezuelo ó Soberano de Silves, y así sólo podré decir que este pueblo aún existía en tiempo de los moros en el año 1188, porque se sabe que de él le sacó D. Sancho I, con auxilio de una armada de cruzados que, navegando hacia el Oriente, arribaron á las costas de Portugal y le ayudaron para su conquista, en seguida de la cual erigió de nuevo en Silves la cátedra episcopal que había estado en Osonova, que á la sazón se hallaba enteramente por tierra: habiéndo-

se apoderado de segunda vez los moros de la nueva conquista, la conservaron en su poder hasta que el célebre D. Pelayo Pérez Correa, en el año 1242, la sacó de manos de un régulo llamado Aben-Afan; pero como aún quedaba expuesta á nuevas incursiones, no se volvió á poblar enteramente hasta el año de 1266, en que D. Alonso el III era ya pacífico poseedor del Algarbe, por la cesión que le había hecho D. Alonso el *Sabio* y por haber destruído el poder de la morisma, y entonces fué cuando le dió fueros y privilegios que más adelante confirmó el Rey D. Fernando.

Estaba Silves en tiempos de los moros cercada de fuertes muros, como se deja conocer por la resistencia que dentro de ellos hicieron aquellos bárbaros: no sólo los conservó el Rey conquistador, sino que los mejoró y reparó, y aun hoy se mantienen en parte con un castillo al Levante y una gruesa torre albarrana, unida con arcos por la parte del Norte; pero después que la Silla episcopal fué trasladada á Faro, empezó de tal suerte á decaer la población, que hoy se halla reducida á 712 vecinos en una sola parroquia con la advocación de Santa María, que sirven un Prior y seis Beneficiados que en ella tienen sus horas canónicas. Esta iglesia, que era la antigua Catedral, tiene tres naves; es muy desahogada y clara, pues recibe mucha luz por altos y estrechos fenestrones, y en su estilo parece obra del siglo XIV. Su retablo principal, dividido en dos cuerpos, está adornado de columnas jónicas en el primer cuerpo y de dóricas en el segundo, y en su capilla mayor y en el cuerpo de la iglesia se conservan aún sepulcros de sus antiguos Obispos.

Tiene igualmente Silves Casa de Misericordia y Hospital, y un cuarto de legua al Suroeste y á la orilla de río, un Convento de la Tercera Orden de San Fran-

cisco, fundado en 1518, y llamado con poca razón del Paraíso; pues el sitio en que se halla es tan mal sano y enfermizo, que se halla reducido á dos ó tres habitadores.

Aunque Silves perdió la mayor parte de sus vecinos y la preeminencia de ser capital del Algarbe y residencia de sus Gobernadores, aún conserva el derecho de votar en Cortes, con asiento en el banco 2.°, y tiene Juez de fora, tres Vereadores y más Oficiales de justicia. Su término consta de cinco feligresías que componen 2.378 vecinos, que recogen algún trigo, centeno y maíz, aprovechando para pastos los extensos montes que les pertenecen por parte de la Sierra.

ARTÍCULO 3.°

VILLA DE LAGOA.

Una legua al Sur de la ciudad de Silves y legua y media al Oriente de la villa de Portimaon, en la falda oriental de una pequeña colina, se halla la villa de Lagoa, á quien dió nombre una antigua laguna que hoy se halla desaguada y reducida á tierra de labor. Algunos autores portugueses creen que á este pueblo se debe reducir la antigua Lacobriga, que Mela sitúa en el promontorio Sacro, y que la opinión más segura reduce á la ciudad de Lagos, siendo cierto que en la Lagoa no hay señal de antigüedad, pues todos sus edificios son modernos y sus casas y calles de muy buena fábrica y bien dispuestas. Su población entre los vecinos unidos en la villa y los que habitan en varias haciendas en el campo asciende á 837, que concurren á una sola parroquia con la advocación de Nuestra Señora de la Luz, y que disfrutan un terreno fértil y po-

blado de viñas, higueras y olivares que hermosean los contornos de la villa: hace ésta un gran comercio con la extracción de sus frutos por el puertecito de la Ameixilloeira, situado en un brazo de la ría de la inmediata villa de Vilanova. A la parte oriental de Lagoa, y sobre el borde de la antigua laguna, hay un pequeño Convento de la Orden del Carmen, que sólo mantiene dos ó tres individuos.

El término de Lagoa se compone de dos feligresías bastante numerosas, pues la una de ellas, llamada Santiago de Estombar, consta de 351 vecinos, y tiene un Convento de franciscanos de la provincia del Algarbe, y la otra, llamada de Nuestra Señora de la Concepción de Ferragudo, situada sobre la margen izquierda del puente de Vilanova, asciende á 203, que se ejercitan en el comercio y cargazón de higos y otros frutos, como los de la villa principal.

CAPÍTULO III.

COMARCA DE TAVIRA.

Ocupa esta comarca la parte oriental de la antecedente, y se halla confinante con la provincia de Andalucía, de que la separa el caudaloso Guadiana: su extensión por la costa será como de siete á ocho leguas y un poco menos del Sur al Norte, que es por donde el río Vascaon le sirve de límite con el Alentejo. Riéganla el río de La-Seca, que corta por medio su capital, y el Odeleite, que corre de Poniente á Levante hasta unirse con el Guadiana. La parte meridional de esta comarca es bastante fértil, y se halla poblada de olivares, higueras, almendros y algarrobos, cuyos productos, después de abastecer el país, van á pagar al extranjero los frutos con que alimenta sus vecinos y de que escasea este país. Sus pueblos principales son la ciudad capital, y las villas de San Antonio de Arenilla, Cacela, Castro-Marín y Loulé, que, con otras varias feligresías, componen un vecindario de 8.796 fuegos.

ARTÍCULO 1.º

CIUDAD DE TAVIRA.

En los 37 grados y 6 minutos de latitud y en los y 51 de longitud se halla situada esta ciudad, cuya di-

tancia á la corte de Lisboa es de 38 leguas, 12 á la ciudad de Silves y cuatro á la de Faro; está sentada sobre la costa del Océano meridional y á las dos márgenes (como he dicho) del pequeño río llamado La-Seca, el cual tiene un puente que une la antigua población con la moderna, que se puede considerar como su arrabal, y es el dicho río navegable en barcos de mediano porte hasta muy cerca de la villa, y en botecillos y chalupas hasta una legua más arriba. Tavira corresponde, por la confrontación de sus distancias, á la antigua Balsa situada en esta parte del Algarbe por Plinio, Antonino y el Heracleota; y es cuanto sabemos de este pueblo hasta el tiempo de los moros, de cuyo poder la sacó el famoso D. Pelayo Pérez Correa en 1242. Después el Rey D. Alonso el III, hallándola destruída con las continuas guerras, la repobló y honró con fuero y privivegios en 1268, y el Rey D. Manuel la dió título de Ciudad; y en consecuencia de estas gracias tiene voto en Cortes, con asiento en el banco 2.°, Juez de fora, Vereadores y otros Ministros de justicia, y en ella reside el Corregidor de la comarca (1).

Aunque Tavira sólo tiene unas antiguas murallas que la rodean, con varios cubos, se considera como plaza de armas, y como tal tiene Gobernador y Estado Mayor con un regimiento fijo, y en ella suele residir el Capitán General del reino. En lo más alto de la ciu-

(1) El autor de la *Corografía del Algarbe* se burla de la etimología del moderno nombre de Tavira con que se conoce esta ciudad, y que sin duda le dieron los moros antes de la conquista de D. Payo Pérez Correa: yo creo que el tal nombre se hubiese reformado de las dos palabras árabes *tala* y *vir*, de las cuales la primera vale en castellano *atalaya*, y la segunda *torre*, y que las dos juntas digan *torre de la atalaya*.

dad vieja tuvo un castillo que hoy se halla demolido, y junto al sitio que ocupa se hallan las dos parroquias en que se divide toda la población, y de las cuales la matriz, llamada Santa María, es de tres naves, y su cuerpo se halla reedificado en estos últimos tiempos, habiéndose conservado la capilla mayor y parte de la fachada, que son de muy buena fábrica; la otra parroquia tiene la advocación de Santiago, y entre las dos componen un vecindario de 2.032 fuegos, de los cuales una muy buena parte viven fuera del pueblo en varias quintas y caseríos esparcidos por el campo que la rodea, que, aunque quebrado y desigual por componerse de colinas y valles, es muy agradable, porque los árboles frutales alternan con las viñas y tierras de labor, en que se siembra variedad de granos y en que las aguas son bastante abundantes. Lo mismo sucede en la ciudad, que tiene dos ó tres copiosas fuentes distribuídas en algunas calles y plazas bastante regulares. Es en este pueblo más el número de Conventos que el de religiosos que habitan en cada uno de ellos, pues tiene franciscanos observantes, recoletos de la provincia de la Piedad, carmelitas, agustinos y paulistas, y en muchas de estas casas religiosas no pasan de tres ó cuatro sus individuos. Tiene igualmente esta ciudad (hacia la marina) un Monasterio de monjas cistercienses, fundado en 1509 y sujeto al Ordinario; una Casa de recogidas, otra de Misericordia, Hospital y varias ermitas.

El término de la ciudad consta de ocho feligresías, y en él y en la parte que tiene de las de San Blas y Odeleite, que pertenecen la primera al de Faro y la segunda á Castro-Marín, cuenta 1.368 fuegos que disfrutan iguales esquilmos que su capital.

ARTÍCULO 2.°

VILLA DE LOULÉ.

Cinco leguas al Poniente de Tavira y dos al Norte de la ciudad de Faro, se halla situada en una frondosa colina, rodeada por todas partes de huertas y regada de frescos arroyos, la villa de Loulé, que aún conserva parte de sus antiguas murallas, que se componen de torres y cortinas de hormigón, y aunque tuvo un antiguo castillo, ya sólo se ven sus ruínas. Carvallo quiere atribuirla una remota antigüedad; pero yo me contento con que hubiese existido en tiempo de los romanos, ya porque su agradable situación está convidando á ser habitada, ya porque en la torre de su iglesia he descubierto una inscripción sepulcral de aquellos tiempos. En el de los moros debieron de poseerla estos bárbaros, pues se sabe que el Rey D. Alfonso el III la sacó de su poder en el año de 1249, y por quedar casi toda destruída la reedificó en el año 1268, dándole grandes fueros y privilegios. El Rey D. Alonso el V la hizo cabeza de Condado, cuyo título concedió á D. Enrique de Meneses, hijo de Don Duarte de Meneses, Conde de Viana, en cuyo tiempo se reedificaron sus muros y castillo. Más adelante la poseyó D. Francisco Coutiño, Conde de Marialva, que la dió en dote á una hija suya para casar con el Infante D. Fernando, hijo del Rey D. Manuel, y por su muerte volvió á la Corona, en la que se halla incorporada; tiene voto en Cortes y asiento en el banco 9.°, Juez de fora, con tres Vereadores, Procurador del Concejo y más Oficiales, y celebra feria franca á los 28 de Agosto.

Su población es de las más considerables del Algarbe, pues en una sola parroquia, con la advocación de San Clemente, consta de 1.786 fuegos, con Casa de Misericordia y dos ermitas dentro de los muros, y un Convento de religiosas franciscanas de la Concepción y un Hospital; y fuera de ellos, que es adonde está la mayor parte de la población, tiene dos Conventos, uno de religiosos agustinos descalzos y otro de recoletos franciscanos de la provincia de la Piedad, fundado en 1546 por Nuño Rodríguez Barreto y su mujer Doña Leonor Milán.

El término de esta villa se extiende en gran parte hacia la Sierra, y consta de ocho feligresías y 2.071 vecinos, que tienen abundancia de granos, vino, aceite, ganado y caza, y en el lugar de Alte, que está tres leguas de la villa á las faldas de un elevado monte, dicen que hay una mina de plata y otra de cobre.

ARTÍCULO 3.º

VILLA DE CASTRO-MARÍN.

Sobre la margen derecha del Guadiana, una legua más arriba de su entrada en la mar y casi enfrente de la ciudad de Ayamonte, se halla situada esta villa, á la falda de dos montañuelas que se hallan fortificadas y unidas con dos líneas de murallas, y entre las cuales hay un caballero que domina la campaña. La población está algo apartada del río, pero por medio de un canal ó estero suben hasta ella los barcos.

Mandóla poblar el Rey D. Alfonso el III en el año de 1277, concediéndola grandes fueros y privilegios, y en 1282 el Rey D. Dionisio se los confirmó de nuevo; tiene voto en Cortes, con asiento en el banco 3.º;

una parroquia con la advocación de Santiago, á cuya Orden pertenece, y en ella 639 vecinos, é igualmente Casa de Misericordia y cuatro ermitas.

Su término comprende las parroquias de Aciñal y Odeleite, en el camino de Mertola, y consta de 297 fuegos; es fértil en granos, vino, frutas, ganado, caza y pesca, y sus moradores hacen comercio con los muchos higos que cogen en él y con la sal que abunda en sus marinas, y de la cual se provee todo el Algarbe.

ARTÍCULO 4.°

VILLARREAL DE SAN ANTONIO.

Era esta villa antes del reinado del Rey D. José una pequeña población llamada San Antonio de Arenillas, y había llegado á tales términos de despoblación que se había perdido enteramente la memoria de su existencia; pero deseando aquel Rey dar un establecimiento fijo y arreglado á los muchos pescadores que en la costa inmediata y sitio de Montegordo se habían establecido formando varias barracas de madera y ramas, y previendo las ventajas que podrían seguirse al Estado defendiendo con una población y algunas baterías la entrada del Guadiana, determinó el establecimiento de esta villa un poco más adentro de la barra de aquel río y del sitio en que había estado la antigua población, cuyas ruínas se descubrieron al tiempo de emprender las nuevas obras. Diose principio á éstas en el año de 1775, y para la facilidad de los transportes por tierra se habilitó el camino antiguo que de Beja conducía á Mertola, desde cuyo embarcadero se condujeron varios materiales por el Guadiana

hasta la ribera de la nueva población, que en cinco ó seis meses quedó concluída; pues para llevar al cabo su pensamiento el Ministro de aquel Príncipe, Marqués de Pombal, obligó á las personas pudientes del Algarbe á que fabricasen casas con arreglo al plan que había mandado formar, y en menos de seis meses vió elevarse entre aquellas arenas una arreglada población dividida en cuatro manzanas ó cuadras por calles de diez varas de ancho, tiradas á cordel y bien baldosadas, y en medio de las cuales se halla una plaza cuadrada, y en su centro un obelisco de piedra de Lisboa, terminado por una esfera armilar coronada y dorada, y una inscripción portuguesa en el frente que mira á la iglesia, y cuyo contenido es como sigue:

A EL REY DON JOSEF 1.°
AUGUSTO INVICTO PIO
RESTAURADOR
DAS ARMAS, DAS LETRAS
DO COMERCIO, DA AGRICULTURA
REPARADOR
DA GLORIA E FELICIDADE PUBLICA
CLEMENTISIMO PAY DE SEUS VASALLOS
PROTECTOR DA INOCENCIA
VINGADOR SUPREMO DA OPRESAM
CONSERVADOR DA PAZ PUBLICA
E INIMIGO DA DISCORDIA
O COMERCIO DAS PESCARIAS
DESTA VILLA REAL
DE SANTO ANTONIO
LEVANTADA EN CINCO MESES
PELAS SUAS PROVIDENCIAS E DECRETOS
QUE CON TUDO CELO EXECUTOU
O MARQUES DE POMBAL

DA INUNDAÇAO DO OCCEANO EN QUE SECULOS
ANTES ESTEBE SUMERGIDA
ERIGIO ESTE OBELISCO
PARA PERPETUO PADRON DE SEU HUMILDE
E INMORTAL RECONHECIMIENTO
ANNO DE 1775.

Es tanto más de admirar lo que refiere esta inscripción, cuanto en el sitio no había piedra, ni cal, ni madera, ni aun agua; pero de todo proveyó la eficacia del Marqués, pues la piedra y cal la condujeron por el río; las maderas vinieron de Lisboa, y para obtener el agua se abrió un gran pozo público, operación que fueron imitando los vecinos, abriendo otros semejantes y algunas norias en las huertas que formaron, y que prosperaron muy bien, como le ha sucedido á las viñas y á los árboles plantados en aquellos arenales; pero, por el contrario, no tuvo igual suerte la pesca y salazón de sardina, que era el principal objeto de este establecimiento, pues no conformándose los catalanes, auxiliares de los portugueses de Montegordo, en avecindarse en Villarreal, lo han hecho en la Higuereta, pequeña villa de nuestra costa en la boca meridional del Guadiana, y desde allí no sólo se aplican al ejercicio de la pesca, sino que compran la que produce el de los portugueses.

A pesar del mal suceso de esta empresa, Villarreal subsiste en los mismos términos que la dejó el Marqués de Pombal, y á que contribuye mucho, no sólo los productos de sus plantíos, sino el concurso de embarcaciones que, desde Lisboa, con motivo de la guerra, conducen efectos españoles para trasladarlos á Ayamonte y llevarlos desde allí á Cádiz y Sevilla, y su vecindario en el día es de 320 fuegos, con un Go-

bernador militar que tiene á sus órdenes 300 hombres que guarnecen las baterías de la costa.

ARTÍCULO 5.º

VILLA DE CACELA.

Entre Villarreal y la ciudad de Tavira se halla situada esta población, que en una sola parroquia, dedicada á la Asunción de la Virgen, consta de 293 fuegos. Conquistóla del poder de los moros el Rey Don Sancho el II de Portugal y la donó á D. Payo Pérez Correa y á la Orden de Santiago, y se la confirmó su hermano el Rey D. Alonso el III. Como esta villa se halla situada en la costa, sus vecinos se aplican á la pesca, como los de Montegordo, y por lo común la despachan en los pueblos de nuestro reino.

El autor de la *Historia manuscrita del Algarbe*, que vivía á fines del siglo XVI, dice que esta villa había sido en otros tiempos de mucha más población, como se reconocía por las ruínas y cimientos viejos que había en sus contornos, y que tenía una fortaleza que dominaba la mar. Ésta aún se conserva, como se ha dicho en la descripción de la costa; pero la población se halla reducida al número dicho de vecinos.

COMARCA DE ÉVORA.

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Juzgado de fora.			
ÉVORA.			
La Sede..	1.764		
San Pedro..	69		
Santiago.	38		
San Antonio..	1.089		
San Mamed.	365		
San Marcos.	72		
Pomares (San Benito de)	45		
Torre de Nuestra Señora del Rosario.	81		
San Mancio.	193		
Rigueiro, San Micente.	108		
Val Longo, San Saturnino..	64		
Machede, Nuestra Señora de la Natividad..	292		
Machede, San Miguel.	376		
Machede, San Jordao.	54		
Nuestra Señora da-Graça..	155		
San Matías.	155		
Boa Fe.	80		
Boa Fe, San Sebastián..	73		
Boa Fe, San Blas..	50		
Orega (Nuestra Señora da)..	87		
		5.210	208
ESTREMOZ.			
Santa María..	429		
San Andrés.	1.141		
Santiago.	235		
Nuestra Señora da Gloria.	78		
Río de Moinos, Santiago..	184		
Arcos, San Antonio..	155		
Alaloura, San Benito.	77		
Alaloura, Santo Domingo.	47		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Mamportaon, San Lorenzo	63		
Cortico, San Benito	77		
Cortico, San Esteban	71		
Amejial, Santa Victoria	110		
Bencatel, Santa Ana	86		
Videgao, Nuestra Señora de la Encarnación	47		
MONTEMOR-O-NOVO.			
Nuestra Señora d'Asunción	875		
Nuestra Señora da-Villa de	78		
Castelo, Santiago	44		
Safira (Nuestra Señora da-Natividad da)	905		
Río Mourino (San Mateus de)	154		
Escoiral, Santiago	250		
Escoiral, San Cristóbal	77		
Escoiral, Santa Sofía	85		
Escoiral, San Alejo	96		
Repreza, Nuestra Señora de la Purificación	64		
Repreza, San Román	72		
Vendas Novas, San Antonio	63		
Vendas Novas, San Bripos	69		
		2.194	88
Caña de Gens de	117		
REDONDO.			
Caña de Gens, Nuestra Señora do Castello	695		
Yambujal, San Benito	61		
Monte	78		
Virgen (Nuestra Señora de)	124		
Santa Susana	72		
		1.030	41
Adabal (San Miguel do)	403		
		403	16
VIANA DE ALENTEJO.			
Nuestra Señora de la Anunciación	284		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Juzgado ordinario.			
LAURE.			
Nuestra Señora de la Ascensión. . . .	57	338	14
San Lorenzo.	45	45	2
CANAL.			
Reliquias, Nuestra Señora de la Asunción.	57		
AGUAS.			
Nuestra Señora das-Brotas.	147		
ALCACOBAS.			
San Salvador.	432		
VILLANOVA.			
Nuestra Señora de la Purificación. . .	173		
AGUIAR.			
Nuestra Señora de la Asunción. . . .	84		
MONCOUTO.			
Nuestra Señora de la Ascensión. . . .	238		
PAVÍA.			
Conversión de San Pablo.	233		
ALVITO.			
Nuestra Señora de la Ascensión. . . .	360		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
ARIOLA.			
Santa María do Monte ó de Bombalvergue..	84		
Outeiro (San Bartolomé de).	110		
		1.918	»
TOTALES.		11.138	369

COMARCA DE AVIZ.

Juzgado de fora.			
AVIZ.			
Nuestra Señora da-Orada.	333		
Alcorrego, San Antonio.	75		
Maranao, San Bom.os.	88		
Maranao, Santa Margarida..	62		
Maranao, Nuestra Señora dos Barros.	24		
Maranao, San Juan..	22		
Casabranca, Nuestra Señora de Gracia.	246		
		850	34
CABEZO DE VIDE.			
Nuestra Señora d'Anunciación.	329		
		329	13
FRONTEIRA.			
Nuestra Señora d'Atalaya.	570		
Val de Maceiras, San Saturnino.	56		
		626	25
ALANDROAL.			
Nuestra Señora de la Concepción.	351		
Nuestra Señora do Rosario..	72		
San Blas.	26		
		449	18
CORUCHE.			
San Juan Bautista de.	796		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Couce, San Antonio..	193		
Pezo (Nuestra Señora do).	60		
Matto, Santa Ana..	103		
Matto, San Torcuato.	72		
		1.224	49
BENAVENTE.			
Nuestra Señora de Gracia.	603		
San Esteban..	160		
Barroza, San Blas.	64		
		827	33
Juzgado ordinario.			
ERVEDAL.			
San Bernabé.	102		
		102	4
FIGUEIRA.			
San Blas.	85		
		85	3
ALTER PEDROZO.			
Nuestra Señora das-Neves..	68		
		68	3
VEIROS.			
San Salvador.	310		
San Salvador, San Amaro..	79		
Almuro, San Pedro..	39		
		428	17
JURUMEÑA.			
Nuestra Señora do Loreto.	136		
Mattos, San Blas.	35		
Nuesta Señora de la Asunción.	55		
		226	9
NOTDAR.			
Nuestra Señora do Desterro.	7		
		7	»
BARRANCOS.			
Nuestra Señora de la Concepción. . . .	265		
		265	11

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
CANNO.			
Nuestra Señ ora de Gracia.	312	312	13
GALVEAS.			
San Lorenzo.	317	317	13
SEDA.			
Nuestra Señora do Espineiro.	122		
Sarrazola, Santo Domingo.	10		
Vallongo, San Saturnino.	25		
Ervideira, San Pedro.	30	187	7
CABEZAO.			
Nuestra Señora de la Purificación. . .	198	198	8
MORA.			
Nuestra Señora de Gracia.	237	237	9
BUENAVENTURA.			
San Sebastián, y Vallongo, San Saturnino.	148	148	6
TOTALES.		6.885	275

COMARCA DE CRATO.

Juzgado de fora.			
CRATO.			
Nuestra Señora de la Concepción. . . .	429		
Flor de Rosa, Nuestra Señora de las Nieves.	152		
Val do Pezo, Nuestra Señora de la Luz.	120		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Monte Chamio, San Sebastián.	20		
Monte da-Pedra (Nuestra Señora do). .	70		
Aldea da-Matta, San Martín.	125		
Aldea da-Matta, Nuestra Señora dos Mártires.	129		
		1.051	42
CERTÁA.			
San Pedro.	849		
Cernache, San Sebastián.	519		
Nesperal, San Simón.	109		
Ermida, Nuestra Señora da-Esperanza.	75		
Urgea, San Pedro.	226		
Castelo, Espíritu Santo.	206		
Troviscal, San Vicente.	102		
Palaes, Nuestra Señora d'Anunciación.	102		
Marmeleiro, San Antonio	70		
Cabezudo, Santísimo Sacramento. . . .	159		
		2.417	97
Juzgado ordinario.			
OLEIROS.			
Nuestra Señora da-Concepción.	421		
Estreito, San Juan Bautista.	163		
Isna, Nuestra Señora de los Dolores. . .	42		
		626	25
BELVER.			
Nuestra Señora de la Visitación. . . .	248		
Comenda, Nuestra Señora de Gracia. .	138		
		386	15
ERVENDOS.			
Nuestra Señora de Gracia.	312		
		312	13
CARBOEIRO.			
San Juan Bautista.	206		
		206	8
CARDIGOS.			
Nuestra Señora de la Asunción.	278		
		278	11

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
PEDROGAON.			
San Juan Bautista.	190	190	8
GAVIAON.			
Nuestra Señora de la Asunción.. . . .	278	278	11
AMIEIRA.			
Santiago Mayor.	253	253	10
TOLOSA.			
Nuestra Señora de la Encarnación. . .	111	111	4
GAFETE.			
San Juan Bautista.	219	219	9
PORENCA-A-NOVA.			
Nuestra Señora de la Asunción.. . . .	520		
Peral, Santiago.	73		
Esteval, San Pedro..	127		
		720	29
TOTALES.		7.047	282

COMARCA DE PORTALEGRE.

Juzgado de fora.			
PORTALEGRE.			
La Sede..	689		
San Lorenzo..	858		
San Martín.	86		
Santiago.	86		
Santa María Magdalena.	50		
Cayola, Santiago..	189		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Tortios, Santo Domingo.	104		
Tortios, Nuestra Señora de la Esperanza.	195		
Tortios, San Gregorio.	115		
Tortios, San Sebastián.	132		
Tortios, San Miguel.	77		
		2.581	103
ARRONCHES.			
Nuestra Señora de la Asunción. . . .	307		
Mosteiros (Nuestra Señora dos). . . .	78		
Nuestra Señora do Rosario.	54		
San Bartolomé.	35		
Serra, Santa Ana.	64		
Lameira da-Graça, Nuestra Señora dos Remedios.	17		
Lameira da-Graça, Nuestra Señora dos Regalados.	39		
		594	103
CASTELO DE VIDE.			
Santa María.	1.231		
San Juan Bautista.	348		
Santiago.	155		
		1.734	69
MARVAO.			
Santa María.	90		
San Antonio.	161		
Santiago.	136		
San Salvador.	285		
San Julián.	146		
		918	37
NIZA.			
Nuestra Señora de Gracia.	232		
Espíritu Santo.	378		
San Simón.	139		
San Matías.	204		
		953	38
Juzgado ordinario.			
ALEGRETE.			
San Juan Bautista.	264		
		264	10

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
ALPALLAO.			
Nuestra Señora de Gracia.	423	423	17
ASUMAR.			
Nuestra Señora de Gracia.	192	192	8
ARES.			
Nuestra Señora de Gracia.	67	67	2
MONTALVAO.			
Nuestra Señora de Gracia.	322	322	13
POVOA.			
Nuestra Señora de Gracia.	203	203	8
VILLAFLOR.			
San Bartolomé..	40	40	2
TOTALES.		8.288	331

COMARCA DE ELVAS.

Juzgado de fora.			
ELVAS.			
La Sede..	1.032		
Alcazoba, Santa María..	846		
Alcazoba, San Salvador.	655		
Alcazoba, San Pedro.	525		
Alcazoba, Santa Eulalia..	281		
Ferrugem, San Antonio.	143		
Ferrugem, San Vicente.	97		
Vargea, San Blas.	96		

FELIGRESIAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Vargea, San Lorenzo.	64		
Vargea, Nuestra Señora da-Ajuda.. . .	51		
Caya, Nuestra Señora de la Encarnación.	60		
Caya, San Ildefonso.	49		
Vertosa (Nuestra Señora da).	45		
Ciladas (Nuestra Señora das)..	28		
Lentica, Nuestra Señora de la Encarnación.	19		
		3.991	160
Santa María Magdalena.	869		
Castelo, Santa María.	865		
Palega, Nuestra Soñora de la Asunción.	106		
Olor, San Jorge.	107		
Contenda, San Benito.	82		
Contenda, Santo Domingo..	67		
		2.096	84
CAMPO-MAYOR.			
Nuestra Señora de la Expectación. . .	702		
San Juan Bautista.	663		
		1.365	55
MOURAON.			
San Andrés.	494		
Granja (San Blas da).	237		
Nuestra Señora de la Luz.	63		
Mouraon (San Leonardo de).	33		
		829	33
Juzgado ordinario.			
TERENA.			
San Pedro de.	219		
Santiago.	218		
Capelins, San Antonio.	119		
		556	22
BARBACENA.			
Nuestra Señora de Gracia..	238		
		238	10

FELIGRESIAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
OUGUELA.			
Nuestra Señora de Gracia.	61	61	2
FERREIRA.			
San Antonio de Capelins pertenece á esta villa.	32	32	1
TOTALES.		9.168	367

COMARCA DE VILLAVICIOSA.

Juzgado de fora.			
VILLAVICIOSA.			
Nuestra Señora de la Concepción. . .	498		
San Bartolomé.	481		
San Román.	99		
Santa Ana.	136		
Ferrugem, San Antonio.	14		
Mattos, San Blas.	22		
Ciladas (Nuestra Señora das).	32		
Pardaes, Santa Engracia.	94		
		1.376	55
BORDA.			
Nuestra Señora do Sobral.	499		
San Bartolomé.	318		
Nuestra Señora da-Orada.	94		
Santiago.	69		
Santa Bárbara.	41		
		1.021	41
MONFORTE.			
Santa María.	140		
San Pedro.	21		
Santa María Magdalena.	130		
Viamonte, San Antonio.	127		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Viamonte, San Alejo.	92		
Viamonte, Nuestra Señora dos Prazeres.	52		
Algale, San Pedro.	51		
Algale, San Salvador..	37		
		650	26
SONFEL.			
Nuestra Señora de Gracia..	423		
San Esteban..	6		
		429	17
ALTERDOCHAO.			
Nuestra Señora de la Asunción.. . . .	507		
San Bartolomé.	26		
		533	21
ARRAYOLOS.			
Nuestra Señora dos Mártires.	461		
San Pedro..	170		
San Gregorio.	138		
Santa Ana..	113		
Igrejina, Nuestra Señora de la Consolación.	85		
		967	39
PORTEL.			
Nuestra Señora da-Lagoa.	518		
Veracruz, Santa Cruz.	150		
Algueva, San Lorenzo.	155		
Amieira, Nuestra Señora das-Nieves. .	118		
Monte do Prigo, San Julián.	226		
Monte do Prigo, Santa Ana.	51		
Atalaya, Nuestra Señora de la Asunción.	42		
Atalaya, San Juan.	56		
		1.316	52
MONSARÁS.			
Santa María..	222		
Santiago.	148		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Reguengos, San Antonio.	309		
Corbal, San Pedro.	315		
Corbal, Nuestra Señora de la Caridad. .	120		
Campo, San Marcos.	288		
Vidigueiras, Nuestra Señora de las Nieves.	60		
		1.462	59
Juzgado ordinario.			
EVORAMONTE.			
Santa María.	178		
San Pedro.	95		
Treixo, San Juan Bautista.	111		
Vidigao, Nuestra Señora de la Encarnación.	51		
Morte, San Benito.	59		
Meixede, San Miguel.	79		
		564	22
VILLA BOIN.			
San Juan Bautista.	191		
		191	8
VILLAFERNANDO.			
Nuestra Señora de la Concepción. . . .	40		
		40	2
CHANCELLARIA.			
San Esteban.	149		
		149	6
LAGOMEL.			
Nuestra Señora de Gracia.	80		
		80	3
MARGEM.			
Nuestra Señora de Gracia.	11		
		11	1
TOTALES.		8.792	352

COMARCA DE BEJA.

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Juzgado de fora.			
BEJA.			
San Salvador.	335		
Santa María.	399		
San Juan Bautista.	623		
Santiago.	396		
Nuestra Señora de las Nieves.	142		
Romares, San Pedro.	41		
Romares, San Matías.	117		
Romares, San Bripos.	49		
Peroguarda, Santa Margarita..	76		
Alfundao, Nuestra Señora de la Concepción.	130		
Villas Boas, Nuestra Señora de la Natividad..	23		
Mombeja, Santa Susana..	74		
Ervidel, San Julián..	257		
Ervidel, Santa Victoria.	141		
Albernoa, Nuestra Señora de la Luz. .	92		
Albernoa, Santísima Trinidad.	90		
Loredo, Santa Clara.	92		
Salvada, Nuestra Señora de la Concepción.	361		
Quintos, Santa Engracia ó Santa Catalina.	207		
Baleizao, Nuestra Señora de Gracia.. .	122		
		4.067	173
MOURA.			
San Juan Bautista.	120		
San Agustín..	138		
Orada (Nuestra Señora da).	29		
Coroada, Nuestra Señora das-Nieves.. .	17		
Pías, Santa Lucía	157		
Adica, San Pedro.	140		
Valdevargo, San Sebastián.	87		
Valdevargo, San Alejo.	221		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Safara, Nuestra Señora de la Asunción.	298		
Povoa, San Miguel.	133		
Estrella, Santa María.	68		
Amarelga, Nuestra Señora de la Concepción..	241		
Amarelga, San Amador.	77		
Montalvo, Nuestra Señora de la Concepción.	9		
		2.435	97
SERPA.			
San Salvador.	516		
Castelo (Santa María do)..	559		
Castelo, Santa Ana.	35		
Castelo, San Antonio Vello.	19		
Castelo, San Blas..	39		
Castelo, Santa Iria ó Irene..	60		
Aldeanova, San Benito.	398		
Brinches, Nuestra Señora de las Nieves.	287		
Brinches, San Esteban.	27		
		1.940	78
CUBA.			
San Vicente..	454		
Selmes, Santa Cristina.	251		
Pedrogaon, San Pedro..	233		
Marmellar, Santa Brígida.	62		
		997	40
ALCOUTIM.			
San Salvador.	570		
Pereiro, San Marcos.	226		
Gioens, Nuestra Señora de la Asunción.	212		
Martín Longo, Nuestra Señora de la Concepción..	364		
Cachopo, San Esteban.	270		
Vagueiros, San Pedro..	243		
		1.885	75
TOTALES.		11.324	453

COMARCA DE OURIQUE.

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Juzgado de fora.			
OURIQUE.			
San Salvador	147		
San Martín	254		
Santa Clara	193		
Santa Ana	260		
San Sebastián	156		
		1.010	40
MESEJANA.			
Nuestra Señora de los Remedios	403		
Nuestra Señora de la Concepción	135		
		538	21
ALJUSTREL.			
San Salvador	417		
Negrillos, San Juan	121		
		538	21
MERTOLA.			
Nuestra Señora de la Anunciación	585		
Espíritu Santo	387		
San Bartolomé	77		
San Sebastián	85		
Pineiro, San Miguel	285		
Tabueira, San Marcos	181		
Solles, San Pedro	147		
Solles, San Juan Bautista	191		
Alcaria Ruiba, Nuestra Señora de los Remedios	194		
Cambas, Santa Ana	342		
Corte do Pinto, Nuestra Señora de la Concepción	96		
		2.572	103
ALMODÓVAR.			
Santa Cruz	378		
San Bernabé	172		

FELIGRESÍAS.	Fuegos	Total de fuegos.	Reclutas.
Safara, Nuestra Señora	120		
Povoa, San Miguel	286		
Estrella, Santa		956	38
Amarelga, N			
cepción			
Amarel	430		
Monta	28		
ci	242		
Santiago.	422		
Santa Cruz.	148		
San Andrés.	130		
Meldes, San Pedro.	120		
Meldes, San Francisco.	202		
Meldes, San Bartolomé.	97		
Meldes, Nuestra Señora de Vella.		1.819	73
Meldes, San Domingos.			
Valle, Santa Engracia.			
SINES.			
San Salvador.	496	496	20
Juzgado ordinario.			
CAZEVEL.			
San Juan Bautista.	96	96	4
FERREIRA.			
Nuestra Señora de la Anunciación.	423		
Luz (Nuestra Señora da) y Figueira dos Caballeros, San Sebastián.	86	509	20
CASTROVERDE.			
Nuestra Señora da-Concepción.	660	660	26
ENTRADAS.			
Santiago.	149	149	6
PADROENS.			
Nuestra Señora de Gracia.	85		
Santa Bárbara.	256	351	14

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
PANOYAS.			
San Pedro.	198	198	8
ALVALADE.			
Nuestra Señora da-Concepción.	214		
Nuestra Señora do Rojo.	77	291	12
GRAVAO.			
Nuestra Señora de la Asunción.	136		
Santa Lucía.	173	309	12
COLLOS.			
Nuestra Señora de la Asunción.	178	178	7
VILLANUEVA DE MIL FONTES.			
Nuestra Señora de Gracia de.	103		
Cercal, Nuestra Señora de la Concepción.	118	221	9
TOTALES.		10.881	435

COMARCA DE LAGOS.

Juzgado de fora.			
LAGOS.			
Santa María.	687		
Santa María, San Sebastián.	1.047		
Bemsafrim, San Bartolomé.	97		
Budens, San Sebastián.	112		
Baraon, San Miguel.	31		
Bordeira, Nuestra Señora de la Encarnación.	66		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
ALPALLAO.			
Nuestra Señora de Gracia.	423	423	17
ASUMAR.			
Nuestra Señora de Gracia.	192	192	8
ARES.			
Nuestra Señora de Gracia.	67	67	2
MONTALVAO.			
Nuestra Señora de Gracia.	322	322	13
POVOA.			
Nuestra Señora de Gracia.	203	203	8
VILLAFLOR.			
San Bartolomé..	40	40	2
TOTALES.		8.288	331

COMARCA DE ELVAS.

Juzgado de fora.	
ELVAS.	
La Sede..	1.032
Alcazoba, Santa María..	846
Alcazoba, San Salvador.	655
Alcazoba, San Pedro.	525
Alcazoba, Santa Eulalia..	281
Ferrugem, San Antonio.	143
Ferrugem, San Vicente.	97
Vargea, San Blas.	96

FELIGRESIAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Vargea, San Lorenzo.	64		
Vargea, Nuestra Señora da-Ajuda.. . .	51		
Caya, Nuestra Señora de la Encarnación.	60		
Caya, San Ildefonso.	49		
Vertosa (Nuestra Señora da).	45		
Ciladas (Nuestra Señora das)..	28		
Lentica, Nuestra Señora de la Encarnación.	19		
		3.991	160
Santa María Magdalena.	869		
Castelo, Santa María.	865		
Palega, Nuestra Soñora de la Asunción.	106		
Olor, San Jorge.	107		
Contenda, San Benito..	82		
Contenda, Santo Domingo..	67		
		2.096	84
CAMPO-MAYOR.			
Nuestra Señora de la Expectación. . .	702		
San Juan Bautista.	663		
		1.365	55
MOURAON.			
San Andrés.	494		
Granja (San Blas da).	237		
Nuestra Señora de la Luz.	63		
Mouraon (San Leonardo de).	33		
		829	33
Juzgado ordinario.			
TERENA.			
San Pedro de.	219		
Santiago.	218		
Capelins, San Antonio.	119		
		556	22
BARBACENA.			
Nuestra Señora de Gracia..	238		
		238	10

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Juzgado ordinario.			
LAGOA.			
Nuestra Señora da-Luz.	837		
Estombar, Santiago.	351		
Ferragudo, Nuestra Señora da-Concepción.	203		
		1.391	56
TOTALES.		10.017	401

COMARCA DE TAVIRA.

Juzgado de fora.			
TAVIRA.			
Santa María.	1.422		
Santiago.	610		
Nuestra Señora de la Concepción. . . .	213		
San Esteban.	144		
Nuestra Señora da-Luz.	130		
Moncarapacho, Nuestra Señora de Gracia	170		
Moncarapacho, Nuestra Señora da-Fonte do Bispo.	174		
Moncarapacho, Santa Engracia. . . .	282		
Moncarapacho, San Braz.	18		
Odeleite, San Juan Bautista.	100		
Vagueiros, San Pedro.	89		
Cachopo, San Estevao.	38		
		3.390	136
VILLARREAL DE SAN ANTONIO.			
San Antonio.	320		
Cazela, Nuestra Señora de la Asunción.	293		
		613	25
CASTRO-MARÍN.			
Santiago.	639		

FELIGRESÍAS.	Fuegos.	Total de fuegos.	Reclutas.
Azinal, Espíritu Santo.	168		
Odeleite, Nuestra Señora de Gracia. . .	129		
		936	37
LOULÉ.			
San Clemente.	1.786		
Boligueime, San Sebastián.	532		
Alte, Nuestra Señora de la Asunción. .	312		
Salir, San Juan.	408		
Ameixial, San Antonio.	136		
Querenca, Nuestra Señora de la Asunción.	200		
Querenca, San Braz.	235		
Nexe, Santa Bárbara.	208		
Venda, San Juan.	40		
		3.857	154
TOTALES.		8.796	352

MAPA GENERAL

DE LAS FELIGRESÍAS DE LOS REINOS DE PORTUGAL Y ALGARBE, DISTRIBUÍDAS POR PROVINCIAS Y COMARCAS, CON EL NÚMERO DE FUEGOS QUE COMPRENDE CADA UNA DE ELLAS, SEGÚN EL CENSO MANDADO HACER DE ORDEN DE LA REINA DOÑA MARÍA EN EL AÑO DE 1798.

COMARCAS.	Feligresías.	Fuegos	Total de fuegos.
Entre Duero y Miño.			
Oporto	200	47.782	
Braga	101	13.111	
Barcelos	315	33.409	
Viana	281	30.980	
Valencia do Miño	49	8.219	
Guimaraens	253	33.522	
Peñafiel	117	14.570	
			181.593
Tras-los-Montes.			
Villarreal	131	21.787	
Braganza	274	21.234	
Miranda	121	7.591	
Torre de Moncorvo	153	13.121	
			63.733
Extremadura.			
Lisboa y su término	80	43.994	
Torres Vedras	52	13.179	
Alenquer	57	10.529	
Alcobaza	22	5.990	
Leiria	44	16.395	
Ourem	18	6.704	
Cham do Couce	6	1.215	
Tomar	79	21.618	
Santarem	84	21.108	
Ribatejo	10	3.168	
Setúbal	50	21.436	
			165.336

COMARCAS.	Feligresías.	Fuegos.	Total de fuegos.
Beira.			
Coimbra	150	43.371	
Arganil	49	9.250	
Aveiro	99	24.553	
Feira	75	17.865	
Lamego	152	24.008	
Viseu	206	34.825	
Trancoso	199	20.133	
Piñel	39	4.147	
Guarda	190	25.854	
Liñares	41	4.635	
Castelo Branco	97	15 678	
			224.319
Alentejo.			
Évora	67	13.779	
Aviz	41	6.865	
Crato	33	7.047	
Portalegre	37	8.188	
Elvas	33	9.166	
Villaviciosa	56	8.798	
Beja	53	11.374	
Ourique	49	10.879	
			76.096
Algarbe.			
Lagos	24	6.710	
Faro	21	10.017	
Tavira	26	8.796	
			25.523
TOTAL GENERAL DE FUEGOS			798.600

Consta toda la población de Portugal de 4.052 feligresias y 798.600 fuegos.

APÉNDICES

I

DOCUMENTOS INÉDITOS

REFERENTES AL VIAJE DE CORNIDE Á PORTUGAL

QUE EXISTEN EN EL ARCHIVO GENERAL CENTRAL

EN ALCALA DE HENARES

(Leg. *F*-388.—*Fomento.—Bellas Artes.*)

1.º

INFORME DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS DEL REY SABIO, QUE MOTIVÓ EL VIAJE DE CORNIDE Á PORTUGAL.

Señor: La Real Academia de la Historia, deseosa siempre de cumplir con el mayor esmero las órdenes que V. M. se digna dirigirla, luego que recibió la de 6 de Octubre de 1795 en que V. M. le manda que informe si será asequible y fácil recoger y hacer una edición de todas las obras que dexó escritas el Rey Don Alonso el Sabio, puso en práctica las diligencias necesarias para llenar un objeto de tanta importancia, y en que no sólo interesa el honor de toda la nación, sino muy particularmente el de V. M., que es dignísimo succesor de aquel sabio Monarca.

Con este fin, ante todas cosas, vió el dictamen de muchos de sus individuos, que señalaron con distinción los escritos que con toda propiedad deben llamarse del Rey D. Alonso, separándolos de los que falsa ó equivocadamente se atribuyen á este Soberano.

En estas primeras diligencias, no sólo lexitimó las obras genuínas, descubrió otras y desechó algunas, sino que también tomó noticias muy individuales de los Archivos y Bibliotecas públicas y privadas donde existen originales ó en traslados fidedignos y de toda autenticidad para irlas adquiriendo succesivamente, con el objeto de cotejar estos exemplares con la mayor

escrupulosidad si llegare el caso de hacerse la edición que V. M. desea y producir el texto con la posible corrección.

Á conseqüencia nombró una Junta particular de aquellos Académicos que juzgó más á propósito para desempeñar este encargo, y en sus conferencias, que han sido muchas y continuas, han hallado que el cuerpo ó colección de las obras lexítimas de D. Alonso el Sabio debe componerse de las que pueden llamarse literarias, por pertenecer á alguna ciencia ó arte, y de las legales, porque determinadamente tocan á las Leyes eclesiásticas y civiles que adquirieron tanto lustre, método y extensión en su glorioso reynado.

De la primera clase son *Las Cánticas de María Santísima*, que el Rey compuso por sí mismo en idioma gallego, para desahogar su devoción, y que llegan al número de 400, según se escriben en uno de los preciosos códices que á instancia de la Academia mandó V. M. se traxesen del Escorial para su reconocimiento.

Estas *Cánticas*, aunque no relacionan más que milagros antiguos ó del tiempo de D. Alonso, obrados todos por intercesión de María Santísima, y algunos comprobantes de la fácil credulidad que reynaba en aquellos siglos, de otra parte, son sumamente apreciables por ser un documento abundantísimo de la Poesía que se usaba entonces y de la variedad de metros en que se expresaba.

Es también igualmente apreciable por las noticias de los famosos santuarios de España que allí se mencionan, y de los sucesos que se refieren y de que no hay memoria en nuestras Crónicas y Anales antiguos, tal como la peligrosa enfermedad que padeció el santo Rey D. Fernando en sus tiernos años, la de su pri-

mera mujer Doña Beatriz y otras. No menos interesa esta colección para enriquecer nuestro idioma, porque se encuentran en ella muchos términos ya desusados, de mayor propiedad que los substituídos modernamente, y que ni significan tanto ni son tan castizos: á que se añade estar cada una de las primeras estrofas de cada canción con las notas musicales que la corresponden, y todas por el método moderno que indica el tiempo y medida para el canto y su compás, lo qual no servirá de poca luz para los que se dedican á la Música, atendida la antigüedad del códice.

Este también contiene otra circunstancia muy preciosa, y es hallarse diseminadas en varias de sus hojas, haciendo juego con el bello dibuxo arabesco con que se adornan sus letras iniciales, 42 estampas que, con finos colores, demuestran otros tantos instrumentos de ayre y cuerda usados en el siglo XIV, con diversidad de trajes en las personas que los tocan y manejan.

Otro códice de los que han venido del Escorial, en folio, mayor que el anterior, y también en pergamino, es un texto igualmente de estas *Cánticas;* pero se conoce que es el primero de los dos tomos en que debieron comprehenderse, porque finaliza en la Cántica 195 y viene al pie de la última hoja la llamada de las palabras con que principiaba la primera del segundo tomo.

Este no existe ya en aquella Real Biblioteca Escorialense, y se hace muy lamentable su pérdida, atendida la preciosidad del primero, que á todas luces está indicando haber sido del uso del mismo Rey D. Alonso, y tal vez el que dejó en su testamento á la Santa Iglesia de Sevilla, y trasladó de allí al Escorial el Rey D. Felipe II. Quando esto no sea, por lo menos lo

magnífico de esta copia, su corrección y la hermosura y multitud de sus estampas iluminadas, que son 6, 9, 12, y á veces 18, al principio de cada Cántica, expresándose el asunto de ella por las circunstancias que describe, obliga á creer que se trabajó con tanto esmero para alguno de los Monarcas que succedieron á D. Alonso el Sabio hasta D. Alonso el XI, de cuya época no pasa la letra y carácter de este códice.

Consta de 259 hojas, y aunque falto de algunas, en que se comprehende el índice de las *Cánticas*, como el texto es tan correcto y las primeras estrofas también están con las notas musicales, como en el anterior, es de grande auxilio para rectificar la letra y todas sus partes; pero la Academia no podrá cumplir todos sus deseos en la edición perfecta de esta obra, si no tiene á la vista otros varios exemplares de ella, que sabe existen en la Real Biblioteca de Madrid, y principalmente el que se halla en la del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, el qual, según dice el P. Burriel, es también original del tiempo de D. Alonso el Sabio, y tiene en las márgenes de su letra y puño corregidas y mejoradas algunas de estas Cánticas.

Pertenece también á la clase de obras literarias propias de D. Alonso el Sabio, otro códice que ha venido del Escorial, y en que se trata del *Juego del axedrez, dados y tablas* que estaban en uso en su siglo, y que, careciendo de título, puede ponérsele el de *Academia de juegos del Rey D. Alonso el Sabio.*

En efecto, este preciosísimo libro, que se escribió en Sevilla el año de 1285 y el XXXIII del reynado del referido D. Alonso, da materia á varias observaciones nada comunes en la república de las letras: unas respectivas al códice, como códice, y otras como libro

tégnico ó tratado elemental de muchos juegos ingeniosos del arte lusoria ó *académica*.

Mientras que la Academia se ocupa en apurarlas todas para mayor ilustración y decoro de la literatura española, no puede omitir por ahora el exponer á V. M. que la letra alemana y puntiaguda en que se escriben los libros de coro, y que es propia de este códice, no suele ser la que nos ofrecen otros escritos del tiempo del Rey Sabio, que nos consta fué curiosísimo en la escritura, y que su Cancelería obscureció las de los Reyes sus predecesores.

Nuestras Paleografías están muy incompletas, y siendo este punto positivo, no piensa dexarlo la Academia hasta haberlo demostrado completamente, pues recela con algún fundamento que los sabios modernos dan á los caracteres paleográficos de Europa un origen muy diverso del que tuvieron, por haberse desentendido de toda erudición árabe, como se desentendieron de su rima, y por cuya causa han errado el verdadero principio de los consonantes en la poesía vulgar.

Así como con la edición de este códice se puede aumentar mucho el tesoro de nuestra lengua con las voces y frases primitivas con que se explican estos juegos, del mismo modo se vindicará el honor de la nación demostrando que es quizá el primero y más antiguo tratado de ellos entre las modernas; que es un testimonio auténtico de la civilidad de nuestra corte en el siglo XIII, tiempo en que las otras comparecen muy atrasadas en este punto, que pudo ser invención de nuestro sabio Monarca la de los Dados octágonos; la del grande Axedrez, distinto del común; la del juego que llamó del *Emperador;* la del de los *Planetas* ó por Astronomía, y la de los *Alquerques;* ¿y si la invención

sola del juego del hombre da crédito á los españoles en los países extranjeros, quánto más darían todas éstas si se supiesen y se acertase á ponderarlas y darles el valor que merecen?

Por todas estas razones ha considerado la Academia muy necesaria y honrosa la publicación de este tratado, no menos que la del códice de las *Cánticas*, exornando uno y otro con discursos apologéticos sobre lo que sus contenidos ofrecen para ilustración de la literatura española, y acompañándola con anotaciones filológicas de voces y frases, y con abrir láminas de algunas de sus principales pinturas, en que se notan los trajes más elegantes de aquella edad y otras circunstancias de estudio, y que para muestra de sus buenos deseos remite á V. M. con este informe, uniendo á ellas las de los caracteres con que están escritos.

Quisiera la Academia añadir á estas obras de literatura, que por sí misma ha podido examinar hasta ahora, la del libro de las *Querellas*, poema que igualmente compuso nuestro Rey Sabio, y en que se quejaba á D. Diego Pérez Sarmiento de la deslealtad de muchos de sus vasallos que le dexaron por seguir el partido de su hijo D. Sancho, quando en los últimos años de su vida se apoderó de sus Estados; pero hasta ahora no ha podido descubrir exemplar alguno, conociendo por las dos primeras octavas que imprimió D. Joseph Pellicer en la *Casa de los Sarmientos*, folio 72, y por haberle un autor intitulado *Libro*, que sería dilatado y que no le faltaría elevación de estilo ni majestad.

Sin embargo, no dexará por eso de practicar todas las diligencias que le sean posibles para encontrarlo, pues lo juzga lexítimo del Rey D. Alonso y digno de que vea la luz pública.

En tercer lugar, son obras de literatura, que pueden con toda propiedad llamarse de D. Alonso el Sabio, los libros de historia que mandó escribir, unos correspondientes á la general de España, y otros á la universal y antigua, que determinadamente ilustrase lo civil de la Historia Sagrada comprehendida en el Viejo Testamento, y cuya traducción literal al castellano, conforme á la versión latina de San Jerónimo, se halla entretexida con la narración histórica.

La primera de estas historias, que contiene los sucesos de España desde su primera población hasta muy cerca de los tiempos de D. Alonso el Sabio, la dió á luz Florián de Ocampo el año de 1541, y esta edición acredita muy bien por sí misma que Florián siguió un códice ni completo ni correcto, lo cual, no sólo comprueba la obra manuscrita del Marqués de Mondéjar, que se halla en la Real Biblioteca, est. *F*, cód. 164, con este título: *La corrupción de la Crónica general de España del Rey D. Alonso, y la mala fe y poca diligencia de Florián de Ocampo en la edición de la Historia general*, sino que también lo evidencia los varios exemplares que de ella se conservan en las Bibliotecas Reales de Madrid y del Escorial, mucho más completos que aquélla impresa.

Estas notables circunstancias exigen de justicia una nueva edición, donde el texto se publique sumamente correcto con el cotejo de quantos códices puedan tenerse á la vista, y que por consiguiente deben, con Real orden de V. M., pasarse á la Academia, que ofrece, no sólo dar puro su contexto, sino también ilustrarlo con todas aquellas notas críticas con que debe presentarse al público una obra tan propia de su instituto, purgándola de todo error y preocupación.

La otra historia general y antigua, que se va al-

ternando con los sucesos que le corresponden de la Sagrada, no es menos útil é interesante, y juzga la Academia que deben ambas darse á luz del modo que se comprehenden en los cinco grandes tomos de ella, conservados en el Real Monasterio de San Lorenzo, pues no conoce por ahora otro exemplar más correcto ni más completo.

Del mismo modo es también obra lexítima del Rey D. Alonso la que intituló *Septenario*, y que tuvo en tanta estimación su augusto autor, que en su testamento expresamente la dexa al que le suceda en el Reyno.

Los que han hablado de esta obra han caído en varias equivocaciones sobre su contenido y fines con que se dispuso por D. Alonso el Sabio; pero la Academia, que atentamente ha examinado una copia exacta del códice que existe en la Librería de la Santa Iglesia de Toledo, hace juicio ser propiamente una obra enciclopédica, donde á la explicación de la variedad de cosas que comprehende, se procede constantemente explicándolas por siete medios ó artículos, cuya división pareció al autor ser la más ajustada á la naturaleza de las razones y al método de hablar, y por esto le llamó *Septenario*.

La obra, aunque algo pesada, como habla de las siete artes liberales, de la esfera, de los sistemas astronómicos de aquella edad, de las sectas filosóficas y religiosas de los antiguos, de los principales puntos teológicos y de doctrina christiana, de varias ceremonias eclesiásticas en la administración de los Sacramentos, y de otras cosas que manifiestan las costumbres y cultura de aquella edad, merece que vea luz pública, en que no ha de ganar poco la lengua española. Con todo, siendo incompleto el exemplar de To-

ledo, aunque de letra del siglo XIII, convendrá que V. M. mande se traiga á la Academia con los demás que existen en El Escorial y en la Real Biblioteca, para hacer un perfecto cotejo de todos y preparar su edición con aquel complemento y pureza que sea posible.

Del *Lapidario*, ó libro en que se describen las pasmosas virtudes de 360 piedras, y que mandó nuestro Rey Sabio traducir de la lengua caldea al castellano por su Médico Rabbi Iehuda, habiéndolo antes hecho en árabe un tal Abolais, no ha podido la Academia hasta ahora ver original alguno con que satisfacer sus ideas de crítica. Desearía tener á la vista los traslados, aunque modernos, que existen en El Escorial del siglo XV ó principios del XVI, de que difusamente trata D. Joseph Rodríguez de Castro en el primer tomo de su *Biblioteca hebreo-hispana*, para reconocerlos por sí misma y formar concepto de esta obra, donde confía que tal vez se hallarán descubrimientos físicos con que se glorían los modernos, apropiándoselos con poca justicia. Espera, pues, la Academia que V. M. se dignará expedir sus órdenes para que se la comuniquen estos exemplares con la posible brevedad.

Últimamente, en la primera clase de estas obras científicas, que sin duda pertenecen á D. Alonso el Sabio, cuenta la Academia todas las astronómicas que ha conseguido poder registrar á su gusto en el exemplar en vitela que se conserva en la Biblioteca del Colegio Mayor de Alcalá, y es original del tiempo de aquel Monarca.

Estas obras sobresalen con un mérito particular entre todas las de D. Alonso, y están trabajadas con sumo esmero y diligencia por los más célebres astrónomos del siglo XIII, tanto árabes como judíos y chris-

tianos, que el Rey Sabio hizo venir, con grandes expensas, de varias partes, y juntó en su imperial ciudad de Toledo.

Ésta parece ser la primera vez que en los tiempos bárbaros se ofrece á la República literaria una Academia de sabios, ocupados por espacio de muchos años en rectificar los antiguos cálculos astronómicos; en disputar sobre los artículos más difíciles de esta ciencia; en construir nuevos instrumentos; en observar por medio de ellos el curso de los astros: sus declinaciones, ascensiones, eclipses, longitudes y latitudes. El fruto y resultado de tantos trabajos fueron las *Tablas alfonsinas*, que se hicieron desde luego en toda Europa la única pauta y norma para el cálculo astronómico, y se empezaron á estampar desde el mismo origen de la imprenta en el año 1483, y se han continuado sus ediciones hasta el de 1641.

Pero estas celebradas Tablas, que conciliaron al Rey D. Alfonso tanta fama y reputación en Europa, comenzaron á decaer en el siglo xv, luego que restablecidas las Letras y la Filosofía se notaron en ellas varios yerros por los eruditos Cardenal de Cusa, Purbequio, Monte-Regio, Copérnico, Tyco Brahe y Regio Montano. Sin embargo, la Academia tiene gravísimos fundamentos para recelar que algunos de los errores de estas Tablas alfonsíes, notados modernamente por Francisco García Ventanas en la nueva edición que de ellas hizo en Madrid el año 1641, pudieron tal vez nacer de la prensa ó de los vicios que tuvieron las copias antiguas y sirvieron para la estampa.

Lo cierto es que se ignora el autor de esta obra, igualmente que el tiempo en que se escribió, pues sobre esto no nos han dicho cosa alguna bien averiguada nuestros bibliógrafos; lo cierto es que muchos

cálculos y observaciones de las Tablas impresas no concuerdan con las de las obras astronómicas y lexítimas del sabio Rey, y lo cierto es que todas estas obras, que forman verdaderamente un perfecto almagesto, están inéditas, sepultadas en el polvo de las Bibliotecas, desconocidas en Europa y no examinadas científicamente en España, con detrimento notable del honor y fama literaria de aquel sabio Rey.

Convendrá, pues, que todas se impriman cuidadosamente por el códice del Colegio de San Ildefonso, y que lo que falta de este códice original, cuyas partes no especifica la Academia por no hacer molesta su difusa narración, se supla teniendo á la vista los exemplares de la Biblioteca Real de Madrid y los de la Escorialense, y á este efecto suplica la Academia á V. M. mande que unos y otros sin distinción se pongan en su poder.

Pasando ahora la Academia á informar á V. M. sobre la segunda clase de obras de D. Alonso el Sabio, que determinadamente corresponden á la Legislación, aunque tiene muchas y muy raras en su Biblioteca de manuscritos, y uno de sus individuos, que de muchos años á esta parte se dedica á la ilustración de este ramo en general, le ha ofrecido quanto posee, fixa, sin embargo, toda su atención en este informe sobre lo mucho que conviene se haga una nueva edición de las *Partidas* y del *Fuero Real*, que son los Códigos de leyes más famosos y útiles del tiempo de aquel Monarca.

La Academia sospecha con gravísimos fundamentos que las leyes de las Siete Partidas se empezaron á imprimir en fines del siglo xv por un exemplar viciado, y que en las ediciones subsiguientes, hasta la más moderna, no se han corregido estos defectos, ni la nación

ha logrado hasta ahora ver este cuerpo legislativo en su primera formación. Para conseguirla ha hecho las más escrupulosas diligencias, y juzga que nunca podrá lograrse este objeto tan importante hasta que reúna los códices más correctos y antiguos que tiene noticia existen en las Reales Bibliotecas de Madrid, del Escorial y en el Archivo de Simancas, y, sobre todo, el que se conserva en la Librería de la Santa Iglesia de Toledo, del tiempo del Arzobispo Tenorio, Maestro del Rey D. Pedro de Castilla, en pergamino de trapo ó papel grueso, y el original en vitela, que guardan los portugueses en su Torre del Tombo y tomaron con el resto del botín en la recámara de D. Juan el I de Castilla en la batalla de Aljubarrota.

Sería una particular gloria de V. M. que en su feliz reynado se llegase á fixar el verdadero texto de estas leyes tan celebradas por todas las naciones en todos los tiempos desde su primera publicación, y por lo mismo la Academia implora en este punto toda la Real protección de V. M. para que con su poderosa mediación se consiga traer á la Academia el exemplar que está en el Tombo de Lisboa y el que existe en la Librería de Toledo, pues habiendo interpuesto sus más reverentes súplicas con los poseedores para conseguir uno y otro, han sido hasta ahora infructuosas y de ningún valor. Quando tengan efecto estas adquisiciones, ofrece la Academia emplear su mayor atención en purificar el texto de las *Partidas;* arreglar su edición, que por su naturaleza exige se haga separada de todas las demás obras de D. Alonso el Sabio, fixando la letra de la ley, que tanto conviene para el uso de los Tribunales; ilustrarla con anotaciones filológicas á las voces y frases raras de que abunda, y adornarla en su frente con un discurso que ya tiene preparado

sobre la formación de este Código, la varia suerte de su valimiento y sobre las partes apreciables de que se compone y de donde traen su verdadero origen, absteniéndose de toda glosa y comentario legal.

Casi iguales trabajos tiene dispuestos para la nueva edición que también debe hacerse del *Fuero Real*, y uniendo á ella, aunque con separación también, la del *Libro de las Tafurerías* ó de las leyes y penas del juego, que por mandado del mismo Rey D. Alonso compuso el Maestro Roldán; la de otro libro legal que para instrucción del mismo Monarca escribió el jurisconsulto Jacobo con el título de *Flores de las leyes*, y es un bello compendio del orden judicial que debe seguirse en los Tribunales; á que se agregarán también *Ordenamientos*, *Decretos*, *Pragmáticas* y demás leyes sueltas que en Cortes ó fuera de ellas publicó el mismo Soberano, juzga la Academia que tendrá España la colección más completa y justificativa del título de Sabio que se ha adquirido en todo el orbe el expresado D. Alfonso el X.

Como el principal objeto de la Academia, en cumplimiento de la Real orden que dexa citada, ha sido no mezclar, entre estas obras que deben imprimirse, ninguna de que haya la menor sospecha para dudar haber sido propia de D. Alonso el Sabio, se abstiene aquí de nombrar otras muchas que comunmente se le atribuyen, tales como el *Libro del tesoro* ó la *Chrisopeya*, en prosa y verso; el *Poema de Alexandro* y la *Conquista de Ultramar*, el *Libro de Montería* y otros, sobre los que se reserva hacer un examen más detenido y manifestar al público su último dictamen.

La Academia hace ver en la relación antecedente que no ha descuidado en parte alguna el grave encargo con que V. M. la ha honrado; que desea llevarlo á su

debido efecto, proponiendo los medios fáciles para conseguirlo, trayéndose á su poder, con las órdenes y resguardos correspondientes, los códices y exemplares auténticos que dexa citado, con los parajes en que existen, para el debido arreglo de una edición completa, apreciable y honorífica á un Monarca, que será por este medio el restaurador de la justa fama y nombradía de uno de sus más gloriosos predecesores.

Estos auxilios meramente literarios son indispensables; y si fuese del Real agrado y aprobación de V. M. el plan de la edición propuesta, atendida la cortedad de fondos que tiene la Academia para practicar unos trabajos tan extraordinarios y penosos, y para empezar unas ediciones tan costosas,

Suplica á V. M. se digne prestarla aquellos pecuniarios que tenga por más conveniente, comunicándola en estos particulares las órdenes que parezcan á V. M. más oportunas para los fines propuestos.—Madrid 10 de Abril de 1798.—*(Siguen las rúbricas de los Académicos que vienen al margen, y son éstos:)*

El Duque de la Roca, Director.
D. Casimiro Gómez Ortega, Censor.
D. Tomás López.
D. Joseph Ruiz de Celada.
D. Joseph Banqueri, Revisor.
D. Miguel de Manuel y Rodriguez.
D. Joseph Cornide.
D. Juan Bautista Muñoz.
D. Joachín Traggia.
D. Juan Antonio Pellicer.
D. Francisco Martínez Marina.
El Conde Swiecicki.
D. Isidoro Bosarte.
D. Joachín Juan de Flores.

D. Vicente González Arnao.
D. Juan López.
D. Manuel Abella.
Fr. Manuel Risco.
D. Antonio de Capmany, Secretario.

2.°

OFICIO DEL DUQUE DE LA ROCA, DIRECTOR DE LA ACADEMIA, REMITIENDO EL ANTERIOR INFORME

Excmo. Sr.—Muy señor mío: Paso á manos de V. E., acompañado de unas muestras de los dibuxos originales, el informe que ha dado la Real Academia de la Historia, en desempeño del encargo que se sirvió hacerla S. M. con Real orden de 6 de Octubre de 1795, comunicada por la vía reservada de Estado, para que expusiese si creía asequible y fácil la empresa de recoger y publicar todas las obras que dexó escritas el Rey D. Alonso el Sabio, cuidando de examinar los códices de la Librería del Escorial, de la Iglesia de Toledo, de la Real de Madrid y otras, y de sacar traslados exactos baxo de la dirección de este Real Cuerpo para hacer una edición sin luxo, pero con toda corrección y diligencia.

La Academia, que no ha perdonado fatiga para adelantar el reconocimiento, examen y calificación de dichos códices, espera que V. E., á quien aclama por tantos títulos por promovedor de la gloria literaria de la Nación y de sus Príncipes, inclinará eficazmente el ánimo de S. M. á que dispense sus auxilios para los gastos de esta empresa, sin los quales la Academia no puede concluir sus tareas, ni pueden las soberanas intenciones del Rey tener el deseado cumplimiento.

Yo, como Director de este Real Cuerpo, y, por tan-

to, el más interesado en que sus trabajos sean fructuosos y gratos á S. M., recomiendo particularmente á V. E. esta solicitud y el logro de tan útil pensamiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1798.—Excmo. Sr.—*El Duque de la Roca.*—Excmo. Sr. D. Francisco de Saavedra.

3.°

REAL ORDEN AUTORIZANDO Á LA ACADEMIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS DEL REY SABIO

Excmo. Sr.—El Rey ha oído con mucha satisfacción la consulta de la Real Academia de la Historia de 7 de Abril próximo anterior, dirigida por V. E. con oficio de 10 del mismo, en que manifiesta dicho Real Cuerpo sus útiles esfuerzos por la gloria literaria de la Nación, y que salgan á la luz pública los más preciosos monumentos de su historia y las producciones de uno de sus más ilustres Monarcas, á quien en virtud de ellas ha adjudicado la posteridad el justo renombre de Sabio. En esta virtud autoriza S. M. especialmente á dicha Real Academia para que dé á la luz pública las obras de D. Alonso el X, empezando por las que en fuerza del más maduro examen se hayan reputado por lexítimas, y executando la edición bajo la forma y en la oficina de imprenta que tenga por conveniente, bajo la inteligencia que para la edición de las primeras obras contribuirá S. M. con los auxilios pecuniarios que se juzguen indispensables; pero con la calidad de que el producto de estas impresiones se deposite en fondo separado para atender á las subsiguientes, á que S. M. coadyuvará en la parte á que dicho fondo pueda no alcanzar. También contribuirá S. M. á la execución de este proyecto con los auxilios literarios que estén en su mano, y desde luego da or-

den al Cabildo de la Iglesia de Toledo para que entregue á la Academia, bajo las formalidades correspondientes, el MS. que para en su Biblioteca y desea la Academia, y pasará oficios á la Corte de Lisboa, á fin de que franquee el otro MS. de la misma especie, que se halla en la Torre do Tombo, sea entregándolo original para que la Academia lo tenga á la vista, ó, si esto no pudiera ser, para que se saque allí mismo una copia exacta por el sujeto que el Cuerpo comisionare.

Todo lo que comunico á V. E. de Real orden para inteligencia, gobierno y satisfacción de la Academia, y á efecto de que proceda en consequencia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 6 de Mayo de 1798.—*Francisco de Saavedra.*—Sr. Duque de la Roca.

4.º

NOTA DEL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN LISBOA, D. ANTONIO DOMINGO PORLIER, AL MINISTRO DE ESTADO DE S. M. F., PARA QUE SE FRANQUEASE EL ARCHIVO DE LA TORRE DE TOMBO AL COMISIONADO DE LA ACADEMIA.

Excmo. Sr.—Muy señor mío: Deseando el Rey mi amo se haga una edición exacta y correcta de las obras que dexó escritas el sabio Rey D. Alonso el X, mandó á la Real Academia de la Historia recogiese y examinase los códices de las Librerías donde se hallan, sacando traslados puntuales de ellos con toda diligencia; y siendo una de las más importantes de dichas obras la de las siete leyes de Partidas, cuyo códice original escrito en vitela se guarda en la Torre de Tombo de esta capital, se ha servido S. M. disponer y mandarme que solicite en su Real nombre el permiso correspondiente de S. M. F. para que se franquee el expresado códice original, para sacar una copia exacta y auténtica, al individuo de la referida Academia que pase á esta corte con ese encargo. No tengo la menor duda en que S. M. F. condescenderá en ello con mucha satisfacción, por prestarse al mayor lustre y utilidad de las letras y del público, al mismo tiempo que dará una nueva prueba al Rey mi amo de su constante amistad y aprecio, y de la buena armonía que felizmente reyna entre las Coronas de España y Portugal.

Con este motivo ofrezco á V. E. mis sinceros deseos

de emplearme en quanto fuere de su agrado y obsequio.—Dios guarde á V. E. muchos años. Lisboa 22 de Mayo de 1798.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E.—*Antonio Domingo Porlier*.—Excmo. Sr. D. Luis Pinto de Souza.

7.º

CARTA DEL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN LISBOA AL MINISTRO SAAVEDRA SOBRE LA MATERIA ANTECEDENTE

Excmo. Sr.—Muy señor mío: Por la copia adjunta del oficio que pasé al Sr. Pinto á consequencia del que recibí de V. E. con fecha de 14 del corriente, verá executado quanto se sirve prevenirme relativo á desear el Rey nuestro señor que S. M. F. conceda su permiso para sacar una copia exacta del códice original de las siete leyes de Partida, que se deposita en la Torre de Tombo de esta capital. Y por la respuesta de este Ministro, de que también incluyo copia, se enterará V. E. de la generosa condescendencia de esta Corte, no sólo para franquear el referido códice, sino quantos documentos existen en dicho Archivo que puedan ser útiles á S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años, como deseo. Lisboa 24 de Mayo de 1728. —Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más atento servidor.—*Antonio Domingo Porlier*.—Excmo. Sr. Don Francisco de Saavedra.

8.º

OFICIO DEL SECRETARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA AL MINISTRO SAAVEDRA, EN QUE LE PARTICIPA EL NOMBRAMIENTO DE CORNIDE.

Excmo. Sr.—La Real Academia de la Historia, enterada del contenido del papel que con fecha de 5 del corriente se sirvió V. E. dirigirla por mi mano, dándola aviso de los favorables efectos que habían producido en la Corte de Lisboa los oficios que en nombre de S. M. y á súplica de este Cuerpo había V. E. pasado á aquel señor Ministro de Estado, ha quedado sumamente complacida del generoso ofrecimiento de aquel Ministerio para dexar sacar la copia del códice de las Partidas del Rey D. Alonso el Sabio que existe en la Torre do Tombo, y de cualquier otro documento de aquel Real Archivo que convenga á los fines de la Academia.

Animada ésta con el favor que V. E. la dispensa, y deseando llevar á efecto sus conatos para desempeñar dignamente el importante encargo que S. M. la tiene hecho, ha acordado elegir persona de su confianza y satisfacción que pase á la Corte de Lisboa á executar la operación de dicha copia, y que al mismo tiempo, aprovechando esta feliz ocasión, pueda recoger quantas noticias, monumentos y antigüedades, así públicas como privadas, le parezcan útiles al instituto de la Academia y á la ilustración de nuestra historia nacional.

Y reconociendo en su individuo de número D. Josef Cornide los conocimientos y pericia, celo y laboriosidad necesarios á este fin, le ha nombrado por comisionado suyo para esta empresa, y como á tal le recomienda á V. E. para que se sirva autorizarle competentemente y auxiliarle con la mano benéfica de S. M. para los gastos que ocasione este necesario viaje, á que no puede acudir el Cuerpo por su escasa dotación.

Así me manda la Academia hacerlo todo presente á V. E. (como tengo el honor de executarlo) y darle en su nombre las más expresivas gracias por la particular protección que le merece.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1728.—Excelentísimo Sr.—*Antonio de Capmany*, Secretario.—Excelentísimo Sr. D. Francisco de Saavedra.

9.º

OFICIO DE CORNIDE AL MINISTRO SAAVEDRA, DÁNDOLE CUENTA DE SUS PROYECTOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU VIAJE Á PORTUGAL.

Excmo. Sr.—El deseo de aclarar varios puntos de la Historia que la tradición y la malicia habían desfigurado, sugirió á los literatos el pensamiento de leer los escritores coetáneos; de reconocer los monumentos existentes sobre la faz de la tierra y escondidos en su seno, y de registrar los Archivos y Bibliotecas á donde se ocultan muchos documentos originales, en los quales se conservan varios hechos de que no se halla noticia en otra parte. Con este motivo se erigieron Academias y se unieron en sociedad varios literatos que emprendieron viajes y formaron colecciones, ya de los pasajes que se hallan en los primeros, relativos á sus diversos países, ya de las inscripciones y monumentos de las artes, ya de los diplomas é instrumentos conducentes para aclarar la historia civil y eclesiástica de los tiempos más lexanos, purgándola de las fábulas y equivocaciones que se habían introducido en ella.

Entre los establecimientos formados con este objeto en Europa, no merece el último lugar la Real Academia de la Historia, que para llevar al cabo los trabajos que creyó necesarios al desempeño de su instituto, acordó que se copiasen con la mayor exactitud los

pasajes de los geógraphos é historiadores antiguos que tratan de nuestra España, y que, reducidos á una colección, como las que formaron otras naciones, se imprimiesen, como lo hicieron éstas; pero luego se halló con la dificultad de que, para entenderlos, era preciso tener un conocimiento exacto de la Geographía antigua y aun de la moderna, y que esto no se podía adquirir sin que por todas las provincias de España se hiciese un viaje literario por uno de sus individuos que, instruído en sus intenciones, procurase desempeñarlas con la debida crítica y exactitud; pero como este viaje necesitaba algunos fondos, consultando la Academia los que la piedad del Rey le tenía consignados, halló que no eran suficientes para la empresa y tuvo que solicitar de su generosidad el que le franquease los necesarios para ponerla en obra. Con ellos, y á propuesta suya, se sirvió S. M. elegir para el desempeño al Académico D. Luis Joseph Velázquez, que, con la instrucción de que acompaño á V. E. copia y las órdenes correspondientes, salió para la provincia de Extremadura en 1.° de Diciembre de 1752, y después de haber recorrido la mayor parte de ella y algo de las dos Castillas, continuó por los quatro Reynos de Andalucía hasta el día último del año de 54, en que (por causas que ignoro) se le cortó la pensión de 3.000 reales mensuales con que se le asistía. Suspendido este importante viaje por la razón predicha, se contentó la Academia con las noticias que cada día le comunicaban algunos de sus individuos y otros sujetos que se dedicaron á este ramo de literatura, y que en el espacio corrido desde que el Sr. Velázquez suspendió su viaje hasta el presente, se ocuparon en desenterrar antigüedades y copiar inscripciones con que ilustrar nuestra historia. Son bien conocidos en

este período de tiempo los trabajos de los PP. Flórez y Risco, entre los quales la Cantabria y la Vasconia dexan poco que desear en la materia.

El Sr. López Ráez, Canónigo de Cuenca durante el mismo, desempeñó con acierto y copia de documentos la descripción del Obispado de Osma. El Maestro Escalona, con igual abundancia de diplomas, formó la historia de su Monasterio de Sahagún. El Sr. Abad de la Sierra, Arzobispo de Selymbria, y el Sr. Traggia y los PP. Caresmar y Pasqual, visitaron los Archivos de Aragón y Cataluña, y extrajeron de ellos traslados de muchos códices é instrumentos inéditos para aclarar las antigüedades de aquellas provincias. El señor Barco, Canónigo de Córdoba, y el P. Joseph del Hierro, con otros varios cuyas obras aún no han visto la luz pública, ilustraron la Andalucía. Los Sres. Lozano y Vargas, con sus viajes y escritos, el Reyno de Murcia, y á mí me tocó en suerte la Celtiberia, cuya región tuve que recorrer para desempeñar con el debido conocimiento el encargo que me confió la Academia de levantar el plano y copiar las inscripciones y monumentos de Cabeza del Griego.

Si á este cúmulo de noticias se añadiese las que en Toledo han recogido desde el año de 1749 hasta el de 1756 el P. Burriel y D. Francisco Pérez Bayer, y las que han acopiado varios Padres benedictinos desde el de 1772, en que fueron admitidos por Académicos para formar una diplomática española, llegaríamos á reunir tal abundancia de materiales, que podria compararse con las colecciones más ricas de otros países; pero todavía nos queda, Sr. Excmo., un extenso campo que desquajar, lo que no será difícil si se emprendiese con méthodo y actividad.

Conociéndolo así la Academia, y acomodando sus

trabajos á los cortos fondos de su dotación, se ha contentado con formar varias Comisiones de sus individuos que entienden en reconocer las muchas inscripciones que ha recogido y la copiosa colección diplomática que guarda en su Archivo, y en formar la descripción general de nuestra Península, cuyas provincias ha distribuído entre los que la componen, que procuran por todos los medios posibles acopiar cuanto puede contribuir al desempeño de sus respectivos encargos.

No obstante, cada día se les ofrecen embarazos que les es difícil vencer en Madrid ni aun con el auxilio de los corresponsales que viven en las provincias. Por esta razón ha sido muchas veces objeto de las conferencias de la Academia el procurarse las luces que necesita, y aunque siempre creyó que el mejor medio sería el de continuar el viaje del Sr. Velázquez, confiándolo á alguno ó algunos de sus individuos, siempre le detuvieron iguales consideraciones á las que entonces se presentaron, y que por fortuna cedieron á la piadosa generosidad del Rey.

Por tales consideraciones tuvo la Academia que limitar sus deseos al puro desempeño de aquellas empresas conducentes á satisfacer las insignuaciones del Ministerio, como fueron el ya expresado viaje de Cabeza del Griego para reconocer sus ruínas, y el de Toledo para la comprobación de la inscripción hebrea publicada por D. Juan Heydeck; pero ahora que la piedad del Rey y la generosa protección de V. E. le ofrecen fondos con que desempeñar el más honroso encargo que pudiera desear, qual es la impresión correcta de las obras del Sr. D. Alonso el Sabio, que se ha propuesto empezar por la de las Siete Partidas, aprovechándose para ello de los mejores códices que

existen, y entre éstos del que se conserva en el Archivo general del Reyno de Portugal, que aquella Corte ofrece generosamente franquear para que de él se saque una copia, ha determinado, no sólo no perder tan favorable ocasión, sino aprovecharla para continuar sus antiguas ideas; y habiendo tenido á bien nombrarme para desempeñar aquel primer encargo, me ha ocurrido que al mismo tiempo podría yo coadyuvar á ellos por medio de mis observaciones, ya reconociendo las ciudades de aquel Reyno en que se hallen mayor copia de antigüedades, ya los caminos romanos ó vías militares que no están bien determinadas, ya conferenciando con los individuos de aquella Academia Real, cuyo instituto en gran parte conviene con el de la nuestra, ya adquiriendo con su trato luces que puedan sernos útiles, y, finalmente, siguiendo en todo la instrucción que la Academia dió al Sr. Velázquez, y procurando visitar, no sólo los puntos que aquel sabio viajero no ha podido reconocer, sino aquéllos sobre cuya reducción los Académicos portugueses no están conformes.

El viaje, Sr. Excmo., lo emprenderé por los montes de Toledo, para ver si puedo descubrir la Calzada Romana que media entre esta ciudad y la de Mérida, que es una de las nueve que salían de ella, y sobre la qual nuestros escritores están harto discordes, y luego volveré hacia Talavera la Vieja, población asentada á la margen izquierda del Tajo, cuyas ruínas se cree ser de la antigua Aebura, patria de los Santos Vicente, Sabina y Cristeta, pues aunque los Sres. Hermosilla y Ponz las han reconocido y yo recogí algunas noticias en la continuación de las Memorias del primero, todavía me parece que ofrece aquel pueblo objeto á nuevas observaciones.

Desde Talavera me dirigiré á Mérida con igual motivo; y para proceder con noticia de los antecedentes, convendrá que V. E. mande que por la Secretaría de su cargo se me franqueen las noticias recogidas allí por el Abate portugués D. N. Villena, que estuvo destinado por el señor Conde de Floridablanca en aquella ciudad para descubrir y recoger antigüedades.

Desde Mérida, por Badajoz entraré en Portugal, y procuraré registrar las dos Calzadas Romanas que por el Alentejo pasaban á Lisboa, sobre una de las quales no ocurren menos dificultades que en la de Mérida á Toledo.

Finalmente, por no cansar á V. E. con noticias que procuraré presentarle más en claro, me limito á decir que Evora, Beja, Alcázar do Sal, Setúbal, Santarén, Lisboa, Cintra, Coimbra, Oporto, Braga y generalmente la costa, serán los objetos que en Portugal ocupen principalmente mi atención en lo que pertenece al instituto de la Academia, y que al mismo tiempo no miraré con indiferencia quanto conduzca á formar idea del estado en que se halla el comercio, la navegación y pesquería, la agricultura y la industria, en un país que tiene tantas relaciones políticas con el nuestro.

Para desempeñar mi primer encargo y los que juzgo como accesorios, me es preciso llevar en mi compañía un par de escribientes, de los quales el uno tenga un regular conocimiento y práctica en el dibujo para que me copie algunos adornos, si los hubiese en el códice, y los monumentos que ocurran conducentes á mi comisión.

Yo no puedo fixar el gasto que para el desempeño de ésta será preciso, porque tampoco puedo determinar el tiempo que me ocupará ni á lo que ascenderá

el de viaje y la subsistencia en Lisboa, y sólo diré á V. E. que á D. Luis Joseph Velázquez, para sí y para el dibuxante que debía acompañarle, se le señalaron, á mediados de este siglo, en que todo estaba á precios más cómodos que al presente, 3.000 reales vellón mensuales, y se le abonaban los gastos que tuviese que hacer en excavaciones, compras de medallas y códices, etc.

V. E., con su prudente juicio, se servirá determinar lo que juzgue preciso, atenta la importancia de la comisión y lo que se debe al Cuerpo que voy á representar en un país y en una Corte extranjera.—Aranjuez y Junio 17 de 1798.—Excmo. Sr.—*Joseph Cornide.*—Excmo. Sr. D. Francisco de Saavedra.

10.

INSTRUCCIÓN Á QUE SE REFIERE EL ANTERIOR OFICIO

INSTRUCCIÓN *que ha de observar D. Luis Velázquez, de la Real Academia de la Historia, en el viaje á que está destinado, y que emprendió el año de* 1752, *para averiguar y reconocer las antigüedades de España.*

1.° Recorrerá en su viaje todas las provincias del continente de España, empezando por Extremadura y continuando por las Andalucías, Reyno de Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Quatro Villas de la Mar, Asturias, Galicia, León y las dos Castillas, cuya escala no alterará sin expresa superior orden.

2.° En cada provincia pasará primeramente á la capital, en donde se informará de lo que haya digno de observación en aquel paraje; y recogidas estas noticias y las que en él pueda adquirir del resto de la provincia, se transferirá á los demás lugares en que espere descubrir algo de importancia.

3.° En los pueblos grandes ó en aquéllos donde haya de practicar alguna diligencia concerniente á su comisión, se presentará antes á las Justicias con la orden que llevará de S. M. para que le auxilien y presten toda la asistencia que pidiere, franqueándole los Archivos y Rexistros públicos para que saque de ellos

las noticias que hubiere menester, certificadas y autorizadas en debida forma.

4.° Hará en cada provincia las observaciones y diligencias que sean conducentes al descubrimiento de las antigüedades y de la antigua Geografía del país, con especificación de los distritos, pueblos, ríos, terrenos en que se dieron batallas ó subcedieron cosas memorables, y otras semejantes circunstancias.

5.° Registrará las ruínas de los famosos pueblos de la antigüedad y las reliquias de sus más sumptuosos edificios, como los teatros, amphiteatros, circos, naumachias, aqueductos, puentes, arcos, de tropheos, templos, termas y sepulcros; los medirá, dibuxará y explicará.

6.° Hará estas dimensiones por el pie de yerro que le habrá de entregar el Director de la Academia, en cuyo poder quedará otro igual al que llevare.

7.° Podrá hacer algunas ligeras excavaciones, si fuere necesario para el desempeño de su comisión; pero si éstas debieran ser más largas, costosas ó en perjuicio de alguno, no las practicará sin representar antes á S. M., por medio del Director de la Academia, para obtenerse un Real permiso.

8.° Copiará todas las inscripciones antiguas, así de letras desconocidas como latinas, góticas, árabes y hebreas, y formará de todas ellas una colección.

9.° Recogerá las estatuas antiguas, vasos, relieves, camafeos, piedras grabadas, medallas y las demás reliquias comprobadas de la antigüedad, comprándolas de las personas que voluntariamente se determinen á venderlas, como su coste no sea excesivo, pues pasando de una cantidad moderada, esperará la Real aprobación antes de executar la compra.

10. Cuidará de que todas estas alhajas se conduz-

can á donde S. M. mandare, y entre tanto hará que las estatuas, bajo-relieves y demás monumentos cuya conducción no sea tan fácil, se coloquen en parajes seguros, y si puede ser en las Casas de Ayuntamiento de los pueblos, encargando á las Justicias su conservación hasta tanto que S. M. disponga de ellas.

11. Llevará cuenta muy exacta y justificada de todo lo que expendiere en estas excavaciones y compras, y la remitirá con cargo y data del dinero que se le fuere librando para estos gastos.

12. Procurará ver los gabinetes de algunas personas particulares, y observará en ellos todo quanto pueda conducir á ilustrar y averiguar las antigüedades de España.

13. Tendrá una correspondencia seguida con el Director de la Academia, á quien participará el curso de su viaje y lo que fuere practicando en él, para que lo ponga en noticia de S. M., y si hubiere que prevenirle, se sepa dónde se le han de dirigir las órdenes.

14. Además de estos avisos sucesivos, irá formando un Diario puntual de todo su viaje, con expresión de lo que en él le haya sucedido, y las observaciones y descubrimientos que hubiere hecho.

15. Según fuere concluyendo el reconocimiento de cada una de las provincias en particular, dará cuenta de todo lo observado en ella y averiguaciones hechas en punto de Geografía, monumentos de la antigüedad y todo lo demás que fuere del asumpto de su comisión.

16. Llevará consigo un dibujante hábil que execute con exactitud los dibuxos y diseños de los monumentos que descubriese en el discurso de su viaje.

17. Espérase que en él procederá con el acierto que prometen los buenos informes que se han dado

al Rey de su persona, talentos, aplicación y juicio, dexando satisfechos todos los respetos que deben impeler su honor y estimación al desempeño de un encargo de esta confianza.—San Lorenzo el Real 2 de Noviembre de 1752.—*El Marqués de la Ensenada.*

11.

REAL ORDEN APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE CORNIDE.

El Rey se ha servido aprobar el encargo que la Real Academia de la Historia ha hecho á su individuo Don Josef Cornide, así para copiar el códice manuscrito de las Siete Partidas de D. Alonso el Sabio, que se conserva en el Archivo general de Portugal, como para hacer con este motivo un viaje literario en los términos que propone y de que se halla noticiosa la Real Academia; y teniendo presente S. M. la ayuda de costa que en iguales circunstancias se concedió á D. Luis Velázquez el año de 1752 y la alteración que de entonces acá han tenido los precios de todas las cosas, ha venido en señalar á Cornide cinco mil reales mensuales de ayuda de costa todo el tiempo que emplee en su comisión.

Con esta fecha comunico la orden correspondiente al Ministerio de Hacienda, y lo aviso á V. para inteligencia, gobierno y satisfacción de la Real Academia y también del interesado.

Con los mismos fines la traslado á V., asegurado de que su particular celo é interés por la gloria literaria de la nación, y sus conocimientos le harán á V. desempeñar con el mayor esmero los referidos encargos de su comisión.

Dios guarde á V. muchos años. Real Palacio 2 de Julio de 1798.—*Francisco de Saavedra.*—Sr. D. Josef Cornide de Saavedra.

12.

MEMORIAL DE D. NARCISO DE HEREDIA, SOLICITANDO SER AGREGADO Á LA COMISIÓN CONFERIDA Á CORNIDE.

Excmo. Sr. D. Francisco Saavedra.—El Doctor en ambos Derechos D. Narciso de Heredia, Catedrático y Prefecto de los estudios de Filosofía y Matemáticas de la Universidad de Granada, á V. E. debidamente expone: que á la edad de veintidós años en que se halla ha terminado sus estudios de Facultades; ha adquirido conocimientos en diferentes ramos de literatura, lenguas modernas y orientales, y además, según aparece de la adjunta relación, ha desempeñado por espacio de seis años, y en qualidad de Catedrático propietario, las cátedras de su Universidad á satisfacción de aquella provincia y del Claustro, que en tres diferentes ocasiones ha hecho presente al Rey su mérito y esmero en la enseñanza pública, sirviendo una cátedra sin renta, como lo son todas aquéllas, y á conseqüencia S. M. ha decretado que sea atendido en sus solicitudes. En este estado, y deseoso de perfeccionar sus conocimientos adquiridos y de adquirir otros nuevos, ha tenido noticia de la comisión literaria para que está nombrado D. Josef Cornide, y juzgando que agregado á ella podría satisfacer sus deseos de aprovechar y procurar hacerse útil, ha resuelto dirigirse á V. E. y suplicarle encarecidamente se sirva agregarlo á la referida comisión, señalándole á este fin la pensión

anual que tenga por conveniente, en atención á que su falta de proporciones no le permite practicarlo de otra manera, todo lo qual se promete conseguir de la notoria bondad y justificación de V. E., cuya vida pide á Dios guarde muchos años. Madrid 9 de Julio de 1798. —Excmo. Sr.—*Narciso de Heredia.*

13.

OFICIO DE CORNIDE PROPONIENDO LOS COMPAÑEROS QUE DESEABA LLEVAR EN SU VIAJE.

Excmo. Sr.—Por el oficio de V. E. de 2 del corriente quedo entendido de que habiendo S. M. deferido á la propuesta hecha por la Real Academia de la Historia, y elección hecha en mí para pasar á la Corte de Lisboa á copiar el códice manuscrito de las Siete Partidas del Sr. D. Alonso el Sabio, que existe en el Archivo conocido con el nombre de la Torre do Tombo, se ha servido, no sólo aprobar su elección, sino resolver que al mismo tiempo haga yo un viaje literario en aquel Reyno con arreglo al plan que he presentado á V. E., para cuios gastos se ha dignado señalarme cinco mil reales de vellón al mes ínterin dure dicha comisión, y siendo así que una de las cosas propuestas en dicho plan es llevar conmigo un dibujante y un escribiente que me aiuden respectivamente en el trabajo, he creído podrá desempeñar el primero D. Melchor de Prado y Mariño, Académico de mérito de la Real Academia de San Fernando, Profesor acreditado de Architectura en la ciudad de Santiago, que por disposición de la Academia de la Historia me acompañó ya en otros semejantes encargos, que desempeñó con mucha inteligencia; y el segundo, D. Manuel Carrillo de Albornoz, joven residente en esta Corte, que tiene muy buena pluma y disposición para el trabajo, y que

á la regular inteligencia de las lenguas latina y francesa, une otros conocimientos que podrá mejorar en esta expedición literaria, generosamente favorecida por el Rey y promovida por el amor con que V. E. protexe las letras y á los que las cultivan.

En este concepto procuraré yo, por mi parte, no desmentir el concepto que he merecido á V. E., cuya aprobación espero en lo propuesto con muchas órdenes de su agrado, que me serán muy apreciables.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1798.—Excmo. Sr.—*Josef Cornide de Saavedra.*—Excmo. Sr. D. Francisco de Saavedra.

14.

DECRETO MARGINAL SOBRE LA ANTERIOR PROPUESTA.

7 de Octubre de 98.—Aprobado esto, y vaya con Cornide D. Narciso de Heredia y Begines, según solicita en su memorial que va adjunto. Dígase así á Cornide y á él, y que se le den seis mil reales por Hacienda por una vez para gastos de viaje.

15.

CARTA DE GRACIAS DE D. NARCISO DE HEREDIA.

Por el contenido de la Real orden que V. S. se sirve comunicarme, quedo enterado de que he debido á la piedad del Rey la agregación á la comisión literaria con que pasa á Portugal D. Josef Cornide, concediéndome por una vez la cantidad de seis mil reales vellón para gastos de viaje. Esta demostración de la Real beneficencia para conmigo me ha llenado de la mayor satisfacción y reconocimiento, el que se servirá V. S. hacer presente á S. M., asegurándole de mi profundo respeto y veneración.—Madrid 8 de Octubre de 1798.—*Narciso de Heredia*.—Sr. D. Mariano Luis Urquijo.

16.

CARTA DE CORNIDE AL DUQUE DE FRÍAS, QUE Á LA SAZÓN SE HALLABA EN SAN ILDEFONSO.

Excmo. Sr.—Para dar V. E. cumplimiento á la Real orden de 9 de Febrero de 1800, en que se le prevenía remitiese las noticias conducentes á formar idea de la población, fábricas, agricultura y otros establecimientos públicos del Reyno de Portugal, á donde á la sazón se hallaba V. E. de Embaxador, se ha servido V. E. encargarme el que recogiese y le entregase las que creyese convenientes, asegurándome que mi desempeño en esta parte sería atendido y los gastos que erogase satisfechos.

En este concepto, y con el deseo de recoger las más seguras, después de haber leído los autores nacionales y extranjeros que en lo antiguo y lo moderno han tratado de aquel Reyno, he emprendido visitar su costa y frontera y las principales ciudades y villas de sus seis provincias, y formar una descripción topográphica tal qual la demuestra el adjunto plan, del qual ya entregué á V. E. la descripción de la costa y frontera, y la de los montes, ríos y caminos, con estados de las fábricas y de las comunidades religiosas del Reyno, y me traje varios libros, manuscritos y otros materiales para poder coordinarlos y ponerlos en limpio en ésta con el auxilio de algún buen escribiente castellano, de que carecía en el Reyno de Portugal.

Aunque V. E. se ha servido asegurarme que lo que había trabajado había merecido la Real aprobación, y que convendría continuase con lo que faltaba para completar la obra, por mi parte he experimentado que no se ha creído preciso, pues se me ha dejado sin arbitrios para hacerlo, respecto desde que llegué á ésta, que fué el 28 de Marzo del presente año, se me suspendió la gratificación que se me había señalado durante mi viaje; y aunque esto es muy conforme con la orden que se me dió para suspenderlo, como el nuevo encargo de V. E. es extranjero al objeto de dicho viaje, me parece que quando no merezca algún premio, á lo menos, si conviene que se continúe, exige algún auxilio.

Esto suplica á V. E. se sirva hacer presente á S. M. por aquella vía que juzgue más oportuna, y que tenga á bien comunicarme su soberana resolución.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Madrid (sin fecha).—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más atento servidor.—*Josef Cornide*.—Excmo. Señor Duque de Frías y Uceda.

17.

RESPUESTA DEL DUQUE DE FRÍAS.

San Ildefonso 23 de Agosto.—Muy señor mío y estimado amigo: Decir á vuestra merced que me intereso muy de veras en satisfacciones, y que la tendré siempre muy grande en ser instrumento para que las logre, me parece ocioso, pues creo que está persuadido del buen afecto que le profeso, y me hará justicia por tanto. Sólo me resta asegurar á vuestra merced que, tanto con el Príncipe de la Paz como con el Secretario de Estado, haré quanto esté de mi parte para que sean premiados sus servicios de vuestra merced y su mérito.—*El Duque de Frías.*—Sr. D. Josef Cornide.

18.

CARTA DE CORNIDE AL MINISTRO URQUIJO, DÁNDOLE CUENTA DE SUS TRABAJOS EN PORTUGAL Y SOLICITANDO ALGUNA RECOMPENSA.

Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: Teniendo concluído los principales objetos de la comisión que la piedad del Rey se ha servido confiarme para este Reyno, juzgo necesario ponerlo en noticia de V. E. por si antes de restituirme á esa tuviese que prevenirme, y al mismo tiempo diré á V. E., con la posible brevedad, los trabajos en que, con mis compañeros D. Narciso Heredia y D. Manuel Carrillo, me he ocupado durante mi residencia en este país.

Después de haber copiado en el Real Archivo de la Torre del Tombo las Partidas primera y tercera de la traducción portuguesa, de las siete que componen las que mandó formar el señor Rey D. Alonso el Sabio, y que su nieto el Sr. D. Dionisio, Soberano de este Reyno, mandó poner en lengua portuguesa, que son las únicas que en dicho Archivo y el de Alcobaza se han descubierto, á pesar de las exquisitas diligencias que practiqué en los principales de este país con el auxilio de este Ministerio, y de haber consultado los hombres más instruídos en la historia y diplomática del país, me dediqué á recorrerlo todo por mí mismo, no sólo para ver si se hallaba alguna noticia, sino para pro—

curar materiales con que escribir un viaje literario, que era la segunda parte de mi comisión, y lo que me había de proporcionar el modo de hacer una descripción física, política y militar de este Reyno, poco conocido en el nuestro, y cuyas relaciones con él son tan interesantes, particularmente en las presentes circunstancias.

Con este objeto, preparándome primero con la lectura de los historiadores y geógrafos naturales, y con la de los viajeros extranjeros, recorrí toda la costa, desde el Miño hasta el Guadiana; visité la mayor parte de la raya y sus plazas fronterizas, y penetré en las provincias internas para ver sus ciudades, conocer su agricultura, producciones y comercio, é instruirme de sus establecimientos literarios é industriales; y el fruto de varios viajes, en que habré andado más de 500 leguas, por malos caminos y peores posadas, ha sido la predicha descripción que tengo concluída, y un diario de dichos viajes y de lo que en ellos he descubierto.

Ocupado yo del modo dicho, mis compañeros, que me habían acompañado en los más próximos á esta ciudad, y que no pudieron seguirme en todos por los obstáculos que oponen las pocas comodidades del país, no perdieron el tiempo en esta Corte, pues coadyuvando á mi plan con sus investigaciones sobre su estado, y sobre los usos, costumbres y legislación del país, se aplicaron: D. Narciso Heredia, que ya posee las lenguas muertas y las más usuales de Europa, al estudio de la arábiga y de la literatura de una nación que tantas relaciones ha tenido con nosotros en ocho siglos que nos ha dominado, y D. Manuel Carrillo á la francesa, inglesa é italiana, habiéndose hecho los dos muy peritos en la del país, que, aunque parece

fácil, no dexa de tener dificultades para los que quieren poseerla filosóficamente.

Mientras que yo no tengo el honor y proporción de acreditar á V. E. con los documentos lo que llevo expuesto, nadie como el señor Embaxador, por cuya mano dirijo ésta, podrá informar á V. E. de la verdad de mis asertos, pues habiéndonos siempre honrado con su protección, á nadie le consta mejor nuestro desempeño.

Si juzgase V. E. que esto puede merecer alguna consideración en el Real ánimo de S. M., pido á V. E. se sirva elevar á su egregia consideración que, aunque el sueldo de cinco mil reales mensuales que por su benignidad me ha concedido durante mi comisión, hubiera sido suficiente para indemnizarme de los gastos erogados en ella, tanto en viajes como en compra de libros y copia de manuscritos, planos y dibuxos, reducida la cantidad de muchos meses á esta parte á 2.500 reales efectivos, por habérseme satisfecho los otros 2.500 en papel, de que no puedo hacer uso sin notable pérdida, y sufriendo por otra parte la de 15 á 20 por 100 en las letras que recibo de Madrid, se me ha seguido un notable desfalco, de que sólo podré repararme si su piedad se dignase mandar que por Tesorería se me abone lo que en debida forma justifique haber perdido en el cambio del total de mis sueldos, y que por la Caxa de Descuentos se me reduzcan á efectivo los vales que presente é igualmente justifique ser procedentes de mi sueldo.

Así lo espero, Sr. Excmo., y que, conforme con las consideraciones que el Ministerio tuvo presentes para señalarme dicho sueldo, tenga á bien protexer una justa pretensión, disponiendo de mi persona como fuera de su agrado.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Lisboa 14 de Diciembre de 1800.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más atento servidor.—*Josef Cornide*.—Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo.

19.

CARTA DEL DUQUE DE FRÍAS REMITIENDO Y RECOMENDANDO EL OFICIO DE CORNIDE.

Excmo. Sr.—Mui señor mío: En los últimos días que el antecesor de V. E. ocupó el puesto de que V. E. se halla ahora en posesión, me entregó D. Joseph Cornide de Saavedra la adjunta, que he suspendido hasta este día remitir á V. E. por no incomodarle con peticiones en los primeros días de su Ministerio. El interesado me ha mostrado su carta y lo que en ella solicita, y yo no puedo menos de recomendarle á V. E. para que incline la piedad del Rey á que le atienda, pues además de constarme ser cierto quanto expone, es sujeto de mérito é instrucción, y que, aun sin perder de vista el principal objeto de su comisión, ha servido mucho á S. M. en varias noticias que me ha suministrado relativas á este país, por lo que le hallo merecedor de las bondades de S. M., quien resolverá lo que fuere de su Real agrado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Lisboa 25 de Enero de 1801.—Excelentísimo Sr.—B. L. M. de V. E. su más atento seguro servidor.—*El Duque de Frías y Uceda, Marqués de Villena.*—Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.

II

CARTAS DE CORNIDE AL OBISPO DE BEJA

LUEGO ARZOBISPO DE EVORA

D. Fr. MANUEL DO CENACULO VILASBOAS

QUE INÉDITAS

SE HALLAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE EVORA

Cód. $\frac{CXXVII}{2\text{-}3}$

1.ª

Excmo. é Ilmo. Sr.—Encargada nuestra Real Academia de la Historia por S. M. de hacer una edición correcta de las Siete Partidas del Sr. D. Alonso el Sabio, ha tenido por preciso consultar antes el códice existente en el Archivo de la Cancellaria de ese Reyno, y antes de ahora en la Torre del Tombo, y hoy en el Monasterio de San Bento; y habiéndome propuesto á S. M. para desempeñar este encargo, añadió el de hacer un viaje literario en el Reyno para ilustrar su Geografía antigua con el reconocimiento de los monumentos é inscripciones, que ya se hallan publicados por varios literatos regnícolas y extranjeros.

Una y otra comisión ha merecido la aprobación de S. M., que por medio de su Ministro de Estado ha obtenido del Gobierno portugués el permiso para la copia del precitado códice; y mirando éste como el primario objeto de mi comisión, pienso dirigirme á Lisboa en principios del próximo mes de Septiembre; y como debo pasar á poca distancia de esa ciudad, he creído muy conducente presentarme al paso á V. E., ya como un obsequio debido á un tan benemérito individuo de un Cuerpo de que igualmente lo soy, ya para oir de boca de V. E. instrucciones y noticias que deben serme muy interesantes para el feliz desempeño de un encargo en que se interesa la gloria literaria de dos naciones á quienes unen vínculos tan estrechos.

Para poner en práctica mi pensamiento, sólo su-

plico á V. E. tenga á bien decirme si en lo que resta de año piensa mantenerse V. E. en su diócesis, ó si acaso pasará á la Corte de Lisboa.

Este encargo había pensado hacer á mis amigos y compañeros D. Joseph Banqueri y D. Juan Bautista Muñoz; pero con mejor acuerdo, me he determinado á dirigirme á V. E. en derechura, y poner al mismo tiempo en su respetable noticia el honroso encargo que he merecido á la piedad del Rey, y ofrecerme á V. E. por si gustase le conduzca algún libro ú otra cosa de este país.—Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1798.—Excmo. é Ilmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más atento y obsequioso servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra*.—Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel del Cenáculo.

2.ª

Ilmo. y Excmo. Sr.—Muy señor mío y mi mayor favorecedor: Desde que he recibido la última con que V. E. me honró, he guardado silencio hasta poder satisfacer á alguno de los encargos que V. E. se sirvió fiar á mi cuidado para dar una pequeña prueba de que no los eché en olvido; y habiendo recibido en este último correo en los dos adxuntos papeles la noticia del establecimiento de la Real Iglesia Colegial de San Isidro, se los remito á V. E. para que satisfaga su deseo, asegurándole que, según me avisa el Canónigo que me los ha remitido, no hay otro documento que pueda aumentar cosa alguna.

Nuestro D. Melchor tiene concluído un dibujo de la estatua de Cybeles para V. E., y sólo esperamos que se deje por aquí alguna persona de confianza para remitírselo. Assí este amigo, como los otros dos compañeros, siguen buenos; y agradeciendo la memoria de V. E., se ofrecen rendidamente á su disposición.

Por ahora estamos muy bien alojados, pues tomé en aluguer una casa en la calle de la Cruz, y muy cerca de Jesús, que es la mejor circunstancia que tiene, aunque no le faltan las suficientes comodidades, siendo para mí la más apreciable la ya dicha, por poder disfrutar la agradable compañía de nuestro Padre Sousa y de los más Padres discípulos de V. E. que nos honran sobremanera, disfrutando D. Narciso las instrucciones del primero para adquirir la del árabe, en que hace progresos.

No me subcede á mí lo mismo con el citado códice, pues no hallándose en el Archivo de la Torre do Tombo, tengo que contentarme con sacar copia de una traducción de la Partida 3.ª, hecha de orden del señor D. Dionisio, la que aún no se ha empezado por esperar las órdenes de mi Academia, á quien comuniqué noticia de lo ocurrido. No obstante, no se pierde el tiempo, pues la literatura portuguesa da mucha margen á quien quiera dedicarse á conocerla.

Ahora me tomo la libertad de suplicar á V. E. que se sirva ofrecerme á su Provisor y nuestro buen amigo, como á todos esos dignísimos colegas de esa religiosa Casa, y que cuente con nosotros como con los más agradecidos para mandarnos como puede, ínterin que yo por todos pido á Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.—Lisboa 27 de Enero de 1799.—Ilmo. y Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más rendido obligado servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

P. D.—Hágame V. E. el gusto de enviarme el título de aquel librito que se publicó en una de las *Gacetas de Madrid* que V. E. recibió durante nuestra asistencia en esa, pues aunque yo lo he pedido á Madrid, me han escrito reconvenidos que no había llegado la carta; y aunque tengo repetida la noticia, no sé si me habré olvidado, y quisiera dar gusto á V. E., que lo desea.

Eu tenho tido carta do nosso Banqueri, que se lembra de V. E. para respeitar á sua pessoa.

3.ª

Excmo. é Ilmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: Por fin ya emprendí mi viaje, como habrán avisado á V. E. mis amigos los Padres de Jesús; y después de haber recorrido la costa desde Aldea Gallega hasta Setúbal, me hallo hoy en ésta de Alcázar do Sal; y hallando en su posada unos religiosos paysanos míos que pasan á la Andalucía, no quiero pasar adelante sin decir á V. E. que voy á entrar en su Obispado, pasando mañana á dormir á Grandola, y de allí á Sines, San Vicente y el Algarbe, á estar un par de días con V. E. allá para fin del mes, y hasta la vista no digo más que recomendar á V. E. esos pobres viajeros y ofrecer á todos esos señores de la respetable Casa de V. E., cuia vida ruego á Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Ilmo. y Excmo. Sr. —B. L. M. de V. E. su más rendido servidor.—*Joseph Cornide.*—Alcázar do Sal 17 de Octubre de 99.

4.ª

Excmo é Ilmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: El mal tiempo y alguna curiosidad me han detenido en Évora más de lo que pensaba, y, por consiguiente, no he podido llegar á ésta hasta el 28 del próximo pasado, en cuio día me he visto sano y sin particular fatiga, restituído á mi cubículo en la fonda de la Tour, á donde me esperaban con algún cuidado los compañeros. Por esta razón no he dado hasta ahora á V. E. noticia de mi persona y andanzas: una de éstas fué pasar á Terena á ver si subsistía algún vestigio del antiguo templo de Endobelico de que habla Resende, y de que sólo hallé dos inscripciones inéditas. Desde Terena pasé á la sierra de Osa, cuia situación y edificio me gustó mucho.

Allí me mostraron pruebas de la generosidad de V. E., aunque no en la Biblioteca, por hallarse en paseo el que conserva la llave, y en la iglesia veneré las señales de las partes por donde anduvieron las manos de V. E., á quien ahora ofrezco mi persona y agradecimiento, y á quien suplico traslade mis afectos al señor Provisor y Padre Definidor, como á las más personas de Casa, y al Sr. D. Félix Caetano y más concurrentes de las de afuera, y me atrevo á hacer á V. E. recuerdo sobre mi encargo de las noticias de Mesejana y de las inscripciones copiadas por el Alférez del Algarbe.

Mis socios, siempre obligados á V. E., se repiten á sus apreciables preceptos; y los Padres de Jesús, que

ya estuvieron á favorecerme y á entregarme dos cartas que V. E. les ha enviado, han tenido particular gusto en oir de mi boca seguridades de la constante salud de V. E.

Ésta deseo yo que continúe, y como tan interesado en ella, assí se lo pido á Nuestro Señor.—Excmo. é Ilmo. Sr.—El más rendido y obsequioso servidor de V. E.—*Joseph Cornide de Saavedra.*—Lisboa 3 de Diciembre de 1799.

5.ª

Excmo. é Ilmo. Sr.—Senhor: Por la mano de mi amigo el P. Fr. Plácido, recibí, no sólo la estimada respuesta de V. E., sino pruebas de su afecto y su memoria. Estimo como debo saber ante todas cosas de V. E., y de que este cruel invierno se contentó con attacar los extremos, dejando libre lo que más nos importa, que es la cabeza y el corazón de V. E.

As frieiras, con el abrigo y con el uso del agua caliente, se disipan, y al cabo ceden al acercarse el verano, y ¡quién sabe si la Providencia quiso darle á V. E. esa molestia, para acordarle que no debe tener las manos tan largas! Yo, que disfruto una prueba de esta generosidad, no puedo dejar de dar á V. E. mil gracias por tan copioso y tan precioso regalo de libros, y no menos por las inscripciones del Alférez de Faro, que no quería con tanto luxo; pero V. E. no sabe dar sin él.

Las de Alter do Chao pienso copiar por mí luego que el tiempo abra un poco y los arroyos estén vadeables, porque no quisiera salir de Portugal sin haber en todo lo posible apurado sus antigüedades.

La de Quintos, que V. E. igualmente me ha remitido, es un pedazo de mosáico de la misma estructura que otros muchos que se hallan en España y Portugal, y que solían ser adorno de casas de campo, de templos y de baños: de los dos primeros edificios podía ser el de Quintos, pues baños no creo yo que los hubiese habido hacia aquella parte.

Espero las noticias de Mesejana, quando V. E. las haya recogido, y espero igualmente que V. E. me diga si entre sus preciosos libros tendrá uno que tiene por título *Chrónica de los triumphos de los nueve de la fama con la vida de Beltrán Dugueslin*, pues aunque lo tiene de venta Beltrand, carece de esta última pieza, que es la que quería ver para satisfacer la curiosidad de un amigo de Madrid, que acaba de traducir otra vida del mismo aventurero. También se halla noticia de la tal obra en la Biblioteca pública, y su segundo bibliotecario, Agostinho da Costa, se acuerda de haberla visto; pero hasta ahora no se ha podido descubrir.

Con motivo de cumplir una oferta que hice al señor Provisor de enviarle un compendito de las Colecciones de Cánones, obra de un joven letrado muy amigo mío y de nuestra Academia, me tomo la libertad de ofrecer á V. E. otro exemplar, y le acompaño con el *specimen* de la empresa literaria que se propone desempeñar la Real Biblioteca de Madrid sobre ó en la parte que corresponde á España en el mismo asumpto. Nuestro Mercurio, el P. Fr. Plácido, cuidará de que unos y otros lleguen á manos de V. E. y del señor Provisor, á quien, y á toda esa respetable familia y señores tertulianos de la agradable Asamblea de V. E., me ofrezco con debida atención, deseando para V. E. y satisfacción mía que continúe su estimable salud. Assí se lo suplico á Nuestro Señor.—Lisboa á 17 de Enero de 1800.—Excmo. é Ilmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su muy rendido y obligado servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

P. D.—Mis compañeros se repiten á V. E. con todo respeto; y aunque D. Narciso ha estado algo molesto de defluxo, por eso no levanta la mano de los libros. Yo me recomiendo al Padre Maestro Difinidor.

6.ª

Ilmo. y Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: El tiempo está tal, que ni aun he podido estos días pasar á Jesús para saber de la salud de V. E.; pero habiendo recibido de Madrid respuesta al encargo que de parte de V. E. me hizo el P. Fr. Plácido para averiguar la inscripción del sepulchro de Doña María Ximénez Cornel, existente en la Iglesia de Xigena, la incluio á V. E., aunque con el sentimiento de que, por las circunstancias en que se halla aquel Monasterio, apartado de toda población culta, no se haya podido averiguar la cosa como se deseaba. No obstante que el amigo á quien hice este encargo ha repetido (según me dice) las diligencias á ver si se consigue el deseado empeño, y yo se lo recomiendo de nuevo.

Esto es quanto me ocurre en el día poner en noticia de V. E., á quien mis compañeros y yo deseamos la mejor salud, como nosotros la disfrutamos, aunque sitiados en ésta por la obstinación de la mala estación, que supongo tendrá á V. E. también en su capital disfrutando la buena compañía de esos señores que le obsequian: á todos me ofrezco afectuosamente, empezando por el señor Provisor y acabando por el señor Félix Caetano.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años como deseo. Lisboa y Febrero 2 de 1800.—Excelentísimo é Ilmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más rendido y obsequioso servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

7.ª

Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: El particular regalo que debo á la generosa memoria de V. E. me llena de rubor, porque no me conozco digno de tal exceso, que agradezco como debo, y que iré á lucirlo en la capilla de mi casa de Mondego, dedicada al señor San José, assí como lo está luciendo y admirando á los viajeros en la Iglesia de la Sierra de Osa, otro testimonio de la generosidad de V. E., que han disfrutado y sido partícipes de su memoria y corresponderán respectivamente con sus gracias. Yo se las doy á V. E. por el ausente D. Melchor de Prado, á quien en el próximo correo avisaré de lo que debe á V. E.

Este amigo me avisa hace dos correos que tiene trabajados ocho planos del templo en grande y por menor del templo de Evora, con lo que, y los auxilios que V. E. se sirve ministrarme, me parece que podré llevar á cabo mi plan de ilustrar las antigüedades de este Reyno, cuios naturales tanto me honran.

Los descubrimientos de Mesejana y Alvalade confirman las suposiciones que yo tenía hechas, y aclararán aquella intrincada vía militar que por el campo de Ourique iba á Evora: yo espero que V. E. se sirva comunicarme lo que se va ya descubriendo en su Obispado, pues me hará muy al caso para mi proyecto, y quando V. E. pase á Santiago de Cacem, no deje de mandar copiar aquel célebre Santuario, que es de recomendable antigüedad.

Estimo, como quanto me viene de la mano de V. E., la lista de las parroquias de su Obispado, que me servirá para la Geografía eclesiástica de este Reyno, que, con la civil, contribuirá al desempeño de la obra en que trabaja nuestra Academia, que es una Geografía general de España.

Supongo que el papelito que no llegó á las manos de V. E. será el adxunto, que es una Memoria leída por el author de la Historia de las Colecciones de Cánones el día en que fué recibido en la Academia. Es un joven de mucho mérito y famoso jurisconsulto.

Beltrán Duglesclin, llamado vulgarmente Claquín, que enviado por el Rey de Francia vino á aiudar á D. Enrique el II contra su hermano D. Pedro, y que tuvo gran parte en la muerte violenta de este Príncipe en el campo de Montiel, su historia tiene mucha conexión con la nuestra de aquel tiempo, y la han escrito varios franceses; pero habiéndose publicado una inédita en una colección de varias obras de igual clase, que salía en Francia antes de la revolución, la tradujo un amigo mío, y aun yo le aiudé con algunas noticias; pero deseando ilustrar con otras, y habiendo tenido noticia de que N. Rodríguez Portugal había publicado en 1530 una traducción de una de las crónicas escritas en francés, me encargó se la buscase en este Reyno, dándome por señas que andaba unida á la Chrónica de los triunfos de los nueve de la fama. Yo practiqué las más exquisitas diligencias, visitando todas las librerías de esta ciudad; pero sólo hallé venal, y la compré, la Chrónica de los nueve; pero no la de Claquín, pues aunque el segundo bibliotecario regio me asegura que la había en la librería, no la habemos podido descubrir, y esto es lo que me dió motivo para recurrir á V. E.

Queda en mi poder la carta para nuestro Excelentísimo Sr. Director, á quien se la remitiré si yo me retardase en llegar á Madrid, y de lo que practique daré á V. E. parte.

Siento el descalabro del amigo y Sr. Silva; celebro su mejoría, y le ofrezco mi atención, como al señor Provisor, P. Alvarez y más señores de casa y de la tertulia, quedando á las órdenes de V. E. con todo rendimiento su más obligado y más obsequioso servidor Q. B. L. M. de V. E.—Excmo. Sr.—*Joseph Cornide de Saavedra.*—Lisboa 28 de Abril de 1800.

8.ª

Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: Con la mayor satisfacción he recibido la Chrónica de los nueve de la fama, y adjunta de Beltrán Claquín, que no pudo resistir á las eficaces pesquisas de V. E., como lo ha hecho á mis diligencias, que no fueron bastantes á descubrirla en Portugal, así como las de mi amigo en España, en cuia regia Biblioteca se sabe ha existido, pero de donde se ha desaparecido.

Para satisfacer á dicho mi amigo, que está en Madrid, he hallado ser el mejor medio copiar la parte que pertenece á Claquín, pues la de los Nueve ya la compré yo aquí, y se la he remitido, y en aquello se está entendiendo, por cuia razón pido á V. E. disimule la tardanza que pueda haber en restituirla, lo que haré por la misma apreciable y amiga mano por donde ha venido.

Me parece que D. Melchor de Prado sólo copió aquel bellíssimo capitel jónico, muy parecido á los que Ludovici empleó en la capilla mayor de la Iglesia Cathedral de Evora; pero aunque vió los otros que V. E. cita, á lo menos en los dibujos que me quedaron aquí no los descubro: se lo preguntaré, y por lo que pueda ocurrir no será malo que si á V. E. se le presenta por ahí algún dibujante los haga copiar, assí como todo aquello que con tanta abundancia encierra su precioso Museo.

Yo hice lo mismo con varios idolillos que se hallan

en la Biblioteca Real, y que supongo fueron regalo de V. E.

El que V. E. se ha servido hacer al amigo Prado, tengo proporción de enviárselo mañana por persona que, dentro de doce días, lo pondrá en su mano: repito por él y por todo gracias á V. E., y le deseo con mis compañeros la más constante salud, y quedo deseando ocasiones en que probar á V. E. mi afecto y agradecimiento.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años, como deseo. Lisboa y Mayo 26 de 1800.—Ilustrísimo y Excelentísimo Sr.—B. L. M. de V. E. su más rendido servidor.—*Joseph Cornide Saavedra*.

9.ª

Ilmo. y Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor estimación: Pasando el Excmo. Sr. Duque de la Vauguion por esa ciudad para transferirse á Ayamonte, y de allí pasar á Granada, á donde tiene su familia, me tomo la libertad de pedir á V. E. se sirva franquearle una carta para su Vicario y Juez de Mertola, á fin de que le dé aquel alojamiento en que tan bien me ha recibido, por el favor de V. E., y que le proporcione su prompto y cómodo embarque hasta Ayamonte, instruiéndole en cuanto conduzga á hacerlo con la menor incomodidad.

Como yo conozco el carácter de V. E., me parece que le doy un buen rato en la proporción de tratar á este ilustre desgraciado, que por bastantes tiempos tuvo el honor de desempeñar la embajada de su Soberano en nuestra Corte, y que ahora se retira á vivir en philósofo en el delicioso Reyno de Granada, y espero que con los consuelos de V. E. se le hará menos enojoso el viaje.

Antes de pocos días escribiré á V. E. por mano de nuestro buen amigo el P. Fr. Juan de Sousa, y enterin me ofrezco á la disposición de V. E. con todo respeto. Lisboa 30 de Junio de 1800.—Ilmo. y Excmo. Sr. —B. L. M. de V. E. su más atento y obsequioso servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

10.

Ilmo. y Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: A los nueve del corriente mes, he llegado á ésta del largo viaje que hice en las provincias del Alentejo, Beyra y Entre Duero y Miño, y entonces hallé aquí la favorecida de V. E., que me tenía guardada mi amigo el P. Fr. Juan de Sousa, y cuya fecha es de 3 de Noviembre; y contando con contestarla con alguna extensión para que V. E. tuviese alguna noticia de mi digresión, me he detenido en corresponder á la atención con que V. E. me da noticia de la suia hacia Sines y sus contornos; pero estrechándome ya la precisión de dexar á Portugal, es preciso se lo diga á V. E. por si tuviese que prevenirme, en la inteligencia que en todo el próximo entrante mes emprenderé mi marcha, con la pena de dejar aquí unos amigos á quien verosímilmente no volveré á ver.

No obstante, para desempeñar en parte lo que me había propuesto, diré á V. E. que, subiendo desde ésta por la margen izquierda del Tajo, fuí á Benavente y Salvatierra para reconocer la calzada romana, que por Alter do Chao iba á Mérida, y, con efecto, la hallé hacia aquella villa; pasé el Tajo en Vilavella; fuí á Castelo Blanco é Idaña a Velha, á donde ví las murallas de la antigua Egitania, y recogí algunas inscripciones; pasé por Alpedriña á la Covillán; rodeé la Sierra de la Estrella por la Guardia; baxé á Viseo y Lamego; pasé el Duero en la Regoa; fuí á Mesonfrío, Amarante, Penafiel y Oporto; baxé á Vila do Conde y

subí á Barcelos y Braga; pasé á la Geyra; volví á esta última ciudad, y dando vuelta por Guimaraes á Oporto, y de allí pasé por Ovar y Aveiro á Coimbra; de esta ciudad fuí á ver las ruínas de Condeixa a Velha, que me admiraron, y en esta villa y en Leiria copié algunas inscripciones inéditas. De Leiria pasé á Alcobaza y la Batalla; ví la Fábrica de vidrios de la Mariña grande, y por el nuevo camino me restituí á esta ciudad, cansado de los malos que tuve que pasar y de las estalagens en que hube de alojarme en cincuenta y un días de viaje; pero siempre, gracias al Señor, con buena salud y sin el menor azar.

Ví en la estimada de V. E. los descubrimientos hechos en Sines: aquel extremo de la costa de Portugal no hay duda que estuvo poblado de muy antiguo; el sepulchro descubierto lo prueba: ¿y quántos otros se hallarían si se removiesen esas dunas ó meclanos? Pero este trabajo es casi imposible en una materia tan movible: contentémonos con lo que descubra el acaso y la cuidadosa diligencia de V. E., cuia descripción y dibujo me ponen en estado de conocer esa obra, que acaso habrá sido algún segrundario ó sepulchro de una familia.

Remito al amigo Prado la con que V. E. le favorece: él me tiene ofrecido que en todo este mes pondrá en Madrid los planos del famoso templo de Evora, que acompañaron á mi viaje con el torso de la célebre Cibeles; creo que serán cosa buena y de instrucción para los facultativos; pido á V. E. lo haga al Señor para que me dé vida para hacer ver á la Europa lo mucho antiguo que encierra esta última parte de su recinto, que en cambio yo le pediré nos conserve á V. E. para que veamos lo que encierra también en menos espacio el precioso Museo de V. E.; pero sobre

todo el que le mantenga en la buena salud y robustez que le desea el más obligado y más sincero amigo favorecido de V. E., que B. L. M.—Excmo. Sr.—*Joseph Cornide de Saavedra.*—Lisboa 30 de Diciembre de 1800.

11.

Elvas 8 de Marzo de 1801.—Excmo. é Ilmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: Permítame V. E., en consideración á las pocas proporciones que facilita una posada, el que con toda esta confianza me aproveche de la ocasión de haberme conducido hasta esta plaza un criado de Gamito, para decir á V. E. que, aunque creo que el Caya no será el Letheo, quiero antes de pasarle decir á V. E. el último adiós y repetirle las seguridades de mi agradecimiento y deseo de emplearme en cuanto sea del obsequio de V. E., en lo que me acompañan mis compañeros, que van muy buenos.

Si las disposiciones bélicas no suspenden la correspondencia, no será ésta la última noticia que dé á V. E. de mi viaje y residencia; pero si ni aun esto nos fuese permitido, no extrañe V. E. mi silencio y tenga á bien de luego á luego repetir al señor Provisor y á toda su amable familia mis agradecimientos.

A nuestro P. Fr. Juan de Sousa dejo encomendado el recoger la Chrónica de los nueve de la fama y la de Claquin y remitírselas á V. E. Un pesado escribiente me hace caer en la nota de omiso: V. E., por su bondad, disimule y use con franqueza de la reverente disposición para servir á V. E. de, Sr. Excmo., su rendido servidor.—*Joseph Cornide.*

12.

Ilmo. y Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: Aprovecho una favorable proporción de suxeto que marcha á Lisboa para por su medio repetir á V. E. lo que tengo escrito desde Elvas por el criado de Gamito.

Nosotros hicimos nuestro viaje con felicidad: estuvimos once días en Badajoz detenidos por falta de carruaje; pero ya nos hallamos en ésta desde el 28 de Marzo.

V. E., como árbitro de mi voluntad, disponga de ella como quien puede, seguro de ser obedecido del más obligado y agradecido servidor.

El señor Conde de Campomanes me ha preguntado muy particularmente por la persona de V. E.: aunque corto de vista, está bueno y se hace leer continuamente; me encargó hiciese á V. E. una expresión de su parte: assí lo practico, y ofreciéndome á V. E. ruego á nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Madrid y Abril 12 de 1801.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más atento y rendido servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

P. D.—Al señor Provisor y más familia de V. E. me ofrezco muy de veras.

13.

Ilmo. y Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: Desde que salí de ese Reyno no tuve el gusto de recibir noticias directas de V. E.; pero las han suplido, con mucha satisfacción mía, las que me han comunicado mis amigos los Padres de Jesús, aunque alguna vez acibaradas con la de las incomodidades que V. E. ha sufrido en este riguroso invierno, que también por acá se ha explicado bien incómodo: todo lo disipa ahora la que con el mayor gusto acabo de recibir por medio de los PP. Sousa y Andrade de haber sido V. E. elevado á la Sede arzobispal de Evora. Nada podía hacer ese justificado Príncipe que más llenase mis deseos: assí me complazco sobremanera y miro como complemento de los favores que le he debido en ese Reyno esta sabia disposición; quiera el cielo dar á V. E. muchos años de vida para disfrutar la dignidad que ha merecido; para hacer el bien de sus nuevos diocesanos, assí como la hizo de los antiguos, y para continuarme sus honrosos y agradables preceptos que deseo obedecer.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1802.—Ilmo. y Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más rendido y obligado servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

14.

Ilmo. y Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto: Pido á V. E. que se sirva enviarme con la posible brevedad una lista de las parroquias que contiene su Obispado, y de disimular la confianza con que le cansa su más agradecido y obsequioso servidor de V. E.—Excmo. é Ilmo. Sr.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

15.

Excmo. Sr.—Sírvase V. E. escribir á Mesejana para saber si hay algún monumento de antigüedad ó vestigios de alguna calzada romana que pase por allí hacia el Algarbe ó hacia Alcázar do Sal; y supuestos aquéllos en Quintos, también convendría apurar si por aquel lugar pasa alguna calzada, y de dónde viene y á dónde va.

(De otra letra, debajo:) D. María Ximénez Cornel, sepultada en Aragón, no Mosteiro da Santísima Trindade de Xixena.

16.

Excmo. Sr.—Muy señor mío y de toda mi estimación y respeto: Aprovechando la partida del amigo Joachim Gamito, no quiero retardar más tiempo el corresponder de algún modo á las muchas finezas que he debido con mis compañeros á V. E. en ese su ilustre domicilio, y la estimación que me franquea su alumno el P. Maestro Fr. Joan de Sousa, noticiando á V. E. nuestro feliz arribo á esta gran capital en la mañana del día 8 del corriente, sirviéndonos, como otro Angel á Tobías, de excelente conductor el ya dicho Gamito, que informará á V. E. de los pormenores del viaje.

Ayer llevamos la carta al P. Maestro Sousa, que nos ofreció todas sus facultades, que ya hoy empezó á disfrutar el amigo D. Narciso, habiendo dado la primera lección de árabe, aunque ya le había ganado por la mano su Maestro, pues de muy buena hora había estado á visitarnos.

Hasta ahora somos nuevos en esta grande y poco comprensiva población, y assí nada sabemos digno de la noticia de V. E. y de su digna familia y concurrentes: á todos nos ofrecemos muy reconocidos á las honras que nos han dispensado, y particularmente al señor Provisor, hasta que otro día le demos razón de nuestras personas, pues ahora nos falta tiempo para contestar á las muchas cartas que habemos tenido de España.

Mis compañeros, reconocidos á las bondades de

V. E., me piden los ofrezca á sus órdenes, á las que yo quedo muy obligado y deseoso de recibir los apreciables preceptos de V. E., cuia salud pido á Nuestro Señor guarde muchos años.—Excmo. é Ilmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más rendido servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

17.

Excmo. é Ilmo. Sr.—Muy señor mio de mi mayor respeto: Continuando la comisión que me ha confiado nuestra Academia, y dirigiendo á Lisboa, á donde principalmente me debo emplear, quise antes tener el gusto de ver á V. E. y recibir de su mano la bendición, y de su boca las instrucciones convenientes al mejor desempeño, y con este objeto me he dirigido para esta ciudad, á donde por una parte el mal tiempo, y por otra la duda de si V. E. se habría restituído á su diócesis del lugar de Sines, á donde me aseguraron en Villaviciosa se hallaba, me han detenido; pero habiendo sabido por el dador de ésta que V. E. debía restituirse á su casa el jueves próximo pasado, ya voy á satisfacer mis deseos en toda la próxima semana, y en ínterin tomaré algunas noticias de lo particular que ocurre en esta antigua ciudad, en la qual hallé en la persona del Sr. Antonio Lorenzo Salgado quanto pudiere desear para satisfacer mis deseos y la comodidad mía y de los compañeros de viaje.

V. E. reciba, mientras no tengo el honor de presentarme, mis rendidos obsequios y mil afectuosos recuerdos de los favorecidos amigos de V. E., los Sres. Banqueri y Muñoz, que me encargaron particularmente los hiciese presentes á V. E., cuia importante vida pido á Nuestro Señor guarde muchos años.—Excmo. é Ilmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su más rendido obsequioso servidor.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

18.

Excmo. Sr.—Muy señor mío y de mi mayor respeto y estimación: Con miedo tomo la pluma para contestar á una de V. E. que hallé en ésta, y que aunque sin fecha, veo es posterior al paso por esa del desgraciado Duque de la Vauguyon: dije con miedo tomo la pluma, pues temo que V. E. me riña por una pequeña malicia cometida en fraude de la buena acogida que siempre he hallado en la casa y en la respetable persona de V. E. Es el caso, Sr. Excmo., que no habiendo visto mis compañeros la hermosa villa de Setúbal, la Troya y la Arrábida, quise proporcionarles esta diversión y los acompañé hasta allí; pero viendo que la calma no me molestaba, después de quatro ó cinco días que pasamos juntos los despaché para Lisboa, y yo emprendí reconocer y verificar ciertos puntos y ciertas antigüedades de que el laborioso Resende y otros antiquarios portugueses hacen mención, y emprendí mi marcha por el Sado hasta el Piñeyro, y luego por tierra, y por sus deliciosas vegas á Alcázar do Sal, Porto del Rey y Santa Margarita, volviendo desde allí al Torraon, Vidigueira, Moura, Mouraon, Olivenza, Jurumeña, Estremoz, Alter do Chao, Portalegre, Marvaon, Ocrato, Abrantes y Santarem, bajando por los feraces campos de la Valada hasta esta ciudad, de la que había salido el día 21 de Julio, y á donde llegué el 14 de Agosto. Bastantes veces se me ofreció á la vista la alta torre de Beja; pero temiendo en ella los encantos de la isla de Calipso, procuraba apartar la

vista y hacía fuerza á mi corazón, que sinceramente confiesa su culpa, y que, por tanto, se hace digno del perdón de V. E., que sabe hacerse cargo que el deseo de adquirir y aumentar mis conocimientos para cumplir con la comisión que se me ha confiado de obedecer venza el gusto de entretenerse con los amigos.

En Alcázar do Sal, por un comerciante de Mertola, he sabido quánto el Prior y Juez eclesiástico de aquella villa obsequió y cuidó de aviar para Ayamonte al Duque, y luego recibí carta de éste desde Granada, y refiere lo mucho que á V. E. ha debido y el placer y satisfacción que ha tenido en tratarle: por todo doy á V. E. las más sinceras gracias.

Supongo en poder de V. E. mis conjeturas sobre la medalla bilingüe, según me dijo nuestro P. Fr. Juan de Sousa; otra tiene en su poder perteneciente al mismo desembargador Vidal: aún no la he visto de despacio, veeréle y diré lo que me ocurra si puedo entenderla.

Como el tiempo ya empieza á refrescar, supongo á V. E. en su digresión de Cacem y Sines, y pido á V. E. una copia, aunque sea grosera, de aquel Santuario, con las dimensiones de la lápida que en él se halla.

Mis compañeros ofrecen á V. E. sus respetos, y mi hija, ya en posesión del nacimiento con que V. E. me regaló, las gracias por tan estimable alhaja, que ha sido la admiración de los que la han visto: yo quedo siempre dispuesto á complacer á V. E., y disponiéndome á partir de un día á otro para la Beyra, que es lo que me falta para completar mi plan.

Deseo la continuación de la salud de V. E. y soy su más rendido y obligado servidor Q. B. S. M.—Excmo. é Ilmo. Sr.—*Joseph Cornide de Saavedra.*

ÍNDICES

ÍNDICE GENERAL GEOGRÁFICO

Abadía.—II, 152.
Abelterio.—III, 41, 104, 122.
Abellar.—II, 186.
Abiul.—II, 166, 201.
Aboboreira.—I, 58.
Abrancalla.—I, 102; II, 188.
Abrantes.—I, 62, 71, 96, 102, 105, 123, 142, 145, 146; II, 5, 7, 67, 180, 189, 192, 195, 197, 214, 218, 354; III, 49, 53, 54, 69.
Abreiro.—I, 137.
Abrilongo.—I, 116.
Aboin.—I, 78, 162; III, 103.
Aceitaon.—II, 246.
Aciñal.—I, 152; III, 142, 165.
Aciñaga.—I, 100, 135.
Ada.—I, 88; II, 299.
Adaon.—I, 142.
Adiza.—I, 70, 71.
Adro.—I, 123.
Africa.—II, 87; III, 138.
Agualba.—I, 98, 112, 123; II, 107.
Aguas Vellas.—I, 143; II, 203, 205.
Aguda (Villa de).—II, 186.
Águeda.—I, 22, 49, 58, 61, 82, 86, 89, 122, 130; II, 287, 294, 298, 301, 327, 337.
Aguiar.—I, 86, 234, 243; II, 320, 352; III, 31, 34.
Aguias.—I, 108.
Agra.—I, 21, 79; III, 126.
Agroal.—I, 101.
Aguada.—I, 139.
Aguaes.—I, 128.
Aguas de Moura.—I, 150, 151, 154, 155, 157.
Agua de Peixes.—I, 151.
Agua Santa.—I, 69, 108.
Aire.—I, 65, 100; II, 213, 222.
Alagón.—I, 96.
Alandra.—I, 97, 131, 135; II, 234,
Alandroal.—I, 69, 149; III, 39.
Alba.—I, 63, 85, 92, 136, 138; II, 67, 261, 268, 283, 284, 310, 317, 338.
Albalade.—I, 70, 111, 112; III, 133.
Albaldos.—I, 62, 65, 94, 99; II, 161, 188, 213.
Albaon.—I, 58.
Albarracín.—I, 55, 95.
Albayacere.—I, 62, 65, 101; II, 184, 188, 200, 202, 203.
Alberca.—I, 131, 135; II, 67, 235.
Albergaría Nova.—I, 130.

Albergaría Vella.—I, 130.
Alberges.—I, 96, 151, 154, 155, 156.
Albeco.—I, 62.
Albor.—I, 34, 73, 114, 153; III, 143, 149, 150.
Alborniña.—II, 155.
Albufeira.—I, 35; III, 143, 151.
Alburquerque.—I, 45; III, 79.
Alcabideche.—II, 125.
Alcacer do Sal.—I, 109, 111, 123, 152, 156; II, 241, 253; III, 124.
Alcafache.—I, 91.
Alcainza.—I, 94, 144.
Alcanede.—II, 222.
Alcántara.—I, 27, 47, 98, 144; II, 10.
Alcañices.—I, 136, 241, 254.
Alcarabouza.—I, 116.
Alcaraviza.—I, 107, 148.
Alcaraz.—I, 55.
Alcaria Ruiva.—I, 71.
Alcarrache.—I, 70, 115; III, 82.
Alcazobas.—I, 69, 71; III, 33.
Alcca.—I, 93; II, 148.
Alcoba.—I, 61, 89, 91; II, 287, 299, 310, 319.
Alcobaza.—I, x, 23, 93, 121, 122; II, 5, 88, 134, 137, 148, 152, 153, 154, 156, 162.
Alcobela.—II, 319.
Alcoentre.—I, 66, 131.
Alcochete.—II, 17, 253.
Alconchel.—I, 42; III, 119.
Alcoutín.—I, 39, 40, 71, 117, 130; III, 114.
Aldea dos Caros.—I, 153.
Aldea Gallega.—I, 109, 147, 148, 149, 151; II, 17, 137, 145, 251.
Aldea Gaviña.—II, 137, 146.
Aldea Nova.—I, 141.
Aldea dos Vargens.—I, 153.
Alegrete.—I, 68; II, 68; III, 119.
Aleste.—I, 81, 196.
Aleidoens.—I, 70.
Alentejo.—I, xi, 14, 32, 45, 55, 69, 112, 117, 121, 146, 152; II, 3, 5, 7, 11, 12, 87, 89, 168, 195, 257, 258, 261, 267, 277, 346, 353, 356; III, 3, 5, 6, 8, 9, 13, 23, 56, 70, 85, 107, 114, 121, 122, 137, 145, 160.
Alenquer.—I, 66, 99, 121, 123, 126; II, 1, 5, 6, 7, 110, 134, 136, 145, 214, 231.
Alfa.—I, 101.
Alfandega da Fe.—I, 266.
Alfarovillas.—I, 36.
Alfayate.—I, 47, 48, 49, 142; II, 264, 330.
Alfeiceraon.—II, 157.
Algarbe.—I, xi, 6, 13, 14, 26, 32, 35, 36, 70, 113, 124, 152, 156; II, 88, 96; III, 3, 7, 9, 65, 105, 120, 122, 134, 137, 138, 139, 140, 141, 145, 147, 153, 154, 155, 157, 158, 164, 165, 166.
Algares.—I, 111; II, 237; III, 6.
Algodres.—II, 337.
Algos.—I, 156.
Algoso.—I, 258.
Algueba.—I, 150.
Alicante.—I, 185; II, 179.
Alijo.—I, 244, 245.
Alja.—II, 185, 188, 203.

Aljesur.—I, 32, 73, 113, 154, 156, 157; III, 145.
Aljubarrota.—I, 93, 199; II, 153, 174.
Aljustrel.—I, 70, 111, 154, 155, 156, 157; III, 124, 127.
Allos Vedros.—II, 17, 230.
Almaceda.—I, 102; II, 353, 357.
Almada.—II, 17, 67, 247.
Almadana.—III, 140.
Almanzor.—I, 108; II, 237.
Almargen.—I, 95.
Almeida.—I, 48, 49, 59, 86, 142; II, 263, 264, 266, 327, 335, 345.
Almeirín.—I, 105; II, 230.
Almendra.—I, 62, 71, 102; II, 329; III, 54.
Almodóvar.—I, 113, 117, 154; II, 248; III, 127.
Almofala.—I, 87.
Almonda.—I, 100; II, 223.
Almondar.—II, 213.
Almurtón.—I, 103.
Alorna.—II, 67.
Alpañán.—I, 104, 123, 145; III, 50, 66, 68.
Alparrajaon.—III, 44.
Alpedriña.—I, 103, 145; II, 359.
Alpedriz.—II, 163, 174.
Alpiarza.—I, 105; II, 213, 230.
Alquebideche.—I, 60.
Alqueidaon.—I, 90, 92, 101; II, 161.
Alte.—II, 164.
Alter do Chaon.—I, 106, 122; II, 4, 48, 104.
Alter Pedroso.—I, 22; III, 104.
Altura.—I, 133.
Alvida.—I, 100.
Alviela.—I, 33; II, 213.
Alvito.—I, 69, 110, 150, 154; II, 67, 357; III, 6, 29, 30.
Amarante.—I, 83, 125, 126, 140, 162, 231, 235.
Amarela.—I, 221.
Amarelos.—I, 145.
Amaya.—III, 57.
Ameixial.—I, 154, 155.
Ameixilloeira.—III, 159.
América.—I, 168; III, 9.
Amieira.—I, 150; III, 49.
Amorín.—I, 76.
Anadia.—II, 67, 293.
Analoura.—I, 107.
Ancede.—I, 194.
Anciaon.—I, 60, 62, 65, 92, 101, 268, 270; II, 284.
Ancora.—I, 19, 77.
Andalucía.—I, 14, 116, 124, 146, 150; II, 13, 88, 256; III, 3, 5, 114, 117, 119, 122, 126, 139, 141, 160.
Angeja.—I, 129; II, 67, 292.
Angueira.—I, 255, 258.
Ansós.—I, 92; II, 167, 279.
Aqua Celenias.—I, 121.
Arada.—I, 59.
Araduca.—I, 161, 229.
Araceli.—I, 71.
Aracena.—I, 70, 116; III, 78, 119.
Arameña.—I, 103, 122, 146; III, 65.
Aranda.—I, 81.
Aranjuez.—I, 96.
Aravil.—I, 103; II, 353.
Aravor.—II, 325.
Arcao.—I, 111.

Arcos.—I, 219; II, 67.
Ardila.—I, 41, 70, 115, 149; III, 43, 117, 119.
Areeira.—I, 94.
Aregos.—I, 101; II, 203.
Arga.—I, 57, 77, 151.
Arganil.—II, 67, 263, 268, 270, 283, 285, 310.
Aritio Pretorio.—I, 122; III, 41, 104.
Arlanza.—I, 82.
Arnoya.—I, 94; II, 137.
Arnuda.—II, 236.
Aroche.—I, 116; III, 61, 78.
Arouca.—I, 88; II, 306.
Arrabaes.—I, 140.
Arrabida.—I, 28, 70; II, 113, 237, 239, 242.
Arrayolos.—I, 108, 147, 148; III, 98.
Arrifana de Sousa.—I, 32, 85, 141, 234; II, 173.
Arripiado.—II, 208.
Arronches.—I, 45, 68, 146; II, 67, 281, 347; III, 61, 67, 69, 119.
Arroyos.—II, 10.
Artas.—I, 213.
Aruci.—I, 124; III, 118.
Arunca.—I, 92; II, 161, 165, 166.
Aseca.—I, 115, 116; III, 89.
Aserto.—I, 101; II, 188.
Astorga.—I, 53, 79, 121, 217, 223, 269.
Asturias.—I, 19, 55; II, 270, 300; III, 112.
Asumar.—I, 107, 146; II, 67, III, 69.
Atalaya.—I, 93, 102, 142, 144, 145; II, 68, 207, 229, 252, 355, 359, 360.
Atauguía.—II, 171.
Ave.—I, 20, 58, 79, 161, 164, 195, 208, 211, 212, 213, 228, 230.
Aveiras.—II, 67, 221, 222.
Aveiro.—I, 22, 23, 89, 121, 122, 129, 183; II, 262, 263, 268, 270, 284, 287, 291, 292, 299, 310.
Avelans.—I, 139; II, 293.
Avelleira.—I, 70, 71, 116.
Avicela.—I, 79, 164, 228, 230.
Avintes.—II, 67.
Aviz.—I, 107; II, 213, 214, 237; III, 7, 12, 35, 36, 38, 44, 45, 46, 48, 56, 89, 104.
Ayamonte.—I, 38, 39, 116, 118, 124, 150, 152; III, 142, 164, 167.
Azaba.—I, 266.
Azambuja.—I, 135; II, 67, 220, 221.
Azambujal.—I, 153.
Azambujeira.—I, 94, 99; II, 224.
Azor.—I, 62.
Azurara.—I, 161; II, 318.

Bacariza.—II, 285.
Baceiro.—I, 83.
Badajoz.—I, 43, 44, 115, 116, 117, 123, 146, 148; III, 73, 76, 77, 78, 103, 113.
Balsa.—I, 124; III, 138, 161.
Balsamaon.—I, 87, 88; II, 299, 301.
Báltico.—I, 186.

Barbacena.—I, 107; II, 67; III. 80.
Barca de Alba.—I, 77, 79, 81, 161.
Barca del Duero.—I, 134.
Barca de Regoa.—I, 140.
Barca de Santa Marta.—I, 137.
Barca de Trofa.—I, 81, 128.
Barca de Vila Vella.—I, 145.
Barcarena.—I, 98.
Barcelos.—I, 20, 79, 162, 168, 169, 191, 196, 205, 214.
Barcia da Serra.—I, 87.
Barjas.—I, 53, 120.
Barosa.—I, 87; II, 299, 304.
Barqueiro.—I, 14, 134.
Barquiña.—II, 208.
Barrancos.—III, 14.
Barreiro.—II, 17, 249.
Barrocal.—II, 314.
Barroso.—I, 80, 199.
Basto.—I, 85, 249.
Batalla.—I, 93; II, 149, 154, 174.
Bayón.—I, 194.
Baza.—I, 93; II, 148.
Beira.—I, XI, 13, 14, 21, 22, 46, 48, 61, 67, 71, 81, 145, 159, 179, 189, 195, 236, 237, 241, 244; II, 3, 5, 7, 87, 88, 89, 90, 188, 195, 261, 262, 268, 278, 307, 350, 353; III, 3, 5, 7, 46, 79.
Beiraon.—I, 195.
Beja.—I, 17, 69, 109, 110, 117, 120, 123, 124, 150, 152, 154; II, 237, 257; III, 4, 6, 7, 12, 30, 34, 99, 100, 107, 108, 115, 117, 122, 123, 124, 125, 130, 165.
Béjar.—I, 68.
Belas.—I, 98; II, 92, 109, 131.
Belén.—I, 26, 98; II, 10.
Belmonte.—I, 61, 100, 142, 144, 145; II, 360.
Bélver.—III, 53.
Belion.—I, 77.
Bemfica.—II, 106.
Bemposta.—I, 145, 260; II, 360.
Benavente.—I, 71, 103, 108, 122; II, 225; III, 40, 41, 42.
Benavide.—I, 107.
Bensafrín.—I, 156.
Beon.—I, 77.
Beringel.—I, 70, 71.
Berlengas.—I, 24; II, 170.
Bertiande.—I, 87, 126; II, 302.
Beselga.—I, 101; II, 107, 108.
Besteiros.—I, 59; II, 299, 310, 319.
Bética.—I, 120; II, 13.
Beza.—I, 85, 253.
Bobadela.—II, 67, 352.
Bocio.—I, 94.
Boliche.—III, 140.
Bolieira.—II, 140.
Bolarque.—I, 95.
Bolfiar.—I, 90.
Bombarral.—I, 94.
Borba.—I, 68, 69, 107; III, 94.
Borbolegaon.—I, 111.
Bordeira.—I, 113.
Bornes.—I, 136.
Boticas.—I, 127, 132.
Boutaon.—I, 193.
Boucela.—II, 315.
Bracara.—I, 196.
Braga.—I, 10, 17, 20, 52, 58, 78, 81, 121, 122, 127, 128, 131, 160, 161, 163, 166, 169,

170, 171, 184, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 204, 205, 208, 211, 214, 217, 221, 222, 223, 228, 229, 231, 235, 239, 256, 268; II, 270, 275, 287.
Braganza.—I, 51, 85, 136, 138, 184, 205, 239, 242, 250, 254, 255, 257, 261; III, 81.
Brasil.—I, 185, 186; II, 178.
Brigantia.—I, 250.
Broya.—I, 102.
Buarcos.—I, 23, 60; II, 278.
Budua.—I, 122.
Bugio.—I, 97; II, 11.
Burdeira.—I, 157.
Burgos.—II, 149.
Busaco.—I, 59, 62; II, 285.
Bustelo.—I, 58.

Cabazos.—I, 134.
Cabezas Gordas.—III, 120.
Cabero.—I, 62.
Cabeses.—I, 125.
Cabezo de Vide.—III, 37.
Cabo Mondego.—I, 23.
Cabo de Santa María.—V. *Santa María.*
Cabo de Carboeiro.—V. *Carboeiro.*
Cabreira.—I, 79, 80, 112, 228; II, 258.
Cabril.—I, 88, 102, 221.
Cabrón.—I, 77.
Cacavelos.—II, 88.
Cacela.—I, 37, 160.
Cacén (Santiago de).—I, 30, 70, 112, 113; II, 88; III, 7.
Cacia.—II, 287.
Cachopos.—I, 26, 97.
Cadafaes.—II, 146.
Cadaval.—I, 94; II, 67, 126.
Cadenas.—I, 67.
Cadima.—II, 280.
Cádiz.—I, 39, 118; II, 11, 170; III, 140, 156, 167.
Cahabriga.—II, 329.
Caldas de Avicela.—I, 228.
Caldas de la Reina.—II, 88, 134, 139.
Caldeiraon.—I, 14, 56, 72, 73, 117; III, 3, 115, 122, 126, 137, 139, 152.
Caldelas.—I, 132, 168.
Caldo.—I, 57, 79, 253.
Cale.—I, 18, 171, 189.
Caledunum.—I, 161.
Caleta.—II, 67.
Calibria.—II, 301.
Cambra.—II, 297.
Camiña.—I, 19, 54, 57, 75, 128, 161, 162, 163, 201, 216, 222, 225.
Campañan.—I, 188.
Campean.—I, 140.
Campillas.—I, 111; III, 122, 133.
Campolide.—II, 10.
Campo Mayor.—I, 44, 45, 68, 146, 146; III, 78, 79, 80, 85.
Campos.—I, 133, 136.
Canal.—I, 69.
Canda.—I, 55, 56, 83, 136, 250.
Cantabria.—I, 197, 251; III, 140.
Cantañede.—II, 67, 281.
Caña.—I, 71, 108, 148; II, 259; III, 27.
Cañaveses.—I, 85, 162, 235.
Caparica.—I, 27; II, 67, 249.
Capiña.—I, 142, 143.

Caramos. –I, 86.
Caramulo.—I, 59, 61, 90; II, 299, 319.
Carapito.—I, 59, 88; II, 308, 321.
Carboeiro.—I, 35; II, 170; III, 55.
Carbuncas.—II, 167.
Carcedo.—I, 84.
Cardigos. –I, 142; III, 54, 55.
Caria.—I, 61, 142, 143.
Carnaside.—II, 106, 107, 108.
Carnide.—I, 93; II, 104.
Carqueijo.—I, 130, 131.
Carracedo.—I, 83, 247.
Carrapateiros.—I, 32, 113.
Carrapichana. –I, 134.
Carrascal.—I, 51.
Carregado.—I, 99, 131, 135; II, 236.
Carreira-da-Alcazoba.—I, 97, 128.
Carreras.—I, 117.
Carrión.—I, 82.
Cartaxo.—I, 135; II, 220.
Carvajo.—I, 55, 68.
Carvajales.—I, 50, 136, 241.
Carvallal.—I, 134.
Carvalleda.—I, 121.
Carvallellos.—I, 132.
Carvallo de Este.—I, 333.
Carvizaes.—I, 137.
Casa Blanca.—I, 123, 145, 146.
Casas Novas.—I, 132.
Cascaes.—I, 24, 67, 95, 204; II, 6, 7, 8, 110, 123; III, 10.
Casillas.—I, 27; II, 248; III, 11.
Castañeira.—I, 99, 122, 131, 135; II, 232, 298.
Castel Rodrigo.—I, 49, 59; II, 264, 327.
Castelo Bon.—II, 327.
Castello-Branco.—I, 48, 102, 103, 143, 144, 145; II, 188, 263, 265, 353, 354, 358; III, 46, 54, 70.
Castello Mellor.—II, 67, 165, 173, 329.
Castelo Mendo.—II, 326.
Castelo Novo.—II, 358.
Castello de Vide.—I, 46, 68, 146; III, 6, 58, 62, 64, 65, 68, 70, 71.
Castello de Outeiro.—I, 50.
Castello de Luna.—I, 48.
Castello de San Vicente.—I. 153.
Castilla.—I, 21, 48, 55, 141, 181, 185, 263; II, 15, 252, 367; III, 3, 57, 73, 77, 82, 103.
Castillejo.—I, 91, 128.
Castraleucos.—III, 33.
Castrelo.—I, 125.
Castril.—I, 70; III, 15.
Castro-Daire.—I, 88, 139; II, 306.
Castro-Laboreiro.—I, 53, 57, 75, 163, 212.
Castro Marín.—I, 39, 117, 124, 152; II, 189; III, 114, 142, 160, 162, 164.
Castro Verde.—I, 154, 155; III, 130.
Castro Vicente.—I, 82, 266.
Catay.—III, 51.
Cavado.—I, 20, 57, 58, 78, 91, 121, 127, 159, 161, 164, 196, 203, 205, 207, 253.
Cavez.—I, 85, 125, 162.
Caxias.—II, 108.

Caya.—I, IX, 43, 68, 115, 116, 148; III, 3, 56, 67, 72, 73, 78.
Cayola.—III, 56.
Cazede.—I, 261.
Cea.—I, 92, 135; II, 270, 339, 342.
Cebrero.—I, 51, 55.
Cecere.—I, 61, 97, 100, 101, 142; II, 5, 188, 198, 200, 203, 204, 205, 209, 215, 261, 342, 347, 353, 361; III, 51, 52, 53.
Ceciliana.—I, 123.
Cecimbra. — I, 28; II, 5, 17, 242.
Ceclavín.—I, 47.
Cedofeita.—I, 170.
Ceira.—I, 62, 92, 136; II, 261, 268, 283, 338.
Cela.—II, 315.
Celenes.—I, 205, 206.
Celiño.—I, 161, 228.
Celiobriga.—II, 343.
Celorico.—I, 61, 90, 134, 135, 141, 142, 249; II, 7, 265, 340, 343, 345, 350.
Cella. —II, 157.
Cello.—I, 161, 228.
Celloens.—I, 161.
Cerás.—I, 134.
Cercal.—I, 111.
Cerdaon.—I, 32.
Cerdeira.—I, 92.
Cernadas.—I, 103
Certán.—I, 203; III, 51, 53.
Cerveira (Vila Nova de). — I, 54, 76, 128, 163, 199, 216, 222; II, 67.
Cetobriga.—I, 123; II, 239.
Chabiairo.—I, 75.
Chancillería.—III, 106.
Chamusca.—I, 105, 134; II, 89, 146, 147.
Chanza.—I, 40, 71, 116, 150; III, 3, 117, 122.
Chao de Couce. —II, 5, 180, 184, 188.
Chaqueta.—I, 94.
Charrama.—I, 69.
Chaves. —I, 51, 56, 58, 83, 85, 121, 132, 137, 138, 201, 239, 242, 244, 245, 247, 252, 253, 264.
Chelas. — II, 96, 98, 271; III, 80, 83.
Chilleiros.—I, 94; II, 110, 129.
Chouchou. — I, 41, 116; III, 115.
Chretina.—III, 47.
Cibreira.—I, 103, 144; II, 367.
Cifuentes.—I, 95.
Cintra.—I, 24, 66, 95; II, 9, 88, 107, 110, 112, 124, 130, 131, 134, 141, 142, 244.
Ciudad Rodrigo. — I, 86; II, 301.
Cleterio.—III, 104.
Coa.—I, 48, 59, 61, 86; II, 320, 327, 329, 333, 334, 362.
Cobertiña.—I, 139.
Codesera.—I, 122.
Coimbra.—I, 10, 23, 50, 59, 91, 99, 121, 122, 123, 125, 126, 129, 130, 138, 139, 195, 199, 201, 265; II, 162, 164, 166, 180, 184, 199, 262, 263, 266, 268, 269, 275, 276, 277, 279, 285, 287, 294, 310, 311, 339; III, 46, 52, 61.
Coja.—I, 92; II, 283.
Colares.—I, 67, 95; II, 88, 110,

124, 130, 131, 141, 142, 144.
Collippo.—II, 162.
Colo de Pito.—I, 139.
Colos.—III, 135.
Composta.—I, 155.
Compostela (Santiago de). —I, 203.
Condeixa-a-Vella.—I, 60, 121, 122; II, 269.
Condeixa-a-Nova.—I, 130.
Conil.—III, 140.
Conimbrica.—II, 269.
Constantina.—I, 55, 70.
Contienda.—III, 44, 86.
Corbes.—I, 117; III, 132.
Córdoba.—I, 123; II, 256.
Corgo.—I, 57, 84, 237, 243, 244.
Coria.—II, 301.
Corige.—I, 71.
Cornualla.—II, 234.
Corona.—I, 111, 221.
Corte Figueira.—I, 154.
Cortés.—I, 93, 152.
Cortizada.—I, 102, 142; III, 54.
Cortiza.—I, 134.
Coruche.—I, 108; II, 228; III, 40, 41.
Coruña.—I, 251.
Corva.—I, 161.
Corvo.—I, 134.
Corredoira.—III, 115.
Couce.—V. *Chão de Couce.*
Coina.—I, 109, 123; II, 249.
Coura.—I, 54, 75, 128, 161, 164, 222.
Couraza.—I, 99.
Courel.—I, 55.
Couto.—I, 103, 199.
Cova da Beira.—I, 61, 100, 142; II, 342, 360.
Covide.—I, 131.
Covillán.—I, 61; II, 263, 340, 346, 348, 357.
Coz.—I, 93; II, 152, 153.
Crato.—I, 107; II, 7; III, 7, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 68, 89, 104.
Creciente.—I, 76, 210.
Cresa.—V. *Ocresa.*
Criz.—I, 91.
Cruz da Entrada.—I, 135.
Cruz de Piedra.—II, 10.
Cuartaon.—I, 142, 143.
Cuarteira.—I, 114, 153.
Cuba.—I, 150, 151; III, 107, 114.
Cuenca.—I, 55.
Culebra.—I, 55, 56, 105.
Cunistorgis.—III, 108.
Cuña.—II, 67.
Cuervo.—I, 95.

Dadens.—II, 322.
Daimiel.—I, 115.
Damoxa.—II, 188.
Danaon.—I, 94.
Daon.—I, 91; II, 310, 318.
Dave.—V. *Ave.*
Davino.—I, 111; II, 237, 256.
Davida —II, 188.
Deste.—I, 58, 84, 161, 164, 196.
Diaxere.—I, 149.
Domonte.—I, 96.
D'ornelas.—I, 244.
Dornes.—II, 203.
Duero.—I, 14, 18, 21, 22, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 61, 81,

135, 159, 161, 166, 170, 187, 189, 190, 192, 193, 194, 197, 237, 238, 241, 248, 255, 260, 263, 270; II, 261, 295, 299, 309, 320, 322, 324.
Dueza.—I, 92; II, 268, 281, 284.
Dumio.—I, 161.

Eburo Britio.—II, 154.
Eiroens.—I, 133.
Ega.—I, 92; II, 67, 173.
Egitania.—II, 339, 368, 370.
Egua Bona.—II, 249.
Eljas.—I, 47, 48, 96, 103, 124, 133; II, 353, 362, 366, 367.
Elvas.—I, 43, 68, 104, 123, 146, 147, 148; III, 4, 6, 7, 10, 23, 35, 39, 42, 43, 56, 57, 61, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 82, 89, 103, 104.
Eminio.—I, 89; II, 294.
Enguías.—II, 228.
Enjarrama.—I, 109, 157; III, 12.
Entradas.—I, 117, 154; III, 132.
Entrambos Ríos.—I, 85.
Entre Duero y Miño.—I, XI, XII, 13, 22, 52, 55, 60, 125, 159, 243.
Equa Bona.—II, 249.
Eresma.—I, 82.
Ericeira.—I, 24; II, 5, 68, 111, 128.
Erra.—I, 71; II, 228; III, 40.
Ervedal.—I, 107; III, 35.
Ervidel.—III, 122.
Escalos de Abajo.—I, 144.
Escoiral.—I, 109, 151.
Escoreiral.—I, 93.
Escorial.—I, 116.
Esculca.—II, 302.
Esgueira.—I, 129; II, 287, 290.
Esla.—I, 56, 82, 136.
Espichel.—I, 27, 70; II, 237, 243; III, 6.
Espiñal.—I, 134.
Espiñeiro.—I, 110; III, 45.
Espíritu Santo.—I, 152.
Espite.—I, 176.
Esposende.—I, 20, 79, 121, 161, 162, 206.
Estoy.—I, 124; III, 138, 155.
Estrella.—I, 16, 26, 49, 50, 55, 59, 68, 90; II, 3, 13, 265, 283, 300, 321, 338; III, 6, 46.
Estremoz.—I, 46, 68, 69, 107, 147, 148; III, 15, 23, 25, 27, 32, 42, 102.
Estrica.—I, 75.
Esuri.—I, 124.
Evora.—I, 10, 46, 69, 70, 94, 109, 110, 116, 123, 124, 148, 149, 246; II, 154, 155, 162, 237, 244, 257, 277, 305; III, 4, 6, 7, 9, 12, 29, 30, 34, 36, 43, 58, 73, 79, 80, 89, 98, 99, 107, 110, 113, 114, 115, 116, 118, 130.
Evora Monte.—I, 69, 108, 110, 123, 148; II, 67; III, 102.
Extremadura.—I, XI, 13, 14, 41, 48, 67, 115, 146, 165; II, 3, 4, 9, 88, 261, 268, 276, 283; III, 3, 5, 6, 12, 35, 36, 43, 46, 56, 71, 72, 80, 82, 107, 122.

Factoría.—I, 84.
Fagilde.—I, 91.
Fajoens.—I, 138.

Falparra.—I, 58, 84, 243.
Famelicaon.—I, 122, 128, 212.
Faon.—I, 20, 58, 79, 121, 205.
Faro.—I, 36, 73, 114, 153, 154, 157; III, 141. 148, 152, 153, 154, 155, 161, 162.
Favayos.—I, 245.
Feira.—I, 122, 129, 169, 183; II, 262, 263, 287, 295, 297, 298, 299.
Felicitas Julia.—II, 14.
Fermoselle.—I, 260.
Fernanda.—I, 108, 136.
Ferragudo.—I, 35.
Ferreira.—I, 86; II, 204.
Ferreiros.—I, 139, 228, 234; III, 82, 130, 134.
Ferreira de Aves. — II, 312, 313.
Fervenza.—I, 51, 82, 251.
Ficallo.—I, 71, 116.
Figueira dos Cabaleiros. — I, 153, 155, 156.
Figueira da Foz.—I, 23, 91; II, 278.
Figueiró da Granja.—I, 90.
Figueiró dos Viños.—I, 62, 101; II, 199.
Folques.—I, 92.
Fontes.—II, 67.
Fonte Arcada.—I, 199, II, 67.
Fonte Boa.—I, 116.
Fonte Longa.—I, 134.
Fonte de Pedra.—I, 135.
Fornos.—I, 91, 129, 130, 131, 139.
Forum Limicorum.—I, 217.
Foupana.—I, 157.
Foya de Manchique.—I, 72.
Foz de Arouce.—I, 134.
Foz-Coa.—I, 87.
Foz da Moreira.—III, 146.
Foz-Tua.—I, 83, 270.
Fragamandes.—I, 42.
Fragoas.—I, 87, 88.
Francia.—III, 140.
Fraxino.—I, 123.
Fregenal.—I, 41.
Frechas.—I, 133.
Freijo de Nomaon.—I, 134.
Freijenda.—I, 266.
Freixela.—I, 65, 245.
Freijo d'Espada a Cinta.—I, 117, 141, 263; III, 107.
Freitas.—II, 306.
Friera.—I, 83.
Fronteira.—I, 107, 146; II, 67; III, 38, 44.
Fuentidueña.—I, 96.
Fuentes Miñá.—I, 76.
Fumiñá. —I, 76.
Fundaon.—I, 61, 145, 151; II, 346, 359.

Gabiaon.—I, 71, 145, 146; III, 49.
Gafaria.—I, 88.
Gafete.—I, 106, 145, 146; III, 50, 68.
Galicia.—I, 13, 19, 51, 53. 55, 56, 57, 75, 120, 136, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 171, 185, 196, 201, 203, 210, 212, 216, 217, 221, 237, 245, 250, 252, 258, 259; II, 13, 107, 267; III, 16, 144.
Gallizes.—I, 134.
Gallo.—I, 95.
Gandía.—II, 240; III, 19.

Garduña.—I, 61, 62, 86, 142; II, 356.
Gata.—I, 48, 55, 61, 68.
Gaya (Vila Nova de).—I, 121, 122, 171, 195.
Geira.—I, 53, 131.
Gerez.—I, 13, 20, 51, 55, 57, 58, 121, 157, 161, 162, 164, 168, 202, 221, 233, 237, 240, 250.
Germunde.—I, 88.
Gévora.—I, 44, 68, 116, 123; III, 3, 56, 72, 79.
Giaens.—I, 153.
Gibraleón.—I, 150.
Gibraltar.— I, 39; II, 155.
Giraon.—I, 91; II, 268.
Goes.—I, 92.
Golegá.—I, 100, 135, 142; II, 146, 213, 219, 223.
Gouvea.—I, 61, 91, 135; II, 310, 335, 343, 345, 346.
Goyan.—I, 76.
Gloria.—I, 68.
Gracia.—I, 43.
Grandaes.—I, 138.
Grandola.—I, 70, 111; II, 6, 127, 237, 255.
Gravaon.—I, 156; III, 134.
Grela.—I, 58.
Grijó.—I, 136, 190, 195.
Guadalupe.—III, 104.
Guadarrama.—I, 53, 61, 68, 96.
Guadiana.—I, 14, 37, 40, 69, 70, 107, 115, 116, 117, 122, 149, 150, 152; III, 3, 42, 56, 72, 83, 88, 101, 114, 115, 125, 126, 137, 140, 143, 160, 164, 165.
Guadiela.—I, 95.
Guarda.—I, 7, 10, 48, 49, 59, 90, 141, 142, 143, 144, 145; II, 263, 283, 299, 310, 311, 320, 321, 338, 350, 354, 360; III, 54.
Guardaon.—II, 319.
Guardia.—I, 19, 54.
Guerreira.—I, 135.
Guimaraens.—I, 21, 79, 161, 168, 169, 170, 186, 193, 196, 228, 229 231, 234, 243; II, 288.

Hamburgo.—I, 185.
Henares.—I, 96.
Herdeiro.—I, 229.
Hermelo.—I, 193.
Herminio.—II, 266.
Hermisende.—I, 73
Herrera.—I, 104; III, 71.
Hierabriga.—II, 135, 233.
Higuereta.—I, 38, 118; III, 140, 167.
Holanda.—I, 185.
Homen.—I, 79, 121, 161.
Honor.—I, 82.

Idaña-a-Nova.—I, 103, 144; II, 370.
Idaña-a-Vella.—I, 103, 144, 145; II, 265, 359, 360, 368.
Illavo.—II, 292.
Inglaterra.—I, 179, 185; II, 88, 139, 179.
Insoa.—I, 19.
Iña.—I, 88.
Isna.—III, 52.
Italia.—I, 185; II, 87.

Jabregas.—II, 10, 96.
Janardo.—I, 319.
Jarama.—I, 96.
Jarmelo.—II, 346, 347.
Jarrama.—I, 109.
Jerabriga.—V. *Hierabriga*.
Joaon Bragal.—I, 141.
Juan de Ouren (Punta de).—I, 34.
Julio Briga.—I, 251.
Juncal.—I, 142.
Junqueira.—I, 27, 31, 113, 136.
Jurumeña.—I, 43, 115, 117, 119; III, 42, 43, 82, 83.

Labadouro.—I, 88.
Labandeira.—I, 116; III, 117.
Labarcos.—I, 88.
Laboreiro.—I, 212.
Labradío.—II, 17, 67, 250.
Labre.—I, 109; III, 31, 32.
Labriga.—I, 57.
La Canela.—I, 38, 84, 118, 124.
Lacobriga.—III, 138, 143, 158.
Lafoens.—I, 89; II, 67, 314, 349.
Lagarteira.—I, 19, 77.
Lagiosa.—I, 61, 90, 104; II, 338.
Lagoa.—I, 153; III, 152, 158.
Lagomel.—I, 71, 106; III, 106.
Lagos.—I, 33, 34, 73, 114, 153, 156, 157; III, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 147, 149, 156, 158.
Laguna de Magos.—I, 105.
Lamas.—I, 79, 246; II, 300.
Lamarosa.—I, 105; II, 213, 228.
Lameda.—I, 134.
Lamegal.—I, 86; III, 331, 333, 338.
Lamego.—I, 59, 87, 88, 126, 137, 139, 140, 231, 232, 243, 263; II, 270, 293, 299, 301, 304, 308, 309, 310, 311, 321.
Lameira.—I, 127.
Lampas.—I, 117.
Lampica.—I, 105.
Landobris.—II, 170.
Langroiva.—II, 331.
Lañoso.—I, 233.
Lapa.—I, 59.
Lardosa.—I, 144.
Lavara.—III, 31.
Laveiras.—I, 98; II, 107.
Laza.—I, 85.
Lebuzaon.—I, 138.
Leiria.—I, 5, 6, 92, 122, 126, 130; II, 110, 148, 151, 159, 161, 162, 166, 167, 168, 178, 180, 188, 214, 268, 270.
Leixoens.—I, 21.
Lena.—I, 93; II, 162, 163, 175.
León.—I, 13, 21, 55, 56, 136, 161, 223, 237, 250, 254, 258; II, 4, 149, 261, 320, 330, 333, 334, 337, 366; III, 62, 103, 124.
Leza.—I, 21, 81, 162, 164, 183, 193; III, 97.
Liberalitas Julia.—III, 14.
Lica.—II, 262.
Lima.—I, 19, 52, 53, 57, 77, 121, 128, 160, 161, 162, 214, 221.
Limas.—I, 116.
Lindoso.—I, 53, 57, 77, 163, 221.

Liñares.—I, 61, 77, 91; II, 263, 310, 348, 350, 351.
Lippe.—I, 68.
Liria.—I, 102.
Lis.—I, 93; II, 161, 163.
Lisboa.—I, IX, X, XII, 5, 10, 16, 24, 26, 31, 79, 120, 121, 122, 123, 124, 130, 131, 135, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 171, 181, 184, 185, 189, 201, 205, 214, 222, 229, 243, 246, 249; II, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 27, 28, 42, 72, 88, 89, 90, 91, 102, 129, 132, 142, 162, 179, 189, 193, 205, 224, 235, 268, 269, 275, 276, 289, 301, 311, 354; III, 5, 6, 9, 10, 11, 25, 41, 66, 104, 134, 143, 144, 145, 152, 156, 161, 167.
Lizirias.—I, 97.
Lobo.—I, 117.
Lobón.—II, 299.
Lomba.—I, 83.
Lorvaon.—II, 201, 286.
Lordelo.—I, 246.
Loulé.—I, 36, 153, 154; III, 160, 163.
Loures.—I, 98; II, 100.
Louriceira.—I, 100; II, 230.
Louriñán.—II, 126.
Lourizal.—I, 93; II, 68.
Louzáa.—I, 62, 65; II, 68.
Lubián.—I, 83.
Lucefece.—I, 69, 115, 116; III, 39, 80, 81, 89.
Lumiar.—II, 102.
Lumiares.—II, 68, 305.
Lugo.—I, 76, 121, 217.
Lusitania.—I, 17, 120; III, 72, 103, 108, 109, 125.
Luz.—II, 104, 106.
Luzo.—II, 285.

Maceira.—I, 24, 94, 134; II, 110, 319.
Machados.—I, 70, 71.
Machede.—I, 116, 148, 150; III, 6.
Madera.—II, 87, 89.
Mafra.—I, 94, 126; II, 63, 110, 111, 122, 128, 131; III, 16.
Magón.—I, 96.
Magoos.—II, 226.
Magueja.—II, 357.
Malpica.—III, 82.
Malseca.—I, 123.
Malveira.—I, 94.
Malladas.—I, 138.
Mancha (La).—I, 115.
Mangualde.—II, 318.
Manteigas.—II, 348.
Manzanas.—I, 67, 82, 95, 255, 258; II, 110, 130, 141.
Manzanas de Doña María.—II, 185.
Manzanas del Camino.—II, 187, 202.
Mañouce.—II, 316.
Marañón.—I, 186.
Maraon.—I, 13, 20, 52, 55, 56, 57, 58, 84, 126, 140, 159, 161, 162, 164, 228, 237, 240, 243, 249; II, 299.
Marateca.—I, 69, 71, 112.
Margen.—I, 71; III, 106.
Marialba.—I, 249; II, 67, 325.

Mariña Grande.—II, 178.
Marmeleiro.—I, 143.
Martinete.—I, 70, 111; III, 6, 122.
Marvaon.—I, 45, 68, 104; III, 62, 63.
Matosiños. — I, 21, 84, 162, 170, 192, 193, 194.
Matusaro.—I, 122; II, 211; III, 41, 104.
Maya.—I, 182; II, 165.
Mayorga.—I, 94; II, 112.
Meallada.—I, 98, 130, 139; II, 101.
Medellín.—I, 115, 139.
Medobriga.—I, 122; III, 65.
Meimoa.—I, 100, 111; II, 353, 360.
Meira.—I, 76.
Meirielles.—I, 133.
Meixilloeira.—I, 35.
Melgazo.—I, 53, 76, 128, 209, 212, 220.
Melides.—I, 30, 70, 155, 156; II, 5; III, 7.
Melo.—I, 61, 135; II, 348.
Melres.—I, 192.
Mente.—I, 83, 237, 265.
Mérida.—I, IX, 115, 120, 122, 123, 231; II, 193 III, 11, 45, 73, 103, 104.
Meras.—I, 103.
Merce.—I, 261, 262.
Merciana.—I, 94; II, 115.
Mertola.—I, 39, 40, 71, 116, 117, 118, 125, 150, 151, 152, 165; III, 110, 112, 123, 125, 126, 127, 165.
Mesejana.—I, 70, 124, 156; III, 124, 133, 134.
Mesón Frío.—I, 84, 126, 137. 139; II, 309.
Mesquitela.—II, 68, 351.
Mil Fontes (Vilanova de).—I, 31, 113, 155, 156; III, 7, 123, 135, 136.
Milmanda.—I, 57.
Mina.—II, 68.
Minde.—I, 65, 100; II, 161, 182, 188.
Miño.—I, 15, 19, 53, 75, 125, 127, 128, 145, 159, 161, 163, 164, 168, 179, 209, 215, 218, 227, 239; II, 88, 216, 220, 247, 261, 300.
Mira.—I, 23, 31, 111, 113, 157; II., 123, 135.
Miranda.—I, 50, 82, 85, 136, 137, 138, 139, 201, 239, 240, 249, 250, 254, 255, 257, 258, 259, 261.
Miranda do Corvo.—I, 92; II, 67, 281.
Mirandela.—I, 83, 133, 135, 265, 267.
Miraon.—I, 88.
Mirobriga.—III, 128.
Mitra.—II, 97.
Mogadouro.—I, 137, 257, 260.
Moimenta da Beira.—II, 308.
Moimenta do Bouro.—II, 308.
Moiño do Cubo.—I, 131.
Moiño Novo.—I, 99, 131.
Moita.—I, 109, 134, 150, 151, 154, 155, 156; II, 238, 244, 251.
Moldas.—II, 306.
Molina.—I, 95.
Momil.—I, 56.
Moncarapacho.—I, 72; III, 155.

Moncayo. —I, 55.
Moncorvo.—I, 48, 56, 82, 85, 134, 135, 136, 137, 141, 188, 239, 241, 242, 245, 247, 248, 250, 255, 261, 262, 263, 266, 267, 268.
Monchique.—I, 14, 34, 56, 66, 72, 113, 114, 156; II, 9; III, 3, 6, 120, 122, 137, 139, 146, 149, 150.
Mondego.—I, 14, 23, 50, 59, 60, 63, 90, 92, 131, 136, 181; II, 5, 87, 161, 184, 268, 275, 277, 278, 283, 285, 295, 310, 338, 343, 350.
Mondín.—I, 85, 87, 249; II, 304.
Mondoñedo.—I, 76.
Monforte.—I, 51, 103, 107, 138, 147, 257, 264; II, 324; III, 96.
Mongota.—I, 94; II, 110.
Monsanto.—I, 47, 103; II, 264.
Monsarás.—I, 41, 69, 70, 116, 124; III, 6, 101.
Montalegre. — I, 52, 57, 79, 121, 242, 253.
Montalván.—I, 46, 103, 104; III, 3, 70.
Monte Argil.—I, 71, 105, 122; II, 7, 229.
Montefebres.—I, 137.
Montefigo.—I, 73.
Monteg rdo.—I, 37, 142, 168; III, 140, 165, 168.
Montejunto.—I, 66, 94, 99; II, 127, 134, 213.
Monte Longo.—I, 80.
Montemel.—I, 56.
Montemor-o-Novo.—I, 108, 147, 148, 155; II, 260; III, 6, 25, 27.
Montemor-o-Vello.—I, 90; II, 161, 276; III, 6.
Monte Muro.—I, 70, 109; II, 299; III, 12, 13.
Montenegro.—I, 56.
Monte Novo.—II, 367.
Monterrey.—I, 52, 132, 240.
Monte da Pedra.—I, 106.
Monte de Trigo.—I, 150.
Montes Claros.—I, 68, 69; III, 95.
Montiel.—I, 115.
Montijo.—I, 109; II, 237, 254; III, 67.
Monzaon.—I, 53, 76, 128, 163, 220, 226.
Morcela.—I, 92.
Moreira.—I, 127, 134.
Morena (Sierra).—I, 55, 71.
Morille.—I, 88.
Mortagua.—II, 319.
Morum.—II, 209.
Mos.—I, 93; II, 163, 180, 182.
Mosamedes.—II, 68.
Moura.—I, XI, 41, 70, 108, 116, 117, 149; III, 6. 87, 107, 110, 115, 119, 238.
Mouraon.—I, 41, 69, 70, 94, 115, 149; II, 196; III, 76, 87, 101, 119.
Moure.—I, 128, 203.
Mouriño.—I, 69, 109; II, 237, 255.
Mouro.—I, 75, 222, 227.
Myrtilis.—III, 125.
Mugen.—I, 105; II, 227.
Muje.—II, 213.
Muliano.—I, 94.

Mures.—III, 43.
Múrtiga.—I, 41; III, 43.
Murtigaon.—I, 116.
Murza.—I, 83, 137, 240, 248.

Nabancia.—II, 215.
Navaon.—I, 101, 102, 136; II, 5, 188, 191, 210, 215, 261.
Navas Frías.—II, 330.
Nave.—I, 143.
Naveira.—I, 92.
Neiva.—I, 20, 57, 78, 164, 199, 214.
Neves (Nuestra Señora das).—I, 127.
Niebla.—II, 256.
Niza.—I, 62, 68, 104, 145; II, 68, 237, 336; III, 50, 56, 57, 65, 66, 68, 69.
Nobrega.—I, 219.
Nodar.—I, 41, 116; III, 43, 119.
Noeima.—I, 86; II, 238.
Nogueira (Vilanova).—II, 242.
Nogueira de Aceitaon.—II, 246,
Nomaon.—I, 87; II, 324.
Nora.—I, 151.
Nova.—III, 115.
Nueve Hermanos.—I, 127.
Numancia.—II, 324.

Oca.—I, 81.
Ocresa.—I, 62, 102, 143; II, 353, 354, 357; III, 55.
Odegebe.—I, 116; III, 12, 100.
Odeleite.—I, 14, 39, 73, 117, 152, 157; III, 142, 165.
Odemira.—I, 31, 111, 113; III, 7, 120, 136.
Odemoura.—I, 113.
Odeseixe.—I, 14, 32, 72, 73, 113, 155, 156, 157; III, 3, 137, 140, 146.
Odiarza.—I, 116; III, 107.
Odiege.—I, 71, 109; III, 12.
Odivelas.—I, 110, 124, 151, 157; II, 101, 102, 257; III, 30.
Odivor.—I, 108, 110, 148; III, 12, 99.
Oeiras.—I, 40, 72, 98, 117; II, 68, 88, 94, 109, 125; III, 123, 125, 126, 127, 133.
Oleiros.—III, 51.
Olivenza.—I, 42, 115, 124, 149, 199; III, 3, 42, 43, 76, 79, 82, 83, 84.
Olla.—I, 96.
Ollaon.—III, 155.
Oporto.—I, 10, 19, 22, 57, 58, 80, 121, 122, 126, 127, 128, 137, 140, 162, 163, 165, 166, 168, 169, 170, 174, 175, 178, 179, 182, 183, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 201, 205, 208, 211, 212, 213, 228, 229, 235, 239 270; II, 88, 265, 268, 269, 276, 289, 293, 294, 297, 300; III, 9.
Oraons.—II, 167.
Orense.—I, 19, 56, 76, 131.
Oriola.—I, 69; II, 67; III, 31.
Orta.—I, 99.
Osa.—I, 69, 106, 115, 116, 148; III, 5, 7, 13, 27, 32, 80, 103.
Oseira.—II, 138.
Osma.—I, 21.
Osonoba.—I, 124; III, 138, 152, 155.

Ouguela.—I, 45, 116; III, 78, 79, 85.
Ourén.—I, 100; II, 5, 161, 180, 184, 214.
Ourique.—I, 31, 70, 71, 109, 111, 117, 125, 152, 155, 156, 161; II, 237, 248; III, 4, 6, 7, 107, 120, 122, 127, 130.
Outeiro.—I, 138, 241, 254.
Ovar.—I, 23, 90, 129; II, 289, 295, 297.
Ovella (Río).—I, 140.
Ovidos.—I, 94; II, 68, 88, 110, 126, 134, 137, 155, 156; III, 62.

Padrenda.—I, 75.
Padrón da Legoa.—I, 127.
Padroens.—III, 133.
Paimogo.—I, 40, 116, 124, 150.
Paiva.—I, 59, 88; II, 299, 306, 314.
Palma.—I, 112, 123, 151, 154; II, 68.
Palmela.—I, 27, 69, 71; II, 17, 237, 244.
Pallota.—I, 142, 150, 151, 154, 155, 157.
Panoyas.—I, 83, 143, 156, 247; III, 133.
Paradiña.—I, 138.
Páramos.—I, 129.
Pardieiros.—I, 133.
Paredes.—I, 93; II, 159.
Pasaje.—I, 93.
Paso da Regoa.—I, 84, 137, 139.
Pazo do Bispo.—II, 97, 98.
Pazo de Lumiar.—II, 103.
Pazo de Arcos.—I, 26; II, 107.
Patelo.—I, 65, 100; II, 213.
Pax Julia.—I, 124; III, 108.
Payo de Pele.—II, 209.
Pederneira.—I, 23, 24, 93, 94; II, 148, 153, 157, 159, 160, 177.
Pedonde.—I, 88.
Pedra Negra.—III, 140.
Pedreira.—I, 130.
Pedregones.—I, 62, 100, 102.
Pedrogaon el Grande.—I, 61; II, 198, 200.
Pedrogaon el Pequeño.—I, 61, 101; III, 53.
Pedrouzos.—I, 98; II, 10.
Perafita.—I, 137.
Pega.—I, 143.
Pegoens.—I, 147.
Peixes.—I, 110.
Penaguiaó.—II, 67.
Pendorada.—I, 194.
Penedo de Goes.—I, 132.
Penela.—I, 92; II, 184.
Peniche.—I, 5, 23; II, 111, 126, 168.
Peña (Nuestra Señora de la).—I, 70.
Peñalba.—I, 92; II, 68, 317.
Peña de Alvidrás.—I, 95.
Peñacova.—I, 92; II, 285.
Peñafiel.—I, 85, 126, 140, 141, 168, 169, 182, 183, 234; II, 68.
Peña-García.—I, 47, 103; II, 365.
Peñamacor.—I, 47, 103, 143, 144; II, 264, 362, 364.
Peñas Royas.—I, 239.
Pera.—I, 35, 101, 153; II, 188, 200; III, 51, 140, 151.
Peraboa.—I, 142, 144.

Peracama.—I, 102.
Peramanca.—I, 109, 353.
Percebeira.—I, 30.
Perdigaon.—I, 145.
Pereiros.—I, 134, 152.
Perna Seca.—I, 113.
Perosello.—I, 121.
Pesegueiro.—I, 31.
Pias.—I, 101; II, 203, 206.
Pico.—I, 55, 68.
Piedad (Punta de la).—I, 33.
Pinares.—II, 238.
Pincio.—I, 141.
Pinetum.—I, 269.
Piñanzos.—I, 134.
Piñeiro.—I, 94, 133; II, 63; III, 120.
Piñeiro de Azere.—I, 92.
Piñeiro de Bemposta.—I, 130; II, 293.
Piñel.—I, 59; II, 263, 299, 304, 310, 320, 327, 333.
Piñón.—I, 57, 84, 242.
Piño-Vello.—I, 269.
Plagiaria.—I, 122.
Pipa.—II, 236.
Pirala.—I, 116.
Pirineo.—I, 55.
Pitarrañas.—I, 68.
Pisuerga.—I, 82.
Plumbaria.—I, 122.
Pombal.—I, 60, 92, 130; II, 68, 161, 164, 167, 263; III, 37.
Pombeiro.—I, 80, 86, 92; II, 68.
Ponsul.—I, 103; II, 261, 353, 354, 369, 370.
Ponte de Anel.—I, 127.
Ponte da Barca.—I, 78, 162, 219.
Ponte Ferreira.—I, 140.
Pontefora.—I, 139.
Ponte de Leza.—I, 128.
Ponte do Lima.—I, 78, 121, 128, 161, 162, 207, 217; II, 68.
Ponte Morcela.—I, 134.
Ponte Nova.—I, 128.
Ponte do Porto.—I, 79.
Ponte do Prado.—I, 79, 127.
Ponte do Sor.—I, 71, 123; II, 7, 211.
Ponte de Vouga.—I, 130.
Pontido.—I, 233.
Porches.—I, 153.
Pordeos.—I, 140.
Portalegre.—I, 45, 62, 68, 104, 115, 146, 147; II, 7, 356; III, 4, 5, 6, 7, 23, 35, 46, 49, 50, 56, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 103.
Portel.—I, 55, 69, 70, 110; III, 6, 7, 12, 13, 100, 107.
Portella de Santa Cruz.—I, 61.
Portella do Homen.—I, 57, 121, 131, 134.
Portimaon.—I, 35, 73, 114, 153, 155; II, 67; III, 138, 143, 148, 149, 158.
Portugal.—I, 13, 17, 18, 19, 22, 55, 59, 60, 136, 145, 152, 157, 159, 160, 163, 176, 179, 187, 190, 196, 222, 223, 235, 240, 263; II, 10, 16, 88, 113, 178, 226, 241, 257, 261, 264, 273, 337, 366, 367; III, 6, 15, 30, 34, 68, 85, 90, 103, 140.
Portus.—I, 18.
Portus Annibalis.—III, 138, 148, 149.

Portus Arboris.—III, 150.
Porto da Carne.—I, 141.
Porto Carballo.—I, 150.
Portocovo.—I, 31.
Porto Espada.—I, 146.
Porto de Lama.—I, 151, 154.
Portus Magnus.—III, 148.
Portus Magonis —III, 148.
Porto Marín.—I, 76.
Porto del Rey.—I, 109, 111, 112, 153; II, 235; III, 107.
Prado.—I, 128, 196, 203; II, 68.
Praesidium Julium.—II, 215.
Prima.—I, 91.
Proenza-a-Nova.—I, 101; III, 54.
Proenza-a-Vella.—I, 145.
Promontorio Avaro.—I, 57.
Provesende.—I, 248.
Pousa Flores.—II, 185.
Pousasoles.—I, 143.
Povolide.—II, 68, 316.
Povoa.—I, 21, 135; III, 71.
Povos.—I, 131, 135; II, 233.
Poyares. — I, 84, 246; III, 62.
Puebla de Guzmán.—I, 150.
Puñete.—I, 101, 142; II, 207, 210.
Pusos (Vilanova de).—II, 202.

Quebrantones.—I, 190, 195.
Queija (Sierra).—I, 55.
Queluz. — II, 27, 62, 109, 133.
Quinta de Don Rodrigo.—I, 151, 153, 155, 156.
Quintela.—I, 136, 140.

Rabade.—I, 76.
Rabanal.—I, 51.
Rabaza.—I, 51; II, 166.
Rabazal.—I, 60, 83, 237, 259.
Rañados.—II, 337.
Rapoula de Coa.—I, 143.
Rates.—I, 211.
Ravapia.—I, 124.
Rebordaos.—I, 56.
Rechousa.—I, 130.
Rediña.—I, 92, 130; II, 68, 166, 172.
Redondo.—I, 69, 93, II, 68; III, 6, 27.
Redondelo.—I, 118.
Regoa.—I, 51, 83, 126, 137, 139, 241, 259, 264.
Reguengos.—I, 69, 100, 149.
Rendufe.—I, 132.
Represa (Nuestra Señora de la). —I, 108.
Reriz.—II, 314.
Resende.—II, 68, 307.
Ribeira Grande.—II, 68.
Ribera da Marta.—I, 101.
Ribera de Niza.—I, 111.
Rilvas.—I, 112.
Riofrío.—I, 138; II, 268.
Río Libre. —I, 264.
Río-Mao.—I, 78.
Río Mayor.—I, 66, 126, 131; II, 213, 219, 221.
Río da Mora.—I, 102.
Río Mouriño.—I, 150; III, 27.
Río Rojo.—I, 70; III, 107.
Riotinto.—I, 86.
Río Torto.—I, 133.
Río Vez.—I, 219.
Río da Vida.—I, 102.
Rioja.—I, 21, 187.

Rivacoa.—I, 124; II, 320, 337.
Riva d'Ave.—I, 193.
Rivadavia.—I, 75.
Rivaltas.—I, 109.
Rivatejo.—I, 99, 135; II, 8, 9, 18, 231; III, 42.
Riva-Túa.—I, 248.
Roa.—I, 84.
Roboreda.—I, 56, 264.
Roca.—I, 24, 35, 66; II, 143.
Roda.—II, 172.
Rodaon.—I, 59, 62, 67, 71, 88, 96; II, 356.
Rosa (Nuestra Señora de la).—I, 106.
Rosmaniñal.—I, 47, 103.
Ruivaes.—I, 132.

Sabor.—I, 56, 59, 61, 82, 83, 135, 237, 254, 255, 261, 266, 270.
Sabugal.—I, 47, 143; II, 68, 362.
Sacaven.—I, 27, 98, 122, 131, 135; II, 5, 6, 8, 94, 98, 99, 231, 236.
Sadaon.—I, 109; II, 258.
Sado.—I, 28, 109, 110, 111; II, 5, 6, 237, 238, 253; III, 4, 107, 123.
Sagres.—I, 32, 33, 153, 157; III, 138, 140, 145, 146, 147.
Salacia Imperatoria.—I, 123, 124; II, 253.
Salamanca.—I, 21, 255.
Salamonde.—I, 133.
Salaniana.—I, 160.
Salea.—I, 93.
Salgado.—III, 149.
Salir do Mato.—II, 156, 157.
Salto.—I, 62.
Salvaleón.—III, 83.
Salvatierra.—I, 47, 53, 71, 75, 97, 103, 220; II, 63, 225, 366; III, 40.
Sambade.—I, 56.
Sambrisos.—I, 70.
Samegal.—I, 48.
Samouco.—II, 253.
Sanabria.—I, 51, 82, 136.
San Amaro.—I, 134.
San Andrés.—I, 144, 154, 156.
San Antonio de Arenillas.—I, 118, 124; III, 160, 165.
San Benito de Pomares.—III, 14.
San Blas.—I, 151, 154, 155; III, 155.
San Domingos.—I, 142.
Sandoño.—I, 58, 243.
San Felices de los Gallegos.—I, 49.
San Ginés.—I, 58, 69; III, 28.
Sangomil.—I, 86.
San Juan.—I, 154.
San Juan da Balanza.—I, 132.
San Juan del Campo.—I, 132.
San Juan da-Foz.—I, 21, 163, 188, 193.
San Juan da Madeira.—I, 130.
San Juan da Pesqueira.—I, 187; II, 322.
San Juan de la Ribera.—I, 99; II, 218.
San Juanico.—I, 138.
San Julián.—II, 6, 11.
San Lorenzo.—I, 133; II, 68.
San Lorenzo de Almancil.—I, 153.

Sanlúcar de Guadiana.—I, 39, 150; III, 114.
San Luis.—I, 68, 70; II, 237; III, 6, 122.
San Mamed.—I, 55, 57, 68, 77, 104, 115, 146, 162; III, 3, 57.
San Marcos.—I, 154; II, 135.
San Martín.—I, 23, 94, 156; II, 148, 158, 276.
San Miguel.—I, 73; II, 68.
San Miguel de Acha.—I, 145.
San Miguel da Madeira.—I, 87.
San Miguel de Poyares.—I, 134.
San Payo.—I, 134; II, 68.
San Pedro de Franza.—II, 312.
San Pedro do Sul.—I, 89, 139; II, 315.
San Román.—I, 62, 111; III, 122, 133.
San Sebastián.—I, 154.
San Sebastián da Pedreira.—II, 10.
Saa Silvestre dos Chaos.—II, 207.
Santa Ana.—I, 143.
Santa Catalina.—I, 98, 164; II, 156.
Santa Comba.—I, 136.
Santa Comba-Daon.—I, 91.
Santa Cruz.—I, 132.
Santa Elena.—II, 185.
Santa Irene.—II, 215.
Santa Lucía.—I, 43,
Santa Margarita.—I, 70, 111; III, 122.
Santa María.—I, 36, 70; III, 140, 153.
Santa Marina.—I, 62.
Santa Olalla.—I, 147.
Santarén.—I, 14, 17, 99, 101, 120, 121, 122, 123, 126, 135, 142; II, 4, 5, 6, 7, 88, 99, 134, 149, 155, 162, 188, 195, 214, 215, 218, 222, 224, 225, 229, 236, 265; III, 3, 29, 125, 134.
Santa Sofía.—I, 108.
San Teotonio.—I, 70; III, 122, 127.
Santiago de Cacén.—III, 127.
Santiaguiño.—I, 139.
San Torpez.—I, 31.
San Varaon.—I, 71; III, 126.
San Vicente da Beira.—II, 358.
San Vicente (Cabo de).—I, 32, 56, 71, 113, 152, 157; II, 11; III, 127, 139, 143, 147, 148.
Sarcedo.—I, 102, 142, 143, 145; II, 357.
Sardaon.—I, 129, 130, 139.
Sardoal.—II, 196.
Sardoura —I, 88.
Sargento Mor.—I, 129.
Scalabis.—I, 123; II, 135, 215.
Seca.—I, 83.
Seda.—III, 44, 46.
Segundera.—I, 55, 56, 83, 121.
Segura.—I, 47; II, 367.
Seixos Mil.—I, 76.
Selium.—II, 157.
Sembrana.—I, 155.
Septem-Aras.—I, 122.
Sermeña.—I, 84, 242.
Serpa.—I, xi, 41, 70, 71, 116, 117, 124, 150; III, 114, 115, 118, 119.
Setúbal.—I, 14, 28, 87, 109, 112, 123, 154; II, 4, 5, 6, 15, 88, 89, 146, 237, 238, 257; III, 3, 6, 10, 12, 107, 122.

Séver.—I, 46, 47, 68, 96, 104; II, 305; III, 3, 56, 70.
Sevilla.—I, 123, 150, 167; III, 114, 115, 167.
Sexeira.—I, 94.
Siboens.—I, 114.
Sico.—I, 60; III, 160.
Sierra del Rey.—II, 171.
Sil.—I, 19.
Silveiras.—I, 151.
Silveiriña.—I, 90.
Silves.—I, 35, 36, 73, 114, 156; III, 141, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 161.
Sindín.—I, 137.
Sines.—I, 30, 31, 112, 113; III, 7, 129, 135.
Sisandro.—I, 94, 111; II, 110.
Soalleira.—I, 142.
Soazo.—I, 77.
Soberbio.—I, 87.
Sobreira Formosa.—I, 102, 142; II, 198.
Sobreiro.—I, 138.
Sor.—I, 106; II, 213, 228; III, 35, 46, 106.
Soria.—I, 81.
Sorraya.—I, 108; II, 213, 228, 229; III, 40.
Sortella.—II, 361.
Sortes.—I, 136.
Statio Sacra.—III, 138, 147.
Soure.—I, 92; II, 68, 161, 166, 167, 172, 268.
Sousa.—I, 57, 58, 85, 162, 192, 228, 234; II, 68.
Sousel.—I, 107, 147; III, 97.
Souto Redondo.—I, 130.
Souto de Rey.—I, 68.
Tabeiró.—I, 103; II, 353.
Taboa.—II, 310; III, 79.
Tabora.—I, 59, 87; II, 261, 299, 320, 321, 323, 331.
Tagro.—II, 213.
Tajo.—I, 14, 15, 25, 45, 48, 69, 122, 129, 143, 145, 146, 147; II, 3, 5, 6, 7, 10, 17, 32, 87, 96, 99, 135, 146, 188, 193, 200, 204, 209, 213, 225, 233, 236, 260, 261, 353, 356; III, 3, 6, 9, 10, 11, 46, 49, 50, 56, 65, 70, 122.
Tajuña.—I, 96.
Talabrica.—II, 287.
Talavera.—I, 96.
Taleigaon.—III, 82.
Taliga.—I, 42, 115; III, 3, 82.
Talladas.—I, 139.
Tamega.—I, 51, 52, 56, 57, 84, 121, 125, 162, 192, 228, 232, 234, 236, 237, 249, 252, 264.
Tamicelas.—I, 85.
Tancos.—I, 105, 142; II, 68, 208.
Tarouca.—I, 87; II, 68, 299, 303, 304, 317.
Tavira.—I, 37, 114, 124, 153, 154; III, 138, 140, 141, 152, 160, 161, 168.
Teixeira.—I, 56, 57, 83, 84, 126, 237; II, 360.
Teja.—I, 87; II, 320, 324.
Telleiras.—II, 102.
Tentugal.—I, 91; II, 67, 279.
Tera.—I, 56, 69, 107, 148; III, 32.
Tercia Naval.—III, 147.
Terena.—I, 42, 69, 115, 116; III, 80, 89.

Terjer.—I, 117, 157; III, 123, 132.
Terranova.—I, 215.
Terruja.—I, 123.
Tibet.—III, 51.
Tibucci.—II, 192.
Tiétar.—I, 96.
Tinalla.—I, 142.
Tiñela.—I, 83, 247.
Toalla.—I, 105.
Toledo.—I, 96, 200.
Tolosa.—I, 106, 145, 146; III, 50, 68.
Tomar.—I, 50, 61, 62, 101, 135; II, 4, 5, 6, 7, 23, 146, 166, 180, 187, 188, 189, 199, 201, 202, 203, 206, 208, 214, 265, 266; III, 46, 51.
Torralta.—III, 140.
Torraltiña.—III, 140.
Torraon.—I, 110, 150; II, 257.
Torres-Novas.—II, 219, 222, 223.
Torres Vedras.—I, 94; II, 4, 5, 9, 88, 107, 109, 134, 145, 148, 231.
Torre Vella.—I, 26.
Tormes.—I, 82.
Toro.—I, 82.
Touca-Rota.—I, 247.
Toulliza.—II, 367.
Touro.—I, 87.
Toxal.—II, 100.
Trafería.—I, 26, 27, 97.
Trancaon.—I, 98.
Trancoso.—I, 87, 91; II, 263, 310, 320, 322, 325, 326, 327, 329, 330, 334, 337.
Tras-los-Montes.—I, XI, XII, 13, 21, 50, 52, 55, 58, 61, 67, 125, 137, 145, 159, 164, 179, 212, 242, 243, 250; II, 88, 261, 309.
Trevejo.—I, 47.
Trinidad.—I, 136.
Tripeiro.—II, 357.
Troya.—II, 239.
Troyalba.—I, 103; II, 353.
Túa.—I, 51, 56, 59, 83, 135, 237, 261, 265, 270.
Tubucci.—I, 123; II, 192.
Tudela.—I, 81.
Tuela.—I, 51, 83, 248.
Turones.—I, 48, 49, 86; II, 333.
Turquel.—I, 94; II, 155.
Tuy.—I, 54, 76, 121, 125, 217, 222, 224.
Tyde.—I, 223.

Ucaña.—II, 304.
Ulme.—II, 146, 147.
Urbión (Picos de).—I, 21, 81.
Urgueira.—I, 141, 143.
Ucucaou.—I, 14.
Ucresa.—V. *Ocresa*.

Vala.—II, 152.
Valada.—I, 99; II, 8, 213.
Val ben Feito.—I, 136.
Valdearmeiro.—I, 138.
Valdasnes.—I, 269.
Valdriz.—I, 57.
Valformoso.—I, 114.
Val de Lobos.—I, 144.
Valongo.—I, 58, 140, 141.
Valmourisco.—I, 143.
Valpasos.—I, 133, 138.
Valdeorras.—I, 121.

Val de Pena.—I, 138.
Val de Prados.—I, 136.
Val de Reis.—II, 68.
Val de Tancos.—I, 135.
Val de Tellas.—I, 83, 138.
Val-de-Vez.—I, 75, 77, 199.
Valellas.—II, 347, 348.
Valeijaon.—I, 150.
Valencia.—I, 32; II, 239; III, 19.
Valencia de Alcántara.—I, 45, 146; III, 3.
Valencia del Duero.—II, 331.
Valencia del Miño.—I, 53, 54, 76, 128, 163, 169, 196, 214, 222; III, 85.
Valladares.—I, 222, 226; II, 68.
Valladolid.—I, 81, 185.
Vallariza.—I, 82, 261, 262, 266.
Valtar.—I, 140, 141.
Valverde.—I, 43, 115; III, 3, 15, 82.
Varatojo.—II, 111.
Varcea.—I, 75, 210.
Varsín (Puebla de).—I, 170.
Vascaon.—I, 40, 73, 117, 157; III, 3, 114, 137, 140, 160.
Vasconcelos.—I, 10.
Veiros.—I, 107; III, 60.
Vendas Novas.—I, 147.
Vendiña.—I, 149.
Verín.—I, 52.
Venta dos Caballos.—I, 130.
Venta do Cego.—I, 130.
Venta del Duque.—I, 108, 148.
Venta de María.—I, 134.
Venta dos Moiños.—I, 134.
Venta Nova.—I, 129, 133, 135, 140, 141.
Venta de Patalín.—I, 148.
Venta do Porco.—I, 134.
Venta de la Sierra.—I, 133.
Venta do Vale.—I, 134.
Venta de la Vela.—I, 142, 144, 145.
Vermoín.—I, 199, 213.
Verrurium.—II, 310.
Vez.—V. *Rio Vez.*
Viana.—I, 19, 57, 69, 127, 151, 154, 161, 162, 163, 169, 181, 196, 205, 214, 217, 218, 225; III, 13.
Vicella.—I, 161.
Vidigueira.—I, 69; II, 68; III, 107.
Vieira.—I, 80.
Vigorne.—I, 139.
Villa do Bispo.—I, 153, 157; III, 147.
Villa do Conde.—I, 21, 57, 58, 81, 161, 162, 191, 208.
Villa da Erra.—V. *Erra.*
Villa Fermosa.—III, 44.
Villa Fernando.—III, 104.
Villaflor.—I, 104, 133, 137, 231, 240, 267; II, 68; III, 70.
Villafranca da Gira.—I, 131; II, 220, 234.
Villa do Infante.—III, 147.
Villamanrique.—I, 96.
Villamayor.—II, 68.
Villamean.—I, 141.
Villamendo.—I, 143.
Villanova de Pusos.—V. *Pusos.*
Villanova de San Joaon.—III, 50.
Villanova-da-Raiña.—I, 99, 135.
Villapouca de Aguiar.—I, 56, 83, 231, 240, 243.

Villa de Rey.—II, 197.
Villar de Ferreiros.—I, 249.
Villar de Frades.—I, 79.
Villar Seco da Lomba.—I, 259.
Villarreal de San Antonio.—I, 118, 125; III, 140, 142, 165, 168.
Villarreal de Tras-los-Montes.—I, 37, 38, 84, 85, 137, 139, 140, 240, 242, 243, 247, 248, 250.
Villares.—I, 134.
Villariño da Castañeira.—I, 268.
Villartán.—I, 138.
Villa Ruiva.—I, 110, 124, 151, 231; III, 29, 107.
Villa Vella.—I, 62, 96, 145, 189, 267; II, 7, 195.
Villa Verde.—I, 138, 266; II, 67, 127.
Villa Viciosa.—I, 46, 107, 110, 115, 148, 149; II, 63; III, 4, 6, 7, 12, 39, 42, 72, 89, 93, 98, 100, 107.
Vimieiro.—I, 147; II, 68.
Vimioso.—I, 138; II, 68.
Viñaes.—I, 121, 138, 257, 259.
Viñó.—I, 134.
Viseo.—I, 22, 50, 87, 90, 91, 201; II, 263, 268, 270, 283, 287, 301, 310, 314, 317, 319, 333; III, 52.
Visontium.—II, 311.
Voucela.—I, 139.
Vouga.—I, 22, 59, 89, 129, 135; II, 261, 270, 287, 292, 293, 296, 299, 310, 313.

Xabrégas.—V. *Jabrégas*.
Xerez.—V. *Jerez*.

Yelves.—V. *Elvas*.

Zamora.—I, 21, 82, 108, 109, 136, 240, 255.
Zapardiel.—I, 82.
Zapatería.—I, 94.
Zaragoza.—I, 134; II, 263; III, 6.
Zarza.—I, 47.
Zatas.—I, 107; III, 35, 38.
Zavial.—III, 140.
Zorita de los Canes.—I, 96.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Abad y la Sierra (D. Manuel). —III, 227.
Abella (D. Manuel).—III, 213.
Aben-Afan.—III, 157.
Aben Jacob.—II, 193.
Abranches (D. Alvaro).—II, 57.
Abranches (Doña María). — II, 57.
Acuña (Arzobispo). — I, 10; II, 99.
Adriano.—II, 325.
Aires Martínez.—II, 50.
Aires de Sáa y Melo.—II, 293.
Aires Saldaña de Alburquerque.—II, 173.
Alamancos (Fr. Pedro de).—II, 232, 312.
Alardo (D.)—II, 127.
Alba (Duque de).—I, 25; III, 10,
Alburquerque (D. Lope de).— II, 364.
Alburquerque (Matías de).— III, 67.
Alcazoba (Pedro de).—II, 200.
Alcudia (Duque de la).—V. *Godoy*.
Alfonso I *el Católico*.—I, 197; II, 311.
Alencastre (D. Francisco).—II, 222.
Alencastre (D. Jorge).—II, 224, 276, 288.
Alencastre (D. Juan de).—II, 224.
Alfonso I de Portugal.—I, 87, 125, 161, 206, 207, 210, 217, 230, 231, 236, 255, 270; II, 14, 19, 42, 47, 55, 67, 98, 111, 112, 127, 129, 135, 137, 142, 148, 149, 150, 151, 155, 162, 167, 171, 174, 180, 182, 189, 193, 199, 210, 216, 220, 222, 223, 232, 234, 239, 243, 244, 245, 248, 254, 263, 271, 275, 281, 301, 303, 305, 307, 308, 311, 313, 316, 322, 325, 328, 334, 343, 351; III, 36, 40, 61, 73, 96, 109, 116, 118, 123, 130.
Alfonso II *el Casto*.—II, 14.
Alfonso II de Portugal. —I, 218, 223, 245; II, 21, 127, 149, 150, 220, 254, 358; III, 36, 90.
Alfonso III *el Magno*.—I, 197; II, 288, 311, 323, 350.
Alfonso III de Portugal.—I, 189, 190, 203, 210, 214, 220, 223, 225, 226, 248, 257, 260, 265; II, 10, 98, 103, 104, 137, 150, 162, 199, 216, 217, 282,

317, 323, 337, 364; III, 24, 25, 27, 33, 58, 61, 74, 78, 91, 97, 102, 105, 109, 119, 120, 124, 144, 153, 157, 161.
Alfonso IV de Portugal.—II, 14, 273, 279, 290; III, 68, 81, 87, 96.
Alfonso V de Portugal.—I, 220, 224, 225, 251, 258; II, 31, 51, 96, 97, 195, 216, 282, 290, 325, 364; III, 21, 27, 60, 85, 91, 99, 121, 148.
Alfonso VI de Castilla y de León.—I, 161, 229; II, 14. 141, 216, 277.
Alfonso VI de Portugal.—II, 67, 68, 95, 217, 284, 325; III, 70.
Alfonso X *el Sabio*.—I, V, VI, VIII, X, 40; II, 328, 337, 363; III, 76, 119, 138, 157, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 216, 218, 220, 221, 223, 228, 236, 239, 246, 253.
Alfonso XI de Castilla.—II, 363; III, 81, 202.
Almada de Melo (Juan de).—I, 172.
Almeida Melo y Castro (José).—III, 96.
Almeida (D. Lope).—II, 194, 195.
Almeida (D. Tomás de).—II, 57, 97, 100.
Alvarez de Acevedo (D. Luis).—II, 128.
Alvarez Pereira (Conde D. Nuño).—I, 207; II, 39, 131, 181; III, 48, 53, 91, 92, 98, 100, 101, 105.
Alvarez Pereira (D. Rodrigo).—II, 205.
Alvarez Seco (Fernán).—I, 3, 4.
Alvarez de Sotomayor (D. Pedro).—I, 225.
Alvarez de Tavora.—II, 323.
Alvaro (Obispo D.)—II, 56.
Amaral.—II, 151.
Amaranto Seneción.—I, 231.
Angeja (Marqués de).—II, 85, 103.
Andrade (P. Antonio de).—III, 51.
Aníbal.—III, 148.
Annes de Aboin (D. Pedro).—III, 100.
Annio de Viterbo.—I, 250.
Anónimo de Rávena.—III, 147.
Anselmo (Fr.)—II, 138.
Ansur.—II, 306.
Antonino.—I, 124, 171, 189, 206, 217, 269; II, 13, 135, 157, 172, 192, 215, 249, 269, 287, 294; III, 45, 65, 73, 104, 116, 117, 125, 169.
Antonio, Prior de Ocrato (D.)—II, 128; III, 10.
Apringio (Obispo).—III, 112.
Arenas (Andrés de).—III, 84.
Arguirio.—I, 194.
Arráez (D. Fr. Amador).—II, 272; III, 57.
Ataces (Rey).—II, 269.
Ataide (D. Fernando).—II, 232.
Ataide (D. Jorge).—II, 232.
Ataide (D. Antonio).—II, 233.
Ataide (D. Alvaro).—II, 96.
Atalaya (Conde de la).—I, 256.
Atouguía (Conde de).—II, 96.

Atouguía (Rodrigo Alfonso).—II, 132.
Aveiro (Duque de).—II, 224.
Avellar Brotero (Félix).—Véase *Brotero*.
Avieno.—II, 13.
Augusto César.—II, 193, 330.
Austria (D. Juan de), hijo de Felipe IV.—I, 45, 108; II, 10, 14.

Bandigo.—II, 306.
Banqueri (D. José).—III, 212, 254.
Bárbara de Braganza (Reina Doña María).—II, 114.
Barbosa.—I, 166.
Barco (Canónigo de Córdoba).—III, 227.
Barreiros (Gaspar).—II, 162.
Barreto Fuseiro (Nuño).—II, 105.
Barros (D. Blas de).—II, 272.
Barros (Eleuterio Manuel de).—II, 79.
Barros (José Joaquín de).—I, 15.
Barros (Juan de).—I, 263; II, 86; III, 147.
Bas de Castello Branco (Gonzalo).—III, 149.
Bay (Marqués de).—I, 50, 256.
Bayón (Arnaldo).—II, 322.
Beatriz (Infanta).—II, 132.
Beatriz, mujer de San Fernando (Reina Doña),—III, 201.
Beatriz (Doña), Reina de Portugal).—I, 40; II, 150; III, 76, 119.
Becfort.—II, 144.
Belmonte (D. Esteban).—II, 173.
Bernáldez (Manuel).—III, 96.
Berruguete.—II, 165.
Bleau.—I, 3.
Bochart.—I, 17.
Bosarte (D. Isidoro).—III, 212.
Botello de Lucena (Juan).—II, 332.
Bourgoing (Juan Francisco de).—I, 10.
Bowles.—I, 95.
Braganza (D. Alonso, primer Duque de).—I, 207, 223.
Braganza (D. Juan, Duque de).—I, 209.
Braganza (D. Teodosio).—III, 92.
Braganza (D. Teotonio de).—III, 18.
Brandaon (Fr. Antonio).—II, 98, 182.
Brigo (Falso Rey).—I, 250, 277.
Brito (Fr. Bernardo).—II, 193, 266, 314, 328.
Brotero (Félix Avellar).—I, 60.
Bruto (Decio Junio).—I, 223; II, 209, 311; III, 13.
Buonarotti (Miguel Angel).—II, 23, 190.
Burriel (P. Andrés Marcos).—III, 202, 227.

Cabral (Fernando de).—II, 98.
Cadaval (Duque de).—II, 59, 227, 279; III, 16, 113.
Calígula.—III, 61.
Camoëns (Luis de).—II, 46.

Campomanes (Conde de).—I, 4.
Capmany (D. Antonio). — III, 213, 224.
Cardeira (D. Pedro).—III, 95.
Cardoso.—I, 94, 197.
Cardoso Pereira (José).—II, 80.
Cardoso de Sáa (Diego). —II, 325.
Caro (Rodrigo).—III, 61.
Carrillo de Albornoz (D. Manuel).—I, IX; III, 239, 246, 247.
Carvallo da Costa (Antonio).—I, 10, 110, 193, 204, 205, 206, 208, 213, 215, 219, 220, 233, 235, 244, 259, 262, 265, 266, 269; II, 49, 53, 112, 124, 126, 127, 129, 130, 135, 137, 141, 154, 155, 159, 165, 169, 170, 172, 179, 185, 186, 187, 193, 198, 199, 202, 203, 205, 209, 210, 222, 223, 232, 233, 234, 243, 244, 252, 259, 276, 277, 278, 279, 283, 285, 286, 296, 304, 305, 306, 307, 308, 313, 315, 325, 330, 335, 341, 342, 343, 345, 347, 348, 350, 352, 358, 361, 362, 364, 369; III, 5, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 51, 61, 62, 63, 66, 69, 73, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 87, 90, 94, 98, 99, 102, 104, 116, 117, 118, 120, 125, 130, 133, 134, 135, 163.
Carvallo (Paulo de).—II, 44.
Carvallo (D. Rodrigo).—II, 272.
Catalina de Austria (Reina de Portugal Doña).—I, 194; II, 42, 46.
Catalina de Braganza (Reina Doña).—I, 209; II, 41; III, 105.
Castello Branco (D. Alonso de). —II, 276.
Castello Branco (D. Gregorio de).—II, 362.
Castello Branco (Doña María Rita).—II, 133.
Castillo (Juan del).—II, 23.
Castro (Dr. Fr. Agustín de).—I, 200.
Castro (D. Francisco de).—II, 308.
Castro (Doña Guiomar de).—II, 51, 96.
Castro (D. Juan de).—II, 144.
Castro (Juan Bautista de).—I, 63 64, 77, 81, 84, 86, 88, 95, 101, 107, 110, 121; II, 26, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 92, 94, 99.
Castro de los Ríos (Luis).—II, 101.
Castro (Arzobispo D. Miguel). —II, 35, 217.
Castro (Rodrigo de).—II, 348, 351.
Cea (Pedro de).—II, 342.
Cecilio (Abad).—II, 216.
Cenáculo Villas Boas.—V. *Villas Boas.*
Cerdá (D. Francisco).—I, V, VI.
Cevallos (D. Pedro).—I, XII, XIII, XVI, XVII; III, 250.
Coello (Pedro).—II, 347.
Conca (Sebastián). —II, 118.
Concepción (Fr. Pedro de la).—II, 144.
Contador de Argote.—I, 10, 79.
Copérnico.—III, 208.

Corne (Guillermo de la).—II, 171.
Cornide (D. José).—I, v, vi, vii, viii, ix, x, xi, xii, xiii, xiv, xv, xvi; III, 197, 199, 212, 223, 224, 225, 231, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 249, 250, 251, 254, 255, 256, 257, 259, 261, 262, 265, 267, 268, 271, 272.
Correa (Antonio).—I, 172.
Correa Lucas (Ruy).—II, 39.
Cosmander (P.)—II, 16.
Costa (Doña Beatriz).—II, 99.
Costa Macedo (Agustín José).—II, 81.
Costa (Agostinho da).—III, 261.
Costa y Melo (José da).—III, 59.
Costa Silva (José da).—II, 79,
Costa (José Francisco da).—II, 352.
Costa (D. Juan da).—II, 168.
Coutiño (D. Francisco). —II, 303.
Coutiño (D. Gastón).—II, 52.
Couto (Gervasio do).—II, 59.
Coutiño (Gonzalo).—II, 46.
Coutiño (D. Pedro).—II, 45.
Cremer (Antonio).—II, 107.
Cuenca.—I, v.
Cuña (José de).—II, 89.
Cusa (Cardenal de). —III, 208.
Chama (Doña).—I, 248.
Chatelet (Duque de).—V. *Bourgoing*.—I, 10.

Dalrymple (El Mayor W.)—I, 10.
Díaz (José).—II, 130.
Dionisio (Rey D.)—I, 189, 192, 197, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 220, 221, 225, 230, 233, 243, 244, 248, 253, 256, 258, 259, 260, 262, 263, 267; II, 31, 33, 48, 49, 52, 54, 56, 100, 101, 103, 104, 112, 128, 162, 165, 177, 189, 197, 207, 208, 222, 225, 229, 245, 248, 272, 284, 303, 306, 315, 318, 321, 324, 326, 327, 329, 330, 334, 336, 337, 351, 363, 366, 367; III, 16, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 38, 43, 44, 58, 60, 62, 63, 65, 67, 68, 76, 78, 79, 83, 87, 94, 96, 99, 101, 102, 105, 114, 116, 118, 123, 126, 127, 246, 256.
Domenech (P. Pedro).—II, 36.
Duarte (Rey D.)—I, 17; II, 162, 176, 194, 216, 246; III, 21, 32, 91, 113.
Duarte, hermano de D. Juan III (D.)—I, 209; II, 31.
Dugueselin (Beltrán). —III, 261, 264, 266, 272.
Dumouriez (M.)—I, 46, 241; II, 7, 265, 266; III, 9, 141.
Dupui (Luis Andrés).—II, 79.
Duranda (Doña Elvira). —II, 217.
Duraiz (Lorenzo).—II, 15.

Egas Gosende.—II, 322.
Egas Moniz.—II, 303, 304, 308, 336.
Elsen.—I, 274.
Elsdem (Guillermo).—II, 150.
Elva (Doña).—II, 306.
Emila.—II, 269.
Enrique (Conde D.)—I, 161,

175, 191, 198, 211, 217, 229, 230; II, 141, 163, 167, 207, 263, 276, 277, 279, 286, 311, 323; III, 52.
Enrique (Infante D.)—II, 22, 313, 341; III, 145, 146.
Enrique I de Castilla (Rey D.) —I, 236.
Enrique I de Portugal (Rey D.) —II, 36, 37, 40, 43, 47, 136, 138, 230, 235, 272; III, 16, 17, 18, 20, 21.
Enrique II de Castilla (Rey D.) —II, 343; III, 115, 264.
Enrique III de Castilla (Rey D.) —III, 100.
Enríquez (D. Jorge).—III, 80.
Ensenada (Marqués de. la).— III, 235.
Ervigio.—II, 368.
Escalona (El Maestro). — III, 227.
Estazo (Aquiles).—I, 3, 236.
Esteban (Obispo D. Fr.) — II, 35, 54.
Estévez de Azambuja (D. Juan). —II, 53.
Estévez (María).—II, 50.

Faria y Sousa (Manuel).—I, 81; II, 266, 284.
Feijóo (R. P. Fr. J. Benito).—I, 263; II, 99.
Felipe I de Castilla.—III, 48.
Felipe II (Rey D.)—I, 3, 19, 29, 200, 215, 227, 232; II, 8, 67, 115, 124, 128, 147, 190, 191, 224, 305, 318, 328, 345, 362; III, 17, 81, 103, 201.
Felipe III (Rey D.)—I, 29, 67; II, 68, 91, 222, 326, 328, 357; III, 16, 23.
Felipe IV.—I, 119, 220, 225; III, 69.
Felipe V.—III, 61.
Fernando (Infante D.)—II, 313.
Fernando (Infante Santo D.)— II, 176.
Felipa (Reina Doña).—II, 176.
Fernando I *el Magno* (Rey D.) —I, 231; II, 270, 277, 300, 311, 325, 336, 342, 345; III, 156.
Fernando I de Portugal (Rey D.)—I, 197; II, 14, 100, 142, 160, 162, 181, 273, 323, 343, 351; III, 14, 99, 115, 157.
Fernando II de León (Rey D.) —II, 363.
Fernando III *el Santo* (Rey D.) —I, 263; III, 200.
Fernando IV de Castilla (Rey Don).—III, 78.
Fernando VI (Rey D.)—II, 114.
Fernández (Juan).—II, 15.
Fernández de Andeiro (Juan). —V. *Conde de Ouren.*
Fernández Coutiño (Vasco).— II, 325.
Ferreira (Simón Tadeo).—II, 86.
Figueredo (Fr. Manuel de).— I, 10.
Fiuza Correa (José).—II, 59.
Flórez (P. M. Enrique).—II, 280, 294, 300; III, 227.
Flórez (D. Joaquín Juan de).— III, 212.
Floridablanca (Conde de).—III, 230.

Fonseca (P.)—I, 10.
Forjas Pereira (D. Diego).—II, 296.
Forjas Pereira (D. Fernando).—II, 296.
Freire de Andrade (Luis).—II, 352.
Frías (Duque de).—I, XII, XV; III, 243, 244, 245, 250.
Fromaríguez (D. Suero).—I, 195.
Fruela (Rey de León D.)—II, 239.
Funck.—I, 46.
Fuentes (Marqués de).—I, 195.

Gama (Vasco Luis de).—III, 66, 130.
Garcés (Juan).—III, 99.
García Ventanas.—III, 208.
Gasco (Antonio).—I, 10.
Gerardo *sin Pavor*.—III, 15.
Giaquinto (Conrado).—II, 119.
Gil Eanes.—III, 145.
Gilberto (Obispo D.)—II, 34.
Gilot (Juan).—II, 16.
Godoy.—I, V, VI, IX; III, 103, 245.
Gómez (Manuel).—II, 160.
Gómez de Carvallo (Juan).—II, 136.
Gómez de Elvas (D. Manuel).—II, 57.
Gómez Ortega (D. Casimiro).—III, 212.
Gómez Monteiro.—II, 15.
Gómez de Seabra (Mendo).—II, 249.
Gómez de Silva (Ruy).—II, 147.
González Arnao (D. Vicente).—III, 213.
González de Ataide (D. Alvaro).—II, 51.
González da Costa (Doña Isabel).—I, 219.
González (Gonzalo).—II, 167.
González de Novaes (D. Antonio).—III, 79.
González Pereira (D. Fr. Alvaro).—III, 48.
González Zarco (Juan).—II, 171.
Granada (Fr. Luis de).—I, 194.
Grenier (Abate).—II, 85.
Gualter (Fr.)—II, 136.
Guilleman.—I, V.
Gutierre, Señor de Varsin (D.)—I, 191.
Gutiérrez (D. Payo).—II, 336.
Guzmán (D. Francisco de).—II, 107.

Haket.—II, 175.
Hamilton (Coronel).—II, 357.
Haro (D. Luis de).—III, 10, 103.
Hasse (Monseñor).—II, 83.
Heracleota.—III, 161.
Heredia (D. Narciso).—I, IX; III, 237, 238, 242, 246, 247, 253, 261.
Hermenegildo (Abad).—II, 307.
Hermigio (D.)—II, 308.
Hermosilla.—III, 229, 245.
Hernández (Mateo).—II, 175.
Herrera.—III, 17.
Heydeck (D. Juan).—III, 228.
Hierro (P. José del).—III, 227.

Holanda (Francisco de).—I, 122, 123; II, 91, 190, 215.
Homero.—I, 159.
Horques (Lamberto de).—III, 31, 32.
Horques (Juan de).—III, 32.
Hurtado de Mendoza (D. L. Antonio).—III, 80.

Idacio.—II, 269.
Iehuda (Rabí).—III, 207.
Inés de Castro.—II, 150, 275, 347.
Isabel (Doña), hija de D. Juan I.—I, 198.

Jacobo, *el de las leyes.*—III, 211.
Januario.—III, 128.
Jansonio.—I, 3.
Jardo (Obispo D. Domingo).—II, 56.
Jefferiz (Tomás).—I, 4.
Jesús (Margarita de).—III, 92.
Jordán (D.)—II, 126.
José I (Rey D.)—I, 150, 183, 195, 256; II. 17, 18, 26, 67, 68, 71, 101, 120, 121, 126, 164, 273, 288, 333, 339, 341, 354; III, 92.
Juan (Abad D.)—II, 277.
Juan José (Fr.)—I, 10; III, 147.
Juan I de Castilla (Rey D.)—I, VI; II, 14; III, 210.
Juan I de Portugal (Rey D.)—I, 17, 204, 223, 230, 247, 251; II, 53, 70, 136, 142, 174, 181, 216, 230, 276, 280, 290, 302, 313, 340; III, 44, 78, 85, 91, 92, 105.
Juan II de Portugal (Rey D,)—I, 220; II, 31, 47, 51, 69, 160, 216, 276, 288; III, 21, 27, 29, 83, 150, 153.
Juan III (Rey D.)—I, 209, 234, 256; II, 36, 42, 55, 70, 91, 95, 104, 111, 136, 162, 190, 194, 230, 232, 272, 273, 315, 321, 362; III, 17, 22, 80, 153.
Juan IV de Portugal (Rey D.)—I, 29, 193, 252; II, 16, 41, 43, 44, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 95, 105, 124, 168, 225, 227, 238, 272, 351, 367; III, 66, 67, 110.
Juan V (Rey D.)—I, 45, 89, 126, 223; II, 16, 22, 24, 28, 31, 38, 41, 67, 68, 84, 91, 92, 93, 101, 112, 115, 122; III, 92.
Juan das Regras.—I, 204; II, 106.
Juana *la Loca* (Doña).—III, 48.
Julio César.—II, 14, 168; III, 13, 43, 108.
Justi.—II, 117.

Labaña.—I, 233.
Labre (M.)—II, 29.
Lafoens (Duque de), D. Juan Carlos de Braganza.—I, VI, VII; II, 84, 96.
Lamego (D, Vasco de).—II, 124.
Leganés (Marqués de).—III, 86.
Legarte.—II, 16.
Leitón (D. Lázaro).—II, 59.
Leitón (D. Lorenzo).—II, 52.

Leonor de Austria (Doña), Reina de Portugal.—III, 48.
Leonor (Reina Doña), mujer de D. Juan II.—II, 51, 95, 139, 140, 141, 145, 160.
Leonor Téllez (Reina Doña).—II, 136, 162, 181.
Leovigildo (Rey).—I, 197.
Lima Bacelar (Bernardo). —I, 10; III, 149.
Lima (D. Diego de).—II, 112.
Limpo (Arzobispo D. Fr. Baltasar).—I, 212; III, 17.
Lippe (Conde de la).—I, 44.
Lobo de Silveira (José Plácido). —III, 30.
Lobo de Silveira (Rodrigo).—II, 357.
Loderigo.—II, 306.
Lombari (Januario).—II, 80.
López da Costa (Doña María).—I, 219.
López (D. Juan).—III, 213.
López (D. Tomás).—I, 4, 5, 32, 40, 81, 84, 87, 88, 101, 102, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 114, 229, 237; III, 27, 101, 129, 212.
López Ráez (Canónigo). — III, 227.
Lorenzo Alfonso (D.)—III, 45.
Lorenzo (D. Vicente).—I, 199.
Lucencio.—II, 269.
Lucricio (Obispo de Braga).—I, 176.
Ludovisi (Juan Federico).—II, 115, 116; III, 16.
Luis (Arzobispo D.)—II, 44.
Luis (Infante D.)—I, 89; II, 91, 226, 315.
Luisa de Guzmán (Reina Doña). —II, 34, 37, 95.

Machado (José Joaquín). — II, 79.
Magon.—III, 148.
Maestre Juan.—II, 52.
Maine (P. Juan José).—II, 83.
Manuel (Rey D.) —I, 26, 48, 171, 209, 211, 218, 219, 221, 225, 246, 247, 249, 257, 259, 262, 263, 269; II, 18, 22, 23, 31, 33, 34, 50, 61, 68, 91, 128, 132, 133, 139, 142, 143, 150, 157, 159, 160, 165, 176, 190, 194, 208, 212, 219, 222, 224, 225, 226, 229, 230, 240, 249, 250, 252, 253, 257, 259, 274, 275, 279, 281, 284, 290, 305, 307, 313, 317, 318, 327, 328, 330, 331, 336, 339, 343, 349, 361, 364, 366; III, 16, 20, 24, 27, 33, 34, 37, 38, 40, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 60, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 106, 110, 111, 113, 115, 116, 119, 124, 125, 127, 129, 130, 134, 135, 144, 149, 161.
Manuel de Villena (D. Enrique). —II, 142.
Manuel (D. Miguel de).—I, v, vi; III, 212.
Manuel (D. Sancho).—III, 70.
María (Infanta Doña).—II, 46, 104; III, 18.
María de Portugal (Reina de Castilla Doña).—II, 263; III, 81.

María I (Reina Doña).—I, 126, 219, 235; II, 18, 67, 68, 84, 103, 129, 151, 333; III, 103, 130.
María (Reina Doña), mujer de D. Manuel.—II, 138.
Marialva (Marqués de).—I, 192; II, 38.
Mariana Victoria (Reina Doña). —II, 21.
Mariana de Austria (Reina Doña).—II, 37, 113.
Mariño de Acevedo (Luis).—I, 10; II, 91.
Martín (Obispo de Evora D.)— III, 33, 109.
Martín Annes.—III, 16.
Martínez (Elena).—II, 254.
Martínez (D. Gil).—III, 29, 80.
Martínez Marina (D. Francisco). —I, XI; III, 212.
Martínez (D. Lorenzo). — II, 190.
Martínez de Soallaes (D. Juan). —II, 50, 52, 225.
Martínez de Vasconcelos (D. Pedro).—II, 254.
Martínez (Doña Teresa). — I, 207.
Mascareñas Barreto (D. José Luís).—III, 38.
Masuchi.—II, 119; III, 16.
Mateo (Obispo D.)—II, 34, 35.
Matos (Sebastián de).—III, 77.
Mayo (Manuel de).—II, 91.
Mazzolleschi (Pintor).—I, 182.
Meestres (Vasco Bras).—II, 15.
Mejía (Manuel).—II, 16.
Mela.—I, 78, 79; II, 13; III, 138, 158.
Molo (D. Francisco Manuel de). —II, 59; III, 69.
Melo (D. José de).—III, 17.
Melo (D. Rodrigo de).—II, 279, 313; III, 16.
Melo (Ruy de).—III, 84.
Mendaña (Doña Isabel de). — II, 48.
Méndez (D. Hermenegildo).—I, 230.
Méndez (Simón).—II, 354.
Méndez de Braganza (D. Fernando).—II, 324, 331.
Méndez de Haro (D. Luis).—III, 76.
Méndez de Silva (Rodrigo).— II, 135; III, 40, 41, 94.
Méndez de Vasconcellos (Luis). —I, 98.
Mendoza Corterreal (D. Diego). —II, 59.
Mendoza (D. Jerónimo). — II, 250.
Mendoza (D. Nuño).—II, 354.
Meneses (Antonio Luis de).— II, 325.
Meneses (D. Diego de).—II, 128.
Meneses (D. Fernando). — II, 355.
Meneses (Francisco Javier). — II, 128.
Meneses (D. José de).—III, 29.
Meneses (D. Juan Alfonso de). —I, 207.
Meneses (D. Luis). — II, 284; III, 76.
Meneses (D. Miguel de).—I, 225.
Meneses (D. Pedro de).—II, 282.
Mergullaon (D. Fernando).—II, 308.

Mezquita Carneiro (Pedro de).—II, 247.
Micaela Margarita (Princesa).—II, 105.
Miguel Angel.—V. *Buonarotti.*
Milán (Doña Leonor).—III, 164.
Miranda y Enríquez (D. Luis).—II, 254.
Mondéjar (Marqués de).—III, 205.
Monje de Alcobaza.—V. *Fr. Manuel de Figueredo.*—I, 10.
Monte Regio.—III, 208.
Montoya (Fr. Luis de).—II, 50.
Moura (Doña Angela).—III, 118.
Moura (D. Cristóbal de).—II, 328.
Moura (Fr. José de San Antonio).—II, 80.
Moura (Miguel de).—II, 99.
Moura Téllez (D. Rodrigo).—I, 202.
Mumadona.—I, 230; II, 288.
Muñoz (D. Juan Bantista).—III, 212, 254.
Murphy (Jaime).—I, 10; II, 89, 92, 150, 175.

Navarrete,—I, XIII.
Noroña (Jerónimo).—II, 326.
Noroña (D. Nuño).—II, 312.
Noroña (Pedro José).—II, 54, 127.
Noroña (D. Sancho).—III, 121.
Noroña (D. Tomás de).—II, 113.
Noroña (Doña Violante).—II, 59.
Nubiense (El Geógrafo).—II, 247; III, 52, 126, 150, 153, 156.
Núñez de Acuña (Juan).—II, 358.
Núñez de León (Duarte).—I, 9, 78.

Ocampo (Florián de).—III, 205.
Offmansegg (Conde de).—I, 60.
Oliveira Freire (Antonio).—I, 10.
Oliveira (Cristóbal).—I, 10.
Oliveira (Fr. Nicolás).—I, 10.
Ordoño III.—II, 14.
Oregli (Conde de).—I, 244.
Ortega (D. Casimiro).—I, XIV.
Ortelio.—I, 3.
Ourem (Conde de).—II, 181.

Páez (D. Gualdín).—II, 165, 190, 209, 210, 364, 370.
Páez Ribera (Doña María).—I, 208.
Páez (Conde D. Mendo).—I, 208.
Páez (Nuño).—I, 234.
Páez (Raimundo).—II, 341.
Pallarini.—II, 86.
Payo (Obispo D.)—III, 41.
Peculiar (D. Juan).—II, 316.
Pedro (Conde D.)—I, 233.
Pedro (Infante D.)—I, 224; II, 102, 109, 276, 280, 290.
Pedro I de Castilla (Rey D.)—III, 210, 264.
Pedro I de Portugal (Rey D.)—I, 218, 268; II, 14, 150, 205, 347; III, 77, 104.
Pedro II (Rey D.)—I, 27; II, 42, 44, 45, 51, 54, 67, 68, 73,

181, 217, 226, 250, 251; III, 29, 50, 62, 67, 150.
Pedro Alejandrino.—II, 244.
Pedro Alfonso (Infante D.)—II, 150, 199.
Pedro Annes.—III, 62.
Pedro Julián.—II, 33.
Pedro Madruga.—V. *Alvarez de Sotomayor*.
Pellicer (D. José).—III, 204.
Pellicer (D. Juan Antonio).—I, v; III, 212.
Perdigaon (D. Vasco).—III, 18.
Pereira (P. Antonio).—II, 196; III, 93.
Pereira (P. Benito).—II, 86.
Pereira (Fr. Constantino).—II, 131.
Pereira Rebolledo de Fonseca (Francisco).—I, 239.
Pérez de Aboin (D. Juan).—III, 100, 103.
Pérez Bayer (D. Francisco).—III, 227.
Pérez de Carvallo (Lorenzo).—II, 225.
Pérez de Castro (Alvaro).—III, 99.
Pérez Correa (D. Payo).—III, 157, 161, 168.
Pérez Sarmiento (Diego).—III, 204.
Pérez Solís (Simón).—II, 50.
Pimenta (Doña María).—II, 105.
Pina Manique (Pedro Ignacio).—II, 73.
Pinto de Souza (D. Luis).—I, VII; III, 219, 220.
Piñeiro (Pedro).—II, 120.
Plinio.—I, 208, 251; II, 13, 170, 269, 280, 343; III, 125, 148, 161.
Pombal (Marqués de).—I, 98, 125; II, 21, 29, 44, 77, 85, 87, 101, 121, 122, 126, 144, 151, 164, 166, 273; III, 166, 167.
Pontevel (Condesa de).—II, 38.
Ponz.—III, 229.
Porlier (D. Antonio Domingo).—III, 218, 219, 220, 221, 222.
Prado y Mariño (D. Melchor).—I, IX; III, 239, 255, 263, 266.
Ptolomeo.—V. *Tolomeo*.
Purbequio.—III, 208.

Quillard.—II, 119; III, 92.
Quinciano (Obispo).—III, 20.
Quintela (Pedro).—II, 106.

Rafael.—V. *Sanzio*.
Ramírez (Infante D. Alboazar).—I, 193; II, 308.
Ramiro I de León (Rey D.)—II, 377.
Ramiro II de León (Rey D.)—I, 193, 230; II, 308.
Ramón (Conde D.)—III, 277.
Rausendo (D.)—II, 308.
Rebello da Fonseca (Antonio).—II, 115.
Rebello (Agustín).—I, 10.
Rebollo da Costa (Manuel).—I, 202.
Regio Montano.—III, 208.
Regras (Juan das).—V. *Juan das Regras*.

Resende.—I, 81, 117, 122, 124; II, 141, 307; III, 14, 17, 22, 34, 72, 81, 83, 90, 109, 258.
Rey (Jorge).—II, 85.
Ribeiro dos Santos (Antonio). —II, 81.
Ribeiro Montoro (Fernando).— III, 97.
Ribeiro (Pedro José).—II, 80.
Risco (Fr. Manuel).—III, 213, 227.
Roca (Duque de la).—III, 212, 214, 215, 217.
Rodríguez de Castro (D. José). —III, 207.
Rodríguez Portugal.—III, 264.
Roldán (Maestro).—III, 211.
Rollin (D. Childe).—II, 220.
Rollin de Moura (D. Juan).—II, 229.
Rodolfo II (Emperador).—II, 105.
Rodríguez de Oliveira (Cristóbal).—II. 49, 53, 58.
Rodríguez Redondo (D. Fernando).—II, 284.
Rodríguez de Sáa (D. Juan).— II, 293.
Rodríguez Pereira (Doña Justa).—II, 240; III, 19.
Rodrigo (Arzobispo de Braga D.)—I, 198.
Rodrigo (Rey D.)—II, 160.
Ruiz de Celada (D. José).—III, 212.
Rupiño (D. Juan).—II, 182.

Saavedra (D. Francisco).—I, VIII; III, 215, 217, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 231, 236, 237, 240.
Salgado de Araujo (Juan).—I, 72, 87, 88.
Salgado (Pedro).—II, 54.
Sancha (Infanta Doña). — II, 135.
Sánchez (D. Alonso).—I, 192, 209; II, 103, 104.
Sánchez de Alburquerque (Don Alonso).—I, 207.
Sánchez (D. Gil).—II, 198, 357.
Sánchez (Doña Teresa). — I, 207.
Sánchez (D. Tomás Antonio).— I, IX.
Sancho I de Portugal (Rey D.) —I, 208, 210, 223, 236, 251; II, 47, 98, 135, 149, 153, 162, 171, 183, 198, 200, 220, 222, 224, 233, 234, 239, 243, 245, 248, 275, 286, 288, 334, 336, 339, 340, 341, 343, 345, 347, 351, 357, 361, 362, 363, 364; III, 26, 73, 116, 150, 156.
Sancho II de Portugal (Rey D.) —I, 210, 244, 262; II, 31, 137, 217, 318, 326, 354, 362, 363, 366, 369; III, 61, 73, 116, 124, 126, 168.
Sancho IV *el Bravo* (Rey D.)— I, 40, 207; III, 62, 119.
San Francisco Javier.—II, 36.
San Fructuoso.—I, 193.
San Giraldo.—I, 198.
San Gonzalo de Amarante.—I, 125, 232.
San Gualter.—II, 341.
San Isidoro.—III, 112.

San José (Fr. Antonio de).—II, 113, 114.
San Jerónimo.—III, 205.
San Lorenzo (Conde de).—III, 87.
San Martín Dumiense.—I, 193, 198.
San Ovidio.—I, 199.
San Pedro Celestino.—II, 339.
San Pedro de Rates.—I, 198, 211.
San Rosendo.—I, 263.
Santa Irene.—II, 189.
Santa Isabel (Reina de Portugal). — II, 31, 49, 57, 104, 162, 165, 216, 321; III, 24, 87, 112.
Santa Juana (Infanta).—II, 290.
Santa Julia.—II, 47, 51.
Santa Mafalda (Reina).—I, 125, 236; II, 307.
Santa Máxima.—II, 47, 51.
Santarén (Fr. Tomás de).—II, 182.
San Teotonio.—II, 311.
Santiago (El Apóstol).—I, 211.
Santiago *Interciso*.—I, 199.
San Verísimo.—II, 47.
Sanzio (Rafael).—II, 23, 190.
Sarrazin (D. Pedro).—I, 233.
Sarriá (Marqués de).—I, 50.
Sebastián (Rey D.)—I, 194, 207; II, 99, 147, 160, 190, 210, 240, 257, 274, 280, 362; III, 73, 144.
Sedano (D. J. López).—I, v.
Sertorio.—III, 14, 15, 51, 99.
Sforcia (Cardenal Guido).—I, 3.
Silo Sabino (L.)—III, 14.
Silva (Diego de).—II, 344; III, 60.
Silva (Enrique de).—II, 345.
Silva (Francisco da).—I, 174.
Silva (Félix Cayetano de).—III, 113.
Silva Rego (José Antonio da). —V. *Lima Bacelar*.
Silva (D. Juan).—II, 345.
Silva (D. Lorenzo).—III, 124.
Silva (D. Fr. Luis de).—III, 20, 25.
Silva (D. Pedro de).—III, 150.
Silveira (Doña Blanca de).—II, 362.
Silveira (Luis de).—II, 362.
Simoens (Antonio).—II, 40.
Sisnando (Conde D.)—II, 277, 279, 280, 282.
Sisnando (Obispo D.)—I, 194.
Sousa (Alejandro de).—II, 85, 87, 243.
Sousa Tavares (Enrique).—III, 62.
Sousa (P. Félix).—III, 255, 258.
Sousa (D. Gonzalo).—II, 222.
Sousa (Fr. Juan de).—II, 79; III, 269, 272.
Sousa (Fr. Luis de).—II, 98, 175, 243.
Sousa (Luis Cayetano).—I, 10.
Sousa Macedo (Doña María).—II, 351.
Sousa (Melchor).—II, 323.
Sousa (D. Tomé).—III, 28.
Southey (Roberto).—I, 10.
Stephenson (Esteban).—II, 175.
Stiphens (W.)—II, 178, 179.
Strabón.—I, 77; II, 13, 209.

Suárez (D. Adosindo).—I, 195; II, 295.
Suárez (D. Fayón).—I, 234.
Suárez (D. Gutierre).—I, 195; II, 295.
Suárez Rebello (Juan).—I, 226.
Suero (Obispo D.)—II, 234.
Suero Raimundo (D.)—II, 348.
Swiecicki (Conde).—III, 212.

Tavora (Antonio de).—III, 150.
Tavora (Francisco de).—III, 150.
Tavora (Doña Luisa de).—II, 46.
Tavora (Marqués de).—I, 87.
Teixeira (Pedro).—I, 3, 4.
Téllez (Juan Alfonso).—II, 181, 217.
Téllez de Meneses (D. Manuel).—II, 59; III, 67.
Tello (Obispo de Coimbra D.)—II, 271.
Tenorio (Arzobispo D. Pedro).—III, 210.
Teodomiro (Rey de los suevos).—I, 176.
Teresa (Condesa Doña).—I, 161, 198, 211, 217; II, 167, 313, 363.
Tofiño (D. Vicente).—I, 5; II, 11.
Tolomeo.—I, 217, 229; II, 13, 300, 311; III, 31, 47, 57, 125.
Traggia (D. Joaquín).—III, 212, 227.
Trajano.—I, 121; II, 325.
Trevisani.—II, 117.
Trezzo (Jacobo).—II, 19.
Turisana (Doña).—I, 195.
Tyco Brahe.—III, 208.

Urquijo (D. Mariano Luis de).—I, XI; III, 242, 246, 249.
Urraca (Reina de Portugal Doña).—II, 150.
Urraca Alfonso (Doña).—II, 288.

Valadares (Conde de).—I, 126.
Valera (D. Vasco).—III, 19.
Valleré (Mr.)—I, 44.
Vandeli (Domingo).—II, 85, 87.
Vasconcelos (D. Fernando).—II, 100.
Vasconcelos (Fr. Juan de).—II, 106.
Vasconcelos (Doña Juana).—II, 112.
Vauguion (Duque de la).—III, 268.
Vázquez de Acuña (Martín).—II, 343.
Vega Carpio (Lope de).—III, 93.
Velino.—I, 194.
Velázquez (Luis José).—I, V, VIII; III, 226, 228, 229, 231, 232, 236.
Veloso (Fr.)—II, 86.
Verdier.—II, 191.
Vicente (Obispo D.)—I, 189.
Viegas Lobo (Antonio).—III, 93.
Viegas (Juan).—II, 322.
Viegas *el Gascón* (D. Monino).—I, 194.
Viegas (D. Monino el segundo).—I, 194.
Vieira (Francisco).—II, 59.

Vilanova (Vizconde de).—II, 114.
Villas Boas (Fr. Manuel del Cenáculo).—II, 82; III, 22, 108, 113, 251, 254, 255, 257, 258, 260, 262, 263, 266, 268, 269.
Villahermosa.—I, 119.
Villena (Abate portugués).—III, 230.
Vimioso (Conde de).—III, 113.
Viriato.—III, 14.
Vitrubio.—III, 128.
Wimarano.—I, 229.
Ximénez Cornel (Doña María).—III, 262.
Yáñez de Abreu (Gonzalo).—III, 106.
Zacarías (Fr.)—II, 21, 136, 341.
Zimmerman.—I, 15.

FIN DEL TOMO XXVIII, TERCERO Y ÚLTIMO DE ESTA OBRA

INDICE

DE LAS SECCIONES, CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS QUE CONTIENE ESTE TERCER TOMO.

Páginas.

NOTA PRELIMINAR..... V

SECCIÓN CUARTA.

DE LAS PROVINCIAS MERIDIONALES DE PORTUGAL.

PARTE PRIMERA.

Provincia del Alentejo..... 3
CAPÍTULO I.—Comarca de Évora..... 12
Artículo 1.º—La ciudad de Évora..... 12
Artículo 2.º—Villa de Estremoz..... 23
Artículo 3.º—Villa de Montemor-o-Novo..... 25
Artículo 4.º—Villa del Redondo..... 27
Artículo 5.º—Villa de Viana de Alentejo..... 28
Artículo 6.º—Villa de Alvito..... 30
Artículo 7.º—Villa de Labre..... 31
Artículo 8.º—Villa de Pavía..... 32
Artículo 9.º—Villa de las Alcazobas..... 33
Artículo 10.—Villa de Aguiar..... 34
CAPÍTULO II.—Comarca de Aviz..... 35
Artículo 1.º—La villa de Aviz..... 35
Artículo 2.º—Villa de Cabezo de Vide..... 37
Artículo 3.º—Villa de Fronteira..... 38

Páginas.

Artículo 4.º—Villa de Alandroal..... 39
Artículo 5.º—Villa de Coruche..... 40
Artículo 6.º—Villa de Benavente..... 41
Artículo 7.º—Villa y plaza de Jurumeña..... 42
Artículo 8.º—Villa y castillo de Noudar..... 43
Artículo 9.º—Villa de Seda..... 44
CAPÍTULO III.—Comarca de Crato..... 46
Artículo 1.º—Crato..... 47
Artículo 2.º—Villa de Gaviaon..... 49
Artículo 3.º—Villa de Amieira..... 49
Artículo 4.º—Villa de Tolosa..... 50
Artículo 5.º—Villa de Gafete..... 50
Artículo 6.º—Villa de Oleiros..... 51
Artículo 7.º—Villa de Certán..... 51
Artículo 8.º—Villa de Belver..... 53
Artículo 9.º—Villa de Pedrogaon Pequeño..... 53
Artículo 10.—Villa de Proenza-a-Nova..... 54
Artículo 11.—Villanueva dos Cardigos..... 54
Artículo 12.—Villa de Carboeiro..... 55
CAPÍTULO IV.—Comarca de Portalegre..... 56
Artículo 1.º—La ciudad de Portalegre..... 56
Artículo 2.º—Villa de Arronches..... 61
Artículo 3.º—Castelo da-Vide..... 62
Artículo 4.º—Villa y castillo de Marvaom..... 64
Artículo 5.º—Villa de Niza..... 65
Artículo 6.º—Villa de Alegrete..... 67
Artículo 7.º—Villa de Alpañaon..... 68
Artículo 8.º—Villa de Assumar..... 69
Artículo 9.º—Villa de Ares..... 69
Artículo 10.—Villa de Flor..... 70
Artículo 11.—Villa de Montalbán..... 70
Artículo 12.—Villa de la Poboa..... 71
CAPÍTULO V.—Comarca de Elvas..... 72
Artículo 1.º—La ciudad y plaza de Elvas..... 72
Artículo 2.º—Plaza de Campomayor..... 77

Páginas

Artículo 3.°—Villa y plaza de Olivenza..... 78
Artículo 4.°—Villa de Barbacena..... 80
Artículo 5.°—Villa de Terena..... 80
Artículo 6.°—Villa de Ferreira..... 82
Artículo 7.°—Villa y plaza de Olivenza..... 82
Artículo 8.°—Villa y castillo de Mouraon..... 87
Capítulo VI.—Comarca de Villaviciosa..... 89
Artículo 1.°—Villaviciosa..... 89
Artículo 2.°—Villa de Borba..... 94
Artículo 3.°—Villa de Monforte..... 96
Artículo 4.°—Villa de Sousel..... 97
Artículo 5.°—Villa de Arrayolos..... 98
Artículo 6.°—Villa de Portel..... 100
Artículo 7.°—Villa y castillo de Monsarás..... 101
Artículo 8.°—Villa de Évora-Monte..... 102
Artículo 9.°—Villa de Aboin..... 103
Artículo 10.—Villa Fernando..... 104
Artículo 11.—Villa de Alter do Chao..... 104
Artículo 12.—Villa de Chancillería..... 106
Artículo 13.—Concejo de Lagomel y Margen..... 106
Capítulo VII.—Comarca de Beja..... 107
Artículo 1.°—La ciudad de Beja..... 108
Artículo 2.°—Villa de la Cuba..... 114
Artículo 3.°—Villa de Alcoutín..... 114
Artículo 4.°—Villa de Serpa..... 115
Artículo 5.°—Villa de Moura..... 117
Artículo 6.°—Villa de Odemira..... 120
Capítulo VIII.—Comarca del Campo de Ourique... 122
Artículo 1.°—La villa de Ourique..... 123
Artículo 2.°—Villa de Mesejana..... 124
Artículo 3.°—Villa de Aljustrel..... 124
Artículo 4.°—Villa de Mertola..... 125
Artículo 5.°—Villa de Almodóvar..... 127
Artículo 6.°—Villa de Santiago de Cacén..... 127
Artículo 7.°—Villa de Sines..... 129

Páginas.

Artículo 8.°—Villa de Ferreira..... 130
Artículo 9.°—Villa de Castroverde..... 131
Artículo 10.—Villa de las Entradas..... 132
Artículo 11.—Villa de los Padroens..... 133
Artículo 12.—Villa de Panoyas..... 133
Artículo 13.—Villa de Albalade..... 133
Artículo 14.—Villa de Gravaon..... 134
Artículo 15.—Villa dos Colos..... 135
Artículo 16.—Villanova de Mil Fontes..... 135

PARTE SEGUNDA

Reino y provincia del Algarbe..... 137
Capítulo I.—Comarca de Lagos..... 143
Artículo 1.°—Ciudad de Lagos..... 143
Artículo 2.°—Villa de Aljesur..... 145
Artículo 3.°—Villa y plaza de Sagres..... 146
Artículo 4.°—Villa del Obispo..... 147
Artículo 5.°—Vilanova de Portimaon..... 148
Artículo 6.°—Villa de Albor..... 149
Artículo 7.°—Villa de Monchique..... 150
Artículo 8.°—Villa de Albufeira..... 151
Capítulo II.—Comarca de Faro..... 152
Artículo 1.°—Ciudad de Faro..... 152
Artículo 2.°—Ciudad de Silves..... 156
Artículo 3.°—Villa de Lagoa..... 158
Capítulo III.—Comarca de Tavira..... 160
Artículo 1.°—Ciudad de Tavira..... 160
Artículo 2.°—Villa de Loulé..... 163
Artículo 3.°—Villa de Castro-Marín..... 164
Artículo 4.°—Villarreal de San Antonio..... 165
Artículo 5.°—Villa de Cacela..... 168
Censo de la comarca de Evora..... 169
Idem de la de Aviz..... 172

Páginas.

Censo de la comarca de Crato..... 174
Idem de la de Portalegre..... 176
Idem de la de Elvas..... 178
Idem de la de Villaviciosa..... 180
Idem de la de Beja..... 183
Idem de la de Ourique..... 185
Idem de la de Lagos..... 187
Idem de la de Faro..... 189
Idem de la de Tavira..... 190
Mapa general de las feligresías de los reinos de Portugal y Algarbe..... 193

APÉNDICES.

I.—Documentos inéditos referentes al viaje de Cornide á Portugal..... 197
1.º—Informe de la Real Academia de la Historia sobre la publicación de las obras del Rey Sabio, que motivó el viaje de Cornide á Portugal..... 199
2.º—Oficio del Duque de la Roca, Director de la Academia, remitiendo el anterior informe. 214
3.º—Real orden autorizando á la Academia para la publicación de las obras del Rey Sabio.. 216
4.º—Nota del Embajador de España en Lisboa, D. Antonio Domingo Porlier, al Ministro de Estado de S. M. F., para que se franquease el Archivo de la Torre de Tombo al comisionado de la Academia..... 218
5.º—Respuesta del Ministro de Estado de S. M. F. á la nota anterior..... 220
6.º—Carta del Ministro de Estado de S. M. F. al de S. M. C. sobre el mismo asunto..... 221

Páginas.

7.º—Carta del Embajador de España en Lisboa al Ministro Saavedra sobre la materia antecedente..... 222
8.º—Oficio del Secretario de la Real Academia de la Historia al Ministro Saavedra, en que le participa el nombramiento de Cornide.... 223
9.º—Oficio de Cornide al Ministro Saavedra, dándole cuenta de sus proyectos para el mejor desempeño de su viaje á Portugal..... 225
10.—Instrucción á que se refiere el anterior oficio. 232
11.—Real orden aprobando el nombramiento de Cornide..... 236
12.—Memorial de D. Narciso de Heredia, solicitando ser agregado á la comisión conferida á Cornide..... 237
13.—Oficio de Cornide proponiendo los compañeros que deseaba llevar en su viaje..... 239
14.—Decreto marginal sobre la anterior propuesta. 241
15.—Carta de gracias de D. Narciso de Heredia.. 242
16.—Carta de Cornide al Duque de Frías, que á la sazón se hallaba en San Ildefonso..... 243
17.—Respuesta del Duque de Frías..... 245
18.—Carta de Cornide al Ministro Urquijo, dándole cuenta de sus trabajos en Portugal y solicitando alguna recompensa..... 246
19.—Carta del Duque de Frías, remitiendo y recomendando el oficio de Cornide..... 250
II.—Cartas de Cornide al Obispo de Beja..... 251
1.ª..... 253
2.ª..... 255
3.ª..... 257
4.ª..... 258
5.ª..... 260
6.ª..... 262
7.ª..... 263

Páginas.

8.ª 266
9.ª 268
10 269
11 272
12 273
13 274
14 275
15 276
16 277
17 279
18 280

Índice general geográfico 285
Índice onomástico 311

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXIX

MADRID
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Don Evaristo, 8
1893

HISTORIA DE CARLOS IV

POR

D. ANDRÉS MURIEL

TOMO PRIMERO

NOTA PRELIMINAR.

El autor de la presente HISTORIA DE CARLOS IV, inédita hasta ahora, aunque conocida y aprovechada ya por varios historiadores, fué uno de los muchos españoles literatos á quienes las tormentas políticas de principios de nuestro siglo arrojaron del suelo patrio y llevaron á morir en el destierro, sin que por eso se entibiase su amor á la nación que les había dado cuna y que procuraron enaltecer con sus trabajos. Carecemos todavía de datos suficientes para tejer una completa biografía de D. Andrés Muriel: la relativa obscuridad de su persona, la expatriación en que vivió y la absoluta penuria de Diccionarios biográficos españoles de nuestro siglo con que tropieza todo el que emprende alguna investigación sobre los contemporáneos, han sido obstáculos que se han opuesto hasta ahora al hallazgo de las noticias que solicitamos. Si antes del término de esta publicación logramos adquirirlas, las consignaremos en una advertencia preliminar del último tomo.

Los Diccionarios franceses, en las sucintas líneas que dedican á nuestro compatriota, sólo hacen constar que nació en un pueblecillo de la provincia de Soria en 1776; que siguió la carrera eclesiástica; que fué Profesor de Filosofía y Teología en el Seminario del Burgo de Osma, y Abad de Santa Cruz; que trabajó mucho en la Sociedad Económica de su país, ejerciendo el cargo de Censor; que en la crisis de 1808 tuvo la desgracia de afiliarse en el bando de los *afrancesados*, y obtuvo del intruso Rey José el nombramiento de Arcediano de la Catedral de Sevilla. Como Presidente de cierta Junta de Instrucción y Beneficencia de

Andalucía, aplicó al sostenimiento de los Hospitales y Colegios una parte del producto de la venta de los bienes del clero. El triunfo de la causa nacional le envolvió en la desgracia común de su partido, obligándole á refugiarse en Francia durante el resto de su vida, sin que sepamos por qué causa dejó de acogerse al indulto de 1820, que abrió á la mayor parte de los afrancesados las puertas de España. No conocemos la fecha precisa de su muerte; pero las publicaciones de sus libros alcanzan hasta 1838, y no es de presumir que viviese mucho más.

Estas publicaciones son todas de índole histórica, y todas se refieren á cosas del siglo pasado ó de los primeros años del presente. Aparte de un folleto polémico, *Los afrancesados: cuestión política* (París, 1820), el Abate Muriel escribió una *Noticia biográfica del General O'Farril, Ministro de la Guerra en tiempo de Carlos IV* (París, 1831), y publicó en 1838, en castellano y en francés simultáneamente, con el título de *Gobierno de Carlos III*, la *Instrucción secreta* dada por el Conde de Floridablanca á la Junta de Estado creada por aquel Monarca. Esta publicación va acompañada de notas y de un interesante prólogo del Abate Muriel. Tradujo al francés en 1824 la *Histoire de la revolte de l'Espagne de* 1820 *á* 1823, de su amigo y correligionario político D. Sebastián Miñano. Pero la más importante de sus obras impresas y la más generalmente conocida, es la traducción francesa muy ampliada, ó más bien refundición, de la muy útil obra inglesa de William Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon* (París, 1827, en seis volúmenes), único compendio general que hasta ahora tenemos de la historia española del siglo XVIII.

La obra de Coxe, adicionada por Muriel con materia quizá doble, termina, como es sabido, en la muerte de Carlos III. Nuestro Abate se propuso continuarla escribiendo bajo un plan semejante, pero con mucha mayor extensión, la HISTORIA DE CARLOS IV. La muerte le impidió terminarla; pero llegó á redactar seis libros ó volúmenes de ella, que son los que se

conservan manuscritos en la Biblioteca de la Academia de la Historia, y van á ser impresos en este MEMORIAL.

La obra del Abate Muriel llega hasta la fecha del Concordato francés de 1801, y, por consiguiente, sólo abarca los once primeros años del reinado de Carlos IV. Pero aun incompleta y todo, conviene conocerla, porque encierra gran número de noticias que vanamente se buscarían en otra parte. No se observa en ella, como en ninguna de las obras de Muriel, un talento histórico de primer orden; pero sí buen juicio, espíritu sensato, orden lúcido y facilidad en la exposición. El lenguaje adolece de algunos galicismos, consecuencia inevitable de la larga residencia del autor en Francia; pero la narración es bastante fluida y el libro se deja leer sin fatiga.

Respecto del valor histórico de la obra, conviene hacer alguna salvedad. Aunque tiene forma y título de *Historia*, y el autor procura mostrarse imparcial, dista mucho de conseguirlo siempre; y como todas las historias de sucesos contemporáneos, más bien participa del género y estilo de las *Memorias*, con todos sus inconvenientes y sus ventajas. El autor era manifiestamente hombre de partido, adicto á unos personajes y hostil á otros; hostil, sobre todo, con marcado encono contra la persona del Príncipe de la Paz, y, por el contrario, muy aficionado á la política del Conde de Aranda, á quien en toda ocasión procura defender y sacar á salvo de cualquier género de complicidad con las ideas de la Revolución francesa. Viene, pues, á ser esta HISTORIA como el contrapeso de las *Memorias* de Godoy, y es igualmente necesaria que ellas para juzgar rectamente aquellos sucesos y librarnos de caer en las opuestas exageraciones á que fácilmente induce la pasión de los contemporáneos.

Téngase también en cuenta para comprender el espíritu que en esta obra domina, la singular posición política de los *afrancesados*, que siendo liberales por sus orígenes, llegaron luego, parte por convicción, parte por pesimismo, parte por interés y conveniencia per-

sonal, á ser fieles servidores de la Monarquía absoluta de Fernando VII, que visiblemente los protegió en los últimos años de su reinado. El Abate Muriel, que pertenecía á este grupo, como Miñano, Lista y Hermosilla, escribe, por tanto, la historia de su tiempo con el criterio de aquella escuela política que tuvo por fórmula y lema *el despotismo ilustrado*.

Teniendo en cuenta, pues, la filiación del autor y sus personales simpatías y animadversiones, puede ser leída con grande utilidad esta obra en que el Abate Muriel muestra haber utilizado preciosos documentos, especialmente correspondencias diplomáticas y papeles de Estado del Conde de Aranda y de D. José Nicolás de Azara.

No negaremos, sin embargo, que algo amengua su valor, especialmente en este primer tomo, la intercalación, de todo punto supérflua, de largos preliminares de historia extranjera, especialmente de la Revolución francesa, sin novedad alguna en la exposición ni en el juicio, y sin bastante conexión con el propósito de la obra. Este defecto se atenúa bastante, pero nunca desaparece del todo, en los demás libros, y no es exageración decir que, descargada de este fárrago impertinente, se reduciría esta HISTORIA á la mitad de su volumen con gran ventaja de los lectores. Pero nosotros no podíamos atrevernos á hacer lo que el autor no hizo.

M. M. Y P.

HISTORIA DE CARLOS IV.

LIBRO PRIMERO.

Sumario.

Advenimiento del Sr. D. Carlos IV á la Corona de España.—Providencias y gracias de los primeros días del reinado.—Buenas intenciones del Gobierno.—Proclamación Real en Madrid y en las demás ciudades del reino.—Jura del Príncipe de Asturias.—Las Cortes piden al Rey la abolición del *Auto acordado en* 1713 sobre sucesión á la Corona, llamado impropiamente *Ley Sálica*.—El Rey otorga lo pedido por las Cortes.—Causas secretas que determinaron al Gobierno á promover tan importante cuestión.—Por qué la *Pragmática Sanción* no se publicó en el reinado de Carlos IV.—El nuevo Rey vivía en paz con todas las Potencias de Europa.—Estado interior de Francia.—Innovaciones en la forma de Gobierno de esta nación.—*Junta de notables.—Estados generales.—Asamblea Nacional.*—Luis XVI, Monarca bondadoso y amante del bien de sus vasallos, se ve oprimido y tiranizado por las facciones.—El Gobierno de Madrid pone atención cuidadosa en los sucesos de Francia.—Los trastornos de este país alarman á las Potencias de Europa.—Variaciones en la política de algunos Gobiernos.—España procede con prudente circunspección.—Disputa entre España é Inglaterra sobre los buques ingleses apresados en el puerto de San Lorenzo, ó de Nootka, en la costa occidental de la América del Norte.—Preparativos y armamentos de ambas naciones.—Escuadra de 30 navíos de línea al mando del Marqués del

Socorro.—España reclama el auxilio del Rey de Francia, su aliado.—Resolución de la Asamblea Nacional.—Declaración á nombre del Rey de España y contradeclaración en el del Rey de Inglaterra.—Los armamentos disminuyen.—Convenio entre el Conde de Floridablanca y el Embajador extraordinario de S. M. Británica Fitzherbert.—Tentativas de los moros contra las plazas de Ceuta y Orán.—El Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, es acometido y herido en la espalda por un asesino en el Real Palacio de Aranjuez.—Nacimiento de la Infanta Doña María Teresa.—Progresos de la revolución de Francia.—Inquietud y sobresalto de las Potencias de Europa á vista de los excesos y crímenes cometidos por las facciones en aquel país.—Designios de los Soberanos para mantener al Rey Luis XVI en el goce de su autoridad y para poner á este Monarca y á su Real Familia á cubierto de los peligros de que se veían amenazados.—De la parte que el Conde de Artois, segundo hermano del Rey de Francia, y los nobles emigrados que le acompañaban tomaron en estos proyectos.—Huída clandestina del Rey y Reina de Francia hacia las fronteras del Norte de su reino.—Son detenidos y arrestados en Varennes.—Relación del regreso del Rey á París por el Conde de Fernán-Núñez, Embajador del Rey de España en aquella capital.—Consideraciones de que iba acompañada la relación del Conde.—Nota comunicada á la Asamblea Nacional de Francia por el Gobierno del Rey de España.—Providencia sobre los extranjeros residentes en los dominios españoles.—Circular comunicada por el Emperador de Alemania á las Potencias después del arresto de Luis XVI.—Entrevista de Leopoldo con el Rey de Prusia en Pilnitz.—Declaración de ambos Monarcas.—Carta del Rey de Francia á los Soberanos de Europa dándoles parte de haber jurado la Constitución.—Respuesta del Rey de Prusia y del Emperador de Alemania.—Respuesta del Rey de España.—El Conde de Floridablanca contesta á una nota del Encargado de Negocios de Francia.—Proceder de otras Potencias.—Nueva circular del Emperador de Alemania.—Los berberiscos cometen agresiones contra las posesiones del Rey de España.—Contestaciones entre el Gobierno de Madrid y los Ministros franceses.—M. de Bourgoing pasa á España con encargo de terminarlas.—El Conde de Floridablanca es separado de la primera Secretaría de Estado.—Causa formada á este Minis-

tro.—Es conducido á la ciudadela de Pamplona en calidad de preso.—Vuélvese á abrir la causa del Marqués de Manca y de Salucci.—Floridablanca justifica su inocencia y se retira á su casa en la ciudad de Murcia.—Consideraciones sobre la caída de este hombre de Estado.—Ministerio del Conde de Aranda. —Sus discursos al Consejo de Estado sobre las relaciones con Francia y sobre la conducta que hubiese de seguirse con esta Potencia.—Tanto España como el Gobierno francés huyen de provocar un rompimiento.—De los sabios españoles que tomaron parte en trabajos científicos en Francia en aquel tiempo. —Declaración de guerra entre Francia y el Emperador de Alemania y el Rey de Prusia.—Explicaciones de estos Soberanos sobre los fines que se proponían.—Manifiesto y declaración del Duque de Brunswick, General en Jefe de los ejércitos combinados.—Sucesos de París en el día 10 de Agosto.—Del efecto que produjeron en la corte de España.—Deliberación propuesta por el Conde de Aranda al Consejo de Estado sobre declarar ó no la guerra á la revolución francesa.—Resolución.—Circular expedida á los Ministros del Rey residentes en las cortes extranjeras.—Informe del Conde de Aranda á Carlos IV acerca de los preparativos necesarios para hacer invasión en el territorio francés sin descubrir todavía intenciones hostiles.

A la muerte del Rey Carlos III, su hijo Carlos IV sube pacíficamente al trono de España.—Dotes que adornaban á Carlos IV.

Al advenimiento de Carlos III al trono de España, las Cortes del reino reconocieron por legítimo é inmediato sucesor á la Corona al Príncipe D. Carlos, su hijo, nacido en Nápoles el 11 de Noviembre de 1748. Por efecto de este reconocimiento, luego que Carlos III falleció en Diciembre de 1788, el Príncipe subió pacíficamente al solio con el nombre de Carlos IV, teniendo ya cuarenta años cumplidos; edad provecta en que está maduro el juicio y el hombre se halla amaestrado por las lecciones de la experiencia. Era de

corazón bondadoso y recto, disposición natural que Carlos III cultivó y fortaleció con sus consejos y buenos ejemplos. Para dar mayor realce á las dotes que adornaban el ánimo del Príncipe, su augusto padre puso cuidadoso esmero en que fuese educado cristianamente, prendas todas que hacían presagiar un reinado venturoso. Por cierto que no eran menester tantos ni tan fundados indicios de la buena dirección que tendría el gobierno del reino para que los españoles se lisonjeasen con la esperanza de un porvenir venturoso, porque las naciones fueron en todos tiempos propensas á imaginarse que se acercan tiempos de dicha cada vez que llega la proclamación de un nuevo Monarca.

Carlos III había dado entrada en su Consejo al Príncipe de Asturias desde su juventud.

Carlos III, guiado por su natural sensatez, dió entrada en su Consejo al Príncipe de Asturias apenas hubo llegado á la edad en que se pueden entender los asuntos de la administración. Habiendo de llevar algún día el grave peso de la dirección de la Monarquía sobre sus hombros, era conveniente instruirle prácticamente en ella, y enseñarle la juiciosa circunspección con que há menester conducirse la autoridad soberana si ha de superar los obstáculos que la rodean constantemente. El Príncipe heredero asistía ya á los Consejos en el Ministerio del Marqués de Grimaldi. Cuando el cargo de primer Ministro pasó al Conde de Floridablanca, continuó asistiendo también á los despachos. Así consta de las declaraciones de estos dos Ministros (1).

(1) Las *Memorias* de D. Manuel Godoy afirman sin razón que Carlos III alejó á su hijo del Consejo.

Carlos III, á la hora de su muerte, encarga encarecidamente á su hijo que no separe nunca de su lado al Conde de Floridablanca, y que gobierne por sus acertados consejos.

Á favor de tal participación en el gobierno del reino, el Príncipe pudo adquirir ideas y conocer los intereses nacionales. Ninguno que fuese importante debió cogerle de nuevo al poner la Corona sobre sus sienes. Y para que el régimen de la Monarquía no se apartase de las reglas seguidas hasta entonces, Carlos III encargó á su hijo en la última hora, con el más vivo encarecimiento, que no separase nunca de su lado al primer Ministro, Conde de Floridablanca, y le exhortó á gobernar por sus acertados consejos; recomendación, á la par que honorífica para el Ministro, provechosa también para el nuevo Rey, pues se fundaba en la prudencia, integridad y celoso desempeño de que Floridablanca tenía dadas tan relevantes pruebas. Carlos IV le hubiera conservado también, sin duda ninguna, en la dirección de los negocios, aun sin la recomendación de su padre, por haber tenido ocasiones frecuentes de apreciar, cuando fué Príncipe de Asturias, el mérito de tan buen servidor de la Corona.

Gracias acordadas con motivo del advenimiento de Carlos IV.

En los primeros días del advenimiento se hicieron gracias y concesiones á los pueblos. Padecíase carestía de granos; y queriendo que ni fuese alterado en Madrid el precio de ellos, ni sufriese pérdidas el fondo destinado á los abastos de la capital, mandó el Rey, por decreto de 18 de Diciembre de 1788, en beneficio de los pobres, que se proveyesen del pan de segunda y tercera suerte, llamado común y de villa ó terciado; que se

supliese en cuenta de la Real Hacienda el importe de la pérdida de un cuarto en el pan de las dos clases expresadas, por el término de seis meses. Por otro decreto del mismo día perdonó el Rey los atrasos que los primeros contribuyentes debiesen hasta fin de 1787, por razón de las contribuciones de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario, derecho de fiel medidor y frutos civiles en las provincias de Castilla, y en Aragón, Valencia y Cataluña por la contribución equivalente, catastro y talla, reservando ampliar esta gracia en todo ó en parte respecto al año de 1788, si fuese posible. Con objeto de aliviar á los vasallos, y en consideración á la escasez de la cosecha y al precio subido de los granos, se suspendió por un año, desde 1.° de Enero de 1789, el pago de lo que se adeudare por razón de alcabala en el trigo y en la cebada, con promesa de prorrogar la concesión si las fuerzas del Erario lo permitiesen, con presencia de las cosechas futuras. Favores eran éstos que tenían más de aparentes que de verdaderos, pues á menos que economías severas en la administración no disminuyesen al mismo tiempo los gastos del Erario en la misma proporción, la carga habría de recaer tarde ó temprano sobre los contribuyentes del Estado.

El Rey reconoce todas las deudas contraídas por su padre y aquéllas legítimamente contraídas por Felipe V y Fernando VI. —Medidas administrativas tomadas por el nuevo Gobierno.

Se publicó también una declaración del Rey, por la cual reconocía que todas y cualesquiera deudas contraídas por el difunto Rey padre eran y debían ser obligatorias para la Corona y responsable ésta á su pago, ejecutándole en el modo que lo permitiesen las

urgencias del Estado. Se declaraba igualmente que las deudas contraídas legítimamente por los señores Reyes predecesores Felipe V y Fernando VI, lo eran de la Corona, la cual tenía obligación de realizar su pago bajo ciertas reglas de justicia, economía y política, y que se estableciese el orden gradual en que debían satisfacerse á los acreedores de dichos Monarcas. Estas disposiciones eran de justicia rigurosa, y al mismo tiempo propias para ganar partidarios y afectos al nuevo Gobierno, porque los acreedores del Estado tenían muy presente todavía que el Rey Fernando VI no se creyó obligado á pagar las deudas contraídas por su padre Felipe V, y que una Junta de graves doctores y maestros de Teología había desvanecido los escrúpulos del Monarca y aquietado su conciencia por una declaración fundada en doctrinas de Teología Moral y de Derecho Canónico. Por lo cual, la sana política prescribía manifestar que el nuevo Gobierno no buscaba pretextos ni subterfugios para eludir el cumplimiento de las obligaciones del Erario, y que la estricta observancia de sus deberes sería la regla invariable de todas sus acciones. Tras de estas providencias, precursoras de un régimen justo, vinieron otras disposiciones no menos loables. El espíritu de la administración del reino, es decir, los principios que le dirigían, continuaban siendo los mismos que dirigieron al difunto Rey. En todos los ramos se trataba de plantear gradualmente aquellas mejoras que fueren posibles. Uno de los principales proyectos tenía por objeto atenuar los perjuicios causados por los bienes de manos muertas, tanto civiles como eclesiásticos. Con efecto, el nuevo Rey, fijando su atención en tan importante asunto, mandó que no se pudiesen fundar mayorazgos en adelante, aunque fuese por vía de agregación ó de mejo-

ra de *tercio* y *quinto* por los que tuvieren herederos forzosos, ni prohibir su enajenación de los bienes raíces ó estables por medios directos ó indirectos sin preceder Real licencia, la cual se concedería á consulta de la Cámara, previo conocimiento de si el mayorazgo ó mejora llegaba á 3.000 ducados de renta ó excedía de ellos; si la familia del fundador por su situación podía aspirar á esta distinción para emplearse en la carrera militar ó política con utilidad del Estado, y si el todo ó la mayor parte de los bienes consistía en raíces, lo cual debía moderarse, disponiendo que las donaciones perpetuas se hiciesen y situasen principalmente sobre efectos de crédito fijo, como censos, juros, efectos de villa, acciones del Banco ú otros semejantes, de modo que quedase libre la circulación de los bienes estables para evitar su pérdida ó determinación (1), permitiéndose solamente lo contrario en alguna parte muy necesaria ó de grande utilidad pública.

Con el mismo fin, y para impedir que decayese el esplendor de muchas familias ilustres, que uniéndose con otras más ricas borraban la memoria de sus esclarecidos fundadores y de los grandes hombres que han producido en las carreras militar y política, con irreparable detrimento del Estado, se mandó que el Consejo de Castilla propusiese la ley que juzgase conveniente promulgar acerca de la interpretación que hubiese de darse á la ley 7.ª, tít. VII de la Recopilación, por la cual se prohibía que se uniesen por vía de matrimonio los poseedores de mayorazgos que excediesen de dos cuentos de maravedises de renta, suma que la disminución del valor del dinero hacía ya de corta consideración, por lo que la expresada ley había caído

(1) Así en el manuscrito; pero parece que ha de ser *disminución*.

en desuso, y entre tanto se determinó que no se concediese la división de bienes entre los hijos, con el objeto de casarlos ó dotarlos, sino en el caso de que las rentas del mayorazgo en que hubiese de suceder el primogénito excediesen de 80 á 100.000 ducados en la clase de los Grandes, de 40 á 50.000 en los títulos de Castilla y de 20.000 entre los particulares.

Fueron también adoptadas otras medidas oportunas para fomentar el comercio libre de productos territoriales y mercancías entre la metrópoli y las colonias, favoreciendo en todo lo posible á los negociantes nacionales, disminuyendo algunos derechos y suprimiendo totalmente otros.

Viajes científicos.

La marina real, cuya prosperidad era tan necesaria para el mantenimiento y defensa de las posesiones de América, fijó muy especialmente la atención del nuevo Gobierno. El conato del Baylío D. Antonio Valdés, que era entonces Ministro de Marina, se dirigió ante todo á los adelantamientos geográficos, como que de éstos se siguen grandes bienes á la ciencia náutica y, por consiguiente, al comercio. Fueron frecuentes en España por aquel tiempo las expediciones científicas, y en ellas lució el saber de los Oficiales que las mandaban y dirigieron. Los extranjeros hacen grande aprecio de algunas relaciones que se publicaron sobre ellas. Por desgracia, no todos los trabajos emprendidos entonces por nuestros marinos han visto todavía la luz pública. En el mes de Mayo de 1788 fondeó en Cádiz la fragata *Santa María de la Cabeza*, al mando del Brigadier de la Real armada D. Antonio Córdova Laso, de regreso del viaje que hizo al estrecho de Magallanes con

objeto de rectificar las noticias divulgadas en diferentes tiempos por los marinos nacionales y extranjeros que le atravesaron. Al cabo de setenta y dos días de navegación avistó Córdova la costa Patagónica, entre el Cabo Blanco y Puerto Deseado, por la altura de 49 grados. Siguió en derrota al Cabo de las Vírgenes, y á los cuatro días embocó el estrecho, en el cual pasó cincuenta y cuatro días, sufriendo las tripulaciones toda suerte de contratiempos para tomar conocimiento exacto de aquellos mares. El Ministro Valdés dió también las órdenes necesarias para el viaje científico de las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*, al mando del Capitán de fragata D. Alejandro Malaspina. El fin de este marino y de los Oficiales instruídos que le acompañaban, era trabajar por el método de D. Vicente Tofiño cartas hidrográficas y astronómicas de las costas de América española desde Buenos Aires, por el Cabo de Hornos, hasta Monterrey, y de los grupos de las islas Marianas y Filipinas. Tenían también intención de visitar al paso varias islas del mar Pacífico y descubrir nuevos caminos para cooperar á los rápidos progresos de la Geografía. En este designio entraba la idea de adquirir conocimientos de historia natural y de contribuir con otros viajeros, señaladamente el inglés Cook y el francés Lapeyrouse, á que Europa tuviese noticias exactas del suelo, situación y costumbres de las regiones que la expedición reconociese por primera vez. Con este fin compraron en Londres cuantos instrumentos se creyeron necesarios para el mejor acierto de las observaciones científicas. Se dió también aviso al célebre astrónomo francés Lalande y á otros sabios de diferentes países de Europa, pidiéndoles las instrucciones y consejos que tuviesen por convenientes para el logro de tan noble designio. La expedición

salió de Cádiz el 30 de Julio de 1789. No se omitió gasto ni medio alguno para habilitarla con la magnificencia correspondiente. Las dos corbetas *Descubierta* y *Atrevida* fueron construídas de propósito con todas las cualidades convenientes. Se las dotó con Oficiales hábiles y escogidos y con naturalistas, botánicos y pintores de perspectiva y botánica. Iban surtidas de relojes de longitud, cronómetros, muestras marinas y con colecciones preciosas de los mejores instrumentos de astronomía, matemáticas y física, de todos los libros de estas ciencias y de historia natural que se creyeron á propósito, y de todo cuanto se tuvo por conducente al más cabal logro de tan importante empresa.

Para dispensarnos de entrar aquí en la enumeración de otras providencias acerca de los demás ramos de la Administración, bastará decir que el Gobierno se propuso seguir en todo los pasos de la ilustrada y juiciosa Administración del reinado anterior. El reinado de Carlos IV era continuador del sistema de Carlos III.

Proclamación del nuevo Soberano.—Nacimiento de la Infanta Doña Isabel.

La proclamación del nuevo Soberano se verificó en Madrid el día 20 de Enero de 1789 con la pompa y formalidades de costumbre. Sucesivamente fué proclamado en las demás ciudades que tienen derecho de celebrar el advenimiento de los Reyes por este acto. Al regocijo que la aclamación pública y solemne del Soberano causaba por todas partes, se agregó el contento de ver aumentarse la Familia Real por el nacimiento de una Infanta que la Reina dió á luz felizmente, á la que se pusieron los nombres de María de la O Isabel; en la ceremonia del bautizo hizo de padrino el

Infante D. Antonio, á nombre de la Reina de Portugal (1).

Proclamado ya el nuevo Rey, se hubo de pensar en convocar las Cortes del reino para que prestasen juramento de fidelidad al Príncipe que había de sucederle: antigua y muy loable costumbre de Castilla; sabia solicitud de nuestros mayores, por la que al tiempo mismo de saludar con aclamaciones el advenimiento del Rey, se cuida ya de afianzar el orden para lo venidero, haciendo pleito homenaje á su sucesor.

Convocación de las Cortes del reino.

La convocatoria de las Cortes decía así:

«El Rey.—Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la M. N. y M. más L. ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, mi Cámara, sabed: Que habiendo señalado el día 23 de Septiembre de este año para que mis reinos y vasallos juren al Príncipe D. Fernando, mi muy caro y muy amado hijo, en la iglesia del Convento Real de San Jerónimo de la villa de Madrid, conforme á las leyes, fueros y antigua costumbre de éstos mis reinos, según y por la forma y manera que los Príncipes progenitores y herederos de éstos se suelen y acostumbran jurar: he resuelto ordenar, como lo hago, nombréis en la forma que en semejantes casos habéis acostumbrado á hacerlo, Diputados que en vuestro nombre y de toda esa provincia presten el juramento que sois obligados de hacer al Príncipe D. Fernando, mi muy caro

(1) Esta Infanta casó en 1802 con el Príncipe heredero de Nápoles, que fué Rey de las Dos Sicilias con el nombre de Francisco I. Después del fallecimiento de este Soberano, la Reina Isabel reside en Nápoles, en donde ha dado su mano al Coronel Drazzo..... con beneplácito del Rey su hijo.

y muy amado hijo, y que les otorguéis y traigan dichos Diputados poderes vuestros, amplios y bastantes para el dicho efecto y para *tratar, entender, practicar, confesar, otorgar y concluir por Cortes otros negocios, si se propusieren y parecieren convenientes resolver, acordar y convenir para los efectos referidos;* en inteligencia de que para el día 1.° de Agosto próximo venidero deberán hallarse presentes, precisamente en la mencionada villa de Madrid, los expresados Diputados con los citados poderes, amplios y bastantes, con todas aquellas cláusulas y circunstancias que se requieren en semejantes casos, para su mayor formalidad y evitar toda duda, contingencia y dilaciones, bajo del apercibimiento que os hago de que si para el citado día no se hallasen presentes, ó hallándose no tuviesen los nominados poderes amplios y bastantes, mandaré formar y concluir todo lo que se hubiese y debiese hacer de la misma forma y manera, como si todos los Diputados de éstos mis reinos se hallasen presentes con los poderes que se requieren, asegurándoos que en todas ocasiones experimentaréis mi Real gratitud.—De Aranjuez á treinta de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve.— *Yo el Rey.*»

Por las palabras que quedan señaladas, se ve que la intención del Rey era tratar en estas Cortes de otros negocios importantes que tuviesen conexión con la jura del Príncipe de Asturias, y que con tal designio mandó que las ciudades confiriesen á sus Diputados poderes que les autorizasen cumplidamente para la revisión y reforma de todas las leyes que fuese conveniente variar. Circunstancia que se habrá de tener presente cuando vengamos á la petición que hicieron las Cortes al Rey sobre que se aboliese el *Auto acordado* de 1713 para la sucesión de la Corona.

Jura del Príncipe de Asturias.

Llegado el día que el Rey fijó por la convocación, se verificó la jura del Príncipe de Asturias. El Infante D. Antonio y las Infantas Doña María Amalia, Doña María Luisa y Doña María Josefa estuvieron presentes con el Rey y la Reina á este acto, el cual se celebró en la Real iglesia de San Jerónimo. El juramento al Príncipe de Asturias se hizo en la forma acostumbrada y con las solemnidades consagradas desde tiempos antiguos para este reconocimiento de los Príncipes herederos.

Concurrieron á este pleito homenaje los tres Brazos del clero, nobleza y Procuradores, según la antigua forma de las Cortes de Castilla, observada en tiempos antiguos para todos los asuntos que se hubiesen de tratar en ellas; práctica que duró hasta el reinado de Carlos I (el Emperador Carlos V). Este Monarca se ofendió de la resistencia que el clero y la nobleza mostraron al cumplimiento de sus voluntades: desde entonces las Cortes no se compusieron más que de Procuradores para las deliberaciones ordinarias. El clero y la nobleza fueron llamados para las juras de los Príncipes tan solamente.

El Rey presenta á la deliberación de las Cortes la abolición del «Auto acordado de 1713.»

Después de prestado el juramento, el Rey presentó á la discusión de las Cortes otro asunto de grave importancia. S. M. quería que los Procuradores reunidos para la jura le pidiesen la abolición del *Auto acordado de* 1713 y que se declarase en las Cortes que la Ley Sálica proclamada por su abuelo Felipe V era

contraria al derecho de sucesión reconocido por las leyes del reino. Al intento, el Conde de Campomanes, Gobernador del Consejo de Castilla, nombrado por S. M. Presidente de las Cortes, congregó en el salón de los Reinos del Palacio del Buen Retiro, el día 30 de Septiembre, á los Procuradores de las 37 ciudades que tienen voto en Cortes. Antes de proponerles el objeto de la discusión, exigió que, conforme á la costumbre antigua observada en algunos casos, prestase cada uno de los Diputados juramento de no revelar lo que se tratase en las Cortes, por convenir así al servicio del Rey y bien del reino; y con efecto, le prestaron todos y cada uno de ellos al tenor de la fórmula siguiente de anticuado lenguaje: «Que VV. SS. juran á Dios y á una cruz y á las palabras de los Evangelios que ternán y guardarán secreto de todo lo que se tratare y platicare en estas Cortes, tocante al servicio de Dios y de S. M., bien y pro comun de estos reinos, y que no lo dirán ni revelarán por sí, ni por interpositas personas *directe* ni *indirecte*, á persona alguna, hasta ser acabadas y despedidas las dichas Córtes, salvo si no fuere con licencia de S. M. ó del señor Presidente, que en su nombre está presente.» A lo cual respondieron: *Sí juramos*. Concluído este acto hizo el Presidente la proposición y petición, que leyó D. Pedro Escolano de Arrieta, Escribano mayor de las Cortes, y son del tenor siguiente:

Proposición presentada á las Cortes por su Presidente, el Conde de Campomanes.

«Siempre que se ha querido variar ó reformar el método establecido por nuestras leyes y por costumbre inmemorial para suceder á la Corona, han resultado

guerras sangrientas y turbaciones que han desolado esta Monarquía, permitiendo Dios que, á pesar de los designios y establecimientos contrarios á la sucesión regular, haya ésta prevalecido.

»Empezando por el caso más reciente que tenemos á la vista, saben todos que, perteneciendo la sucesión de estos reinos, por fallecimiento del Sr. D. Carlos II, á los hijos y nietos de la señora Doña María Teresa de Austria, su hermana, mujer del gran Luis XIV de Francia, y como tal al Sr. D. Felipe V, su nieto, por la incompatibilidad del reino de Francia, que debía quedar al Sr. Delfín, su padre, y al señor Duque de Borgoña, su hijo primogénito; saben todos, repito, que la claridad de este derecho fué impugnada y combatida con pretexto de las renuncias hechas por las señoras Infantas que casaron en Francia, de que resultó la guerra de sucesión de principios de siglo, en que tanto padecieron ambos reinos. Sin embargo, después de muchos años de guerra fué reconocido el derecho de aquellas hembras de mejor línea, y afirmado en el trono de España el Sr. D. Felipe V, que procedía de éstas.

»En la sucesión de la señora Reina Doña Isabel la Católica se consiguió, á pesar de las guerras y turbaciones que excitaron los malcontentos, formar esta gran Monarquía, uniéndose entonces, por medio del señor Rey Católico D. Fernando, los reinos de Castilla y de Aragón.

»Otro tanto se verificó en la sucesión de la señora Reina Doña Berenguela, madre del señor San Fernando, pues por este medio y matrimonio con el señor Rey D. Alonso de León se unieron para siempre Castilla y León.

»En fin, la experiencia de tantos siglos ha hecho ver que lo que conviene á España es que se guarden sus

leyes antiguas y su costumbre inmemorial, atestiguada en la ley 2.ª, título XV, Partida 2.ª, para que sean admitidas á la Corona, por el orden de la misma Ley, las hembras de mejor línea y grado, sin postergarlas á los varones más remotos.

»Aunque en el año de 1712 se trató de alterar este método regular, por algunos motivos adaptados á las circunstancias de aquel tiempo, que ya no subsisten, no puede conceptuarse lo resuelto entonces como ley fundamental, por ser contra las que existían y estaban juradas, no habiéndose pedido ni tratado por el reino una alteración tan notable en la sucesión de la Corona, en la cual quedaron excluídas las líneas más próximas, así de varones como de hembras.

»Si no se pusiese ahora, en tiempo de tranquilidad, un remedio radical á aquella alternativa, serían de esperar y temer grandes guerras y perturbaciones, semejantes á las ocurridas al tiempo de la sucesión del Sr. D. Felipe V; de todo lo cual quedará precavido si se mandan guardar nuestras leyes y nuestras costumbres antiguas, observadas por más de setecientos años, en la sucesión de la Corona.

»Estos deseos de paz inalterable y permanente de sus amados súbditos, mueven el benéfico y paternal corazón del Rey á proponer que se trate y resuelva con el mayor secreto y con la menor dilación esta materia, á cuyo fin me ha parecido extender al reino los términos de la súplica, que podrá hacer á S. M. en este asunto, conforme en todo á sus soberanas intenciones.»

Petición.

«Señor: Por la ley 2.ª, título XV, Partida 2.ª, está dispuesto lo que se ha observado de tiempo inmemo-

rial y lo que se debe observar en la sucesión de estos reinos, habiendo mostrado la experiencia la grande utilidad que se ha seguido de ellos, pues se unieron los reinos de Castilla y León y los de la Corona de Aragón, por el orden de suceder señalado en aquella Ley, y de lo contrario se han causado guerras y grandes turbulencias.

»Por lo que suplican las Cortes á V. M. que, sin embargo de la novedad hecha en el auto acordado 5.°, título VII, libro V, se sirva mandar se observe y guarde perpetuamente en la sucesión de la Monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley 2.ª, título V, Partida 2.ª, como siempre se observó y guardó, y como fué jurada por los Reyes antecesores de V. M., publicándose Ley y Pragmática hecha y firmada en Cortes, por la cual consta esta resolución y la derogativa de dicho auto acordado.»

Las Cortes acuerdan por unanimidad suplicar al Rey la abolición del «Auto acordado de 1713.»

Puesto á votación el asunto, se acordó unánimemente elevar la súplica á S. M. tal como acababa de presentarla el Presidente, quien la puso en manos del Rey. El mismo Presidente transmitió á las Cortes la respuesta de S. M. en estos términos, arreglados también á la antigua fórmula: «A esto os respondo que ordenaré á los de mi Consejo expedir la Pragmática Sanción que en tales casos corresponde y se acostumbra, teniendo presente vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado.»

Enterados los Procuradores de la resolución de S. M., se ratificaron en sus anteriores acuerdos, con uniforme dictamen y aclamación, y en que se expidiese

por el Consejo la Pragmática que se sirviese resolver S. M. con todas las cláusulas y firmezas de estilo.

Como hubiese encargado S. M. más especialmente que, disueltas las Cortes, continuase todavía la obligación del secreto por lo tocante á esta petición, resolución y acuerdo respectivo á la sucesión de la Corona, ofrecieron uniformemente guardarle todos los caballeros Procuradores, extendiendo á mayor abundamiento el juramento del secreto de las Cortes al referido encargo desde el día de hoy; deseosos, dice el Acta, de que no sólo en la substancia, sino en el modo, se asegure esta providencia y la ley constitucional, hasta que se verifique la publicación de la Pragmática en el tiempo que S. M. tuviese por conveniente, según su alta previsión.

Otros asuntos de que trataron las Cortes.

Á propuesta del Presidente, Gobernador del Consejo, Conde de Campomanes, y en nombre de S. M., trataron también las Cortes de otros asuntos, es á saber: sobre evitar los perjuicios de la reunión de pingües mayorazgos; sobre las reglas á que debían sujetarse los que en adelante se fundasen; sobre los medios de promover el cultivo de las tierras vínculas, el arrendamiento de las heredades y la seguridad de los plantíos, de olivares y viñedos, conciliando el interés particular con el del Estado en la conservación de los pastos; cuyos asuntos, según las actas, después de discutidos en las Cortes, produjeron otras tantas peticiones que se elevaron á S. M., sobre las cuales resolvió el Rey en los términos precisos y auténticos que se comunicaron á las mismas Cortes; con todo lo cual quedaron cerradas sus sesiones.

El Rey pide su dictamen á los Prelados reunidos para la jura del Príncipe de Asturias sobre la petición hecha por las Cortes.—Respuesta de los Prelados.

Unánime y voluntario fué el consentimiento acordado por las Cortes en punto á la abolición de la Ley Sálica; pero el Gobierno quiso todavía conciliar mayor autoridad á su proyecto, y pidió el dictamen de los Prelados reunidos en Madrid para la jura del Príncipe de Asturias, los cuales, en número de catorce Obispos, á cuya cabeza se hallaba el Cardenal Arzobispo de Toledo, respondieron en 7 de Octubre á la consulta que les había pedido el Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, acerca de la proposición de las Cortes para que se renovase la antigua observancia de la ley de Partida é inmemorial costumbre en la sucesión de la Corona, que se conformaban con la petición de las Cortes por hallarla fundada en el antiguo derecho de sucesión, sobre lo cual exponían varias razones, y concluían diciendo al Rey: «Podrá, señor, el fundador de nuevos mayorazgos hacer llamamientos irregulares y de agnación rigurosa, excluyendo siempre á las hembras, porque los bienes sobre que funda son suyos y libres; pero el que hereda un reino ó mayorazgo de regular sucesión y no de agnación rigurosa, no tiene el arbitrio que el fundador para alterarle en cosa substancial, y por lo mismo podrá tal vez renunciar por sí y en persona el mayorazgo fundado; pero de ninguna manera perjudicar al derecho de sus hijos y descendientes, á quien por ley, por fundación y costumbre inmemorial corresponde el de suceder, por la cual solidísima razón pudo perjudicarse con la renuncia la señora Doña María Teresa, pero de ninguna manera al Sr. D. Felipe V, su nieto, pues los de-

rechos de sucesión no tuvieron principio de la abuela, sino de la cabeza, fundamento y raiz de sucesión en estos reinos, y después se transmitieron y pasaron, como por su conducto, á los demás sucesores.

»Ni estorba en modo alguno el auto acordado 5.°, título VII, libro V; pues aunque estamos los Prelados más cerciorados y seguros de que no se pidió dictamen para tan considerable alteración, y que sólo se promulgó en las Cortes sin el necesario examen, con todo, hacemos á V. M. esta evidente demostración. Ó pudo el señor Felipe V con las Cortes y sin los Prelados alterar la costumbre inmemorial de España en el orden de sucesión, tan sólidamente establecido en la citada ley de Partida. Si pudo destruir todo el derecho antiguo y aun el orden regular de la naturaleza, mucho mejor puede V. M. con las Cortes y Prelados restituir las cosas y sucesión á su primitivo sér natural y civil, regular, antiguo establecimiento é inmemorial costumbre; y si no pudo, debe V. M., en conciencia y justicia, acceder á la solicitud de sus reinos.»

Para invocar el restablecimiento de la costumbre inmemorial y las antiguas leyes de la Monarquía, el Rey Carlos IV se decidió por motivos ocultos, si bien no tuvo por conveniente revelarlos, pero que fueron los que verdaderamente le determinaron á hacer variación tan importante. Á dos pueden reducirse los pensamientos que dominaron al Gobierno de Carlos IV en esta ocasión para derogar el *Auto acordado de* 1713.

Motivos que determinaron á Carlos IV á la abolición de la Ley Sálica.

Todos saben que la Ley Sálica, establecida por Felipe V, provino de circunstancias particulares de aquel tiempo. El Monarca español, descendiente de la Casa

Real de Francia, quería uniformar en lo posible la ley de la sucesión de la Corona con la legislación vigente en aquel reino. Además, encendido vivamente su ánimo contra el Emperador y contra la Casa de Austria, que le habían disputado la Corona con empeño tan obstinado, procuró alejar para siempre á la Familia Imperial de todo derecho de sucesión al trono de España. Pero por más unidos que estuvieron entonces los españoles con un Monarca de su elección, sostenido por ellos á costa de muy grandes sacrificios, y por más que deseasen contentarle, es sabido igualmente que el Consejo de Castilla, conservador de los decretos y tradiciones nacionales, desaprobó entonces la innovación que el Rey pretendía introducir, y que Felipe V tuvo que apelar á medios inusitados y violentos para que fuese puesto por obra su pensamiento. El Consejo acordó exponer al Rey los antiguos derechos y costumbres del país para retraerle de su designio; pero el Monarca, firme siempre en él, tomó la resolución de ganar las voluntades y votos de los Consejeros separadamente, cosa asequible, ya que no lo fuese un acuerdo deliberado en común. Así, pues, la Ley Sálica tuvo desde su origen tacha de ser no menos contraria á los derechos del reino que á las ideas dominantes en él. Por tanto, el vicio primitivo de su formación y la impopularidad de que fué seguida, facilitaban al Rey Carlos IV abolirla sin que tuviese que temer disturbios entre sus vasallos. Siendo esto así, Carlos IV no tenía por qué detenerse en proceder legalmente á un acto que por otra parte traía grandes ventajas al reino. Tal era la de reunir las Coronas de España y de Portugal en una misma cabeza y enmendar así los yerros cometidos por los últimos Reyes españoles de la Casa de Austria sobre la unión de los dos reinos.

Ideas patrióticas del Conde de Floridablanca.—Unión de las Coronas de España y Portugal.

Desde el año 1784, en que se celebraron los matrimonios de la Infanta Doña Carlota con D. Juan, Príncipe del Brasil, y del Infante D. Gabriel con Doña Mariana de Portugal, el Conde de Floridablanca concibió ya el designio de que se uniesen un día los dos reinos en alguno de los Príncipes descendientes de estos enlaces; pensamiento patriótico que honra muy mucho á este Ministro. Que fuese ésta la intención de la Corte al hacer los expresados matrimonios, consta de las siguientes palabras del informe que el Ministro presentó á Carlos III sobre su administración: «Estos matrimonios, dice, despertaron la envidia de todas las naciones, que por nuestra desgracia conocen mejor que nuestros españoles los verdaderos intereses de España y Portugal. Los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, el Emperador Carlos V y su hijo Felipe II, vieron con claridad que las dos Coronas estaban grandemente interesadas en vivir en amistad estrecha; así es que fomentaron tan venturosa unión con el buen éxito que es notorio. Llegó España al más alto punto de poder y de gloria en los reinados de estos Príncipes; consideración que debiera bastar ella sola para determinar á algunos políticos superficiales á reconocer cuán sabiamente han obrado V. M. y su Gobierno en seguir el ejemplo de los tiempos del mayor esplendor de la Monarquía.» Para llevar á cabo este antiguo proyecto, era medio muy conveniente la abolición de la Ley Sálica. Si Carlos IV hubiese fallecido sin dejar hijos varones, como se llegó á temer por habérsele desgraciado algunos Infantes en edad muy tierna, los hijos de la Princesa del Brasil hubieran sido

Reyes de España y de Portugal, y estas dos Coronas reunidas, con sus dilatados dominios en las Indias orientales y occidentales, habrían formado uno de los Estados más poderosos de Europa.

Otro objeto del Rey en la abolición de la Ley Sálica.

La Corte se proponía también otro fin en la abolición de la Ley Sálica, es á saber: quitar todo motivo de reclamaciones y dudas sobre la legitimidad de los derechos del Monarca reinante. Cuando quedó establecida la Ley Sálica en el año de 1713, se puso en ella por condición que el Príncipe que hubiese de reinar habría de ser nacido y criado en España. «Con consentimiento de todas las ciudades en Cortes, del Cuerpo de nobleza y eclesiásticos, se estableció la sucesión del trono, dice el Marqués de San Felipe (1), excluyendo la hembra más próxima al reinante, si hubiese varones descendientes del Rey Felipe en línea directa ó transversal, no interrumpida la varonil; pero con circunstancia y condición que *fuese este Príncipe nacido y criado en España*, porque de otra manera entraría al trono el Príncipe español más inmediato, y en defecto de Príncipes españoles la hembra más próxima al último Rey.» Carlos IV reinaba, pues, en contravención á lo dispuesto por esta ley. Doña Isabel Farnesio, segunda mujer de Felipe V, viendo que la Corona de España pertenecía al Príncipe D. Fernando, hijo del primer matrimonio del Rey, procuró establecer en Italia á los hijos que habían nacido de su unión con él, y á fuerza de constancia y sagacidad y también de ventura, consiguió elevar al

(1) *Comentarios*, tomo II, pág. 97.

Infante D. Carlos, su hijo primogénito, á la Corona de Nápoles, y obtener para el Infante D. Felipe los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla. Fernando VI murió sin dejar sucesión, y el hijo de Doña Isabel Farnesio pasó entonces desde el trono de Nápoles á la Corona de España con el nombre de Carlos III. La cláusula de la Ley Sálica que pedía por condición indispensable para reinar el nacimiento y crianza de los Príncipes en España, excluía, pues, claramente del trono á los hijos de Carlos III, nacidos y criados en Nápoles. Si cualquiera otro Príncipe nacido y criado en España hubiese pretendido invalidar en lo venidero los derechos de la familia Parthenopia, el texto de la Ley le hubiera favorecido sin duda ninguna. Por tanto, Carlos III cuidó de impedir el casamiento del Infante D. Luis con Princesa de sangre real, porque había nacido y sido criado en el reino; y cuando le fué ya imposible evitar, en vista de las representaciones de su confesor, que el Infante tomase estado matrimonial, el cual, atendidas las inclinaciones de este Príncipe, era necesario en conciencia, mandó que se uniese con una señora que no fuese de rango soberano ni perteneciese á la Grandeza de España y fuese solamente noble de nacimiento, declarando al mismo tiempo que la desigualdad de condición por parte de la mujer quitaría el derecho de reinar á los hijos que pudiese tener en ella. Exigencias duras á que el Infante hubo de someterse por conseguir su tranquilidad interior. Y como la cláusula de la Ley Sálica acerca del nacimiento de los Príncipes en España hubiera podido despertar pretensiones perjudiciales á los hijos de Carlos III, se cuidó también de hacer nueva edición de la Recopilación y de no reimprimir en ella las palabras del Auto acordado de 1713 relativas

al nacimiento y crianza de los hijos de los Reyes dentro del reino. Tal era el estado de las cosas á la muerte de Carlos III. Así, pues, por la abolición de la Ley Sálica se cortaban de raíz estas dificultades. La Familia Real, dominada por temores verdaderos, aunque ocultos, nacidos de esta causa, pudo tranquilizarse, viendo suprimidas la Ley y sus contradicciones. Nadie tenía ya derecho para apoyarse sobre esta disposición que quedaba sin efecto.

Buena voluntad de los Procuradores.

La Corte halló á los Procuradores del reino muy dispuestos á favorecer sus designios. El voto de la Asamblea fué unánime, lo cual demuestra que la deferencia á los deseos del Rey provino no tanto de sumisión y rendimiento á la voluntad del Soberano, como de la nacionalidad del pensamiento. Estaba reciente todavía el recuerdo de la resistencia que el Consejo de Castilla opuso á Felipe V en 1713, y vivía también la memoria de la entereza con que el Conde de Gramedo, su Presidente, invocó y defendió el antiguo derecho de Castilla, favorable á la sucesión de las hembras. A no haber sido esta opinión tan conforme con las antiguas leyes de la Monarquía, los favores de la Corte de Carlos IV no habrían bastado ciertamente á obtener por sí solos el consentimiento general de los Diputados. Nuestros anales refieren que en los reinados de Felipe II y Felipe III y Felipe IV, los Procuradores de las ciudades reclamaron repetidas veces contra las medidas que el Gobierno deseaba tomar, y pidieron al Rey, con respetuosa energía, que se sirviese reformarlas. Por más que las sesiones no fuesen públicas, y aunque los miembros de las Cortes

no pudiesen, por tanto, aspirar á los triunfos halagüeños de los oradores modernos, obedecían á los clamores de su conciencia. Así hubiera sucedido en las Cortes convocadas por Carlos IV, si la resolución que fué propuesta á los Diputados no hubiese sido tan conforme á la opinión nacional. Es justo decir que las antiguas leyes de la Monarquía tuvieron por dignos intérpretes en esta ocasión á los Condes de Campomanes y Floridablanca y á otros varones no menos recomendables por su saber que por su fiel adhesión al trono. Así, pues, no es de admirar que su parecer se llevase tras sí á la Asamblea. Suelen ser los Cuerpos políticos juiciosos y temperados, cuando los dirigen hombres sensatos, acreditados por su instrucción y patriotismo, así como les acontece también ser desabridos con la autoridad Real y quizá turbulentos, si los conducen los que no tienen concepto ventajoso de virtud ó de sensatez.

Carlos IV no publicó la Pragmática Sanción sobre la abolición de la Ley Sálica.—Razones que tuvo para ello.

Carlos IV no tuvo por conveniente publicar la Pragmática Sanción sobre la abolición de la Ley Sálica. Habiendo conservado tres hijos varones, es á saber, el Príncipe de Asturias, que después reinó con el nombre de Fernando VII, y los Infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula, no había temor fundado de que faltase sucesión masculina, ni urgía, por consiguiente, el establecimiento de la Ley nueva. El deseo de evitar por entonces contestaciones que se hubieran podido suscitar con el Gabinete de Francia, contribuía quizá también á diferir la publicación, pues la Familia Real francesa no debía ver con gusto que sus Prín-

cipes quedasen privados de las pretensiones que tenían al trono español. Con todo, en los primeros tiempos de la revolución francesa estuvo ya Carlos IV á punto de dar á luz su Pragmática Sanción, y si dejó de hacerlo fué por la galantería de la Asamblea Nacional de Francia. Al formar ésta la Constitución del año de 1789, declaró unánimemente y por aclamación que la Corona de Francia pasaría á los descendientes de la familia reinante. Con este motivo hubo que tratar de los derechos de los Príncipes españoles de la familia de Borbón; y aunque el acto formal de renuncia al trono de Francia por el Rey D. Felipe V, por sí y á nombre de sus sucesores, á su advenimiento á la Corona de España, fué leído públicamente en aquella sesión, la Asamblea añadió estas palabras á su declaración sobre la sucesión al trono de Francia: *sin presuponer cosa alguna acerca del valor de las renuncias*. El historiador francés que nos merece mayor aprecio por su exactitud y fidelidad en la relación de los sucesos de aquel tiempo (1), dice á este propósito que muchos Diputados temieron descontentar á un aliado fiel, que otros votaron por aversión al Duque de Orleans, y algunos también por no parecer partidarios suyos, á cuyas circunstancias atribuye la mayoría de votos en la Asamblea. No hay por qué poner en duda estas aserciones; pero conviene tener presente que, aparte de estos motivos en que se fundasen los votos, existían antecedentes que hacían inválida la renuncia de Felipe V, ó cuando menos, problemática su legalidad y valor, puesto que este Monarca mismo había subido al trono de España en virtud de los derechos de la hija de Felipe IV, casada con Luis XIV, sin que la renun-

(1) M. Droz, *Histoire du Regne de Louis XVI.*

cia formal de esta Princesa, por sí y sus sucesores, á la Corona de España hubiese obstado á la pretensión del Duque de Anjou. Era esto cierto en tal manera, que Felipe V no creyó haber perdido el derecho por su propia renuncia á reinar en Francia. Cuando Luis XV, siendo todavía niño, estuvo enfermo de viruelas, no obstante que fueron benignas, corrieron voces de estar en peligro su vida. El Rey de España hizo al punto sus preparativos de viaje para pasar á Francia luego que llegase la noticia del fallecimiento. Su objeto era sentarse en el trono de sus mayores. Luis XV recobró la salud, y Felipe V se vió en el caso de renunciar por entonces á hacer valer sus derechos (1).

Como quiera que fuese, Carlos IV quedó obligado y reconocido por sí y su familia á la declaración de la Asamblea Nacional, y suspendió por esta consideración mandar que se publicase la Pragmática Sanción. El Duque de Lavanguyon, Embajador de Luis XVI en Madrid, escribió á su Corte diciendo que el orden de sucesión á la Corona de Francia, determinado por la Asamblea constituyente, había causado á todos gran satisfacción en España, y que por eso se había suspendido la publicación de la expresada Pragmática (2).

(1) *L'Espagne sous les Rois de la maison de Bourbon*, tomo III, página 280.

(2) La Pragmática Sanción no fué publicada en el reinado de Carlos IV. Su hijo, Fernando VII, en uso de sus facultades, mandó que se observase la Real determinación con arreglo á lo pedido por las Cortes de 1789. D. Tadeo Calomarde, Ministro de Gracia y Justicia, fué el encargado de preparar este acto con sigilo; pero llegó á traslucirlo el Príncipe de Cassaro, principal Ministro del Rey de Nápoles, á quien había seguido á Madrid, y lo comunicó al punto á su Soberano, por cuyo mandado se puso de acuerdo con M. de Saint-Priest, Embajador de Francia, para las reclamaciones que conviniese hacer.

M. de Saint-Priest fué de parecer que el Rey de Nápoles se explicase sobre este particular con el Rey Fernando, su yerno; mas Francisco I

Estado de las Potencias de Europa.

Duradero parecía el sosiego de la Monarquía al advenimiento de Carlos IV, así porque los pueblos todos de este vasto imperio se mostraban sumisos y obedientes á la autoridad soberana, como porque el Rey

no tuvo resolución para dar este paso. El Embajador de Francia habló también al Infante D. Carlos, y éste fué inmediatamente á preguntar á D. Manuel González Salmón, Ministro de Estado, qué verdad tenían las voces que se habían esparcido. Salmón respondió que nada sabía. M. de Saint-Priest procuró en vano convencer á Calomarde de que la nueva Ley pudiera turbar la paz de Europa. El Ministro palaciego, conocido por su espíritu cortesano, no tenía otro interés que el de agradar al Rey: logrado este objeto, no se cuidó nunca de indagar si podían ó no ofenderse otras Potencias de Europa. Viendo, pues, que todas las puertas estaban cerradas, M. de Saint-Priest, estimulado por el Príncipe de Cassaro, pasó una nota al Gobierno español, concebida en términos tales, que pudiese la Corte tenerla como protesta ó como simple representación. El Príncipe de Cassaro entregó por su parte otra nota confidencial, escrita en el mismo sentido que la de M. de Saint-Priest. En el día en que fueron entregadas estas notas se comunicó el decreto Real al Consejo de Castilla, cuyo dictamen fué unánime en favor de la nueva Ley.

Como tras la sucesión á la Corona pudiesen venir ideas de reforma política, cosa que tenía entonces sobresaltados á muchos Gabinetes, Roma, Prusia y Austria, no viendo el asunto más que por este lado, y olvidando otros intereses muy verdaderos y que no eran acaso de menor importancia, se declararon abiertamente contra la Pragmática. Por el contrario, la Inglaterra, avisada y perspicaz, previó que convenía á su política reconocer lo establecido por la ley derogatoria del Auto acordado de 1713, y lo reconoció.

Fernando VII era temeroso por carácter; acostumbraba también á las veces prometer para acallar los resentimientos, dejando al tiempo señalar si era ó no conveniente cumplir lo que prometía. Por tanto, hizo responder por Calomarde al Embajador de Francia y al primer Ministro napolitano, que lejos de querer excluir á la Casa de Borbón del trono de España, el Rey se valdría de la nueva ley para afianzar más y más el trono en esta Casa; que habiendo de ser convocadas las Cortes para la jura del primer hijo que el Rey tuviese, se les presentaría una ley que obligase á la Infanta heredera á casarse con Príncipe de la familia de Borbón, si quería conservar sus derechos á la Corona.

vivía en buena inteligencia con los otros potentados de Europa. Después de haberse concluído el Tratado de paz con Inglaterra en el año de 1783, ninguna desavenencia había sobrevenido ni con esta nación ni con ningún otro Gabinete. Dos Gobiernos poderosos trabajaban por engrandecerse más en Oriente, y

Tuviese Fernando VII ó no realmente ese pensamiento, la comunicación de él produjo su efecto.

Informado Carlos X por su Embajador de la promesa que acababa de hacerle el Ministro Calomarde, resolvió pedir dictamen á su Consejo antes de fijar su opinión. El Príncipe de Castelcicala, Embajador de Nápoles en París, que había sido enviado á Madrid en 1788 con misión especial de oponerse á la publicación de la Pragmática, que Fernando VII publicaba ahora, instó vivamente á Carlos X para que reclamase contra ella é hiciese protesta formal. Del mismo dictamen era el Duque de Orleans, porque temía que si D. Carlos y sus hijos perdían los derechos al trono de España, pudieran reclamar la cualidad de Príncipes franceses, y con ella el derecho de suceder á la Corona de Francia con preferencia á la familia de Orleans. Pero considerando la situación en que se hallaba, así Francia como España y otros reinos de Europa, y la efervescencia de los ánimos, sobradamente enardecidos ya por el deseo de reformas políticas, el Gobierno francés no se atrevió á añadir por su protesta nuevo pábulo á las pasiones, y así se decidió á ganar tiempo.

Por lo que hace á la disposición que se debía presentar á las Cortes, el Príncipe de Polignac fué de parecer que se la diese mayor extensión, pues miraba como cruel y nada favorable á las costumbres obligar á la Princesa que heredase el trono de Castilla á casarse con un Borbón, pudiendo suceder que no hubiese en esta familia más que un Príncipe que, ya por su edad, ó ya por otras circunstancias, no conviniera á la Infanta heredera. Para obviar este inconveniente, M. de Saint-Priest tuvo orden de pedir que se dispusiese por la nueva ley que la Infanta se casaría con un español, haciéndose considerar como tales á los Príncipes de las Casas de Nápoles y de Luca, que han conservado siempre el título de Infantes de España.

Convenidos los Gabinetes de París y de Nápoles en pedir que se cumpliese lo prevenido por Calomarde á nombre del Rey Fernando VII, y acordes en que la ley supletoria contuviese la disposición indicada, no solamente mandaron á sus representantes en Madrid que lo hiciesen presente á los Ministros españoles, sino que resolvieron ambos Soberanos escribir separadamente al Rey de España para el buen éxito de

si bien la política del Rey de España pedía que se estuviese á la mira de sus designios y que se procurase, en caso necesario, impedir la destrucción del imperio turco, la distancia de aquellos países, las dificultades que la Emperatriz Catalina II y el Emperador Josef II no podían menos de hallar en sus intereses respecti-

este negocio (*). Y como el tenor de las cartas, siendo diverso, hubiera podido perjudicar al fin propuesto, se acordó que ambas notas se escribiesen en París.

En este estado se hallaba el negocio cuando aconteció la revolución de Francia en Julio de 1830, por la que el Rey Carlos X fué precipitado del trono con su familia, y los dos proyectos de cartas quedaron sin realizarse. Por manera que los únicos documentos de oficio que quedan son las notas del Príncipe de Cassaro y del Vizconde de Saint-Priest. En la primera, el Ministro napolitano declara que su Soberano no se considera en libertad para renunciar á sus derechos eventuales de sucesión al trono de España; y en la segunda, el Embajador francés reconoce la lesión ocasionada por la nueva ley. y protesta contra las consecuencias del acto, que priva á la Casa de Borbón de sus derechos. Entre tanto, el Rey Fernando VII vió con satisfacción que los españoles aceptaban la Pragmática Sanción unánimemente y sin la menor contradicción. Todas las ciudades y villas del reino declararon que el restablecimiento de la antigua ley de sucesión á la Corona era conforme al voto nacional, y que si del enlace que el Rey acababa de contraer con la hija del Rey de Nápoles pluguiese al cielo no darle descendencia masculina, sus hijas sucederían en el trono, según la costumbre de Castilla. Así fué, con efecto: el Rey tuvo con su mujer Doña Cristina de Borbón dos hijas, es á saber, la actual Reina Doña Isabel II y su hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda.

Asegurado parecía el antiguo derecho de sucesión á la Corona por actos tan solemnes como los ya referidos, cuando el Rey Fernando VII enfermó tan gravemente que se temió su fallecimiento. El Infante Don Carlos y sus partidarios, viendo que el momento era propicio para anular la Pragmática Sanción, rodearon el lecho del Monarca, le asustaron con los riesgos en que se hallaría el reino en la menor edad de la Infanta Isabel, y le hicieron presente que el bien de la Monarquía pedía reponer las cosas en el estado que tenían antes de la abolición de la Ley Sálica. El Rey estaba tan agobiado con su padecer, que apenas pudo poner atención en lo que le decían. La Reina Cristina, consterna-

(*) El Rey de Nápoles se hallaba en París de regreso de España.

vos para llevar á cabo sus ambiciosos proyectos, permitían al Gobierno de Madrid vivir sin zozobra en este punto. Verdad es que la Semíramis del Norte estaba inquieta hasta no haber puesto el pie en la célebre capital del antiguo imperio de Oriente. También es cierto que Josef II deseaba compensaciones en el territorio de los Osmanlis, por los sacrificios dolorosos que la Casa de Austria había hecho en el siglo ante-

da también por el peligro que corría la vida del Rey, y conmovida por los males que vendrían sobre la Monarquía, según el dictamen de los que rodeaban el lecho regio, no opuso resistencia á sus pretensiones. El Ministro Calomarde, promovedor hasta entonces de la publicación de la Pragmática Sanción, abandonó la defensa de los derechos é intereses de su Soberano y pasó de repente al bando del Infante D. Carlos, creyendo que éste sucedería en el trono, conforme á las miras de Don Carlos y de sus paniaguados. El Rey firmó una declaración que le presentaron, en la cual S. M. decía que anulaba la Pragmática Sanción, y despojaba así á sus hijas de los derechos que acababa de establecer. Consternado se hallaba el Real Palacio con tan inesperada palinodia, cuando llegó de Sevilla el Infante D. Francisco con su familia, y la influencia de su esposa la Infanta Doña María Carlota con la Reina Cristina, su hermana, varió del todo el estado de las cosas. El Rey Fernando mudó al punto los Ministros y persistió de nuevo en mantener sus decretos sobre la sucesión de las mujeres al trono.

Las Cortes fueron reunidas en Madrid y juraron unánimemente obedecer á la Infanta Doña Isabel como sucesora de su padre.

Al fallecimiento del Rey Fernando VII, el Infante D. Carlos María Isidro, hermano mayor del Rey difunto, pretendía sentarse en el trono, sin respetar la Pragmática Sanción ni el reconocimiento solemne de la Princesa por las Cortes y por el reino todo. El Pretendiente halló gran número de partidarios que encendieron y prolongaron la guerra civil, á la verdad no porque creyesen sinceramente que tuviese derecho á reinar, pues lo que le atrajo más particularmente las voluntades fué el temor de trastornos interiores que amenazaban al reino de parte de los reformadores políticos unidos á la causa de la Reina Isabel. A no haber sido por este motivo, extraño del todo al derecho de sucesión, es demostrado que el Infante D. Carlos no hubiera tenido muchos secuaces. En todos tiempos la jurisprudencia en materia de sucesión al trono se ha complicado con otras causas ó circunstancias políticas. El historiador Mariana observa que este derecho de sucesión no se go-

rior, en el cual cedió sus derechos al trono español, por el Tratado de Utrech; Nápoles y Sicilia, por la paz de Viena; Belgrado, la Silesia, y después Parma, Plasencia y Guastalla, por el Tratado de Aquisgram; por último, más tarde se había desprendido también de Tortona y de una parte de la Lombardía. *Bueno fuera,* decía el Emperador Josef, *que yo me estuviera con los brazos cruzados, aguardando á que otras Potencias viniesen á restablecer el equilibrio.* Sobre la ambición de las Potencias imperiales, velaba la política de la Inglaterra y de la Prusia, á las cuales no convenía, en manera alguna, el engrandecimiento de Estados que eran ya tan poderosos. Federico *el Grande* había muerto, dejando una fuerte Monarquía con un Erario bien provisto, aparte de un ejército bizarro y aguerrido que pudiera defenderla. Federico Guillermo, su sobrino, que fué también su sucesor, no podía tener otra mira que traer á raya á la Casa de Austria, su rival, é impedir que aumentase su poder. Por lo que hace á la Gran Bretaña, que á fuer de nación comerciante há menester exquisita previsión y constante solicitud en sus miras políticas, claro está que no dejaría tampoco piedra por mover en defensa y protección de la Puerta Otomana, cuya capital se halla situada muy ventajosamente entre dos mares. Movidas por sus intereses recíprocos, firmaron estas dos Potencias, en unión con el Statouder de Holanda, un Tratado de triple alianza en 13 de Junio de 1788

bierna por las leyes ni por los libros de juristas, y más aún por la voluntad del pueblo, por las fuerzas, diligencias y felicidad de los pretendientes (*).

Después de una guerra civil horrorosa y prolongada, el derecho de Isabel II quedó por fin asentado y reconocido por toda la nación.

(*) Lib. XII, cap. VII.

en Lóo; y aunque el objeto inmediato de este convenio fuese sostener á la Princesa de Orange, hermana de Federico Guillermo, contra los manejos de los patricios holandeses, dió también nacimiento al proyecto de mediación, por parte de Prusia, con el Emperador Josef, para que pusiese fin á sus agresiones contra Turquía. En tal situación, pues, Carlos IV, que se hallaba además íntimamente unido con el Rey de Francia, no podía recelar por entonces que el sosiego de sus reinos fuese turbado por ninguna guerra extranjera.

En medio de esperanzas de mantener á España en paz, tan bien fundadas, al parecer, se ofrecía un grave motivo de temor. Estaba muy agitada la nación francesa. Amenazábanla trastornos sociales, á que España no podía ser indiferente, así por la vecindad entre ambos pueblos, como por los vínculos estrechos que unían á sus Soberanos. Comenzaban entonces en París las disputas sobre materias de gobierno, y se veía ya que á estas primeras disensiones se seguirían grandes revueltas. El Gabinete de Madrid se alarmó con razón, previendo los males que se podían seguir, así para Francia como para España. Referiremos, pues, detenidamente los principales sucesos de esta revolución, porque sin conocimiento cabal de ellos no sería posible formarse idea verdadera de la situación en que se halló Carlos IV desde el principio hasta el fin de su reinado.

Por otra parte, la revolucion francesa fué el acontecimiento político más grande de los tiempos modernos, sin la menor duda, al cual se siguieron trastornos ó variaciones más esenciales en los Estados de Europa, sobre todo en España. Desde el advenimiento de Carlos IV hasta la catástrofe de Bayona, su ánimo se

vió siempre oprimido por el temor de los males que pudieran venir sobre su pueblo y su familia, sin que por desventura suya y nuestra hubiese tomado ninguno de los medios que pudieran salvar al país. La historia de este reinado reclama, pues, una relacion breve, pero fiel, de lo ocurrido entre nuestros vecinos, habiendo sido tan señalado su influjo sobre los destinos de los pueblos de Europa. En el curso de esta relación histórica se verá que iguales paradojas y las mismas falsas doctrinas pasaron por desgracia á nuestra nación desde Francia, y que por esa razón el pueblo español ha tenido que pasar también por las horrorosas calamidades que nacen de este origen.

De la Francia en los años que precedieron á su revolución.

Luis XVI subió al trono en el año de 1774, siendo todavía mozo, puesto que tenía veinte años no cumplidos. Con todo, la natural rectitud de su ánimo y la pureza de sus costumbres anunciaban un reinado venturoso. Á vista de cualidades tan recomendables del nuevo Soberano, podía tenerse esperanza de que cesasen las causas del enflaquecimiento de la Monarquía francesa, y de que el buen orden y regularidad siguiesen á los escándalos de la vida licenciosa de su predecesor. Muchos bienes debían seguirse al advenimiento de este joven Príncipe, propenso á la justicia y ansioso de conseguir la paz y el bienestar de sus vasallos. Por desgracia, á la par de indicios tan halagüeños, y al parecer tan ciertos, sobre el porvenir de su reino, se veían crecer también semillas perniciosas, que al cabo no podían menos de poner á la Francia en los mayores peligros. Había ya tiempo que el abuso de escribir estaba, si no tolerado abiertamente por el Go-

bierno, cuando menos no vivamente perseguido por él; de donde provino que circulase muchedumbre de libros contrarios á las creencias é instituciones dominantes en que se fundaba así el poder civil como la autoridad religiosa. Imprimíanse tan perjudiciales escritos en los reinos extraños, y de ellos se hacían después reimpresiones en Francia, poniéndoles el nombre del impresor extranjero y eludiendo á favor de tal artificio las providencias de los Magistrados, ó adormeciendo su solicitud y vigilancia. Es flaco el entendimiento del hombre y cede fácilmente al primer soplo del viento de la novedad. Escritores que hacían alarde de negar principios de verdad eterna, por lo cual hubieran merecido la animadversión de las leyes y la desaprobación general de sus conciudadanos, se vieron, por el contrario, colmados de honras y de públicos testimonios de aprecio, no solamente en Francia, sino en otras naciones, cual si, apartando y desvaneciendo espesas tinieblas, trajesen al mundo en sus escritos una nueva antorcha que le iluminase y condujese hacia el camino del bien. Prendados los ánimos y seducidos por el bien de la humanidad, que los filósofos protestaban desear vivamente al exponer sus paradojas, no echaban de ver el trastorno universal que debía ser consecuencia necesaria de ellas. Así se fué propagando el espíritu de irreligión. Las virtudes cristianas, origen verdadero de la cultura moderna, parecieron bajeza y apocamiento, cotejadas con las acciones de fastuoso orgullo, celebradas en otro tiempo entre los griegos y romanos. El trastorno de las cabezas era muy grande acerca de esto. Hasta sobre ideas de libertad civil, en que hay tan poco que escoger, por cierto, en la historia de estas naciones, se aplaudían como hechos de valor ó de virtud sublime los movi-

mientos desordenados á que se dejó arrastrar en ellas la plebe insana y turbulenta, ó ciegamente y sin la menor reflexión se daba el nombre de libertad á tiranía tan odiosa. Dolíanse los hombres sensatos al ver que hasta en las casas de enseñanza, en donde se inculcaban cuidadosamente á los jóvenes los principios religiosos, prevaleciese admiración tan mal entendida de las acciones y costumbres de los pueblos antiguos. Por fin, para prueba del extravío que las imaginaciones habían padecido en este punto, bastará decir que en el teatro mismo de la Corte en Versalles se representó la tragedia compuesta por Voltaire, titulada *Bruto ó la muerte de César*. Uno de los que asistieron á esta representación escénica (1) refiere haber oído aplaudir allí y celebrar con entusiasmo muy vivo los dos versos siguientes de aquella composición trágica:

Je suis fils de Brutus, et je porte dans mon cœur
La liberté gravée et les rois en horreur.

Y lo que apenas puede creerse es que algunos Soberanos se declarasen protectores de la nueva filosofía y cómplices de sus errores y delirios. Federico II, Rey de Prusia, vivió en intimidad con el escritor francés que más daño hizo con sus escritos á las creencias religiosas y á los principios sobre que están fundadas las sociedades. Catalina II llamó también á la Corte de su imperio á otros *pensadores* de la misma nación, y los protegió, no echando de ver que en sus escritos mostraban deseos de perturbar los pueblos con sus doctrinas y de trastornar los imperios.

La corrupción fué rápida y universal hasta en aque-

(1) **Monsieur de Segur, *Souvenirs*.**

llas clases mismas á quienes tocaba la enseñanza y propagación de la verdad; alcanzó el contagio á personas de alta elevación y de sagrado carácter. Al mismo tiempo que se tenía la osadía de hacer resonar las bóvedas del Real Palacio con los acentos del frenesí republicano, se veían Obispos y clérigos matricularse sin empacho en la grey de los *filósofos*, asociando así las santas funciones del ministerio evangélico con las impías denominaciones de *pensadores* ó enemigos de las verdades reveladas. Aún más: el traje clerical llegó á ser una suerte de uniforme de *filósofos* para acometer á la religión y desacreditar todas las instituciones sociales. Una gran parte de los novadores eran abates (1). Estuviera por demás observar que el pueblo que se siente aquejado de semejante desorden, se halla ya al borde de un precipicio espantoso. Con todo, no obstante tan funestos síntomas, el Gobierno, y con él la sociedad, hubieran podido sostenerse todavía por largo tiempo á favor de su antigüedad y de sus derechos generalmente reconocidos, á no haber sobrevenido un suceso extraordinario que aceleró la revolución. Los Ministros del Rey de Francia no apreciaron debidamente tan grave acontecimiento, ni previeron las consecuencias que debían seguirse de él; por donde ellos mismos apresuraron imprudentes el trastorno de la Monarquía. Hablo del levantamiento de las colonias inglesas contra su metrópoli y del triunfo que éstas consiguieron contra Inglaterra con el auxilio de los Reyes de España y Francia. Diremos brevemente las causas de esta guerra.

Los franceses deseaban con impaciencia lavar la mancha de los Tratados de 1748 y de 1763, por los cua-

(1) Droz, *Histoire du regne de Louis XVI.*

les se obligaron á arrasar las fortificaciones de la plaza de *Dunkerque* y á permitir que residiesen constantemente en la ciudad Comisarios ingleses que velasen sobre el cumplimiento de lo tratado, llegando el dolor de la Francia hasta el punto de tener que pagar ella misma tan incómodos y odiosos celadores. Parecíales esta afrenta cada día más insufrible. Al saber, pues, el levantamiento de las colonias inglesas, miraron este suceso como gran ventura para la Francia, y vieron en él una ocasión muy favorable para borrar la condición ignominiosa impuesta por la Gran Bretaña. Á los principios el triunfo de los insurgentes parecía incierto, y el recelo contuvo al Gabinete francés por algún tiempo para no manifestar abiertamente sus proyectos. Mas cuando la contienda entre los anglo-americanos y la metrópoli se presentó ya como caso grave y serio embarazo para la Inglaterra; cuando se tuvo certeza de que los levantados, resueltos y unánimes, querían de veras conseguir su independencia, y que con dificultad podrían ser sometidos, aun cuando la Gran Bretaña enviase contra ellos todas las fuerzas terrestres y marítimas de que podía disponer, el Gabinete de Versalles no dudó un instante en hacer cuantos esfuerzos fuesen posibles para inclinar la balanza en favor de los colonos, echando en ella todo su poder y el de su aliado el Rey de España.

El ansia de humillar á su vez á Inglaterra no dejó ver en esta ocasión á la Corte de Francia sino la posibilidad de conseguir tan deseado triunfo. Alucinado el Gobierno con la esperanza de borrar el oprobio de los Tratados anteriores, no dió la debida importancia á otras consideraciones que eran por cierto muy esenciales. Fué ya de muy mal ejemplo apadrinar aquel levantamiento, porque es contrario al interés de to-

dos los Gobiernos fomentar la rebelión y romper los vínculos entre la autoridad suprema y los súbditos de cualquier Estado que sea. Los que obran así dan armas contra sí mismos y enseñan el camino de la deslealtad á sus propios vasallos. Pero en lo que hubo aún mayor falta de reflexión fué en haberse resuelto á pelear por la defensa de los principios democráticos, que no podían menos de dar pábulo á espíritus ansiosos de novedades, contagiados ya con las malas doctrinas que tanto abundaban en Francia. Fué desacierto insigne, á nuestro parecer, haber enviado á los jóvenes cortesanos de Versalles, futuras columnas de la antigua aristocracia francesa, según la expresión de M. de Segur (1), á sostener á los republicanos ingleses, dándoles así ocasión de que se imbuyesen en los principios de igualdad, de que despreciasen los privilegios y aborreciesen el llamado despotismo ministerial y sacerdotal. Si alguno pudiera poner en duda la verdad de esta observación, bastaría hacerle presente que la revolución francesa no fué después más que un trasunto de la insurrección americana, tanto más monstruoso, cuanto que un pueblo antiguo, de creencias monárquicas y aristocráticas, no dudó imitar á republicanos aventureros que acababan de formar un Estado en el Nuevo Mundo pocos años atrás. Todo lo que venía de aquel Estado democrático fué popular en Francia. Lafayette, cuya creencia era el símbolo de los principios republicanos de Washington, de Franklin y de los más ardientes demagogos, fué el ídolo de la Francia á su regreso de aquellas regiones. Los franceses, propensos de suyo á imitar, copiaron fielmente lo hecho por los novadores americanos. Si los primeros que se opu-

(1) Souvenirs, tomo VII, pag. [illegible].

sieron en América á la contribución del papel sellado y declararon que pelearían por impedir su ejecución, se juntaban en Boston debajo de un olmo, al cual dieron el nombre de *Árbol de la libertad*, y á su ejemplo, el territorio de la Unión se pobló de semejantes árboles, los franceses adoptaron después el mismo jeroglífico, no ya para rechazar, como los americanos, el pago de un tributo, sino para declarar á la faz del mundo que todas las instituciones humanas, por el hecho de ser antiguas, respetables y provechosas al bien de la humanidad, quedaban para siempre abolidas. Si el Congreso de Filadelfia publicó una *Declaración de derechos*, la Francia hizo luego también la suya; en una palabra, en lo abstracto y riguroso de las teorías democráticas que proclamaron los revolucionarios franceses, no es posible ver más que una copia servil de las ideas de los insurgentes de la América inglesa, tan diametralmente opuestas á los principios que reinan en las Monarquías de Europa.

La guerra entre Inglaterra, por una parte, y Francia y España, por otra, se terminó por el Tratado de paz de 1783, en el cual quedó reconocida la independencia de las colonias inglesas; triunfo que el Gabinete de Versalles celebró, teniendo la emancipación de los colonos por enflaquecimiento de su metrópoli. Luis XVI estaba lejos de imaginarse que esta satisfacción encubriese muchedumbre de males que vinieron después. Concluída la paz, la agitación de los ánimos fué grande entre los franceses. Atormentábales el deseo de reformas é innovaciones: todo anunciaba una crisis social.

Entre tanto, Luis XVI y sus Ministros, obedeciendo al impulso general, entraron á examinar cuidadosamente cuáles reformas fuesen conformes á la razón y

de verdadera utilidad, para plantearlas gradualmente y sin perturbación. Dispuesto estaba este Soberano á desprenderse de todos los privilegios de la Corona que no fuesen necesarios para su firme sostenimiento y esplendor. Aquellos abusos introducidos en las leyes, contrarios á los derechos y bienestar de los vasallos, el Gobierno deseaba abolirlos, satisfaciendo así á un mismo tiempo á sus deberes y demostrando la pureza de sus intenciones, que tan sin razón le disputaban sus obstinados detractores. Y como fuese no menos justo que político, por parte de la Corona, dar ella el primer ejemplo en la destrucción de los abusos, desasiéndose de aquellas prerrogativas usurpadas, contrarias á los derechos de los súbditos, Luis XVI, con rectitud muy loable, se disponía ya á abandonarlas, aconsejado por el sabio y virtuoso Malesherbes. Era entonces práctica reconocida privar á cualquiera de su libertad, ya poniéndole en arresto ó ya confinándole en un destierro, tan solamente porque así placía á un Ministro ó porque lo reclamaba un hombre poderoso, sin curarse de las quejas de la persona oprimida. De este modo los ciudadanos perdían la protección tutelar de las leyes, y eran privados de la libertad sin haberlas violado. Tal era la extensión que se había dado á esta odiosa tiranía, que bastaba á veces la reclamación interesada de una familia para que el Gobierno mandase encerrar á cualquier miembro de ella en una torre por motivos frívolos ó por otras consideraciones menos excusables, embarazando al oprimido todo camino para que invocase el fuero y la protección de los Tribunales. Esta costumbre opresiva era conocida con el nombre de *lettres de cachet*, de la cual teníamos también ejemplo en España en aquellas órdenes clandestinas y odiosas, emanadas del Gobierno por la *vía re-*

servada, por las cuales se enviaba á un calabozo ó á un destierro al que desagradaba á la Corte, al que se indisponía con un pariente poderoso ó al que tenía un enemigo que gozase de valimiento. En nada se diferenciaban estas órdenes de los *mandatos de arresto* de Francia, y así en Madrid como en París se recurría á esta arma vedada cuando se lograba el favor de los que ejercían la autoridad suprema. El Ministro Malesherbes propuso á Luis XVI que las órdenes de prisión fuesen cometidas á un Consejo ó Tribunal, compuesto de Magistrados íntegros, y que éste no pudiese acceder á ninguna solicitud de las familias dirigida á arrestar á alguna persona, á menos que hubiese en el Consejo unanimidad de votos. El Rey conservaría siempre el derecho de poder hacer arrestar á los que creyese culpables; pero el Ministro debería avisarlo en el mismo día al Consejo ó Tribunal, para que, oyendo al acusado, quedase recurso á éste contra su acusador, si fuese inocente. El Rey de Francia aprobó el pensamiento del Ministro, y no aguardaba más que ocasión oportuna de ponerla en obra.

Otro de los abusos que pedían reforma eran las órdenes reales que se expedían para no apremiar á los deudores, *arrets de surseance*, á las cuales nosotros llamábamos *moratoria*, y quitaban al acreedor el derecho de demandarlos en justicia por algún tiempo. Las clases altas se hallaban en posesión de este privilegio injusto y perjudicial al común de los demás ciudadanos. El Ministro propuso á Luis XVI que las moratorias fuesen remitidas al examen de un Consejo. Además, el deudor que se pusiese por este medio á cubierto de la acción de sus acreedores, tendría precisión de vivir lejos de París mientras que durase el favor acordado; pensamiento que obtuvo también la

aprobación del Rey, si bien no llegó tampoco á ponerlo por obra por entonces.

A la verdad, el Rey procedía con lentitud en éstos y otros semejantes designios, por no haber causas urgentes que obligasen á la pronta ejecución. Mas no sucedió así con las providencias que reclamaba el mal estado de la Hacienda pública. Fué menester resolverse á tomar sin demora medidas convenientes para sacar al Erario de sus apuros. El Barón Necker, que gozaba de buen concepto como administrador, cuya honradez é inteligencia eran conocidas de todos, fué nombrado para dirigir el ramo de Hacienda. Su espíritu de orden, su rígida economía, el crédito que gozaba entre los capitalistas de Europa, y, sobre todo, su celo, que le hacía trabajar sin descanso por arreglar la recaudación y la inversión de los tributos, hicieron esperar que hallase recursos con que cubrir el desfalco en las rentas del Estado. Mas al cabo de algún tiempo este hombre laborioso perdió el favor de la Corte y de la nobleza. Luis XVI no podía llevar en paciencia el tono doctoral y pedantesco de su Ministro. El clero y la nobleza se sobresaltaron oyéndole hablar sin ningún disfraz de su propósito de reformar los abusos. De la rigidez inflexible de su carácter podía colegirse, con efecto, cuál sería la entereza con que había de proceder á realizar aquellas reformas que le pareciesen justas. Además, Necker profesaba doctrinas democráticas y dejaba ver pensamientos tales de igualdad, que es poco de admirar que alejase de él, no ya á los interesados en el mantenimiento de los abusos, sino hasta á aquellas personas mismas que, imparciales y juiciosas, deseaban sinceramente poner remedio á los males del Estado, sin otra mira ni cálculo alguno de interés personal. La imaginación de

Necker se dejó deslumbrar por algunas teorías, ó falsas ó de práctica notariamente imposible. Los *sansimonianos* y *furrieristas* de nuestros días no han proclamado sofismas más extravagantes ni paradojas más singulares que las que sostuvo ya entonces la pluma de Necker. Lamentábase en su *Legislación de granos* de que todas las instituciones civiles hayan sido establecidas con el fin de favorecer á los propietarios. «Se dijera, son sus propias palabras, que unos cuantos hombres, después de repartirse la tierra entre ellos, se coligaron contra la muchedumbre, cual hubieran podido hacerlo en los bosques contra las fieras. Es verdad que hay leyes sobre la propiedad, sobre la justicia y sobre la libertad; pero apenas se ha hecho cosa alguna por la clase más numerosa entre todas las de los ciudadanos. ¿De qué nos sirven vuestras leyes sobre propiedad, podrían decir, puesto que nada tenemos que defender? ¿Ni qué nos importan tampoco vuestras leyes sobre libertad? Si el trabajo viniese á faltarnos mañana, claro está que habríamos de morir de hambre.» Oíanse principios tan erróneos con increíble extrañeza de boca de un hombre de Estado. El amor de la humanidad ni el deseo de bien común no bastaban para justificarlos. Nadie ignora que el orden de la República está fundado en el derecho de propiedad, y sabido es también de todos que el derecho de posesión no puede ser universal. No es justo tampoco decir que los proletarios no tienen interés en el mantenimiento de las leyes, puesto que éstas les abren el camino para llegar á la posesión de bienes por la actividad y constante trabajo. En fin, provecho sacan del mantenimiento del orden las clases que no poseen; cuenta les trae ciertamente que sean defendidas la vida y la libertad de todos, sin

que un hombre, por ser rico, pueda acometer impunemente al desvalido y al pobre.

A Necker sucedió en el Ministerio ó dirección de la Hacienda, M. de Calonne, que era expedito y despierto; pero que teniendo soltura y facilidad, carecía del espíritu de orden y economía de su predecesor. Hay quien asegura que era también propenso á la profusión. Crecieron, pues, los apuros del Erario, y no sabiendo cómo aumentar los recursos que eran menester para satisfacer sus obligaciones, Calonne propuso á Luis XVI que convocase la *Asamblea de Notables*, creando anticipadamente Juntas parroquiales, ya de distrito y ya de provincia, para obligar por este medio á las clases privilegiadas á que pagasen tributos en proporción de los bienes que poseyesen. Pareció muy equitativo al Monarca francés que la carga de las contribuciones pesase con igualdad sobre los poseedores de tierras. Persuadido de que al mismo tiempo que se hiciese homenaje á la justicia crecerían también las rentas del Estado, se conformó con la propuesta del Ministro el 29 de Diciembre de 1786, é hizo saber á su Consejo de Despachos la Real resolución de congregar para el 29 del siguiente mes una Asamblea *compuesta de personas de diversos estados, las más caracterizadas de ellos, á fin de comunicarlas las miras que tenía sobre el alivio de su pueblo, sobre el arreglo de la Hacienda y sobre la reforma de varios abusos*. Tan vivas eran las esperanzas de Luis XVI; la perspectiva de las mejoras que se proponía hacer le era tan halagüeña, que al día siguiente de haber manifestado estas intenciones, escribiendo á su Ministro Calonne, le decía: «*No he podido cerrar los ojos en toda la noche; pero ha sido de puro contentamiento.*» El Rey de Francia y su Ministro es-

taban lejos de imaginarse que ideas tan conformes á razón pudiesen dejar de hallar buena acogida en la Asamblea, ni que pudiese ésta no hallarse animada de sus mismos afectos de patriotismo y de justicia. No obstante, bien se dejaba conocer de antemano que debiendo componerse esta Junta, por la mayor parte, de individuos pertenecientes á las clases privilegiadas, y siendo el fin obligar á éstas á someterse á una regla común y uniforme, el interés propio les impediría ver la justicia en que estaba fundada la providencia. De los 144 *notables* de que se compuso la Asamblea, casi todos pertenecían á las clases privilegiadas.

Príncipes de la Familia Real y de sangre.....	7
Arzobispos y Obispos.....	14
Duques y Pares, Mariscales de Francia, Nobles....	36
Consejeros de Estado ó Auditores.....	12
Primeros Presidentes y Fiscales de las Audiencias y otros Magistrados.....	38
Diputados de los países de representación ó de *Estados*, entre los cuales había cuatro eclesiásticos, seis nobles y dos plebeyos.....	12
Oficiales municipales.....	25
TOTAL.....	144

La confianza del Soberano era, pues, excesiva. Si la Asamblea no hubiese estado compuesta exclusivamente de personas interesadas en el mantenimiento de sus privilegios, habría podido esperarse que su resolución fuese conforme con los principios proclamados por el Gobierno de Luis XVI; mas no era de creer que los que estaban en posesión de derechos adquiridos desde largo tiempo, consintiesen en el sacrificio espontáneo de ellos. Reunida que fué la Asamblea, el

Contralor general que la presidía pronunció un discurso, y en él dijo que había en el Erario un descubierto de 80 millones de libras en fines de 1783, y que desde entonces había crecido todavía más, si bien no indicó de un modo preciso á cuánto ascendía. Por lo que hace á las medidas que tenía por oportunas para aumentar el ingreso de caudales en el Real Tesoro, la principal era la subvención territorial, que comprendía el repartimiento igual entre los propietarios sin distinción. Alarmáronse al punto todos los que estaban interesados en el mantenimiento de sus privilegios. El Ministro que había osado proponer tan atrevida supresión, se atrajo la animadversión de la Asamblea. Al cabo de algunas semanas había perdido ya también el favor de la Corte. Mas M. de Brienne, Arzobispo de Tolosa, que fué su sucesor, no consiguió tampoco de la Asamblea las concesiones que eran necesarias para sacar al Erario de sus estrecheces. En suma, el resultado de esta reunión de *Notables*, en la que se habían fundado tantas esperanzas, fué separarse los miembros de ella sin haber ayudado á poner por obra las justas y patrióticas intenciones del Rey. El motivo que alegaban muchos de ellos para justificar su proceder, era que las medidas propuestas por el Soberano excedían las facultades de la Asamblea de los *Notables*, y que no era posible hacer mudanzas tan esenciales en la legislación del país sin que interviniese otra autoridad superior á la suya, es decir, la de los *Estados Generales*. Hablábase, pues, públicamente de la necesidad de convocarlos. Otros miembros, deslumbrados con las doctrinas del *Contrato Social*, pedían sin recelo la convocación de una *Asamblea Nacional*. Lafayette, admirador de la República americana, reclamaba una Constitución política para

la Francia. La resistencia misma de la Asamblea de *Notables* á los designios del Rey puso al Gobierno en necesidad de buscar auxilios en la clase popular para llevar adelante sus miras. El Ministro principal, cabeza de los Magistrados, al cerrar solemnemente las sesiones de la Asamblea, habló ya acerca de las mejoras que se proponía hacer en las Asambleas de Provincia, é indicó señaladamente la de doblar el número de Vocales del Estado llano. «El Estado llano, teniendo seguridad de contar con igual número de votos que el clero y la nobleza juntos, no podrá temer que intereses particulares prevalezcan en las deliberaciones. Por otra parte, es justo que esta clase de los vasallos del Rey, tan numerosa, tan interesante y tan merecedora de protección, tenga á lo menos en el número de votos una compensación del influjo que dan las riquezas, el nacimiento y las dignidades. Conformándose con estos principios el Rey, mandó que los votos se contasen por órdenes sí, pero también por personas. La votación por Estados no presenta siempre aquella pluralidad que pone de manifiesto las verdaderas voluntades é intenciones de una Asamblea.» Así, pues, nada faltaba ya para realizar la mudanza total de la forma de Gobierno. Doctrinas, ejemplos, intereses, todo conspiraba al parecer á ese fin. Luis XVI procedía con la mayor sinceridad y buena fe en la promoción de todos estos proyectos.

El Arzobispo de Tolosa, Brienne, recelaba, con razón, que la reunión de los *Estados Generales* trajese embarazos grandes al Gobierno, y antes de recurrir á esta resolución peligrosa, procuró hacer registrar por el Parlamento de París varios edictos que reparasen los desfalcos de la Hacienda pública, si era posible, é hiciesen cesar la necesidad de reunir los tres órdenes

del Estado. Mas el Parlamento, que hasta allí había hecho consistir una parte de su gloria en resistirse con entereza á registrar aquellos edictos de los Reyes que tenía por contrarios á las leyes del reino, rehusó también esta vez su aprobación al edicto sobre el papel sellado y á otros varios que le fueron presentados. Fundóse su resistencia en que el Monarca por sí solo no tenía autoridad bastante para tomar medidas tales, y que á la ejecución de ellas debía preceder el beneplácito y consentimiento expreso de los Estados del reino. La Corte mostró al principio resolución firme de que sus órdenes fuesen obedecidas, y el Parlamento fué desterrado á Troyes; pero al cabo de algún tiempo el Ministro dejó ya ver menor resentimiento, y por fin le restituyó á París. Entonces la Corte volvió á intentar la sumisión de los Magistrados á sus voluntades, pero fué también en vano. Luis XVI hubo, pues, de ceder al torrente de la opinión dominante. Un decreto Real de 8 de Agosto de 1788 señaló el día 1.° de Mayo de 1789 para la reunión de los Estados Generales.

Crecían cada vez más los apuros del Erario. La Corte se resolvió á llamar otra vez á Necker para que se encargase del manejo y dirección de la Hacienda pública. Este nombramiento fué recibido con alborozo en todo el reino, porque se esperaba de la actividad laboriosa é inteligente del nuevo Ministro el remedio de todos los males. Pero aunque Necker, que era notoriamente entendido en materias económicas, como queda dicho, pudiese mejorar con efecto algún tanto la situación del Tesoro público á fuerza de arbitrios y expedientes, no fué de parecer que se suspendiese la convocación de los Estados Generales, así porque el Rey se hallaba obligado formalmente por su prome-

sa á reunirlos, como porque creía que, congregada esta Asamblea Nacional, se podría llegar á proclamar en Francia una Constitución política parecida á la de la Gran Bretaña, que tenía por digna de admiración. Lejos de retraer, pues, á Luis XVI del cumplimiento de su promesa, le aconsejó, por el contrario, que anticipase la convocación de los tres órdenes. Con efecto, el Rey determinó que no se aguardase hasta el mes de Mayo y que se verificase su reunión en el mes de Enero (1).

En las Asambleas generales de Francia de los siglos anteriores, así como en las antiguas Cortes de Castilla, hubo frecuentes variaciones y vicisitudes, tanto sobre el número de Diputados de los tres órdenes, como sobre la forma de sus deliberaciones. Por tanto, para verificar la convocación de los Estados Generales habría sido menester fijar de antemano el modo de votar y determinar el número de individuos de que cada Estado debiera componerse: cuestiones políticas ambas de grande interés, que pedían detenido examen antes de resolverlas, y que en la situación presente convenía todavía examinar con mayor profundidad. El acrecentamiento de riqueza y de luces en el Estado llano, que excedía también en número á los otros Estados, pedían su intervención y asistencia en los Estados generales, y hacían necesario que fuese poderosa y proporcionada á la importancia que había adquirido. Los *filósofos* franceses habían asentado en sus escritos que la Representación

(1) El Rey había perdido de Necker la buena opinión que tuvo anteriormente. Sus principios de gobierno y de administración eran perniciosos. Era hombre de cabeza exaltada y de imaginación pintoresca. Luis XVI tuvo mucho que vencerse para nombrarle Ministro de Hacienda por segunda vez.

nacional verdadera era la del pueblo y que en él residía la soberanía; por manera que, según estos principios, el clero y la nobleza, así por su inferioridad numérica como por sus exenciones y privilegios contrarios á la igualdad, no podían esperar tener ya en los Estados la preponderancia que habían tenido en otros tiempos. El Consejo del Rey, deseoso de conformarse con estas ideas dominantes, tuvo, pues, por conveniente doblar el número de los votos del Estado llano, y mandó al mismo tiempo que las votaciones fuesen individuales y no por órdenes ni Estados, como hasta allí. Por una de aquellas inconsecuencias que son tan frecuentes en las situaciones embarazosas, Necker aconsejó al Rey que para organizar convenientemente la forma de los Estados Generales volviese á convocar la *Asamblea de Notables*, no deteniéndose en la resistencia que esta Asamblea había mostrado ya á las justas reformas que el Rey deseaba, en lo cual fué movida tan solamente por motivos de interés personal. No era de suponer por cierto que fuese ahora más dócil que lo había sido anteriormente. Con efecto, su resolución estuvo reducida á decir que la antigua forma de deliberación de los Estados Generales de 1612 fuese mantenida; y si bien declaró que estaría pronta á consentir en el repartimiento igual de los tributos, y si fué también de parecer que el derecho de elección de los Diputados populares se extendiese á las ínfimas clases, aun á los proletarios, tales concesiones vinieron del alto concepto que la Asamblea tenía del influjo de las clases privilegiadas, pues les parecía claro que triunfarían los intereses de éstas en los Estados Generales.

El Rey tuvo también por conveniente mandar que el edicto sobre la organización de los Estados Genera-

les y sobre las formas de sus futuras deliberaciones, fuese registrado por el Parlamento, á fin de que providencias tan esenciales cobrasen mayor autoridad por la adhesión solemne de la alta Magistratura judicial; mas el Parlamento, acostumbrado á la dulce aura popular de que su resistencia á las voluntades de la Corte era seguida siempre, se rehusó á registrar el edicto, y declaró que debería ser mantenida la forma de los Estados Generales de 1614, ó en otros términos, que el voto habría de darse por Estados, no por personas. Por este acuerdo quedaron frustradas las esperanzas del Rey. El Parlamento mismo, que se descaminaba por estar acostumbrado á oir resonar en sus oídos un concierto de numerosos aplausos cada vez que dejaba de someterse á los deseos del Gobierno, notó ahora, con no menos sorpresa que dolor, no ya un silencio profundo, que hubiera podido interpretar cuando más como indicio duduso de desaprobación, sino hasta quejas y amargas censuras, por haber abandonado la defensa de los derechos del pueblo. La pérdida de la antigua y grata popularidad fué dolorosa á los Consejeros del Parlamento en tal manera, que no pudiendo vivir por más tiempo en aquella atmósfera de reprobación pública, arrostraron la afrenta de cantar la palinodia, por más que no pudiesen fundarla en razones plausibles que justificasen su manifiesta contradicción. En verdad, causa pena ver que varones graves y sabios Magistrados, cuyos altos cargos les imponen la obligación de proceder con integridad, se determinasen en tan solemnes ocasiones por motivos frívolos, ó por consideración de interés meramente personal, perdiendo de vista los principios inviolables de la justicia.

Varias circunstancias obligaron al Rey á retardar

todavía por algún tiempo la convocación de los Estados Generales. Por fin, el 21 de Abril fué el día señalado irrevocablemente para su reunión. La ciudad de Versalles, residencia habitual del Soberano, fué designada para este objeto. Quedó también resuelto en el Consejo que los Estados hubiesen de constar de 1.000 Diputados al menos; que cada uno de los bailajes hubiese de tener representación proporcionada, así al número de los moradores como á la suma de los tributos que pagasen, y que los Diputados del Estado llano serían iguales en número á los del clero y de la nobleza. Esta determinación se tomó á propuesta de Necker.

Fuera del Gabinete crecía cada vez más el imperio de las ideas democráticas. No eran ya tan solamente las justas consideraciones nacidas de la importancia del Estado llano, por el aumento en su número y riqueza, las que hacían mayor impresión en los ánimos. Traspasando los límites de lo positivo, deducían de los principios teóricos asentados en el *Contrato Social* las consecuencias más lejanas y extravagantes. En momento tan propicio para la propagación de las nuevas doctrinas, salió á luz aquel escrito famoso del Abate Sieyes, que hizo tanto ruido entre los franceses por la novedad de su título: *¿Qué es el Estado llano?* á cuya pregunta respondía el autor mismo con esta lacónica aseveración: *Nada. ¿Y qué debiera ser? Todo.* Fallo atrevido que proclamaba la soberanía del pueblo y destruía para siempre las antiguas distinciones y prerrogativas de las clases privilegiadas.

Cuando estas clases, en respuesta á sus adversarios, querían sostener sus privilegios y alegaban en defensa de ellos los grandes servicios hechos á los Reyes, los abogados del pueblo respondían que ningunos ser-

vicios habían sido ni mayores ni más constantes que los de la clase popular. Si la nobleza, envanecida de su origen, recordaba con orgullo la sangre derramada por sus ascendientes en los campos de batalla, los defensores de los principios democráticos replicaban con amarga ironía: *Ya se ve, la sangre del pueblo era agua.*

La posición de la autoridad Real en medio de estas disputas, era sumamente delicada. El Rey buscaba la cooperación viva y sincera del Estado llano para obligar á las clases privilegiadas á que desistieran de sus infinitas y gravosas prerrogativas; y haciéndolo así, se exponía á hacer del partido democrático, en vez de su auxiliar, un enemigo grande y turbulento, resuelto á someter á su imperio, no ya á las clases privilegiadas tan solamente, sino á la Corona misma, centro y origen de todos los privilegios. Al querer el Rey mejorar la condición de su protegido, pudo ya echar de ver que éste se erigiría sin tardar en tirano orgulloso y que, en vez de acatar la autoridad regia, trabajaría con ardor por destruirla, sin consentir otra dominación que la suya. Ni eran tan solamente los autores de escritos políticos los que daban temor con sus atrevidas declamaciones: en los Estados provinciales, señaladamente en los de Bretaña, se manifestaban graves agitaciones, que provenían de ese mismo espíritu democrático. A ningún hombre reflexivo podía quedarle duda de que la Francia se hallaba muy cercana á grandes perturbaciones. Así como las tempestades son precedidas de indicios ciertos de próximo desorden en la naturaleza física, así también hay infalibles presagios en los Cuerpos políticos por donde se descubren de antemano las conmociones ó los trastornos de que están amenazados.

Abriéronse por fin los *Estados Generales*, de cuyas determinaciones debía venir el remedio de los abusos y atrasos de la Monarquía. Con efecto, la aprobación de los tres órdenes del reino no podía menos de servir de grande apoyo para las mejoras que el Rey deseaba plantear en la Legislación y en la Hacienda, después que los Diputados las hubiesen examinado y admitido con detenida reflexión. Pero el Gobierno cometió el grave yerro de no tomar él mismo la iniciativa en aquellas cuestiones, cuya solución era esencial para el logro de sus patrióticos fines. En lugar de haber prescrito con anterioridad á los Estados la forma de sus deliberaciones; en vez de haberles designado los puntos principales de reforma que reclamaban la sanción de los tres órdenes, fijando él mismo la naturaleza especial de los objetos sobre que hubieran debido versar, lo dejó todo al arbitrio y discreción de los *Estados Generales*. ¡Falta de previsión que fué muy perjudicial! ¡Imprudencia apenas excusable! Porque las Asambleas políticas se parecen á los ríos caudalosos, los cuales, si corren encerrados dentro de valles profundos, fertilizan y enriquecen con su benéfico influjo el país por donde pasan, y, por el contrario, le devastan y aniquilan si, dejando de atravesarle mansamente, contenidos dentro de los diques puestos por la naturaleza ó por el arte, salen de madre y le inundan con ímpetu irresistible. Convocar una Asamblea general de los Estados del reino para que deliberase sobre los intereses públicos más importantes, sin haberla prescrito anticipadamente los asuntos que hubiese de tratar y el modo en que sus resoluciones hubiesen de ser pronunciadas, era lo mismo que crear un centro permanente de turbulencias y de desorden. Necker, que era á la sazón el Ministro de mayor influjo en los Consejos de

Luis XVI, tenía recta intención, mas no poseía ni el juicio elevado ni la experiencia que pedían circunstancias tan graves. No faltaron hombres prudentes que le pusiesen delante de la vista el riesgo de convocar reunión tan numerosa y de tanto poder como los *Estados Generales*, antes de haber tomado cuerdas precauciones, así para mantener la autoridad regia como para preservar al mismo tiempo á los *Estados Generales* de sus propios yerros, por el señalamiento de facultades bien deslindadas y por la declaración expresa de las materias sometidas á su examen. Malouet, sujeto juicioso y entendido, decía á Necker: «No aguarde usted á que los *Estados Generales* pidan ó manden. Es menester acordar, sin perder instante, todo cuanto los hombres sensatos pueden desear, sin menoscabo de la autoridad regia ni del reconocimiento de los derechos nacionales. El Consejo ha de haberlo previsto y areglado todo antes de la apertura de los Estados. Lo que la experiencia ó la opinión general señalen como abuso ó como propio de otros tiempos y no de los nuestros, no hay que defenderlo. Mas cuenta con incurrir en la imprudencia de dejar á los principios fundamentales del poder y á los muelles más precisos de la Monarquía social expuestos al acaso de discusiones acaloradas. Haya largueza en buena hora, añadía; concédase todo cuanto pueda ser conveniente para el bien público; pero al mismo tiempo tengan también resolución y energía para defender hasta con la fuerza, si fuese menester, los derechos verdaderos contra las violencias de los partidos y contra la extravagancia de los sistemas, porque, si no se hace así, no es posible dejar de caer en la anarquía.»

Sanos eran estos consejos. De ponerlos por obra con fidelidad dependía la salvación del reino evidentemen-

te. Pero el ánimo de Necker se hallaba prevenido y dominado por principios teóricos contrarios á la sabiduría de los acertados avisos. En su entender, con la soberanía popular iban unidos inseparablemente el tino y la cordura de sus representantes. ¡Preocupación funesta! Pues si no hay poder ninguno que por su naturaleza ó por su extensión ó por cualquiera otra circunstancia pueda preservarse de las flaquezas y errores propios del sér humano, ya en las Monarquías ó ya en otros Gobiernos sabiamente constituídos, ¿qué privilegio tendría el régimen popular y democrático para no quedar también sometido á la ley común? Necker era, por otra parte, de parecer que señalar á los Estados las líneas divisorias de su autoridad y fijarles las materias sobre que hubiesen de deliberar, pudiera alarmarles y ponerles en desacuerdo con la Corona, si ya no fuese que entrasen al punto en guerra abierta contra ella. ¿Quién sabe si á estos motivos de orden común no se agregaría también el deseo de ganarse el afecto y la estimación de los *Estados Generales*, mostrándoles el concepto elevado que el Ministro tenía de su rectitud y de sus luces? Como quiera que fuese, pasó el momento oportuno y decisivo sin que se hubiesen tomado las providencias convenientes para salvar al reino.

Pronto vino el desengaño. Desde las primeras sesiones de los Estados se manifestaron á las claras los malos efectos de la imprevisión con que obró el Gobierno. El examen de los poderes de los Diputados suscitó al punto la cuestión si habría de ser hecho en común por los tres Estados, ó en particular por cada uno de ellos. El Estado llano, que se preciaba de ser, no ya representante principal de la nación francesa, sino el solo legítimo, no se detuvo en declarar que le

tocaba á él tomar conocimiento de la validez de los poderes conferidos á cada uno de los miembros de los tres Estados. Los Estamentos del clero y de la nobleza tenían, por su parte, pretensiones diametralmente opuestas á las de la clase popular, y sostenían que el examen de los poderes dados á los miembros de cada uno de ellos era prerrogativa inherente á su representación. El Rey procedió en vano á poner fin á esta contienda por medio de tratos entre los Diputados de los tres órdenes. Fué creciendo más y más el imperio del Estamento popular, y por fin declaró éste que procedería á la verificación de los poderes conferidos á los Diputados de los tres órdenes, decretando, en consecuencia, que se previniese de ello al clero y á la nobleza para que los miembros de estos dos órdenes se presentasen al intento en el lugar donde el Estado llano celebraba sus sesiones. Al mismo tiempo, deseoso de no dejar duda ninguna de la indisputable superioridad de sus facultades, resolvió denominarse *Asamblea Nacional*, título que daba bien á entender haber reunido en ella misma todas las prerrogativas de la Representación pública. Esta determinación, enérgica ó arrojada, sorprendió los ánimos de los que componían los otros dos Estamentos. La entereza del Estamento popular causó general sobresalto, y lo que más le acrecentaba era la grande agitación que en defensa de su resolución y de los principios en que la fundaba se dejó ver entre la muchedumbre. En París había ya oradores que peroraban con demencia en favor de la nueva Asamblea, así en el paraje tan frecuentado que se llama *Palais Royal*, como en otros sitios y clubs, en donde hombres acalorados ansiaban por ganar nombradía, sosteniendo toda suerte de desatinos sobre la naturaleza y ejercicio de la soberanía

popular. En vista, pues, de tal gravedad de circunstancias, el clero determinó, por 139 votos contra 129, dar su consentimiento para que se verificase el examen de los poderes de sus Diputados en la forma acordada por el Estado llano. El Arzobispo de París se vió expuesto á los ultrajes y violencias de la muchedumbre, tan sólo por haber sido de parecer que el examen expresado era privativo del Estamento del clero. La nobleza se mantuvo constantemente opuesta al acto de verificación de poderes hecho en común. Con todo, aunque la mayor parte de sus Vocales tuviese esta forma de examen, por transgresión manifiesta de sus privilegios y por abierto quebrantamiento de la Constitución antigua de la Monarquía francesa, no dejó de haber en su Estamento mismo número considerable de votos en favor de la reunión con el Estado llano, movidos por el temor de los graves males que amenazaban oponiendo resistencia á ésta.

Motivos de interés personal tendrían también parte quizá en la determinación de algunos de aquellos nobles que fueron de parecer de unirse con la Asamblea; mas no es creíble que la generalidad de ellos obrase así por cálculos de ambición ó por contentar su amor propio. El célebre Cardenal Maury, que se señaló tanto en la Asamblea Nacional por su talento de orador, opinaba en tiempos posteriores, hablando de este asunto, que casi todos los nobles que pasaron al seno de la Asamblea se propusieron enflaquecer el poder del Rey, con el fin de recobrar más tarde el influjo poderoso que su clase perdió en tiempo de la dominación del Cardenal de Richelieu. «Créame usted, decía el Cardenal Maury á la Duquesa de Abrantes (Madame Junot): un Montmorency no olvidará nunca que uno de sus ascendientes se casó con la viuda de Luis

el Gordo, y no le vendrá nunca á las mientes hacerse *sans-culotte* (1).» Aunque el Cardenal Maury pudiese estar instruído de lo que pasó en los Estados Generales, su opinión no parece plausible, pues la perspectiva de los males que iban á descargar sobre el reino basta para explicar la determinación que tomaron los miembros de la nobleza de unirse á la Asamblea nacional. La crisis era sobradamente grave, y no es de creer que hallándose los nobles en riesgo inminente de perder sus privilegios y sus haciendas, estuviesen poseídos de deseos de venganza, por antiguas humillaciones de sus ascendientes, hasta el punto de olvidarse de sus más caros intereses. La ocasión de tomar venganza no era oportuna por cierto.

Luis XVI y sus Ministros quisieron precaver los efectos del funesto desacuerdo entre los Estamentos de la nobleza y del Estado llano; y como estuviesen animados de sanas intenciones, creyeron que la intervención de la autoridad regia podría poner fin á las desavenencias. ¡Vana esperanza! El tiempo había creado insensiblemente un poder más fuerte que el del Monarca, y no era ya fácil impedirle que se arrogase sin disfraz la soberanía. Corrió la voz por Versalles de que el Rey iría en persona á la Junta de los tres Estados el día 22 de Julio. Desde el punto que así estuvo resuelto, obreros encargados de adornar el salón al intento con el ostentoso aparato propio de tan solemne ceremonia, se apoderaron de aquel lugar y obligaron á los Diputados de la Asamblea nacional, que iban llegando para la sesión de aquel día, á retirarse por el motivo expuesto. Imposibilitados de celebrar la Junta acostumbrada, vagaban por aquellos al-

(1) La Duquesa de Abrantes, *Salons de Paris*, tomo VI, pág. 10.

rededores, conversando entre ellos sobre algún otro paraje en donde pudiesen congregarse. Después de varias propuestas, prevaleció el pensamiento de juntarse en el vasto espacio que servía de *juego de pelota* y se encaminaron allá todos los Diputados. Cierta ya entonces la Asamblea de que el orden del clero se uniría á ella, no solamente se afirmó en la resolución de mantener sus acuerdos anteriores, sino que adoptó nuevas medidas para realizarlos. A propuesta de uno de los miembros, quedó acordada la resolución siguiente: «La Asamblea nacional, convencida de que la pertenece fijar la Constitución del reino y fundar el orden público sobre otras bases, manteniendo, no obstante, los principios verdaderamente monárquicos, tiene por necesario continuar sus sesiones en cualquier lugar en donde pueda congregarse. Por tanto, declara que, do quiera que los miembros de la Asamblea se hallasen reunidos, allí estará la Asamblea nacional. Acuerda también que todos los miembros de la Asamblea hayan de jurar por escrito inmediatamente que nunca se separarán y que las Juntas se celebrarán en donde convenga, hasta tanto que la Constitución quede establecida y asegurada sobre fundamentos sólidos, y de firmar esta resolución irrevocable, á fin de darle mayor fuerza y solemnidad.» Acto continuo todos los miembros de la Asamblea prestaron el juramento, excepto uno solo.

El Rey se presentó en la Junta de los tres Estados, en medio de la agitación ocasionada por tamaño suceso. Sus Ministros deliberaron antes sobre el lenguaje que la Majestad soberana debería hablar en reunión tan importante y solemne, mas no fué posible ponerse de acuerdo. Necker, ya porque conocía la fuerza del ascendiente popular mejor que sus compa-

ñeros, ó ya porque no pudiese resistir á sus propensiones democráticas, fué de parecer que el Monarca tomase un temperamento prudente y conciliase los antiguos privilegios del clero y de la nobleza con las pretensiones del Estamento popular, en cuanto le fuese posible, estableciendo que los tres órdenes se reuniesen á deliberar en común siempre que ocurriesen asuntos de interés general, pero que hubiesen de discutir y votar separadamente en todo lo que perteneciese á cada uno de ellos; dictamen cuerdo y, al parecer, muy propio para acallar á la clase popular por medio de la adopción de providencias generales que mejorasen su suerte, entre las cuales sería probablemente la primera la formación de una Constitución que afianzase sus derechos en lo venidero. Pero los magnates de la Corte y los hombres de mayor crédito en el Parlamento de París, no pudieron resolverse á ceder el campo al primer amago de contienda. En su sentir, ni la Corona debía abandonar sus prerrogativas, ni la nobleza ni el clero podían tampoco renunciar á sus antiguos derechos. El Rey, estimulado por sus hermanos, dió oídos á estos consejos y se decidió por la separación de los tres órdenes. Su resolución desagradó á la mayor parte de la Asamblea. En vano el Monarca indicó en su discurso mejoras esenciales en los ramos de mayor importancia de la administración; en vano prometió que ninguna contribución habría de ser impuesta en adelante sin el consentimiento de los *Estados Generales;* que los tributos no serían establecidos ni prolongados más que hasta la próxima celebración de los *Estados;* que la cuenta, así de los ingresos en el Erario como de los gastos del reino, sería dada á luz todos los años; que los créditos contra el Estado serían formalmente reconocidos y

pagados; que la *talla* quedaría suprimida y sustituída por otra contribución menos gravosa; que los feudos serían abolidos, así como también la servidumbre corporal *(corvée)*, los decretos de arresto *(lettres de cachet)*, el derecho de *mano muerta;* y, en fin, que se tomarían las nociones convenientes acerca del estado general del reino para plantear en él cuantas mejoras se tuviesen por convenientes. Todos estos proyectos, cada uno de los cuales se habría tenido en otro tiempo por insigne y extraordinario beneficio y que como tales habrían todos merecido la gratitud general, casi no fijaron la atención de la Asamblea, que estaba preocupada de la idea dominante y exclusiva del voto común de los tres Estados y ofendida de aquella parte del discurso del Rey que mantenía á la nobleza y al clero en la antigua prerrogativa de dar sus votos separadamente. Luis XVI terminó su discurso por estas palabras: «Acabáis de oir mis designios é intenciones, nacidas del ardiente anhelo con que deseo lograr el bien de la Monarquía. Si me dejáseis solo en empresa tan noble, lo que no creo, yo solo cuidaría de la prosperidad de mis pueblos, yo solo me tuviera por su verdadero representante; y siendo ya sabedor de las instrucciones que habéis traído, obraría con la confianza que tan feliz armonía debe inspirar, caminando siempre y sin la menor perplejidad hacia el blanco que me he propuesto.

»Considerad, señores, que ninguna de vuestras resoluciones, ninguno de vuestros propósitos pueden tener fuerza de ley sin mi aprobación especial. Yo soy el garante de vuestros derechos respectivos. Todas las clases del Estado pueden fiarse en mi razón é imparcialidad.

»Fuera injusto en gran manera recelar de mí. Has-

ta ahora yo soy el que no ha dejado nada por hacer para el bien de mis pueblos. Se habrá visto pocas veces quizá que la ambición de un Soberano haya aspirado tan solamente á lograr que sus vasallos se pongan, en fin, de acuerdo con él para aceptar sus beneficios.

»Mando, señores, que os separéis ahora inmediatamente y que os reunáis mañana en vuestras Cámaras respectivas para volver á continuar vuestras sesiones.»

El Rey se levantó y salió de la Asamblea seguido de los Diputados de la nobleza y de número también crecido de los del clero; mas los Diputados del Estado llano y algunos de los del clero se mantuvieron en sus asientos inmóviles y silenciosos, aunque visiblemente agitados y en grande ansiedad, sin atreverse á hablar por no exponerse á decir cosas que pudiesen perjudicar á sus miras. El Marqués de Brezé, gran Maestre de Ceremonias, volvió á entrar en la sala y dijo: *Señores, ya habéis oído las órdenes del Rey.* «Sí, señor, respondió el famoso Mirabeau poniéndose en pie: hemos oído las intenciones sugeridas al Rey; pero á usted, á quien no incumbe por ningún título tomar su nombre en esta Asamblea nacional; que no tiene aquí ni puesto, ni voz, ni derecho de hablar, ¿quién le autoriza á usted á hacernos su discurso á la memoria? Vuelva usted y diga á los que le hayan enviado que estamos en este lugar con poder del pueblo, y que no saldremos de él sino obligados por la fuerza de las bayonetas.» Toda la Asamblea prorrumpió en aclamaciones y declaró que estaba resuelta á no separarse. El gran Maestre de Ceremonias se retiró.

De este alzamiento fecha verdaderamente la Revolución francesa. Después de declaración tan positiva,

el Estado llano era ó rebelde ó árbitro de la autoridad soberana. No había medio entre ambos extremos; en ninguno de los dos casos era posible volverse atrás. Para valernos de una expresión vulgar, que es adecuada al caso presente, la Asamblea acababa de *quemar las naves*. Al Rey no le quedaba más recurso que obligar á los Diputados á que obedeciesen á su mandamiento. Si no podía conseguirlo, por el mismo hecho quedaba privado de la soberanía. Mas luego se pudo conocer cuál sería el fin de la contienda. Las disputas entre los Reyes y los pueblos sobre materias de autoridad se terminan por lo común en favor de éstos, porque la fuerza consiste en el número. En ciertas ocasiones muy raras, es á saber, cuando reinan Príncipes de ánimo esforzado y de buen consejo, prevalecen tan solamente los derechos del trono contra las pretensiones ó los extravíos de las pasiones populares. Mas en el caso presente la lucha era notoriamente desigual y desventajosa al Rey de Francia, porque el Gobierno mismo había tolerado, por no decir favorecido, con excesiva condescendencia y muy errada política dentro del reino por muchos años, la propagación y el triunfo de máximas contrarias al mantenimiento de la autoridad soberana. Por otra parte, el carácter bondadoso y suave de Luis XVI, su aversión á toda medida que pidiese energía, facilitaban la victoria á los novadores que querían variar la forma de Gobierno. La flojedad de los Soberanos ha dado aliento en todos tiempos á sus enemigos y traído perjuicio á las prerrogativas de la Corona. Luis XVI no era, por cierto, el Príncipe animoso que pedían tan embarazosas ocurrencias. Ni el Monarca ni las personas que anduvieron á su rededor tuvieron el ánimo resuelto que era necesario tener en medio de tales sucesos; que

en casos tan apurados no se salvan sino los que tienen fortaleza para arrostrar los peligros. Lo mismo fué saber el Rey que la Asamblea se negaba á levantar la sesión, que, sobrecogido y temeroso, desistió al punto del cumplimiento de sus órdenes. *¿Qué le hemos de hacer?* dijo. *Si no quieren separarse, que no se separen.* Desde aquel instante la victoria del partido popular fué completa y decisiva. Á nadie se pudo ya ocultar que el Monarca había de pasar por muy penosas aflicciones, porque en contiendas de esta naturaleza no hay sosiego ni seguridad para el partido vencedor hasta no ver postrado del todo al enemigo vencido y hasta no haberle arrebatado aun los más ligeros medios de volver á entrar en lid. El interés general de la Asamblea y la conveniencia particular de sus individuos, era no solamente tener al Rey y á la Corona en su dependencia, sino sujetar también y comprimir á cuantos pudiesen trabajar por restablecer su antiguo poder. Y aun si el temor y la zozobra no hubieran salido del recinto de la Asamblea, compuesta por la mayor parte de varones cultos acostumbrados al respeto del Monarca y propensos á la obediencia, tales afectos, poderosos de suyo, habrían podido dar nacimiento á consideraciones útiles para un acomodamiento; mas debió perderse toda esperanza, desde el punto que las pasiones de la Asamblea se comunicaron también á la muchedumbre, propensa siempre á seguir ciegamente sus sentimientos y á obrar sin reflexión ni discernimiento. Los partidarios de los principios democráticos, afanosos por sostener á la Asamblea en sus pretensiones, levantaron al pueblo en su defensa. Dió ocasión á este primer acto de alzamiento de la multitud de París el arresto de algunos soldados, mandado por el Coronel de las Guardias francesas, por ha-

ber salido del cuartel en aquellos días con quebrantamiento de órdenes expresas que lo prohibían, y haberse juntado con el pueblo. Sabido el castigo por los instigadores de los clubs, gran número de gentes del bajo pueblo fué tumultuosamente á la cárcel, rompió las puertas, puso en libertad á los presos y los llevó en triunfo al *Palais Royal*, en donde declaró que quedaban bajo la salvaguardia popular. Á la mañana siguiente, una Diputación de veinte individuos que habían hecho parte de los clubs más turbulentos, se presentó en Versalles y quiso hablar á la Asamblea para encarecer la virtud patriótica de los perturbadores y de los presos. La Diputación tuvo la avilantez de decir, en la carta que escribió al Presidente, que venía en nombre de *toda una nación*.

La efervescencia popular determinó al Gobierno á mandar que se acercasen tropas, con ánimo de valerse de ellas para mantener el orden público. Pero esta medida, prudente en otros tiempos, dió temor á la Asamblea y al mismo tiempo exasperó más á los revoltosos de París, que se creyeron amenazados de castigos por su proceder. Los ánimos estaban divididos en la Corte. Había quien persuadía al Rey que convenía disolver los *Estados Generales* y convocar una Asamblea *de Notables*. Necker, al contrario, se oponía á las determinaciones violentas y aspiraba á llegar por grados y sin conocimiento á su tan deseado fin de una Constitución política para la Francia. Entre los diversos pareceres de los que andaban cerca del Rey prevaleció el primero, apoyado por los hermanos de Luis XVI. Necker hubo, pues, de retirarse, dejando el campo libre á sus nobles antagonistas. Mas así como la retirada del Ministro era un verdadero triunfo para los que se oponían al reconocimiento de la Asamblea,

así también el bando popular entró en furor cuando supo la caída de su favorito. Una de las primeras medidas que tomaron los perturbadores fué distribuir armas á los vecinos de París, creando por este medio una fuerza capaz de resistir á las tropas reales situadas en Versalles y en otras inmediaciones de la capital. No hubo suerte ninguna de agasajos y lisonjas de que el pueblo no se valiese para atraerse á los soldados del regimiento de guardias francesas y para que, negándose á obedecer á sus Jefes, se determinasen á defender su causa. Crecía por instantes entre la muchedumbre la irritación de los ánimos contra la Corte. Creyendo ya llegado el caso de no fiarse en promesas y sí de tomar precauciones contra los intentos de los Consejeros del Rey, se trató públicamente de apoderarse de la fortaleza de la *Bastilla*, alcázar situado dentro de la capital, desde el cual se la podía causar mucho daño; odioso desde largo tiempo por el objeto especial á que estaba destinado, es á saber, á custodiar en sus cárceles á los que, habiendo incurrido en el desagrado de la Corte, eran encerrados por el acto arbitrario llamado *lettres de cachet*, de que queda ya hecha mención. Entabláronse negociaciones entre el Gobernador de la Bastilla y los que acaudillaban á los amotinados; y aunque se creyó al principio que no habría efusión de sangre, un tiro de fusil que se oyó durante el parlamento le rompió: el asalto contra la fortaleza comenzó inmediatamente. Doscientos hombres la guarnecían, abastecidos abundantemente de municiones de boca y provistos de todo cuanto era necesario para su defensa. Esta hubiera sido, pues, fácil contra una turba colecticia y mal ordenada; pero, según unos, el Gobernador De Launy era hombre de cortos alcances y perdió enteramente la cabeza, y,

según otros, un soldado de los de la guarnición favoreció la entrada de los sublevados. Lo cierto es que el fuerte cayó en poder de éstos, no sin pérdida considerable á la verdad, pues de 600 hombres que le acometieron, al poco más ó menos, hubo 83 muertos en el asalto, 15 muertos de las heridas, 60 heridos y 50 contusos, número que forma la tercera parte del total de los combatientes populares. No hay por qué admirar que la victoria que la plebe alcanzó fuese señalada por asesinatos horrorosos, porque su ingénita crueldad es demasiadamente conocida. No obstante haber prometido salvar la vida á la guarnición, fueron cobardemente inmolados á la furia del pueblo el Gobernador, el Mayor de la plaza y algunas otras personas, á las cuales la humanidad de los jefes de los mismos amotinados no fué bastante para preservar de su desventurada suerte; los demás prisioneros conducidos á las Casas Consistoriales tuvieron mejor ventura. En el instante mismo en que la muchedumbre pedía sus cabezas, Elie, que era uno de los jefes vencedores, habló el noble lenguaje de un militar valiente, y consiguió aplacar la saña de aquellos caníbales con sólo pedir que los prisioneros jurasen ser fieles á la nación y á la ciudad de París, juramento que fué prestado sin demora.

La situación del Rey y de la Corte se fué empeorando por momentos después de este suceso. Todos los partidos se removían y agitaban animados con la esperanza de lograr sus fines en medio del desorden. El bando que apoyaba al Duque de Orleans creía el momento propicio para que este Príncipe fuese nombrado *Lugarteniente General* del reino, ó sea Regente. Los defensores de los principios republicanos se daban ya el parabién de la próxima destrucción de la

Monarquía y de la supresión total de la clase aristocrática. El pueblo, cuya atención se fija siempre en intereses más inmediatos, pedía que el Rey alejase las tropas de la capital y que apartase también de su lado á las personas designadas como contrarias al voto popular. Por otra parte, la Asamblea, envanecida con el triunfo de su causa y solícita al mismo tiempo por reducir al Rey á la imposibilidad de recobrar su poder, pidió formalmente, por medio de una Diputación, que Luis XVI separase de su lado á sus Ministros, por ser conocidamente opuestos á los fines de la Representación nacional. El Rey, la Reina y la Real familia, así como también sus más fieles servidores, se hallaban en la ansiedad más penosa, expuestos á las violencias con que la plebe vencedora no dejaba de amenazarlos, y no tenían decisión para tomar ningún partido, viendo que todos ellos podían ocasionar terribles vaivenes. Sobre dar ó no orden para que las tropas se retirasen, no faltaron en el Consejo quienes opinasen que el Rey debía prestarse á darla, añadiendo que Luis XVI y su familia las acompañasen en su retirada, y que llegadas que fuesen á lugar seguro, reclamase el Soberano contra la violencia que se quería hacer á su voluntad; mas para la ejecución de este plan detenía, ó por mejor decir atemorizaba, la consideración de que si la capital quedaba entregada á las pasiones que la enseñoreaban en aquel momento, el alzamiento general del reino, promovido por los revoltosos, parecía, no solamente verosímil, sino cierto é inevitable. Aun dado caso que así no fuese, era preciso arrostrar la guerra civil, horror el más nefando de suyo entre cuantas calamidades pueden afligir á un Estado. Además, tal resolución pedía fortaleza de ánimo, y, por desgracia, Luis XVI no la te-

nía. Así fué que consintió en separarse de sus Ministros. Para tranquilizar los ánimos, tanto en Versalles como en París, el Rey se presentó en la Asamblea y dijo que se habían esparcido voces las más injustas sobre la seguridad personal de los miembros que la componían; que, por el contrario, unido como estaba íntimamente con la nación, no dudaba del concurso de la Asamblea con él para salvarla, y que así acababa de dar orden para que las tropas se alejasen. La regia declaración fué oída con alborozo; y si bien no se habló en ella de la separación de los Ministros, no tardó en saberse que habían ofrecido su dimisión. Luis XVI, en virtud de su resolución de someterse al partido popular, y deslumbrado quizá también por la esperanza de traer á los alborotados de París á sus sentimientos habituales de obediencia y fidelidad, tuvo por conveniente ir á la capital para protestar allí públicamente que sus intenciones eran puras y constante su deseo de precaver los males que la amenazaban. A no saber que este Monarca fué de carácter tímido, esta visita al pueblo de París le hiciera parecer magnánimo, pues no se le ocultaban ni á él ni á su familia los riesgos que iba á correr acercándose á los furiosos sedientos de sangre, cuya arrogancia é insolente lenguaje hacía estremecer después del triunfo de la Bastilla. No habiendo ido el Rey á París el día 16 de Julio, se oía decir en los corrillos que si no lo verificaba, era menester ir á buscarle á Versalles, echar abajo el Palacio, arrojar de él á todos los cortesanos y guardar al Rey en París con sus hijos. La Reina, que era perspicaz, menos confiada que el regio esposo, se imaginaba verle ya asesinado ó preso en París. Hizo, pues, cuanto estuvo de su parte para oponerse á la ida á la capital; pero Luis XVI, esclavo

de su palabra, alegó su promesa y quiso cumplirla.

Con todo, previendo los excesos á que los ánimos pudieran dejarse arrastrar, entregó confidencialmente el 17 de Julio al Conde de Provenza, su hermano, un escrito en que le nombraba Regente del reino en caso que viniese á perder la vida ó la libertad; y después de haber asistido al Santo Sacrificio de la Misa se puso en camino, no sin muestras de gran zozobra y ansiedad. Llegado el Rey á París, fué recibido por la población y acompañado por ella hasta las Casas Consistoriales. No era ya la antigua y grata aclamación *¡viva el Rey!* la que resonaba en sus oídos. El pueblo, ensoberbecido con la victoria de los días anteriores é instigado por los promovedores de las reformas democráticas, gritaba *¡viva la nación!* aclamación dictada expresamente por los que tenían odio al Rey. Sin embargo, no hubo ninguno de los desórdenes que se temían. Bailly, Corregidor de París, declaró en las Casas Consistoriales, por orden de Luis XVI y en su nombre, que agradecía los testimonios de fidelidad y amor que le ofrecía su pueblo; que consentía en la creación de la Guardia nacional de París; en el nombramiento del mismo Bailly para Corregidor, y también en el de Lafayette para el mando de la nueva milicia. Mas era tan grande la timidez natural de Luis XVI, y tales las preocupaciones que le dominaron en aquel momento, que no pudo articular más que estas palabras: *Vivid seguros de mi afecto.* Algunos aplausos resonaron al oirlas; pero la vista de un Príncipe sin grandeza de alma, que se mostraba abatido y preocupado de temor, causó en general mal efecto en los ánimos. No podía excitar ningún interés un Soberano falto de grandeza de alma y temeroso en demasía. Luis XVI regresó á Versalles en aquella noche, dejando las co-

sas en París en el mismo estado en que se hallaban antes de la Real visita.

La fermentación popular pasó desde la capital á las provincias. Las violencias y atropellamientos eran comunes en el reino contra todas aquellas personas tachadas de frialdad ó desvío por las opiniones dominantes en Paris: lejos de hallarse restablecido el orden, cada día se contaba alguna nueva víctima inmolada á la crueldad y desenfreno de las pasiones de la muchedumbre. Aquéllos que lograban crédito con el pueblo, tenían que andar corriendo sin cesar de una parte á otra para oponerse al asesinato de personas inocentes, atropelladas por hombres fanáticos ó perversos sedientos de sangre. Lafayette salvó en tres días á diez y siete personas, muchas de las cuales estuvieron á punto de ser muertas en sus mismos brazos. Foulon, uno de los últimos Ministros de Luis XVI, divulgó adrede la falsa noticia de su muerte; pero ni aun así pudo sustraerse á su fatal destino. Descubierto y conducido á París con inminente riesgo de ser muerto á cada instante por los que seguían y observaban su coche, pereció á manos del populacho, sin que los esfuerzos de Lafayette pudiesen conseguir que fuese puesto en prisión y que se le acusase ante un Tribunal. La cabeza de Foulon fué llevada en una pica y paseada por las calles principales como trofeo glorioso de la venganza popular. Y como los alborotadores hubiesen sabido que Berthier de Lavigny, yerno del desventurado ex-Ministro, entraba también preso en la capital en aquel mismo momento, y le mirasen ya como destinado á tener la misma infausta suerte, se encaminaron á su encuentro con refinada barbarie y le presentaron tan horrible y deplorable espectáculo. Berthier manifestó ánimo esforzado y resistió va-

lerosamente á sus asesinos; pero al fin cayó en tierra cubierto de heridas, y rindió el último aliento.

¿Quién hubiera creído que la Asamblea, á vista de tales atrocidades de la plebe, se mantuviese mera y pasiva espectadora de ellas, sin tomar providencia ninguna para restablecer el orden público y afianzar la seguridad de las personas? Con todo, así fué. No solamente se rehusó á publicar una proclama de paz, fuerte y enérgica, como propusieron algunos de sus miembros, aconsejando á la multitud que no manchase la defensa de su causa con crímenes aborrecibles, sino que cayó en el oprobio de aprobar tácitamente tan horrendas crueldades, haciéndose así cómplice de ellas en cierta manera, baldón que será eterno para esta Asamblea. Barnave, Diputado, que mostró sentimientos nobles en otras ocasiones, dijo entonces con frialdad espantosa: *¿Tan pura era, pues, la sangre derramada?* Mirabeau, no menos atroz, pero de más recámara, lo tomó por otro estilo. *Es preciso acostumbrarse*, dijo, *á las desventuras particulares: así sólo se puede llegar á ser ciudadano.* Palabras tanto más extrañas en boca de este fanfarrón de virtud patriótica, cuanto que trabajaba ya entonces en secreto por componerse con la Corte, al mismo tiempo que aparentaba su falso estoicismo en favor de la causa popular. Tal proceder de los miembros más influyentes de la Asamblea pone de manifiesto la indiferencia culpable de este Cuerpo. En vez de una declaración solemne votada con firmeza, dice el historiador ya citado (1), la Asamblea se contentó con aconsejar friamente la paz, lo cual no era bastante para intimidar á los facciosos. Podrá formarse justa idea del espíritu de los Diputa-

(1) Droz, *Histoire du regne de Louis XVI*, tomo II, pág. 372.

dos por el hecho siguiente referido por el mismo autor. En la Junta de la Comisión que examinó la proclama, fueron borradas estas palabras: *Cualquiera que cause desórdenes habrá de ser tenido por mal ciudadano y vasallo rebelde.*

La muchedumbre, viéndose ya en libertad para seguir sus caprichos sanguinarios, y los que la dirigían, creyéndose también autorizados á poner por obra los medios que tuviesen por útiles para el triunfo de la causa popular, se deja entender fácilmente la proporción enorme en que se multiplicarían los desórdenes. Una de las ideas cuya ejecución pareció más necesaria, fué la de armar la población entera del reino sin demora, á fin de que no faltasen medios de resistencia contra las tropas del Rey, en el caso que la Corte se propusiese hacer uso de la fuerza militar para llevar adelante sus designios. Dejando aparte este interés especial, se ha de confesar que la medida del armamento no carecía de verdadera utilidad en aquel tiempo de revueltas, en que era preciso hacer frente á la anarquía y proteger la vida y las propiedades de todos. Por esta razón, nada hubiera sido ni tan fácil ni tan provechoso como invocar el concurso de los ciudadanos honrados y crear una milicia urbana que sirviese de salvaguardia de las vidas y haciendas. Mas cuando las pasiones arrastran á los hombres, no hay que esperar ni consejos prudentes ni determinaciones acertadas. En vez de poner las armas en manos de los que tuviesen interés y anhelo por defender el orden público; en vez de haber procedido, sobre todo, con detención para realizar pensamiento de tamaña importancia, se obró con singular precipitación y se adoptaron medios del todo contrarios al verdadero fin, que era atemorizar á los criminales y contenerlos.

Esparcióse la voz de propósito por todos los pueblos de la Monarquía, á un mismo tiempo que bandoleros armados se hallaban reunidos en bastante número en las inmediaciones, y se decía que en otros pueblos de la cercanía habían ya quemado ó segado las mieses, añadiendo que se acercaban con el depravado intento de cometer iguales atentados en el pueblo en donde se anunciaba la funesta nueva. Para precaver los excesos de los foragidos ó para resistirlos, no había otro medio, se decía al pueblo, sino tomar el vecindario las armas y estar prevenidos para castigar su audacia. Al cabo de pocos días, la Francia estuvo armada merced á tan singular estratagema. Por desgracia, la nueva milicia, lejos de ser provechosa y tutelar, como lo hubiera sido llamando á las armas á los ciudadanos de arraigo y á hombres de cierta valía, favoreció y propagó el desorden. Por la manera presurosa y turbulenta en que se hizo el armamento, la fuerza pública quedó depositada en las ínfimas clases de la sociedad, las cuales era de creer que no pusiesen verdadero conato en el mantenimiento de la paz pública, y que deseasen mejorar su propia condición, valiéndose para lograrlo de la importancia pasajera á que habían llegado. Así fué que la nación toda tuvo que pasar por convulsiones horribles. No hubo ciudad ninguna que no sufriese continuas violencias y atropellamientos: estas desgracias eran obra de la perversidad de las facciones, cubiertas siempre con el manto de su mentido patriotismo. Hombres conocidos por sus vicios ó por sus crímenes, salieron de los clubs de París á las provincias predicando el asesinato y el incendio. Pretextando tener órdenes del Rey, que eran evidentemente falsas, dijeron á los pueblos que convenía poner fuego á todas las casas de campo de los nobles, y que

Luis XVI no permitiría en lo sucesivo que hubiese más palacio que el suyo en todo el reino. Al mismo tiempo se hacía entender á los habitantes de las aldeas que en adelante no habría ya que pagar ni derechos de señoríos ni contribuciones. Los incendios y asesinatos cometidos en todas partes por la plebe y por los foragidos que la precipitaban, no tienen número. Necker, que de resultas de los sucesos del 14 de Julio (la toma de la Bastilla) volvió en triunfo á París, vió con dolor que el pueblo no comprendiese la pureza de intención con que se había declarado por la reforma y que manchase con abominables excesos la nobleza y esplendor de tan bella causa. Impelido por su natural rectitud, habló en las Casas Consistoriales de París contra las venganzas que se veían por todas partes, y señaladamente pidió que fuese puesto en libertad el Barón de Besenval, detenido en la cárcel por los habitantes de un pueblo cercano de París, no obstante haber mostrado la orden del Rey, que le concedía permiso de retirarse á Suiza, su patria. La humanidad y filantropía de Necker ganaron los ánimos de los circunstantes, que prorrumpieron en vivas aclamaciones. A vista de tan ardiente entusiasmo, se hubiera dicho que el deseo de venganza y las crueldades iban á desaparecer para siempre. Así lo hubiera pensado el que, fijando momentáneamente la vista en aquella escena, se hubiese olvidado del encendimiento de las pasiones y de las causas permanentes que había de recelos y desconfianzas. Necker, satisfecho del triunfo aparente que acababa de alcanzar, llegó á Versalles persuadido de que con su arenga había puesto fin á las revueltas para siempre: así lo anunció al Rey y á la Reina, á quienes no admiró poco tan súbita é inesperada mudanza; mas á la mañana siguiente se supo ya

que estas ilusiones eran quiméricas, y que al entusiasmo de las Casas Consistoriales había sucedido muy pronto el rumor de que el Ministro estaba de acuerdo con la Corte para salvar á sus amigos, lo cual equivalía á declarar, no solamente que Necker había perdido el favor de los perturbadores, sino que andaba ya cerca también de ser el blanco de su saña. Con tanta presteza cesa el aura popular en tiempos de conmociones políticas.

Entre tanto, la Asamblea, vencidos ya sus enemigos, pudo poner por obra libremente los proyectos de reforma política. Reconocida estaba solemnemente su autoridad por el Rey. Aquellos miembros del clero y de la nobleza, que se habían manifestado contrarios hasta entonces á su reunión con ella, cedieron por fin, y agregándose á ella aumentaron el número de sus individuos. El pueblo, puesto en plena posesión del ejercicio de su soberanía, á resulta de las declaraciones de la Asamblea, mostraba respeto y acatamiento por ella. La posición, pues, de la Asamblea era tan ventajosa, que por ninguna parte podía temer serias agresiones. El único enemigo del cual pudiesen venir acometidas y asechanzas, era ella misma. Aprovechándose de momentos tan favorables, pensó en formar una Constitución para el reino, conformándose en esto á los deseos que se manifestaban por todas partes. Había varios miembros de la Asamblea prendados de la solidez y belleza de la Constitución inglesa, y ansiaban establecer en Francia instituciones parecidas á las de la nación vecina. Y como allí se hubiesen aumentado la riqueza y la fuerza pública por haber tenido un Gobierno compuesto de tres poderes distintos, si bien ordenados en tal manera que cada uno de ellos se equilibrase con los otros y todos tres juntos

concurriesen así al mantenimiento del orden público, varones muy sensatos pensaban que no había dificultad en crear también dos Cámaras legislativas en Francia, la una aristocrática y la otra popular, para que, unidas con la autoridad Real, cuidasen de la dirección de los negocios del reino. Los que así pensaban eran en corto número; mas conocían mejor los principios de derecho público que sus adversarios, y estaban guiados por el deseo de mantener el orden en la República.

Pero las ideas que prevalecían más generalmente en la Asamblea eran las teorías del *Contrato Social* de Rousseau, de las cuales no podía nacer sino una Constitución democrática y sin consistencia. Dominada la Asamblea por tal espíritu, en vez de mantener los elementos mismos de la Constitución inglesa, es á saber, la autoridad Real y el poder de la Cámara aristocrática; en vez de fundar la forma de Gobierno en ellos, por el contrario, deseaba dar al traste con todas las instituciones antiguas. De este error se deducía otra consecuencia perniciosa, es á saber: que en la Constitución el Poder democrático quedase solo y sin ningún contrapeso, prevaleciendo el despotismo de la plebe, que es la más monstruosa, como la más intolerante de todas las tiranías. Al daño de profesar falsas doctrinas se agregaba también la inexperiencia de los reformadores, mal de suma entidad tratándose de materia tan importante como es el gobierno de los pueblos. En tal estado, pareció á la Asamblea acto preliminar muy conveniente y que debía, por decirlo así, servir de introducción á los arcanos del *Contrato Social*, decretar una *declaración de los derechos del hombre*, conforme á la que dieron á luz los reformadores de la América inglesa. Algunos oradores hicie-

ron presente que las ideas, las tradiciones y, sobre todo, la situación geográfica de aquellos habitantes no tenían semejanza ninguna con el estado de la Francia; otros probaron también que los principios generales no son de aplicación absoluta, puesto que las leyes civiles los limitan á veces ó los coartan; pero la Asamblea no se detuvo por tan juiciosas reflexiones y pasó á manifestar las bases en que, á su entender, debería estar fundada la Constitución para que mereciese el respeto del público. Al ver las máximas de verdad eterna que se hubieren tenido presentes para su formación, todos la acatarían con sumisión y obediencia. Disponíase ya la Asamblea á consagar su atención exclusivamente á este objeto, cuando hubo de ocuparse de otros asuntos de no menos importancia.

Los atropellamientos que la plebe cometía en todas las provincias pedían pronto remedio. Una de las Comisiones de la Asamblea dijo el día 23 de Agosto: «Las propiedades, sin distinción, son robadas ó atropelladas por todas partes con el mayor descaro; se pone fuego á las quintas de los nobles; se echan los conventos por tierra; entréganse á saco las haciendas. Tributos y pagos á los señores, ya no hay nada de esto. Falta fuerza á las leyes, autoridad á los Magistrados; la justicia es una sombra en pos de la cual se corre en vano en los Tribunales.» Algunos miembros de la Asamblea, es á saber, los Duques d'Aiguillon y de Noailles, deseosos de poner fin á tan deplorable estado por cesiones que contentasen al pueblo y le trajesen al sosiego acostumbrado, propusieron la publicación de un decreto en que se ordenase que las cargas públicas pesasen en adelante con igualdad sobre todos; que los derechos pecuniarios fuesen comprados, y las servidumbres personales abolidas sin retribución

alguna. El motivo de esta resolución era justo, y así fué aceptada por la Asamblea en medio de un gran clamor de aprobaciones y aplausos. Los nobles, verdaderamente interesados en la medida que iba á adoptarse, mostraron honrosa competencia, deseosos todos de sacrificar al bien común aquellos derechos heredados de sus mayores, sobre que estaba fundada la parte principal de sus patrimonios. Los agraciados con los favores de la Corte no tuvieron menos prontitud en presentar ante el altar de la patria la ofrenda de sus pensiones y emolumentos. En aquel instante de fervoroso entusiasmo, todo desprendimiento parecía un deber. Sin embargo, esta deliberación, considerada como providencia política, pedía mayor examen, y hubiera debido procederse en ella con la más detenida circunspección, pues era justo que se tuviesen presentes los derechos de todos y no exponerse á lastimar sin fruto tantos intereses fundados en una posesión de buena fe, sancionada por un largo transcurso de años. Pero la ligereza é impetuosidad del carácter francés, se dejaron ver aquel día en su mayor fuerza. Con el mismo ardimiento se echó abajo en una hora la obra de muchos siglos, cual si se hubiese tratado de tomar una fortaleza por asalto. El clero se señaló también por su singular fervor en desprenderse de sus derechos. Un párroco, á nombre de 20 curas, dijo que querían ofrecer el maravedí de la viuda, y que, por tanto, renunciaban á sus derechos de estola; oferta muy espléndida, pero que con razón no fué admitida. Un Diputado por el Delfinado declaró que esta provincia había renunciado formalmente sus privilegios en la Junta de Vizille, y que había escrito una circular á los demás países en donde había Estados proponiéndoles que siguiesen su ejemplo. Los Di-

putados de Bretaña, aunque carecían de poderes para hacer igual renuncia, no dudaron asegurar que se los enviarían. Reinaba una confusión extremada en la Asamblea. Ninguno quería invocar ya la cualidad especial de ser nacido en Provenza, en Languedoc ó en Borgoña, sino que todos aspiraban á ser franceses, denominación que comprendía todas las demás. Sucedíanse las Diputaciones en la tribuna para declarar que hacían el sacrificio de todos sus derechos de ciudades ó de baillajes. Los Secretarios no bastaban á tomar nota de tan prodigioso número de renuncias por escrito.

No es posible saber hasta dónde habría llegado tal furor de sacrificios, si la misma Asamblea no hubiese puesto fin á esta fiebre de abolíciones. Una medalla llevaría á las edades futuras la memoria de los nobles desprendimientos de esta sesión. A propuesta del Arzobispo de París, se determinó que se cantase un *Te Deum* en testimonio de que la Religión sancionaba los actos generosos de la Asamblea. Laly Tollendal hizo presente que Luis XVI era el restaurador de las Asambleas políticas, y pidió que se le nombrase así en adelante. ¿Quién no hubiera creído en aquel instante que esta sesión, en que los miembros de la Asamblea se señalaban por nobleza tan grande y tan completa uniformidad de sentimientos, no sería para la Francia la aurora de una larga era de paz y de ventura?

El resumen de las reformas propuestas y decretadas en esta sesión, es el siguiente:

Abolición de la cualidad de siervo y de la *mano muerta*, bajo cualquiera denominación.

Facultad de reembolsar los derechos de señorío.

Supresión de las jurisdicciones de los señores.

Abolición del derecho exclusivo de caza, palomares y sotos para crías de conejos.

El diezmo reducido á dinero: posibilidad de comprar todo diezmo de cualquiera especie.

Abolición de todos los privilegios é inmunidades pecuniarias.

Igualdad de contribuciones de toda clase desde principio del año de 1789, en la manera que lo estableciesen las Asambleas de provincia.

Admisión de todos los ciudadanos al nombramiento de los empleos civiles y militares.

Institución inmediata de una justicia gratuita, y supresión de la venta de las plazas de la Magistratura.

Abandono del privilegio particular de las provincias y ciudades. Los Diputados que tienen órdenes imperativas de sus comitentes, declaran que van á pedirles su anuencia.

París, Lyon, Burdeos, etc., abandonan sus privilegios.

Supresión del derecho de *deport* y de *vacat*, de annatas y de la pluralidad de beneficios.

Cesación de las pensiones consignadas sin título.

Reforma de los Jurados de oficios mecánicos.

Una medalla que perpetúe la memoria de la sesión, etc.

Conviene observar que, no obstante la precipitación extraordinaria con que fueron adoptadas medidas de tan gran importancia, no se echó de ver en ellas espíritu de injusticia ni empeño en atropellar derechos ajenos. No sucedió así fuera de la Asamblea. El pueblo creyó que en la ejecución de los decretos de la noche del 4 de Agosto le tocaba á él manifestar no menos ardimiento que los legisladores, y que no debía pasarse, por su parte, en consideraciones ni miramientos. Dejó, pues, á un lado las sutilezas, é interpretó los decretos de la Asamblea con largueza y con-

forme al espíritu que á él le convenía, por lo cual resolvió no pagar. Suspendió el cumplimiento de todos sus contratos y obligaciones, y por sí y ante sí se puso de antemano en posesión de derechos que no se trataba de concederle sin estipular antes compensaciones que eran de rigurosa justicia. Lo particular es que el ejemplo del pueblo fué contagioso, y que la Asamblea que en la noche del 4 de Agosto había hecho ver su celo por mantener los derechos de los que poseían de buena fe, desposeyó después sin ninguna compensación á los que tenían bienes ó derechos de *mano muerta,* sin respetar la prescripción que está reconocida como título legal de posesión por todos los códigos de leyes civiles. Por el mismo prurito de no detenerse en la carrera de las reformas por ningún obstáculo, varios oradores pidieron la supresión del diezmo, también sin compensación; y después de un largo examen, en que Sieyes dijo aquella sentencia memorable contra los que intentaban arrebatar al clero sus derechos: *Quieren ser libres y no saben ser justos*, los eclesiásticos vinieron ellos mismos á ofrecer el sacrificio de sus bienes. Mirabeau, que peroró contra los diezmos con fervor, y no consintió en que se pagase nada por resarcimiento de ellos, se opuso á la supresión de los derechos honoríficos de la Asamblea, á cuya clase pertenecía.

A la petición que la Asamblea presentó á Luis XVI, suplicándole que sancionara los decretos del 4 de Agosto, el Rey dijo que era menester obrar con juicioso detenimiento y conciliar el interés general de las reformas con los derechos de las personas que quedaban perjudicadas por ellas. «La abolición de los derechos feudales es justa, decía el Rey, por lo tocante á aquéllos que degradan á los hombres; pero hay

censos y cargas personales que no los envilecen, y son de mucha importancia para los propietarios; hay también otras cargas que representan obligaciones personales, y que fuera justo colocar entre aquéllas que se han declarado ser redimibles.

»La supresión del privilegio exclusivo de cazar merece mi aprobación; pero convendría limitar el derecho de llevar armas, en tal manera que no resultase de ello perjuicio al orden público.

»Estoy pronto á aprobar la supresión de los Jueces de señorío, luego que el poder judicial esté arreglado y provistos los sujetos que hayan de reemplazarlos.

»Acepto el sacrificio del diezmo hecho por el clero; pero abolirle simplemente fuera lo mismo que regalar 60 ú 80 millones á los propietarios, y convendría más que todas las clases del Estado sacasen provecho de él, destinando esta renta al socorro general del Estado.

»Si no se ha de continuar vendiendo los oficios, se han menester grandes recursos para reembolsar á los que tienen derecho á ellos, y también se necesita dotar á los nuevos Magistrados. Igualmente habrá que tomar providencias para que las Magistraturas se provean en sujetos dignos.

»Las annatas están fundadas en un convenio que no es dado romper á una sola de las partes contratantes. Me pondré de acuerdo con el Sumo Pontífice.

»Apruebo los artículos que declaran los censos redimibles; los que suprimen así los privilegios en materia de subsidios, como los privilegios de provincia, prohiben la pluralidad de beneficios y reconocen á todo ciudadano el derecho de obtener los empleos públicos. Por consiguiente, adopto la mayor parte de vuestras disposiciones y las sancionaré cuando sean convertidas en leyes.»

Irritáronse los fogosos miembros de la Asamblea viendo que Luis XVI, más sensato que ellos, sabía pesar las consideraciones de justicia á que habían dado tan poca atención. Después de una sesión sumamente acalorada, la Asamblea declaró por fin que al Rey no le tocaba más que promulgar los decretos, y que esto y no otra cosa se debía entender por la palabra *sanción*.

Por más que el desacierto de la Asamblea llevase consigo la total destrucción del Gobierno monárquico, tal resolución deja de causar extrañeza considerando los falsos principios que dominaban en aquel Cuerpo. Leyendo las discusiones que precedieron á la *declaración de derechos* y á la formación de la Constitución, se echa de ver la falta de instrucción en la ciencia de derecho público. El fondo del saber de la mayor parte de los representantes consistía en principios teóricos y en ideas abstractas. Mas la antorcha de aquellos conocimientos positivos fundados en la observación y en la práctica, que son los verdaderamente útiles para el legislador, alumbraba tan solamente al más corto número de sus miembros. Mirabeau, el más elocuente de los oradores de la Asamblea, dijo en vano ante ella, con muestras de profundo convencimiento, *que la libertad no fué en ningún tiempo resultado de ideas abstractas ni de inducciones filosóficas, y que las buenas leyes son siempre obra de la experiencia ó fruto de raciocinios fundados en la observación de los hechos*. Vióse más de lleno todavía la inexperiencia de aquellos legisladores llegado que fué el tiempo de fijar la división de los Poderes supremos del Estado. La ciencia política prescribe que el Poder esté dividido en los Gobiernos por representación y que resida en Cuerpos diversos, contrapesándolos de tal suerte que haya

siempre perfecto equilibrio entre ellos para que su mecanismo social no pueda ni pararse ni destruirse por oposición ni divergencia; de donde se deduce que cada uno de los Poderes supremos del Estado ha de tener libertad propia y no ha de depender de los otros. En contravención á estas ideas, la Constitución francesa no creó sino un solo Cuerpo representativo, haciéndole omnipotente, por decirlo así, y dominador de todas las autoridades políticas. La Asamblea oía con horror las palabras *Senado* ó *Cámara de Pares*. Aunque estaba prendada de la Constitución americana, echó en olvido que los legisladores que la formaron, con cordura propia de ingleses acostumbrados desde largo tiempo á la práctica del Gobierno representativo, habían establecido dos Cámaras legislativas, siendo una de ellas el *Senado* ó Cuerpo conservador, sin que creación tan necesaria para la formación de las leyes hubiese enfriado en manera alguna el fervoroso puritanismo de su cara libertad democrática. Lafayette, constante siempre en admirar todas las disposiciones de la nueva República ultramarina, era, á la verdad, de parecer que se estableciesen dos Cámaras; pero por desgracia no asistió á las sesiones de la Asamblea por estar ocupado en el mando de la Guardia nacional de París, y prevaleció en la votación el pensamiento de establecer una sola Cámara. Rabaud de Saint-Etienne, uno de los miembros de la Asamblea, expresó de este modo su creencia religiosa y política: *Un Dios, un Rey y una Cámara*. En fin, el ardor é intolerancia de los defensores de la concentración del Poder era tal, que ni oir querían siquiera á los que sostenían el parecer contrario.

La Asamblea se rigió por principios no menos erróneos, cuando trató sobre si el Rey había ó no de te-

ner facultad para no sancionar los votos de aquella Corporación y derecho de disolverla. Para mayor confusión, los alborotadores de París que acaudillaban á la muchedumbre ignorante, tomaron parte en la discusión y amenazaron á los Diputados con reuniones tumultuarias de la plebe. Una Diputación de los amotinados llevó la osadía hasta presentarse en la Asamblea de Versalles y entregar la siguiente carta al Presidente: «La Asamblea patriótica del *Palais Royal* tiene el honor de participar á usted que si el bando de la aristocracia, compuesto de una parte del clero y de la nobleza y de ciento veinte miembros de la Cámara, que son ó ignorantes ó perversos, persisten en turbar la buena armonía y se empeñan en querer la sanción absoluta, 15.000 hombres están preparados á incendiar sus casas de campo y sus palacios, señaladamente los que usted posee.» Los Magistrados consiguieron reprimir tan criminales tentativas á fuerza de vigilancia y energía, y así fué dado á la Asamblea resolver la cuestión sometida á su examen sin el auxilio de tan singulares publicistas. Un hombre comenzaba entonces á sobresalir en ella por su fecundidad en punto á proyectos de Constitución, lo cual suponía que había estudiado la materia; y con todo, este hombre (el Abate Sieyes) no llegó á entender que el *veto* y la facultad de disolver la Cámara son los únicos preservativos contra el horroroso despotismo de las Asambleas populares. Con sorpresa se le oye decir en aquella sesión que el *veto absoluto no merecía ser refutado con sinceridad*. Así pensaba también la mayor parte de los miembros de la Asamblea. Había en ella varones ilustres que defendían las prerrogativas de la Corona: entre ellos descollaban Monnier, Malouet, Mirabeau, el Abate Maury; mas todo lo que con-

siguieron con la fuerza irresistible de sus discursos, fué traer los ánimos á una resolución mixta. Formóse entonces en la Asamblea un partido numeroso que se lisonjeó de poder conciliar los intereses del Poder democrático con los del trono, decretando un *voto suspensivo*, por cuya medida creían contener la impetuosidad é injusticia de las pasiones, dando tiempo para que se apaciguasen y para que la razón recobrase su imperio. Esta suerte de término medio que pareció á la Asamblea un sublime descubrimiento, dejó en pie todos los obstáculos. El Rey fué dependiente desde entonces del Poder democrático, y careció de todo medio eficaz de defenderse contra las agresiones de sus enemigos (1).

Los perturbadores de París atizaban sin cesar el odio de las clases bajas del pueblo contra el Rey, y más particularmente contra la Reina, á la cual suponían vivamente animada de resentimientos y resuelta á valerse de cuantos medios estuviesen en su mano para defender la autoridad del trono. Esparcían todos los días rumores calumniosos con el fin de encender más y más los ánimos contra la Corte. Para colmo de desventura, las subsistencias comenzaban también á faltar en París, por no haber seguridad en los caminos, interceptados en muchas partes por cua-

(1) En todas las profesiones los primeros ensayos suelen ser imperfectos ó desacertados. Por confesión de los escritores coetáneos de la Asamblea francesa, había en ella algunos hombres de verdadero saber, y con todo no lograron traer á la razón á la mayor parte de sus miembros. Igual prevención é inexperiencia mostraron los legisladores de Cádiz en 1811, si bien es de observar que éstos fueron menos excusables en sus yerros que aquéllos, por haber venido mucho tiempo después que los novadores franceses, y cuando las faltas de las Asambleas de aquel país eran conocidas y censuradas por los hombres sensatos de toda Europa.

drillas de hombres armados que impedían la llegada á la capital de los granos necesarios para su mantenimiento. Por otra parte, el populacho se veía llamar soberano, y á fuer de tal estaba rodeado de aduladores. Envanecido, pues, de su impensada soberanía, había deducido con luminosa dialéctica que á él le tocaba resolver todas las cuestiones de Gobierno, aun las más delicadas y espinosas. Cuando la Asamblea deliberaba sobre conceder ó no á la Corona el *veto* en la formación de las leyes, los menestrales y aun otros hombres de la hez del pueblo, menos idóneos todavía que ellos para resolver esta materia, se declararon abiertamente contrarios á toda facultad, ya exclusiva, ya suspensiva, que se quisiese conceder al Rey. El veto fué un coco horroroso para la muchedumbre, el símbolo de la tiranía más opresora. Los que dirigían al ciego populacho, le proponían que marchase contra Versalles para obligar á la Asamblea á que no hiciese ninguna concesión al Rey. La Reina era denominada por burla *Madama Veto*. Amenazado el Rey de la irrupción de una muchedumbre turbulenta en su propia residencia, no faltaron Consejeros fieles que fuesen de parecer de transferir el Gobierno del reino á Metz, Compiegne ó Soissons, creyendo que desde allí sería más fácil resistir á los tribunos de la capital y no dejarse dar la ley por ellos. Hay situaciones tan críticas y embarazosas, que no es posible tomar ninguna resolución que deje de estar acompañada de grandes riesgos: ésta era ciertamente una de ellas. No sabemos si habiéndose situado Luis XVI lejos de la capital; teniendo cerca de sí Ministros animosos y soldados leales, y estando apoyado en plazas fuertes, desde donde hubiese podido invocar el respeto debido á las prerrogativas de su Corona; no sabemos, vuel-

vo á decir, si habría resistido con fruto á los continuos esfuerzos y asechanzas de los perturbadores. Lo que sabemos es que no lo hizo, y que contemporizando con los revoltosos y sometiéndose á la Asamblea, obedeció á su infausto destino y se situó al borde de un volcán, exponiéndose á perecer de un instante á otro en alguna de sus horrorosas explosiones.

Como continuase en Versalles el temor de ver llegar de un instante á otro al populacho de París con pretexto de lograr del Rey que los comestibles abundasen en la capital, hubo precisión de hacer venir un regimiento que protegiese á la ciudad en caso necesario, y mantuviese al Rey y á la Asamblea en plena libertad. Por desgracia, esta medida, aunque prudente, ocasionó mayor encendimiento en los ánimos y fué origen de sucesos deplorables. En un convite que los Guardias de Corps dieron el día 2 de Octubre á los oficiales del regimiento que acababa de llegar y á los oficiales de la Guardia Nacional de Versalles, reinó viva alegría y cordialidad. Después de demostraciones de un entusiasmo extraordinario por la defensa de la causa del Rey, en lo más vivo de aquella exaltación y ardor de los ánimos, se mandó que viniesen también los soldados del regimiento al teatro, que era el lugar del banquete. Todos los concurrentes brindan á la salud del Rey y de la Familia Real con las espadas desnudas, sin hacer mención de la Asamblea, ni del pueblo, ni de la nación. Los clarines tocan el paso de ataque; la música entona el canto tan patético, conocido de todos, *¡oh Ricardo, oh mi Rey, el universo te abandona!;* todos claman á una voz que morirán por el Rey. Repártense escarapelas negras ó blancas, pero de un color sólo, y la escarapela de tres colores es hollada y escarnecida, según dicen algunos. La Reina, sabedora

de los ardorosos sentimientos que se manifiestan en defensa de la Real Familia, consiente en presentarse en la reunión. El Rey, que llegaba de caza en aquel momento, va también á presenciar y animar más aquella escena: los asistentes todos se prosternan á sus pies, y después de vivas protestaciones de fidelidad, llevan á los augustos esposos en triunfo hasta los Reales aposentos. Cuando se considera el desenfreno del partido popular en París; su orgullo nacido de las fáciles victorias conseguidas hasta allí, y también el temor de los castigos que amenazaban á los autores de los crímenes ya cometidos, en caso que la autoridad Real recobrase su antigua fuerza, no admira que el banquete de Versalles conmoviese al bando de los perturbadores con celeridad eléctrica, ni que, teniéndole por provocación de parte de los que defendían á la Corte, aceptase al punto el desafío. *A Versalles:* ésta fué la voz que se oía en la capital por todas partes; y aunque los esfuerzos de los Concejales y de Monsieur de Lafayette, Comandante General de la Guardia Nacional de París, lograsen detener la partida por algún tiempo, al fin el día 5 el populacho se puso en marcha, capitaneado por foragidos que estaban sedientos de sangre. Un gran número de mujeres de la ínfima clase formaba parte del tumultuoso ejército, señalándose por la exaltación de sus sentimientos y por el deseo de dejarse atrás en esto á los hombres más determinados. De aquellas furias partían á cada instante voces que clamaban por castigos de ejemplar venganza.

La Asamblea, al saber que la plebe de París estaba en marcha, temió que viniese á descargar su furia sobre ella; pero el temor se desvaneció cuando vió ir llegando varias turbas, unas tras otras, á su presen-

cia, sin mostrar encono ni desconfianza. A la sazón, el Presidente partía para Palacio á proponer al Rey que aprobase lisa y llanamente los principios políticos asentados por la Asamblea en las sesiones precedentes, y algunas mujeres, deseosas de quejarse al Soberano de la escasez de mantenimientos que se padecía, se unieron á él para acompañarle. El Rey las oyó con atención y se dolió de su padecimiento, por lo cual salieron contentas y satisfechas con las palabras afectuosos y consoladoras que acababan de oir del Soberano; mas á la salida hubo reyertas entre los Guardias de Corps que estaban cerca de Palacio y algunos de los de la muchedumbre que acababa de llegar. Dispararon varios tiros, y hubo personas muertas y heridas. A la entrada de la noche la inquietud y ansiedad eran generales. Los Cuerpos militares que guarnecían la regia habitación y sus alrededores hubieron de poner centinelas y retenes, cual si se hallasen en campaña enfrente del enemigo. Entre tanto llegó Lafayette de París á la cabeza de la Guardia Nacional, y uniéndose con las tropas que defendían la persona del Rey y á su familia, tomó nuevas precauciones para la mejor seguridad del Real Palacio. ¡Vanos esfuerzos! Una cuadrilla de asesinos logró penetrar en él á la madrugada siguiente, después de haber inmolado á su furor algunos de los leales soldados que le defendían, y con la mayor presteza, y llevando el puñal en la mano, corrieron al aposento de la Reina con el fin de arrancarle la vida. Los Guardias de Corps que estaban de centinela á la entrada, no tuvieron tiempo más que para gritar á la Reina que huyese, lo cual pudo hacer milagrosamente, arrojándose al punto de la cama y pasando al aposento del Rey, gracias á los leales servidores, que pagaron con su vida la resis-

tencia que oponían á los foragidos. Contenido este primer acometimiento, no fué posible á los foragidos pasar adelante, porque se reunieron algunos Guardias de Corps que les hicieron frente, y también porque los soldados de Guardias franceses, venidos de París con Lafayette, acudieron á la defensa de sus camaradas.

La Real Familia no había podido recobrarse del terror producido por tan criminal atentado. En el aposento de la Reina humeaba todavía la sangre de sus fieles defensores, cuando la muchedumbre pide con grandes voces que el Rey vaya á la capital y que fije allí su residencia, objeto principal de las cabezas de motín, pues querían asegurarse de la persona de Luis XVI é impedir que se estableciese en alguna plaza fuerte, desde la cual pudiera intentar el recobro de su autoridad, no sin esperanza de buen éxito. El Consejo se reunió para deliberar, ó por mejor decir, para obedecer á la voluntad de la plebe. Porque ¿qué otro partido podía tomarse en aquel momento de horror y de consternación? El Rey, la Reina y la Familia Real se pusieron al punto en camino en medio de aquella muchedumbre desordenada, insolente y envanecida de su triunfo. A muy poco tiempo la Asamblea siguió, y fué á celebrar también sus sesiones á París. Desde entonces se debió ya considerar al Monarca francés sin libertad y á la Asamblea dominada igualmente que el Soberano por las facciones que se agitaban dentro y fuera de ella. Luis XVI, escribiendo al Rey Carlos IV, le decía que no tuviese por obra suya ninguna carta ó documento que se le presentase con su firma, porque le avisaba que se veía privado de su libertad y en poder de facciones que le dominaban tiránicamente. En estado tan crítico y peligroso se hallaba la nación francesa á fines de 1789.

En vista de tan graves sucesos, era natural que cada uno de los Soberanos de Europa diese de mano á sus proyectos anteriores, y puesta la atención principalmente en las consecuencias que pudieran seguirse de la agitación extraordinaria en que estaba la Francia, aguardasen con ansiedad el término de tan generales revueltas.

Después que el Rey de Francia fué conducido por el populacho desde Versalles á París en el mes de Octubre de 1789, pasó algún tiempo sin que hubiesen sobrevenido ni motines ni asonadas. La Asamblea, constante siempre en su designio de llevar adelante las reformas, se dedicaba con ardor á realizarlas. Afanosa por desarraigar todo lo que se llamaba entonces abusos y perversas instituciones, miraba como perdido el día en que no derribaba alguna de las piedras del antiguo edificio social. Ya había privado al clero de los diezmos; ahora le desposeyó también de los bienes raíces que le pertenecían, y creó un papel-moneda por valor de 400 millones de francos, en cuya suma fueron evaluadas las propiedades eclesiásticas que se designaron por hipoteca de la nueva creación. Y como si este despojo no fuese ya causa bastante para exasperar al clero, la Asamblea se propuso irritar también su conciencia sublevando los ánimos de los eclesiásticos contra la nueva demarcación de diócesis, que tuvo por más conforme al nuevo sistema de administración civil. Rozábase esta providencia con los derechos de la autoridad pontificia, y el clero, exasperado ya por la hostilidad abierta que se le había declarado, persuadido también de su obligación de sostener los principios de la legislación canónica, negó su obediencia á *la Constitución civil*. La Asamblea manifestó el mismo espíritu de agresión contra la noble-

za. No contenta con haber obligado á los nobles á que abandonasen sus antiguos privilegios y entrasen en la ley común, pagando los tributos como los demás ciudadanos en proporción de los bienes que poseyesen, lo cual era justo, abolió la clase nobiliaria misma, acabando de una vez con esta institución, que era obra de muchos siglos. Sin que asunto tan importante hubiese sido examinado antes detenidamente; sin haberse considerado por todos sus aspectos de utilidad ó conveniencia pública, la Corporación reformadora decretó en un momento de entusiasmo, á propuesta de un miembro que alzó la voz para pedirlo, que los títulos de Condes, Marqueses, Barones, etc., quedasen abolidos desde aquel instante mismo; que no se permitiese el uso de libreas, y que cesasen todos los títulos hereditarios. No es de admirar que este decreto ofendiese á los nobles, ni que más sensibles á los halagos de la vanidad que á la posesión de privilegios antiguos de que pendía la subsistencia de la mayor parte de sus familias, llevasen más á mal la supresión de sus títulos que la pérdida de sus bienes. Por éstas y otras providencias no menos significativas, los hombres sensatos pronosticaban ya que ningún obstáculo podría detener al espíritu democrático, y que, después de destituídos el clero y la nobleza, el trono se vendría también abajo.

El Rey y la Asamblea vivían en continua y recíproca desconfianza. A la verdad, el temor solía traer pensamientos de reconciliación; pero eran pasajeros. Cada una de las partes volvía prontamente á sus recelos habituales, ó más bien á sus mortales aversiones. Acerca de la facultad que debería dejarse al Rey para que declarase la guerra ó hiciese la paz, según lo creyese conveniente para el bien del Estado, la Asamblea

consintió, por fin, en reconocer á la Corona esta prerrogativa. El Rey, por su parte, se presentó de improviso en la Asamblea y declaró que tenía voluntad sincera de asociarse con ella para las reformas, pareciéndole éstas acertadas y oportunas en lo general. Fomentaban la conciliación y la paz algunos miembros de la Asamblea que querían mantener la autoridad Real, mirándola como elemento esencial para la formación de un Gobierno representativo, análogo al de la Constitución inglesa. Aun entre aquellos mismos que propendían á los principios democráticos, había algunos hombres sensatos que se arredraban considerando los graves desórdenes que eran de temer, si se dejaba al partido popular sin freno y á la muchedumbre en posesión de la soberanía. Mirabeau, que por su talento oratorio tenía gran influjo en la Asamblea, se puso secretamente de acuerdo con el Rey y la Reina y trabajó con buena fe para poner diques al torrente revolucionario. Pero estos conatos por la conservación del trono acrecentaban cada vez más la desconfianza y el odio entre los perturbadores por una parte, y el partido de la Corte por otra. Fué general la emigración de sacerdotes y nobles á reinos extraños, después de haber perdido ambas clases sus antiguas prerrogativas y con ellas su existencia social. Turín, en donde los Condes de Provenza y de Artois, hermanos del Rey de Francia, se hallaban después de algún tiempo, se llenó de prófugos y vino á ser el cuartel general de los emigrados. Vivían éstos entregados á ilusiones muy halagüeñas, que en todos tiempos se han contemplado así los partidos desgraciados en lo más recio de sus padecimientos. Las esperanzas de los emigrados se fundaban en los auxilios y fuerzas de las Potencias extrañas, cuya protección imploraban sin cesar, sin

echar de ver que, en hacerlo así, desacreditaban su causa y la hacían cada vez más odiosa al pueblo francés. Esta conducta de los emigrados fué, por decirlo así, un arsenal para el bando popular, en donde tomó toda suerte de armas para hacer cruda guerra á sus enemigos. Claro está, decían los demócratas, que el Rey, y sobre todo la Reina y sus adictos, favorecen á los emigrados. Para salir del estado en que ahora se hallan, invocan la llegada del soldado enemigo. Presentada la cuestión bajo este punto de vista, la contienda entre los partidos dejaba de ser querella meramente interior ó controversia de familia. El que invocaba la intervención extranjera, declaraba al otro formal declaración de guerra.

Fallecimiento del Emperador José II.—Deseo general de los Gabinetes de Europa de combatir contra los perturbadores franceses.

Las Potencias de Europa, por su parte, no podían menos de dolerse de la suerte desgraciada del Monarca francés, cautivo en su misma capital, amenazado de continuas vejaciones é insultos, tanto en su persona como en su familia. Con vivo anhelo buscaban medios de precaver estos males, cuando sobrevino el fallecimiento del Emperador José II, y trajo en pos de sí variaciones esenciales en el Gabinete austriaco. El sucesor de José II fué Leopoldo, que había gobernado la Toscana con cordura y moderación singular; pero no tuvo por conveniente, al tomar posesión de los Estados hereditarios, continuar el proyecto de engrandecimiento ideado por su antecesor, ni emprender conquistas sobre la Turquía. Además, lejos de vivir en desacuerdo con Prusia, entró tácitamente en alla-

namientos con esta Potencia. Importábale también hacer que los Países Bajos volviesen á la obediencia, y para ello tenía necesidad de enviar allí un ejército que no hallase impedimento por parte de otras Potencias. Federico Guillermo siguió en todo los designios de Leopoldo: 30.000 soldados austriacos se pusieron en marcha para la Bélgica y entraron en Bruselas sin ninguna resistencia. Así Leopoldo como Federico Guillermo, tenían también por justa la reclamación de varios Príncipes del Imperio, ya eclesiásticos ó ya seglares, que habían sido destituídos de sus posesiones en las provincias de Alsacia, Lorena y Franco-Condado, en virtud de un decreto de la Asamblea francesa de 4 de Agosto de 1789. Los Príncipes destituídos acudieron á los Estados del Imperio, solicitando su protección para recobrar los derechos de que habían sido desposeídos. Ya el Emperador José II y el Rey de Prusia, en concepto de Príncipe del Imperio, habían mostrado voluntad de apoyar su justa pretensión. Leopoldo se declaró más favorable todavía á su solicitud. Por tanto, la Asamblea francesa propuso darles una compensación en dinero; pero los Príncipes perjudicados pidieron que se les diesen bienes raíces. Esta fué una de las primeras causas de disensión entre la Francia y las Potencias de Alemania. Catalina II, Emperatriz de Rusia, hizo paces con el Rey de Suecia, y ambos manifestaron sinceros y vivos deseos de socorrer á Luis XVI y de castigar á los revolucionarios que le oprimían. La Czarina, viendo fermentar en Polonia las mismas ideas y agitaciones que en Francia, quiso atajar este mal y que desistiese de sus ambiciosas pretensiones en Oriente. A la Gran Bretaña no la placía tampoco lo que pasaba en Francia, y en cuanto pendía de ella, procuraba poner an-

te la vista de todos los Soberanos del continente que, para precaver los desórdenes y trastornos que amenazaban á sus Estados, convenía que hubiese acuerdo unánime entre todas las Potencias. Así, pues, la voluntad de los Gabinetes de Europa era una misma en cuanto al fin: la dificultad consistía únicamente en la elección de los medios, pues cada uno de los Soberanos se hallaba en situación diferente y dudaba si era ya llegado el momento de declararse abiertamente en defensa del Rey de Francia.

Situación del Gabinete español.

La posición del Rey de España era todavía más crítica que la de otros Soberanos. Ninguno de los Monarcas de Europa tenía tanto que temer la explosión que amenazaba en el reino vecino como Carlos IV. Luis XVI era su pariente muy allegado; las familias reinantes en ambas naciones no formaban sino una sola. Con vivo anhelo y á riesgo de atraerse grandes males, quería salvar la vida y la Corona de su desventurado amigo y aliado. Por otra parte, el pueblo español, que la Providencia había confiado á su dirección, se hallaba en peligro de perder la tranquilidad y el bienestar, si no se lograba poner diques al torrente de falsas doctrinas y malos ejemplos que traía á la Francia tan revuelta. La existencia misma de la dinastía borbónica, y hasta la antigua Monarquía de los españoles, podrían verse también comprometidas. Para precaver estos males eran necesarios grandes esfuerzos. Sobre todo, antes de tomar una resolución positiva, la razón aconsejaba que se procediese con juicioso detenimiento. El Rey lo hizo así. Mantúvose espectador de los disturbios y agitaciones de la Fran-

cia mientras pudo, y no alteró en nada sus tratos y relaciones con ella, de lo cual se pudo dar el parabién. No pasó mucho tiempo sin que cogiese el fruto de su cordura. Vino una ocasión en que la Asamblea francesa, en medio de sus diarias y turbulentas controversias, se acordó de la antigua amistad y unión de ambos pueblos. Carlos IV fué apoyado muy eficazmente por ella en la disputa que sobrevino entre este Soberano é Inglaterra sobre la bahía de Nootka.

Cuando la paz entre España é Inglaterra se hallaba más asegurada al parecer, ocurrió de repente una desavenencia entre sus Gobiernos, que hubiera podido turbar el sosiego de ambos reinos y renovar en ellos los temibles desastres de la guerra. Dió nacimiento á la disputa el deseo de los ingleses de comerciar en algunos lugares de la América septentrional española, y aun su empeño de formar establecimientos comerciales en ellos.

Contestación sobrevenida entre España é Inglaterra sobre la bahía de Nootka.

Hallábase España en posesión tranquila de sus Indias occidentales. Las naciones de Europa, y señaladamente la Gran Bretaña misma, reconocían al Rey Católico la posesión exclusiva de estos dominios. Por el artículo VIII del tratado de Utrecht, en el cual intervinieron casi todas las Potencias, España é Inglaterra declararon «haber establecido de común acuerdo, por regla primera y fundamental, que la navegación y comercio de las Indias occidentales pertenecientes á España subsistirían en el mismo pie en que estuvieron en tiempo del Rey Católico Carlos II, y que esta regla sería observada inviolablemente en lo venide-

ro, de manera que jamás hubiese de ser quebrantada.» Con arreglo á este principio, acordaron ambas Potencias que España no pudiese conceder en ningún tiempo á otra nación permiso ni facultad de navegar, introducir efectos ó mercancías en sus dominios de América, ni mucho menos vender, ceder, empeñar ó transmitir á otra Potencia *tierras*, *dominios* ó *territorios* ni parte alguna de ellos, y que, por el contrario, para que la integridad de estas posesiones se conservase con mayor seguridad, la Gran Bretaña ofrecía «que ayudaría á los españoles á reponer sus dominios de América en el mismo pie en que se hallaban en tiempo del expresado Rey Católico Carlos II, si hubiese sobrevenido, por casualidad, alguna alteración perjudicial á España, fuese del modo y con los pretextos que se quisiese.»

La vasta extensión de los límites de España, de su navegación y de su dominio en el continente de América, sus islas y mares adyacentes en el Océano Pacífico, estaban determinados positivamente y constaban de documentos, cédulas, órdenes, descubrimientos y actos terminantes de posesión en tiempo del Rey Carlos II. Es también cosa averiguada que, no obstante las tentativas hechas en las costas españolas del mar del Sur é islas adyacentes por algunos aventureros y piratas, España había conservado siempre su posesión, oponiéndose á las usurpaciones que se habían intentado enviando navíos que reconociesen los lugares invadidos. Mediante estas medidas y actos tolerados de posesión, el Rey Católico mantuvo su dominio y dejó señales de él hasta en los parajes más cercanos á los establecimientos que los rusos tienen en aquella parte del mundo.

Había ya algunos años que los Virreyes del Perú

y Nueva España tenían noticia de que aquellos mares eran más frecuentados que antes, creciendo así el contrabando, y se comenzó á temer que pudiese haber usurpaciones de territorio perjudiciales al Rey de España y á la tranquilidad general. Por tanto, enviaron de tiempo en tiempo algunos navíos con orden de reconocer las costas occidentales de la América española, sus islas y sus mares adyacentes. Por ellos supieron que muchos buques rusos iban extendiendo sus establecimientos y comercio por aquella parte. España, pues, hizo presente á la Rusia que podían seguirse de esto inconvenientes, y declaró «que no podía creer que los navegantes rusos del mar Pacífico dejasen de tener órdenes para no establecerse en los parajes de la América española, de que los españoles habían sido los primeros poseedores (estos parajes están situados más allá del país que se llama *Entrada del Príncipe Guillermo)*, para obviar así disensiones y mantener buena inteligencia y verdadera amistad entre ambas naciones.»

La respuesta de la Corte de Rusia fué «que desde mucho tiempo tenía dada orden á los que hacían expediciones á Kamchatska para que no se estableciesen en terrenos pertenecientes á otras Potencias; que suponía que sus órdenes habrían sido obedecidas; pero que si sus vasallos se hubiesen introducido por casualidad en aquella parte de la América española, pedía al Rey que pusiese remedio en ello y que las cosas se arreglasen en buena conformidad.»

A esta explicación atenta y pacífica de la Rusia, contestó España diciendo «que aunque deseaba que todos los casos de toma de posesión por los rusos fuesen terminados con buena armonía, no podía responder de lo que los Comandantes españoles de mar y

tierra hiciesen á tan grandes distancias, conforme *á las leyes y á sus instrucciones generales, fundadas en los Tratados con todas las naciones*, que les prescribían no tolerar establecimientos extranjeros en los descubrimientos de las Indias españolas.»

Algunos navegantes ingleses dieron también lugar á quejas semejantes en otros parajes de la América española, costas, islas y mares adyacentes, y la Corte de Madrid había dado pasos amistosos con la de Londres para enmendar las agresiones cometidas por los comerciantes; mas no se sabía en España que hubiesen hecho establecimientos, ni que lo hubiesen intentado, en la parte del Norte del mar del Sur, hasta que en el reconocimiento que se tenía costumbre de hacer para saber el estado de las vastísimas costas de la California, D. Esteban Martínez, Comandante de algunos buques españoles que iban á dejar provisiones en el puerto de San Lorenzo ó de Nootka (en donde así él como otros navegantes nacionales habían hecho actos de posesión repetidas veces en consecuencia de los antiguos límites y descubrimientos), halló en él á la fragata *Colombina* y á la balandra *Washington*, pertenecientes á los Estados Unidos americanos, los cuales, según sus papeles, daban la vuelta al mundo y habían arribado allí por desgracias que les habían sucedido, en vista de lo cual se les permitó que continuasen su viaje.

El Comandante Martínez halló también en el puerto un paquebote portugués llamado la *Ifigenia Nubiana*, perteneciente á D. Juan Carvallo, portugués establecido en Macao, de cuyo Gobierno era el pasaporte del buque. No obstante su designio de comerciar y otros de que no era posible dudar, después de haber hablado al Capitán y sabido de él el tenor de sus ins-

trucciones, el buque fué puesto en libertad para regresar á Macao, no sin haber convenido con el Capitán, que lo firmó así, que se obligaba á pagar el valor del navío en caso que el Gobierno de Méjico le declarase de buena presa.

Con el paquebote se hallaba una goleta de pequeño porte, de que Carvallo era dueño igualmente, á la cual detuvo el Comandante. Algunos días después otro paquebote, llamado el *Argonauta*, procedente también de Macao, entró en el mismo puerto de San Lorenzo ó de Nootka. Su Capitán, Jacobo Colenet, inglés, venía con intención de comerciar y traía las mercancías necesarias. Además quería tomar posesión del puerto, formar establecimientos en él y fortificarse, á pesar de que el Comandante español le hubiese hecho presente que así este territorio como todos los que se hallan situados en estas costas, eran del dominio del Rey de España. El Capitán inglés se resistió á cuantas proposiciones se le hicieron, y así fué preciso detenerle con su navío y tripulación.

Después de este suceso, la balandra inglesa la *Princesa Real* arribó á dicho puerto con iguales designios, por lo que el Comandante español la detuvo y la envió con los otros buques al puerto y departamento de San Blas, en donde Jaime Anson, primer piloto del *Argonauta*, se quitó la vida.

Al punto que el Virrey de Nueva España tuvo aviso de lo ocurrido, dió orden de poner en libertad á los Capitanes y tripulaciones de los buques detenidos, á fin de que no perdiesen sus cargamentos y también para que pudiesen reparar sus averías, y no los declaró de buena presa por la ignorancia de los propietarios y por la buena inteligencia en que estábamos con las naciones á que pertenecían.

Tales fueron los motivos que inclinaron al Virrey á creer que se podía permitir á estos buques el regreso á Macao con sus cargamentos, capitulando con los Comandantes en los mismos términos que se había hecho con el Capitán portugués de la *Ifigenia Nubiana*, y dejando al cuidado del Conde de Revillagigedo, su sucesor, terminar este asunto. El Conde fué también de parecer que se les podía poner en libertad, y la Corte así lo aprobó.

La Corte de Madrid, no bien hubo recibido la noticia de haber sido detenido el primer navío inglés por el Comandante español, y antes de saber los pormenores de que acabamos de hablar, dió orden al Embajador de España en Londres para que hiciese una exposición de lo ocurrido, verdadera y sencilla (como lo hizo, en efecto, el 10 de Febrero de aquel año), y pidiese al Ministro inglés que se castigase á los vasallos del Rey de la Gran Bretaña, autores de semejantes empresas, y que se abstuviesen en lo venidero de establecerse en los territorios ocupados y concurridos por los españoles.

No se mencionaba en la nota del Embajador más que una visita del puerto de San Lorenzo hecha en el año de 1774 por el Comandante de la actual expedición, aunque hubiese habido otras muchas anteriores y posteriores á ella, acompañadas de actos formales de posesión, en los años de 1775 y 1776 y otros, en todas estas costas, hasta la que los españoles llamaban *la entrada del Príncipe Guillermo*, por cuyos actos de posesión se dieron los pasos é hicieron las reclamaciones á la Corte de Rusia, de que se habló.

Tampoco hizo presente el Embajador del Rey, ni entonces era á la verdad necesario, que la posesión de estas costas y mares adyacentes por el Rey Católi-

co era conforme á los límites antiguos que la dominación española tenía en tiempo del Rey Carlos II, consentidas y afianzadas por Inglaterra en el Tratado de Utrecht. Por la Real cédula de este Monarca de 25 de Noviembre de 1692, aparece que se había dado orden de secuestrar los navíos extranjeros que se hallasen en aquellos parajes, y que fueron secuestrados en efecto.

La Corte de Londres respondió en 26 de Febrero, y dijo que no tenía aún noticia de los hechos mencionados por el Embajador de España, y que el *acto de violencia*, de que se hablaba en su nota, pedía que se suspendiese toda discusión acerca de las pretensiones expuestas, hasta que se diese una satisfacción justa y proporcionada sobre *acto tan injurioso para la Gran Bretaña.*

Estas palabras terminantes de la respuesta del Ministro británico iban acompañadas de otras que eran su corolario, es á saber: que ante todas cosas fuese restituído el navío; y que por lo respectivo á la satisfacción ulterior que se pudiese creer necesaria, era preciso aguardar hasta que se tuviese conocimiento más circunstanciado del negocio. En vista del singular laconismo y sequedad de tal respuesta, la Corte de Madrid sospechó que el Gobierno inglés tenía otros designios, y esto lo pensaba con tanta más razón, cuanto que corrían voces verdaderas ó falsas de que Inglaterra armaba dos escuadras, una para el Mediterráneo y otra para el Báltico. Por tanto, España reforzó con algunos navíos y fragatas la escuadra de evoluciones que tenía preparada. Entre tanto, la Corte de Madrid mandó á su Embajador en Londres que hiciese presente al Gobierno británico que no obstante los derechos de España al continente, islas, mares

y costas de aquella parte del mundo, fundados en Tratados, en derecho común y la posesión inmemorial, puesto que el Virrey de Nueva España había resuelto poner en libertad al buque detenido, el Rey consideraba este asunto como terminado, sin entrar en disputas ni discusiones sobre los incontestables derechos de España, y que S. M. no deseaba más que dar testimonio de amistad á la Gran Bretaña, así como se prometía que ésta mandaría por su parte á sus vasallos que respetasen los derechos de su soberanía. Cual si España hubiera pretendido por esta respuesta el imperio de todo el mar Pacífico y Austral, siendo así que no hablaba sino de lo que le pertenecía por los Tratados, y como si, dando el asunto como acabado con la restitución del único buque que por entonces se creía secuestrado, hubiese hecho una ofensa grave á la Gran Bretaña, se suscitó en las Cámaras del Parlamento tal agitación y hubo tal clamor y desazón tan viva, que todos los Ministros pedían la guerra con demostraciones vistas muy raras veces. Las personas contrarias al mantenimiento de la paz atribuyeron á España proyectos y designios opuestos á la justicia, á la veracidad reconocida, á la buena fe y deseo de la tranquilidad de la Europa, que el Monarca español y su Ministerio tienen acreditados por hechos muy positivos.

Al mismo tiempo que Inglaterra hacía grandes armamentos y toda suerte de preparativos de guerra, respondió al Embajador de España el 5 de Mayo y dijo: «Que los actos de violencia cometidos contra la bandera británica ponían al Soberano en la necesidad de encargar á su Ministro en Madrid que reprodujese las representaciones ya hechas (las de la respuesta de Inglaterra de 26 de Febrero, ya citadas), y

que pidiese las satisfacciones que se cree *sin disputa* con derecho de exigir.» Á estas expresiones se añadía la de que no era posible entrar formalmente en materia hasta no haber obtenido respuesta satisfactoria, aun cuando las notas de España tocasen la cuestión de derecho, que formaba una parte esencial de la discusión actual. El Ministro inglés ofrecía en la misma respuesta que tomaría medidas en casos determinados, á fin de que los vasallos ingleses no obrasen contra los *derechos justos y reconocidos* del Rey de España; pero que no podía nunca acceder á las pretensiones de soberanía absoluta, comercio y navegación, objeto principal de las notas del Embajador, al parecer, y que el Rey de Inglaterra miraba *particularmente* como obligación indispensable proteger á sus vasallos en el ejercicio del derecho de continuar su pesca en el Océano Pacífico.

A consecuencia de esta respuesta, el Encargado de Negocios de Londres en Madrid insistió, en una nota del 16 de Mayo, en que se restituyesen los buques detenidos en Nootka, como también sus efectos. Pidió el resarcimiento de los perjuicios y *una reparación proporcionada á la injuria hecha á los vasallos ingleses*, en donde tienen, decía, derechos inconcusos al ejercicio libre y sin interrupción de navegar, comerciar y pescar, y á la posesión de los establecimientos que formen con el consentimiento de los naturales de los países *no ocupados por otras naciones europeas*. La nota pedía una respuesta pronta y categórica, y expresaba el deseo de que fuese propia para calmar las inquietudes y mantener la amistad que había entre las dos Cortes. Como el Encargado de Negocios hubiese dicho que la *suspensión de los aprestos de España* contribuiría á la tranquilidad, según los avisos

reservados que el Ministerio británico le comunicaba, se le dijo por el Ministerio español que las disposiciones del ánimo del Rey eran las más amistosas y que S. M. estaría pronto á desarmar, *con tal que esto se hiciese recíprocamente y en proporción de las circunstancias de ambas Cortes*. A lo cual añadió que la intención de la Corte de España era satisfacer y resarcir cualquier perjuicio, si la justicia no estuviese de su parte; pero que Inglaterra debería hacer lo mismo en el caso que no tuviese razón.

No obstante tan reiteradas protestas de amor á la paz, ésta no podía tenerse por asegurada. Los ánimos se manifestaban dudosos en punto á la sinceridad de los sentimientos contenidos en las notas diplomáticas. El Gobierno del Rey de España pensó, pues, seriamente en prepararse á la guerra. Por de pronto, creyó necesario armar un competente número de navíos que vigilase á las escuadras inglesas en cualesquiera movimiento que pudiesen hacer contra los dominios españoles.

Escuadra puesta á las órdenes del Marqués del Socorro.

Por Real resolución de 29 de Mayo de 1790 se confirió al Marqués del Socorro el mando en Jefe de la armada de Cádiz, incorporándole la de evoluciones; se nombró por segundo y tercero Generales á los Tenientes Generales D. José de Mazarredo y D. Francisco de Borja, que era Comandante General de la de evoluciones; por otros Jefes subalternos á los de escuadra D. Francisco Javier Morales, D. Gabriel Aristizábal, D. Juan Moreno, D. Fernando Daoiz, D. Bruno Morales y D. Miguel de Sousa; y se previno al General en Jefe (que se hallaba en Madrid como Conse-

jero de Guerra, así como el General Mazarredo en comisión particular) se transfiriesen inmediatamente á Cádiz para arreglar las instrucciones, señales y táctica, y ejercitar la escuadra en la uniforme disciplina que convenía para cuando se le mandase salir al mar. Comunicóse al mismo tiempo la orden correspondiente á cada uno de los otros Generales, con prevención del navío que hubiese de montar.

Debíase componer toda la escuadra (inclusa la de evoluciones) de 39 buques de guerra, á saber: 24 navíos, de ellos dos de porte de 114 cañones, uno de 94, dos de 80, 14 de 74 y cinco de 64; 12 fragatas de á 34; dos bergantines y una balandra, cuyos nombres y sus Comandantes se expresan en la nota adjunta (1).

En 1.° de Junio se nombraron: para Mayor general de la escuadra, al que lo era del departamento de Cartagena, el Capitán de navío D. Ignacio María de Ála-

(1) **Nota** *de los buques que S. M. mandó armar para esta escuadra, inclusos los de la de evoluciones señalados con la* E.

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ.

	Portes.	Comandantes.
Navíos.		
Conde de Regla.....	114	Brigadier D. Gabriel Guerra.
San Carlos.....	94	Idem D. Sebastián de Apodaca.
Rayo.....	80	Capitán de navío D. Fernando Reinoso.
Astuto.....	64	Idem D. Benito de Lira.
San Ramón.....	64	Brigadier D. Pedro Autrán.
Castilla.....	64	Capitán de navío D. José de Adorno.
San Pedro Alcántara...	64	Brigadier D. Tomás Gayangos.
Fragatas.		
E.—Santa Bárbara.....	34	Capitán de navío D. Luis Villabriega.
E.—Santa Dorotea.....	34	Capitán de fragata D. Juan Antonio Salinas.
Mercedes.....	34	Idem D. Juan de Aguirre y Villalba.
Rosario.....	34	Capitán de navío D. Juan Vicente Yáñez.
Bergantines.		
E.—Vivo.....	14	Capitán de fragata D. Nicolás Lobato.
E.—Ardilla.....	14	Idem D. Alfonso de Torres.

va; Ministro, al Comisario Ordenador D. Francisco Gorriola, y Contador, al Comisario de provincia Don Manuel Sarti, con los subalternos que les nombrase el Intendente del departamento de Cádiz, D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava. Y se hicieron al Inspector general de Marina, D. Félix de Tejada, y á los Jefes de los departamentos algunas prevenciones sobre falúas para los Generales y otros efectos que pudiesen necesitar los buques.

La escuadra de evoluciones que mandaba el General Borja ancló en Cádiz el día 30 de Mayo: los buques que la componían están expresados en la relación antes citada; su procedencia era de cruzar sobre los cabos de San Vicente y Santa María; el regreso ó traslación á Cádiz fué á virtud de Real orden que se envió en pliego dirigido por extraordinario al Director

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

Navíos.	Portes.	Comandantes.
E.—San Pablo.....	74	Brigadier D. Francisco Millán.
Angel de la Guarda....	74	Capitán de navío D. Antonio Basurto.
San Francisco de Asís..	74	Brigadier D. Juan Obando.
San Ildefonso.....	74	Capitán de navío D. Domingo Nava.
Firme.....	74	Idem D. Fulgencio Montemayor.
Atlante.....	74	Idem D. Juan de Mendoza.
Glorioso, sustituído por el Terrible.....	74	Idem D. Diego Mendoza.
Guerrero.....	74	Brigadier D. Francisco Muñoz y Goosens.
E.—San Fulgencio.....	64	Capitán de navío D. Miguel Tacón.
Fragatas.		
Santa Florentina.....	34	Capitán de fragata D. Baltasar Cisneros.
E.—Perla.....	34	Capitán de navío D. Antonio Pérez de Meca.
E.—Mahonesa.....	34	Capitán de fragata D. Antonio García del Postigo.
Soledad.....	34	Idem D. Juan José Martínez.
Balandra.		
E.—Tártaro.....	18	Idem D. Joaquín de Rivas.

general de la Armada, D. Luis de Córdoba, y éste al Sr. Borja con carta de 19 del propio mes en un falucho y por un segundo piloto, que no pudo llegar hasta el 29. Y por otra Real orden de 8 de Junio quedó esta escuadra unida á la del Marqués del Socorro, mandando que toda estuviese pronta á dar la vela cuando el Rey lo dispusiese.

En 11 de Junio dió parte el Marqués del Socorro de su llegada á la isla de León, y de que inmediatamente se encargaría del mando de la escuadra, como lo verificó en 14 del mismo.

En Junta de Estado de 24 del mismo Junio se acordó «despachar con prontitud (y se despacharon en efecto por los Ministerios de Guerra, Marina y Hacienda) avisos á los Virreyes, Gobernadores y demás Jefes de Indias, advirtiéndoles que la Inglaterra nos amenaza-

DEPARTAMENTO DEL FERROL.

Navíos.	Portes.	Comandantes.
Salvador.....	114	Brigadier D. Jacinto Serrano.
San Rafael.....	80	Idem D. Juan Quindos.
Serio.....	74	Capitán de navío D. Antonio de Estrada.
Oriente.....	74	Idem D. José Leizaur.
Arrogante.....	74	Brigadier D. José Pereda.
San Justo.....	74	Capitán de navío D. Francisco Ordóñez.
San Gabriel.....	74	Idem D. Pablo la Cosa Llatazo.
San Telmo.....	74	Idem D. José Lorenzo Goicoechea.
E.—Europa.....	74	Idem D. Pedro Obregón.
San Leandro.....	64	Idem D. José Serrano Valdenebro.
Fragatas.		
E.—Juno.....	34	Idem D. Joaquín Valderrama.
Palas.....	34	Capitán de fragata D. Manuel Emparan.
E.—Santa Teresa.....	34	Capitán de navío D. José Salazar.
Santa Catalina.....	34	Capitán de fragata D. Diego Choquet de Isla.

Resultan dos buques más de los prevenidos en la Real orden de 29 de Mayo; procediendo esta diferencia de que en la nota de donde se ha copiado la presente, se intercalaron los navíos *San Pedro Alcántara* y *Guerrero*.

ba con un rompimiento; que estuviesen prevenidos para lo que repentinamente pudiera suceder, y que sin omisión se les avisaría lo que ocurriese y se les advertiría lo que fuese conveniente.» También se acordó enviar dos navíos y dos fragatas al mar del Sur, haciendo escala en Buenos Aires para montar del cabo de Hornos en tiempo oportuno; que los navíos irían al Callao á las órdenes del Virrey del Perú, y las fragatas á California á disposición del de Méjico.

En 1.° de Julio se despacharon Reales órdenes por extraordinario para que se completase á la escuadra el repuesto de cuatro meses de víveres, y que estuviese en disposición de dar la vela á las cuarenta y ocho horas de recibir el extraordinario para su salida.

Con fecha del 9 del mismo mes pidió el Marqués del Socorro que se dotasen los buques sobre pie de guerra; pero se desestimó esta propuesta por Real orden del 16.

En la misma fecha del 9, y á consecuencia de Real orden del propio día dirigida por el Ministro de Estado, Conde de Floridablanca, al de Marina, D. Antonio Valdés, con copias de dos partes venidos del Havre, diciendo el uno que la escuadra inglesa de Spithead (Portsmouth) iba á salir en la tarde del 28 de Junio, compuesta de 19 navíos y seis fragatas, al mando del Almirante Barrington, en el mejor estado material, con cuatro meses de víveres, pero muy incompleta de marinería; y el otro que la escuadra de Portsmouth era de 25 navíos de línea; que de ellos habían salido, en efecto, en dicho día 28 doce navíos con 14 fragatas, y quedaban aparejando los demás para salir también al día siguiente, porque en Portsmouth se aseguraba que la escuadra española estaba en la mar; se previno por extraordinario al Marqués del Socorro que disparase

pieza de leva y se dispusiese á salir en el momento que recibiese el segundo aviso que seguiría dentro de pocas horas, sin que de modo alguno se atrasase la salida por faltas que aún pudiesen tener algunos buques, y que el bergantín *Infante* se incorporase á la escuadra. Y con fecha del siguiente día 10 de Julio, también por extraordinario, se le dirigió la orden para su pronta salida, con prevención de apostarse sobre el cabo de San Vicente, despachando cada ocho días un buque de la escuadra á Cádiz con su correspondencia.

Instrucciones dadas al Marqués del Socorro.

Esta orden, así como otras dadas de la misma fecha, eran las ostensibles; pero en pliego reservado, que abriría en estando ya navegando en vuelta del cabo de San Vicente, se le prevenía que su escuadra, superior en fuerzas por el número de buques y por completamente dotados de gente, la cual escaseaba mucho en los 19 navíos y seis fragatas de la que había salido de Portsmouth el día 29 de Junio, hiciese toda diligencia para situarse en el paralelo del cabo de Finisterre, y espiar los movimientos de aquélla según las noticias que adquiriese; pero sin causar la menor estorsión á ninguna embarcación que encontrase, usando de la mayor atención con todas, especialmente con las inglesas, para que nunca se nos atribuyese un insulto á su pabellón, pues S. M. deseaba conservar la paz y buena armonía que entonces reinaba entre las dos naciones; que aunque no era público el objeto con que la escuadra inglesa había salido de sus puertos, podía temerse que fuese el de anticiparse, en caso de rompimiento, para hacernos hostilidades; y aun sin que esto sucediera, podía creerse que dividiesen

sus fuerzas á cierta altura y destacasen parte de ella á la América, en cuyo caso querría S. M. que el Marqués hiciese un destacamento de la suya, superior en una tercera parte al de los ingleses, encargando su mando al General Borja, de cuya inteligencia y actividad, unida á la práctica que adquirió de aquellos mares en la última guerra, fiaba S. M. el completo desempeño; que otro de los objetos de S. M. era el de cubrir la venida de los navíos del Ferrol á incorporarse en la escuadra, á cuyo fin, en llegando al citado paraje, avisase á aquel Capitán General para que saliesen á unírsele sobre la isla de Seysarga los que estuviesen prontos, y que del mismo modo protegiese también á los buques de comercio que encontrase; últimamente, que la voluntad decidida de S. M. era observar el objeto con que navegaba y adónde se dirigía la escuadra inglesa, siguiéndola adonde quiera que fuese; con una tercera parte más de fuerza, proteger nuestro comercio, no permitiendo se le insultase, y conservar la paz, siempre que fuese compatible con el honor de la Corona, evitando toda hostilidad mientras los ingleses no la acometiesen contra buques ó dominios de S. M. La minuta de este reservado (autógrafa, como casi todas las demás, reservadas ó sin reserva, del señor Ministro de Marina y Bailío D. Antonio Valdés) fué acordada con el señor Ministro de Estado, y aprobada por el Rey en el despacho del mismo día de su fecha 10 de Julio (1).

También se le dirigió con la propia fecha otra orden reservada, por respuesta á carta suya del 2, para que si aún estuviese á la vista de Cádiz la fragata inglesa que andaba por allí (el General hablaba de cuatro fra-

(1) Tenemos á la vista los despachos de oficio.

gatas) saliesen dos nuestras á intimar atentamente á su Comandante se separase de aquellas aguas para no causar sospechas y recelos al comercio, y porque no obligándole los tiempos á mantenerse en aquel sitio, no era correspondiente que tal hiciese, así como no lo hacían los bajeles de España en puertos de la dominación británica; que si, no obstante, continuase queriendo espiar los movimientos de la escuadra y su derrota, la observasen siempre dos fragatas, para que no pudiese llevar aviso del rumbo que la escuadra tomase, y que le sirviese de gobierno que en las islas Terceras habría ya dos fragatas y una balandra, destacadas del Ferrol, para avisar á los buques de comercio que regresaban de las Indias que navegasen con cuidado á su recalada á nuestras costas. El General, contestando á esta Real orden en carta del 13, dijo que en el día anterior habían salido dos fragatas para el fin prevenido, y que aún no había adelantado otras dos al cabo de San Vicente con igual encargo; y en otra carta del 22 (ya desde la mar) dió parte diciendo que las dos primeras avistaron en efecto y dieron caza á las inglesas, «pero evitaron su acceso y se retiraron del crucero,» y «que él no las había descubierto á su salida, aunque sí una en la tarde del día anterior 21.»

Por otras dos Reales órdenes de la propia fecha 10 de Julio, se le decía que dejando los navíos *San Pedro Alcántara* y *San Leandro* y la fragata *Santa Catalina* para conducir al Cónsul de Marruecos, diese la vela con los demás buques, que eran 27 navíos, 10 fragatas y tres embarcaciones menores, manteniéndose sobre el cabo de San Vicente ejercitando la escuadra en continuas evoluciones y maniobras, y dando por Cádiz cada ocho días aviso de las ocurrencias; que se le uniesen, si ya hubiesen llegado, los navíos

Mejicano, *San Lorenzo* y *San Jenaro*, fragata *Casilda*, bergantines *Galgo* y *Atocha*, balandra primera *Resolución* y lugre *San León*, con lo que serían 30 navíos, 11 fragatas y siete buques menores. Y que desde cualquier parte, especialmente en avistando el cabo de Finisterre, diese avisos frecuentes de las ocurrencias, pudiendo hacerlo aun por la vía de Lisboa con extraordinario, sin despachar Oficial en posta, á no ser preciso que informase á boca que prohibiese toda correspondencia en la escuadra, y que el Oficial que trajese á tierra los pliegos evitase toda comunicación en ella y ocultase la situación de la escuadra.

Verificóse la salida de la escuadra de Cádiz el día 20 de Julio, completa de gente, según el Reglamento de paz, con tres meses de víveres y en número de 30 navíos, 11 fragatas, una balandra, tres bergantines, y en total 45 buques (1).

En Real orden de 24 del propio mes (remitida por extraordinario, duplicada y por conducto del Capitán General del Ferrol), se dijo al Marqués del Socorro: «La escuadra inglesa permanece en la bahía de Torbay, y según ha manifestado el Embajador de S. M. Británica en esta Corte, escriben que no se cree que se separe

(1) Navíos.

Salvador del Mundo.
Mejicano.
Conde de Regla.
San Carlos.
Rayo.
San Rafael.
Europa.
Serio.
San Gabriel.
Oriente.
Arrogante.
San Telmo.
San Justo.
San Pedro Apóstol.
Magnánimo.
Bahama.
Terrible.
San Pablo.
San Francisco de Asis.
San Ildefonso.
Atlante.
Angel de la Guarda.
Firme.
San Fulgencio.

de sus costas. Doy á V. E. este aviso de orden del Rey, para que tampoco se aleje del cabo de Finisterre, entre tanto que se le mandare, á menos que por embarcaciones que examine sepa que ha salido dicha escuadra y la reconozca, en cuyo caso practicará V. E. lo que le está prevenido con fecha de 10 del corriente.»

En otra Real orden del 28: que unidos á aquella escuadra los navíos *San Hermenegildo*, *Santa Isabel*, *San Juan Nepomuceno* y *San Joaquín*, procedentes del Ferrol, al mando del G. de P. D. Felipe López de Carrizosa, enviase á Cádiz otros cinco de igual porte, á cargo de un Jefe de escuadra, para que se forrasen de cobre y se aprontasen con cuatro meses de víveres. Con fecha del 31 dijo el Marqués al Ministerio (50 leguas al O.NO. del cabo de San Vicente) que las fragatas inglesas no habían vuelto á dejarse ver, y pedía se le previniese qué puerto tomaría, en un caso forzoso, el destacamento al mando del General Borja, si se verificase su ida á América; y en Real orden de 7 de Agosto se le contestó que supuesta la necesidad se dirigiese á la Habana, pero sin posponerse, antes de encerrarse allí, el impedir algún golpe de mano de los ingleses.

San Francisco de Paula.
Guerrero.
San Lorenzo.
San Jenaro.
San Ramón.
Astuto.

Fragatas.

Santa Dorotea.
Nuestra Señora de las Mercedes.
Nuestra Señora de Loreto.
Juno.
Santa Teresa.
Palas.
Santa Florentina.
Mahonesa.
Brígida.
Soledad.
Perla.

Balandra.

Tártaro.

Bergantines.

Infante.
Vivo.
Ardilla.

Al mismo tiempo que el Gobierno español aprontaba esta escuadra, á fin de precaver cualquier sorpresa que los ingleses pudiesen intentar, solicitó también del Rey de Francia que, en ejecución de lo convenido en el Tratado de 1761 (el *Pacto de familia)*, mandase armar el correspondiente número de buques de guerra, para que obrasen de acuerdo con la escuadra del Rey de España. A la primera intimación hecha al Ministerio francés, decretó ya éste que fuesen armados 14 navíos de línea; mas los términos en que se ordenaba este armamento dejaban, al parecer, alguna duda sobre la cooperación franca que deseaba España, y así el Gobierno de Madrid hubo de insistir en que se hiciese por parte de Luis XVI una declaración más positiva, de la cual resultase claramente hallarse el Tratado de alianza en toda su fuerza y vigor. El Conde de Fernán-Núñez, Embajador del Rey en París, dijo al Conde de Montmorin, Ministro de Estado del Rey de Francia, entre otras cosas, lo siguiente: «La seguridad de que será ejecutado puntualmente el Tratado de París de 15 de Agosto de 1761, que lleva el título amistoso é imponente de *Pacto de familia*, cuyo único objeto es afianzar siempre la fraternidad y bienestar de ambas naciones, es un preliminar indispensable para negociar con buen éxito. El estado en que se halla hoy la Francia podría ofrecer á las Potencias envidiosas de esta unión una ocasión favorable para destruirla, sugiriendo desconfianzas recíprocas y sospechas infundadas que no puede mirar con indiferencia un Gobierno señalado siempre por su franqueza y buena fe. Esas mismas Potencias esparcen sospechas, ó por mejor decir, esperanzas de que el nuevo orden de cosas debilite, ó más bien destruya, los Convenios anteriores, que son tan sacrosantos. Si en algún caso ha sido,

pues, necesario dar á Europa testimonios evidentes de que la unión de ambas naciones es indisoluble, y que depende de ésta su poder y consideración, es ciertamente en las circunstancias presentes. Las órdenes expedidas últimamente á Brest para armar algunos navíos, manifiestan las justas intenciones de S. M. Cristianísima sobre este particular, y prueban su lealtad y exacto cumplimiento de los Tratados en la misma manera en que lo hemos hecho nosotros. Mas el decreto que contiene la resolución de que se haga este armamento habla tan solamente de la conservación de la paz, y no hace mención especial de las obligaciones contraídas con España; circunstancia que no podrá menos de ocasionar interpretaciones y dudas, atendida la variación total de sistema ocurrida últimamente.» El Conde de Fernán-Núñez terminaba su nota pidiendo: 1.° Una declaración expresa y auténtica que hiciese ver á nuestras dos naciones, como á las demás de Europa, que el nuevo orden de cosas establecido en Francia no variaría en lo más mínimo lo convenido recíprocamente entre España y Francia en el mismo Tratado. 2.° Que se cumpliesen sucesivamente las estipulaciones contenidas en los artículos 5, 10, 12, 13, 16 y demás del mismo Tratado.

El Conde de Montmorin hizo presente la nota del Embajador español á la Asamblea Nacional, pues había ésta concentrado todas las facultades en sí misma después que se hubo declarado representante de la soberanía. La Asamblea la pasó á examen de la Comisión diplomática, y Mirabeau, uno de los miembros que la componían, dió cuenta del parecer de la Comisión en 25 de Agosto. Léense en el discurso de este orador las declamaciones comunes en aquel tiempo contra los déspotas y en favor de la libertad de los

pueblos. Dos eran los principios que sentaba la Comisión: 1.° Que se cumpliesen fielmente los Tratados con las Potencias, salvo que pasasen por la revisión de la Asamblea. 2.° Que el cumplimiento de los Tratados se entendiese únicamente de las disposiciones ó artículos relativos á medidas defensivas, siendo la intención de la Francia no hacer agresiones contra ninguna Potencia. Descendiendo después al Tratado con España, Mirabeau habló en estos términos: «Los españoles fueron nuestros enemigos por largo tiempo. La paz de los Pirineos, al cabo de un siglo de guerra, desarmó por fin los brazos de dos pueblos orgullosos y valientes que se destruían tan solamente por contentar la vanidad de algunos hombres; pero la paz no fué duradera. Las pasiones de los Soberanos se adormecen por corto tiempo. Luis XIV reunió en su familia los tronos de Francia y España. Para impedir esta reunión de Coronas y el cumplimiento de los designios ambiciosos que quizá encerraba, se levantaron todas las Potencias contra la Francia. Si pudimos resistir á los golpes que descargaron sobre nosotros, no nos fué dado librarnos de la flaqueza y destrucción interior que lleva consigo toda guerra prolongada. Vióse entonces que aquella sucesión, que costó tanta sangre, no afianzaba bastante la paz de las dos naciones. Los Reyes eran parientes, pero los pueblos no estaban unidos; los Ministros eran rivales, y la Inglaterra, aprovechándose de tales disensiones, se arrogaba impunemente el dominio de los mares y el imperio del mundo. Terminada aquella guerra funesta, en que la Francia perdió sus navíos, sus tesoros y sus mejores colonias, nuestros padecimientos ofrecieron al carácter español una ocasión gloriosa para pronunciarse, y desde aquel tiempo ha procedido siempre con la

misma nobleza. Cuando nos hallábamos á punto de perecer, ese pueblo magnánimo, cuya buena fe es proverbial, nos reconoció por amigos, y tomando parte en nuestras desventuras, vino á dar aliento á nuestras esperanzas. Sus Ministros firmaron con nosotros un Tratado de alianza en 1761, precisamente cuando habíamos perdido batallas, cuando el crédito estaba arruinado y nuestra marina destruída. ¿Qué frutos trajo esta unión? Diez y seis años de paz, que duraría aún si Inglaterra hubiese respetado en sus colonias los principios sagrados que sigue en su propia casa, y si los franceses, protectores de la libertad de los otros, antes de haber sabido ganarla para ellos mismos, no hubieran hostigado á su Rey para que entrara en guerra por defender á los americanos.

»Esta querella del todo extraña á la Corte de Madrid, podía además inquietarle sobre la paz de sus colonias y poner en peligro sus más caros intereses. Pero los ingleses habían violado la paz los primeros, y *el español, fiel á los Tratados, echó mano á las armas; puso á nuestra disposición sus armadas, sus tesoros y sus soldados, y en unión con él alcanzamos la gloria inmortal de haber dado la libertad á una parte no pequeña del linaje humano.*»

El orador exponía después la justicia de la reclamación de España, y fundándola en diversas razones, añadió que Inglaterra misma no tenía derecho de quejarse de que la Francia asistiese á su aliada, puesto que, al hacerlo así, pensaba también en variar algunos artículos del *Pacto de familia,* conservando tan sólo aquéllos que tratasen de medidas puramente defensivas. «No es el *Pacto de familia*, dice el orador, el que os proponemos para que le ratifiquéis, pues fué concluído en un tiempo en que los Reyes hablaban so-

los en nombre de los pueblos, como si los pueblos que gobernaban fuesen su patrimonio y como si la voluntad del Monarca pudiese decidir de su suerte. El trato lleva el nombre singular de *Pacto de familia*, sin que haya habido todavía un decreto de esta Asamblea para anunciar á Europa que en adelante no reconozcamos más que *Pactos nacionales*.»

La conclusión de Mirabeau fué favorable á la reclamación de la Corte de Madrid. Propuso que se armasen 30 navíos de línea, aparte de los que estaban ya casi armados; pero ante todas cosas pidió que se ejecutasen los Tratados, mientras que se revisaban todos por la Asamblea, y hasta tanto que terminado este trabajo declarase el Rey á los Gabinetes de Europa que la justicia y el amor de la paz eran los fundamentos de la Constitución francesa, y que, por lo tanto, la nación no reconocía en los Tratados sino aquellas medidas que fuesen meramente defensivas. La Asamblea, después de discutido el asunto detenidamente, acordó que en vez de 30 navíos se armasen 45, con el competente número de fragatas y buques menores para socorrer al Rey de España, teniendo presente que los armamentos de los ingleses eran cada vez más considerables.

Continuaban entre tanto las negociaciones entre España é Inglaterra, y cada día se fortalecía más la esperanza de que, no obstante los grandes preparativos marítimos que se hacían por ambas partes, no llegaría el caso de un rompimiento. El 24 de Julio se firmaron por fin en Madrid los dos documentos siguientes:

«Declaración.—Habiéndose quejado S. M. Británica del secuestro de ciertos buques pertenecientes á sus vasallos, hecho en el puerto de Nootka, situado en

la costa NO. de América, por un Oficial que está al servicio del Rey, el infrascrito Consejero y primer Secretario de Estado de S. M., previa la autorización correspondiente, declara, á nombre de S. M. y de su orden, que está pronto á dar satisfacción á S. M. Británica por la injuria de que ha formado queja, persuadido el Rey de que la Majestad Británica se conduciría del mismo modo si se hallase en iguales circunstancias. Además, ofrece S. M. hacer entregar todos los ingleses apresados en Nootka y resarcir á las partes interesadas en estos navíos las pérdidas que se les hayan ocasionado, inmediatamente después que se haya podido saber á lo que ascienden. Entiéndase que no podrá excluir ni impedir de manera alguna la última disposición acerca del derecho que S. M. pueda pretender gozar de formar un establecimiento en el puerto de Nootka.

Y para que conste, firmo esta declaración sellada con el sello de mis armas.

Madrid 24 de Julio de 1790.—*Floridablanca.*»

«CONTRA-DECLARACIÓN.—Habiendo declarado S. M. el Rey Católico que está pronto á dar satisfacción de la injuria hecha al Rey Británico por la captura de ciertos buques pertenecientes á los vasallos de S. M. en el puerto de Nootka, y habiendo firmado el señor Conde de Floridablanca, á nombre de S. M. Católica y de su orden, una declaración al intento, por la cual la dicha Majestad se obliga también á restituir íntegramente los buques apresados y á resarcir á las partes interesadas en ellos las pérdidas que se les haya podido ocasionar, el infrascrito Embajador extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca del Rey Católico, previa autorización particular y expresa de su Corte, acepta la declaración expresa, y asegura que S. M. Británica

tendrá dicha declaración y el cumplimiento de las promesas que comprende por satisfacción plena y entera de la injuria de que S. M. se ha quejado.

El infrascrito declara al mismo tiempo quedar bien entendido que en la declaración dicha, firmada por el señor Conde de Floridablanca, en la aceptación que el infrascrito acaba de hacer á nombre del Rey, no debe derogar ni perjudicar en ninguna manera al derecho que S. M. podrá pretender tener á cualquier establecimiento que se haya formado ó se quisiese formar en adelante en el expresado puerto de Nootka.

Y para que conste, firmo esta contra-declaración en Madrid á 24 de Julio de 1790.—*A. Fitcherbert.*»

Después de tales declaraciones, no hubo ya razón para creer que se realizase el rompimiento entre los Soberanos de España é Inglaterra.

Por el calor y prontitud con que se hicieron los preparativos, así en España como en Inglaterra, se colige que esta disputa hubiera podido costar mucha sangre á los dos pueblos en otras circunstancias en que no hubiesen estado rodeados de graves atenciones. Pero la agitación violenta que aquejaba á la nación francesa y la importancia de los sucesos ulteriores, que eran ya fáciles de prever, traían sobresaltados á los dos Gabinetes, grandemente interesados uno y otro en todo lo que ocurría en Francia. Esta causa produjo principalmente la avenencia. Las demás consideraciones fueron secundarias y cedieron ante estos temores.

Firmadas ya las declaraciones, se dió orden de disminuir los preparativos de guerra por la fundada esperanza de que quedaban allanados todos los estorbos. Por Real orden de 18 de Agosto se mandó al General Solano regresar á Cádiz con toda su escuadra, y

que, antes de tomar este puerto y permitiéndolo el tiempo, se estuviese seis ú ocho días á bordo hacia la costa de Marruecos, dejándose ver de los pueblos de ella, especialmente de Salé. El 23 se puso en marcha para dicha costa, y el 25 dió aviso por vía de Lisboa de hallarse ya en el paralelo de las Berlingas, pronto á aprovecharse de un viento favorable para continuar su viaje. Al cabo de algún tiempo la escuadra entró en Cádiz. En el mes de Diciembre se halló ya desarmada completamente.

Las negociaciones comenzadas entre el Conde de Floridablanca y el Embajador inglés Fitzherbert se adelantaron en tal manera, que el 28 de Octubre firmaron ambos en Madrid un Convenio, y por él se puso fin á la disputa entre las dos Cortes.

Convenio entre el Conde de Floridablanca y el Embajador inglés Fitzherbert.

Por el artículo 1.° se establecía la restitución, así de los buques ingleses apresados como de los terrenos situados en la costa occidental de la América del Norte ocupados por los vasallos del Rey de la Gran Bretaña, de cuyos terrenos habían sido desposeídos en el mes de Abril de 1789.

El art. 2.° determinaba el resarcimiento de las pérdidas que hubiesen sufrido los vasallos de las dos partes contratantes, en el caso de haber sido desposeídos de los terrenos, buques y mercancías en los parajes en que tenían derecho de comerciar desde el año de 1789.

El 3.° dice así: «Y para estrechar más y más los lazos de amistad y conservar la mejor armonía entre las dos partes contratantes, queda resuelto y conve-

nido que los vasallos respectivos no serán inquietados ni molestados, sea navegando ó sea haciendo su pesca en el Océano Pacífico ó en los mares del Sur, ó sea desembarcando en las costas que bañan estos mares en los parajes que no estuviesen ya ocupados, á fin de comerciar con los naturales del país ó para formar establecimientos en él, todo bajo las restricciones y providencias especificadas en los tres artículos siguientes:

»Art. 4.° S. M. Británica se obliga á tomar las medidas más eficaces para que la navegación y pesca de sus vasallos en el Océano Pacífico ó en los mares del Sur no sirvan de pretexto para comerciar ilícitamente con los establecimientos españoles; y con este objeto se estipula además expresamente que los vasallos ingleses no navegarán ni pescarán en dichos mares á distancia de diez leguas marítimas de ninguna parte de las costas ocupadas ya por la España.

»Art. 5.° Se acuerda que tanto en los lugares que sean restituídos á los vasallos ingleses, en virtud del artículo 1.°, como en todas las demás partes de la costa del Norte-Oeste de la América septentrional, ó en las islas adyacentes situadas al Norte de la parte de la expresada costa ocupadas ya por los españoles, do quiera que los vasallos de una de las partes contratantes hubiesen formado establecimientos después del mes de Abril de 1789, ó los formasen en adelante, los vasallos de la otra Potencia tendrán libre entrada en ellos, y comerciarán sin ninguna molestia ni vejación.

»Art. 6.° Queda acordado igualmente, por lo que respecta á las costas, sea orientales ó sea occidentales, de la América meridional é islas adyacentes, que los vasallos respectivos no formarán en lo venidero

ningún establecimiento en las partes de estas costas que se hallen situadas al Sur de las partes de estas mismas costas y en las islas adyacentes ocupadas por la España, en el supuesto de que los dichos vasallos respectivos conservarán la facultad de desembarcar en las costas é islas así situadas para los objetos de su pesca y de edificar en ellas cabañas y obras provisionales que sirven únicamente para el expresado objeto.

»Art. 7.° En todos los casos de quejas ó de infracción de los artículos del presente Convenio, los Oficiales de ambas partes, sin permitir antes violencia alguna ó atropellamiento, estarán obligados á dar cuenta de la ocurrencia y de sus circunstancias á sus respectivas Cortes, las cuales arreglarán el asunto amistosamente.

»Art. 8.° El presente Convenio será ratificado y confirmado en el término de quince días, contados desde el de la firma ó antes si ser pudiese.»

Las ratificaciones se verificaron por ambas partes, y la buena armonía quedó solemnemente restablecida entre España é Inglaterra.

Tentativa del Rey de Marruecos contra Ceuta.

En el momento mismo en que se terminaba felizmente la disputa entre España é Inglaterra acerca de la bahía de Nootka, hubo el Rey de tomar medidas para defender la plaza de Ceuta, amenazada por el Rey de Marruecos. Acababa éste de subir al trono, y siendo de carácter inquieto y turbulento, se vió al punto que no había posibilidad de mantener con él la buena inteligencia observada en tiempo de su padre. Con efecto, se supo que hacía preparativos para

acometer á Ceuta; y aunque las fortificaciones de esta plaza alejasen todo temor de que cayese en su poder, se enviaron allí tres regimientos de infantería para reforzar la guarnición, y asimismo ingenieros, tropa de artillería, minadores, armas, municiones, enseres y efectos, dando orden para que del campo de Gibraltar y Andalucía se enviase cuando fuese necesario. Pusiéronse además fuerzas navales en la bahía de Algeciras para prestar auxilios á la plaza é interceptar por la parte de Levante y Poniente los buques marroquíes que transportasen artillería y municiones, y, finalmente, el Teniente General D. Luis de Urbina pasó á encargarse del mando de las tropas que habían de defender la plaza. En los últimos días de Septiembre se presentaron como cien moros con bandera parlamentaria, capitaneados por Muley-Alí, primer hermano del Rey de Marruecos, el cual dijo que iba de su orden para asegurar que quería seguir la misma paz que su padre había tenido con España, á cuyo efecto esperaba un pliego de su Rey para el nuestro. Verificóse el 30 la entrega del pliego en que había, según dijo, proposiciones de paz; pero al mismo tiempo se supo que el 29 había entrado en Tetuán un ejército de 20.000 hombres, mandado por el Rey en persona. Llegadas que fueron estas fuerzas delante de Ceuta, comenzaron los moros á trabajar para establecer algunas baterías; y si bien daba poco cuidado á los nuestros aquella muchedumbre desordenada y falta de los conocimientos y pertrechos que pedía un sitio formal, se respondió á sus fuegos con acierto. Duraron poco tiempo las hostilidades. El día 4 de Noviembre se presentaron los moros con bandera de paz; y habiendo bajado el Comandante General Don Luis de Urbina á tratar con Muley-Alí, dijo éste que

su Soberano, en vista de la carta que había recibido del nuestro, le había mandado cesar todo trabajo y hostilidad con la plaza, y que hiciese cortar la cabeza á cualquier moro que disparase un tiro; y que pidiese que por nuestra parte se ejecutase lo mismo, pues iba á enviar un Embajador á Madrid para arreglar el Tratado de paz que se deseaba. El ejército del Rey de Marruecos desapareció inmediatamente de los alrededores de Ceuta, y todo volvió á entrar en el orden acostumbrado.

Los moros atacan á Orán.

También acometieron los moros á la plaza de Orán, valiéndose de las desgracias sucedidas á los nuestros en aquel presidio. En la noche del 8 al 9 de Octubre hubo allí un violento temblor de tierra que repitió con poco intervalo hasta veinte veces, arruinó la ciudad y sepultó bajo sus ruínas gran número de personas, así del pueblo como de la guarnición. Destruídos los almacenes, no quedó recurso para asistir á la multitud de heridos que ocasionó aquel suceso. Perecieron víctimas de esta catástrofe el Brigadier D. Basilio Gascón Cisneros, del regimiento de Asturias; 10 oficiales y 150 individuos de la tropa y dependientes de él; 5 oficiales del de Lisboa y 8 soldados; 3 oficiales del de Navarra y 26 individuos de tropa y otros varios. Los heridos fueron también en número considerable, así de los regimientos de la guarnición como de los demás habitantes. Los muertos pasaron de 2.000. Los moros fronterizos, creyendo que en aquellas circunstancias podrían conseguir alguna ventaja usando de su acostumbrada perfidia, se presentaron al frente de la plaza, y el día 15 atacaron todos los fuertes de

ella, aunque sin conseguir ninguna ventaja. Habiendo aumentado sus fuerzas, cargaron de improviso el 21 sobre toda la línea de Orán, por su frente y espalda, con innumerable multitud de tropas que emboscaron en la noche anterior, y asaltaron con empeño extraordinario la torre del Nacimiento. Al mismo tiempo rompieron por todas partes un fuego vivo de fusilería y pelearon con obstinación; pero la guarnición consiguió rechazarlos con bastante pérdida de muertos y heridos. No por eso desistieron los enemigos de su intento: acampáronse en las inmediaciones de la plaza y dieron principio á la formación de algunas baterías. Favorecieron sus designios los continuos terremotos que se experimentaban en Orán casi todos los días, y señaladamente el que sobrevino en la noche del día 25, de tanta violencia como el que originó la ruina de la plaza. Enterados los moros de tan lamentable situación, atacaron en la madrugada del 26 con una gran muchedumbre de gente por el barranco de la Sangre, lugar célebre á causa de la gloriosa muerte que halló en él sesenta años antes el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, poniendo empeño particular contra la torre del Nacimiento. Duró el fuego cuatro horas sin intermisión; pero á pesar de los esfuerzos del Bey de Mascara y de los turcos que se obstinaron en continuar el ataque, se vieron en la precisión de retirarse. Desengañados por fin de la inutilidad de sus ataques, levantaron el campo el 29, y la valerosa guarnición pudo tener descanso después de tantas ruínas y continuadas fatigas. Quedó á nuestros soldados la gloria de haber conservado á Orán, siendo en corto número y hallándose exhaustos de fuerzas, sin haber dejado las armas la mayor parte de ellos de día ni de noche desde el día 8 y en circuns-

tancias de tan singular gravedad. Pocas veces se hallará una plaza en tan apurado trance.

Un asesino acomete al Ministro de Estado, el Conde de Floridablanca.

Fuera de estas varias tentativas de los moros, se gozaba de tranquilidad en todo el reino de España, sin que hubiese suceso ninguno que la turbase. El Gobierno de la Monarquía continuaba siendo dirigido por el espíritu del reinado anterior y por el mismo Ministro, es á saber, el Conde de Floridablanca. Pero este celoso servidor del Rey estuvo á pique de perder la vida por un horrible atentado. El día 18 de Junio de 1790 fué asaltado en el Real Palacio del sitio de Aranjuez y herido en las dos espaldas con una especie de almarada por un malvado, que le hubiera dado tercero y más funesto golpe si repelido por uno de los criados del Conde no hubiera caído en tierra, hiriéndose también á sí mismo de propio intento ó por casualidad. El asesino era francés y se decía pretendiente, por más que no tuviese asunto ninguno conocido en el Ministerio de Estado. Las heridas, no habiendo sido de gravedad, el Ministro tardó poco tiempo en recobrarse. Formóse causa al reo; y aunque unos le suponían emisario de los clubs de París, enemigos jurados de Floridablanca por la aversión que tenía á sus malas doctrinas, y otros instrumento del odio encubierto de ciertas personas elevadas y poderosas de la Corte contra el Ministro, el proceso no arrojó de sí revelación ninguna que justificase estos rumores. El asesino fué condenado á muerte, y hasta su último instante mostró ser obstinado y fanático. Si es que su brazo se vendió para cometer el crimen, sus labios no

pronunciaron el nombre de la persona ó personas que le instigaron á tan horroroso atentado.

Nacimiento de una Infanta.

La Reina dió á luz en 16 de Febrero de 1791 una Infanta, á la cual se le puso el nombre de *María Teresa* (1). El Rey Carlos IV vivía, pues, cada vez más feliz en las dulzuras de la paz doméstica, obedecido y acatado también por los vasallos de sus dilatados dominios. Lo que le inquietaba únicamente era el estado violento de la nación vecina, porque crecía en ella por instantes el atrevimiento de los perturbadores. Las intenciones descubiertas de éstos eran acabar con el trono, con el clero y con la nobleza. El partido llamado *constitucional* quería plantear una forma de Gobierno monárquico, temperado por Cuerpos representativos, á la manera de la Constitución inglesa; pero ni este partido estaba bastantemente firme en sus principios políticos, ni tenía los medios necesarios para ponerlos en obra, ni, sobre todo, su conato en mantener la Monarquía era comparable con el ardor de innovar y con el ansia de destruir de que estaba aquejado el bando popular, pues con irresistible arrojo quería éste que corriesen arroyos de sangre humana antes que desistir de la ejecución de sus designios. Situación tan peligrosa traía sobresaltados á todos los Monarcas de Europa. Si el trono se venía abajo en Francia, el ejemplo era funesto para todos los demás pueblos. Aun suponiendo que otras Monarquías estuviesen establecidas con mayor solidez que la fran-

(1) Esta Infanta falleció el 2 de Noviembre de 1794 de viruelas confluentes perniciosas.

cesa, y dado caso que no fuesen de temer en aquellos reinos tales trastornos, bastaban ya los atropellamientos continuos contra Luis XVI, cometidos por sus propios vasallos, para mover los ánimos de los Reyes en defensa de un Soberano tan bondadoso y amante de la rectitud. Tales eran los sentimientos de los Gobiernos europeos cuando Luis XVI solicitó de ellos que viniesen en su auxilio, no contra su pueblo, al que no podía menos de mirar como inocente, puesto que le veía dominado también por una facción sanguinaria, sino contra ésta. Entre las cartas que el Monarca francés escribió al intento, pondremos aquí la que dirigió al Rey de Prusia.

Carta de Luis XVI al Rey de Prusia.

«Señor mi hermano: Por M. Moustier *(el Ministro de Francia en Berlín)* he sabido el interés que V. M. manifiesta, no tan solamente por mi persona, sino también por la felicidad de mi reino. Mucho he agradecido el deseo de V. M. de darme pruebas de ese interés, en caso que pudiese ser provechoso para el bien de mi pueblo. Así, pues, le reclamo ahora de V. M. con confianza, porque no obstante haber aceptado la Constitución (1), los facciosos no ocultan sus intenciones de acabar con la Monarquía. He escrito al Emperador, á la Emperatriz de Rusia, á los Reyes de España y Suecia, indicándoles el pensamiento de juntar un Congreso sostenido con fuerza armada, como medida la más oportuna para contener aquí á los perturbadores y precaver que los males de que estamos afligidos no alcan-

(1) *Los decretos constitucionales*, después de los días 5 y 6 de Octubre, con otros posteriores.

cen á los Estados de Europa. Espero que esta idea merezca la aprobación de V. M. y que guarde V. M. el secreto más profundo sobre el paso que doy con V. M., porque las circunstancias en que me hallo me obligan á guardar la mayor circunspección. Así es que nadie sabe este secreto sino el Barón de Breteuil. Por su medio podrá V. M. decirme lo que tuviese por conveniente.

Con este motivo quiero también dar gracias á V. M. por sus bondades para con M. Heymann (1), y reitero á V. M. con sumo placer las seguridades de aprecio y estimación con que soy, Señor mi hermano, de V. M. su buen hermano, *Luis*.—3 de Diciembre de 1790.»

Las Potencias de Europa se sentían dispuestas á acometer á la Francia.

Unánime era entre las Potencias de Europa la voluntad de socorrer al Monarca francés. Señalábase en este deseo la Emperatriz Catalina de Rusia, en otro tiempo protectora tan declarada de los *filósofos* franceses, y distante de creer entonces que tan amargo hubiese de ser el fruto de sus escritos y doctrinas. El Rey de Suecia se mostraba también vivamente deseoso de ahogar á la hidra revolucionaria. Por lo que hace al Emperador de Alemania y al Rey de España, además del aborrecimiento que tenían á las facciones dominantes en Francia, los Soberanos de ambos Estados se hallaban unidos estrechamente por vínculos de parentesco con la familia reinante, y ponían vivo anhelo en mantener las prerrogativas del Monarca francés. La Prusia estaba muy dispuesta á tomar parte

(1) Mariscal de Campo francés recomendado por Luis XVI al Rey Federico Guillermo.

en cualquiera medida que se creyese necesaria para el mismo objeto. De la Gran Bretaña se tenía certeza moral de que se mantendría en estado de neutralidad, si es que no entraba en la coalición que formasen las demás Potencias. A pesar de este acuerdo unánime, era paso muy delicado emprender una Liga contra Francia y enviar ejércitos para sujetar á esta nación, no porque ni aun se dudase siquiera de que los facciosos que la conmovían fuesen vencidos, sino porque éstos tenían en su poder al Rey y á la Reina y corrían sus augustas personas los más grandes riesgos, pues cualquier invasión no podría menos de aumentar el odio contra ellas. Con todo, hubo varios planes para sujetar á los revoltosos, que se pusieron en discusión y aun comenzaron á ejecutarse. Tratóse entre Rusia, Suecia y España de enviar una expedición de 36.000 hombres que desembocase en uno de los puertos de la Normandía más inmediatos á París, ya para marchar contra esta capital sin detenerse, ya para llamar fuertemente la atención principal hacia aquella parte, mientras que se adelantasen ejércitos alemanes por la frontera del Rhin, ó ya, en fin, para asegurarse una posición militar y aguardar en ella el resultado de las inteligencias que se tenían en lo interior del reino.

Proyecto de agresión contra Francia.

Además de este proyecto de agresión contra Francia, hubo otro que estuvo muy adelantado, es á saber, que el Emperador de Alemania reuniese 35.000 hombres en las fronteras de Flandes y de Hainault; que los círculos del Imperio aprontasen 25.000 hombres, adelantándolos hasta Alsacia. Los suizos deberían presentar igual número de soldados, prontos á marchar

á la frontera del Franco-Condado ó del Leonés; el Rey de Cerdeña entraría en el Delfinado con 15.000 hombres; España, que tenía reunido en Cataluña un Cuerpo de 12.000 hombres, le aumentaría hasta 20.000, y con ellos amenazaría á las provincias del Mediodía de Francia. De estos diversos contingentes resultaría un total de 100.000 hombres de tropas extranjeras, que se presentarían por todas partes al mismo tiempo, divididos en cinco Cuerpos y en diferentes puntos para apoyar los esfuerzos que hiciesen las provincias. Según los que promovían la ejecución de este plan, las provincias francesas no aguardaban más que la llegada de los socorros para declararse. Hay fundamentos para creer, decían, que el Rey de Prusia entre en los planes del Emperador y que suministre un contingente de consideración. Quizá también tomará parte en ellos el Rey de Inglaterra como Elector de Hannover. Dicho se está que el alma de este negocio ha de ser el secreto, y que se habrá de cuidar que hasta entonces no haya explosión ninguna en lo interior del reino. Cuando todo estuviese pronto, lo cual sería en el mes de Julio, á menos que acontecimientos imprevistos no exigiesen socorros más inmediatos, debería hacerse pública la protesta siguiente de la familia de Borbón:

«Nos, N. Rey de España, N. Rey de Nápoles, N. Infante Duque de Parma, unidos con la mejor voluntad á las intenciones tan puras del Conde de Artois, á quien pertenece la defensa de la Corona de Francia durante la violencia que padecen así el Rey su hermano, como su hermano mayor el Conde de Provenza (1):

(1) Algún tiempo después el Conde de Provenza logró salir de Francia. El Conde de Artois fué á juntarse con su hermano en Bruselas al cabo de algún tiempo.

»Hemos protestado y protestamos con dicho Príncipe y con los otros Príncipes de la sangre unidos con él, contra todos los decretos de la Asamblea que se dice *Nacional*, por ser contrarios al mantenimiento de la Religión católica, á la doctrina de la Iglesia, á la veneración que se les debe á sus Ministros y al libre ejercicio de la Autoridad apostólica.

»Protestamos igualmente contra todos aquellos decretos que atacan y destruyen el Gobierno monárquico, las distinciones que son necesarias en él, los derechos inenajenables de la Corona, señaladamente el de hacer la guerra ó la paz, y en general todos cuantos tienen por objeto trastornar los principios fundamentales sobre que están cimentados los tratados, las alianzas y los demás pactos políticos. También protestamos contra cualquiera otros decretos que destruyan el derecho público de Francia y sean directamente contrarios al voto nacional contenido en todas las instrucciones, *cahiers* dados á los Diputados, especialmente contra los decretos que han abolido la nobleza, aniquilado la Magistratura, despojado al clero de sus bienes y violado todos los géneros de propiedad.

»Declaramos que, siguiendo la fe de nuestros mayores, nos opondremos con todas nuestras fuerzas á cuanto pueda alterar su pureza en los Estados cuyo gobierno toca por herencia á nuestra Casa, y consiguiente á toda innovación cismática que se proponga privar á los pueblos de sus respectivos pastores, desconocer la misión divina de los Obispos y confundir las leyes de la jerarquía eclesiástica.

»Declaramos que, justamente indignados de los atropellamientos cometidos contra S. M. Cristianísima, no menos que del cautiverio en que está hace diez y ocho meses; de la injusticia con que los Príncipes de la san-

gre, hermanos del Rey, son despojados de todas sus prorrogativas y distinciones; de la afectación chocante de haber quitado las armas de nuestra Casa de la bandera nacional; por último, de los insultos que los facciosos hacen todos los días á la Reina y á la Familia Real, no consentiremos que el solio de los Borbones continúe expuesto á los mismos ultrajes por más tiempo, porque no tan solamente mancillan la fidelidad de la nación francesa, sino que son tanto más intolerables cuanto que nacen del mismo principio que ha destruído el orden público en el reino, las turbulencias, miserias y males de la anarquía.

»Declaramos, en fin, que si bajo cualquier pretexto se cometieren de nuevo atentados contra las sagradas personas del Rey y la Reina ó contra la Familia Real, la ciudad que fuere culpable de ellos será castigada ejemplarmente; y que los Oficiales municipales, los Jefes de los distritos, los Comandantes de la Guardia Nacional y todos los miembros de la Asamblea que son conocidos por contrarios á la Monarquía, los cuales nos responderán con sus cabezas, serán castigados con la última pena.

»Y para que conste, firmamos el presente en..... á... del mes de..... de 1791.—*N. Rey de España.—N. Rey de Nápoles.—N. Infante Duque de Parma.—N. Conde de Artois, Príncipe francés, hermano del Rey, en representación de S. M.—N. Príncipe de Condé.—N. Duque de Borbón.—N. Duque de Enghien.*»

Al mismo tiempo que saliese á luz la protesta de los Príncipes de la Casa de Borbón, se publicaría el manifiesto del Emperador de Alemania concebido en los términos que conviniesen á este Monarca, como pariente tan allegado de la Reina de Francia.

Dificultades para la ejecución de este proyecto.

El autor de este proyecto era M. de Calonne, antiguo Ministro del Rey Luis XVI, el cual se lisonjeaba de que produciría los efectos más satisfactorios. Pero ¿qué habrían de hacer el Rey y la Reina de Francia? ¿Aguardarían en su capital la entrada de las tropas extranjeras, ó procurarían huirse del reino? El Ministro Calonne hubiera deseado que el Rey y la Reina se pusiesen ellos mismos en libertad; pero era de parecer que no lo hiciesen y que aguardasen el plazo convenido, porque á vista de las ocurrencias anteriores habría mucho peligro en intentar la fuga. Era muy de temer que si una tentativa de esta especie llegase á descubrirse, la representasen al pueblo como una acción facciosa, y las resultas pudieran ser terribles. Al Emperador le estremecía también el solo pensar en la posibilidad de tal desventura. M. de Calonne tenía por cierto que los manifiestos y amenazas de las Potencias, acompañándolos de una reunión de fuerzas considerables que arredrasen á los facciosos, bastarían á desalentar á los criminales. «Dejarán de ser atrevidos y arrogantes, decía, el día en que no puedan serlo impunemente.»

Fué este plan discutido y acordado en Mantua entre el Emperador y el Conde de Artois; pero Leopoldo varió algunas de sus disposiciones. La marcha de las tropas debía comenzar en el mes de Julio; el Emperador añadió que los movimientos ulteriores de los ejércitos y las operaciones militares serían objeto de la deliberación de un Congreso, para quitar por este medio á la empresa el nombre odioso de invasión y precaver malos efectos en lo interior de Francia.

El Emperador de Alemania consiente por fin á la ejecución del proyecto.

El Emperador dió por fin su consentimiento; mas no lo hizo sino después de haber meditado muy detenidamente sobre la gravedad de la situación. Para el Conde de Artois y los Príncipes de la sangre, y sobre todo para los emigrados que dirigían su Consejo, no era dudoso que apenas la nación francesa viese acercarse por diversos puntos un número crecido de fuerzas extranjeras para sostener los derechos de la Corona, clamaría abiertamente por la libertad de su Rey y pediría el castigo de los facciosos que osaban ultrajarle. Mas en el Gabinete del Emperador, en donde se reflexionaba muy detenidamente, se temía con razón que las demostraciones hostiles de las Potencias pudiesen dar ocasión á los partidos enemigos del Rey de hacer presente al pueblo que la causa de la Monarquía era antinacional evidentemente, puesto que no podía ser defendida sino con bayonetas extranjeras. Veíase también que el odio ciego de las facciones contra el Rey y la Reina se había de encender más todavía con el peligro que amenazaba á los revoltosos de ser castigados ejemplarmente si eran vencidos. A estos motivos, muy dignos por cierto de seria atención, se añadía la necesidad en que estaba el Emperador de asegurarse de las intenciones de la Corte de Prusia, la cual era su rival en Alemania, y deseaba extender más y más su influjo en los círculos del Imperio, con perjuicio de la Casa de Austria. Con todo, era tan horrible á los ojos del Emperador el aspecto de la revolución francesa, y tal su anhelo por sacar, si era posible, á su hermana querida de los continuos peligros que la rodeaban, que fueron desvanecidos sus

reparos y dudas y prestó su consentimiento al proyecto.

El Conde de Floridablanca accede por fin á las ideas de invasion, pero con suma desconfianza del Conde de Artois y de los emisarios franceses que le rodeaban.

La Corte de Madrid se hallaba en igual caso que la de Viena en punto al deseo de sacar á Luis XVI y á su familia del cautiverio que padecían. Resuelta estaba á hacer sacrificios por que este Monarca fuese restablecido en la plenitud de su autoridad; pero el Conde de Floridablanca, aunque opuesto á los revolucionarios franceses, procedía con suma prudencia en todas sus resoluciones, huyendo de suscitar una guerra entre los dos pueblos. La práctica consumada de este Ministro cerraba la entrada en su ánimo á engañosas ilusiones. Por otra parte, aunque D. Simón de las Casas, Ministro del Rey cerca de la República de Venecia, instruyese puntualmente al Conde de Floridablanca de los pensamientos de los emigrados franceses, no había logrado hacerle formar concepto favorable de las personas que dirigían al Conde de Artois. El Secretario de Estado español estaba quejoso de la falta de prudente circunspección con que habían procedido en Turín, en donde se habían revelado secretos de importancia. Por medio del mismo D. Simón de las Casas se procuró justificar al Conde de Artois y conciliarle la confianza del Conde de Floridablanca, culpando de la indicada indiscreción á personas á quienes dió acogida en los principios, pero que no conservaban ya influjo en sus consejos. «No se ha de juzgar del Conde de Artois, se decía al Conde de Floridablanca, por lo que era en otro tiempo. Entonces no tenía

la instrucción que la adversidad le ha dado. Apreciaba las prendas de los sujetos que le rodeaban en los últimos diez y ocho meses, y al fin se ha convencido de que no eran á propósito para tratar asuntos de tamaña magnitud. Ha procurado buscar hombres de telento superior, y antes de hallarlos le ha sido forzoso echar mano de todos los que manifestaban celo por la defensa de su causa en ocasión en que veía por experiencia que los desgraciados tienen pocos amigos. Todo el afán de este Príncipe ha sido enmendar los yerros de sus agentes inexpertos. Los que no le conocen le tachan á él también de ligero.» Floridablanca olvidó el origen del proyecto cuando le vió adoptado por el Emperador, y es indudable que la Corte de Madrid se hubiera resuelto á unirse públicamente con este Soberano en defensa de la causa general de los Estados y de la particular de sus parientes, á no haber ocurrido la huida de París del Rey y su familia y su consiguiente arresto en Varennes, cuyo suceso hizo necesario concertarse de nuevo con los Gabinetes, y obrar de tal manera que no se agravase más la situación trabajosa del desventurado Luis XVI y su augusta esposa.

El Rey Carlos IV dió orden de acercar tropas á la frontera de Francia, é hizo decir á los franceses que el objeto de esta medida no era hostil contra ellos.

Ya el Rey Carlos, á propuesta del Conde de Floridablanca, había mandado acercar tropas á las fronteras de Francia; y para que esta medida no se achacase á pensamiento de agresión ó de rompimiento contra el Gobierno francés, el Ministerio español hizo presente á éste que con intención de comunicar á las provin-

cias españolas los desórdenes de algunas de las de Francia, pasaba crecido número de malhechores por las fronteras de Cataluña y Aragón, los cuales, unidos con los del mismo país, pudieran poner á muchos pueblos en combustión, no obstante la acreditada fidelidad de los vasallos del Rey, y que S. M., no pudiendo dejar de proteger al reino, se veía precisado contra sus deseos á formar un cordón en las fronteras, é impedir el paso por ellas á personas del reino de Francia de quienes no tuviese particular conocimiento y seguridad. Por manera que el solo fin de esta medida era, al parecer, prohibir la entrada en los dominios de él á los súbditos franceses que viniesen á internarse con intención de promover desórdenes en ellos, con lo cual se compadecía bien estar á la mira de la expedición del Norte y apoyarla cuando fuese llegado el momento oportuno.

Negociaciones que á nombre de Inglaterra y de la Emperatriz de Rusia, Catalina II, entabló el Rey Carlos IV con el Imperio otomano, para que hiciese la paz con estas Potencias.

El Gabinete de Madrid trabajó también por determinar á la Puerta Otomana á hacer la paz con la Emperatriz Catalina, porque la Czarina misma, deseosa de convertir exclusivamente su atención contra los revolucionarios franceses y queriendo quedar libre del todo por la parte de Oriente, indicó al Rey Carlos IV los términos en que estaba pronta á firmar la paz entre los dos Imperios. La Gran Bretaña, que estaba también vivamente interesada en esta pacificación, sugirió al Conde de Floridablanca el pensamiento de mediación, y solicitó que el Rey de España interpusiese sus buenos y amistosos oficios con la Rusia y la

Puerta. Por lo que hace al Emperador de Alemania, era claro que deseaba con ansia la conclusión de esta paz, ya porque ella sólo podía tranquilizarle sobre los planes ambiciosos de la Rusia y sobre la extensión de su Imperio hacia el Oriente, y ya porque la conformidad de los Monarcas de Europa y la cooperación de todas sus fuerzas reunidas le parecían necesarias en las graves circunstancias en que se hallaban el Rey de Francia y su familia. El Ministro Floridablanca encargó, pues, con fecha de 15 de Marzo á D. Juan de Bouligny, Ministro del Rey en Constantinopla, que procurase convencer á los Ministros de la Puerta, y señaladamente al Reiss-Efendi, de la utilidad de entrar en armonía con la Czarina. Bouligny era sujeto muy honrado y gozaba entre los turcos de particular aprecio, por lo que se tenía seguridad que harían caso de sus insinuaciones. Los términos en que la Emperatriz de Rusia proponía dejar las armas, parecieron también á nuestra Corte prudentes y equitativos. Floridablanca decía al Ministro del Rey en Constantinopla que habiéndose negado la Czarina á admitir la mediación ofrecida por la Prusia y la Inglaterra, esta última Potencia había propuesto al Rey que se sirviese hacer iguales oficios con la Emperatriz; «y habiéndolo ejecutado en términos decorosos y dignos de tan gran Princesa para excitar su generosidad, ha obtenido respuesta de que entrará en hacer la paz con la Puerta, dejando las cosas en el estado que tenían antes de la guerra, y restituyendo todas sus conquistas, excepto el terreno inculto y desierto de Oczakow hasta el Dniester, para que este río sirva de límite permanente é indispensable entre los dos Imperios y se eviten guerras en lo sucesivo. Si la Puerta halla inconveniente en esta pequeña y absoluta cesión, la cual

pide la Rusia por toda indemnización de sus victorias y enormes gastos y para la restitución de las demás grandes conquistas, parece al Rey que pudiera salvarse cualquier perjuicio futuro pactando la demolición de las fortificaciones de Oczakow, y que ni allí, ni en toda la costa hasta la desembocadura del Dniester en el mar Negro, incluso éste, no pidiesen hacer plazas fortificadas en ninguna manera.» A estas consideraciones Floridablanca añadía varios otros motivos para determinar á la Puerta á que aceptase la mediación del Rey Carlos IV, que era poderoso todavía entonces por ser heredero de las virtudes de su padre, cuyo nombre era venerado en toda Europa.

El Rey de Francia huye de París con su Real Familia y es arrestado en Varennes.—Pormenores de este suceso.

Ocupado se hallaba Carlos IV en sostener el trono de Luis XVI por cuantos medios fuese posible, cuando ocurrió la huida del Rey de Francia y su familia. Pretenden algunos que la resolución de fugarse era ya antigua. Es en verdad muy de creer que lo fuese, porque la esperanza de ponerse algún día en salvo era la única que podía hacerles sobrellevar tantas violencias, perfidias y deslealtades. Aunque después de mucho tiempo el Rey de Francia y su familia podían considerarse como prisioneros en su propio Palacio, acababan de tener una prueba indudable de ello. Era el tiempo del cumplimiento pascual, y el Rey, no queriendo recurrir al ministerio de los eclesiásticos constitucionales, creyó que en Saint-Cloud podría cumplir con los deberes de cristiano, siendo asistido de los que no hubiesen prestado juramento á la Constitución ci-

vil del clero. El pueblo, que por una parte miraba á estos clérigos con aversión, y que por otra parte sospechaba que éste pudiese ser un pretexto para la huida del Rey, se agolpó al patio del Palacio de las Tullerías, y deteniendo el coche de Luis XVI le obligó á volver á entrar en Palacio, por más que Lafayette, Comandante de la Guardia nacional, trabajase por impedir tal violencia. Desde aquel instante no pudo quedar duda al Rey y á la Reina de que la mansión regia les servía de cárcel, y que sus propios criados eran otros tantos celadores que velaban sobre todas sus acciones y pensamientos.

Luis XVI se hallaba cada día más firme en su propósito de salir de Francia; pero aunque estaba pendiente de la respuesta que el Emperador de Alemania diese al mensaje que había llevado el Conde Alejandro de Durfort, sus esperanzas se fundaban principalmente en M. de Bouillé, con quien estaba de acuerdo sobre el tiempo y manera clandestina en que debía emprender su viaje. En 27 de Mayo escribía á este General que fijamente saldría de París el 19 de Junio entre media noche y la una de la mañana. En el día mismo en que esta carta salía para su destino, Durfort llegó á París. En la audiencia que le dieron el Rey y la Reina les repitió las palabras que le había dicho el Emperador: «Asegurad á mi hermano y hermana que las Potencias van á tomar parte en sus asuntos, no por palabras simplemente, sino por obras.» Puso en manos del Rey la nota del Conde de Artois y de M. de Calonne, modificada por Leopoldo. Al fin de esta nota se hacía presente al Rey y á la Reina que no intentasen ponerse en libertad ellos mismos; que trabajasen cuanto les fuese posible por ganarse popularidad, para que el pueblo, al ver adelantarse los ejércitos extranjeros,

no hallase más medio de salvarse que la mediación regia. «El Emperador está persuadido de que el buen éxito de las medidas que adopta depende de que se obre de esa manera, y cree que la salvaguardia más segura para SS. MM. es el movimiento de los ejércitos de las Potencias, precedido de manifiestos que contengan amenazas.»

El Emperador prometía obras, pero en realidad daba solamente esperanzas. La lentitud de un Congreso no acomodaba al Rey ni á la Reina, porque la situación se prolongaría; el temor de que sus mismos libertadores les dominasen después, preocupó también vivamente sus ánimos. La Reina persuadió al Rey que era preciso salir de París sin perdonar medio. El Rey no revocó, pues, lo que había escrito á M. de Bouillé (1).

Muchos y muy graves eran en verdad los riesgos de la huida del Rey; mas ¿no los había también muy evidentes en permanecer en el foco en que se hallaban encendidas facciones tan violentas y ciegas, mientras que las naciones desplegasen sus banderas para destruirlas? ¿Cómo podía el Rey mantenerse en la capital sin evidente peligro, cuando su persona y familia habían de ser por necesidad el blanco de los tiros de hombres desesperados, furiosos por la amenaza de que vendrían sobre ellos espantosos castigos? El Rey resolvió, pues, no aguardar en su capital la explosión que la marcha de los ejércitos aliados no podía menos de producir en ella. Los peligros no eran ni tan ciertos ni tan grandes huyendo, como lo eran quedándose. Á lo cual se añadía que si el proyecto de evasión se lograba, el Rey, situado en las plazas de la fronte-

(1) *Histoire du regne de Louis XVI*, par Droz, tomo III.

ra, podía contribuir muy útilmente al Gobierno que se hubiese de establecer, y á dar á los auxilios de los Reyes la dirección que fuese más provechosa. Para el caso de la fuga, el Rey estaba de acuerdo, como queda dicho, con M. de Bouillé, que tenía el mando militar de Lorena, y con él estaban ya convenidas las precauciones necesarias para protegerle en su viaje, en el caso que se decidiese á emprenderle. En la noche del 20 al 21 de Julio salieron, pues, del Palacio de las Tullerías oculta y separadamente el Rey, la Reina, el Delfín, Madame Elisabeth y la hija del Rey, llamada *Madame Royale*, seguidos de algunos criados de confianza. Habiendo entrado en dos coches que estaban preparados, caminaron toda la noche y la mitad del día siguiente sin ningún tropiezo. En las cercanías de Montmirail hubo necesidad de componer los arreos del coche del Rey, y en ello se pasaron dos horas. En Chalons el Maestro de Postas conoció á Luis XVI, pero era hombre de bien y se hizo el desentendido. Aunque el Marqués de Bouillé había dado órdenes para poner destacamentos de soldados en los pueblos del tránsito, no se halló tropa ninguna en *Pont de Sommerville*, ni tampoco parecieron M. de Choiseul y M. de Goguelas, porque estos dos Oficiales habían salido media hora antes con el destacamento, no queriendo que la presencia de los húsares alarmase aquel pueblo, en el cual hubo un levantamiento pocos días antes. Creyeron además que el Rey no pasaría ya y tuvieron por acertado retirarse á Varennes. Fué también conocido el Rey en *Saint-Menchould*, en donde no se ocultó lo bastante; y aunque el Maestro de Postas no se atrevió á detenerle estando ya los caballos puestos y á punto de partir, envió á su hijo en seguimiento á Varennes para que diese aviso á aquel Ayuntamiento. El Coman-

dante de un piquete de dragones que estaba en *Saint-Menchould* conoció también al Rey (1) y quiso que sus soldados montasen á caballo; pero los Guardias nacionales, que sabían ya el paso de Luis XVI, se situaron á la entrada de la puerta de la caballeriza y les impidieron salir. El Monarca llegó á Varennes con su familia á las once y media de la noche. Inquieto por no haber encontrado ni á M. Choiseul ni á M. de Goguelas, y también por no hallarse en el punto convenido los caballos que debían tirar sus coches, se detuvo á la entrada del pueblo. Los Guardias de Corps que le acompañaban con el disfraz de criados, van preguntando de puerta en puerta en dónde estaban los caballos de tiro que M. de Goguelas había apostado al otro lado de la ciudad. La Reina misma bajó del coche para informarse. Por último, á fuerza de instancias y promesas se pudo lograr que el postillón pasase adelante; pero cuatro ó cinco personas detuvieron el coche al pasar debajo de una bóveda. Los Guardias de Corps quisieron hacer resistencia; el Rey se lo prohibió. Luis XVI y su familia bajaron del coche y entraron en una casa, adonde el Ayuntamiento vino á reconocer á los augustos fugitivos. El Comandante de un escuadrón de húsares que estaba en Varennes no sabía aún que el Rey hubiera de pasar, pues M. de Goguelas no debía decírselo sino á su regreso. Creía que su permanencia tenía por objeto solamente aguardar la llegada de una conducta de dinero y darla escolta, por lo cual sus húsares anduvieron mezclados con el pueblo, y cuando quiso reunirlos se negaron á obedecerle. Entre tanto, el Rey, aunque detenido, era tra-

(1) Luis XVI se exponía á graves riesgos dejándose conocer; pero, por otra parte, esto le parecería conveniente para advertir á los Comandantes y agentes que M. de Bouillé tenía apostados en el camino.

tado con respeto, y por algún tiempo conservó esperanza de que el Marqués de Bouillé, que se hallaba á tres ó cuatro leguas, tendría tiempo de llegar á Varennes con algunas tropas para libertarle. Quiso la mala suerte del Rey que el aviso de su arresto llegase tarde al General, pues no lo supo hasta las cuatro y media de la mañana en Stenay, y por más diligencia que hizo con el regimiento de caballería, el *Real Alemán*, no pudo llegar á Varennes hasta las nueve de la mañana, cuando ya el Rey había salido para París en su mismo coche, en virtud de la llegada de un Ayudante de Lafayette que vino en su busca.

Así como fué grande la sorpresa y consternación de la Asamblea Nacional al saber la huida de la Familia Real, así también fué extraordinario el alboroto que causó en ella la noticia del arresto del Rey en Varennes, llegada entre diez y once de la noche, y anunciada por gritos: *Está preso, está preso*. La primera determinación de la Asamblea fué enviar tres de sus miembros para que estuviesen á la vista del Rey so color de acompañarle y protegerle, es á saber, Latour Maubourg, Pethion y Barnave.

Lamentable situación la del Rey y la de los demás miembros de su familia. Veíanse prisioneros y conducidos á París con numerosas escoltas, oyendo denuestos, sufriendo ultrajes, como si fuesen reos de los más grandes crímenes. Desde entonces se aumentaron las aflicciones y amarguras. Pero por muy penosa que fuese su suerte, puede asegurarse que no menos triste hubiera sido si hubiese aguardado en París la marcha de los ejércitos combinados. La Providencia divina no se dignó favorecer su huida, pero fué cuerdo intentarla.

Despacho del Conde de Fernán-Núñez refiriendo la entrada de Luis XVI en París.

Un testigo ocular, el Conde de Fernán-Núñez, Embajador del Rey en París, cuenta detenidamente la entrada de Luis XVI en su capital de regreso de Varennes. Copiamos su relación del despacho que expidió á la Corte con tan triste motivo. Después de referir la exasperación y encono del pueblo contra el Rey, y sobre todo contra la Reina, prosigue así:

«En esta posición, en estas circunstancias, privado Luis XVI, no sólo del justo respeto debido á la persona sagrada de un Rey, sino aun del concepto y decoro sin el cual no debe ni puede existir ningún particular, se presentó ayer 25, á las seis y media de la tarde, el desgraciado y virtuoso Monarca con toda su familia á las puertas de su capital, obligado á tomar la vuelta por fuera de ella para evitar que al paso por las calles (que no tenía que atravesar por este medio) le hubiesen tirado algún tiro desde las ventanas, lo cual no hubieran podido evitar todos los Guardias nacionales que, agrupados y en gran número, rodeaban el coche y le cubrían para todos los que estaban á pie como ellos. Venían dentro de su coche el Rey, la Reina, sus dos hijos, Madame Elisabeth, Madame de Tourzel y los Diputados Comisarios Barnave y Pethion de Villeneuve, cuyo compañero el Conde de la Tour Maubourg venía á caballo.

»Así atravesó este infeliz Monarca por medio de la tropa nacional y de un pueblo inmenso que sólo en el momento en que pasaba el coche suspendía sus imprecaciones contra él y su Real esposa, objeto principal de su encono, por considerarla origen de todas las

desgracias pasadas y aun de esta fuga actual. Luego que el coche se acercaba, un profundo silencio sucedía á los insultos de palabra, no para suspenderlos por una bien merecida conmiseración, pero sólo para confirmarlos con los hechos, no haciendo el menor caso de su Monarca, manteniéndose todos con los sombreros puestos y precisando á que lo hiciesen así aun aquéllos á quienes la ley ó la costumbre no se lo permitió en el primer momento. La tropa estaba descansando sobre las armas cuando pasaba el coche del Rey, para indicar que no le hacía los honores, y las ponía luego al hombro y tocaba la caja para hacerlos al Maestro de Postas de Saint-Menchould y á su compañero, que habían hecho detener al Rey, y á los dos soldados nacionales que apuntaron al coche para detener su marcha, los cuales venían un tiempo detrás en un carro adornado con ramos, etc. Abría la marcha la tropa de caballería é infantería, y en medio de ésta marchaban algunos cañones. Seguían tres coches: el primero con las personas dichas; el segundo con una camarista del Delfín (1) y otra de *Madame Royale* (2), y luego el coche de los Diputados. A más de la multitud de granaderos de Guardias nacionales que rodeaban el coche á pie, los había detrás y delante sobre el mismo coche, y éstos estaban entregados de los Sres. Valory, Motié y Magnan, que eran los tres Guardias de Corps que iban de correos con SS. MM. cuando los arrestaron. Estos han venido como prisioneros, y muchos aseguran que atados ó con grillos sobre el pescante del coche, y los desgraciados Príncipes que venían en él han sufrido el tormento de

(1) Llamada Madame Regnière.
(2) Llamada Madame de Tourville.

traerlos delante de sí por todo el camino y aun de verse forzados á conducir ellos mismos al suplicio los tres víctimas fieles que conocían se iban á sacrificar por salvarlos. Por otro lado, este espectáculo debía servirles de algún consuelo, pues sólo á instancias de la Reina los pusieron en aquel puesto para que con la inmediación á la persona del Rey (porque la de la Reina peligraba más que otra) estuviesen menos expuestos á un insulto y aun á verse despedazados en su presencia, que todo era muy posible en el día.

»Más de cinco minutos estuvieron parados al pie de la estatua ecuestre de su abuelo Luis XV, en la misma plaza que habían atravesado en medio de su mayor esplendor y de las mayores aclamaciones de aquel mismo pueblo, que parecía quererlos adorar cuando sus desposorios y después del nacimiento del Delfín. ¿Qué de reflexiones no harían en una posición tan cruel, y qué suerte no hallarían más feliz que la suya? Los cabellos se me erizaban y las lágrimas corrían involuntariamente de mis ojos al ver, como lo ví, este horrible espectáculo, y al considerar que para que este Monarca y su esposa agotasen enteramente este cáliz de amargura, ha concurrido hasta la circunstancia de deberse detener la columna de tropa que les precedía para disminuir su frente y atravesar el puente por donde entraron al Jardín de Tullerías, resultando de esto una detención que debía ofrecerles memorias tan tristes como verdaderas.

»A las siete y tres cuartos pasaron al fin dicho puente y llegaron á aquel Palacio que con tanto gusto como riesgo habían logrado poder desamparar cuatro días antes. Al apearse hubo no poca dificultad para que pudiesen pasar, y M. de Lafayette y los Diputados tuvieron que emplear toda su autoridad, firmeza y

amenazas para conseguirlo. El pretexto de la tropelía era quererse echar sobre los tres correos presos; pero me han asegurado hubo quien iba á poner sus manos sacrílegas sobre la persona de la Reina, lo que por fortuna pudo evitarse, y todos llegaron felizmente arriba, donde no hallaron ni Corte ni Ministros, y sólo encontraron una Diputación de la Asamblea que leyó á S. M. el decreto que había ésta dado aquella mañana, por el cual había resuelto: 1.° Que el Marqués de Lafayette se encargue y responda de la persona del Rey y le ponga una guardia. 2.° Que se dé otra provisional al Delfín en los mismos términos, como heredero de la Corona, y que la Asamblea le nombre un Ayo. 3.° Que se arreste á todos los que han seguido á SS. MM., y que se tomen sus declaraciones al Rey y á la Reina para proceder por la Asamblea conforme á ellas. 4.° Que se le dé guardia provisional á la Reina. 5.° Que continúe en observarse, hasta nueva orden, el decreto de 21 de éste relativo á la suspensión de la sanción Real y el uso de los sellos de Estado. 6.° Lo mismo dice relativamente al manejo de la Hacienda. 7.° Manda la publicación del decreto.

»En consecuencia de esta determinación, M. de Lafayette quedó exclusivamente entregado y responsable de la persona del Rey y de toda la Real Familia, á quien puso sus respectivas guardias separadas con todas las precauciones necesarias, pero sin impedir la comunicación ordinaria entre las personas Reales ni su servicio acostumbrado. El Rey se ha presentado como siempre, y preguntó, luego que se vió en su cuarto, por sus Ministros á un Diputado que le es adicto. Éste le respondió que habían creído conveniente á los intereses de S. M. no presentarse en aquel momento, lo que hicieron juntos esta mañana. Después pregun-

tó S. M. por los Diputados Comisionados que le habían acompañado durante la marcha, y les dió en público las gracias de lo bien que se habían portado. S. M. les propuso en el camino comer con él, pero lo rehusaron constantemente.

»La Reina estaba más agitada, pero manteniendo siempre la dignidad de su carácter, bien que manifestando en los mismos esfuerzos que hacía para sostenerse, la justa cólera que devoraba su corazón. Con todo, tuvo bastante dominio sobre sí para poder decir con aire risueño al Diputado Barnave: *Je vous avoue que je ne comptois jamais que nous passerions treize heures en voiture ensemble* (1).

»El inocente y desgraciado Delfín reía y saltaba, como que nada conocía; pero su hermana, que está en edad de conocer y no de disimular, manifestaba sin reserva el estado de su corazón, mientras Madame Elisabeth, constante en no abandonar á un hermano que ama y de quien no ha querido separarse cuando sus tías marcharon á Roma, se conformaba á su suerte con una dignidad modesta y constante.

»Retirados SS. MM. y AA., llevaron á la prisión pública de la Abadía de Saint-Germain á los tres guardias y á las dos camaristas que los habían acompañado, y Madame de Tourzel quedó en las Tullerías en su cuarto en estado de arresto con una guardia correspondiente. S. M. ha asegurado constantemente, desde que fué arrestado, que su intención era no salir del reino y quedar en Montmedy, que es la última plaza fuerte de él, distante pocas leguas de la de Luxembourgo.

(1) Confieso á usted que nunca creí que pasásemos trece horas juntos en un coche.

»Aquella misma noche se decretó en la Asamblea la reforma del Cuerpo de Guardias de Corps.

»La Asamblea ha nombrado hoy á d'Audré, Dupont y Trochet para tomar las declaraciones al Rey y á la Reina. Hablaré de ellas y de sus resultas en los números siguientes hasta el día de la marcha del correo.»

Después de haber referido otras particularidades, el Embajador añade algunas reflexiones para que el Gobierno del Rey pueda formar cabal juicio del estado de la Francia. Las pondremos en este lugar, porque se ve por ellas que si el Conde de Fernán-Núñez tenía su ánimo oprimido por las tristes escenas que acababa de presenciar, observaba bien los sucesos y los apreciaba en su verdadero valor.

«S. M. hallará confirmado en esta triste relación cuanto le tengo dicho acerca del carácter personal de las principales personas que figuran en ella, de la facilidad y ligereza de sus resoluciones y de que sólo puede contarse con ellas hasta un cierto término más limitado que el que exigen semejantes empresas decisivas. Hallará que los que aconsejan á este Soberano inmediatamente, y más aún los que lo hacen fuera del reino, sólo ven las cosas como quisieran que estuviesen y no como están, y que calculando el estado de los espíritus por el de los descontentos que le rodean ó por el de un corto número que les engaña, están muy distantes de conocer ni de calcular la unión, la inteligencia y el tesón con que se gobierna la decidida mayoría del reino. Consideran éste en un estado de agitación, de partidos y de insubordinación general, sin reflexionar que la preponderancia y superioridad del número del partido que domina tiene en una imposibilidad de obrar al otro, y que del mismo modo que antes mandaban el Rey y sus Ministros á los Go-

bernadores generales é Intendentes y éstos á sus Subdelegados, mande ahora el lado izquierdo de la Asamblea y el club de los *jacobitas* á los 500 clubs y filiaciones que tienen repartidos en todo el reino, y éstos á los clubs-cafés, *guinguettes* (1) y á los folicularios, sus asalariados, por los cuales todo se gobierna como antes, aunque por diversos conductos, con sólo la diferencia que antes era la obediencia lenta y forzada, y en el día es activa é impetuosa, porque nadie paga sino lo que quiere, todos se creen libres, y cada cual está persuadido ser él quien manda para su bien, lo mismo que obedece sin saber por qué ni para qué, pero las más veces estimulado por el vino ó por el dinero.

. . . . . .

»Es preciso no engañarse: los principios de irreligión y de independencia que actualmente aparecen como nuevos, hace muchos años que echan profundas raíces en los corazones de estas gentes, y el mismo Gobierno que debía reprimirlos en su origen, no sólo no lo ha hecho en tiempo, sino que cuando yo pasé por aquí en 75, apoyaba por debajo de mano los impresos que los divulgaban, para disponer los ánimos á recibir con entusiasmo la última guerra de América. Este es el fruto inevitable de aquella conducta. Con ella han logrado estén en el día los espíritus tan exaltados y ciegos con la segura esperanza de su felicidad futura, que no calculan sus males ni sus trabajos actuales.

. . . . . .

»Con nada puede compararse mejor el estado actual

(1) Tabernillas en los arrabales, en las que hay bailes de gentes del pueblo todos los días, y principalmente los de fiesta.

del espíritu de unión y agitación de estas gentes que con el que predominaba en el reino en tiempo de las antiguas Cruzadas; y si entonces supieron abandonar sus solares y hacer lo que todos sabemos á tanta distancia de ellos, qué no podrán ejecutar cuando, exaltada igualmente su imaginación, se trate de defenderlos y de mejorar, á lo que creen, la suerte de su posteridad.

»De aquí se sigue que las mismas tropas que parecen subordinadas y con quienes creen poder contar para todo los que lo deseaban, luego que conocen se les emplea contra la Constitución, hacen inmediatamente por sí lo que el Arzobispo de Sens les enseñó en 88. Así es que el regimiento de Casteló, que se había conducido perfectamente el día pasado en Nancy á las órdenes de M. de Bouillé, y que fué empleado actualmente por él por esta razón para favorecer la marcha del Rey, luego que, oculto en un bosque, le hicieron cargar sus fusiles y supieron los soldados el objeto de su misión, rehusaron enteramente la obediencia. Los Oficiales del regimiento Real Allemand de caballería, que estaba cerca de la frontera para el mismo fin, luego que supieron que el Rey estaba detenido, se determinaron á pasarla, abandonando su tropa, por constarles haber en ella un partido muy superior que hubiera seguido la conducta del regimiento suizo de que arriba se habla. Parece que este último Cuerpo, siendo el mismo que mandaba en París el 14 de Julio del 89 el Príncipe de Lamberc, y habiéndose visto maltratado y precisado á huir en aquellas circunstancias, había de conservar un encono y un deseo de vengarse superior á todas las persuasiones del mundo. Con todo, se dice que su conducta ha justificado las sospechas de sus Oficiales.

»Creo es de mi obligación hacer á S. M. una pintura la más exacta y verdadera de la posición actual de los espíritus y opinión pública de la mayoridad decidida del reino. Esta no pueden verla como es en sí los que, lejos de considerar y combinar los sucesos con la debida frescura, sólo obran guiados por sus ideas y fines particulares ó impelidos por sus desgracias y pérdidas personales.

»No creo engañarme en decir que de los 26 millones de habitantes que se calcula puede tener el reino, los 19 ó los 20 son esclavos de la opinión pública que doy por predominante, y que mientras duren los asignados y no los abata la propia miseria, pensarán así, y cada paso inoportuno que se dé sólo servirá de reunir y aumentar el número de fanáticos.

»Los que ganaban antes de un modo se ingenian á ganar ahora de otro, y hacen sables, fusiles, uniformes, estampas é impresos análogos á la manía actual, vistiendo de guardias nacionales á los chicos de tres años, como los vestían de frailecitos en el siglo pasado. Otros, á quienes falta ó abonan sus trabajos, hallan un pago superior á ellos en los que mantienen los partidos. Las fábricas trabajan en el momento más aún que antes, pues como el cambio es ventajoso para el negociante extranjero, éste se abastece á un precio bajo de géneros franceses, y toma mucho más de lo que cuenta, esperando poder sostener la concurrencia en adelante y aun acaso vendérselos á ellos mismos á mayor precio.»

Juiciosas eran estas reflexiones del Conde de Fernán-Núñez y convenientes para ilustrar al Gobierno de Madrid acerca de la situación de la Francia.

Nota del Conde de Floridablanca al Conde de Fernán-Núñez sobre la retirada de París del Rey de Francia.

Luego que la Corte de España supo el arresto del Rey de Francia en Varennes, expidió sin perder instante un correo al Conde de Fernán-Núñez, con una carta ó nota del Conde de Floridablanca. El objeto de ella era exhortar á los franceses á que no acriminasen la huida de su Rey, y antes bien la mirasen como efecto natural de la opresión en que se hallaba y de los insultos que se le hacían contra las intenciones de la Asamblea Nacional. No se debían esperar grandes frutos de este paso oficioso del Ministro español, porque era muy vivo el ardor de los ánimos de los perturbadores en París; pero en los apuros y ansiedades hasta los medios menos eficaces suelen parecer convenientes y aun poderosos para alejar el mal. La fecha de esta carta era de 1.° de Julio, diez días después del arresto del Rey de Francia. Estaba escrita á M. de Montmorin, Ministro de Relaciones exteriores, al cual se encargaba que la hiciese presente á la Asamblea Nacional. Contenía, según parece, algunas expresiones duras, que se pudieran interpretar como amenazas. El Conde de Fernán-Núñez, convencido de que produciría en la Asamblea efecto del todo contrario al que se deseaba, las borró y puso en su lugar otros términos que conservasen el pensamiento del Ministro, sin ofender el amor propio nacional de los franceses. El Embajador obró en esto con cordura, por más que se viese después precisado á justificar su proceder con el Conde de Floridablanca, el cual, hallándose lejos del teatro de los sucesos, no podía juzgar con tanto acierto como el Embajador de

lo que conviniese decir. La carta del Ministro español al Conde de Montmorin, presentada por este Ministro á la Asamblea, decía así:

«La retirada de París del Rey Cristianísimo con su familia, y los designios que haya habido en ella, aunque lo ignora el Rey Católico, pueden haber tenido por causa y objeto, ó por mejor decir, no han podido menos de tener por motivo la necesidad de ponerse á cubierto de los insultos populares, que ni la Asamblea actual ni la Municipalidad han logrado contener ni castigar, y de establecerse también en lugar seguro, en donde el Soberano y los verdaderos y legítimos representantes de la nación gozasen para sus acuerdos de la libertad de que han carecido hasta ahora, violencia de la que existen pruebas y protestas que no dejan duda.

»Por esto, y por ser S. M. Católica el más íntimo aliado y amigo de su Rey, como vecino más inmediato á su territorio, se interesa con las mayores veras por el bienestar y tranquilidad interior de la nación francesa. Lejos de querer ocasionarla agitaciones, el Rey Católico ha resuelto exhortar á los franceses y conjurarlos que reflexionen bien detenidamente sobre la resolución que su Soberano se ha visto en la necesidad de tomar; que remedien los duros procedimientos que pueden haberla motivado; que respeten la dignidad eminente de su persona sagrada, su libertad, sus inmunidades y las de la Familia Real, y que vivan persuadidos de que si la nación francesa cumple fielmente sus obligaciones, como el Rey espera que las cumplirá, hallará en S. M. Católica los mismos sentimientos de amistad y conciliación que siempre la ha manifestado, los cuales le convienen mejor bajo todos aspectos que cualquiera otra determinación.»

Disgusto con que fué oída la lectura de la nota en la Asamblea Nacional.

Por más que las expresiones de esta nota fuesen moderadas y comedidas, la Asamblea las oyó con disgusto. Hubo murmullos y risotadas las más indecentes, tanto en el costado izquierdo como en las tribunas, y se hubo de suspender la lectura. El alboroto fué mayor al concluirla. Para poner fin á tales indecencias, si ya no fué para continuarlas, antes de entrar en discusión sobre la nota de España se leyó la carta del empleado de una casa de beneficencia, el cual enviaba á la Asamblea la cantidad de 821 libras y 3 sueldos para el prest de tres Guardias nacionales por tres años; acto patriótico que excitó los más vivos aplausos. Un Ministro (Rabaud de Saint-Etienne) tomó luego la palabra y dijo: «Se acaba de leer una nota en que el Rey de España manifiesta deseos, según parece, de vivir en buena armonía con nosotros.—*Vaya, dejemos eso,* le dijeron muchas voces desde el costado izquierdo de la sala: *á otra cosa.*—No creo, repuso Rabaud, que cuando así el Ministro como la Comisión diplomática os comunican un documento relativo á vuestros asuntos, debáis desentenderos de tomarle en consideración. Pido que declaréis que así como la Asamblea no tiene propósito de mezclarse en el gobierno interior de ninguna nación extranjera, así la Francia no permitirá tampoco que ninguna nación se entremeta en el suyo. En ese espíritu habrá de estar escrita, en mi juicio, la respuesta de M. de Montmorin.» Otro miembro, M. d'Audré, dijo: «Pienso del mismo modo. No debemos tolerar que influyan en nuestras cosas las naciones extrañas. Cuando se de-

cretó el día 21 de Junio que las tropas prestasen juramento, propuse que se jurase morir antes que tolerar que ninguna nación se ingiera en nuestro gobierno interior. Ese es mi símbolo. ¿Será, pues, necesario dar respuesta especial á la nota que se acaba de leer? No: otros intereses de mayor importancia reclaman vuestra atención. Tenéis que establecer un Gobierno nuevo y que pronunciar sobre la suerte del Rey. Así lo pide la salvación del pueblo. Si tomáis un partido, sabido es que ha de ser invariable. Entiéndase que vuestra voluntad es firme como las rocas. De este modo las Potencias de Europa sabrán que moriremos, si es necesario; pero que no permitiremos que intervengan en nuestros asuntos.»—La Asamblea pasó á otra cosa.

La Asamblea, que se quejaba de estas gestiones, no perdonaba medio de levantar á los vasallos contra sus Soberanos en los Estados de Europa.

Es de notar que al mismo tiempo que la Asamblea se mostraba tan delicada sobre la intervención de otras naciones en sus negocios interiores, los Gobiernos de Europa se veían precisados á velar incesantemente para frustrar las tentativas de los reformadores franceses que trabajaban por echar abajo los tronos. Iban por todas partes emisarios de los clubs de París predicando máximas revolucionarias y haciendo uso de toda suerte de sugestiones para pervertir los ánimos de vasallos fieles y obedientes á sus Reyes. Y si bien la Asamblea no podía ser reconvenida por actos de esta naturaleza, era cierto, por lo menos, que en su seno estaban los que promovían tan injustas agresiones contra la paz de los pueblos. ¿Ni qué im-

portaba tampoco á los Reyes de Europa que la Asamblea fuese ó no instigadora ó cómplice de estos atentados, puesto que no tenía poder para reprimirlos? El hecho era que se imprimían en todas lenguas papeles incendiarios llamando á los pueblos á alzarse contra sus Soberanos, y que con dañada intención, súbditos franceses los extendían por cuantos medios eran posibles. Por lo que hace á los ataques de este género, eran continuos. «Son patentes en esa, dice el Conde de Floridablanca al representante dol Rey en París, el descaro y la falta de verdad y de respeto con que se imprimen en su reino papeles incendiarios contra España, en los cuales se publican calumnias notorias con los fines más torcidos, y son repetidas las pruebas que tenemos aquí de que se intenta por varios medios introducirlos y extenderlos en los dominios del Rey. S. M. tiene ya por preciso que se pida á ese Gobierno que ponga remedio, ó que diga clara y terminantemente que no puede ponerlo.»

La mofa insultante con que la nota del Gobierno de Madrid fué oída por una parte de la Asamblea Nacional y el desprecio con que ésta la miró, puesto que se negó á responder á ella, trazaron al Conde de Floridablanca el camino que debía seguir. Después de haber dado en vano este paso amistoso, claro estaba que no solamente se hallaba Luis XVI en manos de sus más enconados enemigos y que sería casi imposible arrancarle de ellas, sino que no habiendo ya nada que esperar del estado violento de los ánimos, y sabiendo que continuaban los manejos de la secta revolucionaria para propagar por España sus perniciosas doctrinas y sublevar á los vasallos contra la autoridad legítima, era necesario y urgente tomar providencias que atajasen tan grave mal. La propia defensa exigía que,

sin perjuicio de excogitar medios de acometer á la anarquía en el centro de su residencia, se arrojase de España sin demora á los que predicaban el desorden y proponían á los vasallos del Rey que faltasen á la lealtad y obediencia que le eran debidas.

Medida adoptada por el Conde de Floridablanca sobre los extranjeros residentes en España.

El 20 de Julio de 1791 se expidió una Real cédula en la que se mandaba por punto general que las Justicias hiciesen matrículas de los extranjeros residentes en el reino, con distinción de transeuntes y domiciliados, y se establecían las reglas que habían de observarse con los unos y los otros, como también se prescribía el modo de permitir la entrada á los que viniesen de nuevo. Esta matrícula estaba mandada formar por leyes, autos acordados y Reales cédulas, renovadas en el reinado de Carlos III. Por manera que la providencia, aunque tomada con el fin de contener los excesos y de precaver los manejos de los franceses que esparcían por España sus doctrinas perniciosas, no era al parecer más que observancia de leyes antiguas ó desusadas. La cédula ordenaba que el extranjero que quisiese residir en España como avecindado, y, por consiguiente, en la clase de súbdito, hiciese juramento de tal, y prometiese fidelidad á la Religión Católica, al Rey y á las leyes; renunciase al fuero, privilegios y protección de extranjería, y ofreciese no mantener dependencia, relación ni sujeción civil al país de su naturaleza; que el extranjero que no quisiese avecindarse ni hacer juramento de súbdito, supiese que no podía ejercer los oficios ó profesiones que las leyes y declaraciones de S. M. y de los Reyes an-

tecesores, y señaladamente el Sr. D. Felipe V, sólo permi en á los vasallos y domiciliados en los dominios españoles. Por consecuencia de estas disposiciones, el extranjero que no quisiese domiciliarse y no lograse Real permiso para ejercer algún arte ó profesión, carecía de título para permanecer en el reino; y que si tolerase su residencia en el, sería permitir un vago peligroso y nocivo.

No se ocultó al Gobierno francés que el blanco principal de esta providencia eran sus súbditos, y que para ella ni se había pensado siquiera en los demás extranjeros que residían en España; mas aunque se declamó en París con la fuerza propia de aquel tiempo contra el Conde de Floridablanca, teniendole por enemigo declarado de la nación francesa, las facciones no osaron todavía romper abiertamente con el Rey de España, al cual no era posible negar que tenía derecho de mandar todo lo que prescribía la Real cédula.

El Emperador de Austria y el Rey de Prusia comienzan á preparar los medios de acometer á la facción que domina en Francia.

El arresto del Rey de Francia causó también penosísima impresión en el ánimo del Emperador Leopoldo. Lejos de desistir del proyecto acordado en Mantua, le pareció de mayor necesidad amenazar fuertemente á las facciones de París, y más urgente amedrentarlas con próxima invasión de los ejércitos de las Potencias de Europa. Para ponerse de acuerdo con las naciones, propuso á sus Gobiernos que obrasen todos de convenio para restablecer al Rey de Francia en el ejercicio de su libertad. El 6 de Julio firmó en

Pa lua una circular para todos los Gabinetes, instándoles á que declarasen que miraban la causa del Rey Cris'ianísimo como suya propia; que pedían que así es e Príncipe como su familia fuesen puestos al punto en plena libertad, concediéndoles la facultad de ir donde quisiesen ó adonde el Rey Cris'ianísimo tuviese por conveniente, y todas estas personas Reales gozasen de la inviolabilidad y respeto á que por derecho de naturaleza y de gentes están los vasallos obligados para con sus Príncipes; que se reunirían todos los Soberanos para vengar ejemplarmente cualquiera atropellamiento ya conocido ó que se cometiere de nuevo contra la libertad, honra y seguridad del Rey, de la Reina y de la Familia Real; por último, que nunca reconocerían como leyes constitucionales establecidas legítimamente sino aquéllas que obtuviesen el asenso voluntario del Rey puesto en plena libertad; y que, por el contrario, emplearían de común acuerdo cuantos medios estuviesen en su poder para hacer que cesase el escándalo de una usurpación de autoridad que era abiertamente rebelión, en cuyo castigo estaban interesados todos los Gobiernos.

El que manifestaba mayor interés por el Rey de Francia entre todos los Soberanos, era Federico Guillermo, Rey de Prusia. A trueque de sacar al Monarca francés de la opresión en que vivia, estaba pronto á hacer callar sus antiguas rivalidades con el Emperador de Alemania. Hallándose con tan nobles disposiciones de ánimo, le fué fácil ponerse de acuerdo con Leopoldo y tratar de los medios convenientes para conseguir la libertad de Luis XVI y el restablecimiento de la autoridad monárquica. Con este objeto ambos Soberanos convinieron en tener una entrevista en Sajonia, y señalaron para ella el día 25 de Agosto.

Esfuerzos del partido constitucional de Francia para calmar á la Prusia y al Austria.

Dejemos hacer la relación de estos sucesos á un escritor que está muy instruído en la historia de ellos. «Al saber esto, dice, el partido constitucional de Francia trabajó con mayor ahinco para sosegarlo todo, así dentro como fuera del reino; y para contener el movimiento de la tempestad que se iba formando en Alemania, lo primero que hizo fué asegurarse del consentimiento del Rey y de la Reina, ofreciendo restablecerles en su trono, del cual se habían creído despojados. Después trató de desarmar al Emperador por medio de negociaciones capciosas ó de aparentes concesiones. Se sabía en París que este Príncipe, aunque fuese en realidad el alma de la coalición que se estaba formando, quería no entrar en guerra, y que los Ministros y Generales á quien consultaba con mayor confianza no estaban lejos de fortalecerle en su sistema pacífico. El Marqués de Noailles, Ministro de Francia cerca del Emperador, muy adicto al partido constitucional, y sobre todo á M. de Lafayette, que era pariente suyo, recibió instrucciones del Ministro Montmorin escritas en este sentido, y también le llegaron cartas de las principales Comisiones de la Asamblea. El Emperador le había hecho decir, después del arresto y suspensión de Luis XVI, «que no se presentase más en la Corte;» mas no por eso había dejado de tener conferencias con el Príncipe de Kaunitz, con el Barón de Spielmann y con otros personajes influyentes en la Corte de Austria. En los primeros días de Agosto hizo llegar á manos del Emperador una nota confidencial: en ella decía «que los varones más prudentes é ilus-

trados de la Asamblea Nacional, deseosos de impedir que el solio se viniese abajo, habían logrado libertar al Rey de Francia del poder de los jacobinos, echando la culpa de la tentativa de evasión al Marqués de Bouillé; que la facción de Orleans, que se valía de los jacobinos más furiosos, no había podido conseguir que la Asamblea aprobase la destitución del Rey, pero que el partido constitucional, que era la mayoría de la nación, había reconocido, por el contrario, que el Rey era inviolable; que no esperaba más que una ocasión para transigir con Luis XVI á fin de poder establecer un Gobierno racional y un orden de cosas conveniente; que sólo los medios suaves y conciliatorios podían salvar al Rey y á la Monarquía; que una tentativa extranjera en el reino, en donde se acababa de ver que los constitucionales estaban unánimes, no podía menos de agriar al pueblo contra el Rey y acrecentar la fuerza de los jacobinos; en una palabra, que la prudencia del Emperador era la que podía únicamente tranquilizar las pasiones y asegurar el mantenimiento de la paz.» Tales consideraciones, apoyadas en hechos positivos, bastaban ya para hacer impresión en el ánimo de Leopoldo. Cuando á esto se agregó que el Rey y la Reina de Francia, movidos por el mismo partido, manifestaron iguales deseos, el Emperador acabó de declararse contra los medios violentos.

»Por lo que hace al Rey de Prusia, los constitucionales no ignoraban que, si bien aprobaba las providencias prontas y vigorosas, por otra parte no haría nada sino movido por el Emperador Leopoldo. No tenían á Hertaberg en el Gabinete de Berlín, dirigido entonces por Ministros más dóciles á las voluntades del Monarca, es á saber, Schutembourg y Alvensleben; pero se sabía que ambos eran partidarios secre-

tos de la política de su antecesor, y en ese mismo caso estaban los Ministros, los Generales y los estadistas de más nombradía, pues todos eran en el fondo del mismo parecer acerca de las cosas de Francia. Por tanto, los constitucionales pensaban aprovecharse de estas disposiciones en sus Juntas cuando fuese ocasión oportuna, porque no era posible echar abajo el sistema de los revoltosos hallándose en su primer fervor. ¿Pero quién podría responder de la constancia de Federico Guillermo al cabo de tiempo? ¿Tenía por ventura la rectitud de pensamientos de Federico II, aquella fuerza de carácter que hace al hombre independiente y le da libertad de obrar por su propio juicio? Escollos eran éstos en que podría estrellarse otra vez la Corte de Prusia y también el ardor caballeresco de su Rey, de cuyos errores y flaquezas se quería sacar provecho. Con todo, los sentimientos de que este Príncipe se hallaba animado en favor de la Monarquía francesa y de la tranquilidad de Europa, no podían ser más nobles y desinteresados. Pensaba sin cesar en libertar á Luis XVI, suspenso del ejercicio de la autoridad Real y rodeado de centinelas de vista después de su tentativa de evasión. Más afortunado había sido su hermano el Conde de Provenza, el cual, atravesando la frontera, había llegado á Bruselas y abrazado allí al Conde de Artois. Ambos habían sido recibidos con el mayor agasajo y cordialidad por la Archiduquesa María Cristina, Gobernadora de los Países Bajos, y por su marido el Duque de Sajonia Tesahen. También el Elector de Colonia los recibió cordialmente cuando pasaron por Bonn. Pero el que sobresalió en el recibimiento fué Luis Wenceslao de Sajonia, su tío, pues les abrió generosamente el Palacio de Schonburnstust, cerca de Coblenz, que era su residencia favorita, y le puso á su

disposición. Allí el Conde de Provenza, fundando todas sus esperanzas en el Monarca prusiano, imploró su asistencia y cooperación por medio del Coronel Barón de Roll, á quien los dos Príncipes enviaron á Berlín con encargo de tratar de sus intereses y de los de la nobleza francesa, que se había resuelto á emigrar. El Conde de Provenza hizo saber al Rey de Prusia que la intención formal de Luis XVI era que ambos hermanos fuesen sus representantes cerca de las Potencias para cuanto pudiese convenir al restablecimiento de su libertad y el bien del Estado; y que los Príncipes, deseosos de conformarse á sus intenciones, iban á obrar de común acuerdo para libertar al Rey y trabajar con no menor celo que actividad en mover á todas las Cortes á favorecerle, esperando hacerles adoptar la única determinación que podría salvar á Luis XVI y precaver los trastornos con que la Revolución amenazaba á la Francia y á Europa.

»El Monarca prusiano recibió muy bien al Barón de Roll, é hizo decir á los Príncipes franceses que estaba vivamente interesado por ellos y por la causa que sostenían, añadiendo que haría en favor del Rey cuanto pudiese, hasta el punto de mostrarse inclinado á poner en movimiento sus tropas hacia el Rhin, contando con que el Emperador haría lo mismo, y asegurando en todo caso que en la entrevista que había de tener con este Soberano no perdonaría ningún medio para avivar su lentitud y circunspección.

»Mas como el Rey de Prusia declarase tener noticias seguras acerca del estado verdadero de la Francia y querer arreglar por ellas los recursos que fuesen necesarios, se acordó del Marqués de Bouillé, que acababa de dar testimonios tan patentes de afecto á Luis XVI, por lo que se hallaba proscrito por los que

mandaban en Francia. Hizo, pues, que M. Harnier, Ministro suyo en Maguncia, y hasta el Elector mismo, le determinasen á ir á esta ciudad para tratar de objetos importantes. El Elector, Arzobispo de Maguncia y Primado de Alemania, Federico Carlos José, Barón de Erthal, era Príncipe muy instruído, bondadoso y de trato agradable. Partidario de la política de Prusia desde fines del reinado de Federico II, obró como deseaba el Rey, y recibió al Barón de Bouillé con las mayores atenciones. El Ministro de Prusia manifestó á este Oficial General, de parte de su Soberano, sumo interés en favor de la persona del Rey de Francia, y le aseguró que el Monarca prusiano estaba resuelto á hacer uso de sus fuerzas militares en unión con las del Emperador para sacar á Luis XVI de su penosa situación, á lo cual añadió ofrecimientos personales de servicio para el General. Tanto el Elector como el Ministro prusiano le aseguraron que el Rey quería con todas veras favorecer á Luis XVI; que la opinión común en Alemania era que el objeto principal de la próxima entrevista con el Emperador en Pilnitz, era una coalición entre las dos grandes Potencias que se llevase tras sí á todas las demás, y que se suponía que el resultado sería una declaración de guerra. Este espíritu belicoso se extendió hasta la Dieta de Ratisbona, la cual dió, en fin, su *conclussum* en 17 de Agosto sobre la reclamación de los Príncipes alemanes posesionados en Francia. Por este *conclussum* quedaba el Emperador encargado de armar los círculos del Imperio, cosa no muy alarmante á la verdad para Francia, pero que no dejaba de ser indicio de desavenencia y de guerra. Algunos días después, el Ministro Harnier tuvo orden de decir al Marqués de Bouillé que se le esperaba el 26 ó el 27 en el Palacio electoral de

Pilnitz, y que llevase un plan de operaciones de los ejércitos extranjeros en las fronteras de Francia hecho por él mismo, pues se trataba de que le tuviesen presente los dos Soberanos para sus resoluciones.

»Federico Guillermo salió del campo de revista de Schalkow el 24 de Agosto, acompañado del Príncipe Real de Prusia (1), del General Príncipe Hohenlohe-Ingelfinger, del Barón de Bischoffwerder y del Coronel Stein, y se encaminó por Goeslitz á la Alta Lusacia, en donde durmió. Allí le recibieron con las mayores demostraciones de aprecio y amistad el Emperador, llegado algunas horas antes, y el Elector Federico Augusto, adicto á la política de Prusia después de las discusiones relativas á la Baviera. El Emperador llevaba consigo al Archiduque Francisco (2), al Mariscal de Lascy, al Barón de Spielmann y al Conde de Palffy. El Elector estaba en medio de su Corte, que era una de las más cultas de Europa.

Entrevista del Emperador de Alemania y del Rey de Prusia en el Palacio electoral de Pilnitz.—Llegada del Conde de Artois á las conferencias.

»Era espectáculo tierno en verdad la entrevista de dos poderosos Monarcas olvidados ya de sus antiguas rencillas, los cuales, dándose mutuos testimonios de afecto y estimación, mostraban deseo resuelto de unir sus ejércitos en defensa de los tronos, con esperanza de mantener la tranquilidad de las naciones y la paz del mundo. El Monarca prusiano, que era de grande estatura y de grave aspecto, se presentó en el estrado

(1) Federico Guillermo III, que ha fallecido hace algunos años.
(2) Último Emperador.

de la Electriz gracioso y afable para rendir homenaje á esta Princesa, cuyo mejor ornato eran las virtudes de que estaba dotada. Hubo una mesa de 40 cubiertos, á que asistieron los Soberanos: el banquete fué espléndido. Después hubo representación teatral, iluminación, corte y una cena espléndida, durante la cual el Coronel Barón de Roll vino á anunciar la llegada del Conde de Artois á Dresde. Este Príncipe no fué llamado á las conferencias; pero juzgó conveniente acercarse al lugar en donde se habían de tener, y solicitó su admisión á ellas bajo los auspicios del Rey de Prusia, que obtuvo el consentimiento hasta del Emperador. Debía llegar al día siguiente.

»Antes de su arribo tuvieron ambos Monarcas una conversación secreta, en la que el Emperador expuso al Rey de Prusia las miras pacíficas que tenía con respecto á Francia. Dijo que su afán era conciliarlo todo por medio de negociaciones, para no agravar más con medidas violentas el estado crítico en que se veía Luis XVI. Dijo también que su Gabinete no estaba inclinado á la guerra; que en opinión del Mariscal de Lascy, el de mayor experiencia entre todos sus Generales, la guerra no se debía emprender ligeramente contra un país como Francia, de tantos recursos, y cuyas fronteras eran tenidas por impenetrables; que el resultado de tal agresión podía ser muy expuesto, en primer lugar para el Austria misma, que perdería, tarde ó temprano, los Países Bajos, y después para el Imperio germánico, cuyos Estados, que bañaba el Rhin, quedarían expuestos á las devastaciones de los ejércitos y al contagio de máximas perniciosas, que la Francia acreditaba y los pueblos daban muestras de querer seguir; que siendo éste el parecer de todos sus Ministros, había vuelto, no obstante el suceso des-

graciado de Varennes, á su primer pensamiento de reunir un Congreso con objeto de abrir negociaciones con el partido que dominaba en Francia, no tan solamente para reparar los daños ocasionados al Cuerpo germánico, á cuyos círculos se había perjudicado en Alsacia y en otras provincias fronterizas, sino también para llegar á restablecer el orden en un reino cuya anarquía perturbaba la paz de toda Europa; pero que conociendo que negociaciones de tamaña importancia deberían hallarse sostenidas por fuerzas considerables, desearía que las Potencias todas hiciesen Liga, cercasen á la Francia con sus tropas y propusiesen al partido que se hallase al frente del Gobierno que pusiese en libertad al Rey y á la Familia Real, reintegrándole en su dignidad, y que restableciese el Gobierno monárquico sobre fundamentos sólidos y principios conformes á la razón. Si la nación francesa se negase á esto, añadió el Emperador, entonces la amenazaremos con una invasión y un ataque general que realizaremos en caso necesario con una gran masa de tropas.

»El Monarca prusiano fué de parecer que el uso de medios dilatorios no era ventajoso; que, por el contrario, la situación de la Francia podría empeorarse con ellos, dando tiempo al partido de la revolución para ponerse en defensa; que su opinión sería declarar la guerra inmediatamente, ponerse á la cabeza de los ejércitos y no publicar el manifiesto hasta que las tropas hubiesen pasado las fronteras y entrado en territorio francés. El Rey de Prusia apoyaba su parecer en las luces y experiencia del Marqués de Bouillé, cuyo plan presentó; hizo cuanto pudo por convencer al Emperador de que no quedaba otro medio de ahogar la revolución más que la rápida intervención de las Potencias aliadas, sostenida por ejércitos numero-

sos; que no había por qué exagerar los peligros de una invasión, pues ofrecía pocas dificultades, señaladamente en el momento en que el ejército francés, abandonado por sus Jefes, por sus mismos Oficiales, entregado á la indisciplina y á la licencia, estaba totalmente desordenado; que los regimientos extranjeros, que el Rey de Francia tenía á su servicio, y gran parte de la caballería, conservaban subordinación y daban muestras de declararse por la buena causa; por último, que casi todas las plazas fuertes estaban desmanteladas, y que los obstáculos de la invasión no podían ser grandes, puesto que una parte de la frontera se hallaba abierta y sin defensa.

»El Emperador no pudo menos de confesar que estos raciocinios merecían la más seria atención; pero insistió en los peligros que una invasión repentina podía tener para Luis XVI, y dijo que el único medio de evitarlos era preferir la vía de las negociaciones á todas las demás. Entonces Leopoldo instruyó al Monarca prusiano de las proposiciones que había hecho el Marqués de Noailles y el Ministro Montmorin, sin que por esto pusiese gran confianza en ellas, y añadió que no pasaría el mes de Septiembre sin que supiese positivamente el valor que tenían; que, por lo demás, se obligaba de buena voluntad á adherir al parecer del Monarca prusiano, si dentro de muy corto tiempo el Rey, su cuñado, no estaba libre y repuesto en su trono; que la dilación era corta y no impedía precaverse, preparando entre tanto el uso ulterior de los medios militares. De este modo Leopoldo, cediendo oportunamente, logró que prevaleciese su opinión en el ánimo de Federico Guillermo, el cual desde entonces no podía moverse ya sino dentro de la órbita de la Potencia imperial.

»La escena política de Pilnitz se presentó más animada luego que hubo llegado el Conde de Artois. Acompañaban al Príncipe, M. de Calonne, el Marqués de Bouillé, el General de Hachalam, el Duque de Polignac y el Príncipe de Nassau Piegen. Al punto tuvo audiencia de los Soberanos, con los cuales estuvo tres cuartos de hora poco más ó menos, rogándoles con vivas instancias, en nombre de su hermano el Conde de Provenza y en el suyo, que se ocupasen en el objeto de las representaciones de ambos en favor, no tan solamente del Rey su hermano, sino de la nobleza, del clero y de la Monarquía. En esta primera entrevista y en las siguientes, el Conde de Artois insistió con su viveza acostumbrada, y sin turbarse por la circunspección del Emperador, en la necesidad de hacer la contra-revolución á mano armada sin perder instante; procuró debilitar, en cuanto se lo permitía el respeto debido al Emperador, las objeciones de Leopoldo, que prefería á la invasión pronta y rápida, las formas lentas de la política. Después de una discusión ligera, los augustos interlocutores acordaron que el Barón de Spielmann, Ministro de Austria; el Barón de Bischofswerder, Ministro de Rusia, y M. de Calonne, en nombre de los Príncipes franceses, se reunirían para convenir en un proyecto de *Declaración* que sería firmado por ambos Monarcas. Al día siguiente 27, después de comer, los altos personajes, incluso el Elector y el Conde de Artois, fueron á Dresde, y entre tanto los tres Ministros deliberaron durante cuatro horas sobre el proyecto de *Declaración*, que el Barón de Spielmann había preparado de antemano con arreglo al pensamiento del Emperador, si ya no fué dictándosela él mismo. M. de Calonne hizo en vano varias objeciones en favor del sistema de los Príncipes france-

ses, de quienes era el principal órgano. Por la tarde, después del regreso de Dresde, el Conde de Artois, acompañado de M. de Calonne, fué á la cámara del Emperador, en la que estaban reunidos el Rey de Prusia, el Mariscal de Lascy, el Barón de Bischofswerder y el Barón de Spielmann. Se leyó y discutió el proyecto de *Declaración;* las partes dudosas fueron controvertidas delante de los Soberanos, los cuales, á propuesta del Conde de Artois, consintieron en que se insertase la última frase propuesta por M. de Calonne. La *Declaración* se halló entonces aprobada por Leopoldo y Federico Guillermo. El Elector de Sajonia se limitó á hospedar á los Soberanos, y dejó que firmasen la *Declaración* sin tomar parte alguna en el asunto. Al día siguiente se entregó una copia formal al Conde de Artois. Los términos de la *Declaración* eran los siguientes:

Declaración de Pilnitz.

«S. M. el Emperador y S. M. el Rey de Prusia, habiendo oído las representaciones del Conde de Provenza y del Conde de Artois, declaran de común acuerdo que consideran la situación en que se halla S. M. el Rey de Francia como objeto de interés común á todos los Soberanos de Europa. SS. MM. esperan que este interés no podrá menos de ser reconocido por las Potencias, de las cuales se solicitan socorros, y que, por consiguiente, se prestarán á emplear, en unión con SS. MM., los medios más eficaces en proporción de sus fuerzas, para poner al Rey de Francia en situación de asentar con plena libertad los fundamentos de un Gobierno monárquico, que convenga á los derechos de los Soberanos y

á la felicidad del pueblo francés. Entonces y en este caso las enunciadas Majestades están resueltas á obrar con las fuerzas que sean necesarias, prontamente y de acuerdo, para conseguir el fin propuesto. Entre tanto, darán órdenes convenientes para que sus tropas se preparen á ponerse en movimiento.—*Leopoldo.*—*Federico Guillermo.*»

»Tal fué la declaración de Pilnitz, que hizo entonces gran ruido y que no consiguió el objeto que los Soberanos se propusieron, porque la nación francesa advirtió al punto que era temida, lo que, lejos de hacerla decaer de ánimo, acrecentó su valor. Por otra parte, la declaración la dió tiempo para armarse y hacer vigorosa resistencia. A la verdad, todas las determinaciones de los Gabinetes aliados tenían inconvenientes, pues el punto principal era salvar á Luis XVI y su familia, y esto era difícil, ya fuese por medio de una invasión rápida, ya fuese por el de una intervención lenta apoyada por numerosos ejércitos; mas puesto que por la dilación se alejaban solamente los riesgos del Monarca francés, habiéndose de apelar por fin á las armas, de mayor conveniencia hubiera sido para los fines de los aliados no dar lugar á que las facciones se armasen, y más cuerdo haberlas acometido fuertemente antes de que hubiesen tenido tiempo de servirse de los recursos del reino contra las Potencias extranjeras.»

Efecto producido en Francia por la declaración de Pilnitz.

Confusas fueron las noticias que llegaron al principio á Francia acerca de esta declaración; mas cuando se supo allí positivamente su tenor, fué vario el efecto que produjo en los ánimos de los que dirigían

los partidos. Los unos, teniendo por cierta la invasión de los ejércitos aliados ó aparentando creerla, clamaban por preparativos de guerra. Los jefes de los clubs culpaban al Rey de favorecer la agresión contra su pueblo y le indisponían cada vez más con la nación. No viendo salvación para ellos sino en el desorden, después de los excesos que había cometido, excitaron las pasiones populares y alegaron el riesgo inminente de una invasión funesta á la par que odiosa. Los que se proponían establecer un Gobierno monárquico templado por la Representación nacional y por instituciones favorables á la libertad civil, firmes siempre en su propósito, insistían más y más en la posibilidad de conseguir tan importante objeto sin intervención armada de las Potencias extranjeras, y miraban la declaración de Pilnitz como simple amenaza y nada más. Lejos de pensar que pudiese perjudicar á su proyecto, por el contrario, creían que la amenaza sería medio eficaz para debilitar los partidos y atraer las voluntades á la nueva planta de gobierno que habían ideado. El bando constitucional que pensaba así aparentaba miedo, y por este medio creía tener en su mano dar á los sucesos dirección conveniente á sus intereses. Sus intenciones eran puras, sin duda ninguna; su deseo de orden, sincero; manifiesta su voluntad, no de destruir, sino de conservar la autoridad del Monarca. Contando, pues, ya con el asenso del Rey, ya con el auxilio y cooperación de la masa del pueblo, que era afecta á la Monarquía y á las instituciones que la acompañan, se miraba, por una parte, como bastante fuerte para comprimir á las facciones turbulentas de la democracia, y, por otra, como bastante grato á los Soberanos extranjeros para que, en virtud de sus promesas, suspendiesen las agresio-

nes que meditaban, fiándose en sus principios sanos y en la pureza de las intenciones de que estaba animada.

Luis XVI presta juramento á la Constitución.—Carta circular del Rey de Francia á los Soberanos.

Prometiéndose este partido buen éxito de sus pensamientos, se dió prisa á terminar la Constitución y la puso en manos del Rey en 3 de Septiembre de 1791. En 13 del mismo mes fué aceptada por Luis XVI, y el día 14 este Monarca prestó en la Asamblea Nacional juramento de observarla y hacerla observar. No se trata ahora de hacer ver los defectos del nuevo Código político. Lo que importa saber es que los Príncipes hermanos de Luis XVI habían hecho de antemano una declaración, por la que aseguraban que este Príncipe no prestaría juramento á la Constitución sino por fuerza, y que cualquiera acto que se le viese hacer relativo á su aceptación era involuntario, y, por consiguiente, ilegal. Por el contrario, el Rey, que se hallaba á discreción del partido constitucional, dió parte á las Potencias extranjeras en 19 de Septiembre de haber aceptado y jurado la Constitución.

Esta carta circular del Rey de Francia á los Soberanos iba acompañada de protestas de sinceridad de parte de sus Ministros, los cuales se mostraban animados de la esperanza de lograr la tranquilidad del reino por este medio, pues al parecer debía satisfacer al mismo tiempo á los amantes de las reformas y á los defensores de la autoridad Real. Con la cooperación mutua de los unos y los otros, era no sólo posible, sino fácil en su manera de ver, tener á raya á los revoltosos promovedores de desórdenes y sostener el

trono por nuevos y sólidos apoyos, poniéndole en estado de resistir á los embates continuos de sus enemigos.

Los Soberanos de Prusia y Austria no darían quizá gran valor á estas esperanzas; mas les importaba perseverar en expectación, según el plan de política que se habían propuesto seguir, sin frustrar por repugnancias ó resistencias intempestivas el bien que pudiera resultar de esta combinación del partido constitucional. Así las respuestas de Federico Guillermo y de Leopoldo fueron concebidas en términos generales, pero atentos, sin el más ligero indicio de desconfianza y mucho menos de acrimonia. El Rey de Prusia, avisando al de Francia el recibo de su carta, decía: «Me intereso en el bien de V. M. otro tanto como puede prometerse de la sincera amistad que le profeso. Estando animado de tales sentimientos, puede V. M. pensar si corresponderé á los que V. M. ha tenido á bien manifestarme en esta ocasión.»

Respuesta del Emperador de Austria.

La respuesta del Emperador estaba escrita en latín.

«Serenísimo y poderoso Príncipe y Señor nuestro, hermano muy amado, primo y aliado: El Embajador de V. M. nos ha entregado la carta en que nos participa haber aceptado la nueva Constitución que le ha sido presentada. Por lo mismo que estamos tan estrechamente unidos por parentesco, por afecto, por alianza y por vecindad, deseamos vivamente la conservación de V. M. y de la Familia Real, como también la dignidad de la Corona y el mantenimiento de la Monarquía francesa. Por tanto, quisiéramos con todas veras que el partido que V. M. ha creído deber to-

mar en las actuales circunstancias tuviese el buen éxito que se promete; que no frustrase los deseos de V. M. por el bien de su reino, é igualmente que las causas comunes, así á los Reyes como á los Príncipes, de que se hacían presagios tan tristes en vista de las últimas ocurrencias, desapareciesen del todo y se evitase por este medio tener que tomar serias precauciones para que no vuelvan.»

Hasta la Inglaterra, la Holanda guardaban también en estas respuestas suma reserva acerca del acto de haber jurado la Constitución, objèto principal de la carta del Rey.

Carlos IV no responde á la carta del Rey de Francia.

Carlos IV, acorde con la política del Emperador acerca de los asuntos de Francia, había respondido á sus circulares de Mantua y de Padua aprobándolas; pero no le imitó en cuanto á responder á la carta del Rey de Francia. Más indignado que Leopoldo del tratamiento que sufría Luis XVI; más seguro quizá, por sus frecuentes comunicaciones con este Soberano, de que se hallaba sin libertad y de que no consentiría voluntariamente en los sacrificios de autoridad que le imponía la Constitución; menos confiado, receloso acaso de no conseguir la libertad del Rey de Francia por concesiones hechas á un partido que para salvar al Monarca comenzaba por despojarle de una gran parte de sus facultades; ofendido también del desprecio de la Asamblea al haber tomado conocimiento de la carta que la escribió su primer Ministro el Conde de Floridablanca, no disimuló sus verdaderos sentimientos en esta ocasión. Resolvió no responder á la carta del Rey de Francia, y declaró al agente diplo-

mático de esta nación que mientras no le constase que Luis XVI se hallaba en plena libertad, no respondería á ninguna otra comunicación que le fuese hecha en su nombre. El Conde de Floridablanca escribió así á D. Domingo de Iriarte, encargado de Negocios del Rey en París:

Carta del Conde de Floridablanca á D. Domingo de Iriarte, representante del Rey en París.

«El Sr. Durtubise (el encargado de Negocios de Francia en Madrid) me ha presentado dos cartas de ese Soberano, en que parece da parte al Rey de la nueva Constitución y de haber dejado de usar las insignias del Toisón y del Sancti-Spiritus.

»Con noticia anticipada que tenía el Rey de que vendrían tales cartas de S. M. Cristianísima, me había mandado decir, como lo he hecho, al Sr. Durtubise, si las presentaba, lo siguiente:

«El Rey tiene avisos de que se presentarían estas »cartas y de su objeto. S. M. me ha mandado decir á »V. S. que no puede persuadirse de que sean cartas »del Rey Cristianísimo, escritas con plena libertad »física y moral de pensar y de obrar, y que hasta que »S. M. se persuada en su ánimo, como lo desea muy »de veras, de que el Rey, su primo, tiene tal libertad »verdadera, no responderá á estas cartas ni á cosa »alguna en que se tome el nombre de ese Soberano.»

»Procuré inculcar varias veces que el Rey Católico desea persuadirse de la libertad del Rey, su primo, viéndole lejos de París y de las personas sospechosas de causarle violencia; y del mismo modo quiere S. M. que V. S. le explique al Sr. de Montmorin, ú otro á quien convenga, para que se evite toda tergiversa-

ción en el modo de entender lo que expresé y participará M. d'Urtubise.

»Debo añadir á V. S. con el mismo objeto que, habiéndome preguntado si el Rey estaba de acuerdo, como se ha dicho á ese Ministerio, en la *Declaración* ó convención hecha entre el Emperador y el Rey de Prusia en Pilnitz, le manifesté que habiendo llegado poco há esta noticia, no era posible tal acuerdo; y queriendo preguntarme más sobre las intenciones de S. M., le respondí que jamás lo diría, ni podía decir lo que S. M. tuviese meditado ó pensase sobre las cosas del Emperador.

»Últimamente, encargo á V. S., de orden de S. M., manifieste al Sr. de Montmorin que los Caballeros de la Orden del Toisón que no usen las insignias, deben enviar inmediatamente sus collares.

»San Lorenzo 1.° de Octubre de 1791.—*El Conde de Floridablanca.*»

Respuesta del Conde de Floridablanca á la nota del encargado de Negocios de Francia en Madrid.

Con igual claridad, pero con mayor extensión, contestó el Ministro del Rey, pocos días después, á una nota del encargado de Negocios de Francia, en que éste pedía que mediase Carlos IV con las Cortes de Berlín, Viena y San Petersburgo para detener la ejecución de lo convenido en Pilnitz, preservando así á la nación francesa de la guerra extranjera que la amenazaba, á la par que del furor de las disensiones civiles; y que siendo el punto capital para esto probar á toda Europa que S. M. Cristianísima gozaba de libertad, convidase S. M. Católica al Rey de Francia á venir á España, dejando en París á la Reina y á la

Familia Real, pues cuando el Rey de Francia se hallase en los Estados del Rey Católico, podría manifestar á todos los Soberanos que el juramento prestado á la Constitución le había hecho libremente y con sinceridad.

La respuesta del Conde de Floridablanca fué del tenor siguiente:

«Se había hecho esperar á S. M. el Rey de España que cuando S. M. Cristianísima sancionase la Constitución que le había sido presentada, con algunas variaciones importantes, se hallaría en plena libertad, en lugar seguro en que no tuviese que sufrir la más pequeña violencia moral ó física.

»Con esta esperanza había logrado el Rey detener los proyectos y designios formados por las grandes Potencias que querían invadir el reino de Francia, determinándolas á que aguardasen á las resultas de nuevas apariencias de paz que le mostraban en la Asamblea Nacional.

»Mas todas estas esperanzas se han desvanecido, puesto que la sanción, ó sea la aceptación regia, se ha verificado en París, en medio de la Asamblea, rodeado el Soberano de gentes sospechosas y de un pueblo familiarizado con los alborotos y atrocidades contra su Rey.

»En las aclamaciones y recíprocos testimonios de confianza que se han seguido á la aceptación, no es posible ver más que otras tantas pruebas de la victoria alcanzada por los vasallos contra el Rey, forzándole, no tan solamente á aceptar la ley que le han impuesto, sino también á mostrarse contento y aun agradecido por ella, á la manera que el esclavo, no siéndole posible romper sus cadenas, besa los hierros que le aprisionan y procura ganar y apaciguar á su

dueño para lograr de él trato menos duro y opresivo.

»Si esto es libertad; si en esto puede caber nada que sea estable; si todo esto durará en el momento que haya en Francia un Rey de energía y capaz de sacudir el yugo de la opresión, cualquiera puede resolverlo. De esto no pueden menos de seguirse los males más graves para la nación francesa, porque se verá forzada en todos los accidentes á someterse al poder arbitrario, cuando no le contenga ya el dique de los cuerpos intermediarios, cuales son el Clero, la Nobleza y Magistratura, cuya veneración y autoridad previenen siempre los grandes abusos del poder.

»Ni la Asamblea misma se puede tampoco tener por libre en París, en medio de una población numerosa, inconstante, ilusa y á veces pervertida por los amaños de hombres perversos, que ha de avasallar por necesidad á los miembros de la Representación nacional, porque les atemorizará y les expondrá á cada paso á cometer errores ó injusticias á trueque de preservarse de la furia de algunos enemigos del orden.

»En tal situación, sería menester ante todas cosas que el Rey de Francia se situase en lugar libre, distante de París, como, por ejemplo, en una ciudad fronteriza, sea la que fuere, en donde tuviese tropas extranjeras fieles para defenderse, y desde donde tratase acerca de los medios de dar á la Constitución solidez y permanencia, arreglándola en tal manera que la libertad y los derechos de propiedad de los vasallos se combinasen con la autoridad de la Corona.

»Si el Rey Cristianísimo viniese á España, podrían los franceses decir que se le había engañado aquí y que había perdido en cierto modo su libertad moral. Así, pues, valiera más que se situase en algún pueblo de la frontera ó que fuese á algún punto neutral.

»En él se pudiera tratar de que no se verificase la entrada de los ejércitos extranjeros en Francia y de que se evitasen los males de la guerra civil. Las Potencias que quisiesen ser mediadoras enviarían allí sus plenipotenciarios, por cuyo medio se conseguiría igualmente que la Francia no fuese desmembrada ni perdiese ninguna de sus provincias ó colonias.

»Podría elegirse un paraje conveniente, ya en el territorio de los Cantones suizos, ya en los dominios de la República holandesa, ya en los confines de España, sobre el río Bidasoa en la isla de los Faisanes, lugar célebre por la paz memorable de los Pirineos y por las conferencias que precedieron. En este último caso, el Rey no se negaría á abocarse con el Rey de Francia, y éste le diría cuál era su modo de pensar.

»Ni bastaría que el Rey saliese de París. Si no le acompañaba su augusta esposa y la Familia Real, sería menester ponerlas en lugar en donde no tuviesen que temer atropellamientos ni conmociones semejantes á las que se han visto hasta aquí, con horror y escándalo de Europa y con mengua de la nación francesa.

»Si no se toman estos medios ú otros y especialmente aquéllos que defiendan por todas partes los derechos sacrosantos de la religión, de la propiedad y señaladamente los del clero y de la nobleza, en lo tocante al culto, la disciplina y las prerrogativas de honor, la Francia no podrá verse en paz. Víctima de sus propios excesos, se hallará á discreción de sus enemigos y se perderá.

»Pensar que las Potencias extranjeras no deben intervenir en estos asuntos porque son cosas interiores de Francia, es grande error. Las Potencias están quejosas de las resoluciones de la Asamblea Nacional. Los Príncipes del Imperio y el Emperador, que está á su

cabeza, se muestran ofendidos de que se les ha perjudicado en sus intereses. España alega también varias violaciones de Tratados y perjuicios hechos á sus súbditos. El Papa se ofende con razón, ya de la usurpación de la Autoridad pontificia, ya de la de sus Estados temporales de Aviñón, y reclama la protección de los demás Soberanos. Quéjanse también las Potencias de la licencia permitida y aun autorizada en Francia de declamar contra todos los Reyes y de excitar á sus vasallos á la rebelión, como también de que se ha echado mano de medios los más reprensibles para lograrlo, sin olvidar ningún manejo, hasta la corrupción y los escritos incendiarios. En una palabra, la anarquía francesa hace guerra abiertamente á las principales Potencias de Europa. ¿Y no tendrán, pues, ellas derecho de defenderse y de acometer, si es necesario, á esa misma anarquía hasta que haya lugar al buen orden y se tenga con quién tratar de la paz de modo que sea firme y duradera?

»No teniendo el Rey de Francia ni libertad ni poder para hacer observar la paz, ¿quién querrá tratar con él? En un país en que ni el ejército, ni la armada naval, ni los pueblos han querido obedecer á sus Jefes, ¿será por ventura posible la paz si el poder extraño no obliga á ella á los sublevados? Por último, baste decir que la guerra contra la Francia, entregada como se halla esta nación á la anarquía, no es menos conforme al derecho de gentes que la que se hace contra piratas, malhechores y rebeldes que usurpan la autoridad y se apoderan de la propiedad de los particulares y de poderes que son legítimos en toda suerte de gobiernos.»

Áspero debió ser para las facciones de París tan franco lenguaje. Hasta el partido constitucional se

mostró resentido, así de la entrega del Gobierno español, como de la inflexibilidad de sus principios. M. de Montmorin, Ministro de Negocios extranjeros, deslumbrado con ilusiones nacidas de su buen deseo de evitar los males que amenazaban á su patria, por medio de instituciones políticas parecidas á las de la vecina Inglaterra, vió en el proceder del Gabinete de Madrid una censura de sus propias opiniones y de las del partido á que pertenecía por ellas. Quejóse, pues, al encargado de Negocios del Rey en París, el cual, habiendo transmitido al Conde de Floridablanca el resentimiento del Ministro francés, recibió la respuesta siguiente:

«Diga usted al Sr. de Montmorin que el Rey ha dado la respuesta más favorable que podía dar, para no faltar á su dignidad y decoro, ni ofender la del Rey Cristianísimo y la de los Soberanos. Bastante hace y ha hecho S. M. en no encender el fuego de la guerra. Pero que no se cuente jamás con su aprobación expresa ni tácita de la pretendida aceptación de ese Soberano, por ningún pretexto. Exponga usted todo esto, añadiendo que si con el temor de una invasión externa faltan continuamente los miembros de la Asamblea al respeto que deben al Rey, y dejan correr y aun aumentar los desórdenes, ¿qué hicieran si creyeran tener la aprobación de todas las Potencias? El camino de la absoluta condescendencia que han tomado ahí (1) los ha sumergido en el abismo en que se hallan, y los acabará de perder si no mudan de conducta (2).»

(1) Esto alude al Rey de Francia y á sus Ministros.

(2) M. de Capefigue, en su obra *L'Europe pendant la revolution*, tomo I, pág. 81, dice que en Madrid el Rey Luis XVI se había explicado con mayor franqueza, pues hablaba á un Príncipe de su familia, á

Otras Potencias declararon aún más abiertamente que el Rey de España que Luis XVI carecía de libertad para aceptar la Constitución, pues hasta se negaron á recibir la carta de este Soberano por creer que no había sido escrita por él con espontánea voluntad. El encargado de Negocios de Francia en Suecia, suponiéndose enfermo, envió al Ministro de Estado la carta de notificación con los documentos que la acompañaban; pero el Ministro sueco devolvió el pliego sin abrirle, dando por razón que el Rey de Francia no gozaba de libertad, y que, por consiguiente, no se podía reconocer Legación francesa en los Estados de S. M. Sueca. En Turín tampoco se quiso recibir la carta de notificación: para esto, el Ministro del Rey

un Borbón. «En medio de las brillantes cacerías del Escorial y de Aranjuez, añade, Carlos IV recibió una carta de Luis XVI, muy confidencial, en la cual declaraba á su primo que no hiciese caso ninguno de los documentos y despachos que le fuesen presentados como suyos, si no estaban escritos completamente de su puño.»

No tengo noticia de esta carta, si bien he tenido ocasiones de ver los muchos escritos que el Gobierno español posee acerca de los sucesos de aquel tiempo; pero importa poco saber que tal carta haya ó no existido.

Lo que importa notar es el proceder del Conde de Floridablanca en no querer reconocer que Luis XVI estuviese dispuesto á mantener de buena fe la Constitución. ¿Y por qué no? ¿Si por ello podía salvar la paz de su pueblo, la Monarquía y su propia vida, no estaban bastante purificadas sus miras é intenciones? Era cierto que existía alrededor del Rey francés un partido numeroso de hombres distinguidos é ilustrados, los cuales pensaban que por este medio se podría salvar el país. España hubiera, pues, obrado con prudencia uniéndose con el Emperador de Alemania para reconocer libre al Rey de Francia en adoptar la Constitución; y el no haberlo hecho, anuncia grande falta del conocimiento del mundo. La rigidez de pensar hace perder en determinadas ocasiones todo su valor á la buena fe. ¿Puede preguntarse al Ministro de Estado de España si habiendo cedido, como el Emperador, hubieran las resultas sido más funestas para el Monarca francés de lo que han sido? Floridablanca, Ministro fiel y celoso por lo general, obró en esta ocasión sin la prudencia y previsión necesarias.

de Cerdeña pretextó hallarse indispuesto y no poder dar audiencia al Ministro de Francia. La Emperatriz Catalina, lejos de prestarse á condescendencias con los partidos que tiranizaban al Rey Luis XVI, pedía abiertamente que los ejércitos de las Potencias invadiesen el territorio francés sin perder un instante, y se irritaba con la circunspección y lento proceder del Emperador Leopoldo y del Rey de Prusia. Pero el Emperador, firme en su propósito de ganar tiempo y favorecer las miras del partido constitucional, deseoso de alejar el rompimiento con Francia, si es que no era posible evitarlo, comunicó á las Potencias la circular siguiente:

Comunicación del Emperador Leopoldo sobre sus intenciones en punto al proceder que debía tenerse con Francia.

«S. M. participa á todas las Cortes que recibieron su primera circular, fecha en Praga á 6 de Julio, á las que se agregan ahora Suecia, Dinamarca, Holanda y Portugal, que habiendo variado el estado del Rey de Francia, sobre el cual se funda la expresada circular, cree de su deber manifestar á dichas Potencias su modo de ver en la actualidad. S. M. es de parecer que se ha de tener al Rey por libre, y que son válidos tanto el juramento que ha prestado á la Constitución, como los actos que han emanado de él. Espero que el efecto de dicha aceptación será restablecer el orden público en Francia y hacer triunfar el partido de las personas moderadas, según los deseos de S. M. Cristianísima. Mas como las esperanzas del Rey podían desvanecerse, por más que no haya motivo para creer que así sea, y como los pasados desórdenes y atropellamientos contra el Rey pudieran vol-

ver á renovarse, S. M. es de opinión que todas las Potencias á quienes fué dirigida la circular no deben desistir de las medidas concertadas entre ellas, sino antes bien estar á la mira y hacer declarar en París, por sus respectivos Ministros, que su coalición subsiste y que están prontos á sostener de consuno y en cualquier ocasión los derechos del Rey y de la Monarquía francesa.»

Contribuiría muy mucho sin duda ninguna á esta determinación del Emperador la proximidad del invierno. Puesto que durante el rigor de la estación no se había de dar principio á las operaciones militares, parecía conveniente sacar provecho de esta inacción forzosa y representarla como suspensión espontánea encaminada al objeto de pacificar la Francia.

El Rey Carlos IV estaba acorde con las miras del Emperador Leopoldo en cuanto á no separarse de las Potencias que trabajaban por salvar á Luis XVI; pero su Ministro Floridablanca, aunque animado de los mejores deseos, era de parecer que antes de que la libertad del Monarca francés fuese reconocida, se procediese con detenimiento, porque tenía hechas repetidas declaraciones de estar muy convencido de lo contrario. Rigidez que puede ser tachada de excesiva, si bien no fué ocasión de ningún suceso infausto. Queda dicho atrás que fué la imprudencia muy insigne.

Guerra contra el Rey de Marruecos.

Mientras que el Gobierno del Rey tenía la vista fija en los sucesos de Francia, llamaron también la atención las agresiones de los berberiscos. Convenido el Rey de Marruecos en enviar Embajador cerca del Rey

de España después de las hostilidades contra Ceuta, llegó á Madrid en concepto de tal enviado Mahomed Ben-Otomar, el mismo que había venido de parte del Rey su padre en el año de 1780, de resulta de la interrupción sobrevenida entre las dos naciones desde 1774, en que fué invadido el presidio de Melilla por los marroquíes. Fué recibido con el aparato y ceremonial acostumbrado en semejantes ocasiones, y se comenzó á tratar al punto con él acerca de los artículos de un Tratado de paz.

Extendiéronse, pues, los preliminares del ajuste por los cuales se pedía la garantía de algunas Potencias; el Rey de Marruecos aceptó, ó mostró aceptarlos, excepto el de que la paz fuese perpetua y el de retirar la artillería y pertrechos del campo de Ceuta, para que las cosas quedasen en el estado que tenían antes de haber comenzado las hostilidades. El Rey insistió en que fuesen comprendidos estos dos artículos; mas cuando se esperaba que el Monarca marroquí accediese á tan justas pretensiones, se supo con admiración que había mandado á su Embajador pedir al Rey la entrega de las plazas de Ceuta, Melilla, Alhucemas y el Peñón, ó que le pagase tributo por ellas. Después de propuesta tan insolente, no quedaba medio de entenderse con el que había tenido atrevimiento de hacerla. El Embajador salió de Madrid, y poco tiempo después se declaró guerra al Rey de Marruecos. Verificado el rompimiento, mandó el Rey que el Teniente General de la Real Armada, Comandante General de los buques de guerra apostados en Algeciras, D. Francisco Javier de Morales, pasase á bombardear á Tánger con las lanchas de fuerza y demás buques que fuesen necesarios al intento. El 19 de Agosto tenía ya dicho General prontas á dar la vela de Algeciras las fragatas

Santa Catalina y *Santa Dorotea*, los jabeques *Gamo* y *San Blas* y la balandra *Primera Resolución*, con seis lanchas bombarderas y seis cañoneras, y una embarcación fletada para conducir 300 bombas cargadas. Después de una navegación lenta, á causa de tener vientos contrarios, se acercaron los buques á la plaza y la bombardearon, causando daños de consideración, así en la ciudad como en las fortificaciones. Los enemigos hicieron también fuego contra la escuadra; pero á pocas horas cesó, sin duda por no estar provistos de municiones. Los daños que su fuego ocasionó en nuestros buques fueron de corta consideración, si bien tenían montados en la plaza 171 cañones, los más de ellos de los calibres de 24 y 36, y algunos morteros en el castillo de la Alcazaba. La expedición les cogió sin duda de improviso, pues aunque tuvieron aviso de que iba dirigida contra Tánger, la mayor parte de ellos no lo creían. Los buques de bombardeo arrojaron á la ciudad 156 bombas de 14 pulgadas, y las cañoneras dispararon 279 cañonazos con bala rasa y 29 con metralla.

Proposiciones seguidas de avenencia.

El Rey de Marruecos, por su parte, pasó inmediatamente al campo de Ceuta, adonde llegó el 19 de Agosto acompañado de 2.000 hombres de caballería y de alguna infantería, después de haber enviado más de 8.000 hombres y de haberse hecho en el campo baterías, espaldones y demás trabajos para el sitio de la plaza. Al día siguiente se acercaron seis lanchas nuestras de fuerza y lograron incendiar la batería llamada de Calabeniter y hacer llegar bombas á todo el campamento enemigo, reventando algunas dentro

de la casa misma del Serrallo. Los moros bombardearon también la ciudad de Ceuta é hicieron daños considerables en la Catedral, en la iglesia de la ciudad, causando también algunos estragos en las casas. La guarnición de la plaza hizo el día 25 una salida con el objeto de clavar los cañones de dos baterías enemigas, operación que tuvo feliz éxito. Así pasó algún tiempo, haciéndose los sitiadores y los sitiados hostilidades diarias, hasta que por fin los moros, viendo que sus esfuerzos eran vanos, pusieron bandera parlamentaria el día 14 de Agosto. El General de los marroquíes, Muley Alí, y otro magnate, Diputados del Rey de Marruecos, propusieron en su nombre una suspensión de armas. Accedió á ella el General español, á condición de que retirarían la artillería que tenían al frente de la plaza, y que destruirían sus trincheras. Habiendo partido los Comisionados á informar á su Rey de esta respuesta, volvieron diciendo que su Soberano se allanaba á retirar la artillería dentro de tres días, y entregaron al mismo tiempo un pliego para el Rey, que dijeron contener proposiciones de paz. Tres días después la caballería marrueca emprendió, con efecto, su marcha hacia Tetuán: el Rey fué detrás de ella, haciendo lo mismo poco tiempo después la infantería. El equipaje del Rey partió en camellos que había en el campo, y también muchos efectos de maestranza, de carpintería, de herrería y útiles de gastadores. Mas como llegase el día 29 de Septiembre, que era el último del plazo concedido á los moros por el Comandante General de Ceuta para que cumpliesen lo que en nombre de su Rey habían ofrecido y nada se hubiese verificado, fué preciso hacer uso de la fuerza y desalojarles de las baterías destruyéndolas, como también las minas en que continuaban siempre traba-

jando. La primera salida de la plaza para este objeto estuvo á cargo del Brigadier D. Juan Urrutia, el mismo que algunos años después tuvo el mando en Jefe del ejército de Cataluña; la segunda, más considerable por el número de tropas, la dirigió el Comandante General D. Luis de Urbina: ambas fueron sostenidas por las lanchas cañoneras, que hacían fuego acertado contra las baterías y campamento del enemigo, y consiguieron el fin, que era derribar, no solamente nueve baterías y dos minas ejecutadas por los moros en aquel año, sino también la mayor parte de sus ataques, apostaderos y otros puestos que habían hecho delante de la plaza en más de treinta años.

En Orán seguía el Bey de Mascara inquietando sin cesar á la guarnición y adelantando los trabajos contra la plaza, cuyas fortificaciones habían padecido tanto en el temblor de tierra del año anterior. El soldado español, obligado á pelear, por decirlo así, á descubierto, falto de los auxilios que ofrecen las ciudades fortificadas, no por eso se desalentaba.

Las fuerzas navales, al mando de D. Federico Gravina, cooperaron eficazmente á sostener á las tropas de tierra. Pero los moros, á quienes no se ocultaba el mal estado de la plaza, acercaban cada día más sus baterías contra ella, causando pérdidas continuas á las tropas de la guarnición. Así se pasó el estío en incesantes hostilidades, hasta que por fin en el último día de Agosto se presentaron enfrente del castillo de San Miguel, con bandera parlamentaria, dos Alcaides y otros dos moros. Uno de los Alcaides entregó una carta del Bey de Mascara y otra de nuestro Vicecónsul en Argel, en las que noticiaban haber acordado aquel Bey con el Vicecónsul una suspensión de hostilidades en Orán por quince días, á que contestó el Coman-

dante General conviniendo en ello, con las precauciones convenientes. Los moros cesaron al punto en sus ataques. Posteriormente á su partida de las cercanías de la plaza, sobrevino en 29 de Septiembre un nuevo temblor de tierra que derribó una parte de la muralla, habiendo quedado una brecha de 18 varas de ancho. Pocos días antes había caído por el mismo motivo otra porción casi igual del mismo recinto; por manera que estos frecuentes desastres hacían cada vez más difícil la defensa del presidio y dieron nacimiento á la idea de abandonarle, como se verificó después.

Tratado de paz con el Bey de Túnez.

Hacia este mismo tiempo, es decir, en 19 de Julio, ratificó el Rey el Tratado de paz, amistad y convenio ajustado con el Bey y la Regencia de Túnez, que contenía 26 artículos.

Buenas intenciones de los Ministros del Rey de Francia.

La resolución firme del Rey de España de no reconocer libertad en los actos de Luis XVI mientras que estuviese oprimido y violentado por las facciones, causó en París sumo desagrado. Inminente pareció el rompimiento entre ambos Gobiernos, porque la Corte de Madrid no disimulaba su antipatía por las doctrinas reinantes en la nación vecina, ni disfrazaba tampoco su aversión por los novadores ardientes que atropellaban todos los respetos por establecerlas. Por fortuna, el Ministerio del Rey de Francia, aunque participase algún tanto de la acrimonia que los partidos dejaban ver contra el Rey Católico, encubría su enojo bajo testimonios exteriores de afecto, acompañados de

protestaciones de deseos de orden y de moderación. En cuanto estaba de su parte procuraba granjearse la benevolencia del Rey Carlos IV. Como los Ministros franceses se mantuviesen firmes en su pensamiento de salvar la Monarquía de Luis XVI por medios que ellos tenían por convenientes para conseguirlo, huían cuidadosamente de indisponerse con el aliado más íntimo y verdadero que la Francia tenía. En cuantos negocios ocurría tratar entre ambas naciones, los Ministros franceses hallaban siempre aquel lenguaje amistoso y franco á que estaban acostumbrados por largo tiempo, en virtud de la concordia entre ambas familias reinantes. Cual si no fuese tan capital la diversidad de ideas de los dos Gabinetes, como lo era realmente, en cuanto á las agresiones continuas que se hacían contra la Autoridad Real, reinaba en apariencia el deseo común de entenderse y de precaver los peligros que tenían sobresaltada á Francia y á las demás Potencias de Europa.

Quejas del Conde de Floridablanca sobre las calumnias de la imprenta francesa.—Respuesta del Ministro francés.

El Conde de Floridablanca se quejó repetidas veces de las insinuaciones calumniosas dadas á luz todos los días por la imprenta francesa contra las intenciones del Gobierno del Rey de España; y no teniendo ya sufrimiento, dió orden al encargado de Negocios del Rey en París para que exigiese del Ministerio francés la declaración formal de que no quería ó no podía atajar este mal. El Ministro de Relaciones extranjeras, que era entonces M. de Lessart, respondió transmitiendo el traslado de una carta que el Ministro de Justicia le escribía, en la que se asentaba «que la libertad de pu-

blicar los pensamientos por la imprenta era uno de los derechos que los ciudadanos franceses tenían conocidamente, si bien había restricciones señaladas contra los excesos y delitos que pudiera haber para impedir que se abusase de este derecho; que estando determinados por la ley los casos en que se podía reclamar contra el abuso de escribir, no quedaba al Ministro otro recurso más que ponerla en ejecución; que si los escritos de que el Conde de Floridablanca se ofendía criticaban los actos de su Gobierno, la ley autorizaba la libre censura de ellos; que si inculpaban la rectitud de intención ó la probidad de los empleados del Gobierno, las personas agraviadas eran las únicas que tuviesen derecho á quejarse ante los Magistrados, y, por último, que si las calumnias tenían por objeto las acciones de la vida privada, los Tribunales estaban abiertos y prontos siempre á administrar justicia. Con todo, añadía el Ministro francés, por lo respectivo á las Potencias extranjeras, la legislación es quizá defectuosa y convendría tratar este punto con la Comisión diplomática. En cuanto á la introducción de libros en España, de que el Conde de Floridablanca se quejaba también, el Ministro francés observó, con razón, que tocaba al Gobierno español mantener con rigor la prohibición, y hacer uso para ello de los medios que estuviesen á su alcance.»

Estas explicaciones no dejaron satisfecho al primer Ministro Conde de Floridablanca.

«Habiendo manifestado la nota á S. M., decía escribiendo al encargado de Negocios del Rey en París, le ha parecido ver en ella que la libertad de la imprenta en Francia quiere extenderse hasta insultar impunemente á todas las potestades soberanas, intentando que éstas pidan la reparación ó el desagravio de sus inju-

rias ante los Jueces particulares, y que cesen de Corte á Corte aquellas reconvenciones y satisfacciones recíprocas amigables que evitan disgustos y aun rompimientos, y contienen los excesos de sus respectivos súbditos, según el espíritu de los Tratados y del derecho recibido entre todas las naciones. Mediante lo cual, es la voluntad de S. M. que V. S. dé á entender todo esto oportunamente sin oficios ministeriales, pues ya está visto que se quiere reducir al Rey á que use de los medios que adoptaron su augusto abuelo y el difunto Rey de Prusia para castigar á los gaceteros y libelistas que, abusando de la libertad de los países, infamaban á las testas coronadas.» ¡Vanas reclamaciones! La imprenta prosiguió con el mismo desenfreno. Pocos días después llegaron á manos del Conde de Floridablanca dos impresos, titulado el uno *Crímenes de los Reyes de Francia*, y el otro *Crímenes de las Reinas de Francia*, que era verdadero insulto, no solamente para Francia, sino también para España. Ocurrió por aquel mismo tiempo en París otro motivo de irritación contra el Gabinete de Madrid. Corrieron voces en aquella capital á fines de 1791, sobre no haber querido los españoles dar asilo á los colonos franceses de la isla de Santo Domingo, que se retiraban á la parte española de la isla, y se decía que por esto habían perecido 80 colonos á manos de los negros que los perseguían. Se añadía que los insurgentes tenían cañones y fusiles españoles. Esta noticia, verdadera ó falsa, puso á las gentes de muy mal humor con España. El club de los jacobinos trató al punto con Pethion, Corregidor de París, uno de los miembros que compusieron en tiempos posteriores aquel Ayuntamiento sanguinario llamado *Commune de París*, en el cual residió la soberanía y del que fué

digno individuo el atroz Robespierre. Pethion llegaba de Londres, en donde había sido muy festejado. El club solicitó de él que le propusiesen á España mutaciones tan considerables en el *Pacto de familia*, que no pudiese admitirlas, de lo cual se tomaría pretexto para unirse con los ingleses. De contado la Asamblea Nacional decretó que la Junta ó Comisión diplomática informase sobre el Tratado de policía de 1777 entre España y Francia, relativo á la isla de Santo Domingo.

Rumores esparcidos en París sobre mal proceder de los españoles de América contra los franceses.

Sabedor el Conde de Floridablanca de que corrían estos rumores en París, envió al encargado del Rey en aquella Corte copia de las órdenes dadas por S. M. á los Gobernadores de sus dominios en América, mandándoles que se mantuviesen neutrales entre las facciones ó partidos que dividían á las islas francesas, y que concediesen solamente los socorros que dictase la humanidad á los que los necesitasen verdaderamente para libertarles de crueldades. Acompañaba una carta para el Ministro De Lessart, en que se hacía mención de las órdenes expresadas, rogándole que las comunicase á la Asamblea Nacional. El Ministro francés dió parte de ellas á esta Corporación; pero hubo de suprimir el último período, que decía: *Poniendo todos los Gobernadores el mayor cuidado en que nuestros soldados y tripulaciones de tierra y de mar no se incorporen, mezclen ni comuniquen con los franceses, para evitar las consecuencias del mal ejemplo ó de la seducción y soborno.*

El Gabinete español no cree que el Rey de Francia tenga verdadera libertad.

Estas quejas recíprocas sobre incidentes particulares, aunque graves de suyo, eran de orden secundario. Pendiente estaba el punto capital que desunía á los dos Gabinetes. La reforma, ó sea la Constitución, ¿había sido ó no aceptada libremente por Luis XVI? ¿La sanción de la nueva ley constitucional por este Soberano, tenía el carácter de acto espontáneo ó se había hecho violencia á su voluntad? Esa era la cuestión esencial, de cuya solución pendían todas las demás. Carlos IV había declarado que no veía sino violencia en la adhesión de Luis XVI, lo que equivalía á decir que el Rey de Francia era Soberano solamente en el nombre, y que de hecho estaba despojado de su autoridad. Por consecuencia forzosa de este modo de ver, los pactos y relaciones entre los dos pueblos, no teniendo otro fundamento que la autoridad legítima de los Reyes, quedaban suspendidas en el instante en que Luis XVI no gozase de su libre albedrío ni del ejercicio de sus regias facultades, por lo cual los Ministros franceses ponían su conato en persuadir á Carlos IV que Luis XVI había jurado la Constitución con plena libertad. Pero tanto el Rey de España como sus Ministros estaban lejos de creer que así fuese. Á las continuas súplicas y gestiones de los Ministros franceses, el Gabinete español oponía su sincero convencimiento de que la voluntad del Rey de Francia se hallaba oprimida, si bien se manifestaba deseoso de que se le probase que había cesado la opresión. Este empeño, es menester decirlo, no fué prudente de parte de nuestro Gabinete. La prudencia aconsejaba

proceder con dulzura y condescendencia con los franceses para no exasperarlos, yendo en ello la suerte de la Familia Real de Francia y la tranquilidad de aquel reino y de los demás de Europa. Si Floridablanca hubiera sido algún tanto flexible sobre la libertad de Luis XVI, habría también conservado ciertamente su Ministerio.

Explicaciones entre D. Domingo Iriarte y M. de Lessart.

Cuando el encargado de Negocios de Francia, Monsieur d'Urtubise, instó para que se le diese una respuesta categórica, el Conde de Floridablanca le dijo: «El Rey necesita más tiempo y mayor experiencia para apreciar el proceder de los franceses con su Rey y con España, y así no puede resolverse al presente, ni dar respuesta positiva y categórica.» D. Domingo Iriarte, encargado de Negocios del Rey en París, dió igual respuesta al Ministro De Lessart en la conferencia que tuvo con él el día 20 de Diciembre de 1792, en la cual hubo el diálogo siguiente:

«*El Ministro De Lessart.*—Nadie está más persuadido que yo de que conviene no disgustar á España, nuestra aliada natural. Esta unión es la verdadera y la que hace y hará respetables y temibles á ambas Potencias.

»*D. Domingo Iriarte.*—Por eso hay quien tiene tanto interés en calumniarnos; en atribuir al Gobierno español procedimientos ajenos de su modo acostumbrado de obrar, y en exaltar la menor cosa favorable que hagan los ingleses. Observo, y Vm. también lo habrá observado, que aquí se lisonjean de que es fácil tenerlos por aliados, y miran como seguro que sostendrán el partido de la revolución; pero creo que se llevarán gran chasco en esto.

»*El Ministro.*—Seguramente se le llevarán. Los ingleses no tienen interés en asegurar la Constitución, que es lo que puede volver al reino la paz y el bienestar. Su interés no es otro que fomentar nuestras inquietudes, debilitarnos, aumentar entre tanto sus riquezas y darnos después la ley á nosotros y á los españoles. Por esto desearía en el alma que S. M. Católica contribuyese al restablecimiento de nuestra quietud, persuadiéndose de que el Rey de Francia no quiere apartarse de la Constitución y de que le causa *mucha aflicción* el que el Rey su primo no se convenza de que aquél es su verdadero y libre modo de pensar. Y esto puede usted escribírselo á su Corte, pues me consta. Si algo hay que mudar en la Constitución, la experiencia lo dictará y el Rey podrá hacer mucho con el tiempo, si se halla libre de inquietudes, pues todavía se aumentará su partido.

»*Iriarte.*—En cuanto á que el Rey, mi amo, reconozca la libertad de S. M. Cristianísima, ya sabe V. E. cuál es su modo de pensar y las razones en que le funda: he tenido la honra de decirlo á V. E. y á su predecesor, de palabra y por escrito; pero por lo mismo que S. M. no está persuadido aún de la libertad del Rey su primo, confesará V. E. que la conducta de mi Soberano es generosa, franca y consiguiente. Ni en España ni en ningún reino se quiere que penetren las máximas que tienen á este país en tan peligrosa crisis en que le vemos. Las medidas que hemos tomado no tienen otro objeto que preservarnos de aquéllas, guardándonos de los propagandistas, lo cual me parece muy natural; y desde que se pensó en establecer un cordón, se dió parte de ello á este Ministerio para evitar interpretaciones. Lo mismo se hizo en cuanto á la cédula de extranjeros. Cuando los sol-

dados franceses pasaban las fronteras y cometían excesos en el territorio de España, se pidió á V. E. lo impidiese para evitar desazones. Apenas ha sabido el Rey lo que aquí se decía de los asuntos de Argel y tuvo noticias por la Habana de lo que pasaba en Santo Domingo, cuando me dió orden para comunicar á V. E. lo único que le escribían de aquella Regencia y las órdenes favorables y humanas que había dirigido á sus Gobernadores de América. Finalmente, por poca acogida que se hubiese dado en España desde el principio de la revolución á los fabricantes franceses, tendríamos sin exageración 20 ó 30.000 de ellos; pero ni un solo pasaporte hemos querido darles el señor Embajador ni yo, conociendo las máximas generosas de nuestro Gobierno. Dígame V. E. si se ha permitido en España alguna reunión de emigrantes.»

El Ministro francés convino en que estos hechos eran ciertos; pero insistió en que sería muy de desear que el Rey Católico respondiese á las cartas de S. M. Cristianísima. Iriarte le dijo despidiéndose: «Nada tengo que añadir sino que el Rey, mi amo, ha asegurado ya que no ha querido encender el fuego de la guerra, y está dando continuas pruebas de lo mucho que desea que no se le imputen hechos ajenos de su modo de proceder.»

De la verdad de esta última aserción de Iriarte no era posible dudar. Todos los días se tenían nuevos testimonios de ella. El Conde de Floridablanca, en carta de 2 de Enero siguiente, no solamente le repetía haber reiterado las órdenes para no consentir reunión alguna de los que emigraban á España, sino que le prevenía también, á fin de que pudiese desvanecer las voces falsas acreditadas en París sobre las crecidas cantidades que se suponían dadas por el Rey de

España á los emigrados franceses, que era verdad que socorría á algunos de ellos, pero solamente por humanidad y con lo muy preciso. «Cuantiosa deberá ser la limosna, decían algunos á Iriarte, según la cantidad de pesos duros que corren en Coblenza;» á lo cual replicaba nuestro encargado: «¿Qué conexión tiene uno con otro? Tan natural es ver en Europa moneda de España como aceitunas de Sevilla, pues ambos son frutos nuestros.»

M. Bourgoing es enviado á Madrid para asegurarse de las intenciones del Rey de España.

Mas como creciesen sin cesar las probabilidades de un rompimiento contra los perturbadores de París por parte del Emperador y del Rey de Prusia, y siendo urgente para los Ministros franceses asegurarse de las intenciones del Rey de España, hicieron nuevos esfuerzos para determinarle á que considerase á Luis XVI en el goce pleno de su libertad, y resolvieron que el Caballero Bourgoing, Ministro de Francia en la Baja Sajonia, pasase á Madrid como Ministro plenipotenciario. Pusieron los ojos en él, porque sabían que había servido muchos años en la Corte de España como Secretario de la Embajada francesa, y que sus buenas prendas le habían granjeado aprecio entre los españoles. En su larga estancia en Madrid tuvo trato con muchas personas de distinción é influjo, por cuyo medio podría quizá hacer llegar á oídos del Rey consideraciones plausibles que le decidiesen á volver á su antigua armonía con la Corte de Versalles. En el supuesto de haberse de hacer tal tentativa, es preciso confesar que Bourgoing era el que podía emprenderla con mayor esperanza de buen éxito que

otro ninguno. «Me parece, decía el Ministro De Lessart á Iriarte, que no podía haberse escogido sujeto más á propósito para enviar á España, y por esto le ha elegido el Rey. Es hombre prudente y moderado, por tal le tienen en Madrid, y no es dable creer que reciban mal á un Ministro de S. M. en Hamburgo, que va como mero particular y sin carácter, aunque han procurado hacer entender en España que le llevaba. Con todo, diré á usted, sin misterio, que lleva cartas credenciales de Ministro; pero con orden de no hacer uso de ellas sino en el caso de ser esto agradable al Rey Católico, y de lo contrario quedarse puramente como viajero, lo cual se ha dispuesto con el fin de arreglarse á lo que sea más grato á la Corte de usted, que sin duda lo conocerá así. El Rey ha concedido una audiencia á M. de Bourgoing, y S. M. mismo ha entrado con él en materia y le ha dado sus órdenes. Es de esperar que S. M. Católica no dilate el responder favorablemente á la carta de notificación. Usted habrá visto cómo he hablado en la Asamblea, y además he estado predicando á los miembros de la Junta diplomática para que su informe acerca de España sea moderado, manifestándoles la importancia de no disgustarla. En fin, yo hago cuanto puedo, aunque necesitaría que me ayudasen en Madrid.

»Las voces que corren sobre nuestras negociaciones en Londres no tienen fundamento. Si algo debiese concluirse, no se haría sin comunicarlo á España, y lo que hiciésemos no se opondría á nuestra alianza, tan útil á ambas Potencias. ¿Y qué perdería la España en que la Francia arreglase sus asuntos de modo que no tuviese que temer guerra con Inglaterra? Al contrario, debe ciertamente celebrarlo, subsistiendo nuestra unión, como celebraríamos aquí el que Espa-

ña se hallase en el mismo caso, pues ambas evitarían los gastos y riesgos á que están expuestas. Por último, sepa usted que M. de Bourgoing lleva muchas y muy importantes cosas que decir y que merecen que las oiga el Ministro de España con la mayor reflexión, y que responda á ellas con toda la madurez de que es capaz. Crea usted, repito, que lleva cosas muy importantes.»

Parece verosímil que Bourgoing llevase entre sus instrucciones la de trabajar porque el Rey de España apartase de su lado al Ministro Conde de Floridablanca, cuya porfía en mirar á Luis XVI como privado de libertad, y cuya insistencia en no querer establecer, por consiguiente, comunicaciones de oficio entre el Rey y este Soberano, no solamente ofendían al Gobierno francés, sino que también eran del todo contrarias á las miras políticas del Emperador de Alemania, quien acababa de declarar solemnemente á las Potencias que, en su entender, convenía tener al Rey de Francia por libre en el juramento prestado á la Constitución. El hecho es que hacia aquel tiempo mismo salió el Conde de Floridablanca del Ministerio de Estado. M. d'Urtubise, encargado de Negocios de Francia, tuvo una audiencia particular del Rey: en ella le habló á solas y se quejó de la indiferencia que algunos Gabinetes mostraban por Luis XVI. «Las facciones enemigas del trono, dijo, no aguardan más que un pretexto de parte de los Soberanos extranjeros, y se les presenta, en verdad, uno muy plausible en las declaraciones hostiles al sistema de Monarquía constitucional que la Francia ha adoptado. La existencia de la Monarquía en el estado que ahora tiene la Francia, depende del apoyo que Luis XVI encuentre en la amistad de los Gabinetes monárquicos, se-

ñaladamente en la de España y de las otras ramas de la dinastía aliadas con ella en virtud del *Pacto de familia*. La irritación de los bandos por un lado y las instigaciones de los partidarios de la democracia por otro, van á hacer dudosa la obediencia que se debía á Luis XVI: se dirá que obra con doblez, que está acorde con los emigrados y con los Gobiernos disidentes. Si el Rey de los franceses, acometido de esta manera, llegase á caer, la Monarquía acabaría al mismo tiempo.»

Separación del Conde de Floridablanca del Ministerio de Estado.

El Rey Carlos IV, intimidado por esta declaración del representante de la Francia, separó al Conde de Floridablanca de la primera Secretaría de Estado: ésta fué la verdadera causa de su caída. Algunos supusieron, con razón, que la Reina, cuyos galanteos no aprobó nunca el Ministro, trabajó sin descanso por conseguirlo. D. Manuel Godoy dice también, en sus *Memorias*, que se cuidó de persuadir al Rey que consultase sobre la política del Gabinete á otras personas de quienes no fuese de temer que aprobasen el proceder del Ministro de Estado, y que una de ellas fué el Conde de Aranda, el cual tachó abiertamente el sistema de Floridablanca de *imprudente y temerario*. Tenemos á la vista los papeles más íntimos y confidenciales del Conde de Aranda, en donde expone con cuidado particular los hechos relativos á su vida pública, y de ellos no consta que el Rey le hubiese consultado acerca de este asunto. Por el contrario, dice que la separación del Conde de Floridablanca del Ministerio y su nombramiento para este encargo le cogieron de nuevo.

El Rey manda que se le forme causa y le envía en calidad de preso á la Ciudadela de Pamplona.—Su proceso.

Cuando los enemigos del Ministerio de Floridablanca le vieron caído de la gracia del Rey, le acusaron de ser mal vasallo. La noble entereza con que había desempeñado la autoridad, merecía castigo, según ellos. Otros, más ciegos de saña, clamaron porque se le formase causa como malversador de la Hacienda pública. Sentimos tener que decir que el Rey, cediendo á las sugestiones de los enemigos de su Ministro, mandó procesar á su fiel y celoso servidor, y que, en virtud de esta Real orden, fuese trasladado á la Ciudadela de Pamplona en calidad de preso. ¡Triste suerte la de los Ministros que servían á este Príncipe! ¡Haber pasado casi todos desde la gracia del Soberano á su enemistad, sin hallar medio entre los favores de la Corte y los rigores del destierro, entre las caricias de los cortesanos y sus venganzas! ¡Destino más lamentable todavía el del Soberano, que era juguete de los amaños y pasiones de las personas que le rodeaban! La causa que se mandó abrir contra Floridablanca versaba sobre abusos de autoridad, y señaladamente sobre sustracción de caudales de la Hacienda pública. Culpósele de malversación de algunas cantidades empleadas en la construcción del Canal de Aragón. Como el Ministro hubiese protegido con celo especial todas las obras de utilidad general, quisieron sus enemigos implicarle en manejos reprensibles. Formó la causa el Conde de la Cañada, íntimo amigo de Manuel Godoy, favorito de la Reina, y lo hizo con todos los vicios legales en que pudiera incurrir un principiante, rebosando las actuaciones saña y mala

voluntad, procedentes de alto origen. El odio se proponía nada menos que sacrificar á Floridablanca en un patíbulo. Uno de los Fiscales del Consejo extendió la respuesta fiscal con la demanda de la pena de muerte, que acaso se habría llevado á efecto si la enérgica entereza del Fiscal Canga Argüelles no lo hubiese resistido, descubriendo las ilegalidades monstruosas del sumario y convirtiendo la acción contra D. Juan Cordón, Tesorero del Canal, único responsable y al que no se había incomodado. De semejantes rencores sobran ejemplares en la historia del reinado de Carlos IV, si bien las personas que dirigían estos manejos abominables se detenían en realizar sus intenciones por miedo ó por ligereza de carácter. Las dos exposiciones de Floridablanca, que están en el proceso, contribuyeron también á patentizar su inocencia.

Se vuelve á abrir la causa contra el Marqués de Manca y Don Vicente Salucci.

En el mismo tiempo que Floridablanca fué encerrado en la Ciudadela de Pamplona por este motivo, se volvió á abrir la célebre causa formada contra el Marqués de Manca y D. Vicente Salucci. Había dado ocasión á este proceso en su primera sustanciación un papel anónimo de que llegaron dos copias á manos de Carlos IV en 1789: la una por conducto de D. Carlos Ruta, ayuda de cámara muy estimado del Rey, y la otra por el de D. Manuel Godoy, que la entregó á la Reina. El autor anónimo presentaba al primer Ministro del Rey, en su papel intitulado *Confesión del Conde de Floridablanca*, como mal servidor, especialmente en su ramo; inhábil, enredador, sostenido á fuerza de malas artes é indecentes manejos. Entre-

gado el papel por el Rey al Conde, montó éste en gran cólera, y de Real orden se pasó á D. Mariano Colón, que era Superintendente de policía, para que buscase al autor ó autores, formase sumaria y pasase luego todo al Consejo de Castilla para sentenciar. Ansioso Colón de servir al Ministro, parece que atropelló las diligencias judiciales; prendió á los dichos Marqués de Manca y D. Vicente Salucci y algunos otros sujetos con poco justificados indicios, y sin dar paso ninguno en la causa que no lo consultara con el mismo Conde, la llevó á punto de sentencia, que el Consejo dió en el año de 1791 con gran discordia de pareceres, prevaliendo la condenación por un solo voto. El Conde de Campomanes y otros Consejeros absolvieron del todo; algunos propusieron una pena arbitraria. El Rey, usando de su prerrogativa de hacer gracia, decretó sólo el destierro de los acusados. El Marqués de Manca fué confinado á Burgos, pueblo de su naturaleza; Salucci á otro punto distante de Madrid.

Se ha pretendido que el papel anónimo contra el Ministro salió de la tertulia del Conde de Aranda, vivamente resentido por hallarse separado de los negocios públicos, después de su regreso de la Embajada de París. Si fué así, el autor tuvo buen cuidado de ocultarse detrás del tosco lenguaje del papel, cuyas venenosas calumnias confirmaban también su baja extracción. No es posible ver libelo escrito con mayor acrimonia. El Conde de Floridablanca satisfizo, sin embargo, á todos los cargos del papel con moderación, empleando el tono de urbanidad propio de gentes bien nacidas. Su respuesta es documento digno de conservarse, porque en ella hace ver bien las miras y artes de su Gobierno, razón que le hace provechoso para la historia. Abierta, pues, de nuevo la cau-

sa originada del papel anónimo, se presentaron en ella algunas cartas de Floridablanca á Colón y de éste al Ministro, en las que aparecieron varios actos arbitrarios é ilegales, útiles para la defensa de los acusados. Éstos pidieron contra Floridablanca y Colón resarcimiento de daños y perjuicios. Mas no llegó á terminarse el proceso, por haberse atravesado algunos incidentes forenses que enfriaron á los actores Manca y Salucci. La riqueza de éste comenzó también á declinar sensiblemente, y al fin mandó el Rey que la causa se archivase.

El Conde de Floridablanca, después de justificada su inocencia, pasa á residir á Murcia.

El Conde de Floridablanca salió de la Ciudadela de Pamplona después de justificada su conducta, y fijó su residencia primero en Hellín y después en Murcia, en donde había nacido. Allí llevó por muchos años una vida tranquila en el retiro de un convento de franciscanos, sin lujo ni ostentación, subsistiendo de la renta de un vínculo que pertenecía á su familia, hasta que la creación de la Junta Central en el año de 1808 le llevó á Aranjuez como uno de los representantes del reino de Murcia. Su concepto de Ministro celoso y honrado, como también el respeto debido á su venerable ancianidad, le elevaron al cargo de Presidente. Amenazado Madrid en fines de Noviembre de aquel año por el ejército francés mandado por el Emperador Napoleón, la Junta resolvió trasladarse desde el Sitio Real de Aranjuez á Sevilla, en donde Floridablanca falleció en los principios del año de 1809. Fué enterrado en aquella magnífica Catedral con honores de Infante. La Junta Central le concedió la grandeza de España después de su muerte.

Los que prendados de la belleza de los Gobiernos representativos modernos condenan ligeramente todos los demás, sin miramiento alguno á los diferentes tiempos y lugares ni á la diversidad de ideas y costumbres de los pueblos, lo cual debe ser el primer fundamento para determinar el régimen que convenga á cada uno de ellos, no perdonan á Floridablanca su celo por el mantenimiento de la Autoridad Real, ni su declarada aversión á los malos principios que propaló la Revolución francesa. Como si el Cardenal Jiménez de Cisneros no hubiese sido Ministro excelente, y como si el Cardenal Alberoni, el Marqués de la Ensenada y otros hombres de Estado de nuestra Monarquía no mereciesen grande aprecio y admiración en pago de sus servicios, tan sólo porque fueron Ministros de nuestros Reyes en tiempos en que se halló suspendida la representación de las ciudades. Floridablanca gobernó con rectitud; fué Ministro amante de la justicia; trabajó sin descanso por fomentar el reino, en el cual se ven por todas partes obras públicas y monumentos innumerables que atestiguan la ilustrada administración del Rey Carlos III. Fué noblemente desinteresado; salió del Ministerio que tuvo á su cargo muchos años, pobre, ó cuando menos en la primitiva medianía de haberes en que había vivido anteriormente su honrada familia, habiendo tenido elevada y generosa ambición en servir á su patria y no torpe deseo de allegar riquezas. Por estas cualidades merece ciertamente alabanza.

Merécela también por haber promovido juiciosamente la reforma de las leyes y costumbres del reino hasta que estalló la Revolución francesa. Si entonces detuvo el curso de sus saludables proyectos, á vista de los delirios y paralogismos de aquella nación, los cua-

les, como lava de un volcán destructor, amenazaban devastar á los otros reinos, y, en efecto, los han devastado, no será justo hacerle cargos ni reconvenciones por ello. Conviene no perder de vista, para juzgar al Conde de Floridablanca, que pasó toda su vida en defender las regalías de la Corona contra las pretensiones de la Curia romana y en solicitar la reforma de los abusos de ésta. Llevóle la principal atención este género de esgrima, único que fuera entonces necesario, pues, por lo demás, la Autoridad Real se hallaba en la plenitud de su poder. Los jurisconsultos de aquel tiempo no vieron peligros para el trono, sino por parte de las agresiones de la jurisdicción eclesiástica. Contenidas éstas, el Rey no tenía nada que temer en su dictamen, en cuanto al mantenimiento de su autoridad. Cuando el Ministro español vió, pues, que el intento de la Revolución francesa era socavar los fundamentos en que estriba la Monarquía; cuando observó que peligraba esta institución tutelar, en la cual se cifraban los verdaderos intereses del pueblo español, y que por su destrucción el orden público estaba gravemente amenazado, temió que los principios subversivos proclamados en Francia trajesen trastornos en España, y retrocedió al punto en sus pensamientos de reforma. El momento no era, en verdad, propicio para ella. Entre nosotros, por otra parte, el tiempo ha hecho ver con sobrada claridad que el país no estaba aún preparado para grandes variaciones políticas. Por tanto, no es posible culpar á Floridablanca de que no hubiese planteado todavía instituciones que nadie pedía, para las cuales el país no estaba dispuesto, y que durante largo tiempo no han acertado á comprender ni ejecutar aquellos mismos que parecían más convencidos de su conveniencia en España.

¿Cuáles son las ideas de posible ejecución en materia de reforma, proclamadas por los que han sucedido al Conde de Floridablanca, que no conociese ya este Ministro? En el Ministerio de este hombre de Estado hubo un espíritu de reformas prudentes. Los grandes mayorazgos estuvieron amenazados de providencias que disminuyesen los males de su riqueza concentrada en una sola persona. Diéronse también órdenes para impedir el aumento del clero secular y regular, manteniendo á estas instituciones dentro de límites que fuesen racionales y favoreciendo por estas medidas á las clases laboriosas: considérese el bien que se habría seguido de hacer con la moderación y lentitud posibles éstas y otras reformas, y compárese con los males que la violencia y el impío descaro han traído después. No se puede hablar de los adelantos de caminos, canales y puentes, ni de los progresos de la agricultura y de la industria en el reinado de Carlos III, sin dar al punto con el glorioso nombre del Ministro que puso por obra los designios de su Soberano. Floridablanca estuvo, pues, animado del espíritu de reforma, por más que sus enemigos se empeñen en sostener que era opuesto á ella; pero es verdad que deseaba proceder en sus determinaciones con prudente sabiduría y aguardar el tiempo conveniente para poderlas realizar sin graves obstáculos. Floridablanca no creyó en los dogmas del *Contrato Social*, ni tuvo otras quimeras; pero esto será en todo tiempo un testimonio honorífico de su sano juicio y un título verdadero que le adquirirá el aprecio de los hombres de bien.

Lo que suscitó enemigos al Conde de Floridablanca fué su rigidez inflexible en el ejercicio del Poder ministerial. Se le censuraba con cierta apariencia de

razón, no tanto por la persuasión en que estaba de que el ser tenido el Rey por infalible en sus juicios, y por justo en todas sus determinaciones, redundaba en provecho del pueblo mismo; ni porque quisiese que se tributara á la Autoridad soberana culto tal que pudiera llamarse supersticioso, como porque el Poder regio que el Ministerio ejercía se mostraba á veces áspero, desabrido y falto de aquella dulzura paternal, que ó ya le quita del todo aquello que tiene de arbitrario, ó ya atenúa la severidad de sus actos. Eran muy antiguas en España las tradiciones de ciega obediencia á la autoridad: hallábase ésta situada en una esfera inaccesible, por decirlo así, desde donde imponía á todos respeto. Floridablanca, que conocía la importancia de esta situación, quiso mantenerla. Por otra parte, aunque cuidaba de pesar en la balanza de la utilidad común las providencias emanadas del Rey, la ejecución de los decretos Reales pudo no parecer á veces equitativa, si subalternos animados de celo, ya falso, ya excesivo, carecían de tino ó de prudencia en el cumplimiento de sus encargos.

Otra de las causas que contribuyeron á enflaquecer el crédito de Floridablanca, fué la oposición sistemática que los militares hicieron á su Gobierno. Se formó contra el Ministerio un partido poderoso, compuesto de Generales, á cuya cabeza estaba el Conde de Aranda, rival temible, así por la consideración personal, adquirida en memorables servicios hechos al Rey, como por su nacimiento ilustre. Al concepto que gozaba de ser práctico y entendido en los negocios de Estado, daba entonces mayor realce su anterior larga residencia en la Corte de Francia, y la consiguiente ventaja de poder apreciar bien los movimientos y giros irregulares de la Revolución francesa

por este motivo. Es de saber que existía de antiguo cierta oposición, más ó menos declarada, entre los Jefes de la milicia y los Cuerpos de Magistratura judicial. A los Capitanes Generales que mandaban en las provincias, si no con la autoridad de Bajaes, al menos con grande extensión de poder, hacían sombra las Chancillerías y Audiencias, Cuerpos respetados del pueblo por la imparcialidad en el desempeño de sus funciones. El Consejo de Castilla, que era, por decirlo así, centro principal de la Administración civil, gozaba por ello en todo el reino de grande aprecio y veneración, y era, por tanto, objeto de envidia para la autoridad militar, más propensa que las demás á la extensión é independencia del mando. Floridablanca, que había pertenecido á la Magistratura y que, para hablar como los militares de aquel tiempo, salió de la clase de los *golillas* (así llamaban á los Jueces y Abogados), no encubría el afecto á su profesión. En los actos de su Gobierno buscaba siempre el apoyo del Consejo y la cooperación de los Magistrados. Este espíritu de Cuerpo reunió á un crecido número de Generales contra él. O'Reilly, Ricardos, el Conde de Lacy, el Marqués de Rubí y otros, se mostraban constantemente opuestos al Ministro por el solo hecho de ser éste amante de la regularidad establecida en el Gobierno. Para debilitar su influjo, se valieron del favorito Godoy. Era este joven militar solamente de nombre, pues servía en el Cuerpo de Guardias de Corps, falanje pacífica y de pura ostentación por entonces, cuyas tareas se reducían á acompañar á las personas Reales por decoro más bien que por seguridad.

Las inteligencias entre este mozo y el partido militar eran provechosas para los contrarios de Flori-

dablanca. Cuando Godoy llegó á tomar las riendas del Gobierno y se vió empeñado en la guerra contra la Convención nacional de Francia, confió, con efecto, el mando de los ejércitos del Rey á los Generales señalados por su oposición á Floridablanca, es á saber, á Ricardos, O'Reilly, Caro y el Marqués de Rubí. Por donde se explican fácilmente así la caída del Ministro Floridablanca, como el encono con que fué perseguido después de su separación del Ministerio. La historia española hablará siempre con orgullo de este varón tan distinguido en su servicio.

De las diversas causas que acabamos de referir, han nacido las prevenciones con que se ha juzgado al Ministerio del Conde de Floridablanca. Los varones justos no podrán menos de reconocer el celo y aptitud de este hombre de Estado.

La Reina María Luisa da á luz un Infante.—Creación de la Real Orden de María Luisa.

En el mes de Marzo de 1792 la Reina María Luisa dió á luz en el Real Palacio de Aranjuez un Infante, que el Rey presentó á los asistentes al acto del nacimiento, según costumbre. Le administró el Sacramento del Bautismo el Cardenal Sentmanat, y fué padrino el Infante D. Antonio por el Rey de Hungría y de Bohemia. Se le dieron por primeros nombres *Felipe María Francisco*. Por desgracia, este Infante falleció también en la niñez (en 1.° de Marzo de 1794). Recobrada ya la Reina de su sobreparto, se expidió por el Rey el siguiente decreto: «Para que la Reina, mi muy amada esposa, tenga un modo más de mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguieran por sus servicios, prendas y ca-

lidades, hemos acordado establecer y fundar una Orden de *Damas nobles*, cuya denominación sea *Real Orden de María Luisa*, y nombrará las damas que hayan de componerla, en número de 30, sin contar su Real persona ni las damas de la Familia Real. Será su público distintivo una banda con tres fajas: la del centro blanca y las colaterales moradas, etc.»

El Conde de Aranda es nombrado interinamente Ministro de Estado.

La atención de la Corte estaba siempre fija en el estado interior de la Francia. En virtud de la separación del Conde de Floridablanca de la primera Secretaría de Estado, el Rey nombró al Conde de Aranda para que la despachase interinamente. En una representación del Conde de Aranda á Carlos IV, escrita á resulta de su destierro de Madrid en 1794, á que siguió la formación de causa contra este Ministro, se leen las particularidades siguientes acerca de su elevación al Ministerio: «Desde que me restituí de la Embajada de Francia, dice, en el año de 1787, y muriendo el augusto Rey padre en 1788, entró V. M. á sucederle, es bien notoria mi vida retirada hasta la separación del Conde de Floridablanca al fin de Febrero de 1792.

»Cuatro ó seis días antes de esta providencia me sorprendió una carta de D. Manuel Godoy, á quien yo no tenía tratado, por mano de D. Pedro de Acuña, que personalmente vino á entregármela al entrar de una noche y exigió de mí que le diese respuesta. Su contenido se reduce á ser la voluntad de S. M. que me trasladase al sitio de Aranjuez en aire natural de hacer mi corte y que solicitase una audiencia de la Reina, mi señora, que se me concedería, y allí sabría

ambas Reales voluntades. Contestéle desde luego con mi obediencia, y retiróse Acuña con mi respuesta.

»Cumplí al tercero día, y por el medio regular de la Camarera hice llegar mi solicitud á la Reina, quien benignamente me la acordó para después de la comida de V. M. Indicáronme VV. MM. su ánimo; mas siendo ya tarde, me dijeron que volviese en la mañana siguiente por el mismo lado. Así lo practiqué, y en presencia del Duque de la Alcudia se explicaron VV. MM. abiertamente conmigo.

»Supliquéles dos cosas: la una que no fuese el despacho en propiedad, sino como servicio interino, á fin de no privarme de la carrera militar, si se ofreciese algún ruido de armas; la otra, el restablecimiento del Consejo de Estado para mayor acierto en los asuntos graves de la Monarquía, acordándome VV. MM. ambos ruegos.»

Con efecto, la *Gaceta de Madrid* publicó los dos decretos siguientes, conforme á las intenciones manifestadas por el Conde de Aranda:

Restablecimiento del Consejo de Estado.

«He venido en restablecer el ejercicio de mi Consejo de Estado, del que me considero Presidente, y en que la Junta Suprema de Estado, creada en 8 de Julio de 1787, cese consecuentemente en el suyo. Pero teniendo por conveniente de dar á mi Consejo la consistencia importante de mi Real servicio, es mi voluntad que todos los Secretarios de Estado y del Despacho, por la naturaleza de sus empleos, sean también individuos ordinarios de dicho Consejo. Que aquél cuyo fuere privativo el expediente de que se tratase y por mi orden se llevase al Consejo, no tenga en él voto deliberativo,

sino consultivo, esto es, la facultad de exponer su dictamen para instrucciones y guía de los demás, contestando después á las dudas y reparos que se les ofreciesen en el asunto. Para la dirección del Consejo de Estado declaro que el título y destino de ser Decano de él queda á mi elección, sin estar adicto al más antiguo, reservándome el nombrar para ello, bien sea alguno del mismo Consejo, ó bien otra persona en quien yo considerare concurrir las calidades convenientes. Para la asistencia al Consejo, ocuparán sus asientos indistintamente; pero por su antigüedad los Consejeros y los Secretarios del Despacho, como Ministros iguales, los unos por su plaza efectiva y los otros por su destino. Para el ejercicio de mi Consejo de Estado se señalarán en mi Palacio las salas necesarias y en proximidad de mi habitación para la mayor comodidad mía de asistir al Consejo cuando me pareciere. Nombro para esta nueva planta por Decano de mi Consejo de Estado al Conde de Aranda, reservando para después la instrucción que se ha de observar en el mismo Consejo.—En Aranjuez á 28 de Febrero de 1792.—Rubricado de la Real mano.—*Á D. Eugenio Llaguno y Amírola.*»

El decreto sobre nombramiento de Ministro de Estado decía así: «Al mismo tiempo que por otro decreto de este día he resuelto restablecer el ejercicio del Consejo de Estado, nombrando para Decano de él al Conde de Aranda, he determinado se encargue interinamente, y hasta que yo ordene otra cosa, de la primera Secretaría de Estado y del Despacho, de que he venido en exonerar al Conde de Floridablanca.»

Para inteligencia del decreto que prescribía la reorganización del Consejo de Estado, se ha de tener presente que la *Junta de Estado* creada, ó por mejor de-

cir, restablecida con nueva forma en 8 de Julio de 1787, no era otra cosa más que un Consejo de Ministros, parecido á los de Inglaterra y Francia de nuestros tiempos, en el que se acordaban las providencias generales gubernativas entre todos los Secretarios del Despacho. En ella se decidían igualmente las competencias entre las Secretarías y los Tribunales Supremos, si no había sido posible remediarlas en Juntas particulares, ó si la resolución acerca de ellas era urgente por su importancia ó por cualquier otro motivo. A estas atribuciones primitivas de la *Junta suprema de Estado*, se añadió posteriormente la propuesta de sujetos para los empleos, ya políticos y militares, ó ya políticos y de Hacienda, precedida de la del Secretario del ramo á que correspondiera. Que tal Junta ó Consejo de Ministros fuese conveniente para el buen despacho de los negocios de la Administración, no hay por qué dudarlo, siendo cierto que allí se han de esclarecer las materias de gobierno por el concurso de los diferentes sujetos encargados de él, en donde hay que tomar resoluciones sobre los intereses del Estado continuamente y sin demora. Pero la Junta, restablecida en la forma dicha, vino á ser muy vivamente desaprobada por los enemigos del Conde de Floridablanca, que era el alma de ella, porque le culpaban de que por este medio quería mantener en su mano la dirección exclusiva de los negocios del reino, y de que con este intento tenía al Consejo de Estado ó en inacción ó en nulidad completa. ¿Influirían estas prevenciones en el ánimo de su sucesor para la supresión de la Junta suprema? No lo sabemos. En los que son llamados á ocupar los primeros puestos del Estado, es flaqueza bastante común la de seguir con el desempeño de sus cargos camino diferente del que llevaron sus predece-

sores, y es también cierto que se censuraba vivamente al Gobierno de Floridablanca en la tertulia del Conde de Aranda por causa de la Junta de Estado. Por lo demás, el restablecimiento del Consejo de Estado era pensamiento digno de alabarse, así porque en nada se oponía á que los Ministros deliberasen en común, si lo juzgaban conveniente, como porque el examen de los principales negocios de política interior y exterior por una Corporación compuesta de sujetos experimentados en sus carreras respectivas, era útil para resolverlos con acierto. Además, el Soberano se proponía presidir el Consejo con frecuencia, y esta circunstancia era sumamente ventajosa para la buena administración. Mas si el restablecimiento del Consejo de Estado hizo nacer esperanzas halagüeñas en el ánimo del Conde de Aranda, no pasó largo tiempo sin que se pudiese convencer este Ministro á sus propias expensas de que esta obra suya predilecta estaba en el caso de todas las instituciones humanas, las cuales son buenas ó perniciosas según que tienen ó no luces y patriotismo los que las dirigen. Vióse prontamente avasallado el Consejo de Estado por una prepotencia mucho más perjudicial y odiosa que la que los enemigos del Conde de Floridablanca le achacaban sobre la Junta suprema de Estado. El mismo Conde de Aranda hubo de padecer destierro y persecuciones por haber supuesto ante este Cuerpo opiniones contrarias á las del favorito, como se dirá más adelante.

El Conde de Aranda gozaba buena opinión entre las Cortes de Europa.

El Conde de Aranda estaba bien quisto en las Cortes de Europa: en ellas gozaba concepto de entendido

en materias de Estado. Por todo el tiempo de su larga carrera de servicios en ramos diferentes, había mostrado constantemente entereza, prudencia y honradez. La mansión prolongada que había hecho en Francia con el carácter de Embajador; el aprecio que supo granjearse en aquella Corte por su aptitud para el desempeño de los negocios, y la amistad que tuvo con varios sabios y literatos de ella, le hacían á propósito para observar con tino los sucesos de la Revolución francesa, cuyos elementos tenía vistos desde muy cerca. Ningún español se hallaba en estado de prever, ó ya de juzgar mejor que él las resultas que debían seguirse. La elección de este varón experimentado para el puesto de primer Ministro dió, pues, ánimo y confianza á españoles y franceses: á los primeros, porque se prometían mucho de su celo y experiencia; y á los segundos, porque lejos de tener á este hombre de Estado por enemigo de los principios que proclamaba la Revolución francesa, le creían afecto á ellos; en lo cual iban muy errados, si es que por dichos principios entendían las máximas democráticas é irreligiosas que dominaban en Francia.

Muerte del Emperador Leopoldo.

Por el mismo tiempo en que el Conde de Aranda se encargaba de los negocios de Estado, ocurrían en Europa acontecimientos de importancia. El Emperador Leopoldo falleció el 28 de Febrero, sin haber estado enfermo más que dos días. La violenta enfermedad que le arrebató en la flor de sus años, fueron vivísimos dolores en el pecho y en las vísceras principales del vientre: hinchóse éste prontamente, y comenzaron los vómitos continuos con convulsiones.

En vano procuraron los médicos conjurar la violencia del mal con sangrías, creyendo que bastarían éstas á contener la inflamación: el Emperador falleció en 1.° de Marzo en los brazos de la Emperatriz. Así por el carácter de la enfermedad, como por las grandes pasiones que estaban entonces encendidas en Francia y en otros países de Europa, se atribuyó tan impensada muerte al veneno; mas la inspección del cadáver demostró que la causa había sido una apoplegía serosa. Con todo, no por eso se desvanecieron las dudas: unos dijeron que este Príncipe, muy dado á placeres sensuales, hizo uso desmedido de excitantes, conocidos en Italia con el nombre de *diavolini*, preparados por él mismo en su laboratorio. Otros persistían en afirmar que su médico Lagusins declaró no haberle quedado duda, después de abierto el cadáver, de que había sido envenenado. Los jacobinos y los emigrados se culpaban recíprocamente de este crimen. No es posible admitir aserciones que no están apoyadas en pruebas demostrativas: es positivo que el Emperador fué muy dado á mujeres; que tuvo pasión por Doña Livia, por la Prohaska, por la Condesa de Wolkenstein y por varias otras de clase inferior; mas ¿cómo se probará que el mal vino de esta causa, y mucho menos que fuese la mano de una de las mujeres adoradas por él la que le presentó dulces envenenados?

El heredero del trono imperial tenía entonces veinticuatro años. Por el fallecimiento de Leopoldo, su padre, no era todavía más que cabeza de la Casa de Austria; pero estando ésta aliada con Prusia, como lo estaba, no podía haber duda de su elevación á la Corona imperial.

¿Cuál sería la línea de conducta política que segui-

ría el nuevo Emperador en los asuntos de Francia? ¿Continuaría el proyecto acordado entre Prusia y Austria, ó intentaría separarse de él en todo ó en parte? El General mayor prusiano Bischofswerder llegaba á Viena la víspera del fallecimiento de Leopoldo. Su misión tenía por objeto arreglar con el Gabinete imperial lo concerniente á aquellos movimientos militares que hubiesen de emprenderse para llevar á cabo los pensamientos de ambos Monarcas. ¿Qué rumbo seguiría ahora su sucesor Francisco? Aunque la educación de este Príncipe, su carácter y la gravedad de las circunstancias hiciesen, á la verdad, creíble que continuaría en la política de su padre, había menester tiempo para entenderse con la Prusia, y los momentos eran preciosos, puesto que pudieran ser decisivos.

Trágico fin de Gustavo Adolfo, Rey de Suecia.

Otro suceso no menos imprevisto y también doloroso, aunque de no tan grande importancia, fué el atentado cometido contra el Rey de Suecia. Quince días después del fallecimiento de Leopoldo, murió Gustavo Adolfo trágicamente, á resulta de una conspiración de algunos nobles suecos, descontentos por haberles privado el Rey en 1772 de muchas de sus prerrogativas, con ayuda de los subsidios que le dió el Gabinete de Versalles. Las máximas de la Revolución francesa acrecentaron el odio y resentimiento de la nobleza sueca, y Aukarstrom, uno de los conjurados, tiró un pistoletazo á Gustavo á quema-ropa en un baile de máscaras. Una mano oculta hizo llegar al Rey un billete sin firma, en que se decía: «No me cuento entre los amigos de S. M.; pero tampoco quiero contarme entre sus asesinos. Prevengo á V. M. que

esta noche en las máscaras le cogerán en medio sus enemigos y le asesinarán.» Súpose después que este aviso fué dado por M. Lihenhorn, Mayor del regimiento de Guardias; pero el Rey, sobradamente atrevido, se empeñó en no faltar al baile y halló en él su muerte. Doce días vivió todavía después del golpe fatal; al cabo de ellos falleció. Se deja conocer la viva y triste impresión que haría en Europa este suceso, atribuído también al influjo, si no á los manejos de los revolucionarios franceses. Gustavo fué uno de los campeones más declarados contra ellos, de donde era natural inferir que teniendo éstos interés en acabar con sus enemigos, el Monarca sueco había sido víctima de su enemistad. *Crimen cui prodest.* Con todo, por grande que fuese la propensión del Rey de Suecia á entrar en guerra contra los bandos que tiranizaban á Francia; por más eminentes servicios que se esperaran del ardor de sus sentimientos, su muerte no podía compararse con la del Emperador de Austria, en cuanto á la magnitud de las consecuencias, por ser éste cabeza de la coalición que se formaba y el alma, por decirlo así, de tan grande empresa (1).

(1) Se publicaron entonces muchos pormenores sobre el asesinato del Rey de Suecia. Acababa de llegar de la Dieta convocada por él en Gelfe, en la cual todo se hizo muy como el Rey quiso. Después hizo que hubiese baile en la sala de la Ópera, al cual se siguieron otros. El último estaba señalado para el día 15 de Marzo.

El Rey tenía la costumbre de comer en el Palacio de Haya, casa de campo, distante una legua de Stockholmo, en el camino de Upsal. El Rey entró en la capital á las cuatro.

Hacía ya mucho tiempo que había dejado de vivir en el Palacio Real. Habitaba un aposento que había hecho componer en lo alto de la Ópera. Su residencia, siendo el Palacio de Haya, cuando venía á la ciudad, venía á apearse á dicha habitación.

A las dos en punto, un hombre del pueblo puso en las manos de un paje un billete cerrado con una oblea y con el sello, que se vió des-

Posición del Conde de Aranda.

Así por estas ocurrencias, como por el mal aspecto que ofrecían las cosas interiores de Francia, el Conde de Aranda, aunque acostumbrado desde largo tiempo al manejo de negocios políticos, conoció que nunca se

pués ser el de M. de Lilienhorn, Oficial en los *Guardias azules*. La carta estaba dirigida *al Rey*. El Rey recibía todos los días muchos billetes misteriosos. El paje, por olvido involuntario, conservó el billete en los bolsillos de su vestido hasta las seis, en cuya hora fué entregado á Gustavo.

Desde las cuatro á las seis el Rey pasó el tiempo en conversación en su salón con varios señores, con los cuales estaba todavía cuando le entregaron el billete escrito con lápiz. El contenido era el siguiente: *Soy vuestro amigo, y tuviera razones para no serlo. No vayáis al baile de la Opera esta noche. Vuestra vida está en peligro.*

Leídas estas líneas, el Rey sonrió y puso el billete en su bolsillo.

Luego se fué á la Ópera, en donde oyó toda la música. Acabada la representación, el Rey enseñó al Barón d'Essen, su Caballerizo, el consabido billete, no dándole ninguna importancia y teniéndole por una burla. No pensó así el Barón d'Essen. Al contrario, no olvidó medio ninguno de persuadir al Soberano que no fuese á la Ópera, y que se fuese inmediatamente al Palacio de Haya. El Rey se empeñó en asistir al baile; el Barón le dijo: *Señor, por lo menos tenga S. M. el cuidado de ponerse una coraza interior.*

El Rey no quiso oir nada de lo que se le decía para que no fuese á la Ópera: lo creía una pusilanimidad. Había nacido confiado y valiente, y se rehusaba á creer ni temer un peligro personal. El hábito, por otra parte, de recibir tales avisos, le había hecho ya insensible. Quizá se convenció de que los descontentos se limitaban á vanas amenazas, y que se envanecían de tenerle siempre inquieto y temeroso del golpe que no osarían descargar nunca sobre él.

Después de haber cenado el Rey, bajó á los corredores de los primeros palcos. Un francés, que tenía por nombre Delau, antiguo cabo del regimiento *Royal Suedois*, al sueldo de Francia, retirado por entonces en Stockholmo, había tenido permiso de establecer en el corredor una tienda de helados. El anciano había sabido ganarse la voluntad del Rey y la de toda la Corte por su bondad y franqueza marcial. Se divertían las gentes de la Corte haciendo que hablase la lengua sueca que apenas sabía y que estropeaba muy bonitamente. El Rey estuvo al-

había hallado en situación más complicada y embarazosa.

Algunos han escrito, sin razón, que el Conde de Aranda estaba contagiado de los principios de la Revolución francesa, y han atribuído sus deseos de mantener la paz con la turbulenta República á cierta mancomunidad de intereses, ó digámoslo de otro mo-

gunos minutos divirtiéndose en hacer hablar al honrado Delau y en reir de sus respuestas. Á media noche el Rey le dejó, y volviendo á tomar el brazo de M. d'Essen, que estaba á su lado, le dijo: *Vamos ahora á ver si se atreven á matarme.*

La Corte estaba de luto. El Rey llevaba, según la costumbre sueca, una pequeña chaqueta negra y una capa del mismo color. Esta capa se parecía perfectamente á la de los abates franceses. Una larga escarpa de tafetán negro estaba doblando muchas veces su cuerpo.

Él entró por el segundo piso del teatro, el de la Reina. El baile estaba principiando. Aunque llevase máscara, era reconocido por las condecoraciones; por su modo de andar, vivo y precipitado, y por el número de las personas que le rodeaban. Hacía ya algún tiempo que el baile había comenzado. Yo veía como los otros, y me llamó la atención un grupo de máscaras que se había formado en medio del teatro.

Al paso del Rey por delante de él, la aclamación de *¡Viva el Rey!* fué pronunciada en todos los ángulos de la Asamblea. Un grupo bastante crecido de personas, que venían del fondo de la sala, vino á precipitarse delante del Rey al paso, y otro grupo que se reunió por la parte opuesta, vino á cruzarse contra el primero. De este choque, que sin duda estuvo previsto y calculado, resulta un instante de desorden. Cercan al Rey. Oyese el ruido de un pistoletazo, cuya explosión fué al punto ahogada. Al punto el Rey cayó en los brazos de M. d'Essen, que no le había dejado de acompañar, y exclama: *Me ha herido una máscara negra de grande estatura.*

El herido no tardó en recobrar su conocimiento. Su cuidado fué de hacer venir á su presencia á todos los Ministros extranjeros. Fueron cuatro los que vinieron: el Caballero del Corral, Embajador de España; el Conde Ludoph, de Viena; el Conde de Hakelberg, de Rusia, y el Vizconde de Potocky, de Polonia. El Rey les habló de diferentes asuntos, y en las cosas que dijo, se le escapó esta reflexión: *Me alegraría de saber lo que dirá Brissot de este suceso en su Asamblea, y cómo juzgará de mi muerte.*—(Hemos tomado esta nota interesante de la obra de M. de Capefigue, que intitulaba *La Europa durante la revolución*, tomo 1, páginas 160 y siguientes.)

do, á identidad de opiniones con ella. De ningún modo. El nuevo Ministro de Estado era un caballero español, Grande de España, sinceramente adicto al Rey y á la patria, y gran partidario de la Monarquía por tradición y por convencimiento. Así lo demostrará su Ministerio. No obstante, el Príncipe de la Paz protestó en el Consejo de Estado, en presencia del Rey, que era necesario formar causa al Conde de Aranda como revolucionario y contagiado con las máximas de la Revolución francesa.

M. de Bourgoing pide que se le reconozca como representante de la Asamblea Nacional francesa y que cese toda comunicación con el Duque de Lavanguyon.

Después del arresto de Luis XVI en Varennes, las comunicaciones entre los dos países estaban lejos de ser cordiales; por el contrario, se notaba siempre aquella reserva y desconfianza que, por lo común, son de mal agüero en las relaciones entre los pueblos. Nuestro Gabinete había estado dispuesto desde entonces á unirse con el Emperador, y á tomar parte activa en las medidas que se adoptasen por los Príncipes coligados, á fin de obligar á los franceses á poner al Rey Cristianísimo en el pleno y libre ejercicio de su autoridad. El Conde de Aranda abrió el Consejo de Estado, y desde las primeras sesiones declaró que sin separarse abiertamente de los convenios anteriores con las Potencias, y reservándose la facultad de obrar según las ocurrencias que sobreviniesen, tenía por conveniente no agriar á los franceses, y antes bien se proponía mantener buena armonía con ellos. «Con reflexión al estado de las cosas que resultan de la anterior exposición y á la situación presente, dijo, nues-

tra conducta con Francia en el día habrá de ser cortar con decente suavidad los procedimientos pendientes contra los franceses, condescender en las demandas indiferentes que proceden del necesario mutuo trato de unos y otros y disipar recíprocamente las desconfianzas.» M. de Bourgoing acababa de llegar á Madrid con la pretensión de que se le reconociese por representante de la *Asamblea Nacional* cerca de S. M. Católica, y que cesase toda comunicación de oficio entre el Gobierno español y el Duque de Lavanguyon, antiguo Embajador del Rey de Francia, al que nuestra Corte había tratado hasta allí como tal, á pesar de continuas reclamaciones. M. de Lavanguyon pidió espontáneamente á S. M. la audiencia de despedida, y con eso cesó también esta causa de desavenencia. La Asamblea Nacional, por su parte, aunque tenía quejas del Gabinete de Carlos IV, no pensaba en romper todavía con él, ya porque conservase cierto afecto al antiguo y fiel aliado, cuyo estandarte había ondeado en los combates cerca de las banderas francesas por largo tiempo, y ya principalmente porque si se rompía la guerra contra el Emperador de Alemania y el Rey de Prusia, no convenía á los franceses desavenirse con los españoles, ni dividir sus fuerzas imprudentemente. En el informe que M. Ramond presentó á la Asamblea, á nombre de la *Comisión diplomática*, el 27 de Marzo de 1792, lejos de censurar agriamente el proceder del Rey Católico con Francia, le excusó, porque, según su parecer, en la conducta del Gabinete español podían notarse errores, pero no otra cosa, y no se debía perder la esperanza de que viniese á principios más sanos: era preciso desengañarle, añadió, desvaneciendo las ilusiones que padecía. «España desea mantener los Tratados, mas

no se determina aún á reconocer la legitimidad de nuestro Gobierno. Su Corte, aliada de la nuestra, vacila, cuando se trata de alianza con la nación. La Asamblea quisiera que el Tratado de 1761 fuese *Pacto nacional*, y el Gabinete de Madrid no consiente todavía en dar esta denominación al *Pacto de familia.*» El informante se daba el parabién por el nombramiento del Conde de Aranda á la primera Secretaría de Estado, porque tenía á este hombre de Estado por muy propenso al mantenimiento de la paz.

Se calma la animosidad entre Francia y España.

Cedió, por tanto, la animosidad entre las dos naciones. Se permitió á los franceses entrar en España llevando la escarapela de tres colores, cuya vista causaba hasta entonces no menos enojo que sobresalto. Buques procedentes de Francia, con bandera del nuevo Gobierno, fueron también admitidos en el puerto de Cádiz; por fin, en todas las relaciones entre ambos Estados se obraba con buena armonía. Así, pues, era de esperar que la paz fuese mantenida. Pero el suceso ocurrido en París el 10 de Agosto de aquel año (1792) y otros no menos graves que nacieron de él, hicieron tal impresión en los ánimos en Madrid, que el mismo Conde de Aranda, aunque propenso por sistema al mantenimiento de la paz, estuvo á punto de declarar la guerra á la Francia.

No obstante las cautelas y desconfianzas con que se trataban los dos Gobiernos, es grato decir que deseosos de lograr adelantamientos científicos, obraban de consuno, siempre que se tenía designio de emprender trabajos ú ocupaciones con este objeto. La Academia de Ciencias de París veía con gusto á los sabios

españoles cultivar el estudio de las ciencias ó de las artes mecánicas. En el año de 1790 había tenido ocasión de aprobar y mandar imprimir entre las Memorias de los sabios extranjeros una que estaba compuesta por D. Agustín de Betancourt, relativa á las máquinas de vapor. El célebre inglés Watt, en unión con M. Bolton, puso empeño en destinar las máquinas de vapor á moler el trigo, é hizo costosas experiencias para conseguirlo, hasta que por fin llegó á perfeccionarlas de tal manera, que resultaba utilidad y visible economía. Pero los inventores de estas mejoras las tenían muy ocultas con el fin de aprovecharse del privilegio exclusivo que habían obtenido. D. Agustín de Betancourt, deseando buscar un modelo de las máquinas de vapor, se resolvió á pasar á Inglaterra á fin de indagar los descubrimientos útiles hechos últimamente sobre ellas. Le fué imposible ver máquina alguna en Birmingham. En Londres apenas pudo examinar muy á la ligera una de las que se construían y destinaban á mover los molinos que se fabricaban cerca del puente de *Blakfriars*, y no consiguió que le explicasen el uso de la más pequeña pieza ni que le diesen el más mínimo indicio sobre otras que estaban ocultas. El ingenio de Betancourt venció todas las dificultades. A su regreso á Francia, teniendo presentes todas las piezas de la sola máquina que le había sido dado ver, procuró adivinar su uso y construyó una de doble efecto y, por decirlo así, de su invención. En la Memoria que aprobó la Academia se pueden ver las reglas que le guiaron para formar su mecanismo.

En el año de 1792 dispuso la Academia francesa que se emprendiesen operaciones científicas del mayor interés, y también se hallaron asociados para ellas sabios españoles. D. José de Mendoza, Capitán de fra-

gata, concurrió con los Académicos franceses á los trabajos generales sobre el sistema universal de pesos y medidas, y se propuso ejecutar separadamente la observación del péndulo, que debía hacerse con las demás operaciones particularmente útiles á la hidrografía de España. El Conde de Aranda solicitó y obtuvo de Dumourier, Ministro entonces de Negocios extranjeros de Francia, que D. Juan de Peñalver y Don José Clavijo acompañasen á M. Méchain y otros Académicos franceses que iban á Barcelona á medir un grado del meridiano para fijar por él las medidas generales. Los expresados Peñalver y Clavijo anteriormente tuvieron también orden de seguir al astrónomo Delambre, á quien se dió el encargo de principiar las operaciones trigonométricas desde París, y seguirlas por Francia hasta encontrarse con M. Méchain. Sirve de consuelo, en verdad, en medio de las agitaciones y trastornos horribles que vamos á referir de aquel tiempo, considerar á estos sabios ocupados tan solamente en trabajos que tenían por objeto los adelantamientos científicos y el bienestar de los hombres.

El bailío Valdés envía las goletas «Sutil» y «Mejicana» á reconocer el estrecho de Fuca.

Movido por ese mismo espíritu de adelantamiento, dispuso el bailío D. Antonio Valdés, Ministro de Marina, el viaje de las goletas *Sutil* y *Mejicana* para reconocer el estrecho de Fuca. Desde el descubrimiento de América se buscó constantemente en sus orillas un estrecho que facilitase el comercio con las islas de la Especería. Todas las naciones de Europa hicieron continuas tentativas para descubrir aquel paso; y si bien no lo consiguieron, lograron adelantar mucho

por ellas los conocimientos náuticos. Hacia la mitad del siglo XVIII fijaron su vista los geógrafos en la costa NO. de la América. En este año de 1792 estaban ya perdidas las esperanzas de hallar el paso al Atlántico por mayores latitudes que la de 50 grados, y restaba tan sólo averiguar si podría hallarse en la espaciosa entrada que hay en la misma costa de América por 48 ½ grados de altura, con el nombre de Juan de Fuca. El Gobierno, que había contribuído con sus disposiciones á establecer como cosa cierta que el paso no existía por las regiones boreales de América, quiso completar la obra, y despachó desde San Blas en este año las goletas *Sutil* y *Mejicana*, al mando de D. Dionisio Galiano y D. Cayetano Valdés, Capitanes entonces de fragata, á explorar el estrecho de Fuca y levantar el mapa geográfico de sus márgenes. Los dos marinos hicieron descubrimientos de sumo interés, y observaron con cuidado el carácter y costumbres de las tribus visitadas por ellos. En su viaje hubieron de correr grandes riesgos y pasar penosas fatigas: de ello se podrá formar idea sabiendo que hicieron su expedición en dos lanchas de cubierta, cuyas capacidades no pasaban de 46 toneladas.

Existe una relación impresa de este viaje en un tomo en 4.°, y un atlas con 17 estampas.

Rompimiento entre Francia y el Emperador de Alemania, sostenido por el Rey de Prusia.—El Ministro francés De Lessart es reemplazado por Dumouriez.

Cuando el Gabinete de Madrid trabajaba por preservar á los españoles de los males de la guerra, estalló ésta con gran fuerza entre la Francia y el Emperador de Alemania, sostenido por su aliado el Rey

de Prusia. El Emperador Leopoldo, de acuerdo con los círculos del Imperio, se había mostrado resuelto á sostener las pretensiones de los Príncipes alemanes que poseían feudos en Alsacia, á quienes la Asamblea Constituyente había perjudicado, despojándoles de los derechos suprimidos por ella. Además, aunque Leopoldo no tuviese intención de entrar en guerra con Francia, vivía persuadido de que así el Rey Luis XVI como la mayor parte de sus vasallos estaban tiranizados por el partido jacobino, y quería amedrentar á esta facción y quitarla su execrable poder, para que el Rey Luis XVI tuviese facultad de establecer libremente una forma de Gobierno fundada en principios constitucionales. Así es que se entendía con el Rey de Francia y con los partidarios de la Constitución, y acordaba con ellos el tenor de las notas que se cruzaban entre los Gobiernos con motivo de las explicaciones pedidas por la Asamblea. Pero inquietaba mucho los ánimos en París tal acuerdo entre el Rey y el Gobierno imperial, y causó muy mal efecto, sobre todo entre los republicanos, lo cual motivó la destitución del Ministro de negocios extranjeros De Lessart, tildado ya anteriormente de apadrinar los designios de la Corte y de ser contrario á las reformas políticas (1). El partido de Brissot, que provocó su destitución, le

(1) El Ministro De Lessart quería conservar la paz, objeto de los deseos de Luis XVI. Por las relaciones que tuvo con la Legación española, y por su correspondencia, tanto confidencial como de oficio, se ve que todo su afán era conciliar los ánimos, porque creía posible el mantenimiento de la Autoridad Real por medio de temperamentos y concesiones hechas con oportunidad. El partido republicano, por el contrario, ansiaba por la guerra, como que ella sola podría abrirle camino para conseguir sus fines. Así, pues, Brissot, que era el miembro más influyente de la Comisión diplomática y que pertenecía á dicho partido, pidió á la Asamblea legislativa que el Ministro De Lessart fuese

dió por sucesor al General Dumouriez, hombre activo, inteligente en el manejo de negocios políticos, apto para mandar ejércitos y fecundo en toda clase de expedientes; en una palabra, muy á propósito para servir ya el Rey, ya al partido revolucionario, según que las circunstancias le indicasen el rumbo que su

puesto en acusación por haber presentado documentos falsos sobre las disposiciones pacíficas del Austria, y la acusación quedó resuelta el 10 de Marzo de 1792. El pueblo corrió inmediatamente á la casa del Ministro, prorrumpiendo en gritos y amenazas. M. de Lessart no estaba en ella; mas luego que supo lo resuelto por la Asamblea, se constituyó preso él mismo y se puso en manos de los gendarmes. Como el Tribunal que le había de juzgar se hallase establecido en Orleans, fué el ex-Ministro conducido á aquella ciudad, en cuya cárcel estuvo algunos meses. Quiso su mala suerte que en el mes de Septiembre, en medio de aquellas horrorosas saturnales, de que hablaremos en breve, se diese orden para que todos los presos de Orleans fuesen trasladados á Versalles. Hízose la traslación con grandes precauciones, cual pedía la prudencia en aquel tiempo de frenesí: 1.500 guardias nacionales con varias piezas de artillería servían de escolta á los presos, que eran 53. ¡Precauciones inútiles! Los monstruos que habían asesinado á los presos en las cárceles de París en los días 2 y 3 de Septiembre, tenían resuelto también derramar la sangre de los que venían de las de Orleans. Una banda de aquellos foragidos fué á Versalles antes que los presos llegasen, y los degolló á todos á vista de la escolta, sin que los soldados de ésta hiciesen nada por impedirlo.

En vano el Corregidor de Versalles exhortó á los asesinos á que acatasen las leyes, bajo cuya salvaguardia estaban los acusados: sus exhortaciones y súplicas no enternecieron los corazones de aquellos hombres feroces. El Corregidor conservó por un instante la esperanza de salvar á los presos, y mandó que los carros fuesen conducidos hacia la estufa de los *Naranjos*. «Entréguenos usted á Brissac (el Duque de) y á De Lessart (el Ministro), y le dejamos á usted todos los demás,» dijo una voz que salió de la turba de los foragidos; pero no habiendo accedido á ello comenzó la matanza, y todos los presos perecieron á manos de tales verdugos el día 9 de Septiembre. Cuando Luis XVI supo en su prisión del *Temple* el trágico fin de los presos de Orleans, se dolió particularmente de la muerte de su Ministro.

M. de Lessart había sucedido en el Ministerio de Negocios extranjeros al Conde de Montmorin, el cual pereció también trágicamente en París el 2 de Septiembre.

ambición debía seguir. Unido entonces con los *brissotinos* y reemplazando por protección de éstos á un Ministro acusado de connivencia con la Corte en favorecer los proyectos del Gabinete de Viena, quiso al punto poner fin á las tergiversaciones de la política extranjera con respecto á la Francia. Lejos de asustarle las amenazas de guerra, vió en un rompimiento grandes ventajas para la causa de la Constitución. En este estado se hallaban las cosas cuando la muerte arrebató á Leopoldo y suspendió la ejecución de las medidas concertadas con el Rey de Prusia y otros Gabinetes de Europa.

No obstante, el sucesor de Leopoldo en los Estados hereditarios siguió el mismo sistema de política que el Emperador difunto, sin más diferencia que la de querer el nuevo Rey mantenerse sobre la defensiva á riesgo de ser acometido por la Francia, lo cual no cuadraba con las miras de agresión de Leopoldo, si bien estaba muy resuelto Francisco I á mostrar entereza y resistir á las exigencias de la Asamblea Nacional. El lenguaje de su Gabinete no pudo dejar duda ninguna acerca de esto. La primera nota de oficio que el Príncipe de Kaunitz tuvo orden de entregar al Embajador de Francia en 18 de Marzo, en respuesta á los últimos despachos del Ministro M. de Lessart, decía así:

Nota del Príncipe de Kaunitz al Embajador de Francia.

«Habiendo el Gobierno francés solicitado una declaración categórica acerca de las intenciones y medidas de S. M. el Emperador difunto, relativas á la situación actual de Francia, el Príncipe de Kaunitz, Canciller de Corte y de Estado, no puede dar ahora más

explicaciones de las que dió anteriormente, porque el Rey de Hungría y de Bohemia tiene sobre este asunto las mismas ideas que el Emperador, y, por otra parte, las notas que el Embajador de Francia ha comunicado después no añaden cosa alguna á las anteriores contestadas ya.

»No hay en los Estados austriacos ni armamentos ni medidas de ninguna clase que puedan justificar los preparativos de guerra. Las providencias defensivas que ordenó S. M. Imperial, no tienen nada que ver con las medidas hostiles de Francia; y por lo que respecta á las que S. M. Apostólica pueda creer necesarias para la seguridad y el sosiego de sus propios Estados, y señaladamente para prevenir los trastornos que los ejemplos de la Francia y de los manejos criminales del partido jacobino fomentan en las provincias bélgicas, ni podrá ni querrá jamás consentir en atarse con nadie las manos anticipadamente. Ninguno tiene derecho á fijarle límites acerca de esto. En cuanto al acuerdo de S. M. con los Potentados más respetables de Europa, el Rey de Hungría y de Bohemia y dichos Potentados persisten en su opinión, sin haber variado en sus resoluciones. Pero no creen conveniente ni posible que cese su convenio mientras que la Francia no haga cesar, por su parte, las causas de él. S. M. espera que así sea, por el concepto que ha formado de los sentimientos de justicia y de prudencia de un pueblo tenido por reflexivo y suave. Por tanto, confía que no ha de pasar mucho tiempo sin que sacuda el yugo de una facción sanguinaria y furibunda, que empeñándose cada día más y más en destruir todo ejercicio y toda especie de autoridad de leyes y principios por medio de levantamientos y violencias populares, se propone reducir á juego de palabras me-

ramente ilusorias la libertad del Rey Cristianísimo, el mantenimiento de la Monarquía francesa, el establecimiento de todo Gobierno bien ordenado, como también la fe de los Tratados más solemnes y las sacrosantas obligaciones del derecho público. Aun cuando sus artificios y designios hubiesen de prevalecer, S. M. se lisonjea, por lo menos, de que la parte sana y principal de la nación descubrirá entonces la perspectiva consoladora del apoyo y existencia de un convenio, cuyas intenciones merecen su confianza y son, por cierto, proporcionadas á la crisis actual, que es la más importante entre todas las que han amenazado hasta aquí á los intereses comunes de Europa.—Viena 18 de Marzo de 1792.—*Kaunitz.*»

Después de nota tan precisa y terminante contra los partidos que tenían á la Francia en continua inquietud, era claro que tremolarían éstos el pendón de la guerra. Los franceses son propensos por carácter á tomar siempre la delantera de ella, y estando agitados ahora por pasiones vehementes, mal hubieran aguantado la incertidumbre, que es para ellos un verdadero suplicio. Con todo, por más que no esperasen declaraciones pacíficas del Emperador, se dieron todavía algunos pasos cerca de su Gobierno para el mantenimiento de la paz.

Declaración de guerra por la Francia al Rey de Hungría y de Bohemia.

Por fin, todas las tentativas habiendo sido inútiles; la Asamblea alarmada cada vez más con los preparativos militares de las Potencias; no recibiendo promesa de suspenderlas, aunque así lo hubiese pedido á Francisco I, Rey de Hungría y de Bohemia, en varias

comunicaciones posteriores á la del 18 de Marzo, le declaró la guerra en 20 de Abril de 1792. Luis XVI fué en persona por la mañana á dar cuenta á la Asamblea del acuerdo unánime que reinaba entre los que componían su Consejo acerca de la necesidad de echar mano á las armas, y por la noche hubo sesión en que la guerra quedó votada. No era difícil de prever este rompimiento desde el principio de las negociaciones. Por la reunión de ejércitos numerosos, los aliados mostraban su intención de penetrar en Francia, juzgando que era asequible dar apoyo al Rey y reponerle en el goce y ejercicio de sus prerrogativas. No era, pues, de esperar que el partido de los revolucionarios furiosos, contra el cual se hacían públicamente tantas amenazas, al hallarse puesto en la alternativa de morir ó vencer, dejase de hacer los mayores esfuerzos contra sus enemigos. El amor propio nacional, muy delicado por naturaleza, había de ser auxiliar suyo necesariamente, y lo fué con efecto. La lentitud misma con que procedieron los aliados en sus preparativos, favoreció también en gran manera al bando de los perturbadores, pues tuvo tiempo de disponerse para la guerra. El resultado habría sido quizás muy diverso en una acometida pronta y vigorosa, como quería Federico Guillermo.

Dumouriez tenía trazado ya su plan de campaña. Los franceses debían acometer á los imperiales en los Países Bajos austriacos, adonde era fácil á los primeros acercar un ejército numeroso antes de que la Corte de Viena pudiese reforzar el que tenía en aquellas provincias. Y aunque no se dudaba de que el sucesor de Federico II movería sus tropas hacia el Rhin para sostener á las del Emperador, no se le ocultaban al Ministerio francés ni la lentitud alemana ni otros

muchos estorbos que impedirían la pronta reunión de los ejércitos enemigos. Por otra parte, los Países Bajos eran un punto muy vulnerable, no solamente por su proximidad á la Francia, sino también por la facilidad de suscitar perturbaciones en ellos; y al efecto, envió allí Dumouriez emisarios consumados en el arte de agitar á los pueblos. El General Lafayette, situado entre los Vosgos y el Sambra, había de penetrar en dicho país con 50.000 hombres. Otro ejército de 40.000, al mando del General Rochambeau, se hallaba en Flandes, y debería sostenerle mientras que un tercer Cuerpo que mandaría el General Luckner se apoderaría de Maguncia. En esta cooperación aparente de otro ejército que viniese á sostener al del General Lafayette, se dejaba traslucir quizá la desconfianza con que el partido revolucionario miraba á este Jefe, tenido por cabeza de los *feuillants* ó constitucionales, que eran enemigos jurados de los jacobinos: sabido es que éstos trabajaban por destruir del todo la Monarquía.

Francisco I confía al Rey de Prusia la dirección de las operaciones de la campaña.—El Duque de Brunswick toma el mando de los ejércitos combinados.

La noticia de la declaración de guerra de la Asamblea francesa llegó á Viena por un correo expedido de París el 21 por M. de Blumendorf, y al punto se dió orden para que los Comandantes de Hungría y de Croacia hiciesen partir 45.000 hombres hacia el Rhin. La Prusia tuvo también aviso del rompimiento por la misma vía, y gozoso el Rey de poder ya tomar las armas contra el partido revolucionario, como lo deseaba vivamente desde largo tiempo, dió orden de completar sus tropas y ponerlas en el pie de guerra. El

Monarca austriaco se prestó llanamente á confiar al Rey de Prusia la dirección de las operaciones de la campaña. Por tanto, el Duque de Brunswick, General que había aprendido la profesión militar á las órdenes del gran Federico, y que le había hecho servicios muy señalados en sus memorables jornadas, fué nombrado General en Jefe de los ejércitos combinados. Sus íntimas y antiguas relaciones con la Prusia y su amor á la carrera de las armas le determinaron á aceptar tan grave cargo, pues por lo demás, lejos de ser enemigo de las reformas francesas, las aprobaba. Hubo tiempo en que Sieyes y su partido pensaron en poner sobre las sienes del Duque la Corona de Francia, sabiendo por Mirabeau, que le trató en Alemania, y por varios otros testimonios irrecusables, que era instruído, amante de la libertad civil, humano y cual se necesitaba para regir un reino que ansiaba por mudar sus instituciones políticas. Convendría tener presente esta circunstancia para explicar ciertos hechos que sucedieron durante el mando de este caudillo, los cuales quizá no se podrían comprender bien sin ella (1). El Rey de Prusia, que deseaba, no sólo con sinceridad, sino con ardor, poner en libertad á

(1) Parece que entre los llamados *girondinos* se pensó en el Duque de York para que fuese Rey constitucional de Francia, y que los de ese mismo bando pusieron también los ojos en el Duque de Brunswick. Pero lo que no ofrece duda es que en una reunión de amigos, á la que pertenecían Custine y Narbonne, se trató seriamente de nombrar al Duque de Brunswick Generalísimo. «El joven Custine, que era de excelente trato y buen patriota, se había prendado de la conversación y urbanidad del Duque de Brunswick, Príncipe disimulado, pero muy amable y de gran nombradía como militar. El pensamiento de nombrarle Generalísimo pareció muy bien, y se escribió, con efecto, al Duque. No sabemos si la carta fué ó no comunicada á los Generales Luckner y Rochambeau: en todo caso su adhesión no podía tener la misma importancia que la de Custine. La respuesta de este General en

Luis XVI, pidió al Duque de Brunswick una Memoria acerca del modo de abrir la campaña contra Francia, y el Duque, después de proponerle las fuerzas con que había de hacerse la agresión contra aquel reino y los puntos que deberían ser acometidos, decía que no había que confiar en las halagüeñas promesas de los emigrados franceses. «El único medio, añadía, de salir bien, es conformar los primeros pasos que vamos á dar con el fin que nos proponemos. Así solamente podremos dirigirnos en una guerra que ha de ser decidida prontamente, tanto más que de un instante á otro puede haber ocurrencias muy graves, puesto que las cabezas de quienes depende hoy la suerte de la Francia es'án de tal manera encendidas y aterradas, que habrá infaliblemente resoluciones extraordinarias.»

El Rey de Cerdeña se declara contra Francia.—Dispersiones en el ejército francés.

Mientras que el Austria y la Prusia concertaban sus disposiciones para entrar en campaña, se declaró tam-

Jefe fué que tenia por poco cuerdo poner á la cabeza de los ejércitos á un Príncipe aleman, cuñado del Rey de Prusia y del Rey de Inglaterra, Jefe de la contra-revolucion batava; pero que si resolución tan singular y contraria á su modo de pensar fuera adoptada por la Asamblea y por el Rey, á quien tocaba decidir en esta materia, el Duque de Brunswick tendria en él un subalterno celoso y obediente, y al mismo tiempo un vigilante observador, que al primer indicio contra-revolucionario se declararia su enemigo. Esta negociación no tuvo consecuencia. Lo único que quedó de toda ella fué una respuesta muy atenta del Duque de Brunswick, en la cual rehusaba el mando con expresion de gratitud y de sumo respeto hacia la nación francesa, lenguaje que no cuadra con el muy violento que usó en el famoso manifiesto publicado después por él. Esta respuesta hubiera podido dar margen para otra contestación; mas todo fué abandonado por las pocas personas que habian tenido tan singular idea.»—(*Mémoires du Général Lafayette*, tomo IV.)

bién el Rey de Cerdeña contra la Francia. Pero los Ministros franceses, sin intimidarse con la presencia de este nuevo enemigo y esperanzados de poder dar un golpe á los austriacos en los Países Bajos, mandaron que el ejército del Norte se adelantase hacia Mons. El 29 de Abril se pusieron en marcha las Columnas francesas para acometer á esta plaza, en donde se apoyaban los enemigos. De repente, un terror pánico se apodera de la vanguardia, que salía de Valenciennes; óyese el grito *¡nos venden!*, y las tropas huyen en el mayor desorden y confusión hasta las puertas de la ciudad. En Lila hubo sucesos todavía más funestos, nacidos de la misma causa: al hacer un ataque falso contra Tournay, el Cuerpo entero de la vanguardia se dispersa en un instante á la voz de *¡traición!*, y los fugitivos llevan en pos de sí el terror y el espanto á la ciudad de Lila. Varios prisioneros fueron degollados por los fugitivos, y Teobaldo Dillon murió hecho pedazos á manos de sus propios soldados.

No sorprenden tales dispersiones ni semejantes atropellamientos cuando se considera el estado que tenían entonces los ejércitos franceses. No tan solamente se habían perdido los hábitos militares en el ocio de una larga paz, sino que la organización de las tropas se resentía del trastorno general que padecía el reino. Tanto en la caballería como en la infantería la emigración de oficiales había sido considerable, y para reemplazarlos se echó mano de sargentos, que aunque muy prácticos en las maniobras, carecían de nociones sobre la teoría de la guerra. Muchos Cuerpos, además de hallarse dislocados, estaban mal vestidos y peor equipados. El espíritu de las tropas era más malo todavía que su estado material. El soldado tenía el mismo entusiasmo que el pueblo por la revolución; su

exaltación se aumentaba con el ascenso rápido de oficiales y sargentos que no pertenecían á la nobleza, y con la llegada continua de voluntarios y Cuerpos francos conducidos á la frontera por oficiales de su elección; en una palabra, las tropas no eran capaces de obrar con buen éxito aunque estuviesen entusiasmadas, puesto que los Guardias nacionales mantenían en los campos los resabios que habían contraído en los clubs; se negaban á observar disciplina, y lo que era todavía peor, contagiaban así á las tropas de línea. Añádase á esto que los Generales eran tenidos por afectos á la Corte y no gozaban de la confianza del soldado. Causas todas muy perjudiciales y que por algún tiempo malograron los movimientos de los ejércitos y obligaron á los Generales á estar sobre la defensiva. Lafayette, con los ejércitos del Norte y de los Ardennes, ocupó el país que se extiende desde el mar hasta el Mosa, y se apoyó en las plazas fuertes y en los campamentos de Maulde, Maubeuge y Sedan. Luckner, á la cabeza del ejército que se llamó del Centro, acantonó sus tropas desde Metz hasta Thuringe.

Confianza de Prusia.

Al llegar á Prusia la nueva de estas dispersiones acaecidas en las líneas francesas, se creyó que la guerra sería de corta duración. «No compren ustedes caballos, decía Bischoffwerder, Ministro de la Guerra en Prusia, á los oficiales de cierta graduación: la comedia será muy corta. No hay en París tantas llamaradas de libertad como antes. De aquí á poco tiempo no quedará ni señal siquiera del ejército de los *Abogados* en Bélgica. Al otoño estaremos ya de vuelta en nues-

tras casas.» Al acabar la revista que el Rey de Prusia pasó en Magdeburgo, el Duque de Brunswick, General en Jefe, decía á los primeros oficiales del ejército que habían procurado equiparse bien y se habían provisto de gran número de caballos: «¿A qué tanto aparato? ¿Para qué hacer gastos tan crecidos, puesto que todo se reducirá á un paseo militar y no más?» Pocos meses bastaron para desvanecer tan halagüeñas esperanzas.

Preparativos para la campaña.

Los aliados arreglaron definitivamente su plan de campaña en esta revista de Magdeburgo. Quiso el Rey de Prusia que asistiese el Marqués de Bouillé á las deliberaciones de su Consejo militar, porque conocía bien las circunstancias locales de la frontera de Francia y el estado interior de este país; y con efecto, vino el Marqués desde Maguncia á Magdeburgo, en donde tuvo varias conferencias con el Duque de Brunswick en presencia del Rey. Dijo que la Champaña era la parte más débil de la frontera, y propuso que el ataque se hiciese por Longwy, Sedan y Verdun, como puntos más fáciles de ocupar; añadió que estas tres plazas, las únicas que por aquella parte defendían la entrada del reino, se hallaban en muy mal estado de defensa, y que desde allí se podía marchar con rapidez sobre París por Rhetel y Reims, pasando por fértiles llanuras que no presentaban ningún obstáculo, pues por ellas se habían avanzado en otros tiempos los ejércitos enemigos de Francia, sin haber hallado más obstáculos que el denuedo y capacidad del gran Condé, á quien, según la opinión de los asistentes á las conferencias de Magdeburgo, no se parecía ningu-

no de los Generales que podía oponer el partido revolucionario.

El Duque de Brunswick no se mostró en estas conferencias partidario de las operaciones rápidas y atrevidas; mas como el Rey de Prusia y el Marqués de Bouillé fuesen de parecer de obrar con prontitud y energía, el Duque habló con la conveniente reserva. Parecíale que en caso de no lograr adelantarse hasta París, en donde estaba el foco de la revolución, se podían tomar las plazas de Mezières y Montmedy, que no harían grande resistencia; fijar los cuarteles de invierno entre el Mosa y el Chiers, quedando así defendido el frente del ejército por el primer río y la izquierda por el segundo, y por Montmedy y Longwy.

Otro de los puntos que se trataron detenidamente entre los confederados fué la parte que los Cuerpos emigrados franceses habrían de tomar en las operaciones militares de la campaña, porque si bien su interés por la conservación de la autoridad del Rey Luis XVI era notorio, sabido era también que la emigración estaba mal vista en Francia; que el hecho de tomar las armas para entrar en el reino con los ejércitos extranjeros hacía á los nobles cada día más odiosos, y que la animosidad que había contra ellos estaba muy lejos de hacer provechosa su cooperación para los fines que los Gabinetes se proponían. El Emperador Leopoldo no quiso concederles nunca que se acantonasen en sus Estados, y el Elector de Colonia, hermano también de la Reina de Francia, aunque muy deseoso de contribuir á sosegar turbulencias tan amargas y tan peligrosas para ella, no dió nunca permiso á los Cuerpos emigrados para fijarse en su país. El Rey de Prusia, por el contrario, resuelto á hacer una acometida rápida y pronta contra los jacobinos de París,

se mostraba más favorable á los emigrados, cuya confianza en el buen éxito de la empresa cuadraba bien con los pensamientos del Monarca prusiano. Y como el nuevo Rey de Hungría y de Bohemia hubiese consentido en que el Rey de Prusia tomase la dirección de los movimientos de la guerra, los emigrados contaban ya con hacer parte del ejército, y quizá supondrían que, llevando la vanguardia de él, huirían los revolucionarios á la vista de sus pendones. Mas el Rey de Prusia hubo de dar oídos á las prudentes consideraciones que se le hicieron para que apartase un estorbo tan contrario á su propósito de pacificar la Francia y de restablecer á Luis XVI en el ejercicio de su autoridad soberana. Influyeron también poderosamente para no colocar á los Cuerpos emigrados en las filas de los ejércitos de la coalición, las representaciones del Rey de Francia, el cual, conociendo bien el estado de su reino y las pasiones que dominaban en él, hizo entender á los aliados por sus agentes secretos que el medio seguro de malograr las operaciones y de comprometer su suerte, la de su familia y el mantenimiento de la Monarquía, sería permitir que los emigrados dirigiesen una empresa de suyo tan delicada, para cuyo buen éxito era necesario no encender pasiones, sino calmarlas, y proceder en todo con prudencia consumada. El representante de Luis XVI (1) dijo á los aliados «que S. M. deseaba con todo su corazón que los emigrados no tomasen parte activa ni ofensiva en las hostilidades, para prevenir así desgracias que eran de temer; que tuviesen presente el interés del Rey, del Estado, de sus propiedades, de todos los realistas del interior, y no venganzas y resentimientos, por más

(1) Mallet-Dupan.

legítimos que éstos fuesen, á fin de que después de haber vencido y desarmado al crimen, después de haber roto la Liga frenética de usurpadores salidos de la nada, se pudiese por tan saludable revolución llegar á concluir un Tratado de paz en que las Potencias extranjeras y el Rey arreglasen los destinos de la nación y de nuestras leyes.»

¿Qué destino se habría de dar, pues, á un Cuerpo de 20.000 emigrados, que se reunían en las orillas del Rhin? El Marqués de Bouillé propuso al Rey de Prusia y al Duque de Brunswick que formasen de ellos tres Cuerpos: uno de 10.000 hombres, bajo las órdenes de los hermanos de Luis XVI, seguiría al ejército principal, y los otros dos, de 5.000 hombres cada uno, al mando del Príncipe de Condé y del Duque de Borbón, irían en pos de los dos Cuerpos de observación de Flandes y del Rhin. Los emigrados estarían siempre en segunda línea como auxiliares, sin más destino que atraer á los desertores franceses, y quizá también á algunos Cuerpos á diferentes puntos de la frontera, puesto que se tenía noticia de que ciertos regimientos de caballería y aun varios de infantería se mantenían fieles al Rey. Federico Guillermo aprobó el pensamiento del Marqués de Bouillé, y, con efecto, se le tuvo presente para las disposiciones del plan general de campaña.

Catalina II, Emperatriz de Rusia, se muestra muy animada contra la Revolución francesa.—Posición de Polonia.

Por aquel mismo tiempo los Gabinetes de Austria y de Prusia recibieron con viva satisfacción la respuesta de la Emperatriz Catalina á la participación que las dos Cortes le habían hecho sobre sus planes de agre-

sión contra Francia. La Czarina abundaba en las ideas de los aliados, en tal manera, que decía estar resuelta á romper abiertamente, no sólo contra la Revolución francesa, sino contra cualquiera otro pueblo que quisiese imitarla; y como las variaciones hechas en la Constitución de Polonia no dejasen de tener analogía con las reformas de Francia, á lo menos en cuanto á los principios de donde provenían, vió la Rusia en la conformidad de miras políticas del Austria y la Prusia un suceso muy oportuno y favorable para poner ella por obra su pensamiento de avasallar á la Polonia de acuerdo con estos dos potentados vecinos. En el manifiesto de 13 de Mayo, la Emperatriz declaró á los polacos que su Constitución era ilegal y que no les quedaba más recurso que volver á sus leyes antiguas, so pena de verse obligados á ello por fuerza.

El Rey de Prusia previó que la Emperatriz tenía resuelta la destrucción del reino de Polonia; y aunque había concluído alianza con el Rey Estanislao, la rompió con pretexto de que la nueva Constitución variaba las relaciones entre los dos Estados; pero el motivo verdadero fué su deseo de agregar á la Prusia algunas provincias confinantes de la Polonia, para lo cual acercó á ella un ejército de 25.000 hombres al mando del Mariscal Moellendorf. Proceder más descubierto que el que tuvo en su agresión contra los revolucionarios franceses, pues aunque ésta parecía encaminada, por su parte tan solamente, á reponer al Rey de Francia en su autoridad, llevaba también, en realidad, miras de extensión de territorio ó de engrandecimiento.

No todas las Potencias se mostraban presurosas por entrar en guerra contra Francia. El Emperador y el Rey de Prusia dieron parte á los Príncipes del Imperio germánico de su resolución de romper con los que ha-

bían despojado de su autoridad al Rey Cristianísimo, esperando que los círculos expidiesen también las órdenes correspondientes para aprontar sus contingentes.

Los círculos del Imperio germánico no están de acuerdo en romper contra Francia.

Pero la declaración de los Soberanos fué oída con indiferencia por los círculos. La guerra, decían en sus conferencias, no la han declarado los franceses ni contra la Prusia ni contra el Imperio, sino contra la Casa de Austria. Pocos Príncipes se mostraban dispuestos á conceder lo que pedían los dos Gabinetes. La Corte de Dinamarca huía de tomar parte activa en la querella. La Suecia, después de la muerte de Gustavo, estaba muy inclinada á mantenerse neutral. La Gran Bretaña, aunque contraria á muchos de los principios de la Revolución francesa, no pensaba todavía en tomar las armas por tal ó cual principio ó forma de gobierno, sino que puesta en observación de los sucesos que pudiesen tocar de cerca á sus intereses, aguardaba en su atalaya ocasiones favorables para tomar ó no parte activa en los proyectos de la coalición. Por fin los círculos del Imperio, influídos por el Austria y la Prusia, cuyas tropas llegaban todos los días, fueron saliendo poco á poco de su frialdad. La Francia no había provocado al Cuerpo germánico, y al romperse la guerra tuvo contra sí el aumento de fuerzas producido por los contingentes de los círculos.

El Rey de Bohemia y de Hungría es elegido Jefe del Imperio germánico.

El Rey de Bohemia y de Hungría fué elegido Jefe del Imperio germánico el día 5 de Julio en Francfort,

adonde hizo su entrada pública el 11 del mismo mes. Federico Guillermo salió el 10 de Berlín para Maguncia, en donde estaba convenido que se encontrarían los dos Soberanos.

Plan de campaña del Duque de Brunswick.

Entre tanto las tropas se acercaban á puntos señalados de antemano para su reunión. El plan del Duque de Brunswick era hacer una llamada hacia Flandes, cubrir las avenidas de Alsacia y de la Lorena y reunir 100.000 hombres entre el Mosela y el Mosa para penetrar por Verdun en el valle del Marne, separando así á Luckner de Lafayette. Por la derecha de los aliados, el Príncipe Alberto de Sajonia se acercó á la frontera del Norte con 25.000 hombres; por el centro, el Rey de Prusia, el Elector de Hesse y los Príncipes emigrados pasaron el Rhin por Maguncia y Coblenza con 64.600 hombres para juntarse con 15.000 austriacos que trajo el Conde de Clairfait por el Brabante, y mandados todos por el Generalísimo, apoderarse de las pequeñas plazas de Longwy, Montmedy y Verdun, ó cuando menos bloquearlas y forzar el paso del Mosa. En fin, por la izquierda el Príncipe de Hohenlohe atravesó el Rhin en Gegmenheim con 17.700 imperiales y emigrados, con ánimo de bloquear á Landau y de amenazar á Alsacia.

Al comenzar la guerra, las Potencias aliadas renovaron sus protestas de que se proponían combatir, no contra la nación francesa, sino contra la facción que la oprimía. Aunque los Príncipes franceses y los emigrados clamaban por el restablecimiento de la Autoridad Real en toda su plenitud, cual existía en 1789, así como también por la conservación de los privile-

gios abolidos desde esta época, las Potencias no perdían de vista los intereses generales del orden social, reconociendo al mismo tiempo que podrían ser necesarias en Francia algunas reformas esenciales y que convenía consentir en que se realizasen á trueque de que la Corona conservase las facultades que el bienestar de los pueblos reclamaba. Las intenciones de las Cortes de Austria y Prusia están presentadas con claridad en una nota que el Conde de Brenner, enviado del Emperador, y M. Béguelin, que lo era de Federico Guillermo, comunicaron al Ministro dinamarqués en 12 de Mayo de 1792, en solicitud de su cooperación contra los progresos de la Revolución francesa.

Nota del Conde de Brenner y de M. Béguelin al Ministerio dinamarqués.

«La causa, decían los enviados, es común á todos los Soberanos, y común es también el interés de los Gobiernos. En la unión de las Potencias hay dos objetos diferentes: el uno es relativo á los perjuicios de los Príncipes del Imperio y á los peligros que amenazan más ó menos, más pronto ó más tarde, á los Estados de Europa por los principios franceses, si no se logra atajar el mal. El otro toca inmediatamente á la conservación de los fundamentos esenciales del Gobierno monárquico en Francia. El primero de estos dos objetos se halla resuelto con sólo indicarle; el segundo no puede determinarse por ahora tan positivamente.

»Las Potencias no tienen el más mínimo derecho para exigir de otra nación grande y libre, como es la Francia, que todo sea restablecido en el pie en que

estaba anteriormente; que por necesidad haya de adoptar tal ó cual forma ó modificación en su Gobierno. De donde se infiere que se podrá, ó por mejor decir, que se deberá reconocer como legal y constitucional aquella modificación del Gobierno monárquico y de la administración que el Rey acuerde con los representantes legítimos de la nación, gozando plenamente de su libertad.»

Declaración del Emperador Francisco.

Más clara y positiva fué todavía la declaración de Francisco á consecuencia de una Junta celebrada el 15 de Julio entre el Conde de Cobentzel, Ministro del Emperador; el Conde de Haugwitz, Ministro de Prusia; el General mayor Heymann y M. Mallet-Dupan, enviado confidencial de Luis XVI. Decía así: «El Emperador y el Rey de Prusia, viéndose en la necesidad de tomar las armas para repeler la injusta agresión que se les ha hecho, no imputan la declaración de guerra notificada últimamente ni á la nación francesa ni al Rey de Francia, sino á la facción que les oprime á ambos. En esta atención, SS. MM., lejos de olvidar la amistad que han profesado al Rey y á la Francia, combatirán únicamente por libertarles del yugo de la tiranía que les oprime, y por ayudarles á restablecer la autoridad legítima que ha sido usurpada con violencia, en el bien entendido que no pretenden mezclarse en manera alguna en la forma que haya de tener el Gobierno, sino afianzar á la nación la libertad de escoger ella misma la que le parezca más conveniente. Están muy distantes SS. MM. de abrigar pensamiento ninguno de conquista: tan respetadas serán las propiedades particulares como las na-

cionales, pues SS. MM. ofrecen salvaguardia especial á todos los ciudadanos pacíficos y leales, teniendo tan sólo por enemigos suyos y de la Francia á los facciosos y sus adictos, á los cuales únicamente quieren hacer la guerra.»

El mismo espíritu de dulzura y moderación hubiera debido también dictar el famoso manifiesto del Duque de Brunswick, publicado al momento de penetrar en Francia el ejército aliado; mas no fué así, pues contenía expresiones violentas y amenazas muy duras, contrarias á las declaraciones de los Soberanos y á sus promesas. El pueblo francés se llenó de indignación, viéndose expuesto á castigos y persecuciones por actos que no estaba en su mano evitar, ó más bien que hubiera querido impedir. Fué el manifiesto, según se dice, obra de un emigrado que tenía por nombre Geofroi, Marqués de Limon, Intendente que había sido del Duque de Orleans, y que después de haber abrazado con ardor el partido de la revolución, le abandonó en 1791 y fué á reunirse con los que emigraban fuera del reino. Dícese también que M. de Calonne le instó para que se lo compusiese. Lo cierto es que le aprobaron en Francfort el Emperador Francisco (elegido poco tiempo antes) y el Rey de Prusia. El lenguaje violento y las amenazas de este documento, no eran conformes con los principios y sentimientos conocidos del Duque de Brunswick; así es que no sólo no tuvo parte en la redacción, sino que se negó á firmarle hasta tanto que no quedase corregido y mitigado el rigor de los términos en que estaba escrito. Concediéronle los Soberanos esta facultad; mas el Duque, no queriendo desagradarles, como habría sucedido si hubiera borrado todo lo que no obtenía su aprobación, atenuó y dulcificó solamente algunas expresiones en una conferen-

cia con el Feld-Mariscal Conde de Lascy, el Conde Felipe de Cobentzel, el Barón de Spielmann, el Ministro de Prusia Conde de Schulembourg y el Consejero íntimo Renfaer. Por ligeras que hubiesen sido las modificaciones hechas en el tenor del manifiesto, causaron descontento al Marqués de Limon, el cual declaró que ya no haría ningún efecto en el ánimo de los franceses (1).

La verdad es que siendo el Duque tenido por partidario de las máximas de la Revolución francesa, los Soberanos quisieron hacer en el manifiesto amenazas contra esta revolución por consejo de los emigrados, así para empeñar al Duque á no retroceder de su propósito, como para borrar al mismo tiempo la opinión que había entre las gentes acerca de sus principios de reforma. Y sobre todo, lo que determinó á los Soberanos á emplear términos duros y fuertes amenazas, fué que sabedores del estado de opresión en que estaban el Rey y la Reina de Francia y de los continuos insultos que sufrían de la facción jacobina, pensaron que era necesario asustarla, teniéndola por de corto número y de poca fuerza: vivían en la creencia errónea de que les sería fácil acabar con el partido de los furiosos demagogos y de que era seguro el triunfo contra ellos. ¡Error funesto! Si el manifiesto hubiera sido publicado hallándose el ejército aliado á las puertas de París, habría podido producir quizá el efecto de asustar á la facción, ya medio vencida; pero antes de lograr ventajas señaladas contra ella, fué gran desacierto su publicación.

(1) Se engañó en esto, y más tarde reclamó el honorario de su trabajo cuando el Rey de Prusia no era ya de su opinión, y así le hizo decir que se dirigiese á los que le habían mandado componer el manifiesto.

Manifiesto del Duque de Brunswick.

«SS. MM. el Emperador y el Rey de Prusia me han confiado el mando de los ejércitos combinados que se hallan reunidos en las fronteras de Francia, en cuya virtud he tenido por conveniente hacer patentes á los habitantes de este reino las razones que ambos Soberanos han tenido para tomar esta medida y cuáles son las intenciones que los guían.

»Después de haber violado arbitrariamente los derechos y posesiones de los Príncipes alemanes en Alsacia y en Lorena; después de turbar y trastornar el orden público y el Gobierno legítimo; después de haber cometido atentados y violencias, que se están repitiendo aún todos los días contra la persona sagrada del Rey y contra su Augusta Familia, los usurpadores de la autoridad han por fin puesto el colmo á sus procedimientos, haciendo declarar una guerra injusta á S. M. el Emperador y acometiendo sus provincias situadas en los Países Bajos. Algunas posesiones del Imperio germánico se hallan comprendidas en esta agresión, y otras no han tenido más medio de preservarse de ella que ceder á las amenazas impetuosas del partido dominante y de sus emisarios.

»S. M. el Rey de Prusia, unido con S. M. Imperial por vínculos de una alianza íntima y defensiva y que al mismo tiempo es uno de los miembros principales del Cuerpo germánico, no ha podido menos de venir al socorro de su aliado y *co-estado:* tales son los motivos que le obligan á tomar parte en defensa de este Monarca y de la Alemania.

»A tan grandes intereses se agrega también otro objeto de no menor importancia y que llama particu-

larmente la atención de los dos Soberanos, es á saber: hacer que cese la anarquía en lo interior de Francia, parar los ataques contra el trono y el altar, restablecer la autoridad legal, restituir al Rey la libertad y la seguridad de que carece, y ponerle en situación de ejercer el poder legítimo que le compete.

»Convencidos de que la parte sana de la nación francesa abomina los excesos de la facción que la subyuga, como también de que el mayor número de los habitantes aguardan impacientes el instante de ser socorridos para declararse abiertamente contra las odiosas empresas de sus opresores, S. M. el Emperador y S. M. el Rey de Prusia los llaman y solicitan para que vuelvan sin pérdida de tiempo á las vías de la razón y de la justicia, del orden y de la paz. En esta atención, yo el abajo firmado, General en Jefe de los dos ejércitos, declaro:

»1.° Que las dos Cortes aliadas obligadas á esta guerra por motivos irresistibles no se proponen más objeto que el bienestar de la Francia, sin pretender enriquecerse por conquistas.

»2.° Que no es su intención mezclarse en el gobierno interior de Francia, sino que quieren únicamente sacar de cautiverio al Rey, á la Reina y á la Familia Real, y procurar á S. M. Cristianísima la seguridad necesaria para que pueda hacer los convenios que tenga por oportunos sin peligros ni embarazos, y trabajar en cuanto le sea posible, y según que lo tiene prometido, á fin de asegurar la felicidad de sus vasallos.

»3.° Que los ejércitos aliados protegerán á las ciudades, villas y aldeas, así como también á las personas y bienes de todos los que se sometan al Rey y cooperen á restablecer inmediatamente el orden y buen gobierno en toda la Francia.

»4.° Que se haga saber á los Guardias nacionales que cuiden del sosiego de las ciudades y de todas las poblaciones, de la seguridad de los bienes y personas de todos los franceses, mientras llegan las tropas de SS. MM. Imperial y Real, ó hasta que se tomen otras disposiciones, so pena de responsabilidad personal, y que, por el contrario, los Guardias nacionales que hayan peleado contra las tropas de las dos Cortes aliadas y sean cogidos con las armas en la mano, serán tratados como enemigos y castigados como rebeldes á su Rey y perturbadores del sosiego público.

»5.° Que á los Generales, oficiales, sargentos, cabos y soldados de las tropas francesas de línea se les intime también que vuelvan á su antigua fidelidad y se sometan al punto al Rey, su Soberano legítimo.

»6.° Que los miembros de departamentos, distritos y municipalidades responderán igualmente con su cabeza y bienes por todos los delitos, incendios, asesinatos, robos y atropellamientos que dejen cometer, ó que notoriamente no hayan procurado evitar en su territorio; que tendrán del mismo modo obligación de continuar en sus cargos provisionalmente, hasta que S. M. Cristianísima, restituída á su plena libertad, haya mandado lo que tenga por conveniente, ó hasta que se haya tomado de cualquier otra manera una providencia en su nombre.

»7.° Que los habitantes de las ciudades, villas y aldeas que tengan el atrevimiento de hacer fuego contra las tropas de S. M. Imperial y Real, sea en campo raso, sea por las ventanas, puertas ó agujeros de sus casas, serán al punto castigados con todo el rigor de las leyes militares, y sus casas demolidas ó abrasadas. Por el contrario, todos los habitantes de

las dichas ciudades, villas y aldeas que vengan á someterse á su Rey, abriendo sus puertas á las tropas de SS. MM., quedarán por el mismo hecho bajo su protección inmediata: las leyes defenderán sus personas, tierras y bienes, y se cuidará de la seguridad de todos y de cada uno en particular.

»8.° La ciudad de París y todos sus habitantes sin excepción se someterán inmediatamente al Rey; pondrán á este Príncipe en plena y total libertad, y le asegurarán, tanto á él como á las demás personas Reales, el respeto y la inviolabilidad á que están obligados todos los vasallos para con sus Soberanos por derecho de naturaleza y de gentes. Las Majestades Imperial y Real hacen personalmente responsables de cuanto pueda suceder con su cabeza, y declarando que serán tratados militarmente, sin esperanza de perdón, á todos los miembros de la Asamblea Nacional, del distrito, de la Municipalidad y de la Guardia nacional de París, á los Jueces de paz y á cualesquiera otros á quienes pueda tocar. Declaran además SS. MM., sobre su fe y palabra de honor de Emperador y de Rey, que si el Palacio de las Tullerías fuese forzado ó insultado; si se hiciese á SS. MM. el Rey, la Reina y la Familia Real la menor violencia ó el más pequeño ultraje; si no se tomasen al punto todas las medidas necesarias para su seguridad, conservación y libertad, harán un escarmiento ejemplar, y de que quedará memoria para siempre, entregando la ciudad de París á una ejecución militar y subversión total, y castigando á los revoltosos que fuesen criminales con los suplicios que hubiesen merecido. SS. MM. Imperial y Real prometen, por el contrario, á los habitantes de la ciudad de París, que interpondrán su mediación con S. M. Cristianísima para que les otorgue el perdón de sus malos

hechos ó de sus errores, y que tomarán las disposiciones más enérgicas para asegurar sus personas y bienes si obedecen pronta y puntualmente á lo que queda prevenido.

»9.° Por fin, no pudiendo SS. MM. reconocer en Francia como leyes sino las que emanen del Rey, estando en plena libertad, protestan de antemano contra la autenticidad de cualquiera declaración que pueda ser hecha en nombre de S. M. Cristianísima, hasta tanto que su augusta persona, la de la Reina y toda la Familia Real no estén realmente en paraje seguro. Por lo tanto, SS. MM. Imperial y Real desean que S. M. Cristianísima señale la ciudad de su reino que esté más cerca de las fronteras adonde tenga por conveniente retirarse con la Reina y su familia, con buena y segura escolta que se le enviará al intento, á fin de que S. M. Cristianísima pueda hacer venir libre y seguramente cerca de su persona á los Ministros y Consejeros que sea de su agrado llamar, hacer cuantas convocaciones tenga por oportunas, determinar lo conveniente para restablecer el orden y arreglar el gobierno de su reino.

»Declaro, pues, y me obligo con mi nombre y en la cualidad arriba expresada, á hacer observar do quiera á las tropas que están bajo mis órdenes, buena y exacta disciplina, prometiendo que trataré con suavidad y moderación á los vasallos honrados que se muestren obedientes y pacíficos, y que no se empleará la fuerza sino contra los que hagan resistencia ó muestren mala voluntad.

»Requiero, pues, y exhorto á todos los habitantes del reino, con la mayor instancia, á que no se opongan á la marcha y operaciones de las tropas de mi mando, y antes bien les den por todas partes entrada

libre con toda benevolencia y las ayuden y asistan en lo que fuese necesario.

»Cuartel general de Coblenza 25 de Julio de 1792.—*Carlos Guillermo Fernando, Duque de Brunswick y de Luneburgo.*»

Como si las amenazas imprudentes de esta declaración no debiesen inquietar vivamente los ánimos y atormentar las imaginaciones con la perspectiva de los males y castigos que iban á afligir á los habitantes del reino de Francia y particularmente á los de la capital; como si las intenciones rigurosas que contenía este documento no estuviesen explicadas en él con la claridad necesaria, se publicó dos días después una aclaración en el Cuartel general de los aliados, que acabó de encender los ánimos en París y produjo la explosión más violenta.

Declaración supletoria del Duque de Brunswick.

«Por la declaración que dirigí á los habitantes de Francia desde el Cuartel general de Coblenza el 25 de este mes, se ha debido ver con bastante claridad cuáles sean las medidas que están firmemente acordadas entre SS. MM. el Emperador y el Rey de Prusia en el momento en que me confían el mando de sus ejércitos coligados. Siendo uno de los motivos principales que han causado el acuerdo entre SS. MM. Imperial y Real la libertad y seguridad de la sagrada persona del Rey, de la Reina y toda la Familia Real, he hecho saber por la citada declaración á la ciudad de París y á sus habitantes la resolución de castigarlos del modo más terrible en el caso de que hubiese el menor atropellamiento de la seguridad de S. M. Cristianísima, por la que la ciudad de París responde particularmente.

»Sin derogar de manera alguna el art. 8.° de la mencionada declaración, declaro ahora que, si lo que no es de esperar, el Rey, la Reina ó cualquiera otra persona de la Familia Real fuesen trasladados violentamente á otro punto de Francia por perfidia ó cobardía de algunos habitantes de París, todas las ciudades y pueblos, de cualquier naturaleza que sean, tendrán la misma suerte que la ciudad de París, si no se han opuesto á su paso por ellos y si no han detenido su viaje, y que el camino que hubiesen llevado los raptores del Rey y de la Familia Real será señalado por castigos ejemplares, de que son merecedores los fautores lo mismo que los autores de atentados irremisibles.

»Todos los habitantes de Francia en general deben darse por advertidos del peligro que les amenaza, del cual no podrán libertarse si no se oponen por cuantos medios les sean posibles y con todas sus fuerzas al paso del Rey y de la Familia Real, cualquiera que fuese el lugar adonde los facciosos intentasen llevarles. SS. MM. Imperial y Real no reconocerán que S. M. Cristianísima haya tenido libertad en designar el lugar de su residencia, en el caso de que tenga á bien obrar del modo que le ha sido propuesto por ellas, sino verificándose su retirada con la escolta que le han ofrecido. Todas las declaraciones, cualesquiera que sean, á nombre de S. M. Cristianísima contrarias al objeto que han exigido SS. MM. Imperial y Real, se considerarán como nulas y de ningún valor.

»Cuartel general de Coblenza 27 de Julio de 1792. —*Carlos Guillermo Fernando, Duque de Brunswick y de Luneburgo.*»

Hemos puesto estos documentos delante de la vista de los lectores para que juzguen de las prevenciones

que reinaban en el Cuartel general de los Soberanos aliados.

Sensación que produjeron estas proclamas.—El Rey de Francia es destituído de la dignidad regia y encerrado en una prisión como conspirador.

Estas amenazas hicieron el estado interior de París más violento cada día. Las facciones se entregaban á toda suerte de excesos. El día 20 de Junio el populacho, dirigido por los Jefes de los clubs, se tumultuó, y en uso de su soberanía la muchedumbre entró hasta los estrados del Palacio de las Tullerías, en donde puso en la cabeza de Luis XVI el gorro ominoso llamado de *la libertad*, y obligó al Monarca á que otorgase su sanción á los decretos del Cuerpo legislativo sobre clérigos y emigrados. Raro modo de apellidar libertad privar de ella al Rey y cometer contra su persona el acto de la más monstruosa tiranía. Desde aquella invasión del Palacio del Soberano fué siempre en aumento el odio á la Corte. Los corifeos de los revoltosos repetían sin cesar á la muchedumbre que los Soberanos no movían sus ejércitos sino de acuerdo con el Rey de Francia, ni tomaban medida alguna para la que no hubiesen sido consultados de antemano los emigrados, á quienes los revolucionarios tenían por órganos fieles de la voluntad del Gabinete de las Tullerías. La aproximación de los ejércitos aliados, con quienes marchaban 12.000 franceses, denominados *ejército de los Príncipes*, irritaba los ánimos cada día más. En las 48 secciones de París se proponía en fines de Julio que el Rey fuese destituído por su connivencia con los enemigos. Júzguese, pues, cuál no debió ser el furor producido por el manifiesto y aclaración

del Duque de Brunswick en tan críticas circunstancias: el golpe fué, por decirlo así, eléctrico. Las secciones de París armadas acometieron el Palacio del Rey el 10 de Agosto (1792); la Guardia suiza quiso oponer alguna resistencia; pero hallándose sola y sin apoyo, pereció toda ella á manos de una muchedumbre irritada y sedienta de sangre. Luis XVI y su familia hubieron de buscar un refugio contra el delirio y la saña de las facciones en el seno de la Asamblea Nacional, compuesta ella misma de gran número de republicanos ardientes que ansiaban por destruir la Monarquía. Poco tiempo después el Rey destituído, acusado de conspirar contra su pueblo, fué trasladado á una prisión y vigilado en ella como pudiera serlo el reo de los crímenes más execrables.

Dolor causado en la Corte de España por esta ocurrencia.

Este acontecimiento consternó á todos los que se interesaban por el Rey Luis XVI y por la conservación de la Monarquía francesa. Carlos IV supo en el Real Sitio de San Ildefonso tan sensible desgracia, la cual hacía ya prever otras mayores. Además del interés que tenía por Luis XVI y su familia y de la obligación en que se consideraba de defenderla, se ofrecían ya á su vista las consecuencias inevitables, los riesgos inmediatos que amenazaban á España. ¿Sería posible vivir por más tiempo en buena amistad con Francia, hallándose poseída de tan ardiente frenesí? ¿Qué partido se había de tomar: declarar la guerra al partido revolucionario, dominante en aquella Potencia, ó ganar tiempo todavía antes de venir á esa resolución? El horror causado por las ocurrencias de París llevaba los ánimos á un rompimiento, y, por

otra parte, los males de la guerra y otras conmociones interiores que pudieran sobrevenir en el Estado, retraían de provocarle. El Conde de Aranda reunió al punto el Consejo de Estado para deliberar sobre tan importante asunto, y propuso en él las cuestiones siguientes el día 24 de Agosto.

Cuestiones puestas por el Conde de Aranda á la deliberación del Consejo de Estado.

«1.ª ¿Estamos ya en el caso de tomar un partido contra la Revolución francesa para reponer á aquel Soberano en los justos derechos de su soberanía y libertar á su Real Familia de las vejaciones que está sufriendo?

»2.ª ¿No deberíamos unir nuestras armas con las de los Soberanos de Austria, Prusia y Cerdeña, presentándose una ocasión tan favorable para *acosar* á la nación francesa y reducirla á la razón, oprimiéndola como merece y haciéndola conocer que la destrucción de su país es inevitable, siendo acometido á la vez por todas partes con ejércitos numerosos?

»3.ª ¿Sería de temer por ventura que la Inglaterra, que hasta ahora se mantiene neutral, se aprovechase de nuestra declaración de guerra contra Francia y que, viéndonos ocupados en este grave empeño, acometiese á alguna de las posesiones de Ultramar?

»4.ª En el caso de que se restableciese el Gobierno francés en tal manera que fuese posible amistad y alianza recíprocamente defensiva entre Francia y España, ¿no sería más conveniente entregarnos á esta esperanza y ganarnos la voluntad de un pueblo que fuese en lo sucesivo nuestro apoyo?

»5.ª Por el contrario, ¿no sería indecoroso que Es-

paña se mostrase indiferente al riesgo en que está de verse privada del derecho de sucesión á la herencia de aquella Monarquía, y no fuera del todo inexcusable su apatía cuando las principales Potencias de Europa hacen, aunque por otros motivos, lo que no practicarían en ninguna ocasión por dicho objeto, por más que nuestro Gobierno se lo rogase?

»6.ª ¿No sería posible presentarnos armados en la contienda ofreciendo nuestra mediación?

»7.ª En el caso de resolvernos á tomar las armas, ¿no será muy conducente comunicarlo desde luego á las Cortes de Viena, Berlín, Turín, Petersburgo y Stockholmo, que tienen hechas gestiones con España para que se resuelva á entrar en guerra contra Francia, á fin de animarlas en su empeño, persuadiéndoles de que la inacción que nos echaban en cara provenía únicamente de no haberse presentado todavía una ocasión favorable para declararnos? ¿No deberíamos también dar parte al Rey de Inglaterra de nuestra resolución, solicitando al mismo tiempo nuestro Soberano la protección de las armas inglesas para defender á Luis XVI, que no puede pedirla, pues toca á S. M. Católica, como pariente tan inmediato del Rey Cristianísimo, mover el ánimo de S. M. Británica en favor de aquel desventurado Monarca?

»8.ª Resuelta la guerra, queda aún por resolver otro punto, es á saber: si convendrá anunciarla públicamente, ó si valdrá más ir tomando las medidas necesarias para ella, dándolas el nombre de precauciones que exige el estado de la nación vecina. Lo segundo parece más acertado que lo primero, porque las tropas han de estar en la frontera antes de que se publique la declaración, lo cual pide tiempo. Además, quedaría al punto interrumpido el comercio y comuni-

cación entre los dos reinos; habrían también de retirarse los agentes diplomáticos y consulares, y quedaríamos, por consiguiente, sin medios de saber los acontecimientos y accidentes que pudiesen sobrevenir. Mejor sería, pues, aguardar algún tiempo á declararnos, sin perjuicio de ir tomando todas las disposiciones para la guerra, pues quién sabe lo que puede sobrevenir de un instante á otro, vistos los excesos cometidos últimamente. Aparentando con estudio que nuestros armamentos no son otra cosa que medidas de prudencia, se contendrían quizá aquellos espíritus y no romperían los primeros.»

El Ministro añadía algunas otras consideraciones. «Parece indubitable, decía, haber sido descubiertos papeles muy reservados del Rey Cristianísimo; y si entre ellos se hallasen pruebas de las diferentes tentativas que se le atribuyen, de acuerdo con varias Potencias, en contravención á los juramentos que tiene prestados y á las firmas puestas en sus órdenes, las más solemnes y formales, ¿cómo alcanzará la imaginación lo que podrá acontecerle? ¿Quién sabe si no perderá el trono?

»No fuera extraño que así sucediese. Quizá no sería este mal el mayor entre los que le amenazan, atendiendo á que existe un Delfín de siete años y que así podrían evitarse otros escándalos. A que se agrega que en la menor edad de este Príncipe podría la nación prepararse á establecer las instituciones á que aspira.

»Por estas consideraciones, los ejércitos aliados no irán quizá hasta París. Podría ser que los Soberanos tratasen, no de retirar sus armas, sino de sacar ventajas propias para resarcimiento de sus gastos, y mudando el plan de operaciones, reintegrarse en las posesiones que pertenecieron á sus familias en otros

tiempos y de que fueron privados por la superioridad del poder de la Francia. En suma, hay una multitud de accidentes posibles que la penetración del Consejo de Estado habrá de tener presentes para su más acertada resolución.»

No pudieron influir en la determinación del Gobierno español las ventajas conseguidas por los prusianos y austriacos en las fronteras del Norte de Francia, pues se tenía noticia tan solamente de que estaban en marcha para penetrar en este reino, ni comenzaron las operaciones hasta el 20 de Agosto; el 23 tomaron los austriacos posesión de Longwy en nombre de S. M. Cristianísima, y el 31 entró el Rey de Prusia en Verdun. Pero la indignación fué grande en España al saber los ultrajes hechos á Luis XVI, y se miró como obligación de honor tomar parte en la coalición, vistos los riesgos que corrían la persona y familia del Monarca francés, puesto ya en una cárcel. Se tenía también esperanza de sacarle de cautiverio y de salvar la Monarquía, como lo pensaban el Emperador de Alemania y el Rey de Prusia. El vencimiento de la facción que tiranizaba al pueblo parecía seguro, hallándose reunidos contra ella los ejércitos de las principales Potencias para conseguirlo. Así fué que quedó resuelta la guerra en el Consejo de Estado, y se dió parte á las Cortes aliadas de la firme voluntad en que estaba la de Madrid de cooperar á los fines de la coalición.

Circular del Conde de Aranda á los Ministros españoles en las Cortes extranjeras.

«El Rey espera que esa Corte no le haga la injusticia de tenerle por insensible á los deseos que le ha

manifestado, en unión con otras Potencias, sobre que tomase parte contra los desórdenes de la revolución de Francia y procediese activamente de acuerdo con ellas.

»Ha tenido S. M. muchas reflexiones que hacer en este intermedio, y ha sido también de sumo obstáculo para entenderse la enorme distancia que nos separa de las Cortes que pudieran concertarse para obrar, combinando sus operaciones. No se imaginó tampoco S. M. la monstruosidad que ha estallado últimamente; antes bien creyó S. M. que el cansancio de sostener una mala causa, las necesidades que ella llevaba tras sí y el imperio de la razón traerían á los insurgentes á un término equitativo, que organizase aquel reino y evitase las malas resultas de su desorden.

»Pero los sucesos de mitad de Agosto y el ultraje de la soberanía en la persona del Rey su primo, tronco de su augusta familia, han desengañado á S. M. y le desahucian de toda esperanza de restablecimiento del buen orden.

»En esta atención, S. M. ha resuelto acercar tropas á los fronteras de Francia, que estarán prontas á salir á campaña en formal ejército, si las otras Potencias se empeñasen y obrasen también por su parte con la actividad correspondiente al objeto en los términos que creyesen más convenientes.

»S. M. no propone ni adopta plan determinado de operaciones, porque no habría facilidad ni tiempo para concertarle, ni en realidad lo necesita, pues le bastará observar lo que practicaren los ejércitos aliados. El mismo vasto espacio que se interpone entre ellos y nuestra frontera, no permitiría la inteligencia exacta que sería de desear. Además, en tales circunstancias basta conformarse con el fin é idea á que se va: diri-

giéndose todos á un mismo objeto, conviene más que cada uno prefiera y aun mude las vías, según que las ocasiones se presentaren, con tal que se venga al cumplimiento de lo convenido.

»Importa dar este aviso, por si las Potencias que se entienden entre sí persistiesen en seguir sus primeras tentativas contra la Francia, á fin de que sepan que por parte de la España habría una distracción de mucho embarazo para la Asamblea Nacional, así por la eficacia con que se haría, como por la distancia del otro frente, que impediría á los franceses socorrerse. Importa que cuenten con esa vigorosa llamada por nuestro lado. En este concepto, pase usted á entenderse con ese Ministerio, y según sus explicaciones, disposición y noticias que ahí se tuvieren de las operaciones ó de la inacción de sus armas, podrá usted tratar en buena correspondencia lo que conviniere á cada uno practicar, para proceder todas las Potencias armadas al mismo fin con perfecta unión y buena armonía, que puedan afianzar el buen éxito.

»Dios guarde á usted muchos años. El Paular 4 de Septiembre de 1792.—*El Conde de Aranda.*»

Arrojada pudiera llamarse la resolución de entrar en guerra contra un pueblo dominado entonces por las pasiones más violentas, sin haber tomado de antemano ningunas medidas para emprenderla con ventaja y sin haber tratado antes con las Potencias beligerantes sobre el modo de entenderse para el buen éxito de las operaciones militares. Poco importaba que no hubiese declaración formal de hostilidades y que la nota fuese solamente un aviso, por decirlo así, que el Rey daba á los aliados contra la Francia, para que le tuviesen por uno de ellos. Los revolucionarios no pudieron menos de ser sabedores de este paso, que

podía traer graves compromisos, y con efecto lo fueron. El mismo Conde de Aranda, reflexionando en tiempos posteriores sobre su propia resolución, la llama *un acaloramiento*. Con todo, aun en aquel instante de fervorosa exaltación no perdía de vista los peligros que podían amenazar al reino, y con loable sensatez cuidó de dar á los aprestos militares la apariencia, no de actos hostiles, sino de medidas *precaucionales*, voz favorita de que se sirve en el informe que hizo al Rey Carlos IV en San Ildefonso á 7 de Septiembre sobre el modo de ejecutar la resolución de acometer á los franceses. Pondremos aquí algunos trozos de este documento, así porque dan bien á conocer la política que siguió entonces el Gobierno, como porque defienden victoriosamente la memoria de tan ilustre Ministro, al cual se acusó después sin razón de ser partidario de la revolución francesa, y se le hizo tan injustamente encerrar en una prisión y morir en sus Estados, lejos de la presencia del Soberano á quien sirvió con acendrada fidelidad.

Informe del Conde de Aranda al Rey Carlos IV sobre el modo de acometer á los franceses.

«Señor: En la silla en que V. M. me ha colocado, con tanto honor mío por la Real confianza que se sirve dispensarme, no correspondiera yo dignamente si no me propusiese por principio informar á V. M. de los asuntos graves que ocurren, dando las explicaciones convenientes acerca de ellos antes de encaminarlos á su soberana resolución. Es uno de los más serios en el día el rompimiento con la desconcertada Francia, para cuyo buen éxito es importante la previa combinación de circunstancias que merecen exa-

men particular; y aunque los cabos estén sueltos de por sí, deben parar en reunirse para el efecto á que se aspira. A este fin, la bondad de V. M. tendrá á bien reflexionar en cuanto se previene y exige, tanto más cuanto que son varios los Ministerios que han de concurrir á su Real servicio.

»Según son los objetos por que las armas salen á campaña, así se proporcionan las fuerzas y aprestos, se forman los planes de observación y de ejecución y se prefieren las vías que fueren más del caso para poner por obra la idea que hubiere de llevarse á efecto.

»Trátase de que España, como una de tantas Potencias, obligue á Francia á someterse á su legítimo Soberano, como debe, sin mezclarse en más que en sujetar á los espíritus revoltosos que causan el desorden que es notorio; y como no es adquisición de plazas ni provincias lo que interesa España para sí, parece que sus operaciones han de dirigirse al fin expresado.

»La naturaleza, pues, del motivo exigiría una acometida activa y rápida, pero con fuerzas respetables, ya por decoro propio, ya por no aventurar el éxito, ya también por abreviar la consecución, y ya por dispensarse de los gastos considerables que trae consigo la guerra, cuando es larga.

»Dos entradas pueden hacerse en Francia con el grueso de un ejército. Una por Cataluña, penetrando en sus provincias meridionales del Rosellón, Languedoc, Provenza y las inmediatas, hacia la izquierda del centro. Otra por Navarra y Guipúzcoa, que se dan la mano por su proximidad, y por poderse reunir en un mismo punto hacia la parte septentrional de Bayona y todo el Garona.

»Por Cataluña la invasión sería más fácil, estuvie-

ran más prontos los aprestos y se podría caer desde luego sobre las cabezas más exaltadas de las provincias francesas. Si la Asamblea pensase en retirarse, arrastrando consigo al Rey, hacia aquellas partes, sería darle más cuidado, como fuera también esta llamada más ventajosa á los otros ejércitos que se inclinasen hacia París ó invadiesen otros puntos. En tal caso crecería el ahogo de la Asamblea, porque el Rey de Cerdeña se presentaría por la Saboya, y la opresión sería todavía más fuerte si abocase sus fuerzas al Condado de Niza por su proximidad á Marsella, operación tanto más conveniente por allí, cuanto que por la Saboya no cabe obrar en invierno por la barrera de los Alpes.»

Entra después el Ministro en varias consideraciones militares, y examina cuáles serían los mejores parajes para la invasión, sea por Cataluña, sea por Navarra y Guipúzcoa, y prosigue así:

«Vamos al supuesto preciso de que por uno ó por otro medio fuese indispensable la entrada en Francia, como en efecto así se juzga en el día, y para ello se ponen en movimiento las tropas. Mas como por un lado nos contrarrestan las sobredichas combinaciones, y por otro se junta lo que es irreparable, es á saber, el atraso y los muchos días necesarios para el arribo de los Cuerpos que han de constituir la fuerza del ejército, es conveniente dar á los preparativos tal aspecto que si no encubriese totalmente el verdadero fin que se lleva, le disimulase en algún modo probable, ó por lo menos dudoso.

»Convendría, pues, echar la voz y sostener la idea de que las tropas se destinan al solo propio resguardo, y dar por prueba de ello que se echa mano de un Cuerpo considerable de milicias por estar concluídas las co-

sechas, ser gente más tranquila para los puntos del cordón y menos expuesta á la deserción en aquella proximidad, siendo razonable precaverse de la nación francesa en su estado actual de conmoción y desgobierno, pues si no se contuviese en la moderación que existía hasta ahora, pudiera dejarse llevar á insultos fronterizos con perjudicial inquietud de los vasallos de V. M., por lo cual es prudente reunir fuerzas competentes para el caso posible de ser necesario defenderse.

»Para quitar toda ocasión de resentimientos nacionales, sería bueno tratar sin opresión á los franceses que hay en España y aun á los mismos fronterizos entrantes y salientes, aparentando que no había opinión hostil; pues si llegase el caso, tampoco se había de dirigir entonces el impulso contra los buenos, sino contra los malos.

»En apoyo de este pensamiento, y á fin de disimular mejor nuestros fines, sería conveniente no publicar los Oficiales generales ni el Estado Mayor del ejército hasta el tiempo preciso de su concurrencia para reunirle. Lo urgente sería que V. M. los escogiese en su mente con reflexión, prefiriendo los de mayor capacidad y experiencia, sin que predominase el favor. Y enhorabuena que después de completado el número de los que correspondiesen á la fuerza, según proporción militar, se nombrasen algunos más, no por necesidad, sino por la voluntad Real de que se ejercitasen y tomasen una idea de campaña abierta aquéllos en quienes se descubriesen luces y amor al oficio, siendo esto muy digno de no despreciarse por las pocas ocasiones que se ofrecen á España de guerras por tierra para mantener su ciencia y facultad.

«Cohonestando la ruidosa apariencia, que indicaría

el objeto de maniobrar, se afianzaría más la idea de llevarse sólo un fin *precaucional*, pues á la manera de los teatros, no se había de descubrir la comparsa hasta levantar el telón.»

Trata en seguida de los equipajes, de los trenes, de la artillería, y concluye por estas palabras:

«Al terminar este escrito, me parece oportuno recordar á V. M. que el medio principal, ó por mejor decir único, de mantener las apariencias de precaución, es ocultar al público el nombramiento de Generales y Estado Mayor del ejército, para dar á entender con esto que las tropas reunidas dependerán tan sólo de los Comandantes de provincia. Esparcida esta voz entre los Ministros y extranjeros que residen en esta Corte, podrá comunicarse á Francia, como opinión general, sin que pueda tener para las Cortes ninguna mala consecuencia, estando ya advertidas por las cartas que se les han enviado.

»Falta lo principal por disponer, que es el dinero. Los gastos serán considerables y deben empezar desde luego; pero esto pertenecerá á V. M. el mandarlo y á los departamentos de Guerra y Hacienda el entenderse para el cumplimiento.

»San Ildefonso 7 de Septiembre de 1792.—*El Conde de Aranda.*»

Los sucesos hicieron ver muy pronto cuán acertada fué la prudente cautela del Gabinete de Madrid.

FIN DEL TOMO XXIX
Y PRIMERO DE ESTA HISTORIA.

INDICE.

Páginas.

NOTA PRELIMINAR..... v

A la muerte del Rey Carlos III, su hijo Carlos IV sube pacíficamente al trono de España.—Dotes que adornaban á Carlos IV. 3

Carlos III había dado entrada en su Consejo al Príncipe de Asturias desde su juventud..... 4

Carlos III, á la hora de su muerte, encarga encarecidamente á su hijo que no separe nunca de su lado al Conde de Floridablanca, y que gobierne por sus acertados consejos..... 5

Gracias acordadas con motivo del advenimiento de Carlos IV... 5

El Rey reconoce todas las deudas contraídas por su padre y aquéllas legítimamente contraídas por Felipe V y Fernando VI.—Medidas administrativas tomadas por el nuevo Gobierno..... 6

Viajes científicos..... 9

Proclamación del nuevo Soberano.—Nacimiento de la Infanta Doña Isabel..... 11

Convocación de las Cortes del reino..... 12

Jura del Príncipe de Asturias..... 14

El Rey presenta á la deliberación de las Cortes la abolición del «Auto Acordado de 1713»..... 14

Proposición presentada á las Cortes por su Presidente, el Conde de Campomanes..... 15

Petición..... 17

Las Cortes acuerdan por unanimidad suplicar al Rey la abolición del «Auto Acordado de 1713»..... 18

Otros asuntos de que trataron las Cortes..... 19

El Rey pide su dictamen á los Prelados reunidos para la jura del Príncipe de Asturias sobre la petición hecha por las Cortes.—Respuesta de los Prelados..... 20

Motivos que determinaron á Carlos IV á la abolición de la Ley Sálica..... 21

Ideas patrióticas del Conde de Floridablanca.—Unión de las Coronas de España y Portugal..... 23

Páginas.

Otro objeto del Rey en la abolición de la Ley Sálica..... 24
Buena voluntad de los Procuradores..... 26
Carlos IV no publicó la Pragmática Sanción sobre la abolición de la Ley Sálica.—Razones que tuvo para ello..... 27
Estado de las Potencias de Europa..... 30
De la Francia en los años que precedieron á su revolución..... 36
Fallecimiento del Emperador José II.—Deseo general de los Gabinetes de Europa de combatir contra los perturbadores franceses..... 100
Situación del Gabinete español..... 102
Contestación sobrevenida entre España é Inglaterra sobre la bahía de Nootka..... 103
Escuadra puesta á las órdenes del Marqués del Socorro..... 112
Instrucciones dadas al Marqués del Socorro..... 117
Convenio entre el Conde de Floridablanca y el Embajador inglés Fitzherbert..... 129
Tentativa del Rey de Marruecos contra Ceuta..... 131
Los moros atacan á Orán..... 133
Un asesino acomete al Ministro de Estado, el Conde de Floridablanca..... 135
Nacimiento de una Infanta..... 136
Carta de Luis XVI al Rey de Prusia..... 137
Las Potencias de Europa se sentían dispuestas á acometer á la Francia..... 138
Proyecto de agresión contra Francia..... 139
Dificultades para la ejecución de este proyecto..... 143
El Emperador de Alemania consiente por fin á la ejecución del proyecto..... 144
El Conde de Floridablanca accede por fin á las ideas de invasión, pero con suma desconfianza del Conde de Artois y de los emisarios franceses que le rodeaban..... 145
El Rey Carlos IV dió orden de acercar tropas á la frontera de Francia, é hizo decir á los franceses que el objeto de esta medida no era hostil contra ellos..... 146
Negociaciones que á nombre de Inglaterra y de la Emperatriz de Rusia, Catalina II, entabló el Rey Carlos IV con el Imperio otomano, para que hiciese la paz con estas Potencias..... 147
El Rey de Francia huye de París con su Real Familia y es arrestado en Varennes.—Pormenores de este suceso..... 149
Despacho del Conde de Fernán-Núñez refiriendo la entrada de Luis XVI en París..... 155
Nota del Conde de Floridablanca al Conde de Fernán-Núñez sobre la retirada de París del Rey de Francia..... 164

Páginas.

Disgusto con que fué oída la lectura de la nota en la Asamblea Nacional..... 166
La Asamblea, que se quejaba de estas gestiones, no perdonaba medio de levantar á los vasallos contra sus Soberanos en los Estados de Europa..... 167
Medida adoptada por el Conde de Floridablanca sobre los extranjeros residentes en España..... 169
El Emperador de Austria y el Rey de Prusia comienzan á preparar los medios de acometer á la facción que domina en Francia. 170
Esfuerzos del partido constitucional de Francia para calmar á la Prusia y al Austria..... 172
Entrevista del Emperador de Alemania y del Rey de Prusia en el Palacio electoral de Pilnitz.—Llegada del Conde de Artois á las conferencias..... 177
Declaración de Pilnitz..... 182
Efecto producido en Francia por la declaración de Pilnitz..... 183
Luis XVI presta juramento á la Constitución.—Carta circular del Rey de Francia á los Soberanos..... 185
Respuesta del Emperador de Austria..... 186
Carlos IV no responde á la carta del Rey de Francia..... 187
Carta del Conde de Floridablanca á D. Domingo de Iriarte, representante del Rey en París..... 188
Respuesta del Conde de Floridablanca á la nota del encargado de Negocios de Francia en Madrid..... 189
Comunicación del Emperador Leopoldo sobre sus intenciones en punto al proceder que debía tenerse con Francia..... 196
Guerra contra el Rey de Marruecos..... 197
Proposiciones seguidas de avenencia..... 199
Tratado de paz con el Bey de Túnez..... 202
Buenas intenciones de los Ministros del Rey de Francia..... 202
Quejas del Conde de Floridablanca sobre las calumnias de la imprenta francesa.—Respuesta del Ministro francés..... 203
Rumores esparcidos en París sobre mal proceder de los españoles de América contra los franceses..... 206
El Gabinete español no cree que el Rey de Francia tenga verdadera libertad..... 207
Explicaciones entre D. Domingo Iriarte y M. de Lessart..... 208
M. Bourgoing es enviado á Madrid para asegurarse de las intenciones del Rey de España..... 214
Separación del Conde de Floridablanca del Ministerio de Estado..... 214
El Rey manda que se le forme causa y le envía en calidad de preso á la Ciudadela de Pamplona.—Su proceso..... 215

Páginas.

Se vuelve á abrir la causa contra el Marqués de Manca y D. Vicente Salucci..... 216
El Conde de Floridablanca, después de justificada su inocencia, pasa á residir á Murcia..... 218
La Reina María Luisa da á luz un Infante.—Creación de la Real Orden de María Luisa..... 224
El Conde de Aranda es nombrado interinamente Ministro de Estado..... 225
Restablecimiento del Consejo de Estado..... 226
El Conde de Aranda gozaba buena opinión entre las Cortes de Europa..... 229
Muerte del Emperador Leopoldo..... 230
Trágico fin de Gustavo Adolfo, Rey de Suecia..... 232
Posición del Conde de Aranda..... 234
M. Bourgoing pide que se le reconozca como representante de la Asamblea Nacional francesa y que cese toda comunicación con el Duque de Lavanguyon..... 236
Se calma la animosidad entre Francia y España..... 238
El bailío Valdés envía las goletas «Sutil» y «Mejicana» á reconocer el estrecho de Fuca..... 240
Rompimiento entre Francia y el Emperador de Alemania, sostenido por el Rey de Prusia.—El Ministro francés De Lessart es reemplazado por Dumouriez..... 241
Nota del Príncipe de Kaunitz al Embajador de Francia..... 244
Declaración de guerra por la Francia al Rey de Hungría y de Bohemia..... 246
Francisco I confía al Rey de Prusia la dirección de las operaciones de la campaña.—El Duque de Brunswick toma el mando de los ejércitos combinados..... 248
El Rey de Cerdeña se declara contra Francia.—Dispersiones en el ejército francés..... 250
Confianza de Prusia..... 252
Preparativos para la campaña..... 253
Catalina II, Emperatriz de Rusia, se muestra muy animada contra la Revolución francesa.—Posición de Polonia..... 256
Los círculos del Imperio germánico no están de acuerdo en romper contra Francia..... 258
El Rey de Bohemia y de Hungría es elegido Jefe del Imperio germánico..... 258
Plan de campaña del Duque de Brunswick..... 259
Nota del Conde de Brenner y de M. Béguelin al Ministerio dinamarqués..... 260
Declaración del Emperador Francisco..... 261

Páginas.

Manifiesto del Duque de Brunswick..... 264
Declaración supletoria del Duque de Brunswick..... 269
Sensación que produjeron estas proclamas.—El Rey de Francia es destituido de la dignidad regia y encerrado en una prisión como conspirador..... 271
Dolor causado en la Corte de España por esta ocurrencia..... 272
Cuestiones puestas por el Conde de Aranda á la deliberación del Consejo de Estado..... 273
Circular del Conde de Aranda á los Ministros españoles en las Cortes extranjeras..... 276
Informe del Conde de Aranda al Rey Carlos IV sobre el modo de acometer á los franceses..... 279

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXX

MADRID
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Don Evaristo, 8
1894

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXX

MADRID

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evaristo, 8

1894

HISTORIA DE CARLOS IV

POR

D. ANDRÉS MURIEL

TOMO SEGUNDO

HISTORIA DE CARLOS IV.

LIBRO SEGUNDO.

Sumario.

El Ayuntamiento de París, *la Commune*, se apodera de la autoridad en la noche del 10 de Agosto.—Degüellos en las cárceles de aquella capital en los días 2, 3 y 4 de Septiembre de 1792.—Alistamientos para reforzar los ejércitos franceses que peleaban en las fronteras.—El General Lafayette, sabiendo que el Rey estaba preso, quiere marchar con sus tropas sobre París.—Abandonado por sus soldados, tiene que buscar asilo en el Real enemigo.—Dumouriez toma el mando de aquel ejército.—Operaciones militares en Champaña.—Encuentro de Valmy favorable á los franceses.—Retirada del ejército prusiano.—España observa cuidadosamente los sucesos sin comprometerse ni provocar la guerra por su parte.—Prevenciones del Conde de Aranda á Ocáriz, Encargado de negocios del Rey en París.—Negociaciones para la neutralidad.—Conferencias entre el Conde de Aranda y Bourgoing.—El Conde de Aranda es exonerado de la primera Secretaría de Estado.—Liviandades de la Reina María Luisa.—D. Manuel Godoy.—Este Valido sube á los cargos y honores más elevados de la Monarquía.—Sucede al Conde de Aranda en el primer Ministerio de Estado.—Descontento general ocasionado por su nombramiento.—Motivos en que se fundaba.—Proceso de Luis XVI.—Su interrogatorio ante la *Convención*.—Mediación del Rey de España en favor del Monarca francés.—Carta de D. José Ocáriz, En-

cargado de negocios de S. M. C., comunicada á la Convención nacional.—Gestiones secretas de Ocáriz para ganar votos que declarasen á Luis XVI inocente.—Mal éxito de estas gestiones. —Luis XVI es condenado á muerte por la Convención nacional.—D. José Ocáriz pide á la Asamblea que se suspenda la ejecución de la sentencia hasta el regreso de un correo que expediría á su Gobierno para pedir su intervención.—La Convención decreta que la sentencia de muerte sea ejecutada en el término de veinticuatro horas.—Fortaleza y cristiana resignación del Rey Luis XVI.—De la época llamada del *terror*, que siguió á la muerte de Luis XVI.—Declaración de guerra entre España y Francia.—El Conde de Aranda aconseja una neutralidad armada.—Campaña del General Ricardos en el Rosellón.—Una escuadra española se apodera de las islas Sardas.—Las escuadras de los Reyes de España é Inglaterra entran en el puerto de Tolón por llamamiento de los toloneses.—Defensa de esta ciudad contra el ejército republicano.—Los aliados abandonan por fin á Tolón.—Incendio de la escuadra francesa y del arsenal.—Triste situación en que se vieron los habitantes de aquella ciudad.—El Duque de Alcudia es nombrado Capitán General de los Reales ejércitos.—Campaña de las Potencias coligadas contra la Francia.—Continúan en París los horribles crímenes de la época del terror.—La Reina María Antonia de Francia es inmolada al furor de los tiranos y sube al cadalso con singular fortaleza de ánimo.—El General Ricardos fallece en Madrid.—El General O'Reilly es nombrado para sucederle en el mando del ejército del Rosellón, y muere en el camino, yendo á encargarse del mando.—El Conde de la Unión es nombrado para gobernar aquel ejército.—Campaña de 1794.—Desgracias que sobrevinieron por la parte del Rosellón y de Navarra.—Campaña de las Potencias aliadas contra Francia.—Nacimiento del Infante D. Francisco de Paula.—El Príncipe heredero de Parma llega á Madrid.—Expedición marítima de D. Alejandro Malaspina.—*Depósito hidrográfico.*—Penuria del Erario.—Conjuración de Picornel.—Sentencia pronunciada contra este conspirador y sus cómplices. —Acércase el fin del *terror* en Francia.—El temor que tenían los representantes del pueblo en la Asamblea, de perecer ellos mismos de un instante á otro en el cadalso, les mueve á conjurarse contra Robespierre.—Este tribuno sanguinario predi-

ca de repente el reconocimiento del Creador y la inmortalidad del alma, en medio de la atmósfera de incredulidad que cubría la Francia.—A propuesta de Robespierre, la Asamblea reconoce que hay un Creador Supremo y que el alma del hombre es inmortal.—Fiesta en honor del Sér Supremo.—Pónese por obra la conjuración contra Robespierre.—En vano intenta defenderse en la tribuna de la Convención.—Su muerte.—Abrense las prisiones después de este suceso.—La Francia sale por fin de la sangrienta tiranía que la había oprimido hasta entonces.—Noticia de algunos españoles que tomaron parte en la Revolución francesa.—Miranda.—Guzmán.—Marchena.—Rubin de Celis.—Altercado del Conde de Aranda con el Duque de la Alcudia en el Consejo de Estado, en presencia del Rey.—Destierro del Conde á Jaén, á solicitud del Conde de Aranda.—El Rey manda que se le forme causa.—D. Antonio Vargas Laguna pasa á Jaén con esta comisión.—Cargos que hizo al Conde de Aranda y respuestas que éste dió á cada uno de ellos.—Arresto del Conde y su traslación al castillo de la Alhambra de Granada.—Acusación presentada ante el Consejo de Estado por Vargas Laguna.—Salida del Conde de su prisión.—El Rey manda que la causa se archive.—El Conde de Aranda fija la residencia en sus Estados de Aragón.—Su muerte.—Reflexiones y noticias sobre este hombre de Estado.—Recursos para atender á los gastos de la guerra.—Tercera campaña de los ejércitos españoles en Cataluña y en Navarra.—Adelántanse los franceses por este reino.—Nuestros generales creen no tener fuerzas bastantes para impedir sus progresos.—Necesidad de hacer la paz.—Correspondencia entre el Duque de la Alcudia y el Consejero D. Bernardo Zamora, comisionado suyo en el ejército de Navarra.—La paz queda firmada en Basilea.—Zamora propone al Ministro la paz concluída con la República como coyuntura favorable para someter á las Provincias Vascongadas á las leyes generales del reino.—El Duque de Alcudia lo deseaba, pero no tuvo el momento por oportuno.

Tiranía sanguinaria del partido popular que venció el día 10 de Agosto en París.

La victoria alcanzada por la muchedumbre de París el día 10 de Agosto de 1792, tuvo por resultado inmediato llevar el Poder soberano á manos de tribunos feroces y sanguinarios, que en la noche de aquel mismo día se instalaron en las Casas Consistoriales con el nombre de Ayuntamiento ó *Commune* de París. Entre sus miembros se hallaban los hombres que, por su ardiente frenesí y por la sed insaciable que tuvieron de sangre humana, serán en los tiempos venideros oprobio y execración de las gentes honradas, como lo son en el presente. Los nombres de Danton, Robespierre, Manuel, Billaud de Varennes y otros muchos que causaron al mundo espanto con sus inauditas atrocidades, no podrán pronunciarse nunca sin estremecimiento. A la verdad, existía todavía la Asamblea legislativa, que era la Representación nacional; mas la soberanía residía de hecho en el Ayuntamiento, cuyos individuos tenían el principal influjo en el Cuerpo representativo. Daba órdenes y tomaba toda suerte de disposiciones gubernativas, como si no existiese más autoridad que la suya. Si á veces parecía solicitar la aprobación de la Asamblea, llevaba en eso el fin de fortalecer sus propias determinaciones con la sanción de este Cuerpo, de cuya dócil sumisión á sus voluntades estaba muy seguro.

Después del combate del 10 de Agosto, el partido popular no respiraba ya sino venganza. Ansioso de inmolar á su resentimiento á todas las personas que tenía por contrarias á su soberanía, formó estados ó listas de los que deberían ser arrestados como enemi-

gos del pueblo, ó lo que era lo mismo, como sospechosos de ser partidarios del Rey, de la nobleza ó del clero. La Municipalidad mandó formar la nota infausta de los que deberían ser trasladados á las cárceles para que los devorasen allí las fieras, pues así merecen ser llamados los que los sacrificaron después del modo más inhumano. Los sacerdotes que no habían prestado juramento á la Constitución civil del clero; los nobles que habían servido al Rey con celo y fidelidad; los empleados que en virtud de sus juramentos mantuvieron siempre obediencia á las leyes y autoridades establecidas; en fin, todos los que se señalaban por opiniones *aristocráticas*, fueron arrestados en los últimos días de Agosto. Las cárceles podían apenas contener número tan grande de presos. El objeto de los que ordenaban tales arrestos era tener reunidos en diferentes puntos todas las personas en quienes querían saciar su saña. La exaltación era cada día mayor en los ánimos. Al encono que había producido la resistencia de la Guardia suiza en el patio de las Tullerías; á los clamores de las víctimas de este encuentro, se añadía el temor de que los prusianos se adelantasen hacia París y de que hiciesen en esta capital los escarmientos y tremendos castigos con que amenazaban en sus manifiestos. Se suponía que el Rey y todos los partidarios de la Corte eran cómplices de la agresión extranjera, y así se encendía más el odio contra ellos. Era tan grande la violencia de esta pasión, que toda demora en satisfacer su venganza parecía intolerable al partido jacobino. «¿Para qué llevar ante los Tribunales, decía, á personas cuya culpabilidad es tan notoria? Dispongamos que no falten verdugos para el suplicio de tan gran número de culpables.» Con efecto, de eso fué de lo que se ocuparon

los pretendidos depositarios de la soberanía popular.

Había ya en París asesinos, venidos de Marsella y de otros puntos de Francia, con pretexto de auxiliar para el triunfo de las máximas revolucionarias, los cuales se gozaban de antemano sabiendo el crecido número de culpables que había que inmolar. Mas á fin de tener verdugos para tantas víctimas, se excitó al bajo pueblo por cuantos medios fué posible á fin de que pidiese á gritos las cabezas de los que se hallaban encerrados en las cárceles. El día 2 de Septiembre se sabía ya desde por la mañana que los asesinatos iban á comenzar en todas las prisiones. Al mediodía, poco más ó menos, se oyen cañonazos; corrió la voz de que los prusianos habían tomado á Verdun (la especie no era cierta: Verdun estaba sitiado, pero no se rindió sino muchos días después); tocan las campanas á rebato; los tambores baten generala, y en medio de un terror universal se oye la voz: *Marchemos al encuentro de los enemigos*. Pero añadían algunos: «Nuestros mayores contrarios no están en Verdun, sino en París, en las cárceles. Y qué, ¿habremos de irnos al ejército y dejar aquí á nuestras mujeres y á nuestros hijos para que nos los maten estos infames? No, no. Antes de partir, vamos á las cárceles y quitémoslos de delante.»

Matanzas de los días 2 y 3 de Septiembre.

Al punto comenzó la matanza en todas las prisiones. En algunas fueron asesinados cuantos había en ellas sin distinción. En otras los asesinos erigieron por sí mismos un Tribunal, ante el cual comparecían las víctimas para decir sus nombres únicamente, pues

eso sólo bastaba para hacerlas salir por un postigo, que daba al patio ó jardín, en donde las esperaban los verdugos, armados con espadas, picas y toda suerte de instrumentos de muerte. Los asesinatos continuaron toda la noche y todo el día siguiente, en cuyo intervalo gran número de personas distinguidas por su clase ó por su relevante mérito perecieron de una manera deplorable.

No queremos entristecer, ó por mejor decir, horrorizar al lector, refiriendo menudamente todas las atrocidades cometidas en tan lúgubres días. Mas para que se forme idea de ellas, contaremos la matanza de los sacerdotes en la Abadía, en el Carmen y en San Fermín.

Como había orden para que las puertas de París estuviesen cerradas, se hallaban detenidos muchos carruajes que salían de la ciudad, y entre ellos algunos en que estaban varios clérigos desgraciados, que con arreglo al decreto de la Municipalidad salían cuatro, seis ú ocho juntos, para hacer más llevaderos los gastos del camino y consolarse entre ellos de las no merecidas persecuciones. Los carruajes que los conducían vuelven, pues, á la Casa de Villa, desde donde son enviados á la Abadía y al Carmen, edificios destinados para depósito de estos nuevos mártires. La muchedumbre que los seguía desde la Casa de Villa se aumenta sin cesar. Los marselleses, repitiendo sus acostumbrados juramentos, dicen que van á hacerles bailar la *carmañola:* tres coches llegaron así á la puerta de la Abadía. Los sacerdotes de los dos primeros bajaron libremente y entraron en el claustro; mas cuando el primero de los sacerdotes del tercer coche va á bajar, el director de los asesinos hace correr la voz entre el pueblo de que se entienden con

los otros encarcelados, que se han hecho señas, y esto bastó para que comenzase el degüello en el tercer coche. Acto continuo penetran los asesinos en los claustros y pasadizos del convento de la Abadía de San Germano. Veinte eclesiásticos, poco más ó menos, perdieron allí la vida.

Después de consumado el sacrificio de los clérigos de la Abadía, salió un emisario á dar aviso á la Convención, reunida desde por la mañana en el edificio vecino de la iglesia del Carmen. Los eclesiásticos que estaban presos allí vieron que se acercaba su última hora. Habían pasado dos horas en exortarse mutuamente á morir con resignación y en echarse recíprocamente su bendición, porque veían relucir los sables y picas por las rejas y ventanas que daban al jardín y oían las amenazas que les hacían.

A eso de las tres y media les obligaron á salir de la iglesia á todos sin distinción, aunque hasta allí hubiesen permitido quedarse á los enfermos, á los ancianos y á todos los que querían hacer oración. Por tercera vez pasaban lista en aquel día. Media hora después de haber quedado desocupada la iglesia, entraron en ella los asesinos con sus armas, gritando, jurando y amenazando. En la puerta de la iglesia, que daba á un corredor desde donde se bajaba al jardín por una escalera, había un puesto de gendarmería; pero fué abierta sin ninguna resistencia: la puerta principal de la calle de Vaugirard estuvo cerrada por todo el tiempo del degüello. El pueblo no tomó parte en él.

Cuando el jardín fué invadido, los pobres clérigos, en número de 185, se dividieron en dos cuerpos. En el primero había 30 personas, entre ellas tres Obispos, y se encaminaron á una capilla ú oratorio que estaba al extremo del jardín. Allí se pusieron de rodi-

llas, volvieron á pedir á Dios perdón de sus culpas, imploraron su misericordia, se echaron la bendición y se abrazaron por postrera vez.

Diez foragidos llegan á la capilla. Uno de los sacerdotes se adelanta hacia ellos en ademán de querer hablarles, cuando una bala de fusil le priva de la vida. Esta sangre fué la primera derramada.

Ya dentro de la capilla, los asesinos preguntaban con voz descompasada: «¿Adónde está el Arzobispo de Arlés?» Esta pregunta se la hicieron al Abate de la Pannonie, cerca del cual estaba el Arzobispo; y creyendo que con su muerte podría salvar quizá la vida de su venerable Prelado, se contentó con bajar los ojos sin responder, á la manera que Madama Elisabeth con admirable fortaleza prohibió el día 20 de Junio que se dijese que no era ella la Reina, como lo creían los foragidos. ¡Singular acuerdo de sentimientos heróicos que la Religión sola puede inspirar!

Sin embargo, por su edad, por su rostro venerable y por las señas que les habían dado, uno de los verdugos conoce al Prelado y le dice: «¿Con que eres tú el Arzobispo de Arlés?—Sí, señores: yo soy.—Infeliz, ¿con que tú eres el que ha hecho derramar la sangre de los patriotas de Arlés?—Señores, yo no he hecho correr nunca sangre ninguna, ni he hecho mal á nadie en toda mi vida.—Pues yo voy á hacértele á tí.»—Y en el mismo instante le da un sablazo en la frente. El Arzobispo se mantuvo inmóvil. Diéronle otro en la cara: la contracción producida por el dolor le desfiguró enteramente. El tercer golpe le hizo caer, apoyándose en la mano izquierda sin exhalar un suspiro ni una queja. Ya postrado en tierra, uno de aquellos infames le entró su pica en el pecho con tanta violencia, que se le quedó dentro el hierro. Se subió entonces en-

cima de su cuerpo, le pisoteó y le quitó el reloj, que presentó á vista de sus camaradas como un trofeo de su victoria.

Así murió este Prelado venerable, á la entrada de la capilla, al pie del altar y de la cruz de nuestro Salvador. Ese era el pendón por el cual había peleado, y junto á él debía también morir con sus compañeros.

Los otros dos Obispos estaban en la capilla con los demás sacerdotes, todos de rodillas al pie del altar: una reja les separaba tan sólo de los asesinos, los cuales descargaron contra ellos sus fusiles casi á quemarropa y mataron á la mayor parte. El Obispo de Beauvais sobrevivió á esta primera matanza. El de Saintes tuvo una pierna quebrada de un balazo. La banda de los asesinos se dispersó por el jardín para ayudar á los que habían comenzado á matar sacerdotes esparcidos por aquel vasto recinto. Vióse entonces un espectáculo horrible: los hombres andaban á caza de sus semejantes como pudieran hacerlo con bestias feroces. Les buscaban en los árboles, en las tapias, detrás de los árboles. Perecieron de este modo más de 40; algunos pudieron salvarse trepando por las tapias y saliendo á la calle Cassette y á los patios de las casas contiguas; mas temerosos de que su fuga pudiera perder á sus compañeros, volvieron á entrar casi todos. Cuando los asesinos vieron que se escapaban algunos, enviaron á dos de los suyos á la calle, y allí, con el sable en una mano y la pistola en la otra, persiguieron á los que llegaban los últimos.

Como un cuarto de hora después de principiado el tiroteo del jardín, un joven, que al parecer era quien dirigía la matanza, fué á hablar á los foragidos y les dijo: *Señores, ustedes no lo hacen como conviene: ponen ustedes muy mala maña. Hagan ustedes lo que voy*

á decir. Dichas estas palabras, mandó que los eclesiásticos volviesen á entrar todos en la iglesia, y cuantos respiraban todavía entraron, recibiendo latigazos, entre ellos los dos Obispos. Al Obispo de Saintes, que estaba herido, le llevaron en brazos los asesinos con cierta atención y allí le pusieron en una cama.

Quedaban todavía 100 eclesiásticos con corta diferencia. El director de esta nueva maniobra mandó entonces cogerlos de dos en dos y llevarlos otra vez al jardín de donde venían. Dos asesinos se situaron al pie de la escalera que daba al jardín y allí los mataron á todos unos tras otros.

Llegado el turno del Obispo de Beauvais, fueron á cogerle al pie del altar de la iglesia, al que estaba abrazado. Se levantó con serenidad y fué á morir. El Obispo de Saintes fué uno de los últimos que llamaron. Tenía soldados de guardia alrededor de su cama, y por esto no se daba con él al principio; pero aunque el número de los soldados fuese igual al de los asesinos, le dejaron llevar. Diciéndole sus verdugos que no se detuviese, respondió: *Señores, estoy pronto á ir á la muerte como los demás; pero ya ven ustedes cómo estoy: tengo quebrada una pierna; ayúdenme ustedes y con gusto me encaminaré al suplicio*. Dos foragidos le sostuvieron por debajo de los brazos hasta la escalera, en que se consumó su martirio.

La matanza concluyó á las ocho de la noche. Todos fueron muertos en el jardín, como se acaba de ver, excepto un solo eclesiástico que se ocultó debajo de un colchón. Pero al fin le descubrieron los asesinos en una borrachera con que acabaron sus atrocidades, bebiendo con los gendarmes y bailando la *carmañola*. Este pobre sacerdote fué la postrer víctima: no hubo ninguno, sino él, que muriese en la iglesia. Concluída

tan horrible ejecución, se abrieron las puertas de la iglesia para dejar entrar al pueblo y dar así á tan atroces crímenes una suerte de sanción popular.

La prueba de que la muerte de estos clérigos estaba resuelta días antes, es que al enterrador de la parroquia de San Sulpicio le habían dado un asignado de 100 escudos adelantados porque preparase en *Mont-Rouge* la hoya en que sus cadáveres habían de ser sepultados. Con efecto, lo fueron en la mañana siguiente: diez carros llegaron cargados de ellos.

M. de Montmorin, Ministro que había sido de Negocios extranjeros, detenido en la Abadía, pereció también y á manos de los asesinos del 2 y 3 de Septiembre de 1792. Acusado desde mucho tiempo de ser cómplice de las conspiraciones de la Corte, estaba á punto de comparecer ante el Jurado ó Tribunal que conocía entonces de estas acusaciones, el cual le hubiera quizá declarado inocente; pero temerosa la Municipalidad revolucionaria de París (la *Commune*) de que así fuese, envió tres Comisarios al Tribunal con orden de que no se viese la causa de M. de Montmorin en caso de no haber dado principio á ella. En virtud de esta orden, el antiguo Ministro pasó á los calabozos de la Abadía (l'Abbaye) para inmolarle en las atroces ejecuciones que se preparaban, y con efecto fué uno de los primeros en quienes se ensangrentó el hierro de los asesinos.

Cuando supo las atrocidades que se iban á cometer, fué tal su desesperación y tan grande la fuerza que tomaron sus nervios y músculos, que en un movimiento de cólera quebró á puñetazos una mesa de encina del grueso de cuatro pulgadas. Llevado delante del Tribunal sanguinario, compuesto de hombres feroces ó ebrios, declaró no reconocer por Jueces á los

miembros de la Comisión; dijo que no habían sido nombrados por ninguna ley, que la causa por que se le había procesado estaba pendiente ante un Tribunal legalmente establecido y que esperaba que la sentencia de éste desvanecería la mala opinión que se tenía de él. Uno de los Jueces le interrumpió para decir al Presidente: «Los crímenes de M. de Montmorin son sabidos de todos; pero puesto que no nos tiene por Jueces competentes, pido que se le envíe *á la Force.*» —*Sí, sí, á la Force*, exclamaron al mismo tiempo todos los Jueces. No sabía el desventurado que era éste el decreto y señal de muerte. Persuadido de que iba á salir de las manos de aquellos hombres feroces, dejó ver en su semblante un aire de satisfacción y con risa sardónica dijo: «Señor Presidente, puesto que le llaman á usted así, hágame usted el gusto de mandar que me traigan un coche. — Le tendrá usted muy prontamente,» le respondió Maillard con frialdad, y al mismo tiempo hizo seña á uno de los asistentes para que saliese á prevenir á los verdugos de que iba á entregárseles una víctima importante. Cuando hubo vuelto á entrar, dijo á M. de Montmorin: «El coche está á la puerta.» El Ministro pidió diferentes cosas que habían quedado en su cuarto para llevárselas, y se le respondió que se le enviarían. Sale, y en lugar del coche se encontró con la muerte (1).

Iguales horrores se cometieron en todas las prisiones y conventos. La suerte desgraciada de la Princesa de Lamballe causa estremecimiento.

Esta infeliz Princesa, no habiendo sido inmolada el 2 por la tarde, se acostó llena de horror y agitada por las mayores angustias. Si cerraba los ojos por un

(1) *Mémoires sur les journées de Septembre*, 1792: París, pág. 225.

instante, era para volverlos á abrir al momento siguiente, despertándose sobresaltada por sueños espantosos. Como á eso de las ocho de la mañana dos guardias nacionales entraron en su cuarto para decirla que la iban á llevar á la Abadía, á lo que respondió que, cárcel por cárcel, más quería quedarse donde estaba que ir á otra nueva. Se negó, pues, á bajar, y pidió con instancia que la dejasen en paz. Uno de los guardias nacionales se acercó á ella y la dijo secretamente que era preciso obedecer y que iba en ello su vida. Entonces contestó que estaba pronta á hacer lo que pedían, y rogó á los circunstantes que saliesen. Se puso un vestido, llamó al guardia nacional y apoyada en su brazo bajó al terrible postigo, en donde halló á dos miembros del Ayuntamiento con sus fajas, que estaban sentenciando á los presos. Pethion, que les vió aún al día siguiente por la tarde, no ha tenido por conveniente nombrarlos; mas no por eso se dejó de saber que se llamaban *Hebert* y *L'Huillier*. Llegando á este horrible Tribunal, la vista de armas cubiertas de sangre y de los verdugos que tenían también manchados con ella los vestidos, las caras y las manos, la estremeció de tal modo que se desmayó muchas veces. Cuando se halló en estado de ser interrogada, se la hicieron las preguntas siguientes, que la familia de la Princesa ha sabido por un testigo ocular.

«¿Quién es usted?—María Luisa, Princesa de Saboya.—¿Qué estado es el de usted?—Superintendente de la casa de la Reina.—¿Sabía usted lo que se tramaba en la corte el 10 de Agosto?—Yo no sé si hubo conspiraciones el 10 de Agosto; pero es muy cierto que si las hubo, estaba yo ignorante de ellas.—Jure usted la libertad, la igualdad, odio al Rey, á la Reina y á la Monarquía.—No tengo inconveniente en jurar las

dos primeras; pero no puedo jurar lo último: mi corazón no me lo permite.» Entonces uno de los que estaban allí le dijo: «Jure usted, porque si no jura, pierde la vida.»—La Princesa no respondió: levantó sus dos manos, se cubrió los ojos y dió un paso hacia el postigo.

El Juez dijo entonces: *Póngase en libertad á la señora.* Dejamos dicho que estas palabras eran señal de muerte. Se ha esparcido la voz de que el Juez no tuvo intención de enviarla al suplicio; pero los que quisieran atenuar por eso el horror de su muerte, nos debieran decir qué precauciones se tomaron para salvarla. Unos dicen que, cuando le abrieron el postigo, le advirtieron que dijese *¡Viva la nación!;* pero que sobrecogida á la vista de la sangre y de los cadáveres, no pudo decir más que estas palabras: *¡Qué horror!*, y que los asesinos, suponiendo que esta exclamación se refería á las voces que le habían encomendado de *¡Viva la nación!*, la habían acometido en el mismo instante. Otros pretenden que á la puerta del postigo dijo solamente: *¡Soy perdida!* De todos modos, su muerte estaba resuelta, puesto que no bien hubo salido de la puerta la descargaron en la cabeza un sablazo que hizo saltar la sangre. Dos hombres la tenían asida fuertemente por los brazos y la obligaron á pasar por encima de los cadáveres. Se desmayaba á cada instante. En aquel momento estaba en el pasadizo estrecho que va desde la calle de San Antonio á la prisión llamada *Callejón de los clérigos.*

Cuando ya le faltaron las fuerzas hasta el punto de no poder levantarse, la acabaron de matar á lanzadas encima de un montón de cuerpos muertos. Quitáronla al punto sus vestidos y expusieron su cadáver á la vista é insultos del populacho. Por más de dos horas

estuvo allí. Y como la sangre que corría de sus heridas ó de los cadáveres inmediatos manchaban y desfiguraban el cuerpo de la desgraciada víctima, había hombres cerca de ella que la lavaban continuamente para que los espectadores admirasen su blancura.

No es posible referir los excesos de barbarie y de lubricidad que se cometieron en su cadáver. Baste decir que cargaron un cañón con una de sus piernas.

A eso del mediodía determinaron cortarle la cabeza y pasearla por todo París. Los demás miembros dispersos fueron también entregados á una turba de caníbales, quienes los arrastraron por las calles. La cabeza la llevaron primero á la Abadía de San Antonio, en donde la Princesa había estado algún tiempo. La presentaron á Madama de Beauvan, Superiora que fué de la Abadía y amiga particular de la Princesa de Lamballe. Desde allí la llevaron al *Temple*, al *Palacio Real* y después al Palacio de *Toulouse*, en donde había vivido por mucho tiempo en casa del Duque de Penthievre, su suegro. Algunos de sus restos pudieron ser recogidos y se les dió sepultura.

En el *Temple* se entró en parlamento con los comisarios para que fuese admitida la cabeza de la Princesa. Los que capitaneaban al populacho dieron su palabra de que no se haría violencia ninguna á Luis XVI ni á su familia; pero insistieron en que entrase una diputación para acompañar á la cabeza hasta *los pies del Trono* y hacer ver á los autores de las conspiraciones los resultados que tenían. Los dos Comisarios del *Temple*, atemorizados con tal espectáculo, concedieron lo que pedían los asesinos y fueron á prevenir al Rey y á la Reina de lo que el pueblo deseaba y de que era preciso que presenciasen tan dolorosa escena. El Inspector del *Temple*, el albañil Pal-

loy y el Oficial Comandante de la Guardia nacional se quedaron con el Rey. Los Comisarios fueron á buscar la banda, que entró triunfante en el patio principal del *Temple;* atravesaron el pasadizo de Bailly y vino al jardín, debajo de las ventanas del edificio lateral, llamado *la Torre china*, habitada entonces por la Familia Real. Llegada que fué la cabeza de la Princesa de Lamballe, el Comandante de la Guardia nacional advirtió al Rey para que saliese á la ventana. Luis XVI creyó que su hora era llegada y se preparó á la muerte, como lo hizo después. Y como su carcelero le hablase el lenguaje de los revolucionarios, le dijo con dignidad: *Tiene usted razón.* Salió después á la ventana y se retiró á poco tiempo. La Reina y Madama Elisabeth estaban desmayadas y no vieron tan horrendo espectáculo. Limitaremos á lo que va dicho la relación de las horrorosas matanzas de aquellos días, porque es larga y penosa la historia de ellas y porque por las atrocidades referidas se puede ya formar idea de la demencia y fanatismo á que llegaron los revolucionarios de París.

Quizá se habrán mezclado inexactitudes ó exageraciones en los catálogos de los crímenes horribles de aquellos días, escritos en medio de la consternación que causaron en los ánimos; pero los principales hechos son ciertos y tienen el sello de la notoriedad.

Habrían sido menos espantosas tan horribles atrocidades si hubieran provenido de un primer movimiento de cólera popular; pero realzó su perversidad la circunstancia de haber sido preparadas de antemano por los que se habían puesto á la cabeza de los revolucionarios. El Ayuntamiento de París llenó días antes las cárceles con las víctimas que quería inmo-

lar; dió la señal de las matanzas; envió comisarios que las presenciasen y dirigiesen, y, en fin, pagó á los asesinos el salario de su abominable tarea, como consta por los acuerdos mismos de la Municipalidad y por las cuentas de sus gastos, entre las que hay una partida relativa al pago de los OBREROS empleados en tan sangriento trabajo. De esta manera respondía la facción jacobina á los manifiestos del Duque de Brunswick y á las amenazas de los emigrados, que iban en pos del ejército del Rey de Prusia. Al saber en el Cuartel general de este Soberano el arresto de Luis XVI y las matanzas de los días 2 y 3 de Septiembre, no parecería ya la agresión ni tan llana ni tan libre de inconvenientes como se había creído hasta entonces. En vez de haber logrado los fines de los Soberanos aliados, es á saber, contener á los revolucionarios y restituir al Rey de Francia sus derechos, salvando así á él como á su familia de la saña de sus enemigos, se temería, con razón, que no solamente perdiese la autoridad, sino también la vida. ¡Amargas y tardías consideraciones! El mal estaba hecho; la facción á la cual se intentaba aherrojar, había cobrado mayor fuerza por los retos mismos y por las amenazas inconsideradas que se le hicieron. Empuñado tenía el cetro de su despotismo sanguinario, y no era ya fácil arrancársele.

Basta con lo que queda dicho para que se forme idea de las horrorosas matanzas de aquellos días, porque fuera largo y penoso trazar la historia de todas ellas.

Podrá conocerse cuán crecido sería el número de víctimas atrozmente inmoladas, por la relación que se formó teniendo presentes las notas de los periódicos y las declaraciones de los carceleros.

En la *Abadía* (l'Abbaye) los prisioneros asesinados, inclusos los suizos y los sacerdotes que estaban encerrados en el claustro, fueron....	1.584
En la cárcel del *Palacio de Justicia* (la Conciergerie).....	2.214
En *Bicetre* (prisión muy cercana á París) (1)....	1.386
En otro edificio en que había un Tribunal llamado Grand Chatelet.....	1.258
En el claustro de los monjes bernardos.....	82
En el convento de carmelitas de Vaugirard.....	1.168
En San Fermín.....	1.145
En la *Salpetrière* (hospicio y prisión).....	2.198
En Versalles.....	152
Total.....	11.187

(*Mémoires sur les journées de Septembre*, pág. 540.)

Los franceses corren á las armas para resistir á la invasión de los extranjeros.

Mas si los crímenes que acabamos de referir como obra de unos pocos hombres desalmados y sedientos de sangre humana, cubrieron de luto los corazones, hubo también en aquel mismo tiempo rasgos portentosos de virtud y de patriotismo que honran al pueblo francés. Aunque los autores de tan grandes atentados fuesen vistos con la execración que merecían por sus atrocidades, no bien se oyó su voz que llamaba al pueblo á la defensa del reino contra los ejércitos ene-

(1) Uno de los empleados en la prisión de Bicetre que presenció los asesinatos vive todavía, y cuenta lo ocurrido en los días 2, 3 y 4 de Septiembre. De su relación resulta que el número de víctimas fué de 463 en dicha cárcel. Niega también que tirase el cañón sobre los presos. Es de suponer que los diarios aumentaron el número de personas inmoladas; pero lo que se sabe de cierto de estas sangrientas jornadas causa ya sobrado horror y espanto.

migos, cuando resonaron por todas partes las más vivas aclamaciones. General fué el ardor bélico, universal el entusiasmo. Todos los hombres aptos para la guerra corrieron á tomar las armas sin distinción de estados ni condiciones. Llenas estaban las plazas públicas en donde se hacían los alistamientos, y los caminos que llevaban á la frontera estuvieron también cubiertos muy en breve de voluntarios que buscaban ansiosos la ocasión de pelear contra los enemigos. Dejando las dulzuras y placeres de la vida doméstica, emprenden gustosos los trabajos de la guerra para arrojar á los soldados prusianos del territorio de Francia. En vez de un levantamiento general del pueblo en favor de los emigrados, que éstos pronosticaban con tanta confianza, hubo un estallido eléctrico en sentido diametralmente opuesto. Llegó á tal punto el deseo de arrojar de Francia á los ejércitos enemigos, que el Ayuntamiento de París hubo de tomar providencias para contenerle. «Considerando, decía, que el ardor patriótico arrebata á los ciudadanos franceses hacia las fronteras, y que los artesanos de todas profesiones van á la envidia á aumentar el número de nuestras legiones, deseosos de acabar con los enemigos de la libertad y de la igualdad, y teniendo presente que si bien es este celo muy loable, conviene también que no se ausenten muchos obreros de los cuales se tiene verdadera necesidad, manda que los cerrajeros, carreteros, sastres, herreros y otros artesanos de oficios de primera necesidad no salgan de París hasta que los Magistrados les anuncien ser llegado el momento de correr todos á las armas.»

Diéronse providencias para los aprestos que pedía la guerra. No solamente se mandó que se recogiesen las armas para entregarlas á los defensores de la patria,

sino que se echó mano de toda especie de recursos para proporcionar medios de resistencia. Llevároнse al Cuartel de inválidos cuantos plomos había en los edificios de París, como también las rejas de hierro y las campanas de las iglesias para fabricar con ellas cañones y fusiles. Los inválidos estaban empleados en hacer cartuchos. Visitáronse los sepulcros para sacar las cajas de plomo que hubiese en ellos. Buscóse pólvora en donde quiera que pudiese haberla, y se tomaron otras medidas semejantes. En una palabra, en todo se echaba de ver en los ánimos la firme resolución de defenderse contra la agresión de los extranjeros. Veamos ahora lo que pasaba en la frontera en aquel mismo tiempo.

Lafayette intenta oponerse á los furiosos de París; pero convencido de que no tenía los medios necesarios para ello, pasó al Cuartel general extranjero.

No fué tan solamente en el interior del reino en donde la victoria alcanzada por el pueblo el 10 de Agosto produjo grandes vaivenes: tuvo también prontas y muy graves resultas en el ejército mandado por el General Lafayette. Quería este Jefe la conservación del régimen monárquico, tal como la Constitución le había establecido; y no bien supo que las facciones armadas habían atropellado á Luis XVI en su propio palacio y privádole de su libertad y del ejercicio de su soberanía constitucional, cuando resolvió oponerse abiertamente á este atentado. Como los jacobinos hubiesen enviado á su ejército tres Comisarios de la Convención, Lafayette los mandó arrestar. Para establecer un Gobierno opuesto á los clubs de París, creía Lafayette contar con 75 departamentos que, enviando

Diputados á una ciudad, formasen el Cuerpo representativo. Pero los que habían triunfado en la capital el 10 de Agosto ganaban cada vez más terreno en las provincias, y Lafayette conoció por fin que su resistencia era inútil. Seguido de algunos Oficiales hubo de buscar en el ejército enemigo un asilo contra el resentimiento del partido democrático, el cual envió al punto al General Dumouriez á tomar el mando de las tropas.

El ejército de Lafayette quedó en gran desorden, y el Duque de Brunswick hubiera podido sacar provecho de él y amenazar á París.—Dumouriez toma el mando de aquellas tropas.

Si el Duque de Brunswick hubiera sabido aprovecharse entonces de la disolución en que estaba el ejército de Lafayette, la causa de la revolución habría corrido riesgo de perderse; pero se movió con lentitud y dió tiempo á que se reuniesen fuerzas considerables, contra las cuales, situadas ventajosamente, se vió precisado á combatir con mal éxito. «Longwy, decía el General Dumouriez mismo, se rindió el 23 de Agosto: ¿cómo el enemigo no envió un cuerpo de 30.000 hombres á Stenay y Mouzon, distantes ocho y diez leguas, para caer sobre el ejército francés que estaba sin General que le mandase y en la mayor consternación, ó al menos para dar acogida á los regimientos de línea, que los enemigos creían tan fáciles de ganar? Porque es indudable que si desde el 23 al 28 se hubiese aparecido un cuerpo de tropas enemigas delante de Mouzon, se habría dispersado el ejército y quizá no habría dejado de haber regimientos que hubiesen abrazado el partido de los Príncipes, en caso de presentarse algunos Generales bien opinados

al frente de un destacamento, tomado ya Longwy y sabida la confusión ocasionada por la huída de Lafayette. Era éste un gran golpe de política, muy conforme también á los principios del arte militar, puesto que destruídas aquellas fuerzas no había impedimento ninguno, ya fuese para hacer una guerra metódica ó ya fuese para marchar contra París.» Lo más probable es que el Duque de Brunswick no tuviese conocimiento cabal de lo ocurrido en el ejército de Lafayette, ó que le tuviese tarde y cuando había pasado el momento oportuno para sacar provecho de adelantarse.

Dumouriez supo la indecisión del General prusiano. Las tropas de Sedan, abandonadas por Lafayette, habían comenzado ya su marcha en retirada; Dumouriez las hizo volver á sus posiciones el día 25 de Agosto. Era importante oir á los Generales acerca de las operaciones que deberían hacerse. Reunióse el Consejo de Guerra: fué éste de opinión que convenía replegarse por Reims y Chalons sobre la Marne. El General en Jefe recogió los votos en silencio; pero acabada la Asamblea, comenzó á dar disposiciones conforme á sus propias ideas y no á las del Consejo, porque tenía muy estudiado el terreno que tan fácilmente se quería ceder al enemigo, y sabía que en la posición entre el Mosa y el Marne su ejército, aunque poco aguerrido, todavía podía defenderse con ventaja.

Medidas tomadas por Dumouriez para contener al ejército enemigo.

Para pasar del valle del Mosa al país que baña el Marne, hay que atravesar muchas alturas desde Sedan hasta Passavant, terreno muy variado, en donde se

hallan grandes bosques cortados por dos ríos, el Aire y el Aiene; barrancos, colinas, estanques y arroyos pantanosos. El Argonne (así se llama el país) no es accesible sino por Sedan, Stenay, Dun y Verdun, que conducen á los desfiladeros, desde donde se baja á los llanos estériles de Champaña. En ese terreno fué, pues, en donde Dumouriez tomó la acertada resolución de concentrar la defensa.

Apenas el Duque de Brunswick rindió á Verdun, cuando se encaminó á buscar á Dumouriez, que tenía ya reunidos con él al General Beurnonville con 10.000 hombres, y al General Kellerman con 30.000. Hubo varios reconocimientos y alarmas entre ambos ejércitos; pero Dumouriez, constante siempre en su propósito de defenderse en sus posiciones, no pudo consentir en abandonarlas antes de probar en ellas las fuerzas del enemigo. Saint-Menchould y otros puntos inmediatos rodeados de estanques y prados pantanosos, no los tomaría éste sin comprometerse gravemente.

Batalla de Valmy.—El ejército prusiano se retiró.

El ejército de Dumouriez salió del campamento de Grandprez en la noche del 14 al 15 de Septiembre y se situó sin oposición en Auvey. Allí se formó en batalla apoyando la derecha en el río Aisne. Cuando el bagaje hubo acabado de pasar, siguieron las tropas la corriente del río. No se marchaba con mucha confianza, pues nadie ignora que es menester gran serenidad de ánimo para retroceder estando á tiro de cañón del enemigo, y las tropas, bisoñas todavía, podían á cada instante dejarse dominar de un terror pánico. A eso del mediodía estuvo todo á punto de perderse

por una carga de 1.500 húsares contra la retaguardia; los soldados se desordenaron diciendo: *Nos cortan;* pero los Generales pudieron volver á formar los regimientos: por la tarde nueva alarma y nuevos esfuerzos para impedir la dispersión. El 16 se tomó posición en el campamento de *Saint-Monchould*, apoyándose en Dillon y haciendo frente al enemigo por todos lados. Mientras que las tropas coronaban las alturas, Beurnonville llegaba por el camino de Chalons. Por las noticias que le dieron los fugitivos y dispersos de las alarmas del día anterior, creyó tener enfrente á los prusianos y comenzó á retirarse; mas Dumouriez cuidó de avisarle el verdadero estado de las cosas y el 18 formaba ya su ala derecha. En el mismo día el ejército enemigo, siguiendo la orilla del Aisne, vino á acamparse al Norte del Brionne. Los aliados se creyeron seguros del triunfo; los emigrados repetían con orgullo los pronósticos que habían hecho mirándolos ya como cumplidos. Los soldados de Federico marchaban disgustados, porque suponían que tropas colectivas, compuestas de artesanos, habrían tenido que dispersarse al verlos. Grande fué su alborozo cuando supieron que los franceses estaban todavía en el Argonne. El mismo Duque de Brunswick estaba también en la persuasión de que les habían cogido en el lazo. Con efecto, para envolverlos bastaba haber mandado á la cabeza de su columna un movimiento á la izquierda de Chalons, mientras que por la derecha quedaba abierto el camino de París. En este estado Kellerman, partiendo de Vitry, se estableció confiadamente más allá del Aube, movimiento que los enemigos tuvieron por un principio de retirada y por el cual se resolvieron á acometerle.

Viendo Kellerman que se acercaban, y creyendo

que la posición de sus propias tropas no era buena, se disponía á volver á pasar el Aube; mas teniendo ya el enemigo encima, le fué preciso buscar un campo de batalla y se adelantó á su encuentro con bizarría. Al campo de Dumouriez, defendido por el Aisne, por el Brionne y por el Aube, le cubría por parte de Chalons una cadena de montañas en forma de media luna, entre dos llanos pantanosos y prados llenos de agua; en la cima estaba el molino de Valmy, á un cuarto de legua del llano de la Luna. Kellerman se detuvo en aquellas alturas.

Los prusianos, que intentaban echar á Dumouriez hacia el Aisne é impedirle la retirada á Chalons, dejaron algunos puestos en las orillas del Brionne, tomaron la vuelta del río y, desplegando dos líneas en la eminencia de la Luna, se extendieron por su derecha hasta Gizancourt. Por este movimiento facilitaban su marcha contra Saint-Menchould.

Entre tanto los cuerpos franceses se situaron en la manera siguiente: Kellerman en primera línea, á derecha é izquierda de las eminencias de Valmy, en donde se colocaron en baterías 18 piezas. En la segunda línea Beurnonville, delante de Maffrecourt; Stengel á la izquierda; enfrente de Girancourt, la división Charot. En fin, el General en Jefe estaba en las colinas que hay en la orilla del Aisne; la caballería más allá del Aube.

Por primera vez se iba á empeñar una batalla campal. Por un lado estaban el número, la táctica y la confianza del triunfo; por el otro un entusiasmo grande, acompañado de todos los peligros de la inexperiencia y de la agitación que caracteriza á los soldados bisoños; los batallones de Kellerman, los únicos que tomaron parte antes en la acción, salieron de esta prueba con gloria.

Una niebla ocultaba los preparativos de ambos ejércitos. La artillería de Valmy rompió el fuego, y por ello vieron los prusianos que los franceses aceptaban la batalla. Mientras duró la obscuridad, no hicieron éstos más que responder con el fuego de 58 cañones. A las diez se levantó la niebla, y aunque los prusianos descubrieron á las divisiones francesas perfectamente flanqueadas, prontas á empeñar una acción general, se lisonjeaban de que sus baterías abrirían prontamente las filas enemigas; y con efecto, sus fuegos, dirigidos con mayor acierto, causaron daño en la infantería. Un Ayudante del General Kellerman fué muerto junto á él; el General fué precipitado de su caballo; en fin, la explosión de dos cajones de municiones desordenaron la primera línea: hubo un momento en que todo fué confusión. Eso era lo que Brunswick esperaba para atacar.

El Duque de Brunswick formó su infantería en tres columnas, y dió orden de que se apoderasen de la eminencia de Valmy. Dentro de pocas horas debía hallarse decidida la suerte de la campaña.

Kellerman conoce que el momento es decisivo: corre á sus soldados, los reune, y con suma prontitud opone á cada una de las columnas de ataque una columna profunda de un batallón de frente. Restablecido el orden, pasa por entre las filas y dice: «Camaradas, no hay que disparar antes de que el enemigo haya subido á la cima: cuando esté en ella, entonces es menester arrojarle á bayonetazos.» Puso después su sombrero en la punta de su espada y mostrándole exclamó: *¡Viva la nación!* Al oir ese grito, que millares de voluntarios acababan de oir al dejar sus hogares, avergonzados de haber titubeado un instante, le repiten llenos de entusiasmo. Todos desean pelear cuerpo

á cuerpo con los que vienen á acometerles. Tal serenidad y tan buenas disposiciones sorprenden á los soldados prusianos, que suben por la altura ya medio descalzos.

La artillería francesa rompe entonces contra ellos un fuego terrible; la metralla les obliga á retroceder sin haber acometido. Continuó el cañoneo por todo el día. A la caída de la tarde los prusianos hicieron otra tentativa tan inútil como la primera. A las ocho cesó el fuego. Hubo de 800 á 900 hombres de pérdida de cada parte, pero los aliados no tenían ya la misma confianza; los franceses, por el contrario, estaban llenos de júbilo por la primera victoria que acababan de ganar.

En aquella noche Kellerman ejecutó el movimiento que la batalla había interrumpido: pasó el Aube y se situó en las colinas que están á la izquierda de Gizancourt, cubriendo el camino de Vitry y amenazando el costado izquierdo de Brunswick. No bien hubo visto este General que Kellerman era dueño de aquella posición, en la que estaba muy lejos de pensar que se hallase, cuando detuvo las masas que ordenaba por volver al combate y entró en sus cuarteles.

Los Generales aliados, situados entre los 60.000 hombres de Dumouriez y 28.000 reunidos cerca de Chalons, no podían esperar hacerse dueños del campo de Saint-Menchould. La suerte de la expedición estaba decidida: el tiempo era malo; las tropas, lejos de sus almacenes, estaban muertas de hambre y padecían muchas enfermedades. Por otra parte, el ejército francés del Rhin maniobraba para apoderarse de los pasos de este río. El Rey de Prusia entró, pues, en negociaciones, y se obligó á salir de la Champaña con tal que no se le incomodase en su retirada. Empren-

dió la marcha en los primeros días de Octubre por Verdun, para pasar el Rhin por Treveris y Coblenza. Clerfait, General austriaco, se volvió á la Bélgica por Arlon y Namur (1).

Se alcanza fácilmente la importancia que debería tener suceso tan inesperado. Indicaremos solamente las causas que movieron á la Prusia y á la Francia á firmar este convenio. Por lo que hace á la Francia, la retirada del ejército prusiano era el mayor de los triunfos que podía conseguir, porque así cesaban de una vez todos los temores y ganaba tiempo para prepararse á la guerra contra las Potencias. El entusiasmo del pueblo, aunque muy grande ya, debía aumentarse todavía más con tan pronto é increíble resultado. Por tanto, el Consejo general de la *Commune* y la Convención admitieron las proposiciones de la retirada de los enemigos. Dumouriez estaba siempre ocupado con su idea predilecta de apoderarse de los Países Bajos, para cuya empresa quedaba libre alejando á los prusianos y malquistándoles con los imperiales. Por parte de la Prusia había el temor de ser causa de la muerte trágica del Rey y de la Reina de Francia, encarcelados después de la jornada de 10 de Agosto, á la cual, así como también á los horrorosos asesinatos del 2 y 3 de Septiembre, contribuyó sin duda ninguna la invasión del territorio francés. Cuanto mayores esfuerzos hiciese el ejército prusiano por entrar en Francia, mayores habían de ser los riesgos para los augustos presos, lo cual era contrario al objeto de la guerra, emprendida únicamente para ponerlos en libertad cuando no estaban aún en la cárcel. Las promesas de los emigrados no se habían cumplido. En ninguna

(1) *Tableau des guerres de la Révolution.*

parte se presentó ni cuerpo ni fuerza militar que se uniese con ellos. A estas consideraciones poderosas se añadían otros cálculos de interés particular para la Prusia. Los políticos que se hallaban en el Cuartel general decían al Rey Federico Guillermo que convenía no perder de vista la Polonia; que las circunstancias eran propicias para el engrandecimiento de la Monarquía prusiana; que el Emperador no había desplegado sus fuerzas en los Países Bajos, porque quería tener el principal ejército en sus Estados á fin de obrar como conviniese mejor en el asunto de Polonia. La estación se hallaba también ya adelantada, y era menester pensar en tomar cuarteles de invierno.

Culpaban algunos al Duque de Brunswick del mal éxito de la campaña y le acusaron de haber obrado con timidez y falta de resolución. Otros le defendían, diciendo que los ejércitos de su mando habían entrado en Francia en virtud de la esperanza que tenían los Soberanos de que las tropas francesas, desertando á bandadas, fuesen á aumentar el ejército de los Príncipes emigrados y de que el público se declarase abiertamente contra el Gobierno revolucionario. Cuando el Duque de Brunswick vió que éstos eran sueños y que su ejército tenía que conquistar con sus propias fuerzas el territorio enemigo, sin auxilios ni cooperación de los partidos del interior, procedía con detenimiento y circunspección, á fin de no comprometer á la vez la suerte de la Familia Real de Francia y la seguridad de las tropas que se hallaban bajo sus órdenes. «Obrando militarmente, añadían los defensores del Duque de Brunswick, no podía menos de establecerse en algunas plazas fuertes antes de marchar contra París, pues no hubiera sido cuerdo entrar sin ninguna precaución en el territorio de un pueblo en que

las pasiones estaban tan vivamente encendidas. No corriendo las legiones francesas á unirse al estandarte de los Príncipes, después de comenzada la invasión, ¿debía por ventura el General prusiano lanzar su ejército en medio de una nación enemiga, á riesgo de perderle si sobrevenía algún contratiempo?»

Otros achacan la retirada del ejército prusiano á torpes manejos de personas que tenían influjo en su Gabinete militar. Los revolucionarios de París no se hacían ilusión acerca de la desventaja de sus tropas colecticias y mal disciplinadas peleando contra un ejército aguerrido, por lo cual se valieron de la corrupción. «La retirada de la Champaña, decía Tallien á sus amigos, á la cual el Rey de Prusia y el Duque de Brunswick se vieron obligados por sugestiones de gentes ganadas en el Gabinete prusiano, señaladamente de Madama de Ritz, que fué después Condesa de Lichteneau, nos costó mucho dinero. Las cuatro plazas del Norte las compramos por ocho millones de francos (1).» Mas como el Duque de Brunswick ignorase la traición de los que le rodeaban, deben mirarse las razones indicadas como causas que le determinaron á retirarse del territorio de Francia, y en ninguna manera el dinero dado por los Comisarios franceses, si es que le dieron realmente.

(1) Provenía esta suma de los diamantes de la Corona que habian sido robados por el Ayuntamiento de Paris, á propuesta de un tal Paris. Tallien y Carra, Comisarios de la Convención en el ejército francés, ganaron con ella personas que consiguieron la retirada de las tropas prusianas. Dicho se está que de este infame manejo no tuvieron conocimiento ninguno ni el Rey Federico Guillermo ni el Príncipe de Brunswick.

El Conde de Aranda se propone ajustar un Tratado de neutralidad con Francia.

Los gravísimos sucesos que van referidos demostraron más claramente todavía al Gabinete de Madrid que era necesario obrar con prudencia consumada para no exasperar á la facción que tenía en su mano la suerte de Luis XVI y de su familia. Horrorosos eran ya los crímenes que llevaba cometidos; continuos sus ultrajes á la Majestad soberana; pero impelida por sus mismos excesos, parecía querer colmarlos todos inmolando á su furor al Rey Luis XVI, acusado ya y preso en una cárcel. Si por miramiento, pues, al estado crítico del Monarca francés, y en vista del peligro inminente que le amenazaba, se determinó el Rey de Prusia, sin ser su pariente, á entrar en negociación y suspender las hostilidades con el fin de desarmar la cólera de los jacobinos, si era posible, ¿cuánto más dispuesto no se hallaría Carlos IV á proceder con circunspección, siendo tan amante de su familia? Salvar la vida de Luis XVI y de su esposa á precio de cualquier sacrificio: ese fué entonces el objeto principal de la política de nuestro Gobierno. Los sentimientos de la Corte se avenían bien con las miras del primer Ministro, cuya sensatez le alejaba de toda resolución violenta. Arrepentido de la determinación que había tomado, no sin ligereza, de entrar en guerra con Francia, á resulta de las ocurrencias de París del día 10 de Agosto, trabajaba ahora con el mayor ahinco en ajustar un Tratado de neutralidad entre las dos naciones; empresa que era muy ardua por cierto en vista del orgullo imperioso y del frenesí de la facción que reinaba en Francia. No se ignoraba en París que se

acercaban tropas españolas á la frontera, con cuyo motivo se oían continuamente amenazas de guerra en boca de los corifeos de la facción jacobina, repetidas después por los diarios afectos á ella. El Conde de Aranda procuraba desvanecer los rumores de rompimiento, advirtiendo al Encargado de Negocios del Rey en París cuanto le parecía conveniente á este fin. D. Domingo Iriarte, que como Secretario de Embajada había desempeñado el puesto de Encargado de Negocios al retirarse el Conde de Fernán-Núñez, acababa de salir también de París en uso de una licencia que el Rey le había concedido, no quedando allí más representante de España que D. José Ocáriz, Cónsul general. Respondiendo á éste el Conde de Aranda acerca de las voces propagadas de que se hacían por parte de España armamentos considerables, le decía en 18 de Octubre de 1792: «Celebro la entrada del invierno, porque esta rígida estación nos persuadirá á unos y á otros que no admite campañas. Con los hielos se enfriarán mutuamente los espíritus. Sirva esto á V. S. de gobierno para explicarse naturalmente en las conversaciones que se ofrecieren.» En carta al mismo, del día 25 de aquel mes, le decía: «Sobre esas visiones que se decantan, de tener nosotros miras hostiles, pregunto á V. S., si llevasen fundamento, por qué hubiéramos hecho salir del reino á centenares de militares emigrados de todas graduaciones, como por el Mediterráneo y el Océano se han hecho partir adonde les conviniere, hecho que es de notoriedad. Pues los tales, habiendo nosotros de hacer guerra á su país, no nos fueran inútiles. Tampoco se ignorará en París que nuestras fuerzas marítimas se hallan en los puertos sin apariencia alguna de movimiento. De aquí deducirá V. S. que cualquiera disensión que ocurriese

no vendría de nuestra parte. Su prudencia se explicará sobre estos principios. Entre todos los imperios de Europa ningunos tienen tanta proporción de conciliar sus intereses como Francia y España.»

Pero por más que el Conde de Aranda se esforzase en mostrar intenciones pacíficas, el partido dominante en Francia, envanecido del triunfo que había conseguido contra el ejército prusiano, no encubría ya la intención de provocar al Rey de España, tomando pretexto para ello de la llegada de algunos cuerpos de tropas españolas á las provincias fronterizas de Francia. Con todo, las llamaradas de ardor bélico no quitaban totalmente el conocimiento de sus verdaderos intereses á los que estaban al frente del Gobierno de París. Declarar guerra á todas las Potencias á un mismo tiempo, era acrecentar obstáculos y comprometer el triunfo de la causa de la revolución. Pelear en los Pirineos cuando se tenía necesidad de concentrar todas las fuerzas en las fronteras del Norte, era contrario á los primeros elementos de la política y del arte de la guerra. Por tanto, el Ministro de Negocios extranjeros, Lebrun (1), entró en negociaciones con el Conde de Aranda, al cual declaró sin rebozo que la Francia no tenía intención de romper con el Rey de España, y que, por el contrario, la convenía vivir en paz con él. La idea de un estado de neutralidad le parecía conveniente para ambos países. Pero, por otra parte, el Ministro francés insistía vivamente en que el Gabinete de Madrid reconociese al Gobierno de la República, es decir, que aprobase el destronamiento de Luis XVI y el desheredamiento de su familia; condición irritante, mucho más dura para Carlos IV que

(1) Lebrun, aunque partidario de la República, murió en la guillotina.

para otros Soberanos de Europa, á la cual no podia prestar su consentimiento. Sobre estas bases versaron las conferencias en Madrid entre el Conde de Aranda y M. de Bourgoing, Encargado de Negocios de Francia.

La República quería que de las tropas que se habían acercado á las fronteras se retirasen recíprocamente al interior las que no fuesen necesarias para el servicio de las guarniciones de las plazas, en lo cual consintió el Conde de Aranda; mas habiendo propuesto M. de Bourgoing que quedase determinada la dotación de cada una, el Ministro de Estado respondió que los Gobiernos deberían quedar en plena libertad acerca de esto, pues á ellos tocaba pesar varias consideraciones particulares respecto á la calidad de las provincias, su mayor ó menor abundancia de víveres y otras causas interiores de buen gobierno y de justicia. Insistió el negociador francés en que se hubiese de fijar, no solamente el número á que deberían ser reducidas las tropas, sino también el día en que había de quedar ejecutada la reducción, á fin de que si se faltase después por alguna de las partes á la observancia del convenio, quedase la otra con derecho á reclamar sobre ello. No accedió el Conde de Aranda á la propuesta, fundándose en que dos Potencias tan respetables no era decoroso que se insidiasen ni coartasen en las disposiciones de su gobierno interior, y que, por el contrario, era de suponer que obrarían siempre con buena fe en el cumplimiento de sus promesas, por lo cual cada una había de quedar libre para ejecutar aquello que quedase acordado.

Por lo que hace á la pretensión del Gobierno francés de que el Rey de España reconociese á la República francesa, el Ministro respondió que no debía exigirse del Monarca español, unido con la Familia

Real de Francia por vínculos muy estrechos de parentesco, el reconocimiento formal de los actos que la despojaban de sus derechos, siendo así que otros Gobiernos, en quienes no se hallaba motivo tan poderoso, no habían reconocido todavía las innovaciones esenciales hechas en Francia; alegó la ley, que es tan seguida entre los franceses, de guardar ciertos respetos y consideraciones, que ellos llaman *convenances*, por cuya observancia se conseguiría al fin lo que sin ellas podría malograrse, y, en fin, dijo que el Rey de España estaba muy lejos de querer dar al mundo el escandaloso espectáculo de un Soberano que, siendo el pariente más allegado de un Monarca destituído del trono y de los derechos inherentes á él, fuese el primero á sancionar tal destitución, olvidándose de lo que debía á los Príncipes de su sangre y de lo que pedía su propio decoro.

Cuando M. de Bourgoing habló de que la España había ofrecido unirse con las otras naciones para acometer á la Francia, el Conde de Aranda no lo negó; pero dijo que aquellas Potencias habían requerido al Rey muy de antemano para que tomase parte en la demanda, sin que el Rey hubiese accedido á ella; que habiendo renovado las Potencias sus vivísimas instancias, no se había podido menos de responderles que el Rey tomaría las disposiciones convenientes y estaría pronto para lo que pudiese ocurrir, independientemente de las operaciones y planes que los aliados tuviesen acordados, y que esta explicación y la marcha consiguiente de las tropas se verificaron en los días en que se tuvo la noticia dolorosa de los sucesos de 10 de Agosto, transcendentales por su ejemplo á todos los países, que no era crimen el pensar cada cual en evitar que el incendio de la casa vecina se comu-

nicase á la propia; y últimamente, que á pesar de tantas turbaciones sobrevenidas en Francia después del 10 de Agosto, se habían continuado en el mismo pie el comercio y la comunicación entre ambas naciones.

Era M. de Bourgoing muy comedido; pero sus instrucciones le prescribirían, sin duda ninguna, que hablase al Ministro español con energía y quizá en tono de amenaza. El hecho fué que el Conde de Aranda se ofendía de su viveza excesiva. «Me ha repetido hoy, dice, como en los días anteriores, que es menester prestarse á las intenciones y atender á los sufrimientos de una nación que tiene tantos millones de población y que, siendo superior en número á otras, puede no contenerse dentro de sus límites. Cuán altanero habrá sido este tono, cuando me ví precisado á decirle en la conferencia anterior que yo, aunque el primer Oficial General del ejército de mi Soberano, pediría á éste, no el mando, sino un tambor para reclutar gente que me siguiese, y que entonces veríamos cómo se atropellaban los hogares patrios, los cuerpos y los corazones de una nación valiente, bastante numerosa para hacer frente en su suelo á la más atrevida y poblada.

»Ayer mismo, cuando me volvió á repetir los cientos de miles de sus bayonetas, le dije otra vez lo de ir como último soldado; y por fin, que si necesitábamos de auxiliares, más valiera adquirirse alguno con utilidades que nos los asociasen, que no el sufrir tropelías y ni aun palabras de amenaza, siendo más propio el estimarnos y respetarnos mutuamente las dos naciones, que no arrogarse la una el imperio y dominación sobre la otra, pues sería interés general de todo el mundo contener tales miras y oponerse á tal sistema de agresión.

»Confieso á V. S. que me han sorprendido tales expresiones en boca de M. de Bourgoing, á quien estimo y conozco desde largo tiempo. Siempre le he visto activo en sus agencias; pero moderado, comedido y sensato. Yo no debiera ser sospechoso para esa nación, en la que he pasado largo tiempo y la flor de mi vida. Bien ha podido conocer mi situación y deseos de sincera correspondencia, á que aspiraba, para consolidar una amistad constante y recíproca (1).»

El Conde de Aranda es exonerado del Ministerio de Estado por el Rey.—D. Manuel Godoy es nombrado para sucederle.

Cerróse la conferencia sin que nada quedase resuelto en ella. El Ministro del Rey, constante siempre en su pensamiento de evitar la guerra, opuso noble resistencia á aquellas pretensiones de los franceses, que tenía por incompatibles con el decoro de la Corona y por contrarias al interés nacional. Algunos días después el Rey exoneró al Conde de Aranda del Ministerio interino de Estado, y nombró á D. Manuel Godoy, Duque de la Alcudia, para que le desempeñase en propiedad.

La separación del Conde de Aranda de la Secretaría de Estado no debió provenir de que hubiese dirigido los negocios de Estado con inconsideración ó desacierto. El Conde de Floridablanca habría quizá podido comprometer al reino y llevarle á mover guerra contra Francia, á causa de su inflexibilidad en tener á Luis XVI por privado del libre ejercicio del poder de su soberanía; mas ¿en qué podía ser tachado el Conde de Aranda por su política suave, moderada,

(1) Carta del Conde de Aranda á Ocáriz: 8 de Noviembre de 1792.

conciliadora, encaminada á preservar á España de los males calamitosos de la guerra?

Antes de referir el sistema de gobierno seguido por el nuevo Ministro, es menester dar á conocer el origen del favor extraordinario que tenía en la Corte. El orden de los sucesos pide hablar de su privanza, porque de ella vinieron después las calamidades que afligieron al reino.

Consideraciones sobre el nombramiento de Godoy.

Hasta ahora hemos visto á Carlos IV rodeado siempre de Ministros acreditados ya en tiempo de su padre, lo cual daba al sucesor el carácter de continuador, ó por mejor decir, de heredero de la sensatez del reinado anterior. Un funesto accidente va á desvanecer toda perspectiva halagüeña para lo venidero. Desde el advenimiento del Rey anduvo ya muy cerca del solio una loca pasión, enemiga del bien, que nunca toma consejo de la prudencia. Temerosa todavía, mal asegurada en su poder á los principios del reinado, vino á ser después audaz, temeraria, y acabó por avasallar del todo al Soberano y disponer de su autoridad. No la detuvieron ya entonces temores ni miramientos; por el contrario, siguió libremente el impulso de sus veleidades y mandó á sus anchuras. Cuanto más crítica y peligrosa era la situación del reino por los sucesos de Francia, otro tanto se mostraba ella más ligera é inconsiderada en sus caprichos. Amontonábanse por todas partes estorbos para gobernar bien, y por esto se requería más saber y más consumada prudencia para allanarlos: aquel raro conjunto de prendas intelectuales y morales, sin el cual no es

posible regir los imperios con acierto, aun en tiempos pacíficos, venía á ser de necesidad más urgente por la crisis de que la Monarquía estaba amenazada. ¡En momentos de tanta gravedad, pasa de repente el gobierno del Estado á manos de un joven favorito!

Carlos IV fué Príncipe dotado de ánimo recto y bondadoso, cual había sido su padre; de muy sana intención, deseoso del bien de su pueblo, muy digno de aprecio por éstas y otras prendas personales de que estuvo adornado. Pero con tan buenas cualidades se hallaban juntos graves defectos: era tímido, irresoluto, indolente, falto de previsión. No se determinaba sino por el juicio de otros. Entre estas imperfecciones de su carácter, sobresalía un defecto que fué la causa principal, por no decir el motivo único, así de los males que han afligido á España, como de los infortunios que vinieron sobre el mismo Monarca y su familia. Esposo tierno y complaciente, nunca vió sino por los ojos de la Reina, á cuyas voluntades obedeció con constante docilidad. Fué tal su flaqueza en este punto, que no gobernó sino en el nombre, pudiendo afirmarse que abdicó de hecho el Poder y le depositó en manos de su esposa á poco tiempo de su advenimiento, y que hizo así depender la conservación de su Corona y la paz del reino de las pasiones y caprichos de esta mujer liviana. El Rey no dejó acaso de conocer á veces lo que tal dependencia tenía de indecoroso para él y de perjudicial también para su pueblo, pues la tristeza en que solía caer y las confianzas que entonces tenía con algunos de su servidumbre, á quienes mostraba mayor aprecio, prueban que su corazón se hallaba fuertemente oprimido; mas le faltaba fortaleza, y no solamente no intentaba recobrar su dignidad y libre albedrío, sino que, acostumbrado á vivir en escla-

vitud, volvia gustoso á arrastrar sus cadenas. Por lo que hace al gobierno de la Monarquía, el despacho continuo de los negocios con sus Ministros le dió conocimiento de los sujetos que aspiraban á los empleos; y como tenía feliz retentiva, recordaba á veces á los Secretarios de Estado en el despacho circunstancias personales de los pretendientes que los Ministros no recordaban.

Así lo que principalmente conocia era la rutina en los nombramientos de empleos. Su aptitud para gobernar no se extendía á más. En los asuntos importantes de gobierno, se regía siempre por impulso de la Reina ó de sus criaturas. En una palabra, Carlos IV era instrumento pasivo de la voluntad de la Reina, y no más. No falta quien pretenda que este Príncipe fué muy celoso de su autoridad. Contraria es tal aserción al concepto que se tuvo generalmente de su carácter; pero suponiendo que fuese cierta, no por eso se probaría que hubiese tenido voluntad propia, ni que su ánimo hubiese sido firme y resuelto, porque entre los Emperadores romanos no hubo ningunos más celosos de su poder que Tiberio y Severo, y ambos se dejaron gobernar del modo más vergonzoso por Seyano el uno y por Plauciano el otro, como lo observa con razón uno de los escritores más célebres del último siglo (1). ¿Cuántos hombres no vemos todos los días muy creídos que mandan, por más que en la realidad obedezcan á los que saben apoderarse con maña de su voluntad?

María Luisa de Parma, que por debilidad y condescendencia de su esposo reinó verdaderamente sobre los españoles, carecía de las luces y elevadas cualidades que pedía tal misión. Que no por ser mujer ha-

(1) Montesquieu.

bría dejado de regir bien á España, si como otras Reinas hubiera tenido honestidad, instrucción y sensatez; mas por desgracia estuvo dominada por las pasiones y flaquezas de su sexo y no poseyó ninguna de sus virtudes. Tuvo ya escandalosos amoríos, torpes devaneos en vida del Rey Carlos III, á los cuales no pudo poner eficaz remedio la solícita vigilancia de este Monarca. Cuando Carlos IV subió al trono, la nación oyó, pues, hablar ya sin disfraces del libertinaje de la Reina. Es ajeno del propósito de esta obra detenerse á referir los galanteos anteriores de la Reina María Luisa, porque los antojos de su vanidad femenil, ansiosa de rendimientos y homenajes, no tuvieron influjo alguno en el gobierno del reino. Lo que conviene dejar asentado es que el proceder libre de la Reina hubiera sido doloroso, aun cuando no hubiera producido otro mal efecto que presentar á la vista del público el triste espectáculo del adulterio sentado descaradamente en el solio, haciendo alarde de impunidad. Tal ejemplo era funesto á las buenas costumbres del pueblo español, habituado á reverenciar á sus Reyes, cuyas virtudes y vicios participaban en cierta manera, á los ojos de la muchedumbre, de la ilimitación de su poder soberano. Además, la Familia Real había llevado vida muy arreglada desde el advenimiento de la Casa de Borbón. Las esposas de los Reyes se habían señalado desde aquella época por su decencia y honestidad (1). De los Reyes mismos no podían tampoco

(1) Se ha de exceptuar de esta regla á la hija del Regente de Francia, Duque de Orleans, mujer de Luis I, la cual desde muy niña aprendió las perversas lecciones de la Corte de su padre, tanto que fué preciso ponerla presa, siendo ya Reina, para corregirla de sus malos hábitos. Supo el Rey Luis por la Condesa de Altamira, Camarera mayor de la Reina, que habia pervertido á varias de sus camaristas, con las

mencionarse desarreglos en este punto. No obstante el parentesco y amistad entre los Príncipes de España y Francia, no se contagiaron los nuestros, ni con el mal ejemplo de las bacanales del Regente, Duque de Orleans, ni con la triunfante corrupción de la Corte de Luis XV. Carlos III tuvo cuando mozo algunas flaquezas en Nápoles, pero en general su conducta fué arreglada en España; y exceptuando su antigua predilección por la Marquesa de Squilache, no se le conoció en el nuevo trono trato ninguno con mujeres. Habiendo, pues, resplandecido en el solio el ejemplo de tan buenas costumbres, ¿con cuánta extrañeza no debieron ver los españoles el proceder libre de María Luisa?

Verdad es que si ninguno de los amantes de la Reina hubiera llegado á tomar las riendas del Gobierno, el reprensible proceder de esta Princesa, aunque de pernicioso influjo por venir el escándalo de la persona más elevada del reino, no hubiera pasado más allá de un mal ejemplo ó de un desliz confinado en la esfera de las flaquezas en que incurre á veces la humanidad. Mas no pasó largo tiempo sin que su albedrío fuese dominado por el amor de un joven más dichoso ó más desventurado que sus predecesores, al cual alzó precipitadamente y con particular empeño á los primeros empleos de Palacio y al gobierno de la Monarquía. Este joven fué D. Manuel Godoy, nacido en

cuales se entregaba á placeres sensuales, y por cierto que costó trabajo al joven é inocente Monarca comprender lo que quería decir la Condesa. No parece que el arresto de unas pocas horas corrigiese á la Reina, pues de regreso á Palacio se dió otra vez al mismo infame trato. Así lo refieren *Memorias* de aquel tiempo. Pero este mal ejemplo fué muy pasajero y casi imperceptible, viniendo de una niña de catorce años, reprendida, castigada y que reinó tan sólo ocho meses. Al fallecimiento del Rey, su marido, regresó á Francia.

Badajoz el 12 de Mayo de 1767 de D. José Godoy y Doña María Antonia Alvarez de Faria, de estado noble, á quienes los genealogistas formaron después esclarecidos abolorios, que suponen entronques con las familias más ilustres de España y Portugal. La hidalguía de esta casa no iba acompañada de riqueza. Vivía el padre de Godoy sin lujo ni ostentación, gozando de aquella escasa y honrada medianía, transmitida por sus mayores, de la que se veían ejemplos frecuentes entre los nobles que no tenían domicilio en la Corte. Merced á la sencillez de sus costumbres y á su habitual y cuidadosa parsimonia, pudo con el arrimo de algunos parientes hacer entrar á su hijo D. Luis en el Real Cuerpo de Guardias de Corps, en el cual comenzó á servir también el D. Manuel en el año de 1787 á los diez y nueve años de edad. La predilección que la Princesa de Asturias tuvo por el hermano mayor durante algún tiempo, la proporcionó el conocimiento del D. Manuel, preferido muy luego, no solamente á su hermano, sino á todos cuantos la Princesa había distinguido con su favor hasta entonces.

La educación de D. Manuel Godoy no fué esmerada: hállanse pruebas evidentes de ello, así en sus escritos de oficio, como en sus correspondencias epistolares. No hay en verdad por qué admirarse de que su instrucción estuviese circunscripta á algunos rudimentos comunes, ni de que adquiriese resabios de lenguaje ó de estilo, habiendo sido criado en la manera en que se educaban por lo común los nobles de provincia de aquel tiempo, y sin tener su padre delante de la vista la perspectiva de una brillante fortuna para su hijo, ni imaginarse siquiera su prodigiosa é impensada elevación futura.

D. Manuel Godoy no intervino públicamente en el

gobierno de la Monarquía hasta el año de 1792; pero tuvo ya influjo indirecto en él desde el año de 1789, quizá antes. La Reina no pudo contrarrestar en los primeros años del reinado la confianza que Carlos IV tenía puesta en su Ministro Floridablanca, así por sus servicios continuos como por el encargo que le hizo Carlos III, su padre, de que siguiese en todo los consejos de este Ministro para el gobierno del reino. María Luisa se vió precisada á minar poco á poco la confianza que el Rey tenía puesta en el Conde de Floridablanca, si bien trabajó en ello con conato y perseverancia, y por fin vió con satisfacción que fuese separado del Ministerio. Su designio era poner el Gobierno en manos de su favorito en la primera ocasión oportuna. Con el objeto de allanarle el camino para llegar al primer puesto del Estado, le colmó de honras y de distinciones que hiciesen menos reparable aquella elevación, cuando viniese el tiempo oportuno de alzarle á ella.

Se echó de ver muy pronto en la Corte que D. Manuel Godoy disponía á su arbitrio de las gracias y favores del trono en beneficio de sus parientes y amigos, pues fueron todos colocados en puestos importantes. Hasta el Cuerpo mismo de Guardias de Corps, á que pertenecía, participó de la Real munificencia y logró concesiones que realzaron su servicio. A medida que el favor del joven Godoy fué conocido, corrió el tropel de los pretendientes hacia aquel nuevo canal por donde descendían las gracias de la Corte. Por lo que hace al amante de la Reina, dicho se está que ascendería con presteza á los primeros honores y á los empleos más encumbrados. En Enero de 1790, siendo ya Exento de número de la Compañía Española del Real Cuerpo de Guardias de Corps, fué nombrado

Ayudante general de él y promovido al grado de Brigadier de los Reales ejércitos. En Febrero de 1791 obtuvo el grado de Mariscal de Campo; en Marzo de aquel año fué nombrado Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio. Retirado ya el Marqués de Ruchena de la Sargentía mayor de Guardias de Corps, el Rey nombró para ella al Mariscal de Campo D. Manuel Godoy, que había desempeñado el cargo de Ayudante general del Cuerpo, promoviéndole al mismo tiempo á Teniente General de los Reales ejércitos. En el Capítulo de la Orden de Carlos III celebrado por el Rey en el mes de Diciembre de aquel mismo año, Godoy hizo profesión como Caballero Gran Cruz novicio en ella. Fué también nombrado Comendador de Valencia del Ventoso en la Orden militar de Santiago ya anteriormente. En 24 de Abril la *Gaceta de Madrid* anunció haber el Rey concedido la Grandeza de España á D. Manuel Godoy y Alvarez, Marqués de la Alcudia, con el título de Duque de la Alcudia. En Julio de aquel año le confirió el Rey plaza efectiva en el Consejo de Estado.

Si la rápida acumulación de honras y empleos diese á los agraciados con ellos aptitud para gobernar; si los uniformes bordados de oro; si las placas y bandas, al mismo tiempo que condecoran y adornan al hombre exteriormente, fuesen bastantes á conferirle también mérito verdadero, María Luisa hubiera podido lisonjearse de haber preparado á su favorito por tan repetidas gracias para que rigiese el reino. Mas como entre todas las profesiones la de gobernar sea una de las más difíciles, y como esta ciencia importante se adquiera tan solamente con grandes luces y experiencia, acompañadas de talento y capacidad, nadie se dejó deslumbrar por semejantes oropeles. De

repente ve el reino que á los Condes de Floridablanca y de Aranda, Ministros entendidos y versados en los negocios de Estado, sucedía un mozo sin práctica alguna de ellos. El decreto del Rey decía que considerando la edad avanzada del Conde de Aranda, había venido S. M. en relevarle de su interinidad, conservándole todos los honores que le correspondían como Decano del Consejo de Estado, y nombraba al Duque de Alcudia Ministro de Estado en propiedad por la confianza que le merecía. Dos días después fué conferida al nuevo Ministro la insigne Orden del Toisón de Oro. En el mes de Febrero siguiente otro decreto del *confiado* Monarca decía: «He venido en nombraros Secretario de la Reina, mi muy cara y amada esposa. Tendréislo entendido para su cumplimiento.—Sellado de la Real mano.—En Aranjuez á 17 de Febrero de 1793.—Al Duque de la Alcudia.»

La Reina no echó tampoco en olvido que convenía para sus fines dar á su favorito cierta tintura de ciencia diplomática. Por tanto, quiso que asistiera á las conversaciones que se tenían en su cuárto sobre asuntos de gobierno con asistencia del Rey y del Conde de Aranda. «Desde el último día de Febrero de 1792 (1), dice este Ministro en representación dirigida al Rey desde su destierro en 1794, hasta mitad de Noviembre, durante ocho meses y medio que serví aquel destino (el Ministerio de Estado), repase V. M. en su feliz memoria si se escapó de mi boca la menor palabra en agravio del Duque de Alcudia, así en los repetidos despachos, como en las ocasiones solitarias, frecuentemente antes del regreso de V. M. de su caza, que

(1) El objeto de la representación del Conde al Rey era recusar al Duque de Alcudia por Juez en el proceso que se le estaba formando.

mereció á la Reina la entrada en su cuarto y también en varias otras horas, hallándose V. M. y el Duque tercero. A cuantas especies suscitaban VV. MM., contestaba yo entre los cuatro, pues siendo el Duque persona del aprecio de VV. MM. no era de mi debido respeto tener reserva con él, puesto que mis amos no la tenían. Quizá en esas conferencias fué adquiriendo la instrucción de que carecía, proponiéndose ya llegar al puesto que ahora ocupa. Fuera de ellas, le trataba yo con toda la atención y complacencia imaginables; mas nunca entré con él en interioridades del Ministerio, ni me puse en cierta sumisa dependencia equívoca con su estampilla. Cuando se creyó todopoderoso, mi avanzada edad le pareció buen pretexto para hacer ver su omnipotencia. Hallándose V. M. en el sitio del Escorial, me mandó V. M. pasar á Palacio hacia mitad de Noviembre á las ocho de la noche, y me manifestaron VV. MM. delante del Duque, en términos respetables y con expresiones las más honrosas, su voluntad de mi descanso. Nada dijo mi sucesor, que las estaba oyendo. Lo supe después en mi casa, cuando el Secretario del despacho de Marina, D. Antonio Valdés, vino á comunicarme de oficio mi cesación y el nombramiento del Duque.

No hay por qué extrañar que la elevación del favorito de la Reina al primer cargo de la Monarquía causase sorpresa y vivo dolor en los ánimos de los españoles. Los que han vivido en el reinado de Carlos IV han podido ser testigos de la pesadumbre que dió generalmente la ceguedad de María Luisa. Al saber tal nombramiento, no había ya que dolerse tan solamente del pernicioso ejemplo de la relajación de costumbres de la Reina, pues por grave que fuese este mal, no era comparable por cierto con el riesgo de confiar el

mantenimiento del orden público, el bienestar de las familias, la paz y la guerra, el honor y la gloria del reino, su felicidad presente y la por venir, á un joven cuyo engrandecimiento nacía de tal origen y cuya aptitud para el Gobierno era totalmente desconocida. Notoria era la regularidad observada en tiempo de Carlos III para obtener los empleos; pública la escala de merecimientos anteriores por donde se había de pasar forzosamente para llegar á los puestos más elevados. Práctica muy conforme á razón, provechosa al mismo tiempo para el buen gobierno de la Monarquía. El dolor fué, pues, grande cuando se vió que el amante de la Reina, sólo por serlo, osaba echar mano al timón de la nave del Estado en tiempos tan borrascosos. Desde aquel instante asaltó ya á todos los ánimos el triste pensamiento de los males que vinieron después sobre nuestra patria. La innata fidelidad de los españoles moderó el descontento y los mantuvo en la obediencia á su Soberano. La voz de la Religión les advirtió también sin cesar que era menester sufrir con resignación los escándalos de la Corte, aguardando á que menos airado el cielo pusiese fin á los desórdenes por medios á que no alcanzase quizá la previsión humana. Mas no por eso dejaba de ser la pena viva y general.

No se puede decir, sin faltar á la verdad, que tal no fuese la desaprobación con que el público vió la elevación de D. Manuel Godoy al Ministerio de Estado. No era otro el lenguaje que se tenía en las confianzas de la amistad: el mismo se hablaba también en el seno de las familias. Se engañan gravemente los que afirman (1) que el Gobierno del favorito fué grato al

(1) En las *Memorias* del Príncipe de la Paz (edición francesa).

pueblo y que ofendió tan sólo á ciertas clases, señaladamente al clero, porque la verdad es que su impensado engrandecimiento ocasionó universal disgusto y que temieron grandes males para el reino todos los estados y condiciones. Las lamentaciones del dolor no llegarían quizá hasta las antecámaras del Palacio del favorito. Por el contrario, es natural que la lisonja dejase oir allí tan solamente sus engañosos acentos. Mas fuera extraño en gran manera que la torpe adulación de algunos favorecidos por el Privado aspirase todavía hoy á desmentir el testimonio notorio é irrecusable de la opinión pública.

Estuviera por demás advertir que no fué la mocedad del nuevo Ministro lo que chocó al verle árbitro supremo de la suerte de la Monarquía. El buen juicio de los españoles les advertía que un joven puede elevarse al primer puesto del gobierno de su reino, regirle con acierto y aun sacarle á salvo por entre mil peligros, si privilegiado entre los de su edad tiene el saber y el acertado tino que se han menester para el régimen de los pueblos. Poco hubiera importado á sus ojos que D. Manuel Godoy á los veinticinco años de su edad fuera ya Duque de la Alcudia por nombramiento gratuito del Rey y primer Ministro, si teniendo presente la situación crítica en que estaba el reino, hubiesen también descubierto en el favorito talentos superiores, ó si cuando menos se hubiera tenido noticia de acciones gloriosas que hubiese hecho anteriormente, por donde se pudiesen vaticinar importantes servicios en lo venidero. Por aquel mismo tiempo resplandecía entre los Ministros de Inglaterra el célebre Pitt, cuya precoz y portentosa penetración, cuyo acendrado patriotismo vivirán por siempre en los anales de su patria y serán su gloria y ornamento. Poco

tiempo después un General francés admiró á Europa á la edad de veintiséis años y dió lustre eterno á la Francia por sus victorias. No fué, pues, la edad temprana del favorito lo que pudo motivar el descontento de la nación española. Ser mozo no es tacha, cuando la mocedad está adornada de talentos y virtudes. *Perfecta est ætas, ubi perfecta est virtus*, decía el grande Arzobispo de Milán al hijo del Emperador Teodosio, que era todavía joven cuando falleció su padre. Antes por el contrario, la mocedad da realce al ingenio y á la virtud. Lo que dolía á los españoles era el origen del favor de D. Manuel Godoy, debido únicamente á la pasión de la Reina; lo que les entristecía era ver que no le acompañaban ninguna de aquellas brillantes seducciones que ofrecen los talentos eminentes ó los hechos gloriosos, á cuyo abrigo suele atenuarse y á veces hasta encubrirse del todo la deformidad de semejantes flaquezas (1).

Otro tanto como la Reina se empeñaba en ensalzar á su protegido, otro tanto se ponía más de manifiesto el riesgo que corría el reino. Cada uno de los grados de la elevación de Godoy parecía nuevo indicio de desventura para el país. ¿Cómo la privanza, obra exclusiva de una pasión, de suyo tan inconsiderada y de tan pésimo consejo, podía menos de asustar los ánimos? La causa de tales valimientos viene comunmente de motivos frívolos, que nada tienen que ver con las luces y cualidades necesarias en los que han de

(1) Los principales directores del Gobierno inglés eran todos muy mozos en 1789. Pitt, Canciller del *Echiquier* ó Ministro de Hacienda, no pasaba de veintinueve años. El Orador ó Presidente de la Cámara de los Comunes, tenía veintisiete. El primer Lord del Almirantazgo ó Ministro de Marina, treinta y uno. El Virrey de Irlanda no llegaba á treinta y cinco.

regir los imperios. Todos saben que las gracias del cuerpo y la gentileza de la persona van acompañadas muy raras veces de otras prendas nobles y elevadas (1). El engrandecimiento de D. Manuel Godoy fué debido tan solamente á su gallardía, y no era ésta por cierto la piedra de toque por donde hubiesen de estimarse los quilates del patriotismo, del talento, de la virtud, del buen consejo y de otras cualidades que han de adornar á los que se encargan de la suerte de los Estados. Del Conde de Leicester, amante favorecido de la Reina Isabel de Inglaterra, cuentan los historiadores que fué de gentileza admirable; pero añaden què en tan hermoso cuerpo se encerraba un ánimo vulgar, sin ninguna capacidad ni elevación. Si esta gran Reina no hubiese sido dotada por el Criador del espíritu penetrante y de la entereza varonil de que dió tantas pruebas, su Valido habría perdido el reino que ella supo regir y engrandecer.

Por esto se lamentaban todos los españoles de la pasión de la Reina María Luisa, porque era menester sufrir los males de un reinado licencioso, sin alcanzar

(1) D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, es de parecer que la sabiduría no es compañera de la gentileza. Dice así en uno de sus *Proverbios*:

La beldad y fermosura
Loaría,
Si las viese en compañía
De cordura.
Mas tarde ó por ventura
Se acordaron,
Ni muy lejos se hallaron
De soltura.

El Marqués de Santillana habla en este proverbio de la belleza de la mujer; pero con igual, ó quizá mayor razón, se puede aplicar su pensamiento al buen parecer de los hombres.

ninguna de las ventajas que consiguieron otras naciones más afortunadas, aunque en medio de los extravíos de las mujeres que las gobernaban. Mayores escándalos hubo sin comparación en la Corte de Rusia en tiempo de Catalina II, que en Madrid en la misma época; más grande era aún la disolución de costumbres de la Czarina, que la de María Luisa de Parma, y con todo, entre los que alcanzaron los favores de Catalina II y se señalaron por varios y muy reprensibles excesos, los hubo dotados de ánimo noble y que contribuyeron al engrandecimiento y buen gobierno del imperio moscovita. Powniatowscki, los Orlofs, Potenkin, acometieron empresas grandes y útiles. Si se mostraron accesibles á los halagos del amor y aun si cayeron también á veces en la vil corrupción del vicio, sus pasajeros extravíos no ahogaron otros nobles sentimientos ni extinguieron otras virtudes de que sacó provecho aquella Emperatriz para la conservación y engrandecimiento de sus dilatados dominios. El cinismo de la Czarina perdería, pues, alguna parte de su fealdad, si fuera posible, considerando la inteligencia, actividad y patriótica ambición de esta Semíramis moderna. El blanco de su gobierno fué elevar el imperio ruso al grado más alto de poder; y tuvo en ello tal ventura, que en los anales de la Moscovia, aun incluyendo el tiempo esclarecido de Pedro *el Grande*, no se había visto nada que se pudiese comparar con el poder de esta ilustre Emperatriz. Preciso es confesar que la Corte de Madrid ofrecía perspectiva muy diversa. El historiador que haya de escribir los escándalos de la vida de nuestra Reina, al contar la corrupción de costumbres que hubo en torno de ella, habrá de decir que eran muy obscuras las tinieblas de aquella atmósfera de corrupción y que ningún

destello de patriotismo ni de virtud pudo nunca romper su densidad. No se señalará ni grandeza de ánimo, ni pensamientos de gloria, ni ciencia de gobernar, ni previsión siquiera de los riesgos cercanos, ó por mejor decir, inminentes que amenazaban al Estado. No obstante la situación crítica en que estaba el reino, la Corte vivía ocupada en galanteos, chismes y pequeñeces, cual si nada hubiese que temer ni en qué pensar para salvarle. Catalina II se mantuvo en el trono por su valor y esfuerzo, y no solamente ensanchó el imperio, sino que atrajo á Rusia á muchos hombres de Europa, capaces de propagar allí conocimientos útiles en todos los ramos de la administración. Llevó correspondencia epistolar con los sabios que sobresalían más entonces en todas las naciones por la sublimidad de su ingenio, y trató con ellos de las materias más elevadas y difíciles. No así María Luisa de Parma..... Pero no llevemos más adelante el cotejo entre ambas Princésas. Quizá los manes de la Czarina están ya ofendidos de la comparación y tendrían enojo implacable si la continuásemos (1).

(1) Catalina llamaba á su Corte á los sabios de otras naciones, ya para recompensar sus tareas, y ya también para oirlos; mas no por eso seguía á ciegas los consejos que la daban. Ocurrió un caso gracioso con uno de los que fueron á Rusia llamados por la Emperatriz, en el cual esta mujer singular hizo ver su buen juicio, por no decir la superioridad de su talento. Sabedora de que un francés, llamado Mercier de la Rivière, acababa de dar á luz una obra intitulada *Del orden natural y esencial de las sociedades políticas*, trabajo que no deja de tener mérito, hizo decir al autor, que había sido Intendente de la Martinica, que si quería resolverse á hacer el viaje á Rusia le recompensaría por su fatiga. M. de la Rivière se imaginó que el objeto de su llamamiento era de importancia, y que el pensamiento de la Emperatriz era ponerle á la cabeza de su Gobierno. Preocupado con tan extraña aprensión de su fantasía, no bien hubo llegado á Moscow, cuando alquiló tres casas contiguas, cuya distribución interior arregló en tal manera in-

Basten también las nociones que hemos tenido por necesario adelantar á los lectores sobre la naturaleza de la privanza de D. Manuel Godoy. A ellas quedará reducida nuestra relación sobre los escándalos de este reinado. Cuenten otros los extravíos y costumbres licenciosas de la Reina y de su amante. En los hechos

mediatamente, que las salas fueron transformadas en un salón de audiencia y los cuartos en secretaría. En las puertas de las habitaciones se leía escrito con letras grandes: *Despacho del Interior.—Despacho de Hacienda, de Comercio, de Justicia*, etc., etc. Distribuyó también varios empleos á algunos rusos, á quienes tenía por capaces de apoyarle en su Ministerio. A la llegada de la Emperatriz, que había estado ausente, se disiparon las ilusiones del filósofo. Catalina le habló tan solamente de su libro, y después de recompensarle con largueza por su viaje, le dijo que podía volverse. La Czarina, escribiendo á Voltaire, le decía: «La Rivière ha llegado aquí con ánimo de legislarnos. Persuadido, sin duda ninguna, de que andamos en cuatro pies, ha tenido la atención de venir desde la Martinica á ponernos sobre los dos de atrás (*).» El autor chasqueado cuenta el suceso de otro modo, como es natural; mas aunque su relación carezca de verosimilitud, deja siempre ver que la Emperatriz era mujer de gran capacidad. El diálogo entre la Czarina y M. de la Rivière fué el siguiente: «¿Podrá usted indicarme, dijo Catalina, cuál es el medio más conveniente de gobernar un Estado?—Señora, no conozco más de uno: ser justo, mantener el orden y hacer ejecutar las leyes.—¿Pero sobre qué fundamentos se habrán de sentar las leyes de un imperio?—Una base tan sola hay, es á saber, la naturaleza de las cosas y de los hombres.—Ha respondido usted perfectamente; mas cuando haya que dar leyes á un pueblo, ¿por qué reglas se conocerán las que le son más convenientes?—Dar leyes, ó formarlas, no es encargo que Dios haya dado todavía á nadie. ¿Quién es el hombre para tenerse por capaz de dictar leyes á entes que no conoce ó que conoce muy imperfectamente? ¿Con qué derecho prescribiera leyes á los que Dios no ha puesto en sus manos?—¿En qué hace usted consistir, pues, la ciencia de gobernar?—En estudiar con cuidado, en comprender y mantener las leyes que Dios graba tan manifiestamente en el ánimo de todos los hombres cuando los cría. Querer ir más allá, sería no sólo error, sino empresa muy perjudicial.—He tenido gusto particular en oir á usted. Páselo usted bien (**).»

(*) *Mémoires* de M. de Segur.
(**) *Souvenirs de la Cour de Prusse*, par Thiebault.

que se van á referir en la presente obra se verán solamente cumplidos los presagios infaustos á que dió nacimiento la elevación de este favorito. Sigamos, pues, en pos del osado Atlante que va á cargar sobre sus hombros el peso del Gobierno.

Proceso de Luis XVI.

La Convención francesa, nacida del espíritu democrático y sanguinario que fué causa de los sucesos del 10 de Agosto, trabajó con ardiente conato por no desmentir su origen. Fué abolido el Gobierno monárquico. Al decreto de su abolición se siguió el proclamarse Francia República. Las medidas rigurosas contra las personas y bienes de los emigrados, y asimismo contra la prerrogativa de nobleza y del clero, fueron consecuencias naturales de la violencia é injusticia de las pasiones de la Asamblea. Pero el proceso del Rey llamaba más principalmente la atención de los rabiosos jacobinos, dominadores de la Convención, á los cuales parecía el regicidio un acto de profunda política. «Los Reyes se llenarán de espanto, decían, y los pueblos cobrarán amor más vivo á sus propios derechos, cuando caiga la cabeza de Luis XVI, puesto que verán cómo paga este Soberano el designio de quitar al pueblo sus imprescriptibles prerrogativas.» Entre los tribunos que se apoderaron del mando á nombre de la plebe y le ejercían con la tiranía brutal propia de ella, se señalaba Robespierre, ardiente republicano, sediento de sangre humana, el cual, con profunda hipocresía, encubría su desmedida ambición bajo las apariencias de celo y austeridad. En la primera ocasión que se le ofreció de hablar á la Asam-

blea, dijo que ante todas cosas era necesario que cayese la cabeza del tirano. La Constitución que debía formarse era, en su entender, materia de interés secundario. Después de concluída la causa del déspota, se ocuparía la Convención en organizar los poderes políticos de la República según los principios abstractos de soberanía y de libertad que tenían entonces trastornadas todas las cabezas.

La Convención, adhiriendo plenamente al pensamiento de Robespierre, aceleró cuanto pudo el proceso del Rey, preso ya en el *Temple*, como pudiera estarlo el más vil malhechor y expuesto constantemente á las humillaciones y malos tratamientos que le hacían sufrir sus más encarnizados enemigos. En los primeros días de Noviembre de 1792 decretó la Convención que Luis compareciese ante ella y se presentase en la barra para responder á los cargos que resultaban del proceso. Con efecto, el Rey de Francia fué llevado á la barra el día 11 de Diciembre de aquel año. El Presidente, Barrère, le interrogó sobre cada uno de los artículos de la acusación, y Luis XVI, después de haber respondido á cada uno de ellos, se retiró otra vez á su prisión del *Temple*, habiendo obtenido de la Convención facultad para designar Abogados que le defendiesen ante la Asamblea.

Tres fueron los Abogados que tomaron á su cargo la defensa del augusto encarcelado, á saber: Malesherbes, que había sido en otro tiempo su Ministro; Tronchet, y De Seze (1).

(1) La suerte de estos defensores de Luis XVI fué la siguiente: Malesherbes murió en el cadalso el 22 de Abril de 1794, catorce meses después de la muerte del Rey, en compañía de su hija Madama de Rosambó. Los terroristas no podían consentir que quedase sin castigo su ejemplar virtud. Al salir para el patíbulo, tropezó con el pie en una

El día 26 del mismo mes fué llevado el Rey á la barra de la Convención á las diez de la mañana para que oyese la defensa de su Abogado De Seze y añadiese él mismo lo que tuviese por conveniente. Cosa llana y de fácil desempeño hubiera sido defender la causa de Luis, no ya en un Tribunal compuesto de Jueces legítimos, pues nadie podía tener derecho de juzgarle, sino ante una Asamblea que hubiese sido solamente menos parcial y acalorada que la Convención. Mas por este mismo motivo la defensa pedía ser hecha con exquisita delicadeza y tino, para no exasperar los ánimos más de lo que ya estaban. Por tanto, en el discurso que De Seze pronunció tuvo buen cuidado de no dejar caer especie alguna que pudiese irritar á los miembros de la Asamblea. ¿Qué no hubiera podido decir sobre el ardor, ó más bien sobre el fanatismo con que las elecciones de los representantes fueron hechas después del 10 de Agosto? ¿Cuánta razón no hubiera tenido para recusar por Jueces á muchos Diputados que fallaban antes de haber visto el proceso y oído al acusado, y que públicamente se mostraban ansiosos de derramar, no solamente la sangre del Rey, sino también la de todos los que deseasen el Gobierno monárquico? No ignoraban los defensores de Luis XVI los proyectos sanguinarios del partido llamado de la

piedra, teniendo ya las manos atadas á las espaldas, y dijo con buen humor á uno de los que iban á su lado á ser guillotinados con él: *Mal agüero: un romano en tal contratiempo se hubiera vuelto á su casa.*

Tronchet se vió precisado á huir, y sólo así pudo libertarse de morir en el cadalso, pues Robespierre le designó también por víctima de su furor tiránico. Murió en 1806, siendo miembro del Senado imperial.

De Seze ha vivido hasta los tiempos de la Restauración de los Príncipes Borbones, quienes le honraron como merecia por el celo que mostró en la defensa de Luis XVI.

Montaña. Se hubieran tenido por muy dichosos si, no pudiendo vencer la ferocidad de esta facción, hubiesen conseguido al menos calmar el furor de algunos miembros de la Asamblea por medio de un lenguaje prudente y comedido. Sin esperanza, pues, de salvar al augusto acusado, y tan sólo por deseo de cumplir con su deber, expuso De Seze con acertada mesura las condiciones que abogaban principalmente en favor de Luis XVI. «Antes de haber sido establecida la Constitución, dijo, se hallaba el Rey en la plenitud de su autoridad y no era responsable del uso que hubiera podido hacer de ella sino ante el Juez Supremo, á quien los Reyes están obligados á dar cuenta de sus acciones, lo mismo que los otros hombres: en manera alguna podrá decirse que existiese nadie entonces sobre la tierra que fuese competente para juzgarle. Después de establecida la Constitución, ella misma dispuso que el Rey fuese persona sagrada é inviolable y que sus Ministros respondiesen solos del ejercicio de la autoridad soberana.» A la verdad, la Constitución previó el caso de que el Rey no la aceptase; y con todo, la pena que señaló contra tal acto de resistencia fué que el Rey dejase de serlo y perdiese por ello la Corona, suponiendo que por el hecho de la no aceptación el Monarca la había abdicado. De donde infería el defensor de Luis XVI, ó que el Rey no debía entrar en la condición común de los ciudadanos, ni ser responsable legalmente de sus actos, ó que si se quería juzgarle con severidad y aplicarle la pena señalada por la Constitución, la pérdida de la Diadema sería el castigo que podría cuando más señalársele, y éste le estaba ya padeciendo, con aumento de muchos otros vejámenes y pesadumbres que sufría en la prisión. Después de sentados estos principios generales, el defen-

sor fué examinando los cargos uno por uno y satisfaciendo á ellos.

Al discurso del Abogado añadió el Rey estas palabras: «Señores: Acabo de oir lo que se puede alegar en mi abono: así, pues, no hay para que yo lo repita. Al hablaros quizá por la vez postrera, os aseguro que mi conciencia de nada me acusa, y que mis defensores os han dicho la verdad.

»Nunca temí que mi proceder se examinase públicamente; pero el corazón se me parte de dolor al hallar en la acusación el cargo de haber querido derramar la sangre del pueblo, y particularmente de haber causado las desgracias del 10 de Agosto. Confieso que por haber dado en todos tiempos tantas prendas de mi amor al pueblo y por el modo con que me he portado siempre, me parecía haber probado que no temía exponer mi persona por ahorrar su sangre y que no pudiera haber lugar para semejante imputación en ningún tiempo.»

El Rey volvió á su prisión á las cinco de la tarde.

Carlos IV intercede por el Rey de Francia.

Tan adelantado se hallaba el proceso de Luis XVI, cuando el Rey de España intercedió con tierna solicitud en favor de su desgraciado pariente. No solamente se manifestó dispuesto á firmar un Tratado de neutralidad con Francia, sino que se prestó á reconocer el Gobierno revolucionario como Gobierno *de hecho*, sin poner más que la condición tácita de que se salvaría la vida de Luis XVI, y que este Soberano se retiraría á España con su familia, ofreciendo en tal caso rehenes para la seguridad de la Convención en punto

á la conducta futura del ex-Monarca francés y de los suyos. El Rey prometía también mediar con las Potencias coligadas contra Francia y disponerlas con sus buenos oficios á que suspendiesen toda hostilidad contra ella, esperando arreglar las contestaciones pendientes luego que cesase el ruido de las armas. El Rey Carlos IV creyó que quizá se podría salvar la vida del Rey de Francia por medio de estas promesas. ¡Vanas esperanzas! El bando sanguinario á cuyas manos cayó el Poder por los sucesos del 10 de Agosto, cerró los oídos á todas las propuestas que llevasen sentimientos de humanidad. Firme en su propósito de atemorizar á Europa por el regicidio, siguió su camino con resolución imperturbable. A la verdad, no podía esperarse con fundamento que el influjo extranjero entibiase tan implacable furor ni triunfase de tan vivos rencores; pero Carlos IV, á fuer de honrada y sinceramente afecto á su familia, quiso tentar el único medio que se ofrecía á su corazón noble y bondadoso para salvar la vida á su augusto primo.

El Ministro de Negocios extranjeros comunicó á la Convención el día 28 de Diciembre la carta que el caballero Ocáriz le había escrito el día anterior, y era del tenor siguiente:

«Muy señor mío: He recibido con particular satisfacción la carta que usted me ha hecho la honra de enviarme con los documentos relativos: 1.°, á la neutralidad de España; 2.°, al convenio entre España y Francia, acerca de retirar recíprocamente de las fronteras las tropas de ambas naciones que se hallaban reunidas en ellas.

»Me lisonjeo de que el Consejo ejecutivo, la nación y sus representantes verán en esta negociación nuevas é indudables pruebas de la sinceridad y amis-

tosas intenciones de S. M. C. No podrá quedar la menor duda acerca de su firme voluntad de conservar paz, buena inteligencia y amistad fraternal entre los dos pueblos.

»El sentido literal de las expresiones de que S. M. C. se vale, su buena fe, la manera que se ha seguido en esta negociación, no pueden menos de realzar más y más á los ojos de toda persona imparcial el concepto de honradez y lealtad que la nación española goza en toda Europa desde tiempos remotos.

»Por lo que á mí toca, me doy el parabién de haber recibido al mismo tiempo órdenes parciales y plenamente conformes que no podrán menos de estrechar los vínculos de amistad entre las dos naciones, unidas ya íntimamente por su mutuo aprecio y común interés; unión que conviene mantener cuidadosamente, puesto que así España como Francia sacan de ella ventajas, cada cual por su parte.

»Un correo extraordinario francés me ha traído los despachos que contienen así las órdenes dichas como las instrucciones que han de facilitar su ejecución, según lo expresan las órdenes mismas. Permítaseme observar que esta circunstancia es una prueba más de la sinceridad con que S. M. C. quiere proceder, sin dejar lugar á sospechas de que pueda haber instrucciones secretas ni otra ninguna suerte de reserva por su parte.

»La declaración de neutralidad pedida á la Corte de España por el Ministro francés se podría tener por supérflua, pues que la neutralidad existe de hecho y no ha habido acto ninguno hostil por parte de España de donde haya podido inferirse que quisiese romperla. Con todo, S. M. C. se hace cargo de que los sucesos ocurridos y la guerra en que se ve empeñada la

Francia ocasionarán ciertas desconfianzas que conviene alejar, y piensa también que debiendo estas declaraciones, supérfluas ó necesarias, dar mayor autenticidad á sus intenciones pacíficas manifestadas, contribuirá á fortalecer la intimidad que se trata de conservar entre ambas naciones.

»Lo que dejo dicho acerca de la buena fe de S. M. C. y de su ilimitada confianza en la lealtad francesa, está demostrado evidentemente por el consentimiento que ha dado S. M. para que volviesen á lo interior del reino las tropas destinadas á los Pirineos extraordinariamente, con el fin de mantener en las provincias fronterizas el buen orden, amenazado por algunos habitantes, por haberse propagado en ellas principios sediciosos. S. M. C. se ha prestado á ello tan generosamente, que no ha pedido á la Francia otra cosa más que el que ella retirase por su parte los cuerpos militares que había acercado también á su frontera extraordinariamente.

»A primera vista, las cláusulas del convenio parecen en todo iguales; pero es fácil conocer que no hay la misma seguridad por las dos partes, por ser diferente la naturaleza de ambos Gobiernos, como también por su posición respectiva, siendo innegable que las tropas francesas podrían reunirse en mayor número que las nuestras y también en más breve tiempo; desigualdad que queda balanceada con la buena fe, con la amistad y recíproca confianza.

»Pero hay actualmente otra circunstancia que podría consolidar la amistad y unión de ambos países, y va en ello el interés de España, el de Francia y hasta el de Europa entera, es á saber: la feliz solución del gran negocio que trae ocupada á la nación francesa y fija las miradas atentas de todas las naciones.

»El modo con que sea tratado el infeliz Luis XVI y su augusta familia hará ver á todos los pueblos la generosidad de la Francia y la moderación de su política. Claro está que tratándose de la suerte que haya de tener la cabeza de la familia de Borbón, no puede el Rey de España mantenerse indiferente, sin que por esto se le deba tachar de querer entrometerse en el gobierno interior de un Estado independiente, porque S. M. C. se propone tan solamente hacer oir el clamor de la naturaleza y la voz de la compasión en favor de su deudo y antiguo aliado. La moral de todos los Gobiernos autoriza este paso y le recomienda más particularmente en la ocasión presente.

»Así, pues, sin entrar en una discusión de principios que pudiera parecer intempestiva por parte de un extranjero, me ceñiré á presentar algunas consideraciones á nombre del Rey de España, más bien como consejos inspirados por el bien de la humanidad, por el amor á la justicia y conforme además con el derecho de gentes, que como proposiciones formales.

»Todos cuantos se interesen por la humanidad, por la justicia y por el derecho común, hallarán muy natural la solicitud que muestran los pueblos en el proceso de Luis XVI; y si hubiera algunos que lo extrañaran, fuera fácil decirles que por otras consideraciones á que ellos mismos han dado lugar en sentido contrario, este gran proceso ha adquirido todavía mayor importancia. La falta de observancia de los primeros principios de justicia en la manera de proceder en él, la hubieran reprobado ellos mismos en cualquiera otro litigio. Gran número de franceses y varios miembros de la Convención que han manifestado abiertamente sus opiniones y quejas, han denunciado con energía tal quebrantamiento de las reglas

generales. Cuando sus opiniones y quejas han llegado á los reinos extraños, los hombres sensatos é imparciales que observaban á larga distancia y sin pasión, no han podido menos de sentir vivísimas impresiones. El ejemplo de un acusado que va á tener por Jueces á los que se han conferido ellos mismos tan importante magistratura, quienes por la mayor parte han manifestado de antemano sus pareceres, nacidos de prevenciones y de odios; el ejemplo de un acusado á quien se intenta condenar, sin haber ley ninguna que pueda serle aplicable, por delitos no probados, y que aun estándolo no le quitarían la inviolabilidad reconocida por la Constitución del Estado, aceptada solemnemente; tal ejemplo, digo, prescindiendo de toda idea de justicia, es de suyo de tal gravedad, que una nación por su propio decoro ha de temer darle á las otras, si mira por su estimación y aprecio.

»El mundo entero no puede dejar de estremecerse al ver las violencias hechas á un Príncipe que, cuando menos, es conocido por ser de carácter dulce y bondadoso, y que por su misma dulzura y bondad ha caído en un precipicio, adonde no habrían podido quizá ser sumidos los tiranos más perversos y crueles.

»Por último, aun dado caso que Luis XVI hubiese incurrido en faltas y cometido yerros, ¿no estarían por ventura bastante expiados por una caída tan inesperada, por los trabajos de tan duro y prolongado cautiverio, por sus mortales inquietudes acerca de la suerte de sus hijos, de su mujer y de su hermano, y lo que es más todavía, por los insultos y denuestos de ciertos hombres que han creído elevarse al grado más sublime de heroísmo ultrajando la majestad? Olvidada tienen estos hombres aquella máxima política: «que

si la variación de instituciones en un país puede excusar en cierto modo algunas faltas de atención para con sus antiguos Soberanos, ninguna revolución, sea la que fuere, puede ahogar nunca en los hombres bien nacidos el sentimiento de compasión, debido al infortunio.»

»España sabe muy bien, y esa es la razón por qué quiere interceder, que no es culpable la Francia toda, y que ésta no puede ser tampoco responsable de los extravíos y opiniones de algunos de sus hijos; que la Francia es nación generosa, y que la mayor parte de los que la representan aborrecen las violencias y las crueldades sin objeto; pero es evidente que éstos se ven oprimidos y que carecen de libertad. Si, aprovechándose de la opresión general en que todos viven, los enemigos del desventurado Luis XVI cometiesen el mayor de todos los atentados contra su persona, no habría medio de hacer ver á las demás naciones que la Francia obra con plena libertad, y se sacaría la consecuencia que hay en Francia hombres que pueden más que el Gobierno y más que la Francia misma.

»En tal caso, ¿qué confianza podría tenerse acerca de sus protestaciones en los Tratados de paz, de alianza ó de comercio con ella? Europa no vería en semejante situación más que un motivo de vivir siempre en zozobra; temería todos los días nuevas revueltas; se creería amenazada en sus intereses comunes, de donde resultaría el malestar de todos y sospechas continuas por ambas partes.

»Por el contrario, un proceder justo y magnánimo con el Real acusado volvería á hacer que renaciese la confianza universal. La presencia de Luis XVI y de toda su familia en un país en que tuviese asilo á favor de Tratados convenidos al intento, fuera un testi-

monio vivo de la generosidad de la Francia y también de su fuerza. El mundo todo admiraría á un pueblo moderado después del triunfo, animado de sentimientos exaltados, pero nobles, y que no por estar victorioso dejaba de inclinar voluntariamente su cabeza ante los altares de la justicia. Por consecuencia de la estimación que esta conducta inspirara á los demás pueblos, vendría la paz, objeto del voto universal, de que también necesita la Francia en medio de toda su gloria.

»Quedan expuestos, señor Ministro, los deseos del Rey de España y los votos de la nación española, que manteniéndose siempre en su antiguo carácter, sabe apreciar los sentimientos generosos en todo su valor. España cuenta con que la nación francesa querrá dar á los siglos venideros un nuevo ejemplo de su magnanimidad.

»Animados de sentimientos igualmente honrosos para entrambos países, y tanto más honoríficos para la Francia cuanto que en este instante resiste á las más violentas instigaciones, el pueblo español y francés se mirarán en lo sucesivo con amistad franca y duradera: tanto España como Francia tienen ya bastante gloria para poder aspirar á tan noble alianza, fundada en virtudes pacíficas que tranquilicen á la humanidad.

»En virtud de las consideraciones que quedan expuestas, S. M. C. cree dar un paso propio de su carácter dirigiendo al Gobierno francés las más vivas instancias en el asunto de que se trata: el universo tiene puesta la vista en nosotros en este momento.

»Ruego á usted que se sirva hacer presente á la Convención nacional la súplica y mediación del Rey de España. Si al responder á S. M. C. me fuera dado

anunciarle que los deseos de su corazón quedaban satisfechos, me gloriaría de haber sido Agente en esta negociación de honor y magnanimidad. ¡Dichoso yo entonces, pues habría servido á un mismo tiempo á mi patria y á la de usted! Tuviera este día por el más feliz de mi vida; tal consuelo sería el mayor que á un hombre es dado tener.

»Tengo la honra, etc.—*J. Ocáriz.*»

Además de estas gestiones diplomáticas, el Rey envió fondos á su Agente en París para que ganase votos en la Convención por larguezas ó recompensas pecuniarias, si era posible. Algunos han dicho que la cantidad que puso el Rey á disposición de D. José Ocáriz para este efecto fué de 12 millones de reales. D. Manuel Godoy, Ministro que era entonces de Estado, afirma en sus *Memorias* que se le dió á Ocáriz carta en blanco para que gastase lo que fuese menester, y que no se le puso coto con tal que lograse salvar al Rey Luis XVI (1).

La impresión que esta carta produjo en los ánimos de los convencionales no correspondió al fin que Carlos IV intentaba en comunicarla. Danton se indigna á vista de la osadía del Gobierno español, el cual, negándose á reconocer á la República, tiene la pretensión de imponerle leyes. «Dejémonos de influjos extranjeros, decía Thuriot; sentenciemos con firmeza propia de verdaderos republicanos. No hagamos caso de insinuaciones nacidas del crimen y de la perversidad; sobre todo, no permitamos que los Ministros de las Cortes extranjeras puedan formar aquí un Congreso para intimarnos la declaración de los tiranos á quienes obedecen. Pido que decrete la Convención

(1) *Mémoires*, tomo I, pág. 55.

que ninguna de las que se la puedan presentar concernientes al gran proceso pendiente ante ella, será leída hasta después de haber resuelto sobre la suerte de Luis Capeto.» Tras de esta proposición vino un proyecto de decreto, declarando que los agentes franceses no tratasen sino con las testas coronadas que hubiesen reconocido formalmente á la República. «De aquí en adelante, dijo un miembro de la Convención, no trataremos con los Reyes, sino con los pueblos.»

La Asamblea pasó al orden del día sobre la carta del Encargado de negocios de España, y no consintió en que se acabase de leer.

Mejor efecto hubiera podido esperarse de las gestiones secretas emprendidas por Ocáriz con celo y actividad para entenderse con algunos de los más influyentes de la sociedad, ó club de los jacobinos, de donde partía entonces el impulso para la decisión de los más graves asuntos. No podían faltar allí almas venales que por el atractivo del dinero se prestasen á favorecer ocultamente los designios del Rey de España. Ocáriz descubrió al punto varias personas que abrieron las manos para recibir sus dones y que prometieron en recompensa trabajar en la obra de la salvación de Luis XVI. Entre los que se señalan como habiéndose prestado á las insinuaciones del Encargado de negocios de España, se halla el ex-capuchino Chabot, uno de los más ardientes bota-fuegos del club jacobino. Se propuso á Ocáriz que diese 1.800.000 libras para ganar un número de votos que pudiera decidir la mayoría en favor de Luis XVI; y habiendo consentido en hacer este desembolso, adelantó algunas sumas á cuenta. Como el obtener de la Asamblea una declaración de ser el Rey inocente de los cargos que se

le hacían era cosa imposible, atendida la opinión tiránica que la tenía avasallada, lo único que prometieron los sobornados y lo que ofrecía esperanza de poder lograrse, era que del voto de la Convención hubiese apelación al pueblo, pues se creía, con razón ó sin ella, que en las Asambleas primarias prevalecerían los sentimientos de humanidad y de honor nacional, y que Luis XVI salvaría así su vida. Mas Ocáriz no tardó en descubrir que el apoyo que los jacobinos le prometían era falso, y el dinero perdido.

Uno de aquellos estafadores, que había dado también su palabra de que compraría votos, mudó de opinión y declaró á Ocáriz el secreto de la estafa, mediante una indemnización personal que le fué entregada. Ocáriz sintió entonces haberse desprendido de las cantidades arrebatadas engañosamente á su honradez y buena fe por hombres infames que le robaban á las claras. Chabot, en vez de cumplir la promesa hecha á Ocáriz, trabajó ya en la Convención nacional y ya con la multitud, no por salvar al Rey, sino al contrario, por desbaratar el plan mismo que había prometido á Ocáriz sostener y favorecer. Sabemos estos pormenores por Senart, Secretario del *Comité de Seguridad general*. «La prueba de estos hechos, dice en sus *Memorias* (1), existe en los autos del proceso del Duque de Orleans, y si no se presentaron los documentos fué porque nada tenían que ver con la causa. Díjose en el Tribunal revolucionario que se comprometería el *honor* del club de los jacobinos, y se resolvió suprimirlos. Un miembro del *Comité de Seguridad general*, Amat, á quien le importaba tener á raya á algunos de sus enemigos, se opuso á ello, y eso

(1) Tomo I, págs. 71 y 72.

bastó. Me acuerdo muy bien del legajo en que estaban estos papeles.»

No por esto dejó Ocáriz de estar á la mira de los sucesos, si bien perdió la esperanza de que pudiesen lograrse las nobles intenciones del Rey.

Con haberse encaminado al club de jacobinos en busca de protectores para salvar la vida de Luis XVI, Ocáriz había obrado con cordura, porque en el club residía una gran parte del poder revolucionario, y en él consistía muy principalmente que corriese la sangre en los cadalsos ó no. Por desgracia, las cosas estaban ya muy adelantadas, y ni estos mismos agentes tan poderosos, en medio de la anarquía y el desorden, pudieron impedir que el Rey de Francia no fuese declarado culpable por la Convención. Séanos permitido observar con este motivo que los clubs fueron formados en los primeros años de la revolución francesa, con esperanza de que la reunión de buenos espíritus en ellos contribuiría á calmar la violencia y exaltación de los que por sus actos y declaraciones aspiraban á promover el desorden público. Duport, Barnave y otros miembros de la Asamblea los fomentaron, mirándolos como medio de mantener la paz. Barnave, que perteneció siempre al partido de los moderados, respondió á un miembro de la Asamblea, temeroso de que el espíritu de exaltación se manifestase en el club de jacobinos: «En un Gobierno libre se han de hallar por precisión reuniones extravagantes y cabezas perdidas; pero no serán perniciosas, porque no habría de ser ninguna de ellas ni del ascendiente ni de la influencia de la que nosotros hemos formado (el club de jacobinos). La admisión de algunas gentes que no nos inspiran confianza, nos conviene para hacer ver que reina libertad de opiniones: tales perso-

nas no pueden medirse con nosotros en patriotismo, talento ni popularidad. ¿Qué importa que hablen? ¡La masa está llena de buena fe y de recta razón! (1).» Así, pues, á los ojos de Barnave el club de jacobinos era barrera que detendría la exaltación de los ánimos. ¡Cuán funesto error! Todos saben que, por el contrario, se convirtió muy en breve en perseguidor sanguinario.

Algunos escritores franceses dicen que Ocáriz intentó ganar gente de la plebe y hacer un levantamiento popular contra la Constitución. No sabemos que esto sea cierto.

Lo que Ocáriz pudo esperar con fundamento fué que la suerte de Luis XVI se pusiese por fin, por la misma Convención nacional, á discreción de las Asambleas populares, á las cuales mandase tomar conocimiento del proceso, ó por mejor decir, de la declaración de culpabilidad, y resolver cuál fuese la pena merecida por el Rey. A Ocáriz no se le podía ocultar el vivo interés que mostraba por la ejecución de este designio el partido moderado de la Asamblea, conocido por el nombre de *girondino*. Pero al cabo tuvo el dolor de ver que el mayor número de los *convencionales* mirase la *apelación al pueblo* en el proceso de Luis XVI como una provocación á la guerra civil, porque, según ellos, ponía en duda la dictadura convencional, que el país había entendido crear para su salvación, y porque ofrecía un pretexto para eludir la gravísima responsabilidad que un poder inmenso llevaba consigo. De esta manera entendió la mayor parte de los miembros de la Convención nacional su misión, pretendiendo marchar así á la cabeza de

(1) Droz, *Historia del reinado de Luis XVI*, tomo III, pág. 205.

los verdaderamente revolucionarios, y hallarse los primeros en la brecha el día del peligro (1).

Llegado ya el tiempo de votar la causa de Luis XVI, la Convención propuso que los votos recayesen sobre las proposiciones siguientes:

1.ª ¿Es Luis culpable?

2.ª ¿Será la sentencia presentada á la sanción del pueblo?

3.ª ¿Cuál habrá de ser la pena?

El martes 15 de Enero se votó sobre la primera y segunda.

Acerca de la primera hubo casi unanimidad de votos, pues sobre 721 miembros, 693 declararon que *Luis era culpable de haber obrado traidoramente contra la nación y de haber cometido atentados contra la seguridad general del Estado:* 26 miembros ó dejaron de votar ó pusieron restricciones á sus votos.

Sobre la segunda, la votación fué: 20 miembros ausentes en comisión; 10 no quisieron votar; 3 ausentes por enfermedad; 3 ausentes sin motivo; 424 votaron contra la apelación al pueblo; 283 en favor de la apelación.

Sobre la tercera, la votación empezó el día 16 á las ocho de la noche y duró veinticuatro horas sin interrupción por haber motivado su parecer casi todos los votantes. El resultado fué el siguiente: la mayoría absoluta de 721 votantes era 361. Hubo un voto por la muerte, bajo la reserva de conmutar la pena; 23 también por la muerte con diversas restricciones, entre otras la de no ser aplicada sino en el caso que el territorio francés fuese invadido por las Potencias extranjeras, ó después de que la nueva Constitución hu-

(1) Introducción á las *Memorias de Barère*, pág. 65.

biese sido aceptada; 8 miembros opinaron que la pena se difiriese hasta la paz. Hubo 319 votos por la detención mientras que durase la guerra, ó por el destierro perpetuo, hecha que fuese la paz, y 366 votos por la muerte.

El Presidente, después de haber proclamado la pena de muerte, anunció de parte del Ministro de Negocios extranjeros una carta del Encargado de Negocios de España, relativa á la sentencia. La Convención se negó unánimemente á que se leyese. La carta de Ocáriz se reducía á pedir que se suspendiese la ejecución de la sentencia hasta que volviese de Madrid un correo que expediría inmediatamente á su Gobierno, para pedir su intervención y buenos oficios á fin de lograr la paz entre la Francia y las Potencias beligerantes. Añadía que la Asamblea no podía cerrar los oídos á las reflexiones de prudencia política que varios miembros habían expuesto. No consiguió el Rey Carlos IV salvar la vida al desventurado Monarca francés; pero debió quedarle al menos el consuelo de no haber omitido ningún paso para lograrlo. Ocáriz, al pie de la tribuna de la Convención nacional de Francia; rogando, á nombre del Rey de España, por la vida de su augusto pariente, ofrecerá en todos tiempos honroso testimonio de los sentimientos de Carlos IV. Con esta súplica acabaron las gestiones en favor del Monarca francés por parte del Rey Católico. Luis XVI hubo de prepararse á morir.

Muerte de Luis XVI.

Los últimos momentos de la vida de este virtuoso Monarca fueron señalados por su cristiana resigna-

ción, por la caridad que mostró hacia sus verdugos y por la dulzura angelical con que sufrió los tormentos de su martirio.

Tiempo llamado del terror.

A la muerte de Luis XVI siguió en Francia el tiempo llamado del *terror*, en que fueron ultrajadas la justicia y la humanidad con el más insolente descaro. Millares de hombres perecieron en los cadalsos, sin otra causa que el odio de sus enemigos ó el deseo que éstos tenían de apoderarse de sus bienes.

Los llamados Tribunales no ofrecían salvaguardia ninguna á los acusados, pues no merecen el nombre de Jueces los que tenían resuelto condenar á muerte á cuantos se presentasen ante ellos, sin pruebas y sin hacer caso ninguno de lo que alegasen las víctimas en su defensa. Llevar á alguno á ser juzgado por el Tribunal, equivalía á enviarle al suplicio. Un criado del verdugo fué un día á casa de Fouquier Tinville, que era acusador público, y le dijo: «Ciudadano, vengo á saber cuántas carretas serán necesarias hoy.» Fouquier echó la cuenta por los dedos y dijo: *Ocho, diez, doce, diez y ocho, veinticuatro, treinta. Hoy hay que cortar treinta cabezas.* El criado del ejecutor le hizo un saludo y dijo: *Está bien.*—«¿Pues qué, todavía no ha comenzado la audiencia y ya sabes de antemano cuántas cabezas habrán de caer?» observó uno que estaba presente (1). «Sé muy bien lo que digo,» respondió Fouquier.

Por la certeza que se tenía de que el Tribunal revo-

(1) Senart, Secretario del *Comité de Seguridad general.*

lucionario votaba la muerte de los que se presentaban ante él como acusados, lo único que había que hacer para satisfacer la venganza ó el enojo contra alguna persona, era poner el nombre de ella en la lista de los conspiradores ó sospechosos. «Heron (uno de los más feroces jacobinos) se presentó en el gabinete en que yo trabajaba mis informes, dice Senart (1), y me dijo con tono muy dulce:—Quisiera que me hicieses un servicio de importancia: puedes hacérmele. Si consientes en ello, voy á entregarte al punto un billete de 600 libras; además te haré un regalo de 3.000 libras, al cual añadiré 1.800 más y te conseguiré un empleo de 10.000 libras.—¿Y qué favor es el que pretendes?—Que pongas en la lista el nombre de mi mujer para que la corten la cabeza. Mi mujer es una conspiradora y cómplice de Magon Lablinage. Su pueblo es San Maló. El informe que vas á hacer ofrece una ocasión segura. Quizá no se volverá á presentar otra igual. Es menester ponerla en el informe. Cuando se nombre á alguno en este grave asunto, todo está dicho. No hay más que designar cómplices. La guillotina da pronto cuenta de ellos. Se pasa lista, van cayendo cabezas y todo camina maravillosamente.»

En estos días de horror la tiranía no se ejercía solamente por los terroristas principales como *Robespierre*, *Couthon*, *Saint-Just*, sino por un enjambre de agentes subalternos, ansiosos de saciar su saña y, sobre todo, su codicia. Cuando alguno estaba amenazado de ir á la cárcel ó de ser llevado á país lejano, juntaba cuanto dinero podía, y los denunciadores ó agentes se apoderaban de todo. Además de la confiscación de bienes, que era consecuencia del auto de

(1) *Mémoires*, tomo I, pág. 126.

muerte, los tiranos subalternos se partían los despojos de las víctimas. Así sucedió en las matanzas de los días 2 y 3 de Septiembre.

A vista de éstos y otros deliquios, que hacen á los hombres inferiores á los seres irracionales, apenas podemos gloriarnos de nuestro origen, ni sentar como cierta la superioridad del sér humano sobre todos los del mundo sublunar.

Situación del Gabinete de Madrid después de la muerte de Luis XVI.

Después que Luis XVI fué inmolado á la furia de las pasiones populares, sin que la Convención hubiese hecho aprecio de las intenciones generosas del Rey Carlos IV en favor de su pariente, la paz era ya muy difícil de mantener entre España y Francia. El fin de los jacobinos en hacer morir al Rey de Francia en el cadalso, fué provocar á los Monarcas de Europa. Era tal su fanático orgullo, que la guerra contra ellos les parecía de éxito seguro. España, por el parentesco de su Rey con la familia proscripta en Francia, por la antigüedad de sus instituciones monárquicas y religiosas, era una de las Potencias contra las cuales los jacobinos estaban más propensos á tomar las armas. Por otra parte, el odio contra los regicidas franceses era muy vivo en Madrid. ¿Cuán profundo no sería el dolor de Carlos IV y de su familia, unidos con Luis XVI por vínculos tan estrechos, y cuán vivo no debería ser también el deseo de coligarse con los que se proponían vengar tan enorme atentado, cuya impunidad era no menos perjudicial á los intereses de los Reyes que al bienestar de los pueblos? Además, era natural que el

Monarca español procurase reponer á sus parientes en el solio de Francia, si era posible, porque los afectos de la sangre habían tenido hasta allí grande influjo en las relaciones con los otros Estados, y eran, por decirlo así, móvil principal de la política de nuestros Reyes. Exasperados, pues, los ánimos en tan alto grado, así en París como en Madrid, el rompimiento entre las dos naciones podía mirarse como seguro. Pasiones encendidas, acalorados afectos prevalecían por ambas partes sobre los consejos prudentes del verdadero interés político. Si los convencionales de *la Montaña* arrojaban el guante á los Soberanos de Europa por el regicidio, Carlos IV tenía á mengua no recogerle. Antes de la trágica muerte de Luis XVI, estaba ya resuelta la guerra por el Gabinete de Madrid si se realizaba este crimen horrendo. «Si el Rey de Francia muere en el cadalso, decía D. Manuel Godoy, habrá guerra general por precisión, no solamente para castigar atentado tan escandaloso, sino también para contener al enemigo que amenaza acabar con los Gobiernos de Europa.» En virtud de esa resolución, el mismo Ministro hablaba así después del fin desgraciado del Monarca francés: «El Tratado de paz con la República francesa ahora sería una infamia; manteniéndole, habría complicidad de nuestra parte con el crimen que acaba de escandalizar á España y á todos los demás reinos.»

Explicaciones entre el Duque de la Alcudia y el ciudadano francés Bourgoing.

Con todo, después de la muerte de Luis XVI todavía no se rompieron las relaciones entre los Gobier-

nos de España y Francia. El Duque de la Alcudia, aunque poco esperanzado de mantener la paz, después de cometido ya por los franceses el horroroso atentado que tenía sobresaltados los ánimos en todas las naciones de Europa, entró por última vez en explicaciones con el ciudadano Bourgoing, Ministro plenipotenciario de la Convención, y le propuso dos condiciones para el mantenimiento de la paz. «La primera (pues de lo pasado no hay remedio), que la Francia se aviniera á tratar sobre los desgraciados y augustos presos (la Reina, sus hijos y Madama Elisabeth), que aún estaban gimiendo sin ningún consuelo en el *Temple;* la segunda, que revocase todos los decretos que autorizan esa innoble cruzada de subversión con que agita á los pueblos, reprimiéndose la anarquía de las facciones, y que fuese apartada, en observancia del derecho común y por convenio recíproco de la Francia y de las demás naciones de Europa, toda guerra de doctrinas y principios, salvo luego á la Francia el gobernarse como quiera ó como pueda.»

Bourgoing respondió que ninguna persuasión humana pudiera hacer aceptar condiciones tan loables y justas y que nadie se atrevería á proponerlas á los que mandaban en Francia. «El Gobierno francés, añadió conmovido M. de Bourgoing, no admite más partido que la neutralidad y el desarme recíproco, tal cual se estipula en las notas admitidas por la Francia, bajo la reserva de mantener guarniciones suficientes en sus puertos inmediatos á la raya. Mis instrucciones son precisas, terminantes; no dejan lugar á otro partido. En los riesgos que amenazan á la Francia, su Gobierno no se fía en palabras. La guerra es infalible si la España no desarma.»

A tal declaración respondió el Duque de la Alcudia que el rompimiento era inevitable, y puso fin á la conferencia.

El objeto de la guerra por parte del Rey de España era tan solamente vengar la muerte de Luis XVI y detener, si era posible, el torrente de delirios que desde Francia amenazaba á la Monarquía española. No se trataba en esta contienda de otra cosa. No se tenían miras de adelantar los intereses materiales del Estado, como en las guerras ordinarias; no se intentaba lograr aumento de territorio, ni engrandecimiento del reino, ni libertad del comercio, ni proyectos de industria. Carlos IV iba á pelear por la causa de los Reyes únicamente, y en verdad que fué entre todos los potentados que acometieron entonces á la Francia, el que obró movido por miras desinteresadas. Los demás Soberanos no se dejaron avasallar por sentimientos tan caballerescos. El Austria intentaba vengar la muerte del Rey de Francia; pero al mismo tiempo quería recobrar también provincias que había perdido en las guerras anteriores. Los Príncipes del imperio germánico se proponían volver á entrar en el goce de los derechos que los reformadores franceses les habían arrancado; Inglaterra quería arrojar á los revolucionarios de los Países Bajos y preservar á Holanda de una invasión; el Rey de Prusia ganar mayor extensión de territorio. De donde resultaba que estas Potencias podían perder en la guerra, pero también ganar; en vez que España, por el contrario, aunque movida por intencionos muy puras y por sentimientos loables, se exponía á perder en la lucha y en ningún caso podía ganar en ella.

Semejante proceder, que habría sido magnánimo en un individuo particular, libre para sus acciones,

era también loable en un Gobierno; pero debía haber otras consideraciones que le hiciesen prudente ó político, porque así los intereses de las familias reinantes como sus afectos han de venir siempre en pos de la utilidad general.

El Conde de Aranda es de opinión de no romper con Francia y de mantener neutralidad con esta Potencia.

Mientras que se deliberaba en Madrid acerca del partido que hubiera de tomarse, no dejó de haber quien se manifestase opuesto abiertamente á la guerra. Por más que el regicidio que se acababa de cometer en París llenase los ánimos de indignación, no faltaban en España hombres sensatos que, considerando la gravedad de las circunstancias, tenían por muy arriesgado el rompimiento. Entre otros el Conde de Aranda, que propuso la neutralidad durante su Ministerio y antes de la muerte del Rey de Francia, la volvió á proponer también después del fin trágico de este Soberano. En 27 de Febrero pasó á manos del Rey un papel en favor de un sistema de expectación en las revoluciones de Francia. Leyendo la representación á S. M. que le acompañaba, se echa de ver que el ex-Ministro estaba convencido íntimamente de la conveniencia de sus miras políticas y que se creía con más derecho que otros para juzgar del estado del reino. «Habrá quien me iguale, decía, en fidelidad y afecto á la soberana persona de V. M., mas no quien me exceda. Habrá quien me supere en talento natural en punto á cosas de guerra; pero la variedad de mis destinos y el trato que he tenido con los Generales que han merecido más distinguido concepto en el or-

be, me han facilitado, más que á otros, muchas nociones para poder discernir los empeños entre las naciones. Habrá también personas que posean mayores conocimientos que yo en punto á política; pero como las ideas militares unidas con las políticas suelen producir juicios diferentes de las que cada carrera formaría separadamente, la unión de profesiones me facilita igualmente la discusión de tan graves materias. Dígnese V. M. admitir con benignidad estas reflexiones, que no tienen más objeto que las ventajas de la Monarquía y la gloria de V. M.»

Diversas eran las consideraciones en que el Conde de Aranda fundaba su dictamen. Primeramente tenía por acertado mantenerse en observación, por si el atentado contra la vida del Rey dividía los ánimos en Francia, pues al parecer se debía contar más seguramente con este resultado que con la unión y conformidad de sentimientos en las provincias de aquel reino. «Incierto es el éxito que tendrá la guerra, decía el papel; pero supongamos que se muestra la fortuna risueña y agradable con los que se coligan contra Francia: ¿qué es lo que habrá de caber á España en recompensa de sus cuantiosos gastos por mar y tierra? Tendrá á la verdad la satisfacción de ver que los Príncipes de la familia de Borbón recobran el trono que habían perdido; pero á eso estará todo reducido. Ni de los Pirineos allá ni en la extensión de los mares tenemos objeto á que aspirar ni que pedir en compensación. No sucede así á Inglaterra, que conseguirá arrojar á los franceses de los Países Bajos y preservar á la Holanda de caer en manos de éstos, y que se apoderará de lo que le convenga en los mares de Asia y Africa. Ocasión favorable sería también para el Austria, que resarciría las pérdidas su-

fridas en los tiempos anteriores. En cuanto á la Prusia, aseguraría algunos Estados suyos que no están distantes de los Países Bajos, y vería alejarse un enemigo que le amenaza. Así, pues, no se halla España en el caso de otras naciones. Nosotros podremos perder, pero no podemos ganar.

»¿Y sería por ventura prudente meternos á pelear contra los ardientes promotores de la libertad? No irían por cierto nuestros soldados á acometerles con el mismo fuego que si se tratase de una expedición á la Tierra Santa ó de la conquista de algún reino. Muchos pensarían quizá del mismo modo que los enemigos mismos á quienes iban á combatir. ¿Quién sabe si no habría peligro de que se contagiase nuestro ejército con las doctrinas francesas? A esto se añade que el fanatismo por la libertad dará suma fuerza á los ejércitos franceses. Es grande la diferencia entre los que pelean por una opinión que les tiene preocupados, y los que van á la guerra por sólo cumplir con la obligación de su oficio. Cuando hay entusiasmo se sufren mejor los trabajos de la guerra.

»Por lo que hace á la alianza con Inglaterra, no hay que poner en ella grande esperanza. En cuanto á Tratados y alianzas con Inglaterra, hay un principio inconcuso que convendrá tener siempre presente, es á saber, la naturaleza de su Gobierno. Su Gabinete no puede fijar y menos perpetuar una idea ó sistema, pues se muda cuando menos se piensa, sin que lo pueda impedir el mismo Rey, porque á veces se hace de repente preponderante el partido de la oposición, ó cuando menos logra que entren algunos miembros de su facción en el Consejo del Rey. Lo que se tiene en otras naciones por antiguo, solemne, incontrastable, cede allí al grito popular, por lo cual la Corte,

cuando quiere romper las trabas que la tienen sujeta para su conducta con otras naciones, se sirve de este efugio. El Parlamento mismo, aunque hubiese autorizado algún convenio como representante de la nación, si no acomodase mantenerle en lo sucesivo, movería al pueblo, haría que gritase y pidiese otra cosa contraria y se quedaría libre para faltar á lo convenido. Encienden y aplacan la opinión pública como les acomoda, y luego se escudan con decir que es necesario conformarse con la voluntad nacional.

»No se dice que tome España partido por la conservación de la Francia, pues resulta nuestro Monarca particularmente agraviado con las injusticias y horribles atropellamientos cometidos contra los Príncipes de su familia, ni que se pongan embarazos para que otros la opriman; antes bien, conviene borrar enteramente el nombre de *aliada*. El medio de la neutralidad pudiera ser el más conveniente, y esa bien armada para que los franceses reflexionasen si estando resueltos á mantener su idea, aun logrando buenos efectos de ella, les traería cuenta ninguna tener en España un enemigo más que distrajese su atención por las fronteras meridionales.

»Las ventajas de la neutralidad son evidentes para España. La Francia y la Inglaterra se enflaquecerían con la guerra; la España no perdiera nada en ello. Cuanto más cansadas quedasen ambas de su pelea, más tiempo tuviéramos nosotros de quietud. Por otra parte, no por unirnos con la Gran Bretaña lograríamos su afecto, porque con el carácter inglés, con la forma de su Gobierno y con sus intereses, que son tan movibles y tan imperiosos; con su máxima predilecta de aprovecharse del buen día, si se presenta, y de no perder ocasiones, no hay ni puede haber amistad se-

gura con esta nación. Son de muy diversa naturaleza los Estados del Rey de España y los del Rey de Inglaterra, y no cabe afecto permanente entre Monarquías que tienen instituciones tan contrarias.

»Aun cuando quedase Francia República, tuviera siempre más analogía con España que con Inglaterra por el carácter de las dos naciones y por sus intereses recíprocos. Muy pronto cederían á tan poderosas causas pasajeros resentimientos.

»España puede considerarse como dividida por mitad en dominios de Europa y de América. ¿Cuál de las dos naciones, Francia ó Inglaterra, podrá ser con el tiempo su mayor enemiga más allá del Océano? Eso es lo que sería menester prever para proceder de modo que pudiésemos tener de nuestra parte á una de ellas y ser dos contra uno.

»Ciertamente que España no pudiera ladearse á los franceses en este momento, ni debería, así por su decoro, como porque fuera desacierto sostenerles en su mala causa, y se daría en ello un funesto ejemplo. Aún más: si no hubiese otras consideraciones de potencia á potencia, España debería ser la primera en promover el desagravio; pero ante todas cosas conviene preferir el partido que traiga menos malas resultas al Estado.

»La neutralidad armada sería provechosa, porque nos pondría en el caso de obrar, mediar y negociar en los momentos oportunos. El objeto de nuestro Gabinete, su principal cuidado había de ser dar esperanzas á las Cortes coligadas y adormecer á los franceses sin llegar á firmar condiciones que sujetasen á España.

»Si pudiésemos mantener una neutralidad armada, las resultas serían infaliblemente las siguientes: los

franceses habrían de ser ó felices ó desgraciados en la contienda. Si eran felices, no se habrían agriado con nosotros; y siéndoles necesario el descanso después de tanta agitación, ó cuando menos, vivir en lo sucesivo en buena inteligencia con algunos Estados, fuera muy natural que teniendo interés tan verdadero en vivir bien con nosotros, lo hiciesen. España por su parte no ha de perder de vista que si hay algún medio de evitar el contagio del espíritu de libertad, sería ciertamente estar en paz con su vecino, pero de manera que *cada uno viviese en su casa y se gobernase en ella como tuviese por conveniente*. No poniéndose sobre este pie, el mal espíritu de libertad se removería y haría tentativas continuas, por hallarse las dos naciones tan vecinas; sería menester estar siempre en defensa para precaverse contra sus frecuentes agresiones. Si los franceses eran *desgraciados*, entonces sí que la inacción armada sería ventajosa, porque desplegaríamos nuestras fuerzas, y cargando sobre los franceses, ya flacos y turbados con sus reveses por otras partes, daríamos un golpe decisivo y seríamos vencedores sin mucho riesgo. Entonces podría V. M., como tan interesado en restablecer los derechos de su familia, presentarse á reclamar la reposición de ella en el trono de Francia.

»La neutralidad armada no sólo es conveniente con respecto á la contienda de Europa, sino que nos conviene también para nuestros Estados de América. No hay que hacernos ilusiones en cuanto á esto. No se piense que nuestra América está tan inocente como en los siglos pasados, ni tan despoblada; no se crea que faltan gentes instruídas que ven que aquellos habitantes están olvidados en su propio suelo, que son tratados con rigor y que les chupan la substancia

los nacidos en la matriz, ni ignoran tampoco que en varias partes de aquel continente ha habido fuertes conmociones y costado gentes y caudales el sosegarlas, para lo cual ha sido necesario que viniesen fuerzas de Europa. No se les oculta nada de lo que por aquí pasa; tienen libros que les instruyen de las nuevas máximas de libertad, y no faltarán propagandistas que irán á persuadirles, si llega el caso. La parte del mar del Sur está ya contagiada; la del mar del Norte tiene, no sólo el ejemplo, sino también el influjo de las Colonias inglesas, que estando próximas pueden dar auxilios. Rodéanla también muchas islas de varias naciones, que en caso de levantamientos se mirarían como americanas.

»Si España entra en guerra en Europa, las poblaciones de América, que resentidas y malcontentas desean una ocasión favorable de levantarse, se aprovecharían quizá de ésta, pues no pudiendo enviar tan pronto grandes fuerzas contra ellas, tendrían tiempo para prepararse á la defensa. Con sus tropas provinciales no fuera prudente contar; viéndose sin españoles, ¿cómo dejarían de abrazar el partido de sus familias y compatricios? Sólo siendo España dueña de disponer de sus fuerzas de mar y tierra, se contendrán en sus designios.

»Ninguna Potencia entre las que quieren hacer entrar á España en contienda contra Francia, se halla en el caso de que hablan estas observaciones. Nosotros tenemos que atender indispensablemente á la conservación de nuestra propia casa: tengan ellas enhorabuena por su parte la libertad de obrar como crean conveniente. Con la neutralidad podrá España tomar las precauciones posibles en las turbulencias del día, y con ella se quitará todo pretexto de que las

naciones extrañas hagan incursiones en nuestros dominios de Ultramar y envíen sus escuadrones á los lejanos mares que bañan aquellas costas.»

Grandes eran la prudencia y sensatez de este parecer del Conde de Aranda, y á no haber estado el ánimo del Rey tan ofendido como estaba por el atentado cometido contra Luis XVI, las reflexiones de su antiguo Ministro le habrían parecido poderosas y le hubieran determinado á no emprender guerra contra Francia.

El Rey Carlos IV tiene por conveniente la guerra.

La mayor parte de las ventajas que el Conde veía en la neutralidad armada, se hubieran conseguido sin duda ninguna por la simple neutralidad, y en ésta consentía la Convención francesa. En tal caso hubieran podido tomarse providencias en lo interior del reino, porque sin haber acercado tropas á la frontera ¿quién nos hubiera impedido completar los regimientos, adiestrarlos, preparar municiones y estar prontos para cuando llegase la ocasión de un rompimiento? Pero como el vivo deseo que se tiene de lograr un fin representa siempre como fáciles los medios para su consecución, Carlos IV se lisonjeaba de que siendo los anarquistas en muy corto número en Francia y aborreciendo la mayor parte del pueblo francés los extravíos de que era testigo y víctima al mismo tiempo, el triunfo de las Potencias coligadas contra los jacobinos sería seguro, infalible, mayormente cuando la nación española, que veía ultrajar en Francia al Rey y á la religión con tan inaudito desenfreno, ansiaba también por la destrucción del Gobierno vecino, tan

contrario á sus creencias y costumbres. Por estas razones, el Gabinete de Madrid no dudó del feliz éxito de la guerra; que á haber parecido incierto á sus ojos el resultado de ella, otras habrían sido también sus resoluciones. Por levantar el trono de sus parientes, Carlos IV no hubiera querido exponerse á perder el suyo. Pero teniendo por asequible la empresa de contener y castigar á los furiosos novadores, el Rey de España, deudo tan allegado de la Familia Real de Francia, tuvo á desdoro no tomar parte en lucha que estaba tan vivamente empeñada y en la que su interés era tan inmediato. Esa fué la engañosa ilusión que determinó al Gobierno español á la guerra.

A la verdad, los reveses que habían sufrido los aliados contra la Francia en el otoño anterior, hubieran debido inspirar temores para lo venidero. El Duque de Brunswick se vió precisado á abandonar el territorio francés. El General francés Custine se apoderó en Octubre de Maguncia, llave de la Alemania, sin hallar ninguna resistencia. Dumouriez venció á los imperiales en Jemmappes el día 6 de Noviembre, y poco tiempo después ocupó á Bruselas y amenazó á Holanda, cuyos sucesos probaban que la resistencia de la Francia sería enérgica en las campañas posteriores. Debilitábase á los ojos del Rey Carlos IV y de su Ministro la fuerza de este temor, considerando que la Inglaterra, que hasta entonces se había mantenido en observación, iba á declararse ahora abiertamente contra la República, y esperaban que su ejemplo determinaría á las otras Potencias á hacer los mayores esfuerzos contra ella: es de temer que la vanidad nacional no dejase quizá también de representar por su parte que España era de gran peso en la balanza, y que su cooperación á los fines de las Potencias alia-

das afianzaría más y más el buen éxito de la guerra. Como quiera que fuese, los motivos más ó menos plausibles en que pudo estar ésta fundada no debieron en ningún caso hacer perder de vista los grandes peligros que la acompañaban.

Declaración de guerra contra Francia.

El manifiesto ó declaración de guerra contra Francia se expidió con fecha de 23 de Marzo. En él se ve cuál fué la verdadera causa del rompimiento, es á saber, la muerte de Luis XVI. El Rey decía entre otras cosas:

«Había mandado yo que al presentarse en París las notas extendidas aquí, se hiciesen los más eficaces oficios en favor del Rey Luis XVI y de su desgraciada familia; y si no mandé fuese condición precisa la neutralidad y desarme por mejorar la suerte de aquellos Príncipes, fué temiendo empeorar así la causa, en cuyo feliz éxito tomaba tan vivo y tan debido interés. Pero estaba convencido que sin una completa mala fe del Ministerio de Francia, no podía éste dejar de ver que recomendación é interposición tan fuerte, hecha al mismo tiempo de entregar las notas, tenía con ellas una conexión tácita, tan íntima que habían de conocer no era posible determinar lo uno si se prescindía de lo otro, y que el no expresarlo era puro efecto de delicadeza y de miramiento, para que haciéndolo así valer el Ministerio francés con los partidos en que estaba y está dividida la Francia, tuviese más facilidad de efectuar el bien á que debíamos creer se hallaba propicio. Su mala fe se manifestó desde luego, pues al paso que se desentendía de la

recomendación é interposición del Soberano que está al frente de una nación grande y generosa, instaba para que se admitiesen las notas alteradas, acompañando cada instancia con amagos de que, si no se admitían, se retiraría de aquí la persona encargada de tratar sus negocios. Mientras que continuaban estas instancias mezcladas con amenazas, estaban cometiendo el cruel é inaudito asesinato de su Soberano, y cuando mi corazón y el de todos los españoles se hallaban oprimidos, horrorizados é indignados de tan atroz delito, aún intentaban continuar sus negociaciones, no ya seguramente creyendo probable fuesen admitidas, sino para ultrajar mi honor y el de mis vasallos, pues bien conocían que cada paso dado en tales circunstancias era una especie de ironía y una mofa á que no podía darse oídos sin faltar á la dignidad y al decoro. Pidió pasaportes el Encargado de sus negocios; diéronsele.»

Tras de estas consideraciones venían otras para fundar la declaración de guerra.

Orden para que los franceses no domiciliados saliesen de España.

Pocos días antes se había mandado que saliesen de todos los dominios del Rey los franceses no domiciliados, emprendiendo su viaje en el término de tres días, incluso el de la publicación ó notificación de la orden y el de la ejecución; se prevenía que no pudiesen viajar juntas más de ocho personas. La misma instrucción prescribía que las Justicias ocupasen sus bienes y efectos para preservarlos y defenderlos de cualquier insulto, disipación ó extravío que pudieran padecer,

entregándolos después á dos personas: la una nombrada por las Justicias, y la otra por el francés expelido, para que los administrase. Entre varias otras prevenciones, había la de no comprender en la orden de expulsión á los eclesiásticos ú otros emigrados que, huyendo de los atropellamientos de su país, se hubiesen refugiado en España, bajo la protección del Rey, confiados en la hospitalidad de la nación española.

Ofertas y donativos que se hicieron al Rey para su proyecto de guerra contra Francia.

Llegada era ya la estación favorable para emprender operaciones militares; las tropas se acercaban á las fronteras, en las que había grande actividad para reunir los aprestos necesarios antes de abrir la campaña. Ofrecíanse al Rey, así en España como en América, dones gratuitos con los que pudiese hacer frente á los crecidos gastos de la guerra. Las ofertas ascendieron á 140 millones de reales (otros los hacen subir á 300 millones); cantidad, al parecer, de grande importancia, si bien podía ser mirada como tenue atendidos los enormes dispendios que la lucha hacía necesarios. Hubo muchos ofrecimientos de ciudades, villas y lugares, que presentaban jóvenes voluntarios para aumentar el ejército. Otras ciudades y corporaciones prometieron construir y equipar buques para defender las posesiones españolas. El Consejo de las Ordenes militares ofreció levantar un batallón de 900 hombres, á los que se agregaron después 1.000, presentados por el Duque de Arión, y que unidos con aquéllos formaron, al cabo de algún tiempo, el regimiento de *las Ordenes militares*. El Duque de Osuna

levantó seis compañías de Guardias españolas, de cuyo regimiento era Coronel. Muchos otros particulares hicieron también enganchamientos voluntarios de hombres aptos para el servicio de la guerra. Los extranjéros se admiraron del patriotismo de los españoles en los donativos hechos al Rey para gastos de la guerra contra Francia. Ninguna otra nación mostró tanta generosidad y ardor en aquel tiempo. Mientras que durante la existencia de la Asamblea constituyente los franceses no dieron al Gobierno sino 5 millones de francos, y al principio de la guerra entre la Convención francesa y la Gran Bretaña no recibió el Gobierno de esta nación más de 45 millones de donativos, España ofreció 73 millones de dones voluntarios (1).

El mando del ejército de Cataluña fué conferido á D. Antonio Ricardos, Oficial General, conocido ventajosamente por los cargos que había desempeñado. Para el de las tropas de Navarra nombró el Rey á D. Ventura Caro, militar bizarro, que gozaba igualmente de buen concepto. Cataluña y Navarra eran los dos puntos en donde las operaciones militares pedían tener mayor actividad, en especial la primera de estas provincias.

Pensamiento del Duque de la Alcudia de desembarcar un ejército español de 36.000 hombres en las costas de Normandía.

Restaba ya saber tan solamente en qué manera podría ser más ventajoso el éxito de la guerra. El Duque de la Alcudia quiso poner por obra el pensamiento atrevido del difunto Rey de Suecia, que consistía en

(1) De Prat, *Memorias históricas sobre la revolución de España.*

desembarcar un ejército de 36.000 hombres en uno de los puertos de Normandía, con orden de que marchasen velozmente sobre la capital de Francia. «No me acuerdo, dice el Conde de Aranda (1) en su representación al Rey, con qué motivo pasé yo á ver al Duque de la Alcudia á su Secretaría de Aranjuez durante la primera jornada ministerial suya. Entonces tenía grandes ideas de campaña. Hube de llegar en

(1) Representación á Carlos IV en 1794, en la cual rehusaba la intervención del Duque de la Alcudia en su proceso.

Dumouriez propuso al Emperador de Rusia, Pablo I, un proyecto semejante, después que Bonaparte, por su triunfo de Marengo, obligó á los ingleses á hacer los últimos esfuerzos con los Gabinetes de Europa para contrarrestar la fortuna del caudillo francés. Dumouriez era de parecer que la Rusia dejase á los austriacos obrar solos en Italia; pero que enviase 50.000 rusos á Maguncia, y que destinase además otros 12.000 que, juntos con el cuerpo ruso á las órdenes del Conde de Viomenil, que era de igual fuerza, y con 18.000 dinamarqueses al sueldo de la Gran Bretaña, desembarcasen en Normandía en los puertos que él señalaría. Con estas fuerzas se formaría un ejército de 40.000 hombres, el cual habría de marchar con presteza contra París para proclamar al Rey (el Conde de Provenza, después Luis XVIII). Dumouriez no deseaba tener el mando de dichas tropas; pero prometía dirigir á los Generales en aquella provincia, que tenía bien conocida y estudiada para movimientos militares, y sobre lo que había entregado en otro tiempo Memorias al Gobierno francés. El Emperador Pablo se mostró inclinado por algún tiempo á realizar estos proyectos; pero el famoso Rostopchin, el mismo que en 1812 incendió á Moscow, era entonces admirador de Bonaparte y retrajo al Emperador de poner por obra los pensamientos de Dumouriez.

Acometer á Francia por la Normandía tiene, sin duda ninguna, la ventaja de llevar la guerra inmediatamente cerca de la capital, de cuya suerte ha dependido casi siempre la de toda Francia. La facilidad de proveer por la costa al ejército invasor de mantenimientos y auxilios de toda especie, es también circunstancia muy favorable; pero sería necesario dominar el mar y tener siempre un Jefe que conociese muy particularmente el país para poder remediar los contratiempos de la guerra. El hecho es que en las guerras de la revolución francesa y del Emperador Napoleón se ha hablado de verificar este proyecto, sin que jamás se hayan desembarcado ejércitos en dicha provincia.

buen cuarto de hora, pues empezando á hablarme desde la puerta, me indicó inmediatamente como feliz ocurrencia la gloriosa empresa de presentarse las banderas españolas en París. Preguntéle las vías y los medios; respondióme que esto se lograría por un desembarco nuestro considerable en las costas de la Mancha. Me pareció el pensamiento descabellado y creí que el Duque habría consultado solamente los mapas, en donde largos espacios se manifiestan cortos, lisos, llanos y sin los estorbos que suele haber en ellos. Tanto por servicio de V. M. como por propio decoro y acierto del Duque, le ofrecí una breve demostración de la imposibilidad de tal proyecto por mar y por tierra. Al día siguiente se la remití por escrito privadamente. Después no se ha dado por entendido conmigo, ni yo tampoco le he renovado su memoria.»

Movimientos acertados del ejército español de Cataluña, á las órdenes del General Ricardos, en el Rosellón.

Abandonada esta primera idea, que no fué proyecto de serio examen, se pensó en lo que sería conveniente hacer por nuestras fronteras. Por fortuna D. Antonio Ricardos, General en Jefe del ejército de Cataluña, militar inteligente, activo y experimentado, conociendo el buen espíritu de sus tropas y el desorden y mala organización de las francesas, penetró en el Rosellón con extraordinaria rapidez y abrió gloriosamente la campaña. Los acantonamientos franceses estaban protegidos por la plaza de Bellegarde, por el castillo de los Baños, por Coliuvre y Portvendres, y en segunda línea por el río Tech. Además 3.000 franceses se hallaban destacados por la derecha, en el valle del

Tet, cortando la comunicación con Aragón. El General Ricardos entró en el Rosellón el 16 de Abril con 3.500 hombres por el Coll de Portell, entre Bellegarde y el castillo de los Baños, y forzó el paso de Ceret. El ejército republicano, sorprendido y desbaratado por este movimiento, se retiró en desorden hasta ponerse bajo el cañón de Perpiñán. Allí pudo reunirle su General y tomó posición en Masdeu; pero Ricardos no le permitió hacer ningún movimiento, dando así lugar á que sus tropas fuesen llegando á la orilla izquierda del río Tech para formarse en cuerpo de ejército. Esta operación duró más de un mes, y cuando Ricardos tuvo ya sus tropas arregladas acometió á los campamentos franceses. Deflers, que mandaba el ejército republicano, intentó detenerle amenazando cortar su ala izquierda; mas Ricardos, despreciando el movimiento del enemigo, llevó el grueso de sus fuerzas hacia la derecha y se apoderó de Masdeu. El ejército republicano hubo de replegarse entonces al otro lado del río Tech, dejando abandonada una parte de la artillería.

Por consecuencia de esta ventaja, el ejército vencedor pudo poner sitio á Bellegarde y al castillo de los Baños, que abrieron sus puertas en el mes siguiente.

Eran aquellos momentos muy críticos para el Gobierno republicano, amenazado por el levantamiento de los departamentos del Mediodía de Francia contra su autoridad. Indignados éstos del decreto de prisión dado por la Convención, ó por mejor decir, por los *maratistas*, contra 32 Diputados, y del arresto efectivo de la mayor parte de ellos, sin tener respeto ninguno por su inviolabilidad, pensaron seriamente en resistir á la tiranía del partido opresor; y aunque los malcontentos fueron comprimidos en sus primeras demostraciones, estaban prontos á tomar las armas otra

vez y á facilitar la comunicación entre el enemigo exterior y los levantados de las orillas del Loira. Si el ejército republicano del Rosellón hubiera sido destruído, los resultados habrían sido terribles para los revolucionarios. Ricardos sabía bien el valor de una victoria decisiva en tales circunstancias, y maniobró para envolver á las tropas enemigas y destruirlas. El ejército de la Convención se componía de 15.000 hombres, situados en los campamentos de Masdeu y de Thuir: nuestras tropas les acometieron con denuedo; pero los franceses, defendidos por sus atrincheramientos, contuvieron el ímpetu de los soldados españoles, que hubieron de retirarse hasta el Tech.

Los Generales republicanos intentaron llamar la atención de Ricardos penetrando en territorio español. Dagobert, al frente de 3.000 hombres, salió del valle del río Tet, entró en la Cerdaña y, corriéndose á la falda de los Pirineos, amenazó á un mismo tiempo á Urgel y Camprodón. El fin que se propuso en esta marcha fué obligar á Ricardos á que volviese á atravesar los montes. Mas el General español, lejos de inquietarse por este movimiento, formó el designio de cortar la retirada á Dagobert y de hacer pasar el Tet al grueso principal de las tropas francesas.

Con este objeto dispuso que las tropas de su izquierda se apoderasen de Villafranca, y adelantándose después con todo su ejército hacia Soler, forzó el paso del río, separó á las tropas republicanas en dos partes, é hizo que se replegasen, la una á Perpiñán y la otra á Salces. A la verdad le acometió en Salces por su frente y por su costado una columna que salió de Perpiñán y tuvo que retirarse al campamento de Masdeu.

El General Dagobert había sucedido á Deflers en el

mando del ejército republicano: era Oficial veterano, aguerrido y muy bizarro. Lleno, pues, de ardor, fué á buscar á su contrario por los caminos de Thuir, de Bellegarde y de Coliuvre; pero el ejército no correspondió á las esperanzas del General en Jefe. A los primeros cañonazos, su ala izquierda abandonó el campo, y Ricardos, moviendo al punto las tropas contra el ala derecha, la rompió y arrolló completamente. El centro sólo, gobernado por el General en Jefe francés, oponía alguna resistencia todavía, y Ricardos, teniendo ya su ejército libre, le envolvió, le deshizo y obligó á las reliquias de él á abandonar el campo de batalla. La pérdida de los franceses en esta batalla de Troullás fué de 6.000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros: el número de estos últimos fué de 1.500. Diez cañones quedaron también en poder de los españoles. El Rey, que se hallaba entonces en el Escorial, mandó que se cantase el *Te Deum*, en acción de gracias por tan señalado triunfo, en la iglesia del Real Monasterio de San Lorenzo, en su Real Capilla y en las demás iglesias de la corte. Más tarde concedió S. M. título de Castilla con denominación de Condesa de Troullás á la Condesa viuda de Torrepalma, en memoria de la batalla ganada por Ricardos, que había sido su segundo marido; recompensa que era debida á éste y que no sé por qué fué diferida hasta después de su fallecimiento.

Llegaron refuerzos considerables al ejército francés después de esta derrota, y sus Generales trabajaron por repararla. Mas aunque los enemigos tomaron la ofensiva, no les fué posible recobrar el Rosellón. Todo lo que consiguieron fué desalojar á nuestras tropas de Villafranca, y amenazando ponerse á la espalda de Ricardos, obligarle á concentrarse en el campa-

mento del Boulou. En vano intentaron distraer la atención del General español por una demostración contra Rosas: las columnas francesas que salieron de Portvendres para esta expedición tuvieron que volverse perseguidas y desordenadas. Tampoco salió bien otro ataque por Ceret, y, en fin, un grueso destacamento enemigo que se interpuso entre Argelés y nuestro campo por la derecha, fué muy maltratado por Ricardos, quien salió de sus líneas y le forzó á entrar en Argelés. Dueño entonces del campo y libre en sus movimientos, el General Ricardos se apoderó de Portvendres y de Coliuvre, enseñoreando así toda la orilla derecha del Tech. El invierno puso fin á las operaciones de la campaña.

Por la frontera de Navarra, el General D. Ventura Caro y sus tropas pelearon también con bizarría; pero la guerra se limitó por aquella parte á tomar y abandonar puestos, sin que ni los enemigos ni nosotros nos hallásemos fuera de nuestras líneas primeras al fin de la campaña. Hubo acciones brillantes, entre otras el ataque y toma de Castillo Piñón; hubo escaramuzas frecuentes, alarmas y movimientos. Mas el invierno halló á los dos ejércitos en las posiciones que tenían al comenzar las hostilidades (1).

(1) Se cuenta que el General en Jefe, Caro, asistía en persona á todos cuantos combates se empeñaban en los Pirineos, y que su esposa, no queriendo perderle de vista durante la pelea, se situaba en la batería de San Carlos, que servía de puesto de señales para el ala izquierda del ejército. Con el telescopio en la mano seguía desde allí á su marido, expuesto á cada instante á morir como el último soldado, sin que la distrayese de su ocupación ni el fuego de 24 cañones que estaban alrededor de ella, ni las bombas que caian en la batería; el telescopio jamás tembló en su mano. Cuando cesaban las hostilidades, corría á los hospitales á aliviar la suerte de los militares enfermos y heridos.

Una escuadra española, al mando de D. Francisco Borja, se apodera de las islas Sardas que los franceses ocupaban.

La Real Armada tuvo también ocasiones de señalar su valor y fidelidad en esta campaña. En el mes de Mayo mandó el Rey fuerzas marítimas á socorrer al Rey de Cerdeña, y dió el mando general de ellas al Teniente General de la Real Armada D. Francisco Borja. En virtud del Tratado de Aranjuez de 14 de Junio de 1752, celebrado entre los Reyes de España y Cerdeña, debían darse mutuamente ambos Soberanos 8.000 infantes y 4.000 caballos en caso de ser invadidos sus respectivos dominios; y no pudiendo el Rey de Cerdeña cumplir con lo estipulado, por tener empleadas sus tropas en defensa de su propio reino, España envió una escuadra á recobrar las islas Sardas. Los franceses, que ocupaban la isla de San Pedro, no tenían recursos para defenderse contra la escuadra española, auxiliada por los naturales del país. Mil hombres quedaron prisioneros por capitulación. De los buques que los franceses tenían allí, una fragata de guerra fué incendiada por ellos, después de haber puesto en tierra los cañones y municiones, de que se hizo entrega al Comandante español. Otra fragata de 34 cañones y de 240 hombres de tripulación se rindió, sin disparar un tiro, á nuestra fragata *La Perla*. Las islas Sardas quedaron así libres de enemigos.

Las varias islas que la escuadra del Rey de España recobró de los franceses, fueron devueltas á S. M. Sarda.

Pero el episodio más importante de esta campaña

fué la entrega de la ciudad y puerto de Tolón á los Comandantes de las escuadras de los Reyes de España y de Inglaterra.

Entrega de la ciudad y puerto de Tolón á las armadas de España é Inglaterra.

Así como en Lyon y en Marsella la población, aunque no era abiertamente realista, aborrecía el yugo de la Convención y de sus adherentes, así también en Tolón reinaba aversión á los jacobinos y descontento general en las clases que, viviendo del trabajo, carecían entonces enteramente de él. La resistencia de Marsella y de Lyon animó á los de Tolón, y viéndose entre un cuerpo de tropas al mando de los Comisarios Barrás y Fréron, del partido de *la Montaña*, que estaban á sus puertas precedidos de la horrorosa guillotina, y el Almirante inglés Hood, que bloqueaba el puerto, resolvieron parlamentar con éste, y concertaron con él la entrega de la ciudad y del puerto á las Potencias aliadas. El Almirante prometió respetar las personas y propiedades de los vecinos y habitantes de Tolón. En cuanto á los navíos franceses que estaban en el puerto y á los enseres que existiesen en el arsenal, prometió también formar inventario de todo para devolverlo puntualmente á la paz. La condición principal de este Tratado era que la *autoridad monárquica* había de ser restablecida en la ciudad y que Luis XVII sería proclamado por ella Rey legítimo de Francia. Pasaba esto en los últimos días del mes de Agosto de 1793.

Hallábase cruzando en las costas del Rosellón la escuadra del Teniente General D. Juan de Lángara con

el objeto de auxiliar las operaciones del ejército de Ricardos. Había salido de Cádiz el día 6 de Julio, y después de haber padecido el contratiempo del desarbolo del navío de tres puentes *La Concepción*, por haberle abordado el navío *Mejicano* en la noche del 11 al 12 de Julio estando sobre la costa de Vélez-Málaga, siguió con el resto de la escuadra á la costa de Cataluña. Adelantándose después hacia la del Rosellón, se puso en comunicación con el General Ricardos, con el cual Lángara acordó á boca lo que convenía hacer para concurrir á las operaciones del ejército. Allí se le incorporaron los buques venidos de Cartagena al mando de D. Federico Gravina, quien montaba el *San Hermenegildo*. La escuadra se halló compuesta de diez y seis navíos de línea, cinco fragatas y algunos bergantines.

En fin de Agosto avisó á Lángara el Almirante inglés, que bloqueaba con su escuadra el puerto de Tolón, hallarse con propuesta de los realistas de aquel departamento solicitando auxilios contra el partido de la Convención, y le pedía que se uniese con él para entrar en el puerto y proteger la ciudad. Lángara mandó al punto que la escuadra diese la vela para Tolón, y navegando con toda la celeridad posible, se presentó delante de aquel puerto el día 28. En el día siguiente se verificó la entrada de las dos escuadras y el desembarco de algunas tropas de marina en defensa de la ciudad. Se convino entre el Mayor General de la escuadra española y el Contralmirante Sir Hyde Parker, que lo era de la inglesa, con el Consejo general de Tolón, en su Sala y á presencia del Jefe de escuadra D. Federico Gravina, que había bajado á tierra mandando la tropa, que se haría la extensión formal de los preliminares para la entrega de la ciudad

á ambos Soberanos. Acordóse, entre otras cosas, el desarme de los 17 navíos franceses que estaban en rada; que tomarían el Gobierno militar los dos Comandantes Generales, y que se restituiría la plaza, arsenal, bajeles y fortalezas á Luis XVII, legítimo Soberano de Francia.

Las tropas de marina que llevaban las dos escuadras eran de corta consideración, como que no estaban preparadas para tal acontecimiento, y así se tomaron las disposiciones convenientes para guarnecer la ciudad. Ricardos envió cuatro batallones del ejército del Rosellón; dos regimientos ingleses que estaban en Gibraltar pasaron á Tolón, adonde llegó también una fuerza napolitana de 4.000 hombres y un batallón sardo. Por la agregación de estos diversos cuerpos la guarnición se compuso de 16.000 hombres, bastantes á mantener algún tiempo las posiciones que estaban fuera de la ciudad.

No arredró á los jacobinos de París la infausta noticia de la entrega de Tolón. Robespierre, miembro ya entonces del *Comité (Junta de salud pública)*, en el cual tenía mucho poder por la popularidad de que gozaba, dijo que ante todas cosas era menester quemar y arrasar á Lyon, y marchar después contra Tolón y tomarle. Con efecto, el día 9 de Octubre Lyon, defendido hasta entonces por los llamados federalistas, los constitucionales y unos cuantos realistas que no se atrevían á denominarse tales, abrió por fin sus puertas al cabo de un sitio de setenta días, después de una defensa heróica, pero inútil por falta de cooperación de los aliados en aquella parte de la frontera. La cuarta parte de la ciudad había sido incendiada ó destruída por el fuego de las baterías; en los veinte días últimos del sitio, el hambre causó los más horrorosos

estragos. Los vencedores, más terribles que el fuego y el hambre, entregaron á saco las propiedades, devastaron los talleres y acabaron de arruinar los edificios. Collot de Herbois y Fouché, Comisarios de la Convención y de la Junta de salud pública, hicieron disparar cañonazos á metralla sobre las personas que tenían por enemigas del Gobierno ó por sospechosas, sin distinción de opiniones, de edades ni de sexos: hombres, mujeres, niños, ricos, pobres, todos perecieron así á manos de estos verdugos. Sujeta ya la ciudad de Lyon, la mayor parte de las fuerzas empleadas en el sitio se puso en marcha para acometer á Tolón.

Se formaron grandes esperanzas en Europa cuando llegó la noticia de la entrega de esta ciudad á las Potencias aliadas. Se creyó que sería posible plantear en ella un Gobierno que representase al Rey Luis XVII y sublevar por este medio á todos los departamentos del Mediodía contra la Convención; mas no plugo á la fortuna coronar tan lisonjeros vaticinios. Los de Tolón pidieron con los ruegos más vivos al Conde de Provenza, hermano de Luis XVI y tío de Luis XVII, que viniese á Tolón y se proclamase Regente del reino. Al punto este Príncipe salió de Westfalia, y pasando por Alemania se encaminó á Turín, en donde se detuvo por consejo de su suegro, á propuesta, según se dice, del Gabinete inglés, que alegó para ello diversos pretextos. Era en verdad motivo muy plausible para obrar detenidamente la división misma que reinaba entre los toloneses: unos (el mayor número) consentían en someterse al Gobierno del Rey, con tal que mandase con arreglo á la Constitución de 1791; otros deseaban, por el contrario, que no quedase autoridad ninguna constitucional, y que el Gobierno se compusiese del Gobernador militar, del Intendente,

del Corregidor y de los Regidores. En tal situación era expuesto tomar la iniciativa y echarse sobre sí la responsabilidad en materia de suyo tan delicada. Nuestra Corte fué de parecer que el Conde de Provenza se encargase del mando como Regente. «Moví cielo y tierra, dice D. Manuel Godoy, porque esto se verificara (1); mas Inglaterra no consintió en ello por ningún pretexto, porque lo que ella quería era arruinar un puerto de Francia, quemar la escuadra que había en él ó llevársela, prolongar las tribulaciones del pueblo de cuya grandeza estaba tan celosa.» No se alcanza en verdad por qué el Gabinete inglés obraría por miras tan mezquinas en asunto de tanta gravedad, pues por más deseoso que estuviese de incendiar un puerto ó de tomar una escuadra, esto no podía pesar tanto en la balanza como el restablecimiento del antiguo Gobierno del Rey de Francia, con el cual debía venir la paz de todos los pueblos de Europa y el bienestar de la Inglaterra misma. En la respuesta de los Comisarios plenipotenciarios ingleses á una Diputación de las secciones de Tolón en 28 de Noviembre, se decía que «un asunto de tanta importancia como era la Regencia, el cual tenía tantos cabos que atar, no podía resolverse por una sola ciudad, muy digna de aprecio por todos títulos sin la menor duda, pero que acababa de contraer empeños muy sagrados con otra Potencia por bien del reino y por su propia libertad.» La declaración de los mismos Comisarios, publicada pocos días después, asentaba «que S. M. B., aunque muy deseoso de la felicidad de la Francia, no entendía en manera ninguna prescribir la forma que había de tener su Gobierno. El Rey toma parte tan so-

(1) *Memorias*, tomo I, pág. 184.

lamente porque la anarquía que devasta hoy este país pudiera extenderse hasta su propio reino y turbar la paz así de sus vasallos como de las otras Potencias de Europa, cuya seguridad y sosiego penden de que el orden renazca en Francia y de que haya en ella un sistema de regularidad que pueda servir de base para negociaciones amistosas. S. M. declara resueltamente que para lograr estos objetos, tan justos como útiles, le parece el medio más seguro y eficaz restablecer al presente la Monarquía de Luis XVII y de los herederos legítimos de su corona, reservando para en adelante hacer en el Gobierno las modificaciones que convengan por vías legales cuando se logre.» Este lenguaje era, á nuestro parecer, muy conforme á razón.

El ejército republicano encargado de la reconquista de Tolón, numeroso y libre ya en sus movimientos, logró sin trabajo encerrar á los aliados en las fortificaciones exteriores construídas al frente de la plaza. El plan de ataque que formaron los sitiadores estuvo bien concebido. Bonaparte, joven Oficial de artillería, propuso que se amenazasen las comunicaciones entre la ciudad y la rada, como medio seguro de obligar á los aliados al abandono de la plaza: el pensamiento, aunque no conforme con las ideas de algunos Jefes, tuvo la aprobación del General en Jefe Dugommier; y como el suceso justificase las promesas de Bonaparte, adquirió éste desde entonces concepto de muy entendido en la guerra. Los ingleses habían levantado un reducto formidable en el arrecife llamado *l'Aiguillette*, que era, al parecer, un *Gibraltar* en pequeño. Un campamento de 5.000 hombres cubría los retrincheramientos. En la noche del 16 al 17 de Diciembre el campamento y los retrincheramientos cayeron en po-

der de los franceses, quienes tomaron también al día siguiente los fuertes de *l'Aiguillette* y de *Balaguer*. Al fuerte de *Faraón* le cupo la misma suerte. Los aliados hubieron, pues, de pensar en retirarse de la ciudad y en hacer salir sus escuadras de la rada.

Nuestras tropas habían peleado con bizarría en los diversos encuentros que tuvieron con los enemigos. El General D. Federico Gravina, que era Comandante General de ellas, aunque herido en un muslo, continuó en el mando y siguió dando disposiciones para la defensa de la plaza. Pero los combates y las enfermedades disminuyeron nuestros batallones. Llegado ya el caso de abandonar la plaza, los españoles tuvieron también el honroso cargo de cubrir la retirada de las tropas, llevando la retaguardia de ellas.

Concertáronse los Jefes de las dos escuadras, así sobre el modo y la hora en que habría de verificarse la salida de los soldados, como acerca de las providencias competentes relativas á las escuadras combinadas. Resolvieron también incendiar todos los buques que había en las dársenas y los efectos que existiesen en el arsenal, para privar así á los enemigos de estos recursos. El Capitán de navío inglés Sydne Smith tuvo encargo de su Jefe para proceder, de acuerdo con el Oficial ú Oficiales que comisionase el General español, al incendio convenido. Lángara comisionó al efecto al Teniente de navío D. Pedro Cotiella. Estos Oficiales fueron extendiendo diferentes mixtos y barrillas de brea y alquitrán por los almacenes del arsenal y sus pilas de madera. D. Francisco Riquelme fué de orden del Comandante de la escuadra á recoger de los navíos de ella camisas embreadas y mixtos, y llegado al arsenal fué poniendo diez camisas en los buques que no estaban totalmente unidos.

«A las nueve y media, dice el General Lángara en el parte de oficio que dió al Ministro de Marina, se hallaba toda la dársena grande en disposición de arder en el momento en que se le aplicase fuego, y en este estado se dirigían nuestros Oficiales y los ingleses á la pequeña para disponerla del mismo modo, á tiempo que, separando las tablas de un puente levadizo que formaba la comunicación de una á otra, advirtieron en la plaza una descarga de fusilería que creyeron ser la señal de retirarse nuestra tropa. En estas circunstancias se hizo preciso dar fuego al arsenal, al mismo tiempo que Riquelme fué dándole á los navíos en que había puesto camisas, y propagándose con asombrosa celeridad, quedaron libres los presidiarios, que se apoderaron luego del paso de la dársena grande á la chica, defendiéndole de modo que no fué posible pasar á ésta para continuar el incendio. A las once el fuego era ya grandísimo por todas partes.»

Antes de que comenzase el incendio, se presentaron ya muchos barcos del país á los navíos de las escuadras; iban cargados de familias, cuyos gemidos y clamores hubieran quebrantado el corazón más empedernido: los padres preguntaban por sus hijos, los maridos por sus mujeres y todos por los suyos; muchos calados por haberse arrojado al agua para coger el barco que salía, en cuya operación se ahogaron no pocos de ellos, dejando las mujeres recién paridas sus camas para sustraerse á la cuchilla de los enemigos, formando todo el aspecto más lastimoso que puede concebirse. Hallaron estos desgraciados cuantos auxilios fueron dables á bordo de los buques, pues todos á porfía querían aliviarles en su dolorosa situación. Era el incendio un asunto reservadísimo. Júzguese, pues, del espanto que causaría en medio de tan tristes

escenas la vista de las llamas que consumían los navíos de las dársenas y los depósitos del arsenal. «Ver á Tolón, decía Lángara, fué ver á Troya. Podrá formarse idea de tan horroroso espectáculo por el número de buques que fueron incendiados.»

Los navíos y embarcaciones de la Marina Real francesa que existían en el puerto de Tolón en el acto del incendio, eran los siguientes:

Navíos.

El Delfín Real	118	cañones.
El Tonante	80	—
La Corona	80	—
El Languedoc	80	—
El Triunfante	74	—
El Héroe	74	—
El Dichoso	74	—
El Destino	74	—
El Suficiente	74	—
El Comercio de Burdeos	74	—
El Tres Colores	74	—
El Centauro	74	—
El Generoso	74	—
El Dugastroin	74	—
El Temístocles	74	—
El Dictador	74	—
El Censor	74	—
El Guerrero	74	—
El Soberano	74	—
El Mercurio	74	—
El Conspirador	74	—
Uno en grada, pronto á concluirse	74	—

Fragatas.

La Aretusa, con artillería de 18 de	40	cañones.

La..... (1), con artillería de 18 de.....	34	cañones.
La Iris, con id. de id. de.....	34	—
La Ifigenia, con id. de id. de.....	34	—
La Seria, con id. de id. de.....	34	—
La Alcestes, con id. de id. de.....	34	—
La Sultana, con id. de id. de.....	34	—
La Monreal, con id. de id. de.....	34	—

Corbeta.

La Sardina.

Urcas afragatadas.

La Augusta.
La Francesa.
La Lluvia.
La Lamprea.
La Mosela.
La Procedida.

Bergantines.

Alerta.
Idem.
El *Sin Calzones.*
El Boston.
La Sociedad de A.....
El Vigilante.
La Libertad.

Tartanas y otras embarcaciones menores.

El Juan Bart.
La..... (2).

Siete lanchas en el puerto.

(1) En blanco en el original.
(2) Idem id.

RESUMEN.

Navíos	22
Fragatas	8
Corbeta	1
Urcas afragatadas	8
Bergantines	7
Tartanas	2
Lanchas	7
Total (1)	55

La escuadra de Lángara se dirigió á Cartagena. Desde allí pasó á Mallorca para desembarcar á los toloneses refugiados á bordo de los buques.

El ejército republicano entró en Tolón el día 19 de Diciembre y cometió en esta ciudad las mismas atrocidades que en la ciudad de Lyon y en el Vendée.

Los republicanos acometen á Tolón y se apoderan de la plaza y del puerto.

El fruto principal que sacaron los aliados de la ocupación de Tolón fué el incendio de la escuadra, por el cual lograron que no dominasen fuerzas marítimas francesas en el Mediterráneo. Pero, por otra parte, el triunfo que acababa de conseguir el ejército de Dugommier entrando en esta ciudad, anunciaba ya que

(1) En las negociaciones para la paz entre Inglaterra y Francia en 1801 en la ciudad de Lila, los plenipotenciarios de la República reclamaron resarcimientos por la pérdida de esta escuadra. Lord Malmesbury se negó á entrar en discusión acerca de este punto.

sus fuerzas, desembarazadas de enemigos interiores, cargarían sobre el ejército de Ricardos, y que la guerra, sostenida hasta entonces con ventajas en el Rosellón por los españoles, pediría grandes esfuerzos y sacrificios para detener el ímpetu de las huestes republicanas, porque la guerra con Francia era muy peligrosa para nosotros por nuestra total separación geográfica de las Potencias coligadas y por la imposibilidad de ser apoyados por ellas en las operaciones militares. Si sobrevenía cualquier descalabro en la frontera, era indispensable repararle por nuestros propios recursos, puesto que los ejércitos austriacos, prusianos é ingleses no podían favorecer directamente las empresas de los españoles, hallándose la Francia interpuesta.

Entre tanto que llegaba la estación en que pudiesen empezar las operaciones de la campaña de 1794, el Rey hizo promociones tanto en el ejército como en la armada para recompensar el mérito contraído por sus Oficiales en la pasada; acto de justicia y buen gobierno que merece alabanza. No así la elevación de D. Manuel Godoy al grado último y más elevado de la milicia: un decreto del mes de Mayo de 1793 le nombró Capitán General de los Reales ejércitos, aun antes de los sucesos ventajosos que fueron debidos á la capacidad del General Ricardos y sin que la lisonja más ingeniosa hubiera podido inventar suerte ninguna de merecimiento para tan desmedida recompensa. Jamás había visto este joven la cara del enemigo y ni aun sabría probablemente mandar el ejercicio á un regimiento, cuando ya se hallaba ensalzado al grado más eminente de la milicia española á la edad de veinticinco años. Muy próximo á su ruína se halla el Estado en donde se ve y se tolera semejante desorden.

Valimiento del Duque de la Alcudia.

De tal manera iba creciendo entonces el valimiento del Duque de la Alcudia, que no solamente su persona era, por decirlo así, sagrada é inviolable, sino que este privilegio se extendía hasta sus criaturas y paniaguados. Bastaba que concediese su amistad y protección á cualquiera para que fuese sostenido por él hasta en sus desaciertos. El Conde de la Cañada, que era á la sazón Gobernador del Consejo de Castilla, tenía un hijo que era Alcalde de Casa y Corte, el cual cometió una tropelía en el ejercicio de su ministerio. Los Consejeros Espinosa, Zuazo y Bustamante, Colón de Larreategui y D. Manuel de Lardizábal, que formaban la Sala de provincia, dieron sentencia contra él. Como el Duque de la Alcudia fuese protector del padre y del hijo, dichos beneméritos Consejeros fueron desterrados y perdieron sus plazas. Los dos primeros murieron al cabo de poco tiempo.

La Gran Bretaña se dispone á la guerra contra Francia.

La campaña de 1793 entre los ejércitos franceses y los de las Potencias aliadas no tuvo resultados definitivos. Inglaterra se mostró en los principios favorable al régimen constitucional en Francia, por la semejanza que éste parecía tener con la Constitución inglesa; pero la instabilidad del Gobierno francés, los vaivenes que sufría y los extravíos que ocasionaban cada día las pasiones, tuvieron en expectativa á Pitt, el cual rehusó aliarse con la revolución, por más li-

sonjeras y halagüeñas esperanzas que le presentaban M. de Chauvelin y el Obispo de Autun, M. de Talleyrand, aquél Embajador de Francia en Londres y éste Enviado con misión confidencial por el Gobierno. Mas cuando Pitt vió á la Holanda amenazada por Dumouriez, á la Alemania conmovida por los progresos de Custine y á la Francia descubriendo ya espíritu, no de defensa, sino de agresión, pensó seriamente en detener este movimiento, uniéndose á los aliados y excitándoles á resistir á la Convención. Después de los sucesos del 10 de Agosto la Monarquía fué también abolida por la Convención, y así no quedada ya al Ministro Pitt motivo ninguno de contemporizar con la reforma francesa, puesto que ésta se apartaba cada día más de su primitivo y legítimo objeto. Pero lo que acabó de determinar al Gabinete inglés á declararse abiertamente enemigo de los revolucionarios franceses, fué el decreto de la Convención promulgado el 19 de Noviembre de 1792, por el cual declaraba formalmente que los pueblos que quisieran recobrar su libertad podían contar con fraternidad y socorro por parte de la Francia. Claro estaba que esta nación, confiada en su fuerza, trataba de poner en desorden al mundo entero. Poco tiempo después la Convención declaró también que el país de Lieja, la Saboya y el Condado de Niza quedaban incorporados en la Francia, y que en breve le sería reunida igualmente toda la Bélgica, como equivalente por el engrandecimiento que la partición de la Polonia daba á la Rusia, la Prusia y el Austria. Y para que la reunión fuese conforme en todo al Gobierno que reinaba en Francia, se mandó que en estos países sujetos á su dominación todo se hiciese como en la República nueva; que fuese abolida en ellos la nobleza, con todas sus prerroga-

tivas feudales; que el pueblo solo mandase; que se mudasen todas las autoridades; que fuesen secuestrados los bienes de los Soberanos, de sus adherentes, de las comunidades religiosas, á fin de que tuviese la nación francesa una indemnización por los gastos de la guerra; en fin, que se tratase con severidad como á enemigo al pueblo que no quisiese abrazar el gobierno de la libertad. Así no solamente lo pernicioso de las máximas francesas, sino también los intereses materiales, impelieron al Gabinete británico á romper abiertamente con la Convención.

Nacieron en Inglaterra algunas Sociedades que tenían por objeto sostener y propagar los principios de la Revolución francesa. La Corona anunció en el discurso de apertura del Parlamento que tenía temores de que el mal hiciese progresos en el reino, y el Parlamento confirmó plenamente los recelos del Rey en la respuesta; pero es muy fuerte la Constitución inglesa y la sobraban medios de resistir á esos ataques. Lord Grenville decía á M. Chauvelin, Ministro que había sido de Luis XVI cerca del Rey de la Gran Bretaña y que intentaba negociar con ese carácter en favor de la Convención, aunque el Ministro inglés se rehusó á reconocerle: «Usted me amenaza con que si llegase el caso de un rompimiento entre las dos naciones, la Francia separaría la causa del Gobierno inglés de la del pueblo, y que entonces se uniría con éste contra el Rey; sepa usted que la nación inglesa quiere su Constitución, á la cual debe su libertad y bienestar, y sabrá mantenerla contra toda acometida, ya directa ó ya indirecta: por tanto, no tendrá nunca otro órgano que su Rey para comunicarse con los demás pueblos, ni mantendrá relaciones ni correspondencia sino por este conducto; nunca se separará de un Rey que

ama, el cual ha unido siempre sus intereses y derechos con los de su pueblo.» Así, por esta parte, el mal no era tan inminente ni tan cierto que fuese de temer por eso sólo un rompimiento.

Pero el lenguaje de Lord Grenville era positivo y terminante acerca de la invasión de Holanda. «Lejos de adoptar los principios que la Francia quiera sentar sobre el cumplimiento de los Tratados, la Inglaterra está y estará siempre pronta á oponerse con todas sus fuerzas; siguiendo las máximas que profesa más de un siglo há, no consentirá nunca que la Francia se constituya, directa ni indirectamente, *soberana de los Países Bajos* ni árbitro universal de las libertades de Europa. Si la Francia desea sinceramente la conservación de la paz y amistad con Inglaterra, deberá renunciar á sus proyectos de agresión, á sus miras de engrandecimiento; en suma, es menester que se mantenga en su territorio, que no ultraje á los otros Gobiernos, que no les quite su sosiego, ni viole tampoco sus derechos.»

Después de la muerte de Luis XVI, el Gobierno inglés mandó á M. de Chauvelin que saliese de Inglaterra, y en la sesión del 1.° de Febrero la Convención declaró la guerra á Holanda y á la Gran Bretaña, á propuesta de Brissot, órgano de las Comisiones Diplomática y de Defensa general.

Rómpese la guerra entre Francia é Inglaterra.

Los republicanos franceses no cesaban de corresponderse con los afectos que tenían más allá del Estrecho, imaginándose que les sería fácil, ó por lo menos posible, levantar al pueblo inglés contra su Go-

bierno. Ha sido muy común en Francia el error de pensar que el partido wigh era todopoderoso en Inglaterra. Napoleón también se dejó deslumbrar por esta idea. Pitt leyó en la Cámara de los Comunes algunos trozos de la carta que escribía Monge, Ministro de Marina en Francia, á los amigos de la libertad en los puertos de mar; en uno de ellos se decía: «El Rey y el Parlamento tienen interés en declararnos la guerra; ¿pero lo tolerarán los republicanos ingleses? Ya estos hombres libres, no sólo se muestran descontentos, sino que se rehusan á tomar las armas contra los franceses, que son sus hermanos. Pues bien: nosotros iremos á socorrerlos; haremos un desembarco en su isla; echaremos allí 50.000 gorros de la libertad; plantaremos el árbol sagrado en su tierra, y tenderemos los brazos á nuestros hermanos los republicanos. Aquel Gobierno tiránico será destruído sin tardar.»

Declarada ya la guerra entre Francia é Inglaterra, dispuso ésta, sin pérdida de tiempo, un ejército de 25.000 hombres, y confirió el mando de él al Duque de York para que contribuyese al buen éxito de las operaciones militares de los aliados.

Batalla de Newinda.

El 1.° de Marzo el ejército imperial á las órdenes del Príncipe de Cobourg pasó el Roer y obligó á retirarse á los cuerpos franceses, que desalentados y sin orden retrocedieron hasta que vino el General Dumouriez, que estaba ausente, y empeñó la batalla de Newinda, confiado en su antigua estrella; pero la fortuna le abandonó, y después de haber peleado con valor todo el día 18 de Marzo, al caer la tarde, un des-

orden de las tropas del General Miranda, que mandaba una de las alas, obligó á la retirada. El General francés abandonó todo el país con la misma presteza con que entró en él. Vino entonces á Dumouriez, avergonzado de servir á los terroristas y asesinos de la Convención, el pensamiento de marchar con su ejército sobre París y restablecer la Monarquía y la Constitución de 1791. Para ello contó con el ejército imperial, con cuyo Jefe hizo un convenio, en el cual se prometía por el Príncipe de Cobourg, no tan solamente no molestar al ejército francés (que por cierto estaba en muy mal estado y hubiera podido ser deshecho muy fácilmente), sino auxiliar á Dumouriez en su empresa con parte de sus tropas, ó con el todo de ellas si fuese necesario. Pero Dumouriez, al tratar con los aliados, no estaba seguro de sus propias tropas. Además, un pensamiento de tanta importancia como mudar el Gobierno y convertir la Convención, regicida y desatinada, en Asamblea constitucional, pedía sumo secreto para no despertar á los revolucionarios de París y errar el golpe. Dumouriez, por el contrario, se explicó abiertamente, amenazó á los cuatro Diputados de la Convención que vinieron á su ejército, los prendió y entregó á los austriacos, y en vez de marchar inmediatamente á París, dejó pasar algunos días en parlamentos con los aliados. El espíritu nacional de los franceses se irritó al saber la intervención extranjera que meditaba su General; los partidarios de la revolución se removieron con ardor contra él, y casi todas las tropas le abandonaron. Mil quinientos hombres solamente le siguieron al cuartel general del Príncipe de Cobourg.

El Príncipe de Cobourg desbarata el ejército francés mandado por el General Dampierre.

Con todo, si los aliados hubieran tenido resolución, y aprovechándose del desorden del ejército francés, después de retirado Dumouriez, se hubiesen puesto en marcha sobre París, es de creer que la revolución francesa hubiera recibido un golpe mortal. Pero con constante desacierto la coalición titubeó siempre en sus planes, ya fuese que los aliados temiesen empeorar las cosas con su intervención á la llegada á la capital, ó ya fuese que los intereses particulares dividiesen á los que al parecer estaban unidos. La ocasión no podía presentarse más favorable. El Vendée se sublevó contra la Convención; hubo otros movimientos semejantes en varias provincias, señaladamente en Lyon. Cincuenta mil franceses fué todo lo que pudieron oponer los convencionales al ejército del Príncipe de Cobourg, que tenía 90.000. Cuando el General Dampierre quiso atacarle, fué batido y obligado á retirarse al campo de Tamars. Entonces pudo otra vez Cobourg adelantarse dentro de Francia, pero había una fuerza que le detenía. Los aliados, que miraron siempre á la anarquía como su principal auxiliar y esperaban quizá sacar provecho de ella para partirse los despojos de la Monarquía francesa, manifestaban ya el espíritu que los animaba. El Emperador mandó tomar posesión de las plazas francesas en su nombre, creyendo ensanchar así sus Países Bajos, y cuando menos tener prendas para negociaciones ulteriores. Inglaterra, á quien los levantados de la Vendée pedían socorro, creyó más útil dirigir sus fuerzas na-

vales contra las posesiones francesas en la India oriental. Las otras Potencias echaban también sus cuentas sobre lo que podrían ganar en esta cruzada, pues si habían entrado quizá en ella con miras desinteresadas, comenzaron también á calcular sobre las ventajas ó perjuicios de la guerra, cuando echaron de ver que los coligados no miraban más que por sus propios intereses. Entre tanto ocurrió en París una nueva revolución. La disputa entre los moderados de la Convención, conocidos con el nombre de *girondinos*, y los exaltados, con el de *montañeses*, se terminó en el mes de Junio por la victoria que éstos alcanzaron sobre aquéllos, y las medidas enérgicas y atroces fueron en aumento.

Maguncia se había rendido el 21 de Julio de 1793 á las armas del Rey de Prusia, después de un sitio que el ejército francés, al mando del General Beauharnais (marido de la que fué después Emperatriz Josefina), intentó en vano hacer levantar, quedando así los aliados con una línea de operaciones segura en toda la frontera de Alemania y de los Países Bajos, mayormente después de la toma de Condé y de Valenciennes.

A la Junta de *Defensa general* llegó un gran paquete de papeles de que una fragata francesa se apoderó, rindiendo en el Mediterráneo á una goleta napolitana cuyo destino era Cartagena. El paquete enviado de Tolón contenía papeles y documentos diplomáticos de la mayor importancia, pues que se trataba en ellos de partir la Francia entre las Potencias coligadas. El proyecto era dividir el territorio francés como antes se había partido la Italia en Estados pequeños que dominaban Austria y España, y como se había hecho últimamente en Polonia, cuyas pro-

vincias se hallaban poseídas por la Rusia, el Austria y la Prusia.

La Junta, ó llámese *Comité*, examinó estos papeles. Entre ellos halló: 1.°, el Tratado de Pilnitz, firmado por Inglaterra, Prusia, Sajonia, Austria y Nápoles (el Tratado partía de esta ciudad para que el Rey Carlos IV pusiese su firma en él); 2.°, instrucciones para ilustrar el Tratado de Pilnitz, y medios de ejecución y cooperación de cada una de las Potencias coligadas y concurrentes á la partición; 3.°, un mapa general de Europa, grabado en Londres, en el cual el grabador había dejado en blanco el espacio que ocupaba la Francia, teniendo presente las palabras dichas en la Cámara de los Comunes en 1793 por Pitt: que la Francia había sido borrada del mundo político y comercial; 4.°, un mapa de Francia en que se trazaba lo que había de corresponder á cada Potencia.

Las porciones se distinguían por colores diversos. El Austria tomaba la Alsacia, la Lorena y el Franco Condado; la Prusia se apoderaba de la Flandes y de las partes que corresponden al Mosa y al Mosela; Inglaterra quedaba contenta con todo el litoral marítimo desde la antigua Aquitania hasta la Bélgica; España y Portugal se partirían las provincias meridionales; el Rosellón y Navarra volverían determinadamente al dominio de España; el Piamonte tendría también su parte (1).»

Circunspección de los Generales aliados.

Pero los Generales de las tropas de la coalición obraron también con lentitud en esta ocasión. Otro tanto

(1) *Memorias de Barère*, tomo II, págs. 159 y 160.

como la Convención era animosa en medio de sus grandes reveses, otro tanto eran circunspectos é irresolutos los Jefes enemigos. Con todo, la Inglaterra, que había propuesto acometer á Dunquerque, insistió en ello de nuevo, y el Príncipe de Cobourg no pudo menos de ir á buscar en el campo de César á los republicanos, temeroso de que se separase de él el Duque de York con los ingleses y hannoverianos, y queriendo por este medio contentar al Gabinete de Saint-James. El ejército de la República no aguardó á los aliados y se retiró el 18 de Agosto, poniendo de por medio el río Harpe. Pero no entrando en el plan de Cobourg continuar su marcha sobre París, el Duque de York se dirigió contra Dunquerque.

La situación de la Convención era crítica. No solamente toda la Europa estaba peleando contra ella, sino que además tenía en su propio territorio el Vendée sublevado, y los departamentos del Mediodía, Marsella, Lyon y otros puntos en completa desobediencia. Tolón se entregó el 28 de Agosto á las escuadras inglesa y española.

La Convención no se desalentó con tan tristes ocurrencias: por el contrario, declaró que todo francés era soldado y debía ir á los ejércitos á defender á la patria; las mujeres harían hilas; los viejos animarían en las plazas á los demás á combatir contra los enemigos. Se establecieron fábricas de armas; se tomó salitre en las bodegas, y por todas partes no resonó más eco que el de la guerra. «Si fuese necesario, decía Danton, la República se apoderará de todo cuanto tienen los ricos, pues más vale que su riqueza sirva para defender la patria que para satisfacer la avaricia del conquistador extranjero.»

Era urgente impedir que el Duque de York tomase

á Dunquerque; y para conseguirlo, Carnot, que había sido Capitán de ingenieros y tenía vasta instrucción en materia de guerra, propuso al *Comité de salud pública* un plan que fué aprobado, y aun le abrió la puerta para entrar en esta comisión dictatorial. Consistía en reunir fuerzas considerables sin que el enemigo lo pudiese saber, y caer con una masa muy superior de soldados sobre el sitiador. El General Houchard destruyó el 8 de Septiembre los atrincheramientos levantados para el sitio, y el Duque de York alzó el campo en la noche, dirigiéndose á Turnes, adonde ya Houchard no se atrevió á acometerles, y se dirigió (Houchard) á atacar á los holandeses en Menin: tuvo al principio ventajas sobre el Príncipe de Orange; pero dos días después, reforzado éste por el General austriaco Beaulieu, alcanzó una victoria completa sobre los franceses, quienes abandonaron su artillería y equipajes y fueron á ponerse al abrigo de la plaza de Lila. Houchard pagó su descalabro con su vida, pues el *Comité* no creía que pudiese haber ningún estorbo para la ejecución de sus proyectos. Desde este tiempo comenzó el nuevo modo de guerra que dió tantas victorias á los ejércitos republicanos, inmortalizó á Napoleón y fué imitado con buen éxito por los ejércitos aliados en 1813 y 1814 contra este caudillo.

Los ejércitos aliados.

Por lo que hace á los ejércitos aliados que ocupaban al Palatinado y el país de los Vosgos, no habían hecho ningún movimiento importante después de la toma de Maguncia. El Rey de Prusia tenía puestos los ojos en la Polonia, en cuyo territorio había de hallar

su propio engrandecimiento. Miraba también con desconfianza al Emperador, en virtud de la antigua rivalidad entre los dos Gabinetes, y temía cualquier ventaja que él consiguiese sobre la Francia; pondría otra vez la Alsacia en poder de la Casa de Austria, y eso no le acomodaba en ninguna manera. Así es que viendo la inacción de las tropas prusianas, envió el Emperador un negociador al cuartel general del Rey Federico Guillermo para determinarle; pero el Rey, que se quejaba del peso de la guerra, teniendo que hacerla á una gran distancia de su territorio, se aprovechó del empeño que mostraban los Gabinetes en que se hiciese la guerra con actividad, y obligó así á la Rusia á firmar el segundo Tratado de partición de la Polonia, excluyendo al Austria. Entonces fué cuando, con motivo de reunir un ejército en Polonia, salió Federico Guillermo del ejército del Rhin y se puso en camino para Berlín. A su llegada á esta capital, vino ya firmado el Tratado é hizo inútil la reunión de las tropas contra aquel país. Por ruegos del Emperador y de la Inglaterra, consintió el Duque de Brunswick en obrar de acuerdo con el General austriaco Wumser, y fueron forzadas el 16 de Octubre las líneas que tenían los franceses en Wissembourg. Mas aunque los aliados hubieran podido maniobrar con fruto adelantándose con un ejército de 100.000 hombres en lo interior de Francia, obraron con su acostumbrada circunspección ó bien les detuvieron recíprocas desconfianzas.

Por la frontera del Norte los aliados pusieron sitio á la plaza de Maubeuge á principios de Octubre; pero Carnot y Jourdan reunieron fuerzas y atacaron al ejército aliado con sumo ardor hacia mediados de Octubre: por tres días consecutivos los combates fueron

sangrientos y obstinados, y al fin el Príncipe de Cobourg dió orden de abandonar el sitio y de pasar el Sambra; suceso que, como el levantamiento del sitio de Dunquerque, llenó de gozo y de esperanza á la Convención. Algunos días después ambos ejércitos tomaron cuarteles de invierno.

Al fin de la campaña de 1793 las cosas quedaron, pues, en un estado indeciso, si bien la Convención nacional pudo asegurarse, por los sucesos ocurridos, de que los aliados andaban divididos en sus intereses, lo cual debía parecerle de buen agüero para las operaciones del año inmediato.

Continúa la época del terror en Francia.

Por lo que hace al estado interior de la República francesa, cada vez era más horroroso. Cometíanse allí diariamente tantas y tan inauditas crueldades, que no recuerdan los anales de ningún pueblo épocas de crueldad y de ciego encono que se puedan comparar con ésta. A la muerte del Rey siguió, al cabo de algunos meses, la de su esposa. La hija de la Emperatriz, María Teresa, subió al cadalso el 16 de Octubre de 1793 con gran fortaleza de ánimo, muriendo con cristiana resignación. Y no se crea que la persecución estaba limitada á las clases elevadas. Sedientos de sangre los monstruos que se habían apoderado del mando, tomaron por principio de gobierno exterminar á todos los que no diesen pruebas del mismo frenesí de que ellos estaban poseídos. No respetaban ni el saber, ni el valor, ni la virtud, ni la hermosura, ni la ancianidad, ni los tiernos afectos de la naturaleza: la proscripción alcanzaba á todo. Afanosos por

matar y no satisfechos si no corrían arroyos de sangre al mismo tiempo por todas partes, enviaron Comisarios á las provincias para que, seguidos de la fatal cuchilla, fuesen terror y espanto de los pueblos. Los promotores más ardientes de las medidas revolucionarias; aquellos mismos que se habían señalado hasta entonces por su celo en establecer la República, fueron entregados á los verdugos, del mismo modo que los *aristócratas* y los clérigos. Los *girondinos* (llamábanse así los Diputados de la Gironda y los demás que seguían sus principios, aunque republicanos de buena fe) no mostraban la atrocidad de los de la *Montaña*, por cuyo nombre eran designados los que pedían que corriese sangre: así que aquéllos pagaron su moderación con sus cabezas. En una palabra, un corto número de hombres feroces, acaudillados por Robespierre y conocidos con el nombre de *terroristas*, cubrieron de luto á la Francia toda. No es de nuestro propósito referir circunstanciadamente los actos de barbarie sanguinaria que estremecieron entonces á Europa. Podrá formarse idea de los infortunios de la Francia más adelante, por el resumen que haremos de las víctimas sacrificadas al furor revolucionario, al referir la caída de Robespierre y su suplicio.

Muerte del General Ricardos.

No habiéndose alcanzado en 1793 el fin con que se empezó la guerra por parte de las Potencias aliadas, se preparaban éstas á abrir las operaciones de la campaña del año de 1794. España deliberaba sobre la dirección que daría en ella á sus ejércitos. Al intento llamó el Rey á Madrid á los Generales en Jefe de ellos

para que formasen el plan de operaciones con acuerdo de otros militares entendidos y experimentados. No bien las deliberaciones hubieron comenzado, cuando falleció el General Ricardos el día 13 de Marzo de 1794, á punto ya de ponerse en camino para volver á tomar el mando de su ejército. Tenía sesenta y seis años. El sentimiento de su muerte fué universal, pues habiéndose granjeado concepto de Jefe hábil en la anterior campaña, su pericia daba grandes esperanzas de buen éxito en las operaciones militares de la siguiente. ¿Quién sabe si estas esperanzas no habrían sido ilusorias y si el General Ricardos no moriría en sazón propicia á su reputación militar? Su talento y actividad no habrían quizá bastado á superar todos los obstáculos. La situación era mucho menos ventajosa este año que el anterior. El ejército enemigo había aumentado sus fuerzas con tropas venidas del sitio de Tolón y del Mediodía de la Francia. Estaban éstas compuestas, no ya de soldados bisoños, sino al contrario, aguerridos y entusiasmados con los triunfos que habían alcanzado. En el ejército español se habían padecido muchas enfermedades; gran parte de los soldados se hallaban en convalecencia. Los reemplazos que iban llegando no tenían todavía la instrucción conveniente para entrar en campaña: necesitaban adiestrarse en el manejo de las armas y en las evoluciones por lo menos dos ó tres meses, en cuyo tiempo el enemigo no estaría ocioso, mayormente teniendo de su parte la superioridad del número.

El Gobierno de Portugal envía una división auxiliar al ejército español de Cataluña.

El Príncipe Regente de Portugal, cediendo á las instancias de la Gran Bretaña y del Rey D. Carlos IV, se adhirió por su Embajador en Londres á la primera coalición contra la Francia (el 26 de Septiembre de 1793), y en virtud de este acto envió una división de tropas, compuesta de cuatro á seis mil hombres, al mando de D. Juan Forbes, para que obrase en unión con el ejército español del Rosellón; pero este refuerzo, aunque fuese de alguna consideración, nos dejaba todavía en inferioridad relativa. Tal estado de cosas, cotejado con la próspera situación de la campaña precedente, no prestaba fundamento para esperar triunfos muy señalados.

El General O'Reilly nombrado para mandar el ejército del Rosellón.—Muere en el camino.—El Conde de la Unión es nombrado, por consecuencia, para reemplazarle.

Para reemplazar en el mando á Ricardos puso el Gobierno la mira en el General O'Reilly, que tenía concepto de instruído é inteligente. Los militares reconocían en él cualidades que le hacían apto para mandar; pero quedaron los ánimos de los españoles prevenidos fuertemente contra O'Reilly por la desgraciada expedición de Argel de 1775, cuyos desastres se le atribuían, aunque en realidad no hubiesen venido ni de descuido suyo ni de órdenes desacertadas que hubiese dado, sino del ardor inconsiderado de la van-

guardia de sus tropas; y aunque, por el contrario, el General en Jefe hubiese reparado el mal en lo posible, disponiendo el reembarco del ejército y asistiendo á él con admirable previsión y presencia de ánimo, la memoria que quedó de este suceso infausto fué siempre dolorosa. El vulgo no se detiene á examinar las causas que desgracian las empresas: bástale saber que éstas no han sido felices para que desconfíe del que tuvo á su cargo su dirección. Cree que así como hay días nefastos, así hay también hombres sin ventura. Fortalecióse la prevención contra el General O'Reilly con el recuerdo de lo acontecido en el Puerto de Santa María, cuando era Gobernador de Cádiz. Un puente de barcas construído de orden suya y bajo su dirección se rompió, estando cargado de gente, en el día de su inauguración y ocasionó la muerte de un gran número de personas. El pueblo, pues, tenía á O'Reilly por desgraciado en sus obras: por tanto, vió con disgusto su nombramiento. No se sabe el efecto que estas prevenciones hubieran podido producir entre los soldados, porque el nuevo General en Jefe no llegó á encargarse del mando del ejército: la muerte le sorprendió cuando estaba en camino para el Rosellón. Falleció el día 23 de Marzo, á los sesenta y nueve años de edad, en el Bonete, jurisdicción de la ciudad de Chinchilla en el reino de Murcia y Obispado de Cartagena. La plebe, siempre propensa á creer todo lo que es extraordinario, tuvo por cierto que había sido envenenado.

Sabedor el Rey del fallecimiento de O'Reilly, confirió el mando del ejército del Rosellón al Teniente General Conde de la Unión, Oficial bizarro, cuyo denuedo en diferentes encuentros de la campaña anterior le habían granjeado el aprecio de los soldados.

El ejército español se retira.

Dugommier, General en Jefe del ejército republicano, deseaba con impaciencia acometer á nuestras tropas, fiado, así en la superioridad numérica de las suyas, como en el ardor que éstas mostraban. En los últimos días de Abril dió principio á sus operaciones haciendo una llamada falsa al puente de Ceret para atraer la atención del Conde de la Unión por aquel lado, y atravesando el Tech más abajo del Bouló, se interpuso entre este campamento y Bellegarde por el costado derecho. Nuestras tropas hubieron de retirarse, porque los enemigos atacaron y forzaron el puesto de la Trompeta. El movimiento de retirada, hecho con bastante celeridad y sin gran desorden, no hubiera ocasionado pérdidas de consideración si los carreteros, cobardes, no hubiesen cortado los tirantes y llevádose parte de las mulas; otras se escaparon: fué menester, pues, dejar abandonada la artillería y las municiones y pertrechos, que no era posible llevar á lomo. Nuestro ejército volvió á pasar el Pirineo; el Cuartel general se situó en Figueras. Por consecuencia de este movimiento, Coliuvre quedó cortado y reducido á la defensa que pudiese hacer su guarnición. Los franceses se apoderaron después de esta plaza y también de Portvendres.

Repuesto ya el ejército del Rey de su anterior descalabro y mejorado el espíritu de las tropas, el Conde de la Unión hizo el día 13 de Julio un ataque general contra los puestos que ocupaban los enemigos. Para dividir su atención, mandó hacer ataques falsos y uno verdadero en la larga distancia que media desde Cam-

prodón al mar, siendo los ataques falsos contra los campos de los lugares de la Manera, Villarroja, Cantallops, Coll de Bañuy, alturas inmediatas á Culera, y por mar contra Portvendres y Coliuvre, y el verdadero contra la montaña de Ferrada, puente del Grau y lugar de San Lorenzo de la Muga, en donde debía reunirse la mayor parte de 14.000 hombres de las mejores tropas y 6.000 somatenes para atacar seguidamente la fábrica de Muga, que está inmediata. Las tropas cumplieron con su deber y pelearon con valor; pero algunas de las columnas que habían de concurrir á la ejecución de este plan combinado, hallaron obstáculos que no les permitieron llegar á la hora prefijada á los puntos que les estaban señalados, y el enemigo, aprovechándose de ello, tuvo tiempo para hacer venir refuerzos considerables de la Junquera. La operación no tuvo el éxito que se esperaba.

Algún tiempo después quiso también el Conde de la Unión socorrer al castillo de Bellegarde, sitiado entonces por los enemigos. Cuatro mil hombres escogidos, apoyados por otras tropas situadas al intento y que en todo caso podrían sostener la retirada, subieron animosos á la eminencia en donde estaba la posición del enemigo y se apoderaron de ella con gallardía. Los trabajadores se preparaban ya á abrir camino para el transporte de la artillería, cuando algunas partidas avanzadas se adelantaron sin orden hacia un pequeño y arruinado castillo, y consternadas por la descarga de un batallón, huyeron atropelladamente y sobrecogieron con su gritería á los de la eminencia, en términos de que, sin enemigos ni el menor examen, echaron á correr, abandonando algunos sus fusiles. A vista de este contratiempo fué menester dar órdenes para la retirada, que el enemigo inquietó cuanto pudo.

Para castigar el desorden é indisciplina de las tropas, mandó el Conde de la Unión al Marqués de las Amarillas, de cuya división había salido la columna de ataque, que se diezmasen los soldados de ésta para ser pasados por las armas, y que los restantes, paseándolos por el campo con ruecas, fuesen destinados á presidio. Algunos motejaron al Conde de riguroso, y aunque posteriormente suavizó la severidad del castigo, pareció éste nacido de un primer movimiento más que de reflexión y de prudencia; que las tropas más fieles como las más valientes y aguerridas no están exentas á veces de terrores pánicos. Sobran ejemplos en la historia militar de todas las naciones. La pérdida del ejército no dejó de ser de alguna consideración; pero no llegó á 2.500 hombres, en cuyo número la evaluaron los franceses.

Los franceses atacan las líneas fortificadas de los españoles.—Muerte de los Generales en Jefe francés y español.—Los franceses se apoderan del campo de los españoles.

Reducido el Conde de la Unión á la necesidad de defender nuestro territorio, pues que no consiguió mantenerse en ningún punto del Rosellón, pensó en levantar una línea formidable de fortificaciones que cubriese á un mismo tiempo á Rosas, á Figueras y á la Cerdaña. Prolongábase sobre un frente de ocho á nueve leguas, desde San Lorenzo de la Muga hasta el mar. Setenta y siete reductos, levantados en colinas de difícil subida, cerraban la línea. El ejército estaba pronto á moverse inmediatamente para socorrer cualquier punto de ella que fuese acometido. Pecan semejantes defensas por un defecto esencial, es á saber, por

la grande extensión de la línea fortificada. Nadie ignora que la ventaja principal de una plaza de guerra consiste en poder concentrar las fuerzas contra el enemigo en un pequeño espacio; mas ¿cómo se ha de reunir con la prontitud necesaria para la defensa del punto que el enemigo escoge para su ataque en tan dilatada extensión? Los franceses reconocieron cuidadosamente estos reductos y resolvieron acometerlos á un tiempo por todas partes, haciendo ataques falsos por el centro y derecha y dirigiendo el verdadero por la izquierda, en el cual el General francés Augereau se apoderó de todos los puntos que dominaban el campo español. Flanqueada ya la línea, el enemigo acometió al día siguiente con ardor, y la batalla parecía ser general, cuando un casco de bomba se llevó al General en Jefe Dugommier, y esto detuvo el movimiento de los franceses; pero como las tropas enemigas dominasen ya nuestra izquierda y fuese fácil acometer las baterías por la espalda, los republicanos renovaron sus ataques el 20 al rayar el día, y se apoderaron de una de las que se creían más inexpugnables; en seguida tomaron la de retaguardia, adonde llegaba el Conde de la Unión para animar á las tropas, pero fué en vano. Vióse en la precisión de seguirla en su retirada: en ella recibió un balazo de fusil que le atravesó el pecho, y quedó muerto en el campo de batalla (1). El Marqués de las Amarillas tomó el mando de

(1) Concuerdan las relaciones, así españolas como francesas, acerca de las circunstancias de la muerte del Conde de la Unión. En respuesta á una carta que envió el Marqués de las Amarillas al General enemigo para cerciorarse de la muerte del Conde, dijo Perignon, sucesor de Dugommier, haberse hallado el cadáver del General español junto á la ermita del Roure, atravesado de dos balas de fusil. Las relaciones españolas dicen que pereció en un reducto, adonde llegó en

las tropas en virtud de la antigüedad de su grado, y ordenó la retirada del ejército á Figueras, sufriendo no poco del fuego de nuestras propias baterías, dominadas ya por el enemigo, y de la artillería volante de éste. Allí se vió que no quedaba otro partido sino retirarse á Bascara, posición intermedia entre Figueras y Gerona, ó bien situarse en esta última plaza, que fué lo que por fin se hizo, pues el General D. Juan Courten, que había quedado dueño de algunos reductos que alejaban al enemigo de la inmediación de la plaza de Figueras, tuvo que abandonarlos, y el ejército, abatido y desordenado, necesitaba recobrarse de sus pérdidas. Se deja conocer el gran número de cañones y municiones que caerían en manos de los republicanos en estos días aciagos.

Entrega de la plaza de San Fernando de Figueras.—Consejo de Guerra formado á los principales Jefes de la plaza.

A estas desgracias se siguió otra que llenó todos los ánimos de dolor é indignación. La plaza de San Fernando de Figueras, celebrada por su solidez y gran-

retirada con 200 granaderos de Guardias españolas. Recelando que el reducto fuese acometido por los enemigos de un instante á otro, hizo con los 200 granaderos una exploración, y viéndose cargado por los enemigos, se retiró con sus soldados para cubrir dos parapetos que estaban defendidos por otras tropas del mismo cuerpo y de granaderos provinciales; los dispuso en el mejor modo, y aguardó el ataque que ya empezaba. Defendíanse bizarramente los soldados y Oficiales, cuando una bala atravesó el pecho del General y cayó de su caballo mortalmente herido. Tenía cuarenta y dos años. Su salud se hallaba muy quebrantada desde el sitio de Orán, en cuya defensa se distinguió como Comandante de la columna de granaderos.

deza, la cual por primera vez veía delante de sus muros tropas enemigas, pues que había sido construída en el reinado de Fernando VI, no tenía nada que temer de las tropas republicanas, desprovistas por entonces de artillería de batir y de todos los aprestos que se han menester para un sitio. Con todo, no bien se presentó el enemigo á vista de la plaza, cuando los Jefes encargados de su defensa tuvieron la villanía de abrirle las puertas, sin que hubiese precedido ninguna especie de ataque, sublevación de la guarnición ni otro alguno de aquellos acontecimientos que obligan á la rendición de una plaza, con cerca de 8.000 hombres que la guarnecían, con sus almacenes colmados de víveres y municiones de guerra, á los siete días de haber levantado los puentes de los fosos. Era tan considerable el depósito de provisiones de boca y guerra que había en la plaza, que el Comisario francés encargado de inventariarlos después de la rendición, decía á su Gobierno que trabajando incesantemente no se podría acabar el inventario en dos meses. La entrega de esta plaza al enemigo fué declarada criminal é infame por el Consejo de Guerra que mandó el Rey reunir en Barcelona, con fecha 8 de Abril de 1796, para examinar la conducta del Gobernador y demás sujetos que consintieron en la rendición. El Consejo condenó á la pena de muerte, precediendo degradación, á los Brigadieres D. Andrés de Torres, Gobernador de la plaza y Coronel del regimiento de dragones de Sagunto; á D. Marcos Keating, Coronel y Comandante de artillería; al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, D. José Allende, y al Capitán de minadores, graduado de Teniente Coronel, D. Vicente Ortúzar.

Algunos de ellos son condenados á muerte, pero el Rey les hace gracia.

«Apruebo, decía el Rey en su decreto de 4 de Enero de 1799, la sentencia del Consejo de Generales que con fecha de 8 de Octubre de 1796 mandé formar en Barcelona para examinar la conducta del Gobernador y demás sujetos que concurrieron á la indecorosa y vil entrega de la plaza de San Fernando de Figueras. Y no obstante que la justicia clama por que se lleve á efecto la pena de sangre, precedida la degradación que muy justamente les impone el Consejo á los cuatro reos principales, Torres, Keating, Allende y Ortúzar, en uso de mi Real clemencia, y sin que de modo alguno pueda servir ni citarse por ejemplar en causas de tan ignominiosa criminalidad, perdono la vida á los dichos cuatro reos Torres, Keating, Allende y Ortúzar, quienes desde luego por éste mi Real decreto quedan despojados del uniforme militar, fuero y demás preeminencias y cualquiera otra distinción á él aneja, recogiéndoles todos mis Reales despachos y borrados los nombres de estos delincuentes en todos los estados y cualesquiera apuntamientos del ejército en que hubiesen sido escritos ó anotados. Mando que á las dos horas de habérseles leído ésta mi Real sentencia, en los términos y con las formalidades que prescriben las Ordenanzas generales del ejército, salgan desterrados por toda su vida, con total extrañamiento de todos mis dominios; y si por desgracia fuesen aprehendidos, sufrirán la pena que les impuso el Consejo sin ser oídos. Prohibo que en ningún paraje de mis dominios se les dé por persona alguna, de

cualquiera condición y clase que fuese, acogida ni auxilio, sino el que exige la humanidad para con un pasajero de forzoso tránsito, bajo la pena de mi Real indignación, procediendo al castigo que mereciese el contraventor ó contraventores; y prohibo bajo la misma pena que persona alguna me pida ó hable en favor de estos desgraciados hombres. Mando que se publique inmediatamente éste mi Real decreto, sacándose cuantas copias fuesen menester para la notoriedad pública con que debe constar en todos mis dominios de Europa, América, Asia y Africa.»

El General Caro hace dimisión del mando del ejército de Navarra.—El Conde de Colomera le reemplaza.—Entrega de varias plazas á los enemigos.

La sentencia determinaba otras penas de orden inferior contra otros Jefes y Oficiales subalternos que habían tomado parte en la entrega. El Rey perdonó la vida á los cuatro reos Torres, Keating, Allende y Ortúzar, y los desterró para siempre del reino. Este acto de la Real clemencia se atribuyó á la antigua é íntima amistad que Allende tenía con una persona de la familia de Doña Josefa Tudó, querida entonces y mujer después de D. Manuel Godoy. Se dijo que la clemencia se extendió hasta asistir á los reos en su destierro con parte de sus sueldos, si bien les eran enviadas las pagas con la correspondiente reserva. Algunos de los desterrados volvieron á España durante la dominación francesa, entre ellos Ortúzar, el cual, habiendo reconocido á José Napoleón, se hallaba agregado al servicio militar en la ciudad de Valladolid y pereció á manos de la plebe en uno de los pue-

blos de aquella provincia. La campaña fué también desgraciada por la parte de Navarra y de Guipúzcoa. Los franceses, que querían obligar á España á que hiciese la paz con ellos para poder llevar después sus tropas contra Italia ó contra las Potencias del Norte, reforzaron sus ejércitos. El ejército republicano de los Pirineos occidentales, aunque su número no ascendiese á 60.000 soldados, como pretenden las relaciones francesas, era bastante fuerte para que el General Moncey emprendiese movimientos á que nuestras tropas no pudieron resistir. Viendo que los republicanos eran dueños de los Alduides y de la entrada del valle de Bastán, el General D. Ventura Caro intentó desalojarlos en los días 15 y 23 de Junio; y como sus esfuerzos fuesen vanos, propuso al Gobierno dejar el valle de Bastán á merced de los enemigos y defender tan solamente las posiciones fuertes de Irún y Vera, con lo cual quedaba España á cubierto de una invasión por aquella parte. La Corte no aprobó el pensamiento, y Caro hizo dimisión del mando. Para sucederle fué nombrado el Conde de Colomera. Cinco semanas después Moncey era dueño de Vera, de Irún, de San Marcial, de Fuenterrabía, de San Sebastián y de Pasajes. Con mengua de la fidelidad ó del valor de los Jefes encargados de la defensa de estas plazas, las entregaron cobarde ó traidoramente á las huestes enemigas. Así fué declarado por los Consejos de Guerra que el Rey nombró para juzgarles en el año de 1799, cuando, lejos ya de los sucesos, debían estar muy amortiguadas las prevenciones. Contra los que entregaron la plaza de San Sebastián, el Rey, conformándose con la sentencia del Consejo de Guerra celebrado al intento en Pamplona, impuso la suspensión de oficios á varios Jefes y Oficiales, en lo cual usó de cle-

mencia, habiéndoles el Consejo condenado á penas mayores.

El General Moncey penetra en lo interior del país.—Disposiciones.

Después de haber ocupado dichas plazas, el General Moncey se extendió algunas leguas en lo interior del país y se mantuvo en él por todo el invierno. La dispersión de las tropas españolas fué tal en el ataque del Pirineo, que el Conde de Colomera, General en Jefe del ejército de Navarra y Guipúzcoa, llegó á Tolosa con solos 4.000 hombres, compuestos de los regimientos provinciales de Tuy, Ultonia y Redino. Los soldados dispersos se aprovecharon del desorden para vejar á los habitantes; y por consecuencia de sus tropelías, la Diputación de Guipúzcoa, reunida en Guetaria, expidió un decreto imponiendo pena de muerte á todo soldado ó individuo perteneciente al ejército del Conde de Colomera que cometiese excesos, ya saqueando las casas de los habitantes, ya violando las mujeres. Comunicado que fué este decreto al Conde de Colomera, le aprobó, como que estaba fundado en principio de justicia. No obstante, el General en Jefe se mostró quejoso de los habitantes de Guipúzcoa y de su Diputación, suponiendo que su espíritu no era bueno; que en la rendición de las plazas de Fuenterrabía y San Sebastián habían influído los Alcaldes y vecinos de dichas plazas, y que la Diputación tenía contra sí los indicios de haber retirado sus habitantes armados y de no suministrar la menor noticia de los movimientos del enemigo. Eran justas las quejas del Conde de Colomera contra los militares que hubieran

debido defender dichas plazas y no lo hicieron: así lo declaró después el Consejo de Guerra reunido en Pamplona de orden del Rey para juzgar su entrega al ejército enemigo; pero no había igual razón para inculpar á un país indefenso que acababa de presenciar, muy á su costa, la dispersión del ejército de Colomera y que no podía ya contar con él para su socorro. El mismo terror pánico que se apoderó de las tropas debió alcanzar también á los habitantes, sujetos por necesidad á las órdenes del vencedor.

En Madrid se tiene por cierta la deslealtad de las Provincias Vascongadas.

La entrada de los franceses en Guipúzcoa causó vivo sentimiento en Madrid; y como el dolor suele hacer á los hombres injustos en la apreciación de los males que padecen, atribuyéndolos muchas veces á los que son víctimas y no causa de ellos, se tuvo por cierta la deslealtad de los habitantes de aquellas provincias, á quienes se suponía ó afectos á los franceses ó corrompidos por sus máximas, como si el pueblo de Guipúzcoa pudiera evitar la mala ventura del ejército español, y como si no fuese motivo bastante la fuerza de los republicanos y el haberles faltado la protección que hasta allí habían dado los soldados españoles á aquellas provincias. ¿Qué habían de hacer los habitantes sino mitigar los males de la invasión por su obediencia? La conquista había variado esencialmente su estado, pues que tenían otras leyes que observar, distintos pactos que cumplir y, sobre todo, una fuerza á que ceder. Aunque el Gobierno participase también de las prevenciones generales contra los guipuzcoanos, tuvo la cordura de ocultarlo.

Exposición de la Diputación de Guipúzcoa.

Con fecha de 4 de Agosto la Diputación de Guipúzcoa hizo presente al Rey, por el Ministerio del Duque de la Alcudia, que entradas las plazas de San Sebastián y Fuenterrabía, y no teniendo ya arbitrio para que el país resistiese á la fuerza enemiga, estaba resuelta á tratar con los Generales franceses y con los representantes de la Convención, suspendiendo toda gestión hostil y poniéndose de acuerdo con ellos acerca de los medios de mantener la tranquilidad y el orden. El Duque de la Alcudia conocía la razón de aquellos habitantes, pero miraba el ejemplo de su sumisión como contagioso para otros pueblos: respondió á la Diputación en 9 de Agosto, dándola esperanzas de la llegada de algunas tropas para socorrer á la provincia. Añadía *que el Rey se persuadía de que la Diputación no tomaría partido que fuese ajeno de los principios de amor y lealtad que siempre han profesado sus naturales. S. M. espera que la provincia contará para todo con el Conde de Colomera, General en Jefe del ejército, pasándole los avisos con puntualidad para lo que convenga.* La misma respuesta dió substancialmente á las representaciones de la Diputación de 3 y 11 de Agosto, en las cuales daba parte á S. M. del ajuste concluído con los representantes franceses de suspender las hostilidades por diez días, en los cuales serían convocados los pueblos de la provincia á Junta general, y se firmaría un Tratado ó Convención por el cual el ejército francés quedaría acampado entre tanto en la orilla del Orio, legua y media distante de Guetaria, pero sin pasar el río. La

Diputación se quejaba de las expresiones injuriosas del Conde de Colomera.

Navarra levanta 4.000 hombres.

Para impedir que este espíritu de sumisión á la fuerza enemiga no se comunicase á los demás pueblos de las Provincias Vascongadas, se dispuso por medidas ocultas del Gobierno que dirigiesen algunos de éstos representaciones á S. M. prometiéndole que toda la población estaría pronta á sacrificarse por la defensa del país y que les animaba un espíritu diferente del que se había manifestado en Guipúzcoa. El reino de Navarra ordenó que se levantasen 4.000 hombres más, los cuales se incorporarían á otros batallones navarros que estaban ya sirviendo en el ejército. Estas medidas no podían detener á los enemigos, porque había de pasar tiempo antes de que se realizasen.

Los franceses entran en Tolosa.

Los franceses entraron en Tolosa sin que precediese grande resistencia. Apoderáronse también de las fábricas de Orbaiceta y de Eguy. El invierno les obligó á suspender sus operaciones.

España empieza á dar pasos para entablar negociaciones con la República.

En vista de los sucesos desgraciados de esta campaña, el Gobierno del Rey comenzó ya á dar pasos

para entablar negociaciones de paz con la República, como se hará ver más adelante. A la perspectiva risueña de una guerra feliz en sus resultados, que se veía al principio, había sucedido el convencimiento de que eran de temer grandes desastres para el reino si continuaba.

Combates en Roncesvalles.—Descalabros del ejército francés.

Los Comisarios de la Convención que seguían al ejército del General Moncey, obligaron á este caudillo á empeñar nuevos combates en Navarra, con el fin de adelantarse hacia Pamplona, cuya rendición les parecía, sin duda, probable después de la de las plazas de Fuenterrabía y San Sebastián, obtenida á tan poca costa. Mas la ejecución de este plan halló obstáculos insuperables. En los días 16 y 17 de Octubre de 1794 se empeñaron furiosos y sangrientos combates, sin que los franceses hubieran conseguido otro resultado más que ganar algún terreno en las cañadas de Roncesvalles. Acercábase el invierno, y antes de tomar cuarteles para pasar los rigores de la estación, los enemigos intentaron otro nuevo ataque, teniendo siempre la vista fija en la plaza de Pamplona. La izquierda de sus tropas fué deshecha en Ostiz, en Sorancén, en Olaya y en Haiz. Moncey mandó la retirada, y para cubrir su movimiento retrógrado hizo una diversión sobre Vergara. Nuestras tropas ocuparon en 29 de Noviembre sus posiciones antiguas, apoyada su derecha en los Alduides, Orbaiceta y Eguy; el centro sobre Ulzama, por la parte del Norte; la izquierda en Lecumberri y en Arnáiz. Los franceses se acantonaron en la parte que mantenían de Guipúz-

coa, en el valle de Bastán y en San Juan de Pie de Puerto.

Campaña de las Potencias coligadas contra Francia en el año de 1794.—La desunión reina entre ellas.

Las operaciones de la campaña de 1794 no fueron tampoco favorables á las Potencias coligadas contra la República francesa, y esto contribuyó á fomentar las divisiones que reinaban entre ellas. La Prusia manifestó intención de llevar gran parte de sus fuerzas á Polonia. El Austria creía que no le era posible conservar los Países Bajos, y se disponía á abandonarlos: ambas Potencias deseaban entrar en negociaciones con los convencionales. Robespierre conservaba todavía su dictadura, y el Barón de Hurget, Ministro de Austria, quería tratar de paz con él. Por lo que hace al Gabinete de Berlín, estaba ya dando pasos para firmar paz separada con los franceses, como lo verificó en principios de 1795 en Basilea. Por manera que los aliados, aunque tenían todavía las armas en la mano, carecían de unión, lo cual daba singular ventaja á los republicanos franceses. La Gran Bretaña no podía omitir diligencias ni sacrificios por mantener la coalición unida contra la Francia; pero era fácil ver que sus esfuerzos no bastarían á lograr este objeto.

España estaba siempre pendiente de los importantes sucesos de la guerra contra los franceses.

Nacimiento del Infante D. Francisco.

La Reina María Luisa dió á luz felizmente, el día 10 de Marzo, un Infante, á quien se le pusieron en el bautismo los nombres de *Francisco de Paula Antonio*.

Llegada á Aranjuez del Príncipe heredero de Parma.

En el mes de Junio de aquel año llegó á Aranjuez el Príncipe heredero de Parma. Dióse por causa del viaje de este joven Infante el deseo de conocer y obsequiar á sus augustos tíos; pero el verdadero motivo fué la intención que la Reina tenía ya formada de casarle con su hija la Infanta Doña María Luisa, como se verificó en el año inmediato. Para que el viaje del Infante Príncipe de Parma se hiciese con la seguridad y el decoro convenientes, mandó el Rey aprontar en Cartagena una escuadra á las órdenes del Comandante General D. Juan de Lángara, compuesta de 14 buques, que fuese á recibirle á Liorna, es á saber: los navíos *La Reina Luisa*, de 112 cañones; *San Joaquín*, *San Francisco de Paula*, *San Agustín*, *Bahama*, *Oriente*, *San Juan Nepomuceno* y *Vencedor*, de 74; *San Fulgencio*, de 64, y las fragatas *Cecilia*, *Diana*, *Florentina* y *Atocha*, con algunos bergantines. La escuadra salió de Cartagena el 2 de Abril y arribó á Liorna el 11, en donde se le agregó el navío *San Ildefonso*, del mando del Brigadier D. Antonio Escaño. El Príncipe D. Luis se embarcó el 30; y habiendo la escuadra dado la vela en aquella misma noche, entró en Cartagena el 10 de Mayo, después de una navegación sin contratiempo. El Príncipe llegó á Aranjuez el día 18.

El General Aristizábal se apodera del puerto del Delfín.

La escuadra española que cruzaba en los mares de las Indias occidentales, al mando del Teniente Gene-

ral D. Gabriel Aristizábal, se apoderó del puerto y ciudad del Delfín, en la isla de Santo Domingo. La guarnición francesa se rindió prisionera de guerra.

Viaje de Malaspina.

Hacia fines de este mismo año, el Ministro de Marina D. Antonio Valdés presentó á los Reyes al Capitán de navío D. Alejandro Malaspina y demás Oficiales, que acababan de llegar de su vuelta alrededor del mundo con las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*. Había dado á la vela en Cádiz en el año de 1789 con el objeto de coadyuvar con las otras Potencias marítimas á los progresos de las ciencias, y particularmente de la navegación. Es doloroso que la relación de este viaje científico no haya sido dada á luz con los pormenores interesantes que no puede menos de contener. A falta de noticias escritas por Malaspina, diremos lo que se sabe acerca de las operaciones de los marinos distinguidos que fueron empleados en este viaje, y es que formaron cartas y derroteros de las costas de América é islas adyacentes comprendidas entre el Río de la Plata y el cabo de Hornos por la una parte, y entre este mismo cabo y los extremos de la América septentrional por la otra, reuniendo bajo un solo punto de vista todas las tareas y navegaciones, así nacionales como extranjeras, que les precedieron. En la costa de NO. de la América, por los 59, 60 y 61 grados de latitud, buscaron sin fruto y demostraron prácticamente la inexistencia del paso al mar Atlántico, indicado por el antiguo navegante español Lorenzo Ferrer de Maldonado; y destacadas en principios de 1792

la goleta *Sutil* y *Mejicana*, á las órdenes de los Capitanes de navío D. Dionisio Galiano y D. Cayetano Valdés, lograron concurrir con la expedición inglesa del Capitán Vancoover á la determinación del archipiélago inmenso conocido bajo las denominaciones del Almirante Fonte y Juan de Fucca. La mayor parte del año de 1792 fué empleada por las corbetas en el examen de las islas Marianas, Filipinas y Macao, en las costas de la China. Navegaron sucesivamente unidas á pasar entre la isla de Mindanao y las de Morintay; costearon la Nueva Guinea; reconocieron bajo la línea y hacia el Oriente 500 leguas de mares no trillados; atravesaron entre las Nuevas Hébridas; visitaron la Nueva Zelanda por Dusky-Bay, la Nueva Holanda por el cuerpo de Jackson y el archipiélago de los Amigos por las islas de Baban, no vistas por ninguno de los navegantes extranjeros que han atravesado estas regiones; finalmente, practicadas nuevas investigaciones en algunos paralelos del mar Pacífico, abordaron al Callao de Lima en Junio de 1793. Desde este puerto; visitado de nuevo el de Concepción de Chile, y divididas las corbetas para multiplicar los trabajos, costearon las tierras del Fuego, la costa patagónica y la parte occidental de las Malvinas, tomando, por último, el Río de la Plata, después de los riesgos consiguientes en la navegación de estos mares, los cuales se multiplicaron á la *Atrevida* con el encuentro de muchos y grandes bancos de nieve. Las corbetas, en consecuencia del estado de Europa, corrieron en Montevideo sus baterías, y unidas á la fragata del Rey, *Santa Gertrudis;* á los registros *Levante*, *Princesa*, *Galga*, *Concordia*, *Real*, *Carlos* y *Neptuno*, pertenecientes al comercio de Lima, y á otros buques que correspondían al de Buenos Aires,

[illegible] de na- [illegible] os y [illegible] corbetas; [illegible] de una paz [illegible] terminaron [illegible] así los [illegible] la fuerza militar, protegiendo [illegible] intereses en las colonias apartadas, [illegible] que las circunstancias reunieron en estas [illegible] todas las clases de servicios, así científicos como militares, que en la paz y en la guerra puede exigir la nación de la Marina Real.

En el viaje que se acaba de indicar se enriquecieron copiosa y extraordinariamente la Botánica, la Litología y la Hidrografía. Las experiencias sobre la gravedad de los cuerpos, repetidas en ambos hemisferios y á diversas latitudes, han conducido á importantes averiguaciones sobre la figura no simétrica de la tierra, y serán el fundamento de una medida como se puede establecer en Europa, universal, verificable y tan constante como las leyes de que depende. Estudiando la historia civil y política de los pueblos visitados, los marinos de la expedición examinaron de cerca al hombre; recogieron monumentos que pueden [illegible] la historia de sus emigraciones, así como los progresos sucesivos de su civilización desde el estado de [illegible] primitiva. La naturaleza les presentó [illegible] extensión de nuestros dominios, provincias y tesoros desconocidos, que darán origen á [illegible] capaces de robustecer la Mo- [illegible] felicidad ninguno de estos re- [illegible] una sola lágrima al género

humano, sin ejemplo en cuantos viajes de esta especie se han hecho en los tiempos antiguos y modernos. Todas las tribus y pueblos visitados bendecirán la memoria de los que, lejos de manchar sus orillas con sangre, sólo las han pisado para dejarles nociones, instrumentos y semillas útiles. No fueron menos felices las corbetas en la conservación de la salud de sus equipajes: apenas han perecido tres ó cuatro en cada una, no obstante los peligrosos climas de la zona tórrida, entre los cuales han permanecido tanto tiempo. Ojalá hubieran podido restituir al seno de su patria al primer Teniente de Guardias españolas, D. Antonio Pineda, cuya memoria será cara como indeleble para todos sus compañeros (1).

Acompañaron á Malaspina en su expedición los sabios marinos D. José Tello y D. Felipe Bausá. Habiendo el Gobierno encargado á aquel Jefe que arreglase y concluyese la narración de su derrota para publicarla, valiéndose para ello de los Oficiales en quienes tuviese mayor confianza, Bausá fué uno de los elegidos; mas no se realizó este proyecto por la prisión de Malaspina, de la cual hablaremos más adelante. En los momentos de favor que tuvo este marino, promovió el establecimiento de la Dirección de Hidrografía, llamada después *Depósito hidrográfico*. Era entonces todavía Ministro de Marina el Bailío Valdés; y aunque poco tiempo después fué separado de su Ministerio, sus sucesores sostuvieron tan útil proyecto. D. Juan de Lángara y D. Antonio Valdés, Ministros de Marina

(1) Pineda murió en Filipinas víctima de su amor á las ciencias. No temiendo aquel clima ardiente, salía á herborizar con el rigor del sol, y para calmar sus ardores bebía con frecuencia agua de naranja. —(Extracto de algunas noticias publicadas sobre el *Viaje de las fragatas mandadas por Malaspina.)*

que vinieron después de él, conocieron la importancia de dicho establecimiento.

Escasez del Erario.—Medidas que se tomaron sobre tan importante objeto.

En medio de los diferentes é importantes objetos de que el Gobierno de Carlos IV estaba ocupado, lo que más vivamente llamaba la atención era la insuficiencia de sus recursos ordinarios para cubrir los gastos de la guerra y la necesidad de tomar providencias eficaces que remediasen las escaseces del Erario. Varios fueron los arbitrios que se imaginaron para el logro de tan importante fin. 1.° Un descuento de 4 por 100 en las Tesorerías de todos los sueldos y gratificaciones, pensiones ú otras cualesquiera asignaciones que tuviesen los empleados en el servicio del Rey, siempre que el valor total excediese de 800 ducados. 2.° Ningún Ministro ni ninguna otra persona, de cualquiera condición que fuese, podría disfrutar más de un sueldo, aunque tuviese distintos empleos, quedando á su arbitrio la elección. 3.° Una creación nueva de vales Reales por valor de 18 millones de pesos. 4.° Aumento del subsidio del clero hasta la cantidad de 7 millones anuales, cuyo arbitrio se destinaba al fondo de amortización. 5.° Una contribución extraordinaria sobre las rentas líquidas de los propietarios, impuesta temporalmente en las veintidós provincias de los reinos de Castilla y León, con el objeto de aumentar el fondo para la extinción de vales Reales. 6.° Descuento de la tercera parte de su sueldo á todas las personas empleadas en el Real servicio que obtuviesen dignidad, beneficio ó prebenda eclesiástica correspondiente, cuya

medida había de ser extensiva á las asignaciones de Ministros ú otras personas por comisiones que desempeñasen, y á las pensiones, ayudas de costa y gratificaciones personales. 7.° Finalmente, no habiéndose llevado á efecto el empréstito á renta redimible ó vitalicia que mandó abrir Carlos III en 1782, por haber cesado á muy poco tiempo las necesidades de la guerra contra la Gran Bretaña, se mandó poner por obra: su objeto era extinguir los créditos de los reinados de Felipe V y Fernando VI. No puede decirse que con estos expedientes hubiese lo necesario para cubrir los gastos enormes de la guerra, si bien eran considerables en apariencia.

Proselitismo francés entre los españoles.—Conspiración de Picornel.

El Gobierno del Rey tenía también que atender á los manejos de algunos revoltosos dentro del reino. Los reveses sufridos en la campaña no podían menos de avivar el odio de sus enemigos. Con efecto, trabajaban con ardor en dañarle. Los revolucionarios franceses no ignoraban que sus doctrinas seducían los ánimos con facilidad. Por tanto, confiados en la eficacia del proselitismo aún más quizá que en los triunfos de sus ejércitos, mantenían correspondencia con los revoltosos de otros países. En Madrid no dejaba de haber cabezas ardientes que profesasen grande admiración por los novadores y creyesen hacedero plantear en España las mismas reformas que en Francia. Varias fueron las conspiraciones que se tramaron con este fin, si bien ninguna llegó á ponerse por obra. Entre ellas, la que hizo mayor ruido fué la de Picor-

nel. Asociado con otros descontentos, compró armas y municiones y dispuso dos papeles sediciosos intitulados *Manifiesto* é *Instrucción*. Por ellos se vió que los conjurados pretendían formar una República española y trastornar la Monarquía; creaban al intento una Junta suprema legislativa y ejecutiva, y daban reglas al pueblo para reunirse, armarse y hacer un servicio revolucionario. La conspiración fué descubierta; y nombrados los Jueces para sentenciar sobre ella, condenaron á ser arrastrados y ahorcados, con confiscación de bienes, á Juan Picornel, José Lax, Sebastián Andrés, Manuel Cortes, Bernardo Garasa y Juan Pons Izquierdo. La piedad del Rey conmutó la pena, por decreto de 25 de Julio de 1796, en la de encierro perpetuo en los castillos de Portobelo, Puerto Cabello y Panamá. Picornel pudo fugarse de la Guaira á la isla de la Trinidad, y desde allí, como desde otros puntos vecinos al continente de América, no cesó de soplar el fuego de la sedición en nuestras Colonias. Hallándose en la isla de Santo Domingo hizo distribuir en el año 1798 un escrito incendiario titulado *Derechos del hombre y del ciudadano*, con varias máximas republicanas y un discurso preliminar dirigido á los americanos. Sonaba impreso en Madrid en la *Imprenta de la Verdad;* iban unidas dos canciones *carmañolas*.

Posteriormente pasó á Nueva York, de donde salió para Nantes. El Príncipe Maserano, Embajador del Rey en París, solicitó en 1807 del Gobierno imperial que se hiciesen pesquisas por descubrir el paradero de Picornel, y arrestado que fuese, quedase á disposición del Rey de España, conforme á lo acordado por el art. 15 del Tratado de alianza sobre extradiciones. Picornel no pudo ser habido.

Otras tentativas de sedición republicana pudieron parecer entonces posibles á algunos jóvenes atolondrados ó seducidos; mas ninguno hubiera tenido buen éxito, atendidas las opiniones y costumbres del pueblo español.

El sistema del terror, en vez de moderarse, toma en Francia medidas para poner por obra mayores crueldades.

En medio de los sucesos de la guerra ocurrió en París una mudanza esencial, que debió influir en la política de los Gabinetes aliados. Robespierre, Jefe de los hombres sanguinarios que tiranizaban la Francia, murió en el cadalso, y su muerte puso fin á la lamentable época del terror. Hasta entonces la desgraciada nación francesa se había visto oprimida por la tiranía más execrable. La facción que se apoderó del mando no podía ver apagada la sed de sangre que la consumía, por más que los cadalsos estuviesen cubiertos continuamente de víctimas de su crueldad. No se entrevía aún el término de aquel período de espanto. Robespierre, primer promovedor de este sistema de exterminación, ó por lo menos el más ardiente y fervoroso de sus defensores, continuaba gozando del favor de la Convención y ejercía en ella una horrible dictadura. No era posible saber cuándo se detendría su ciego furor. En vez de aflojar en sus proscripciones, cada día era mayor el número de cabezas puestas bajo el filo de la sangrienta cuchilla. Y como al mismo tiempo que se atropellaban abiertamente las leyes sacrosantas de la justicia y los derechos de la humanidad, se pretendía respetar aquéllas y defender éstos por un odioso simulacro de magistratura

judicial, Robespierre y sus partidarios quisieron que fuese más expedita la acción de sus Tribunales revolucionarios y que se levantasen las trabas que impedían á éstos enviar al suplicio mayor número de víctimas.

El día 22 *pririal* (11 de Junio de 1794) fué presentado á la Convención un proyecto de ley, por el cual se suprimían varias formalidades forenses que, no obstante la violencia de las pasiones, habían podido subsistir todavía en los Tribunales sanguinarios de aquel tiempo. En lo venidero ninguno de los acusados podría tener defensores. El Tribunal de París debía dividirse en cuatro secciones, compuestas de un Presidente, tres Jueces y nueve Jurados, para lo cual se habían de nombrar doce Jueces y cincuenta Jurados que alternasen en el cumplimiento de su ministerio, en términos que el Tribunal pudiese juzgar todos los días. La pena era la muerte. «El Tribunal, decía la ley, se instituye para castigar á los enemigos del pueblo, entendiendo esta voz *enemigos* en la acepción más lata. Así los proveedores sin conciencia como los alarmistas que esparcen malas noticias, están comprendidos en esta denominación.» En punto á la facultad de acusar ante el Tribunal revolucionario, podrían hacerlo las dos Comisiones de *Salud pública* y *Seguridad general*, la Convención, los representantes autorizados al intento y Fouquier Tinville, acusador público. Cuando hubiese pruebas, ya materiales, ya *morales*, no habría necesidad de oir testigos. El último artículo del proyecto de ley decía: *La ley quiere que los patriotas calumniados tengan por defensores á los Jurados patriotas; mas no concede defensores á los que conspiran contra el Estado.* Por manera que denunciado que fuese un ciudadano ante el Tribunal, no le quedaba

más esperanza que la *justicia* de los Jurados, los cuales eran elegidos todos por los tiranos y designados para esta magistratura por su fanatismo ardiente y su sed de sangre. La Asamblea no mostró en favor del proyecto de ley su entusiasmo acostumbrado, si bien á instancias de Robespierre y de sus adherentes quedó adoptada en la sesión misma en que fué propuesta.

Medidas tan odiosas, nacidas del frenesí de Robespierre y de sus adherentes, no habrían disgustado por su injusticia y violencia á aquella parte de la Convención, á la cual su furor dió muy ominosa nombradía *(la Montaña)*, si las personas de que ella misma estaba compuesta no se hubiesen visto en mayor riesgo de perder la vida si eran adoptadas por ella. Sin piedad, mejor diremos, con complacencia las hubieran sancionado, pues todo lo que se dirigiese á perfeccionar su atroz sistema de exterminio, se avenía maravillosamente con las máximas seguidas hasta allí por estos hombres furiosos, autores principales de las matanzas. Su fanatismo había dado al *terror* una extensión espantosa. La guillotina no derribaba ya tan solamente las cabezas de los clérigos y de los *aristócratas:* aquellos fanáticos habían conseguido por sus continuos clamores que cayesen también las de personas de todas clases, sin distinción alguna. El pueblo, en cuyo nombre se decretaban tan horrendos sacrificios, no estaba exento de pagar el fatal tributo. Cada día subían á los carros de la muerte hombres y mujeres pertenecientes á las profesiones mecánicas. Lo que facilitó á los terroristas saciar su furia por largo tiempo, fué que estaban muy lejos de recelar peligro ninguno por sus vidas. Al abrigo de la inviolabilidad que la ley reconoció á los miembros de la Convención, estos asesinos, cobardes como lo son todos los hombres

crueles, vivían seguros y sosegados. Mas llegó tiempo en que se dejó de respetar este privilegio, y muchos miembros de la Asamblea vinieron á perecer en el patíbulo. Allí acabaron su vida aquellos republicanos sinceros, pero moderados, á los cuales el *Gironda* dió su nombre, inmolados por *la Montaña* sin piedad ni justicia. Allí acababa de morir también Danton, miembro poderoso de la facción misma de *la Montaña*, partidario el más decidido del terror, y otros muchos ardientes secuaces del sistema sanguinario. ¿Quién podría, pues, estar cierto en adelante de que no tendría igual suerte que éstos? El mismo Robespierre llegó á temer por su vida; igual temor tuvieron todos los que no estaban seguros de la protección de este tirano. Unos y otros vivían en continuo sobresalto y recíproca desconfianza. Billaud de Varennes, *el león de los jacobinos;* Collot d'Herbois, el más feroz entre los Procónsules; Amar, Vadier, Vouland, Legendre y Freron, que no respiraban más que sangre y venganzas, tuvieron miedo de verse inscriptos en las listas de proscripción de Robespierre. En ellas se creían también comprendidos Tallien, Bourdon de l'Oise, Barrás y otros convencionales. El recelo que llegaron á tener estos Diputados de ser sorprendidos de noche en sus camas y conducidos al Tribunal revolucionario, fué tan grande, que muchos de ellos no iban á dormir á sus casas y estaban siempre alerta para no ser sorprendidos por sus enemigos. Para prevenir el golpe y salvarse, no les quedaba, pues, otro medio sino acabar con la dictadura de Robespierre. Ese fué el camino que siguieron con resolución, prudencia y perseverancia. Dicho se está que Robespierre, por su parte, atisbaba cuidadoso el momento de deshacerse de los enemigos que querían perderle.

Válese á veces la Providencia para obrar el bien de instrumentos que al parecer no son proporcionados para su logro. Así sucedió en esta crisis. Apiadado por fin el cielo de los padecimientos del pueblo francés, armó los brazos de hombres sanguinarios, y moviendo sus ánimos por interés de su propia y personal defensa, hizo que derribasen ellos mismos la tiranía execrable que habían fundado. Si, como diremos después, la caída de Robespierre trajo consuelos á la humanidad, cruelmente ultrajada y oprimida en Francia por espacio de muchos meses, esto no fué por cierto debido á los miembros del partido de *la Montaña*, sino á los sentimientos de justicia y de piedad que Dios ha dado á los corazones humanos. Derrocado el tirano, aquellos convencionales habrían continuado en las mismas atrocidades, que tales eran sus intenciones y deseos. Por fortuna hubieron de pararse de repente, muy á pesar suyo, y cesaron en sus horrorosas bacanales.

Robespierre.

Las circunstancias que precedieron á la caída de Robespierre son verdaderamente extraordinarias. Desde que este tribuno tuvo voz y voto en los *Estados generales* de 1789, á los cuales fué enviado por la ciudad de Arrás, se distinguió siempre por sus principios democráticos y por su vivo ardor en defenderlos. En las Asambleas que vinieron después se le vió casi siempre, unido con los sujetos más arrojados, trabajar abiertamente por la destrucción de las instituciones monárquicas. Cuando amenazados los franceses de la invasión de los ejércitos extranjeros, las pasiones rompieron entre ellos todos los diques y sobrevinieron tantos sucesos singulares y tantos horrores, Robespie-

rre fomentó la saña popular y predicó el asesinato y el terror. Mas por grande que fuese su fervor democrático, no hubiera éste bastado á darle renombre ni especial popularidad, habiendo otros muchos que se señalaban también por el mismo ardimiento. Lo que le mereció el aprecio y admiración del pueblo fué su aparente rectitud y desinterés. En punto á capacidad, se dice de él que fué de talento no más que mediano; pero los discursos que ha dejado refutan concluyentemente esta aserción, pues no ha de ser tenido en verdad por hombre de ingenio vulgar quien discutía con tan ingeniosa dialéctica y se expresaba con tan feliz precisión como él lo hacía, hasta en defensa de paradojas extravagantes ó de criminales extravíos, y una vez también en favor de la más justa de todas las causas. Como quiera que sea, la muchedumbre llegó á tenerle en particular veneración. Ninguno de los defensores de la revolución causó tanto prestigio.

El pueblo veía en él un sectario profundamente convencido, así de los dogmas que defendía como de su misión para sostenerlos y acreditarlos. La muchedumbre le admiraba por el rigor é inflexible severidad de sus principios, por su compostura y gravedad. Agrada en extremo el lenguaje familiar de los impostores en todos tiempos, por lo cual éstos fascinan sin trabas á los inocentes y á los incautos con mentidas protestaciones de amor á la justicia, á la virtud y á la patria. Robespierre fué uno de los más encarnizados perseguidores de Luis XVI, cuyo suplicio declaró ser acto, no ya de justicia, sino de alta política. El largo discurso que pronunció entonces puede resumirse en estas palabras suyas: *Es menester que Luis XVI muera para que la patria viva.* Como acusador público, como Presidente del Tribunal revolucionario, como

miembro de la Comisión de *Seguridad general*, en estos diversos cargos hizo ver celo por el establecimiento de la República francesa, voz sinónima entonces de exterminio de cuantos le placía llamar enemigos de este Gobierno naciente. En el tiempo de que hablamos era cada día mayor el número de víctimas inmoladas por Robespierre y sus satélites. ¡Cuán grande es la instabilidad é inconsecuencia de la razón humana! Aquél que en otro tiempo propuso que se aboliese la pena de muerte y pidió con vivas instancias á los compañeros que discutían con él los artículos del Código criminal que *desapareciesen del Código francés las leyes de sangre, por ser invenciones de tiranos y por propender á alterar el carácter nacional*, ese mismo hombre, digo, y sus cómplices inundaron de sangre humana la capital de Francia y todas las provincias.

Y no satisfecha todavía su rabia, pusieron particular estudio en buscar nuevos medios de acabar con la mayor parte de la población francesa. Veinte eran por lo general los que salían al suplicio cada día, y con todo se tenía al Tribunal revolucionario por lento y descuidado en el cumplimiento de su encargo. Por tanto, Fouquier Tinville inventó una conspiración, en la que envolvió pérfida y cruelmente á 160 personas, y quiso que el instrumento del suplicio fuese puesto en la sala de la Audiencia para que cayesen allí mismo una tras otra las cabezas de los 160 supuestos conspiradores; y si bien no llegó á ponerse en ejecución tan desatinado proyecto, para el cual se comenzaron ya á hacer preparativos, todos estos infelices murieron en tres días, en número de 60 cada uno de ellos.

Oigamos á uno de los historiadores de la revolución francesa la relación de los crímenes de tan dolorosa época.

Crímenes de los terroristas.

«Los procesos se formaban con la misma horrorosa prontitud que en la prisión de la *Abadía* en las noches del 2 y 3 de Septiembre de 1792. Los carros que se presentaban todos los días para llevar víctimas al suplicio, se situaban desde por la mañana en el patio del *Palacio de Justicia*, de modo que los acusados podían verlos al subir al Tribunal. El Presidente, Dumas, estaba sentado en su silla y tenía dos pistolas sobre la mesa. Preguntaba tan sólo á los acusados cómo se llamaban, y cuando más les hacía alguna pregunta muy general. En el interrogatorio de los 160, el Presidente dijo á uno de ellos (Dorival): «¿Tiene usted noticia de la conspiración?—No, respondió el acusado.—Ya suponía yo que usted respondería de ese modo; pero no le valdrá.—¿No era usted noble? preguntó á otro que se llamaba Champigny.—Sí.—A otro (Inedreville): ¿Es usted clérigo?—Sí; pero he prestado juramento.—Basta: no puede usted hablar más.—A otro, llamado Menil: ¿No era usted criado de Menon, el ex-constituyente?—Sí.—A otro (Vely): ¿Usted no ha sido arquitecto en casa de la Condesa de Provenza?—Sí; pero perdí mi empleo en 1788.—A otro (Durfort): ¿Usted no era guardia de Corps?—Sí; pero me licenciaron en 1789.»

»Ese era el modo con que se formaba la causa de estos desventurados. Aunque la ley dijese que se debían interrogar testigos siempre que no hubiese pruebas, ya materiales, ya morales, nunca se llamaba ninguno á declarar, so pretexto que había siempre pruebas de esa naturaleza. Los Jurados no estaban siquiera en la sala destinada para los votos. Votaban en la Audiencia, y la sentencia se publicaba inmediatamen-

te. No se daba más tiempo á los acusados que para levantarse y decir sus nombres. En una ocasión se levantó uno de los que iban á ser juzgados, y dijo que su nombre no estaba en las listas de los acusados. «Y ¿qué importa eso? respondió Fouquier Tinville. Diga usted cómo se llama.» Lo dijo y fué á la guillotina como los demás. Parece increíble la negligencia que había en este bárbaro Gobierno. Se procedía con tal priesa, que muchas veces no se notificaba la acusación hasta que el acusado estaba ya delante del Tribunal. Había equivocaciones las más singulares. Un anciano venerable, Loizerolly, oye pronunciar su apellido con el nombre de bautismo de su hijo, y sin hacer reclamación ninguna, parte para el cadalso. Algún tiempo después el hijo comparece ante el Tribunal, y se echa de ver que un sujeto con su mismo nombre y apellido ha sido conducido al suplicio y que era su padre. No por eso dejó de sufrir la misma suerte. Más de una vez se llamaba á juicio á personas que habían perecido había ya muchos meses. Como las acusaciones estaban extendidas de antemano por centenares, no faltaba más que el nombre de los proscriptos. Lo mismo sucedía con las sentencias. La imprenta estaba junto á la sala de la Audiencia; las cajas se hallaban prontas; el título y los motivos, compuestos: no había que añadir más que los nombres, los cuales se transmitían por una ventanilla al Oficial mayor de la imprenta. Tirábanse al punto miles de ejemplares que iban á cubrir de aflicción á las familias y de terror á las personas encarceladas. Al punto llegaban muchachos debajo de las ventanas de los presos, preguntando por el *Boletín* del Tribunal. *Aquí están*, decían, *los nombres de los que han ganado en la lotería de la Santa Guillotina*. Los acusados eran conducidos al suplicio des-

de la Audiencia, ó á más tardar al día siguiente, si la hora estaba ya muy avanzada.

»Después de la ley 22 *prairial* morían en París en el cadalso 50 ó 60 personas por día. *Vamos bien*, decía Fouquier: *las cabezas caen como pizarras;* y luego añadía: *La semana próxima irá mejor todavía; necesito* 450 *por lo más corto.* Al intento se hacía el encargo á los espías, que vigilaban á los *sospechosos.* Aquellos infames eran el espanto de las cárceles. Encerrados también en ellas, nadie conocía á los que por oficio señalaban las víctimas, si bien se dejaba traslucir quiénes eran por su tono insolente, por la consideración que los carceleros les tenían y por sus zambras con los agentes de policía que estaban á la entrada de la pieza. A veces ellos mismos hacían entender su importancia con ánimo de traficar con ella. Los pobres presos venían temblando á acariciarlos, solicitando su favor, y les daban dinero porque no escribiesen los nombres en sus listas. Estos espías hacían su elección al acaso. De uno decían que había hablado como un aristócrata; de otro, que había bebido un día en que se había anunciado una acción desgraciada de los ejércitos, y con sólo nombrarles quedaban condenados á muerte. No se había menester más que escribir sus nombres en otras tantas acusaciones. Por la tarde venían á notificarlas á los presos para llevarles á la *Conserjería.* En la jerigonza de aquel tiempo eso se llamaba el *Diario de la tarde.* Al oir estos infelices el ruido de los carros, padecían una ansiedad más cruel que la misma muerte: agolpábanse todos á las rejas de la cárcel para oir la lista, temblando que su nombre saliese de la boca de los Escribanos. Nombrados que eran los presos que debían comparecer ante el Tribunal, abrazaban á sus compa-

ñeros de desgracia y se despedían para ir al patíbulo. Las separaciones eran á veces las más dolorosas: era un padre que se arrancaba de los brazos de sus hijos; un marido que dejaba los de su mujer. Los que sobrevivían eran tan desventurados como los mismos que iban á comparecer en la caverna de Fouquier Tinville; volvían á entrar en la prisión hasta que les llegase el turno de ir á unirse con sus allegados. Concluída esta lista fatal, las cárceles respiraban hasta el día siguiente nada más, pues entonces las angustias volvían á comenzar con el rodar funesto de los carros que excitaba el terror de nuevo.....

»En las nóminas del Tribunal revolucionario de aquel tiempo se ven sastres, zapateros, peluqueros, carniceros, labradores, botilleros y hasta jornaleros condenados por opiniones ó palabras que se tenían por contrarias á la revolución. Por fin, podrá formarse idea cabal del gran número de personas sacrificadas en esta época al furor de los terroristas por los hechos siguientes: desde el mes de Marzo de 1793, que fué cuando el Tribunal entró en ejercicio, hasta el mes de Junio de 1794 (22 *prairial*, año II), hubo 577 personas condenadas á muerte en París; y desde el 10 de Junio (22 *prairial*) hasta el 9 *thermidor* (29 de Julio del mismo año), las sentencias de muerte subieron á 1.285, lo cual forma un total de víctimas de 1.862 hasta el 9 *thermidor*.

»En las principales ciudades de Francia el terror no era menos grande que en París. Carrière había sido enviado á Nantes para castigar allí al Vendée. Mozo todavía, era uno de aquellos hombres de la plebe adocenados, pero violentos, que en el ardor de las guerras civiles llegan á ser monstruos de crueldad y de extravagancia. Recién llegado á Nantes, dijo que era preci-

so degollar á todos, y que no obstante la promesa de gracia que se hizo á los de esta provincia con condición de que entregasen las armas, no se había de dar cuartel á ninguno de ellos. Como los Magistrados le trajesen un día á la memoria la palabra que se había dado á los rebeldes, «ustedes son unos canallas, les respondió Carrière: no saben ustedes su oficio; todos ustedes serán guillotinados,» y comenzó por hacer arcabucear á los desgraciados que se entregaban y por tirar sobre ellos á metralla. Iba á la Sociedad popular con el sable en la mano, injuriando á todos y amenazando siempre con la guillotina. Luego se disgustó de la Sociedad y la disolvió. Los Magistrados le cobraron tal miedo, que no se atrevían á venir á su presencia. Habiéndole hablado cierto día de bastimentos y provisiones, dijo á los del Ayuntamiento «que él nada tenía que ver en eso, y que al primero que le hablase de subsistencias le haría cortar la cabeza, pues no tenía tiempo para pensar en tales tonterías.» Este furioso creía que su encargo estaba reducido tan sólo á degollar.

»Su fin era castigar á la vez á los del Vendée, que habían sido rebeldes, y á los nanteses federalistas, que habían intentado hacer un levantamiento en favor de los girondinos después del sitio de la ciudad. Cada día llegaban en tropas los desgraciados que habían podido librarse de las matanzas de Mans y de Savenay, perseguidos por las columnas que les estrechaban por todas partes. Carrière les hacía encerrar en las cárceles de Nantes, en las cuales llegó á amontonar hasta 10.000. Organizó también una compañía de asesinos que cruzaban los campos inmediatos, arrestaban familias de Nantes y se mostraban crueles y ladrones á un mismo tiempo. Carrière formó una

Comisión militar para que juzgase á los nanteses y á los del Vendée: los primeros morían en la guillotina, y los segundos arcabuceados; pero estas formalidades les parecían lentas: hasta el arcabucear tenía, á su parecer, inconvenientes. Además había que dar tierra á los cadáveres, y esto era difícil; por manera que muchos quedaban insepultos en el lugar mismo del suplicio, por lo cual el aire comenzaba ya á inficionarse: la ciudad estaba así amenazada de la peste. El río Loira corre por medio de la ciudad. Carrière pensó que el mejor modo de acabar con los presos era ahogarlos. Hizo primero la experiencia con un barco cargado con 90 clérigos, al cual precipitó en el agua á corta distancia de la ciudad. Satisfecho de este descubrimiento, mandó ponerle en ejecución en grande. Los acusados no fueron ya á comparecer ante una Comisión: por la noche los sacaban de las cárceles por bandas de 100 y 200 y los llevaban á los barcos. De allí los hacían pasar á otras embarcaciones pequeñas dispuestas para tan horroroso intento. Descendían estos infelices á la parte más baja del barco; cerrábanse y claveteábanse las troneras; la entrada del puente se cubría con tablas. Luego los verdugos se trasbordaban á los botes; acercaban carpinteros en barquichuelos para abrir á hachazos los costados del buque, el cual iba á pique. Así murieron 4 ó 5.000 personas. A Carrière le rebosaba el gozo por haber descubierto modo tan expedito de deshacerse de los enemigos que tenía la República. Mujeres y niños perecían como los hombres en este género de suplicio. Cuando las familias del Vendée se dispersaron después de la derrota de Savenay, muchos nanteses dieron albergue á los hijos pequeños que quedaban abandonados con intención de criarlos. *Son viboreznos*, decía Carrière, y

mandó que todos fuesen devueltos á la República. Casi todos murieron ahogados.

»El río Loira estaba atestado de cadáveres; al anclar los buques de comercio, el agua echaba fuera á veces embarcaciones cargadas de hombres muertos. En las orillas se veían aves de rapiña, que buscaban el alimento de la carne humana. El Ayuntamiento prohibió que se comiesen pescados del río, temiendo que la carne de tantas víctimas no fuese mal sustento para los peces y sobreviniese alguna peste (1).»

La pluma se niega á continuar trazando cuadro tan lleno de horrores. El ánimo del lector, oprimido ya en demasía con las crueldades que quedan referidas, clama también porque se ponga fin á su enumeración. No continuaremos tan triste relato. Para nuestro propósito baste decir que en Lyon y en otras muchas ciudades de Francia se vieron entonces iguales, si no mayores, atrocidades que en Nantes. Las edades venideras no creerán quizá que esto haya podido suceder en una nación celebrada hasta entonces por la dulzura de sus costumbres.

Robespierre sostiene de repente la existencia de Dios y la inmortalidad del alma.

Con todo, causa menor admiración tan bárbaro frenesí cuando se considera que el partido dominante había abjurado toda creencia religiosa y que, por consiguiente, le faltaba el verdadero fundamento de la justicia y de la humanidad. La demencia llegó hasta el punto de declarar abiertamente la guerra, no ya tan solamente á los Monarcas de la tierra, sino al Su-

(1) *Histoire de la Révolution française*, par M. Thiers, tomo VI, página 138.

premo Hacedor de todas las cosas. Los ardientes reformadores franceses, parecidos á los gigantes de la fábula, pretendieron tener fuerzas bastantes para acometer al Rey del cielo y derribar su trono, fundado en la *superstición* y el *fanatismo*, según el lenguaje impío de aquellos hombres insanos. Descaminada así la razón en tan aciago tiempo, ¿cómo era posible detener el impulso de las pasiones ó calmar el ciego furor de los resentimientos? Mas ¡oh transformación inesperada! En medio de tan densa atmósfera de irreligión y de materialismo, se oye de repente una voz que aboga resueltamente por la causa de la Divinidad, pide que se acate á las claras su imperio y que se adore su poder. ¿De dónde parte tan saludable doctrina? ¿Quién pronuncia tan dulces y armoniosos acentos? Robespierre. El más ardiente, por no decir el más abominable entre los opresores de la Francia, encarece de repente el influjo benéfico de las doctrinas morales. Sobrecogido á vista del abismo adonde va á caer el género humano, evangeliza el reino de la buena fe, de la rectitud y de la justicia á aquella muchedumbre de hombres fascinados, atónitos al oir por primera vez lenguaje tan contrario á sus ideas. El día 9 de Mayo de 1794 se presenta Robespierre en la tribuna de la Convención con la solicitud de que la Asamblea declarase reconocer la existencia del Sér Supremo y la inmortalidad del alma, ofreciendo así apoyo á la virtud y consuelo al infortunio.

En el discurso que pronunció al intento se leen las siguientes palabras: «¿Qué os importa, dijo, á vosotros, que sois legisladores, las diferentes hipótesis imaginadas por los filósofos para explicar los fenómenos de la naturaleza? Dejadlos que disputen hasta el fin del mundo sobre tales objetos; vosotros no habéis de con-

siderar estas cuestiones ni como metafísicos ni como teólogos: á los ojos del legislador es verdadero todo lo que puede ser útil á la humanidad y bueno en la práctica. Los hombres, creyendo que hay un Criador y que el alma es inmortal, tienen un estímulo continuo para ser justos: esta idea es, por tanto, social y *republicana*. ¿Quién te ha dado á tí misión de anunciar al pueblo que no hay Dios, exclama Robespierre? Tú, que tomas con tanto ardor la defensa de ese dogma funesto y que nunca te has apasionado por la patria, ¿qué provecho hallas, dí, en persuadir al hombre que su suerte depende de una fuerza ciega que descarga sus golpes al acaso, tan pronto contra la virtud como contra el crimen? ¿Que su alma es un vapor ligero que se disipa á la entrada del sepulcro? Creyendo que su espíritu se aniquila, ¿sus sentimientos serán por ventura más puros y elevados que teniéndole por inmortal? ¿Respetará mejor los derechos de los otros, se estimará más á sí mismo, tendrá amor más grande á su patria, mayor denuedo para hacer guerra á los tiranos, despreciará ya más la muerte ó la sensualidad? ¡Oh vosotros, los que lloráis á un amigo virtuoso! ¿Cuál no es vuestro consuelo, considerando que la parte más noble de su sér ha sobrevivido á su cuerpo? ¡Oh vosotros, los que gemís sobre el féretro de un hijo ó de una esposa. ¿Recibís, decidme, algún consuelo cuando se os anuncia que no quedan de ellos más que cenizas? Y vosotros también, los que perecéis á los golpes de un asesino, ¿vuestro último aliento no es una invocación de la justicia de lo alto? Sabido es que la inocencia hace estremecer desde el patíbulo al tirano que ostenta su carro triunfal. ¿Y fuera acaso tan poderoso el ascendiente de la virtud si el sepulcro igualase al opresor con el oprimido?»

Después de hacer ver que los hombres más ilustres entre los griegos y romanos profesaron en todos tiempos la doctrina de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma, Robespierre se acerca á nuestros tiempos y escarnece con razón á los enciclopedistas, por haber sostenido principios contradictorios, haciendo ver que declamaron á veces contra los déspotas, al mismo tiempo que estaban pensionados por ellos, que escribieron contra la Corte y compusieron también dedicatorias á los Reyes, discursos para los palaciegos y madrigales para las cortesanas, y, en fin, que mostraron sumo orgullo en sus libros y singular bajeza en las antecámaras. A esta secta atribuye la propagación de la doctrina funesta del materialismo, el cual no reconoce más reglas que las del interés personal, y se burla de la probidad, de la justicia y de la virtud. El único de los filósofos modernos que Robespierre elogia y admira es J. J. Rousseau, «varón, dice, de alma grande y de noble carácter, protector del linaje humano, que acometió á la tiranía sin disfraz y habló de Dios con entusiasmo. Su elocuencia varonil supo pintar los encantos de la virtud con los colores más vivos y defender los principios saludables que la razón ofrece por apoyo al corazón humano.»

La Asamblea declara que se debe reconocer la existencia del Sér Supremo.

La verdad gozó del privilegio de sojuzgar á sus mayores enemigos en esta ocasión. La Asamblea declaró que el pueblo francés reconocía la existencia del Sér Supremo y la inmortalidad del alma; que el culto más digno del Criador era la práctica de todas las virtudes, y decretó que se celebrasen fiestas para grabar en el

ánimo del pueblo la idea de la Divinidad y la nobleza del sér humano.

Fiesta al intento.

Mudanza tan repentina y de tan señalada transcendencia fué, por cierto, muy digna de ser celebrada, si bien las ventajas que debían seguirse de ella fuesen más aparentes que verdaderas; porque el deísmo, con sus declamaciones fastuosas en favor de la virtud, sin otro apoyo que la razón humana, tan ligera y flaca de suyo, deja incierto todavía al hombre sobre su suerte, sin consuelo ninguno eficaz en sus desgracias y sin medios de resistir á los embates violentos de las pasiones. Pero habiendo andado los ánimos tan extraviados hasta entonces, el homenaje que comenzaban á prestar á algunos principios conservadores del orden público se tuvo por verdadero triunfo.

El día 8 de Junio fué el señalado para la fiesta en honor del Sér Supremo. La Convención quiso que Robespierre presidiera en ella. Diéronse las órdenes para que todo se preparase con la dignidad propia de función tan solemne. Un magnífico anfiteatro fué construído en el Jardín de las *Tullerías:* en él debía colocarse la Convención. Enfrente estaban las estatuas del Ateísmo, de la Discordia y del Egoísmo, destinadas al fuego.

Amaneció por fin el día en que un pueblo, dominado hasta allí por hombres impíos, iba á reconciliarse con el Creador del Universo. El sol, que sale brillante por lo común en tan hermosa estación, se mostró aún más resplandeciente todavía, cual si hubiese querido concurrir por su parte á proclamar el glorioso triunfo de su Hacedor sobre los que habían osado disputar-

le su poder. A la hora señalada llegó al Jardín de las Tullerías el acompañamiento de los Diputados y demás concurrentes á esta solemnidad. «Por la primera vez, dice un testigo ocular (1), se veía á los miembros de la Convención obligados á llevar un vestido uniforme; costumbre propia de monarquía ó de Gobiernos aristocráticos, que, por tanto, dejaba entrever pensamientos de una nueva recomposición social. El uniforme de los convencionales que celebraban la fiesta del Criador, por orden de Robespierre, era de azul claro, con faja de tres colores. Sus sables; sus sombreros, cintas y penachos; su marcha majestuosa en forma de procesión, haciendo de Pontífices y de Patricios á un mismo tiempo; las aclamaciones de la muchedumbre, admirada de ver proclamar la existencia de Dios por un decreto..... es menester haber visto todo esto para creerlo y para comprender que todo esto era muy bello. Cada uno de los Diputados llevaba en la mano un ramillete compuesto de espigas, flores y frutos. Robespierre era el solo cuyo vestido fuese de azul obscuro. Tenía un ramillete puesto al lado del corazón, y otro mucho mayor en la mano. Aunque de su cara melancólica estuviese siempre desterrada la agradable sonrisa, me acuerdo bien que aquel día llevaba erguido su pálido semblante y su frente lisa. En sus ojos aparecía cierta ternura y entusiasmo.»

Cuando los miembros de la Convención hubieron ocupado los asientos que les estaban preparados, Robespierre habló de esta manera:

«Llegado es, por fin, el venturoso día en que el pueblo francés se prosterna ante el Sér Supremo. Nunca ofreció el mundo, que es obra de su poder, aspecto

(1) Carlos Nodier.

tan digno de sus miradas. Ha visto triunfantes sobre la tierra á la tiranía, á los crímenes y á la impostura; ahora ve á toda una nación, que se está debatiendo contra los opresores del linaje humano, suspender sus trabajos heróicos para elevar su alma hacia el Criador, que le ha dado misión para emprenderlos y fuerza para ejecutarlos.

»¿No fué su mano inmortal la que, esculpiendo en el corazón del hombre las leyes de la justicia y de la igualdad, escribió también en él la sentencia de muerte contra los tiranos? ¿No ha sido Él quien desde el principio del mundo dispuso que hubiese República y mandó que por siempre y para todos los pueblos hiciesen la libertad, la buena fe y la justicia?

»Él es quien puso los remordimientos y el sobresalto en el ánimo de los opresores, y dió tranquilidad y fortaleza al corazón de los oprimidos; Él es quien obliga al hombre justo á aborrecer al perverso, y á éste á respetar al hombre justo. Él dió el pudor á la belleza como su mejor ornamento; Él hace palpitar de terneza y alegría las entrañas maternales; Él es quien baña con lágrimas deliciosas los ojos del hijo, pendiente del cuello de su madre; Él quien impone silencio á los sentimientos más impetuosos ó más tiernos delante del amor de la patria; Él quien ha derramado sobre la Naturaleza encantos, riquezas y majestad. Nada hay bueno que no sea obra suya, ó por mejor decir, que no sea Él mismo. No hay otro autor del mal más que el hombre depravado que oprime ó deja oprimir á sus semejantes.

»El Autor de la Naturaleza había ceñido á todos los mortales con una cadena inmensa de amor y de felicidad.

»¡Mueran los tiranos que han osado romperla! Fran-

ceses republicanos: á vosotros toca purificar esta tierra inficionada, y restablecer la justicia proscripta por ellos. La libertad y la virtud han salido á un mismo tiempo del seno de la Divinidad. La una no puede habitar en el mundo sin la otra.

»Pueblo generoso: ¿quieres vencer á todos tus enemigos? Practica la virtud; tributa á Dios el solo culto que sea digno de Él. Pueblo: entreguémonos hoy á la más viva y pura alegría, protegidos por el Criador. Mañana volveremos á hacer guerra á los vicios y á los tiranos. Demos al mundo el ejemplo de las virtudes republicanas: de este modo honraremos también al Criador.»

Concluído este discurso, dieron fuego á las estatuas del Ateísmo, de la Discordia y del Egoísmo, y apareció en lugar suyo otra que representaba á la Sabiduría. El Presidente de la Convención volvió á tomar la palabra, y, entre otras cosas, dijo:

«¡Héroes de la patria! Vuestra noble generosidad no es una brillante demencia. Los satélites de la tiranía podrán arrancarnos la vida, mas no son dueños de aniquilarnos del todo. Hombre: quien quiera que seas, puedes todavía pensar de tí mismo con elevación. Tu vida pasajera se halla unida á Dios mismo y á la inmortalidad. Vuelva la Naturaleza á vestir sus galas; recobre la Sabiduría todo su imperio. El Criador de todos los seres no ha dejado de existir.

»Nuestros enemigos querían, ante todas cosas, arrojar de la República á la Sabiduría, siendo así que ella sola asegura la prosperidad de los imperios y afianza el fruto de nuestros trabajos. No la perdamos nunca de vista en las empresas. Seamos graves y discretos en nuestras deliberaciones, como hombres que aborrecen á los tiranos; serenos en los peligros; sufridos en los

trabajos; terribles en los reveses; modestos y solícitos en la próspera fortuna. Seamos generosos con los buenos; compasivos con los infelices; inexorables con el malo; justos con todos los hombres. No echemos cuentas con una prosperidad absoluta, ni con triunfos sin obstáculos, ni con lo que depende de la fortuna ó de la prosperidad de otro: contemos tan solamente con nuestra constancia y virtud.»

En el mismo momento en que la muchedumbre, oyendo tan ostentoso lenguaje de virtud, le aplaudía con entusiasmo, no parece que entre los miembros de la Asamblea fuese oído con universal aprobación. Por el contrario, había varios convencionales que tenían á Robespierre por embaucador. El pensamiento de adorar á Dios y restablecer el orden en la República, envolvía, en sentir de éstos, intento manifiesto de sojuzgarla. En la fiesta misma hubo Diputados que dijeron denuestos al Apóstol del Deísmo. Llamábanle unos *tirano*, añadiendo que no dejaría de haber *Brutos;* otros le advertían que *la roca Tarpeya estaba muy cerca del Capitolio*. Hízose general después esta opinión entre los enemigos del dictador, los cuales trabajaron de continuo para perderle, siendo digno de notarse que la acción más loable al parecer entre todas las que hizo en su vida, ó quizá la única, fuese la que dió armas más poderosas á sus contrarios y contribuyó más eficazmente á derribarle. Dios sólo puede saber si hubo sinceridad por parte de Robespierre en los esfuerzos que hizo para restablecer las creencias saludables, ó si, valiéndose de ellas como medio seguro de afianzar su poder, fué éste el fin principal adonde se encaminaba. Mas ya fuese verdadero su deísmo ó ya fingido, es indudable que sus adversarios supusieron que se creía con misión de fundar una religión nueva; pro-

yecto, aunque singular, no increíble en aquel tiempo, en que el trastorno de las cabezas era tan general. El historiador de la *Revolución francesa* (1) dice que Robespierre tenía una especie de corte, compuesta de algunos hombres, y señaladamente de muchas mujeres, que cuidaban de él con el mayor esmero. Ensalzaban entre ellas su virtud, su elocuencia y su ingenio; decían que era un hombre *divino*, superior á la humanidad. La principal de ellas era una Marquesa ya entrada en días, que obedecía con la mayor devoción al Pontífice sanguinario y orgulloso.

A estas mujeres, que iban á adorar á Robespierre, se agregó una secta extravagante que se acababa de formar. «Es natural que haya sectas, dice el historiador citado, en el tiempo en que están abolidos los cultos, porque el espíritu humano, viendo desvanecidas unas ilusiones, busca otras nuevas. Una mujer ya anciana, cuya imaginación se había encendido en las cárceles de la Bastilla, la cual se llamaba Catalina Theot, decía que era *Madre de Dios* y que pronto vendría el Mesías. Vendría, según ella, entre convulsiones políticas y trastornos, y desde el momento de su venida comenzaría una vida eterna para los escogidos, los cuales propagarían su creencia por todos los medios y exterminarían á los enemigos del Dios verdadero. Nombraba dos Profetas de la nueva secta: el uno era un cartujo, Dom Gerle, que hizo papel en tiempo de la Asamblea constituyente y era un verdadero visionario; el otro, Robespierre. Catalina Theot le llamaba su hijo querido; los adeptos le tenían en gran veneración y le miraban como un sér sobrenatural. Es de suponer que Robespierre tuviese noticia de los delirios

(1) **M. Thiers.**

de estos ilusos, y que, sin ser cómplice de sus extravagancias, querría sacar provecho de sus desvaríos. Lo que no tiene duda es que había protegido en otro tiempo á Dom Gerle, y que para ponerle á cubierto de las persecuciones del Tribunal revolucionario le había dado un certificado de civismo escrito de su puño. La secta estaba muy difundida: tenía su culto, sus prácticas, lo cual era buen medio para su propagación; las reuniones se celebraban en casa de la Catalina Theot, en un barrio excusado cerca del Pantheon. Allí se procedía á las iniciaciones en presencia de la *Madre de Dios*, de Dom Gerle y de los principales escogidos. La secta comenzaba á llamar la pública atención, porque se sabía vagamente que Robespierre era tenido en ella por uno de sus Profetas.» Otros autores no reconocen importancia tan grande en la nueva secta como el historiador citado, y antes bien afirman que fueron los enemigos de Robespierre los que dieron cuerpo á tan débil fantasma, con el fin de acabar con el odioso tribuno, lo cual parece verosímil.

Robespierre inspira temor á los terroristas, y éstos le acusan ante la Convención.

Como quiera que fuese, crecía por instantes el encono entre Robespierre y los miembros de *la Montaña*, que le temían. No había entre ellos avenencia ninguna posible, y así cada cual se preparaba para el combate. Robespierre tenía á su devoción al club de los jacobinos, cuyo influjo había sido grande hasta entonces. Contaba también con el Ayuntamiento, el cual había estado en posesión de la soberanía por largo tiempo, pues que la Convención cedía siempre á sus

insinuaciones. Henriot, Comandante de París, le era también afecto y estaba resuelto á defenderle. Pero Robespierre tenía contra sí á las dos Comisiones de *Salud pública* y de *Seguridad general*, cuyos individuos, unos ocultamente y otros á las claras, deseaban la caída del tirano. Con ellos trabajaban también al mismo intento muchos miembros de la Convención, no creyendo seguras sus vidas sino cuando cesase la sangrienta dictadura. Se tenía por cierto que Robespierre era autor de todos los asesinatos que se cometían con apariencias judiciales. Aunque proviniesen éstos de muchos otros agentes y él no tuviese quizá conocimiento siquiera de sus actos ni de sus odiosos motivos, todos le eran atribuídos. A Robespierre se le cargó con la odiosidad de cuantos atentados se cometieron en aquel tiempo. Así lo observó él mismo ante la Convención. «Si se lleva á la cárcel, dijo, á buenos patricios en lugar de los *aristócratas*, es *porque Robespierre lo quiere*. Si hay patriotas guillotinados, es porque así *lo manda Robespierre;* si los agentes de la Comisión de *Seguridad general* causan vejaciones ó roban, *es Robespierre quien tiene la culpa*, etc.» En una palabra, el sistema de terror que oprimía á la Francia no era obra suya exclusivamente; y con todo, parecido al animal impuro de los hebreos, al cual cargaban con todas las iniquidades del pueblo, fué acusado de los crímenes de sus cómplices y hasta de los de sus enemigos. Robespierre, viendo ya la tempestad inminente, se presentó el 8 *thermidor* (27 de Julio de 1794) en la tribuna de la Convención, desde la cual pronunció un largo discurso en defensa de su conducta. La Asamblea le oyó en silencio y sin dar muestra alguna de aprobación. Por algunos trozos de esta defensa se echa de ver que la opinión pública no era ya

favorable á Robespierre y que él mismo lo confiesa.

«A mí se me acusa, y ¿quién soy yo? Un esclavo de la libertad, un mártir de la República, enemigo y víctima del crimen á un mismo tiempo. Todos los malos me ultrajan; acciones las más indiferentes, las más legítimas en los otros, son crímenes en mí. Basta que un hombre me conozca para que se le calumnie. A otros se les perdonan sus execrables acciones; á mí se me culpa por mi celo. Si fuese posible que me arrebatasen también mi conciencia, fuera yo el más desventurado de los mortales. Ni aun gozo de los derechos de ciudadanía. ¿Qué digo? ¿Derechos? No se me permite siquiera cumplir con las obligaciones de representante del pueblo.»

La Convención da orden de arrestar á Robespierre, á su hermano, á Saint-Just y varios otros cómplices.

La Convención se separó aquel día sin haber tomado ninguna resolución en el asunto; pero la frialdad con que oyó la apología del orador, dejaba entrever ya el resultado de la discusión que debía abrirse el día siguiente. Robespierre fué acusado en ella formalmente por Tallien y por otros miembros; la Convención mandó que se le arrestase, así como á su hermano y á Saint-Just. Los esfuerzos que el dictador hizo para defenderse, fueron vanos. Ni aun le fué dado hacerse oir de la Asamblea, temerosa de volver á poner en duda aquello mismo que acababa de determinar con tanta resolución y energía. Ambos hermanos Robespierres, Saint-Just, Lebas y Couthon, sus cómplices, fueron arrestados en la Convención y conducidos á diferentes prisiones. La Asamblea había

decretado igualmente que Henriot, Comandante de la Guardia nacional de París, fuese preso, y que el Corregidor ó Presidente del Ayuntamiento viniese á presentarse á la barra. Mas no bastaba tomar estas providencias: era menester ejecutarlas, y en eso ocurrieron tales dificultades que la suerte de la Convención se mantuvo indecisa por algún tiempo y aun faltó poco para que los proscriptos pasasen á ser proscriptores. Habiendo ido un Escribano á hacer saber al Corregidor que se presentase en la Convención y que se arrestase al Comandante Henriot, el Ayuntamiento se declaró en insurrección abierta contra la Convención y tomó en consecuencia las providencias necesarias para resistir á sus mandatos. Convocó á las Secciones y avisó á los Comandantes de la fuerza armada para que fuesen á tomar órdenes. Henriot, por su parte, andaba á caballo medio beodo por el pueblo, dando disposiciones y animando á los amigos de Robespierre y de su partido.

Robespierre y sus secuaces quedan declarados fuera de la ley.

Los convencionales que salieron presos de la Asamblea, fueron puestos en libertad al punto que llegaron á sus cárceles respectivas. Robespierre, habiendo sido destinado al *Luxemburgo;* su hermano á la casa de *Lázaro;* Couthon á *Port Libre;* Saint-Just á los *Escoceses*, y Lebas á la casa de justicia del departamento. Mas los carceleros, que tenían ya noticia de la resolución del Ayuntamiento, no quisieron recibirlos. En cuanto á Robespierre, no solamente le pusieron en libertad, sino que no hubo suerte de homenajes que no le rindiesen, jurando morir por defenderle y por

[illegible] á todos los Diputados leales. Robespierre y sus cómplices, ya libres, fueron á la casa de Ayuntamiento. Los momentos eran críticos. La Convención, que [illegible] de cerca, dió sus órdenes sin pérdida de tiempo; nombró á Barrás por Comandante de la fuerza armada; declaró que Robespierre y los otros Diputados complicados en su causa, como tambien Henriot y los demás que no obedecían á la Convención, quedaban fuera de la ley, y que cualquier ciudadano estaba debidamente autorizado para quitarles la vida. Al mismo tiempo exhortó á la población para que prestase su apoyo á fin de ejecutar los decretos de la Asamblea. Algunos cuerpos militares, entre otros la artillería, ó vacilaron por algún tiempo en su obediencia á la Convención, ó siguieron á las claras á Henriot; pero en breve se declararon las tropas contra el partido de Robespierre, y Henriot fué á la casa de Ayuntamiento á concertarse con los que allí estaban sobre el partido que les convendría tomar. La noche se adelantaba: eran ya las tres de la madrugada cuando las tropas de la Convención acometieron la casa de Ayuntamiento. Los conjurados, viéndose perdidos, desmayaron. Abandonados de todos, se acusan unos á otros de su desgracia. Coffinhal, hombre de valor y que no había hallado quien le siguiese, se queja de la cobardía de Henriot, y arrojándose sobre él y cogiéndole por la cintura lo echa por la ventana. Lebas se tiró un pistoletazo; el hermano de Robespierre saltó por un balcón; Saint-Just permaneció tranquilo con un arma en la mano, pero sin herirse. Robespierre se resuelve por fin á terminar su existencia y se descarga una pistola en la boca; pero por falta de seguridad en la mano, el tiro dió en la mejilla y no le hizo más que una herida ligera. Otras relaciones aseguran que

Barrás, Comandante de la fuerza armada, entró en la sala en donde deliberaban los conjurados, y que un gendarme, llamado Meda, disparó una pistola contra Robespierre y le hirió en la quijada. La Convención no tardó en saber su triunfo y que Robespierre y sus cómplices se hallaban á la puerta de la sala aguardando la orden de comparecer ante la Asamblea. «No, no, se oyó clamar de todas partes: *que los conspiradores vayan al patíbulo.*»

«Robespierre y los suyos fueron conducidos á la sala de la Comisión de *Salud pública*. Al primero le tendieron sobre una mesa y le pusieron algunos cartones para que descansase la cabeza. En aquella situación conservó la serenidad de ánimo. Llevaba el mismo vestido azul que en la fiesta del Sér Supremo; calzones de mahón y medias blancas, las cuales, en medio de aquel conflicto, había dejado caer hasta los carcañales. De cuando en cuando le daban algunos pedazos de papel para que se limpiase la cara. Así estuvo por espacio de muchas horas expuesto ante los curiosos y ultrajado también por muchos de ellos. Cuando llegó el cirujano á curarle, se levantó y fué á sentarse en una silla: aunque la primera operación fué dolorosa, no se quejó. A nada respondía. Luego le llevaron á la *Conserjería* con Saint-Just, Couthon y los demás. A su hermano y á Henriot les habían levantado medio muertos en las calles que están cerca de la casa del Ayuntamiento.

»Como se hallaban ya declarados por la Convención fuera de la ley, no había necesidad de juzgarles. En la mañana siguiente (28 de Julio) comparecieron en número de 21 ante aquel mismo Tribunal á que ellos habían enviado tantas víctimas. El acusador no hizo más que declarar que eran las personas proscriptas, y

[illegible] de la [illegible] salieron para el suplicio. La [illegible] que desde largo tiempo no iba ya á [illegible] presurosa en este día á presenciar [illegible]. El patíbulo estaba en la plaza de la [illegible]. Un numeroso concurso de gentes [illegible] inmediatas y la plaza. Eran en un [illegible] los parientes de las víctimas inmoladas por los [illegible], que iban muchos de ellos detrás de los carros diciendo imprecaciones: acercábanse para ver á Robespierre, cuya persona señalaban los gendarmes con la punta de sus espadas. Llegados que fueron los criminales al tablado, los verdugos señalaron á Robespierre al pueblo; le quitaron la venda que cubría su mejilla, y el dolor le arrancó el solo quejido que se le oyó en esta ocasión. Murió con la misma impasibilidad que había mostrado en aquellas veinticuatro horas. A Saint-Just tampoco le faltó valor; Couthon estaba abatido; Henriot y el hermano de Robespierre iban ya casi muertos de sus heridas. A cada golpe de la guillotina se oían grandes aplausos y aclamaciones. El regocijo fué universal en París: en las cárceles no se oían más que cánticos de alegría; los presos se abrazaban con una especie de embriaguez. Los papeles impresos en que se anunciaban los sucesos que acababan de ocurrir, se pagaban hasta á 30 francos (1).» Entre las personas que fueron guillotinadas con Robespierre, se halló *Simón*, aquel zapatero de horrible memoria que había sido ayo del Delfín.

(1) *Histoire de la Révolution française*, par M. Thiers.

Retrato de la persona de Robespierre.

Un autor coetáneo (1) hace el siguiente retrato de la persona de Robespierre: «Era de baja estatura; delgado; cara larga; frente chata por los dos extremos, como las aves de rapiña; boca grande; labios descoloridos y cerrados. Su voz era ronca en las cuerdas bajas, y de falsete en los sonidos altos; por manera que cuando montaba en cólera, se oía una especie de aullido semejante al de la hiena. A pesar de su facha estrafalaria, se adornaba con esmero y tenía pretensiones de bien parecer. De sus ojos, que eran espejos fieles de su alma, partía una mirada aguda como una saeta, la cual, saliendo de sus pardas pupilas por entre dos párpados que hacían guiños continuamente, causaba impresión desagradable á los que le miraban. A esto se agregaba un temblor de nervios habitual; un gesto involuntario que contraía los músculos de su cara, tan propio para reir como para expresar el dolor. El movimiento convulsivo de sus dedos era tal, que cuando estaba en la tribuna los meneaba sin cesar como si tocara un clavicordio; por donde se echaba de ver que su ánimo estaba del todo preocupado.» El autor de esta pintura concluye diciendo que Robespierre fué la revolución en *carne humana*.

Término del tiempo del terror.

Aunque el blanco principal de los que acusaron á Robespierre fuese derribar al tirano y no poner fin á

(1) Charles Nodier.

[illegible] de algunos de aquellos [illegible] los mayores enemigos [illegible] aquella era desgracia- [illegible] estremecer á los hombres en [illegible] formarse idea de los horrores [illegible] en ella por los hechos si- [illegible]

«Prudhomme, que era republicano de profesión, dice M. de Chateaubriand (1), y afecto á la revolución, escribió cuando humeaba todavía la sangre derramada, y ha dejado seis volúmenes llenos de pormenores acerca de tan malhadado tiempo. Dos de ellos forman un diccionario, en donde cada uno de los *reos* está puesto por orden alfabético con su nombre y apellido, edad, lugar de naturaleza, cualidad, domicilio, profesión, fecha y motivo de condenación, día y lugar del suplicio. Asciende el número de personas guillotinadas á 18.613, en esta forma:

Nobles	1.278
Mujeres nobles	750
Mujeres de labradores y artesanos	1.467
Religiosas	350
Sacerdotes	1.135
Hombres plebeyos de diversas edades	13.633
Total	18.613

(1) Prefacio de su obra titulada *Etudes historiques*.

Mujeres muertas de resultas de malos partos anticipados		3.400
Embarazadas ó de parto		348
Asesinadas en el Vendée		15.000
Niños asesinados también		22.000
Personas muertas en el Vendée		90.000
Total		130.748

Víctimas que perecieron durante el tiempo que duró el proconsulado de Carrière en Nantes			32.000
De los cuales.	Niños arcabuceados	500	
	Idem ahogados	1.500	
	Mujeres arcabuceadas	264	
	Idem ahogadas	500	
	Sacerdotes arcabuceados.	300	
	Idem ahogados	460	
	Nobles ahogados	1.400	
	Artesanos	5.300	
Víctimas de Lyon			31.000
Total			63.000

No se comprenden en esta enumeración los que fueron asesinados en Versalles, en el convento del *Carmen* y de la *Abadía* de París, en el pozo de la nieve de Aviñón, los pasados por las armas en Tolón y en Marsella después de los sitios de estas ciudades, ni tampoco los que fueron degollados en un pueblecito de la Provenza llamado *Bodoin*, cuya población pereció toda entera.»

A primera vista parece increíble tal número de víctimas, y, sin embargo, no se puede dudar de la exactitud del que ha formado tan triste y minucioso martirologio.

Para la ejecución de la ley de sospechosos de 21 de Septiembre de 1793, dice el autor citado se formaron más de 50.000 Juntas ó Comisiones revolucionarias en toda la Francia. Según los cálculos de Cambon, que fué miembro de la Convención, costaban cada año 591 millones de francos (en asignados, papel-moneda de aquel tiempo. Cada miembro de la Junta tenía tres francos por día y eran 540.000, es decir, 540.000 acusadores que tenían derecho de enviar al suplicio al que se les antojaba. En París sólo había 60 Juntas revolucionarias, y cada una tenía su cárcel para guardar á los sospechosos.

Causa que necesitaba ser defendida con lujo tan desmedido de horrores y atrocidades, no es de admirar que excitase cada vez más la animadversión, así de los Gobiernos como de los hombres sensatos de todos los países, contra ella. Por tanto, la caída de Robespierre causó también universal contentamiento en todos los pueblos de Europa.

Este es el lugar de hacer mención de algunos españoles que, hallándose en Francia en aquel tiempo, se declararon abiertamente en favor de su revolución y tomaron parte activa en ella en cuanto pudieron. Referiremos lo más notable de la vida de cada uno de ellos.

Españoles que tomaron parte en la revolución francesa. Miranda.

Aunque el espíritu de la revolución de Francia y los grandes excesos que la señalaron fuesen tan contrarios á las ideas y costumbres dominantes en España, no dejó de haber algunos hijos suyos, á la verdad en

muy corto número, que, enloquecidos con las novedades, tomaron parte en los sucesos de aquella nación.

Entre ellos, el que se declaró más abiertamente por la causa revolucionaria y logró también ser prohijado por los corifeos de ella con mayor cordialidad, fué Miranda, nacido en Caracas. Era de familia acomodada; y como abrigase ya en su pecho el deseo de emancipar á su país de la dominación de la metrópoli, desde muy joven corría las diferentes cortes de Europa con el designio de explorar sus voluntades. Pitt y Catalina II supieron su designio; pero ni el Ministro inglés ni la Czarina podían cometer una odiosa felonía con el Rey de España, estando con él en paz y buena armonía. Por otra parte, los sucesos de la revolución francesa ofrecieron desde sus principios tal gravedad, que aun cuando el interés privado de los Gabinetes de Inglaterra y Prusia les hubiese podido sugerir alguno de aquellos manejos ocultos de que sobran ejemplos en los tiempos antiguos y modernos, no era la ocasión oportuna para ponerlos por obra. Por tanto, Miranda no hubiera sacado por entonces ningún fruto de las exploraciones. Pero así como la revolución francesa amedrentaba á los Soberanos, así también vino á ser auxiliar poderoso de todos los espíritus ardientes que deseaban levantamientos. Miranda se halló, pues, como en su centro en el lugar en donde la insurrección era tenida, no tan solamente por lícita, sino por *santa*. Si alguna cosa podía dar la libertad á la Colonia en que había nacido, era ciertamente el triunfo de los principios que se defendían entonces en Francia.

El criollo español era Oficial de artillería inteligente é instruído, y, por tanto, fué nombrado General de división. Sus conexiones con Petion y con el partido

de los girondinos le lograron este favor y también el de ser enviado al ejército de Dumouriez, en el cual se negó á hacer lugar por el ardor de sus sentimientos. La primera operación que tuvo á su cargo fué importante: Dumouriez le dió orden en los primeros meses del año de 1793 de poner sitio á Maestricht. Mas no pudo apoderarse de la plaza y se limitó á bombardearla por espacio de veinte días; entre tanto supo que el Príncipe de Sajonia Cobourg, acompañado del Archiduque Carlos de Austria, se avanzaba con 70.000 hombres contra los acantonamientos franceses, y temiendo ver comprometido al ejército sitiador, se retiró á Tongres. Este movimiento fué causa, según parece, de la penosa retirada de las otras divisiones del ejército francés. La retirada continuó hasta Lovaina, adonde llegó por fin Dumouriez, después de haber abandonado con dolor sus operaciones contra Holanda. El General en Jefe contuvo á los austriacos y los atacó en Newinda con todas sus fuerzas. Miranda tuvo el mando del ala derecha del ejército, y sus esfuerzos debían proponerse por objeto tan solamente mantener los desfiladeros de Leau y de Orsmael. Las relaciones francesas de esta batalla le culpan de no haber sabido defenderlos y de haberse retirado dejando abierto el camino al enemigo para poner á Dumouriez en el más grande apuro. La retirada del ejército francés, dicen, fué la consecuencia necesaria de la cobardía ó de la impericia de Miranda. Por esta conducta hubo de comparecer como acusado ante el Tribunal revolucionario; pero Chauveau Lagarde, Abogado célebre que fué defensor de Carlota Corday, de la Reina de Francia y de Madama Isabel ante los Tribunales revolucionarios, preparó con habilidad la defensa de este caraqueño y le salvó la vida milagro-

samente. Fué circunstancia muy feliz para Miranda el odio que reinaba entonces contra Dumouriez por haberse pasado á los austriacos: todas las faltas de la campaña se atribuyeron á éste.

Algún tiempo después Miranda fué preso por enredos contra la República, y no recobró su libertad hasta la caída de Robespierre. En 1795 se le mandó salir de Francia; pero aprovechándose de la negligencia de los gendarmes que le guardaban, se huyó y volvió á París. Después del 18 *fructidor* fué comprendido en el número de los destinados á la deportación, si bien logró escaparse y refugiarse en Inglaterra. En 1804 estuvo de nuevo en París; y como entrase en maquinaciones contra el Gobierno consular, fué expelido del territorio francés.

Pasó á las Antillas, preocupado siempre de su proyecto favorito de sacar á los habitantes del Virreinato de Santa Fe de la dominación del Rey de España. Hizo varias expediciones para sublevar algunas ciudades de aquella costa. Cuando estalló por fin en la Península el levantamiento contra la perfidia de Napoleón Bonaparte en 1808, Miranda vió llegado ya el momento de realizar su obra; y con efecto, trabajó con vivo afán, aunque sin fruto por entonces, en la insurrección de Venezuela. Después de haber intentado en vano sublevar á todo el país, se retiró á Cartagena, en cuya plaza fué hecho prisionero por las tropas del Rey, que le llevaron después á Cádiz en calidad de preso. Murió en uno de los castillos de la ciudad en 1816.

Guzmán.

Guzmán, adicto también á las máximas de la revolución como Miranda, aunque menos afortunado que él, pereció en el cadalso en una de aquellas revueltas sangrientas que fueron tan frecuentes en los primeros tiempos de la República. Nació en Granada en 1752, y por causas que ignoramos pasó á Francia: estaba naturalizado en este reino desde el año de 1781. Sirvió en la milicia. No parece que se hubiese señalado ni por particulares servicios ni por grandes talentos. Lo que le hizo figurar en el teatro de la revolución fué su ardoroso entusiasmo en defensa de la causa democrática, única cualidad necesaria para distinguirse en aquellas conmociones populares. Hallábase en París en 1793 sin medios de subsistir y muy unido con Hebert, Destieux y otros jacobinos, furiosos partidarios del execrable Marat, los cuales dominaron á la Convención y la obligaron á decretar el suplicio de los Diputados *girondinos*. Un año después, Hebert y sus cómplices subieron al mismo cadalso y perecieron en él. Guzmán, implicado en el proceso de Danton; Camilo Desmoulins y otros tuvieron la misma suerte, á la edad de cuarenta y un años. Las Memorias de aquel tiempo dicen que se le dió el apodo de *Don Tocsinos*, aludiendo á haber mandado tocar las campanas á rebato en la noche del 31 de Mayo del año de 1793, para causar espanto á la Convención y lograr de ella el suplicio de los Diputados *girondinos*. La palabra francesa *tocsin* significa rebato. Es de notar que las relaciones de estos sucesos, hechas en aquel tiempo por la *Gaceta* y el *Mercurio de Madrid*, callaron cuidadosamente el nombre de Guzmán, no queriendo sin

duda ninguna anunciar á los españoles que uno de sus compatriotas se había dejado arrastrar á los excesos y crímenes de las facciones de la nación vecina, si ya no fué también que el silencio proviniese de miramientos y consideración por su familia.

Marchena.

Otro español que se distinguió por su vivísima adhesión á los principios de la revolución francesa fué D. José Marchena, natural de Utrera. Nació hacia el año de 1770, según dice la *Biografía de los coetáneos*, publicada en lengua francesa en París. Siendo todavía muy joven, se señaló ya por su agudo ingenio y escandalizó á la vez por sus malas doctrinas. Me parece haber oído decir que estudió en la Universidad de Salamanca. Notado por lo atrevido y arrojado de sus paradojas y por hacer alarde de profesar principios antirreligiosos, el Santo Oficio comenzó á proceder contra él: para evitar, pues, que le prendiesen se huyó á Francia, en donde su imaginación de veinte años no veía sino *filósofos* á la manera de los que habían hecho allí tanto ruido anteriormente por sus escritos. Detúvose poco tiempo en Bayona, y llegó á París en lo más recio de la tormenta revolucionaria. Marat publicaba un diario célebre, intitulado el *Amigo del Pueblo*. Marchena trabajó en él por algún tiempo, hasta que por el carácter odioso de Marat y por el frenesí de hombre tan malvado, se separó de la redacción de este periódico y pasó á trabajar con Brissot, que era del bando opuesto á Marat. Llegada que fué la proscripción de los Diputados llamados *girondinos* y de sus partidarios, Marchena, que estaba unido con

[illegible]

A la caída de Robespierre, Marchena salió de prisión. Fué empleado en las oficinas de la *Junta de Salud pública* y trabajó también en el diario intitulado el *Amigo de las leyes*. Habiéndose dividido en dos bandos los que derribaron á Robespierre, Marchena se agregó otra vez al de los exaltados y perdió su destino por ello. Acometió vivamente en varios folletos á Tallien, Fréron y Legendre, y éstos, por mera venganza, le acusaron de ser realista. En el levantamiento del 5 *vendimiaire* fué uno de los ardientes botafuegos que obraron contra la Convención, y así fué desterrado de Francia á Suiza, desde donde consiguió por fin volver al territorio de la República. En 1801 logró ser empleado en el ejército francés del Rhin. Entonces dió aquel chasco gracioso de que se habló tanto. De repente aparece un fragmento de Petronio no conocido, en que los literatos franceses y alemanes declararon reconocer el tipo del estilo de aquel poeta. Marchena dijo que casualmente había dado con tan precioso fragmento. Dejó que se acreditase el engaño, y cuando ya vió la disposición general á creer en la verdad del hallazgo, declaró que era una burla (una

(1) *Mémoires d'un détenu.*

mixtificación), y que, queriendo divertirse, había compuesto el fragmento á su manera. Su fama de erudición y de filología se acrecentó más con este divertido engaño (1). Dícese que aunque no estaba muy co-

(1) El fragmento pareció en Basilea en 1800 con este título: *Fragmentum Petronii;* iba acompañado de la traducción francesa. Se suponía que el manuscrito había sido descubierto en Saint-Gall. La falsificación de Marchena no podía tener graves resultas; pero por punto general se debe condenar todo escrito que daña á la verdad histórica. ¿Cuántas patrañas no se han esparcido, y lo que es peor, cuán graves y dañosas usurpaciones de autoridad no se han realizado al favor de las obras de escritores falsarios? Las Decretales de Isidoro Mercator están ahí todavía como testimonio de lo que se puede lograr de poder y de riquezas con un libro falso. Nuestra historia se halla hoy, gracias á varios críticos laboriosos, purificada de innumerables patrañas que introdujeron en ella Román de la Higuera, Ramírez de Prado, Vivar, Argáiz, Tamayo de Salazar, Tamayo de Vargas y Antonio de Nobis, cuando á principios del siglo XVII dieron á luz sus invenciones históricas como obras genuínas, con los nombres de *el Beroso, Dextro, Máximo, Liberato, Luisprando, Héleca, Juliano, Auberto, Aulo Cipriano, Tajon* y otros. Es de notar á este propósito que el mismo delito que castigan las leyes con severas penas en la vida civil, se atreven á cometerle en el dominio de la historia hombres instruídos, pasando á veces años enteros en tal ocupación, quizá sin ningún escrúpulo, por puro contentamiento del amor propio en engañar al público con las apariencias de la verdad, si ya no es que meditan otros intereses más sórdidos que lleven la pluma del escritor. En el momento en que se escribe esta nota acaba de anunciarse por segunda vez como descubierta en un vaso antiguo de mármol blanco, en unas excavaciones que se hicieron el año de 1820 en Aquila, en el reino de Nápoles, la sentencia pronunciada contra el Divino Redentor por Poncio Pilato. Está escrita en hebreo, y traducida, dice así:

«El año decimoséptimo del Imperio de Tiberio César, día vigésimoquinto del mes de Marzo, en la ciudad santa de Jerusalén, Anás y Caifás siendo Pontífices y sacrificadores del pueblo de Dios;

»Poncio Pilato, Gobernador de la Baja Galilea, estando sentado en la silla pontifical:

»Condena á Jesús de Nazareth á morir en una cruz entre dos ladrones, constando por grandes y notorias declaraciones del pueblo que

»1.° Jesús es seductor.

»2.° Es sedicioso.

»3.° Es enemigo de la ley.

rriente en el alemán, leyó varias obras de estadística en esta lengua é hizo observaciones oportunas que valieron mucho á los Generales franceses. A su regreso á París, fué Secretario particular del General Moreau y estuvo preso con motivo de la causa que se formó á éste en 1804. No siguió al General en el destierro.

Antes de esta época (en 1798), hallándose en dicha ciudad con escasos recursos para vivir, solicitó del Rey de España una pensión y prometió hacer investiga-

»4.° Se dice falsamente Hijo de Dios.

»5.° Con la misma falsedad se llama Rey de Israel.

»6.° Ha entrado en el templo seguido de una turba que llevaba palmas.

»Manda al primer centurión, Quirico Cornelio, que le haga llevar al lugar del suplicio.

»Prohibe á cualquiera persona pobre ó rica oponer á la muerte de Jesús.

»Los testigos que han firmado la sentencia contra Jesús son:

»1.° Daniel Robani, fariseo.

»2.° Jonatás Zorobabel.

»3.° Rafael Robani.

»4.° Capet, publicano.

»Jesús saldrá de la ciudad de Jerusalén por la puerta Struenie.»

Esta sentencia está grabada en una lámina de bronce; en uno de los costados se leen las palabras siguientes: *A cada tribu se enviará una lámina igual á ésta.*

No entraremos en los pormenores y circunstancias de este supuesto hallazgo, el cual, si fuese cierto, revelaría al mundo en la sentencia referida el monumento de mayor importancia para los que creemos y adoramos el misterio de la Redención. La sentencia es visiblemente invención de un falsario.

El falsificador ha tenido presente un escrito publicado en el siglo XVI en París, en que se anunciaba el hallazgo de la sentencia de Pilato contra Jesucristo, en Aquila, dentro de un sepulcro: en él había dos urnas, una de hierro y otra de mármol fino, que era la que contenía el precioso documento. El tenor de la sentencia es diverso en el escrito del siglo XVI y en el publicado últimamente; pero no parece más digna de fe en el uno que en el otro.

ciones útiles sobre nuestra historia en la Biblioteca Nacional de la República. «Entre los manuscritos que hay en ella, decía, citaré algunas de las leyes de los visigodos, inéditas y absolutamente desconocidas hasta ahora, que se leen en un códice del siglo VII, donde están las obras de San Jerónimo y Gennadio, *De viris illustribus*. Estas leyes se hallan esparcidas en quince ó veinte páginas, desde la 71 hasta la 144; y aunque se han raspado y sobre el mismo pergamino se han escrito los dos Tratados citados, sin embargo, muchas de estas leyes son aún legibles y preciosísimas por su antigüedad, que sube hasta el siglo VI, y por ser las fuentes de nuestra legislación. Muchos de estos códices ilustran igualmente puntos muy esenciales de nuestra historia civil y eclesiástica y de nuestra cronología, especialmente desde Fernando I hasta los Reyes Católicos. Estos materiales son indispensables para saber á fondo nuestra historia. Como el que representa se haya ocupado con tesón en este género de investigaciones y desee continuarlas, haciendo útiles para la nación española sus trabajos literarios, y como para ello le fuera necesario abandonar cualquiera otra ocupación, solicita sobre los gastos extraordinarios de esta Embajada la pensión que fuese del agrado de V. M. concederle (1).» El Ministro Saavedra pidió informe á D. José Nicolás de Azara, Embajador del Rey en París, sujeto muy ilustrado, pero contrario á los que se habían señalado por sus malas doctrinas en el tiempo de la revolución. Por tanto, el Embajador dijo que Marchena era una cabeza destornillada: para prueba de ello, alegó que había compuesto y publicado un libro en defensa del Ateísmo. Como literato ya acredi-

(1) *Biographie des contemporains*, article *Marchena*.

[illegible], Marchena [illegible] á la tertulia de la [illegible] Madama [illegible], á [illegible] su rara figura, [illegible] [illegible] de la naturaleza. [illegible] pobreza, [illegible] anulada por enormes [illegible].

[illegible] la cabeza de Marchena, por lo menos [illegible] mucho. Pasados los primeros ardores de su imaginación exaltada, dejó de ser partidario de paradojas y [illegible] poco á poco la [illegible] de las doctrinas que había profesado anteriormente. Cuando José Napoleón dominaba en Madrid, Marchena estuvo empleado en la Secretaría del Ministerio del Interior en calidad de Oficial, siendo Ministro de dicho departamento el Marqués de Almenara; y habiéndole éste encargado varias comisiones y trabajos sobre instrucción pública, los desempeñó bien y sin mostrarse propenso á sostener ninguno de sus delirios anteriores, cosa que no dejó de causar admiración, porque, con efecto, se conservaba memoria de su antiguo cinismo intelectual y moral, lo cual le había dado triste celebridad entre los que le habían conocido siendo mozo. El cinismo le llevaba escrito, por decirlo así, en su cara y en toda su persona.

En 1810 y en 1811 se representaron en Madrid en el Teatro del *Príncipe* las comedias de Molière *Le Tartuffe* y *Le Misantrope*, traducidas por Marchena y arregladas para nuestra escena. La traducción estaba hecha en muy puro lenguaje castellano. En lugar de las monstruosas ó inmorales producciones dramáticas, hijas del mal gusto que ha reinado en Francia en estos últimos tiempos y han logrado acogida en la escena española, fuera mejor representar estas comedias de Molière, que enseñan tanto.

Marchena siguió á José Napoleón á Francia en 1813

después de la batalla de Victoria, con gran número de otros empleados de su Gobierno. Hacia el año de 1818 ó 1819 se publicó en Burdeos una colección de fragmentos de nuestros mejores prosadores, en dos volúmenes, por los Sres. Silvela y Mendívil. A su imitación, pareció poco tiempo después otra colección semejante, si bien con diferentes extractos y discursos, hecha por D. José Marchena y precedida de un prólogo que contiene excelentes reflexiones acerca de la naturaleza y vicisitudes de nuestro teatro nacional. Durante la enunciada emigración, ó por lo menos hacia el tiempo en que finalizó (1820), Marchena vivió en Nimes. No sé si sería entonces cuando se ocupó en traducir al español el *Emilio*, de J. J. Rousseau, que, con efecto, fué impreso en nuestra lengua. Quizá alguno de los muchos libreros franceses que especularon entonces en libros impresos en lengua española para enviar á América, le pagaría bien esta traducción. Si así no fué, y si obró en ello por propia elección, no puede quedar duda de que su antiguo amor de paradojas estaba vivo todavía, ó cuando menos no del todo muerto. En 1820 pudo ya volver á España y fué á visitar su país natal, la Andalucía, en donde murió á poco tiempo, de edad de cincuenta años. Falleció en Sevilla.

Es doloroso que ingenio tan agudo y enriquecido con vasta erudición no siguiese siempre el buen camino, pues la patria hubiera podido contar un hombre eminente más que la hubiera dado esplendor.

Rubín de Celis.

Entre los españoles partidarios de la revolución francesa, se señaló también D. N. Rubín de Celis,

hombre de ilustre nacimiento. Por su afecto á la reforma, se huyó de España y fijó su residencia en Bayona. Su manía revolucionaria, conocida en Madrid, hizo que se le privase de una de las cruces de las Ordenes militares con que estaba condecorado. Se refiere que al ver de cerca los obstáculos que se oponían en Francia al triunfo de la libertad, cual se le había imaginado, y afligido por los errores y extravíos que impedían su sólido establecimiento: *Nunca habría yo creído*, decía, *que la Diosa* (la Libertad) *sacase la cabeza por lugar tan impuro*. Rubín de Celis murió en Bayona.

Proceso formado al Conde de Aranda por un parecer suyo acerca de la guerra con Francia, que fué leído en el Consejo de Estado presidido por el Rey.

En este año de 1794 ocurrió la causa formada de orden del Rey al Conde de Aranda, Decano del Consejo de Estado, de la cual es preciso hablar antes de venir á la relación de otros sucesos. El motivo fué un papel escrito por el Conde, leído en una sesión del Consejo, sobre la guerra con Francia, en cuyo discurso manifestaba opinión contraria á la del Gobierno, y cuya lectura ocasionó un vivo altercado entre el primer Ministro, Duque de la Alcudia, y el Conde de Aranda. Esparciéronse entonces rumores inexactos sobre lo ocurrido en el Consejo de Estado; y para obscurecer más la verdad, el Príncipe de la Paz ha pretendido después en sus *Memorias* que no hubo tal persecución ni tal proceso contra el Conde de Aranda por su modo de ver la situación política de la Francia ni por su dictamen sobre la conducta que debiera seguir-

se con esta nación por parte de España. El lector va á ver que el Valido de Carlos IV no conserva memoria fiel ni aun de aquellos acontecimientos que fueron obra suya. La causa seguida contra el Conde de Aranda anunció ya entonces la triste suerte que amenazaba al reino, regido con tan orgullosa prepotencia.

Los Generales en Jefe de los ejércitos de Cataluña, Navarra y Aragón, D. Antonio Ricardos, D. Ventura Caro y el Príncipe de Castelfranco, vinieron á Aranjuez en el mes de Febrero de 1794 de orden del Rey para tratar en el Consejo de Estado lo que fuese conveniente acerca de la continuación de la guerra y apertura de la campaña. Para que la resolución fuese más solemne y acertada, asistieron á las sesiones que se celebraron sobre este punto, no sólo los Consejeros de Estado, sino también los Generales Duque de Mahon-Crillon y Conde de O'Reilly, sujetos ambos muy entendidos y experimentados en los asuntos de guerra. Celebróse la primera Junta de los Generales el martes 25 de Febrero, después de haber evacuado el Consejo otros asuntos políticos y de gobierno: en ella expusieron los tres Generales en Jefe lo ocurrido en el tiempo de su mando y el estado poco satisfactorio de sus ejércitos. El viernes 28 de Febrero trató D. Antonio Ricardos de las operaciones que tenía intención de hacer con el ejército de Cataluña, y el plan defensivo ú ofensivo que se proponía seguir con arreglo á las circunstancias; pero notando el Conde de Aranda que nada había dicho en su discurso de *Montluis* ni de *Puigcerdá*, hizo algunas observaciones y dijo que no debía perderse de vista que el enemigo se hallaba ya situado dentro de España y posesionado de Puigcerdá; que hasta tenía un puesto fortificado con artillería en Belver, que está tres leguas más adentro,

y que, por consiguiente, era de temer que intentase dar algún golpe por aquella parte para caer sobre Urgel y esparcirse por las llanuras de Cataluña y Aragón. Hízose tarde y no pudo tratarse á fondo de esta observación, sobre la cual se proponía el Conde volver á hablar en el siguiente Consejo: á este fin, llevaba consigo varios apuntes sueltos que le pudiesen servir para fundar su dictamen. Mas habiendo recibido casualmente un golpe en la frente el día 2 de Marzo, y no pudiendo asistir en persona al Consejo del martes inmediato, coordinó sus apuntes, formando un escrito, ó sea dictamen, en que trataba de la guerra contra Francia como Consejero político y Oficial militar, y le pasó el lunes 3 al Duque de la Alcudia con una carta en que le pedía que leyese el papel y después le entregase á S. M., quien dispondría ó no que se leyese en el Consejo, según lo tuviese por conveniente.

El martes 4 de Marzo no asistió el Conde de Aranda al Consejo por el motivo expresado; pero sí los Generales. En aquel día el Duque de la Alcudia entregó públicamente el dictamen de Aranda al Secretario del Consejo, añadiendo que daría cuenta de él cuando se le dijese.

En el Consejo celebrado el día 14, el Rey no salió hasta las diez y media: venía acompañado, como siempre, del Duque de la Alcudia.

Estaban presentes los Consejeros Aranda, Decano.—Almodóvar.—Valdés.—Caballero.—Astorga.—Campo de Alange.—Flores.—Campomanes.—Gardoqui.—Alcudia.—Colomera.—Socorro.—Pacheco.—Llaguno.—Anduaga, Secretario.

Habiendo mandado S. M. tomar asiento, se hallaba el Secretario sin papel alguno á la vista, con las manos cruzadas, en ademán de no tener que decir. El

Duque se volvió hacia el Rey y le dijo con tono muy jovial: *Parece que nada tenemos por hoy.* Y dirigiéndose inmediatamente al Secretario: *Si usted hubiese traído,* dijo, *el papel del Conde de Aranda, se podría leer ahora.* Y como el Secretario dijese por señas que le tenía, el Duque continuó: *No leí más que la mitad, y muy de paso, en la noche en que me le pasó el Conde con motivo de su golpe, y por la mañana le traje al Consejo.*

El Secretario comenzó la lectura, que decía así:

«Cuando ocurren ocasiones de tanta gravedad como la presente; cuando hay necesidad de tomar acertadamente un partido para evitar las malas resultas de la guerra en que estamos empeñados contra Francia, es de desear que los dictámenes sean imparciales y que se examine á fondo la materia.

»Como buenos vasallos de nuestro Soberano y por la honorífica confianza que se sirve dispensarnos, debemos desear que estén de parte de su Gobierno la razón y los medios convenientes para lograr las mayores ventajas del Rey y de la nación. Pero nos olvidaríamos de nuestras obligaciones si no hablásemos con religiosidad, con honor, con claridad y pureza; y más que estas calidades nos expongan á sufrir desvíos desagradables, pues el tiempo es fiador de las buenas intenciones y de los corazones puros que no ceden á lisonjas ni se arredran por los manejos del espíritu de partido. Ninguna variedad de opiniones es acusable cuando el hombre dice libremente su persuasión interior, sin adulaciones ni complacencias serviles que tengan por objeto agradar.

»Estamos en el caso de reflexionar sobre las arduas circunstancias presentes, relativas á la guerra empeñada por la Corona de España contra la revolución

francesa, en vista de los tristes sucesos que, por ser notorios, dispensan de su narración.

»Puede tratarse este asunto de dos maneras, política ó militarmente, y, por mejor decir, la parte militar se halla aquí tan estrechamente unida con la parte política, que sólo examinándolas ambas á un mismo tiempo se podrá formar concepto cabal de nuestra situación.

»En la parte política deberían considerarse muchos puntos, es á saber: si la guerra es justa y si, dado el caso que lo sea, habría conveniencia y utilidad en promoverla; si es indispensable el hacerla; si nos resultará de ello interés, ó si otros habrán de ser los que saquen provecho; si deberemos empeñarnos en la guerra por relaciones de amistad ó de parentesco; si hay obligación contraída por Tratados auxiliares de Potencia á Potencia; si puede ser excusable haber entrado voluntariamente en tan grave empeño, no hallándose la nación en situación favorable para salir ahora de él. Y en verdad que todas las demás consideraciones hubieran debido ceder ante ésta, pues fué desacuerdo chocar con una nación que, sobre tener una población duple de la de España, se hallaba embravecida y entusiasmada por el mayor de todos los estímulos, que es el de la libertad personal.

»Políticamente se dijera también que de nación á nación, ni de Corona á Corona, no hay derecho de ingerirse recíprocamente en los sistemas de Gobierno interior. Verdad es que el Soberano de España no podía menos de preferir, como más grato á sí y á su reino, entenderse con la antigua Majestad reinante en Francia, con la cual trataba con verdadera cordialidad, como que mediaba el parentesco y la antigua amistad. Mas para reñir por esto se necesitaba una

excesiva superioridad de fuerzas y poder dar la ley, porque siendo inferiores en ellas, nos exponíamos, no sólo á no conseguir el intento, sino á traer el peligro á nuestra propia casa, en el caso de retroceder. A que se añade que de todos modos la guerra no podía menos de enervar á esta vasta Monarquía, y que no era prudente exponerla así á tantos acasos como pudieron sobrevenir. Mucho menos hubiera debido verificarse el rompimiento antes de hacer los preparativos necesarios y sin determinar un plan metódico y coordinado, pues por lo visto no parece que se haya tratado más que de hacer una acometida insignificante, confiándose en que otras Potencias por el otro lado de la Francia se encargarían de sujetar á sus turbulentos habitantes, lo cual, si así fuese, tendría por resultas que se distribuirían entre ellas los girones de dicho reino, y la España se quedaría sin ninguno; que por un solo tiroteo fronterizo creerían que estaba bastante recompensada con la satisfacción de ver su Real Familia repuesta en el trono, si bien muy desmejorado.

»Sea como fuere, lo pasado no tiene remedio; pero los contratiempos sucedidos deben servir para enmendar los yerros, así como también para precaver otros males en lo sucesivo, obrando con cordura y previsión.

»La campaña anterior se malogró (1). Ya no se tienen para la que va á abrirse ni la gente perdida por encuentros con el enemigo, por enfermedades y deserciones, ni los caudales cuantiosos que se han gastado. Y por grandes que sean los apuros para allegar los hombres y el dinero que se necesita, fuera todavía

(1) Los franceses habían obligado al ejército de Ricardos á retirarse al campamento del Boulou.

mayor el conflicto si la campaña hubiese de hacerse dentro del reino, por no ser posible oponernos eficazmente á que los enemigos hiciesen irrupción en algunas provincias.

»Hase de considerar que los franceses de este año no serán tan inexpertos como en los precedentes, pues se han ejercitado tanto que habrán de tener muchos soldados aguerridos y más entusiasmados que antes, como también que habiendo debido formarse sujetos aptos para el mando, serán conducidas las operaciones con arreglo á los preceptos del arte. Ha sido buena la escuela que han tenido peleando contra los más brillantes ejércitos de Europa, mandados por los Generales más experimentados y distinguidos por su saber.

»Por el contrario, nuestra situación no puede ser tan ventajosa en esta campaña como en la anterior. Cuando se rompió la guerra, estaban los cuerpos siquiera completos y disciplinados; ahora se hallan con poca gente y esa nada á propósito para el servicio de tropas de línea, por haber acostumbrado al soldado al servicio de tropas ligeras á la manera de los *Miqueletes*. Los reemplazados que van á llenar los huecos de los regimientos, además de no ser en número bastante, se componen de gente tosca y venal: muchos son todavía jóvenes muy tiernos y flacos. Los más van atraídos por inconsiderados enganchamientos que han pagado los que anhelaban que sus nombres viniesen en las *Gacetas*. Algunos se habrán movido también por las exhortaciones pastorales y por los agasajos cómicos de Corregidores y Ayuntamientos, lo cual habrá aumentado el número sin duda ninguna, pero no habrá mejorado la calidad. Alléjanse estos jóvenes de sus lugares, y á medida que van gastando el precio

de su enganche, se les enfrían también las voluntades, sin que la escarapela alcance á mantener su ardor.

»No puede este enjambre de incorporados de tan mala calidad dar fuerza á la parte que haya quedado aguerrida, sino antes, por el contrario, desmejorarla, sobre todo faltando tiempo para ejercitarlos, pues de aquí á dos meses es probable que los ejércitos enemigos hayan entrado ya en campaña, habiendo tenido buena suerte por otros lados al fin del año anterior y hallándose prontos por esta razón á dar principio á sus operaciones. Les dará también ánimo para acometer á hostilizarnos el saber el mal estado de nuestro ejército por los sucesos pasados, y que se les podrán presentar compensaciones de importancia. Como son gentes entendidas, procurarán sacar sus gastos de nuestra propia casa.»

Aquí entra el dictamen en consideraciones puramente militares sobre la posibilidad de diferentes invasiones de los franceses por Cataluña y por Navarra y Guipúzcoa, después de las cuales prosigue así:

«Presenta esta campaña aspecto muy diferente de la anterior. En la pasada fué libre España para elegir y determinar los puntos y el modo de su invasión en Francia, anticipándose al enemigo, que vivía confiado en que no sería invadido su país por aquella parte (Rosellón); y así sorprendido, hubo de reparar como pudo su falta de previsión, habiéndose limitado sus males á las pérdidas sufridas en esta provincia, con lo que logró detener nuestros progresos en ella. Para la campaña presente saben ya las entradas por donde podríamos penetrar, que son siempre las mismas, y en ellas tienen prevenida su resistencia interior. Su máquina militar está formada; los soldados están aguerridos, mandados por cabezas inteligentes y activas,

acostumbradas á encuentros y maniobras en presencia de los primeros ejércitos de Europa. Con esto se ha exaltado su entusiasmo; el espíritu de libertad se ha fortalecido y propagado. El carácter nacional, que era inconstante y cedía al punto que hallaba resistencia, se ha mudado en firmeza y ferocidad. A la Francia se la ha de mirar hoy como un pueblo desesperado y valiente, al cual convendrá muy mucho no despreciar en las operaciones de guerra.

»Las Potencias aliadas contra la Francia se han de hallar exhaustas por la pérdida de hombres, como por los crecidos gastos que pide la guerra. Y si por fin la Francia se resolviese á contentar á alguno de los Soberanos del Norte, sus contrarios, con la cesión de una ú otra plaza de las que han adquirido, se daría ciertamente por muy satisfecho, pues no solamente sacaría ventaja de la cesión, sino que saldría de sus compromisos con honor, y con uno de ellos que se apartase de la coalición bastaría para que los otros se enfriasen. Poco importaría á la Francia hacer algunos pequeños sacrificios á trueque de afianzar su Constitución y tranquilizar al pueblo; que convalecida de sus males, ya cuidaría en adelante en recobrar con aumento lo perdido.

»Notorios son los recursos que la Convención se ha proporcionado por medios buenos ó malos, justos ó inicuos. Pervertidos los ánimos desde el principio, no hay crimen, por horrible que sea, que no hayamos visto cometer. ¿Qué tendrá, pues, de extraño que hayan incurrido en aquellas violencias y atropellamientos que habían de suministrar los medios para sus crecidos gastos y consolidar su obra? Las otras Potencias de Europa juntas no llegarán á reunir nunca tantos recursos para sus gastos como los que en el día tiene

su enemiga. La numerosa población francesa está armada toda, y así es del interés de todos hallar medios comunes de ocurrir á su mantenimiento.

»No hay en España proporcionalmente tanta población como en Francia, ni domina en nuestro pueblo el espíritu de libertad é igualdad. Los que se alistan, como vemos, por crecidos enganchamientos, no obran por aquellos móviles, y además forman un corto reemplazo. El Real Erario ha de estar exhausto. Con que cotéjese la diferencia entre los mantenidos anchamente con los fondos de su nación y los que se hallan menos estipendiados.

»Por parte de España la guerra actual no es de Estado á Estado ni se hace por sus intereses, sino por el de su Soberano, que se cree obligado á ella por consideraciones de parentesco y amistad, y que, servido cordialmente por sus fieles vasallos, va á vindicar los derechos de su familia, reponiéndola en el trono que poseía. Causa que no es ciertamente de aquéllas por las que se haya de aniquilar un reino, porque primero debe ser el bien de los hijos propios, como son los vasallos, que el ensalzamiento de una rama por sólo parentesco.

»Es deplorable fatalidad que desde el principio de esta guerra España se la esté haciendo á sí misma para lo presente y lo venidero; proposición que es incontrastable según los principios de sana política. Tienen los imperios sus relaciones fundadas en conveniencias recíprocas; vense los Estados en la necesidad de darse apoyo los unos á los otros contra los que, arrebatados de la ambición, se olvidan de ser justos y moderados en sus pretensiones; objetos muy superiores á todas las consideraciones de parentesco. Precisamente convendría ahora más que nunca al es-

tado de España vivir hermanada con Francia, por estar ya la hermandad radicada, circunstancia que la haría duradera, y porque la unión está fundada en unos mismos intereses. Viéndolas desunidas y enemigas, podría ser que alguna nación acometiese á una de ellas y la impusiese duras condiciones valiéndose de tan oportuna coyuntura.

»Esa nación es la Inglaterra, la cual, desde principios de los disturbios, formó un plan para conseguir el expresado fin. Empezó por mantenerse indiferente, para que el choque entre el Soberano y los vasallos levantados destruyese aquella Monarquía. Cuando la observó ya decadente, se presentó, cediendo, al parecer, al ruego de otras naciones, á intervenir en favor del establecimiento de la soberanía, y pagaron sus guineas tropas de tierra en Alemania, mientras que con previsión propia suya encaminaba sus miras al útil objeto de Tolón. Con España hubo de saber hacer uso de tales caricias, y mostró tan vivo interés por el honor de la Real estirpe y por el mantenimiento de los principios que conservan á los imperios, que logró enredarla y comprometerla con su vecina, en tal manera que la guerra arruinase á ambas á un mismo tiempo. No sólo era útil al presente para Inglaterra que se debilitasen ambos países, sino que llevaba también el objeto de que quedasen entre ellos sospechas y odios irreconciliables para lo venidero. Logrados están sus fines, por desgracia de ambas naciones. La Potencia británica se halla más poderosa que nunca, al paso que las otras dos se ven flacas y abatidas, de donde resultará que, rota la unión que había entre ellas, Inglaterra no se conformará ciertamente en nuestros días con lo que cada una quisiere hacer por sí, como no acomode á sus intentos.

»La Corte de Londres prolongará la guerra, dando auxilios de dinero á los unos y de fuerzas navales ó terrestres á los otros; cansará á toda Europa, y ella podrá estar en sus glorias. La Francia perderá todas sus posesiones marítimas, ya porque se rebelen las unas contra la Metrópoli, ya porque la Inglaterra se apodere de las otras. Por lo que hace á las posesiones españolas, distantes, rodeadas de las inglesas y francesas, con vastísima extensión, desguarnecidas, sin esperanza de poder hacer llegar á ellas grandes socorros, estando España privada de los que en otro tiempo recibía de su aliada natural, es de presumir que corran grandes riesgos cuando en lo sucesivo se irrite el orgullo inglés. Cualquier levantamiento que ocurriese, cualquier descontento que se manifestase en tan lejanas posesiones, fuera en gran manera funesto, porque se acogerían los levantados á la protección británica y la obtendrían en memoria, mejor diré, en venganza del apoyo que la España prestó al levantamiento de los colonos ingleses. ¿Y cómo pudiera España parar semejante golpe hallándose sola? Permítaseme un ligero bosquejo del estado á que pudiéramos llegar. Inglaterra, enemiga natural, sempiterna, por sus intereses marítimos y por su superioridad naval, nos tiene además puesto el pie sobre la garganta con la posesión de Gibraltar. Portugal, satélite de la misma Potencia, es también un vecino poco seguro. Los nuevos franceses á la espalda, deseosos de desquitarse de la guerra que les hacemos.

»Sería nunca acabar si quisiera entrar en todas las consideraciones políticas que se me ofrecen. España está exhausta de hombres y dinero, y no es posible llegar á tener aquéllos ni éste sin vejar á todos los vasallos. Así, pues, si en medio del disgusto general

penetrasen los enemigos en el reino, la devastación que ocasionasen y el pavor de la invasión es bien cierto que aumentarían el descontento público.

»Se dijo arriba que las reflexiones políticas unidas á las militares habían de dar de sí una resolución, ya favorable á la continuación de la guerra ó ya adversa. A nuestro parecer, quedan demostrados los perjuicios políticos y los inconvenientes de la guerra. Es evidente que continuar ésta es poner á la Monarquía en el borde del precipicio.

»Aranjuez 3 de Marzo de 1794. — *El Conde de Aranda.*»

No todos los raciocinios del discurso del Conde de Aranda eran igualmente justos, y aun había entre ellos algunos que el Duque de la Alcudia hubiera podido contradecir y refutar victoriosamente; pero por el acta del Consejo de Estado se ve que no lo hizo. Concluída la lectura, el Duque de la Alcudia se volvió inmediatamente hacia el Rey y le dijo: *Señor: éste es un papel que merece castigo, y al autor de él se le debe formar causa y nombrar Jueces que le condenen, así á él como á varias otras personas que forman sociedades y adoptan ideas contrarias al servicio de V. M., lo cual es un escándalo. Es preciso tomar providencias rigurosas. A los que somos Ministros de V. M. nos toca celar mucho estas cosas y detener la propagación de las malas máximas que se van extendiendo.*

El Conde de Aranda, no menos sorprendido que indignado de agresión tan inesperada, respondió: *El respeto á la persona del Rey moderará mis palabras; que á no hallarse aquí S. M., yo sabría cómo contestar á semejantes expresiones.* Y levantó la mano derecha con el puño cerrado en ademán que anunciaba

intención de combate personal. *Expónganseme*, añadió, *los errores que tiene ese sentir, ya políticos, ya militares, y procuraré dar mis razones, ó retractaré mis asertos cuando oyere otras que estén mejor fundadas que las mías.*

Replicó el Duque de la Alcudia con varias expresiones alusivas á que el Conde de Aranda estaba contagiado de los principios modernos y era partidario de la revolución francesa.

El Conde respondió: *Señor Duque: es muy de extrañar, por cierto, que ignore V. E. los servicios militares que tengo hechos á la Corona, en los cuales he derramado varias veces mi sangre por mis Reyes, y que no tenga presentes tampoco mis cargos políticos, pues he estado empleado toda mi vida en una ó en otra de ambas carreras. Es de extrañar que sin atender á mi edad, tres veces mayor que la de V. E.; á que he sido Capitán General antes de ser Presidente del Consejo de Castilla, y á que en este cargo mantuve la tranquilidad al reino en momentos muy críticos, cuando V. E. acababa de venir al mundo, es extraño, digo, que no tenga más comedimiento en hablar delante de S. M. y demás personas que aquí se hallan;* é inclinando la cabeza al Rey con sumisión, terminó diciendo: *Señor, el respeto que debo á V. M. me contiene.*

A lo que contestó así el Duque de la Alcudia: *Es verdad que tengo veintiséis años no más; pero trabajo catorce horas cada día, cosa que nadie ha hecho; duermo cuatro, y, fuera de las de comer, no dejo de atender á cuanto ocurre.*

D. Jerónimo Caballero dijo al Rey: «Señor: convendría que lo que acaba de pasar quedase sepultado dentro del Consejo, guardando todos el secreto á que estamos obligados;» en una palabra, que no se hablase

más de la materia. El Rey mostró semblante indiferente, y nada dijo.

Campomanes comenzó á hablar sobre el punto de la discusión; mas era algún tanto difuso en sus razonamientos, y en lo militar no tenía la instrucción competente. Examinando la posibilidad de que los franceses penetrasen por la frontera, dijo que las entradas no eran difíciles.

El Conde de Aranda da por sentado que son inaccesibles, dijo el Duque de la Alcudia.

El Conde de Aranda replicó: *Mi dictamen acerca de este particular se halla en mi papel de 25 de Abril, del cual se han copiado las palabras del que se ha leído. No hay, pues, más que hacer que atenerse á ellas y se verá la diferencia de sentidos.*

Volvióse entonces el Rey con rostro severo y dijo: *Tú me has dicho en conversación que eran inaccesibles; y así, tiene el otro razón.*

El Conde de Aranda respondió: *Señor, á la autoridad de V. M. bajo la cabeza. Pero lo que yo haya podido decir está escrito, y á ello me refiero.*

Animado el Duque de la Alcudia por las palabras de S. M., volvió á repetir con ardor lo del proceso y castigo arriba dichos.

El Conde, dirigiéndose á él, dijo: *Señor Duque, sabría yo someterme á todo proceso con serenidad. Fuera de este procedimiento judicial* (presentando el puño como anteriormente, y llevándole primero á la frente y después al corazón), *todavía tengo, aunque viejo, corazón, cabeza y puños para lo que pueda ofrecerse.*

D. Jerónimo Caballero propuso otra vez que todo lo acaecido quedase sepultado, y añadió tan solamente que, tratándose de la fe de Dios, cualquier sacrificio

era tolerable si tenía por objeto que no se introdujese en el reino la irreligión del vecino.

D. Antonio Valdés fué de opinión que en punto de aliados era preferible el más fuerte, y que por esa razón, siendo la Inglaterra la Potencia que tenía por mar superioridad sobre las demás, sería bueno tenerla propicia.

Otros varios Consejeros, preocupados con el altercado de que acababan de ser testigos, discutieron ligera y superficialmente sobre el asunto principal.

El Rey se levantó.

El Consejo acabó la sesión á las doce y media. Una hora después se presentaron juntos en casa del Conde de Aranda, que estaba ya de vuelta en ella, el Secretario del Consejo de Estado, D. José Anduaga, y el Gobernador del Sitio de Aranjuez, Conde de Trejo. El Gobernador mostró un oficio del Conde del Campo de Alange, Ministro de Guerra, por el que se mandaba al Conde ponerse en marcha para Jaén, en donde permanecería sin salir de la ciudad, á menos de preceder orden expresa de S. M. El Gobernador añadió de palabra que era preciso salir inmediatamente para ese destino, y que al efecto estaba ya dispuesto un tiro de colleras de los picadores del Rey. El Secretario del Consejo presentó una orden del Duque de la Alcudia, en que se mandaba que recogiese Anduaga todos los papeles que se hallasen en poder del Conde de Aranda relativos al Consejo de Estado; al Ministerio también de Estado, que había servido interinamente; á las Embajadas en que había sido empleado; y por lo que respecta á los que el Conde pudiese tener en Madrid, que se entregasen á la persona que S. M. nombrase. En obedecimiento de esta orden, puso el Conde de manifiesto los legajos de sus papeles para que An-

duaga tomase en ellos los que le pareciesen comprendidos en su mandamiento. En vano hizo presente el Conde que entre los papeles arreglados habría copias y apuntaciones de los ramos que se expresaban para memoria, así de sus pensamientos como de los dictámenes que había dado, y que le parecía no ser comprendidos éstos en el decreto de entrega, no siendo papeles de oficio; pues en cuanto á éstos, habían sido colocados en todos tiempos en las respectivas Secretarías, ya fuera del Ministerio de Estado ó ya de las Embajadas, siendo notorio y sabiendo el mismo Anduaga con cuán escrupulosa exactitud fueron llevadas al Ministerio las papeleras privadas al tiempo de la exoneración del Conde, desde cuyo tiempo había mediado más de un año sin que se hubiesen echado menos papeles ni advertido descuido ninguno en este particular. Anduaga separó cuantos papeles pudo, inclusos la correspondencia del Rey, siendo Príncipe de Asturias, con el Conde, entonces Embajador en París, y varias cartas de la Reina, después de serlo, que nada tenían que ver con los papeles del Ministerio, y eran prendas del aprecio que hacían SS. MM. de su persona. Todos los papeles elegidos por Anduaga los llevó uno de los porteros de la Secretaría de Estado en una gran bolsa que al intento traía preparada, sin dejar notas ni resguardos de ninguna especie. El Conde designó la persona que entregaría en Madrid los otros papeles de que hablaba la orden.

Concluído el escrutinio y el acto de entrega, partió Anduaga. Entonces el Gobernador instó porque sin pérdida de tiempo y sin siquiera tomar algún ligero alimento, como pedía el Conde, entrase éste en el coche que le estaba esperando, y antes de las tres estaban ya en camino el Conde y el Gobernador, quien tenía

orden de acompañarle hasta Villatobas, una legua más allá de Ocaña, en donde le dejó que continuase su camino para Jaén.

El escrutinio de los papeles que el Conde tenía en su casa de Madrid, fué hecho con el mayor cuidado y prolijidad por el Consejero de Castilla D. Gonzalo Vilches en la mañana del día siguiente.

Al llegar el Conde á Jaén, ya tenía orden el Intendente de no dejarle salir de la ciudad y también de avisar las personas que le tratasen y acompañasen con más frecuencia; lo cual fué puntualmente ejecutado, si bien se notaba en el cumplimiento mismo de estas disposiciones que el Intendente y los demás encargados de la autoridad profesaban por el ilustre confinado el aprecio y veneración que era universal en el reino y que se había merecido por tantos señalados servicios como tenía hechos á la Monarquía. «Entonces ví, dice el Conde, cuánto vale haberse granjeado de antemano buena opinión de fiel vasallo de nuestro Soberano y de celoso patricio, pues no obstante la persecución que padecía, me manifestaban tener ventajoso concepto de mi persona, al mismo tiempo que con prudente discreción huían de sondearme en interioridades, suponiendo con razón que yo no contestaría á las preguntas que se me hiciesen en ciertas materias.»

Dos meses después de la llegada del Conde de Aranda á Jaén, creyéndose ya olvidado y queriendo recorrer algunos papeles que le renovasen la memoria de sus opiniones y procedimientos sobre la revolución francesa, pidió á su casa de Madrid un extracto, intitulado *Conducta*, en que se tocaba cronológicamente lo ocurrido en los asuntos de Francia, desde que en tiempo de la interinidad de su Ministerio se habían

empezado á tratar en el Consejo de Estado; especie de registro que llevaba el Conde para su gobierno y que quedó olvidado en el gabinete de Aranjuez por hallarse confundido entre otros papeles de poca importancia. Pero velaba incesantemente el encono de sus perseguidores, y ya porque fuese violado por ellos el secreto de la correspondencia epistolar, ó ya porque su cautelosa vigilancia se valiese de otros medios semejantes, el hecho fué que el día 30 de Mayo se presentó en Madrid en casa del Conde el Alcalde de Corte D. Antonio Vargas Laguna, acompañado de un Escribano y dos alguaciles, con una orden del Duque de la Alcudia para recoger dichos papeles que estaban ya entregados al ordinario de Jaén. Llevaba también orden para apoderarse al mismo tiempo de las llaves del despacho del Conde y de los armarios, papeleras y cajones de él. De contado el Mayordomo del Conde, D. Jorge Paúles, fué preso. También dieron en un calabozo con el buen ordinario de Jaén, Paredes, tratándole como reo de Estado, por ser portador del paquete cubierto de encerado con sobre á otra persona diferente del Conde de Aranda. Pasado el primer movimiento, el arriero pudo salir de Madrid á alcanzar su recua, habiendo dejado el paquete en poder del Juez. Las pesquisas de papeles fueron hechas en casa del Conde con singular esmero y exquisita prolijidad, si bien no produjeron resultado alguno contra la honradez y lealtad del Conde.

Irritado éste con el nuevo atropellamiento que se acababa de cometer en su casa de Madrid, no tuvo paciencia para guardar silencio por más tiempo, y acudió en derechura al Rey quejándose de la injusta persecución que estaba sufriendo. En la representación que con este motivo elevó al conocimiento de S. M.,

se echa de ver su entereza de ánimo, tan acreditada ya en muchas ocasiones. Otros menos valientes y pundonorosos que él hubieran tenido por temeridad invocar llanamente y sin rodeos la justicia soberana, no sólo del Rey, sino también de la Reina, en una querella entre él y el favorito de ésta, al cual recusaba formalmente, á pesar de su alto favor. En cuanto al discurso leído en el Consejo de Estado, causa aparente de su destierro, el Conde decía: «Tratábase del servicio de S. M. y de las precauciones que debían tomarse para que no viniesen muchos trabajos sobre su reino, y en ninguna manera de intereses, ascensos ó condecoraciones para mí, siendo cabalmente éstos los casos en que los vasallos se deben más á sus Reyes, pues serían reprensibles y no tendrían excusa si, habiendo adquirido luces y experiencia en sus largas carreras, no dijesen su modo de pensar con sinceridad. Además de que el resolver quedaba reservado á la voluntad del Príncipe, un Consejo de Estado ni lo fuera ni merecería confianza si dejase de haber en él libre manifestación de ideas, porque de tratar las materias contradictoriamente resulta que cada uno de los Vocales se fortalece en su opinión ó la corrige por la de los otros. Y siempre la Majestad es árbitra en sus resoluciones, sin exponerse á errar por el solo juicio de una persona que con la mejor y más sana intención puede equivocarse, y que teniendo puesta la vista en un solo camino no echa de ver que hay otros por donde se pudiera marchar. Desde el punto que se forma una concurrencia de muchos individuos con el respetable nombre de *Consejo de Estado*, dicho se está que ha de haber en él opiniones diferentes y contrarias entre sí, y ese es nuestro caso.»

Después de haber traído á la memoria del Rey lo

ocurrido en el Consejo de Estado; después de haberle expuesto muy por menor las relaciones que había habido entre el Conde de Aranda y el Duque de la Alcudia, concluye así:

«Dígnese V. M. restituirme á su gracia, en cuyo caso todas las injusticias, todos los pesares se acabarán con un acto de la Real benevolencia; y cuando no, válgase V. M. del mayor atributo que Dios le ha conferido: el de hacer justicia. El Consejo de Estado presenció la ofensa: sea, pues, también el Consejo de Estado quien juzgue si estaba fundada. Merecí en otros tiempos los más altos empleos del reino, así militares como políticos. Fuí uno de los Ministros de V. M. Soy todavía el Decano de su Consejo de Estado. Yo fuí quien propuse á V. M. la restauración de este Cuerpo, creyendo que su nueva planta contribuiría al mejor servicio de la Corona y de la persona de V. M., habiendo de oirse en él diversidad de opiniones que ilustrasen las materias. Lejos estaba yo de pensar que este bien traería mi mal. He servido con celo y fidelidad á cuatro augustos Reyes. No habrá en España vasallo de más larga carrera de servicios. Mi sangre ha sido vertida muchas veces por mis Príncipes. He restablecido la tranquilidad del reino en momentos muy críticos. En vez de haber atesorado en mis elevados puestos, he gastado en ellos gran parte de mis bienes patrimoniales. He tenido que trabajar en servicio público al fin de mis días, cuando me era debido el reposo, y por premio de tantos quebrantos y fatigas veo poner en duda mi lealtad y mancillar mi reputación.

»Jaén 20 de Junio de 1794.—Á L. R. P. de V. M., etc.»

No podía esperar el Conde de Aranda que el noble

y firme lenguaje de su representación fuese medio oportuno para ser restituído á la gracia del Rey; que reñidas han estado y estarán siempre las Cortes con los hombres íntegros é independientes por carácter. El Conde había cuidado, á la verdad, de implorar las bondades de la Reina. «Tiene V. M. á su lado, decía, una Soberana compañera de discreción y luces, que le asiste con su buen consejo. Como tuve proporción de observar en el tiempo de mi interinidad la mutua confianza con que ambas majestades se entendían, y como creo que tienen igual propensión á hacer justicia á sus vasallos, pongo mi suerte en sus manos.» Pero por más convencido que estuviese el Conde de la equidad de la Reina, no lo estaría menos de la predilección que tenía por su adversario; predilección notoria á todo el reino y conocida más particularmente del mismo Conde de Aranda, que la había observado de cerca. Sabedor era de la confianza ilimitada que el Rey y la Reina dispensaban al Duque, y no ignoraba que los secretos más íntimos del Gobierno se trataban y acordaban con él. Así, pues, tratándose de un altercado entre el Duque de la Alcudia y el Conde de Aranda, era muy de temer que la Reina no juzgase con la imparcialidad necesaria. Por otra parte, el amor propio del joven Ministro, que tan envanecido estaba de su asombroso poder, se había de irritar por precisión con el tono de justa superioridad con que se expresaba el Conde; tono que era muy propio en verdad de un hombre de tan ilustre prosapia, acreditada por largos y eminentes servicios, y que, sobre todo, tenía nobleza de ánimo. No se sabe á punto fijo si fué antes ó después de haber hecho el Conde de Aranda esta representación al Rey, cuando el Duque de la Alcudia quiso que se le formase causa ante el Tribunal

[illegible] Con fecha de 3 de Agosto de 1794 [illegible] D. José Anduaga, Secretario del Consejo de Estado, una Real orden á D. Antonio Vargas Laguna, Ministro del Consejo de las Ordenes, para que se trasladase á la ciudad de Jaén con el objeto expresado. A dos pueden reducirse los cargos principales que este Ministro hizo al Conde, si bien cada uno de ellos abraza varias preguntas, que reuniremos con exactitud é imparcialidad.—1.° No haber el Conde entregado á D. José Anduaga el día 14 de Marzo los papeles que pidió posteriormente á Madrid, intitulados *Breve extracto*, siendo así que trataban de asuntos políticos y que había mandado el Rey que entregase cuantos poseyese de esta naturaleza. Haber dado á copiar dichos papeles á los escribientes de su casa y revelado así los secretos de Estado, sobre los cuales hay estrecha obligación de guardar sigilo. En fin, haberse valido del ordinario para la conducción de los papeles y no del correo, estando prohibido enviar cartas ni papeles cerrados por otro conducto.

A este cargo respondió el Conde que el día 14 de

Marzo puso de manifiesto todos los papeles que había en su gabinete de Aranjuez, en obediencia á la orden de S. M. de aquel mismo día, y que el Secretario del Consejo de Estado, D. José Anduaga, designó entre ellos y tomó los que quiso; que el papel de que se hablaba se quedaría sin duda ninguna envuelto y confundido entre otros; que este apunte ó registro en que escribía sus pensamientos y resoluciones sobre materias de Estado no contenía documento ninguno de oficio, sino copias de algunos de ellos, sacadas para que sirviesen á la mayor ilustración de las materias; que tenía estos borradores ó copias por propiedad suya; que ya se considerase como autor de dichos escritos, ó ya como miembro del Consejo de Estado, no se podía negar el derecho á conservarlos en su poder; que de eso no podía resultar sino mejor servicio del Rey, y que lejos de creer haber obrado mal en guardar dichos papeles, los reclamaba. Que no hay Ministro ó Embajador de ningún Soberano que no conserve en su poder iguales copias y apuntes, para hacer uso de ellos en los casos que puedan presentarse en sus carreras. Que el dar á copiar á un Secretario ó dependiente esta clase de papeles, se hace todos los días sin inconveniente. Que no era de creer que sus copiantes hubiesen divulgado los asuntos que contenían los papeles; pero que en todo caso no había ninguna familia en la Corte ni en el reino en la que no se hablase entonces de los sucesos de la guerra, porque todas estaban interesadas en ellos, y que examinaban con razón las ventajas y los inconvenientes que traía la conducta del Gobierno en esta materia. En fin, que si en el envío de papeles por ordinarios ú otros conductos diferentes del correo se contravenía á las leyes, era general la contravención, pues

que todos los días se enviaban de esa manera, tanto que pudiera decirse estar tolerado este abuso.

Tras este primer cargo, que era incidente y extraño del todo á la acusación primitiva, puesto que versaba sobre un hecho posterior al destierro del Conde, siguió el que se refería al discurso del 3 de Marzo, leído en el Consejo de Estado el 14 del mismo, causa de su salida estrepitosa de Aranjuez una hora después de la sesión. Contiene diversas preguntas.

Pregunta.—«Siendo el Rey centro de verdad y buscándola con toda diligencia para seguirla y hacer justicia, ¿de dónde infiere V. E. anticipadamente, en su voto de 3 de Marzo, que le desagradase, diciéndosela con religiosidad, con honor, con claridad, con pureza, ni que por decirla pudiese V. E. exponerse á sufrir desvíos desgradables; y de dónde infería también V. E. que las lisonjas, las adulaciones, las condescendencias serviles y el espíritu le agradasen, como parece darlo á entender V. E. en su voto del referido 3 de Marzo?»

Respuesta.—«En todo escrito de alguna importancia hay cláusulas más expresivas unas que otras. Quizá me ocurrió al escribir el discurso alguna de tantas frases oratorias como se suelen oir en los sermones de la Corte, las cuales se dicen ante una concurrencia numerosa, sin que el oirlas muchos traiga ninguna mala resulta. El discurso al Consejo de Estado no le habían de oir sino los individuos de él, sujetos todos muy capaces de apreciar el valor de estas frases.»

Pregunta.—«Declare V. E. si en la circular que desde el Paular comunicó á las Cortes de Europa con acuerdo de S. M., en 4 de Septiembre de 1792, manifestó que la guerra era justa y necesaria. Si excitó á ella á otras Potencias y las estimuló, ofreciéndoles

auxilios poderosos de la España para invadir y acometer á los franceses revoltosos dentro de su misma nación, hasta oprimirlos y obligarlos á reconocer la justa y legítima soberanía del Rey de Francia, precaviendo así que extendiesen sus sacrílegas ideas hasta los tronos de otros Príncipes. Si en el papel que en el día 7 de Septiembre del mismo año de 1792 presentó V. E. á S. M. ratificó el anterior dictamen, y si trata en él de ocultar á los franceses el verdadero objeto de España, persuadiéndoles de que nuestra reunión de tropas era pura precaución defensiva, y si exponía al mismo tiempo que en Francia se formaría igual concepto, sin que por eso pudiesen engañarse las otras Potencias sobre los fines de España, por hallarse ya enteradas de ellos por la circular expresada. Si en otro papel de 16 del propio mes se afirma V. E. en el anterior parecer de que la guerra no había de limitarse á defender la propia casa, y si en todo cuanto dice no trata de salir fuera, á cuyo fin llevaba V. E. correspondencia seguida con el Conde de Lacy, Capitán General de Cataluña, queriendo V. E. saber de él los medios de penetrar en el Rosellón, no sólo con las tropas del ejército que pasarían por cualquier senda, sino principalmente con trenes de artillería, carruajes, acémilas y otros aprestos necesarios, suponiendo V. E. haber descubierto aquel General, por medio del ingeniero Escofet, caminos suficientes, libres del peligro de Bellegarde, para el intento que se deseaba. Si propone V. E. y exige que con la mayor actividad se expidiesen órdenes positivas al Ministro de Hacienda para que aprontase el dinero que pedían tan costosas operaciones.

»¿Por qué causa ó razón, pues, V. E., contra su propio dictamen, tan repetidas veces confirmado, subsis-

tiendo en el día, no solamente á las causas que pudieron moverle á opinar entonces por la guerra ofensiva, cual se hace ahora, sino otras, pues entre los franceses se ha aumentado la sedición, el funesto espíritu de independencia, el odio á los Príncipes, el menosprecio de toda autoridad, dice V. E. en su voto de 3 de Marzo que la guerra declarada por la España contra la nación francesa es injusta, y que ha sido emprendida precipitadamente con el único objeto de defender los intereses de la Real Familia y de reponer en el trono de Francia á los Príncipes de la sangre, causa por la que, en el entender de V. E., no se debe arriesgar la destrucción del reino, porque, añade V. E., primero es el bien de los hijos propios, que son los vasallos, que el ensalzamiento de una rama por el solo parentesco con ella? V. E. sabe que en el manifiesto ó declaración de guerra no se alega esta causa solamente, sino otras muy justas, reconocidas por tales por S. M. y sus Ministros y por V. E. mismo, que las tuvo por bastantes, según consta de la circular de V. E. á las Cortes, y de sus papeles de 7 y 16 de Septiembre de 1792, en que aprueba V. E. la guerra y excita á las demás Potencias á ella. Finalmente, ¿por qué razón, si V. E. solicitó la alianza con las demás Potencias en 1792; si tuvo por suficientes las fuerzas de España para pelear contra Francia, para sujetarla y obligarla á que reconociese la justa y legítima soberanía del Rey; si creyó era posible penetrar en su territorio y conquistar sus provincias, por qué propone V. E. la neutralidad armada en su voto del citado día 3 de Marzo, dando lugar á que S. M., con descrédito y deshonor de la nación, falte á lo que ha prometido á las Potencias con quienes está ligado por Tratados y pactos solemnes? ¿Por qué supone V. E.

la pérdida de España inevitable si se continúa la guerra?»

Respuesta.—«Los papeles de que hace mención la pregunta contienen las razones en que se fundaban las medidas propuestas. Lo que es acertado hoy puede ser desacertado mañana, siendo sabido de todos que las circunstancias motivan las resoluciones políticas. Ocioso fuera entrar en cotejos de dictámenes dados en tiempos diferentes. *Distingue tempora et concordabis jura.* No hay en el mundo nada inmutable sino la ley de Dios y los preceptos de la Iglesia (1). Acerca de si los males que yo temo para España, en el caso de continuar la guerra, son de temer ó no, suspéndase por ahora todo juicio; cuéntense las desgracias en las acciones de guerra posteriores al dictamen de 3 de Marzo, y dedúzcanse de ellas las consecuencias que parezcan convenientes. Por lo demás, es muy de admirar que se quiera fundar culpabilidad sobre pareceres dados en tiempos diversos. ¿Quién se aventurará en lo sucesivo en el Consejo, quién dirá libremente su parecer si, por cumplir con obligación tan sagrada como la de decir la verdad al Rey, podrá venir tiempo en que se formen acusaciones? Además de que el dictamen de 3 de Marzo no llegó al caso siquiera de discutirse en presencia de los Generales en Jefe de los ejércitos. No pudiendo yo asistir, remití el dictamen al Rey para que resolviese si se había de leer ó no. ¿Qué más puede exigirse de un fiel vasallo? ¿Hay por ventura deslealtad en tan rigurosa sumisión á la voluntad soberana? Los Generales partieron para

(1) En la respuesta más amplia que el Conde dió á los cargos posteriores, decía que la política era un bosque intrincado en unas ocasiones y un mar tormentoso en otras; que era varia y vacilante en su conducta, según los motivos y tiempos que la regían.

los ejércitos, y cuando ya no venía á cuento la lectura del dictamen, el Ministro le hizo leer con segundas intenciones.»

Pregunta.—«¿Cómo sería posible hacer alianza con la Francia democrática sin que el trato con ella trajese perjuicio para la seguridad del Rey, de la Religión y del Estado? ¿No sería esto trabajar por los intereses de la revolución? (1).»

Respuesta.—«Nadie en el mundo pensará con más pureza que yo en cuanto á máximas políticas y religiosas. *Un Dios, una fe, un Rey, una ley.* No responderé otra cosa á esta pregunta.»

Pregunta.—«¿Cómo puede V. E. decir que los soldados nuevos, que entran en las filas del ejército por enganchamiento, inspiran poca confianza?»

Respuesta.—«Atengámonos sobre esto á las resultas que tenga la guerra. Por ellas quedarán justificadas todas mis predicciones.»

Concluído el interrogatorio el 23 de Agosto, el Juez comisionado, que se disponía á regresar á Madrid, dijo al Conde de Aranda que el Mariscal de Campo D. José Vasallo tenía orden de S. M. para encargarse de su persona y llevarle al castillo de la Alhambra. Ya en los días que había durado el interrogatorio había sido el Conde retenido en su casa y vigilado cual si fuera un conspirador contra la seguridad del Estado, pues andaban siempre alrededor de su habitación agentes de la autoridad durante la noche.

En fines de Agosto llegó el Conde de Aranda al Real Alcázar de Granada. Allí fué puesto bajo la custodia del Duque de la Alcudia, á quien, como Ministro de

(1) La alianza fué después la base de la política del Gobierno de Madrid.

Estado, tocaba la jurisdicción en aquel sitio. Aunque el Conde de Aranda había recusado formalmente toda intervención del favorito, éste dió las órdenes para su recepción y clausura con guardias, sin serle permitida ninguna comunicación, hasta que una casualidad y la honradez de los empleados suspendieron el rigor de semejantes precauciones.

En aquella prisión tuvo un insulto de perlesía en la noche del 15 de Septiembre. Por tanto, se le concedió licencia para pasar á Alhama á tomar aguas minerales, pero con orden expresa de que volviese al Alcázar luego que hubiese hecho de ellas el uso prescrito por el médico que le acompañaba, y así se verificó. En el mes de Noviembre el Rey permitió que el Conde pasase á Sanlúcar de Barrameda, cuyo clima se tenía por más provechoso para el recobro de su salud.

El Juez comisionado, de regreso á Madrid, se ocupó en formalizar la acusación fiscal ante el Consejo de Estado. El Tribunal se componía de los señores Conde de Fernán-Núñez, Marqués de Bajamar, D. Jerónimo Caballero, Conde de Campomanes y Conde de la Cañada, haciendo funciones de Secretario el mismo Don Antonio Vargas Laguna. El Tribunal se reunía en casa del Conde de Fernán-Núñez, como Ministro más antiguo.

Vargas Laguna halló criminalidad en todos los cargos, y en apoyo de su dictamen citó una multitud de leyes, así antiguas como modernas, si bien era suave su lenguaje y continuo su respetuoso miramiento por la persona del acusado, cual si por este homenaje á sus cualidades y servicios hubiese querido atenuar el desagrado, por no decir la injusticia, de sus acusaciones. El Conde de Aranda, trasladado ya á Sanlúcar de Barrameda, evacuó allí su respuesta á la acusa-

ción fiscal y la remitió al Juez con fecha 20 de Enero de 1795. No hay para qué repetir aquí los cargos ni la satisfacción dada á ellos, habiendo expuesto arriba cuidadosamente aquéllos y ésta. La familia del Conde promovía por su parte con actividad la causa para que el Consejo pronunciase cuanto antes la sentencia, pues los trámites del proceso eran lentos.

Mientras tanto que el Conde de Aranda expiaba, primero en el destierro y después en la prisión, los consejos que había dado á su Soberano, se realizaron por desgracia del reino los males que había pronosticado. Los franceses penetraron por Cataluña, en donde se apoderaron de Figueras y Rosas, después de habernos tomado gran número de cañones y de municiones. Por la parte de Guipúzcoa y de Vizcaya y Álava, no sólo entraron en las plazas de Fuenterrabía y San Sebastián, sino que amenazaron á Pamplona, ocuparon á Vitoria y Bilbao, y sus columnas llegaron á Miranda de Ebro. Asustado el Gobierno, hubo de comprar entonces la paz, no ya á precio de la neutralidad armada, propuesta por el ilustre Consejero de Estado, sino á trueque de firmar una alianza funesta, que bajo este nombre encubría verdadera esclavitud para nosotros, como diremos en su lugar. Después de estos sucesos no podía ya el Gobierno hacer cargo al Conde de Aranda de que hubiese aconsejado que se hiciese la paz en circunstancias mucho menos aciagas, en las que se pudiera haber tratado con el enemigo con ventaja. Fué, pues, forzoso al Gobierno salir de este mal paso. Para lograrlo se creyó conveniente que el Consejo de Estado, ya que no pudiese declarar culpable al Conde de Aranda sin público escándalo, tomase un medio indirecto de salvar en lo posible la dignidad del Soberano, ó más bien de satis-

facer el orgullo de su Valido. El Consejo, dócil á la voluntad de éste, pronunció, no una sentencia de absolución, como lo pedía la justicia, sino una declaración en la que se decía que el *Conde no había satisfecho á los cargos;* resolución vaga que, al parecer, ponía á cubierto á la Corte y la dejaba airosa, sin pronunciar, por otra parte, ninguna pena contra el acusado. No se hubiera sometido el Conde á éste, que más que fallo de Tribunal podía llamarse amasijo y enredo de Corte, ni menos habría aceptado el indulto que el Consejo deliberó si pediría ó no para él, con motivo así de la boda del Príncipe de Asturias como de la paz con Francia, porque le quedaban medios de reclamar contra una muchedumbre de ilegalidades de la causa, y el público habría visto claramente la injusticia de su persecución. Pero prefirió ponerlo todo en manos del Rey, cuya integridad le era conocida, pidiendo á S. M., no gracia, ni indulto, ni permiso para venir á la corte, sino facultad de ir á vivir en sus Estados, aguardando á que la Providencia, doliéndose de la desventurada España, abriese los ojos de tan engañado Monarca y separase de su lado al Valido que causaba tantos males á su reino. Concedióselo así S. M. y mandó que la causa se archivase.

¡Contraste singular por cierto! ¡El político hábil que previó los males de la patria, el Consejero fiel que propuso al Rey evitarlos, el que juzgaba conveniente que cesase la guerra contra la República francesa, el que solamente por haber dado este consejo fué tratado de mal vasallo al cabo de la más brillante carrera de servicios que hubiese hecho ningún otro español de su tiempo, sale de su prisión y se encamina con ánimo sereno hacia el retiro de sus Estados, á pasar en ellos los últimos días de su larga y gloriosa vida, lejos de

la Corte de que fué ornamento y del Soberano á quien sirvió siempre con lealtad y buen celo! ¡Y en ese mismo tiempo, el joven Valido que le ultrajó en público Consejo, sin respeto á sus canas y sin consideración á sus servicios, tan sólo porque fué de dictamen contrario al suyo; el que castigaba como desacato al trono proponer que se hiciese la paz con Francia en tiempo todavía oportuno, la firma presuroso, después de graves descalabros, á precio de una alianza funesta, y toma envanecido el título fastuoso de Príncipe de la Paz, cual si esta denominación hubiese de recordar en los siglos venideros venturas ó glorias de la Monarquía española! Cuando la narración llegue al Tratado con la República francesa, se sentirá mejor la fuerza de tal contraste (1).

(1) D. Manuel Godoy pretende en sus *Memorias* (*) que el discurso del Conde de Aranda leído en la sesión del Consejo de Estado el 14 de Marzo de 1794 es apócrifo, y que también es falso lo que sobre la contienda que ocasionó se ha dicho en el tomo VI, págs. 60-70, de la obra publicada en París en 1827 con este título: *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon. Calumnia, impostura* son las voces con que el Valido califica la relación hecha allí de lo ocurrido en el Consejo. ¡Vanos esfuerzos para encubrir la verdad! Por los hechos irrecusables que se acaban de leer queda plenamente confirmado aquel relato. Las denegaciones interesadas de D. Manuel Godoy no bastan para destruir su certeza. Con la imparcialidad más escrupulosa hemos examinado y comparado varios papeles y documentos relativos así á la contienda entre el Duque de la Alcudia y el Conde de Aranda en el Consejo de Estado, como al destierro, proceso y prisión del Conde. Todo lo que dejamos dicho es cierto. No lo son los discursos en pro y en contra de la guerra que D. Manuel Godoy supone haber sido *pronunciados* en el Consejo por los dos contendientes, porque el acta de la sesión habla tan solamente del discurso del Conde, del cual dice que fué leído por el Secretario del Consejo y no *pronunciado por el Conde de Aranda*. No hay en ella expresión alguna de donde se pueda inferir que hubiese refutación por parte del Ministro. El Secretario del Consejo dice, sí, en el *acta* que hubo palabras acaloradas después de la lectura del dis-

(*) Tomo I, pág. 229 (edición francesa).

Noticias sobre la vida del Conde de Aranda.

El Conde fijó su residencia en Epila, uno de sus Estados de Aragón, adonde llegó en los primeros meses del año de 1795: allí se ocupó en hacer bien á sus

curso del Conde de Aranda, mas no impugnación del Duque de la Alcudia; y no pudiera menos de haberlo expresado si la hubiera habido en realidad, mayormente si hubiese sido tan *elaborada y prolija* como la que insertan las *Memorias*. De donde se infiere con evidencia que ha sido compuesta después. El *acta* de la sesión es ésta. El señor Conde de Toreno ha tenido la bondad de proporcionarme este importante documento.

«*Consejo de Estado del 14 de Marzo de 1794.*—Presidió el Rey.—Concurrieron los Sres. Aranda, Decano.—Almodóvar.—Valdés.—Caballero.—Astorga.—Campo de Alange.—Flores.—Campomanes.—Gardoqui.—Alcudia.—Colomera.—Socorro. — Pacheco.—Llaguno.—Escrito del señor Conde de Aranda de 3 de Marzo.

»Leí el escrito que el señor Conde de Aranda había remitido al señor Duque de la Alcudia el día 3, en el cual, tomando pie el señor Conde de una especie que se había tocado en el Consejo el día 21 de Febrero sobre si podría ó no pasar un ejército francés con artillería por el valle de Aran y la Cerdaña, hacía una exposición de sus ideas políticas y militares sobre las causas de la guerra con los franceses; conducta que había tenido la España en la campaña pasada, entrando en el pormenor de varios hechos y conjeturas que terminaban á desaprobar lo obrado por parte de la España, tanto al empezar la guerra como en el modo en que se había hecho y trataba de continuar.

»La lectura de este escrito y de otro de puño del mismo señor Conde de Aranda que le acompañaba y servía como de introducción á él, indispuso gravemente al señor Duque de la Alcudia, por ver que con equivocaciones de hecho y con reflexiones que creía forzadas se trataba de truncar y hacer odiosas todas las providencias relativas á la guerra, aun aquéllas que se habían tratado y tomado por S. M. en su Consejo de Estado. Algunas expresiones del señor Duque alteraron también al señor Conde, en términos que S. M. manifestó su desagrado y algunos señores Consejeros se interpusieron para serenarlos. Y aunque se tocó algún punto, como fué el de la necesidad de la guerra con Francia y de tener un aliado en la Inglaterra, de que se había tratado á su tiempo en el Consejo, se propuso á S. M. que no se tomase reso-

pueblos, ya que no le era dado consagrar su ilustrado celo á los adelantamientos de la nación. Su primer cuidado fué tomar informes sobre el estado en que se hallaban las escuelas de primeras letras; sobre la do—

lución sobre los puntos del papel; que se olvidase todo lo ocurrido entre los Sres. Aranda y Alcudia, y que se reservasen los escritos (*). S. M. resolvió que se hiciese así, y quedaron éstos en su poder.—*José de Anduaga.*»

Resulta también claramente de los cargos que el Consejero Vargas Laguna hizo al Conde de Aranda en Jaén, que se le acusaba por sus opiniones políticas y no por otra cosa. Júzguese, pues, qué crédito merecerán las aserciones de D. Manuel Godoy cuando dice: «Por lo que toca á los hechos que se refieren con intención de desacreditarme (la contienda en el Consejo referida en la obra expresada), no hallo en ellos más que habladurías de puerta de calle, á excepción de la calumnia indigna de todo escritor á quien interese su buen nombre, y la más cruel de todas, es á saber: lo que se me acusa de haber respondido al discurso del Conde de Aranda por una denunciación y *querido que se le formase causa por sus opiniones políticas.* Al autor de calumnia tan infame, sea quien fuere, me contentaré con decirle lo que el orador latino dijo: *Mentiris*, etc. (**).»

Acabamos de demostrar que el destierro del Conde de Aranda á Jaén, su proceso, su arresto en la Alhambra de Granada, el cumplimiento de sus predicciones sobre el mal éxito de la guerra, son sucesos de incontestable autenticidad y evidencia. Mejor sería, sin duda ninguna, para gloria y prosperidad de la nación española, y también para honra del Valido de Carlos IV, que así estos acontecimientos como otros muchos que trajeron las desventuras del reino, no fuesen ciertos; pero no incumbe á la historia variar ni disfrazar los hechos: la toca tan sólo contarlos.

El haberse hallado el discurso del Conde de Aranda entre los papeles del Duque de San Fernando, no parece á D. Manuel Godoy presunción favorable de su autenticidad, por donde querría manifestar al parecer que había habido falsificación, ya por el Duque ó ya por otras personas. ¡Insinuación infundada y calumniosa! Otros discursos son los forjados, no el del Conde de Aranda. Al Duque de San Fernando le había proporcionado el sabio D. Martín de Navarrete una copia del discurso del Conde de Aranda, porque los atropellamientos de la Corte contra este hombre de Estado causaron indignación en el reino, y los que pudieron alcanzar un trasunto no lo omitieron.

(*) Del Conde de Aranda.
(**) *Memorias*, tomo I, pág. 240 (edición francesa).

tación de sus maestros, edificio y demás, y en vista de ellos y de su propia inspección hizo reparar y hermosear la escuela á sus expensas, mandando poner en el frontispicio una lápida con las armas de la villa y un letrero que dice: *Initium sapientiæ;* formó estatutos para la dirección de la enseñanza; logró que se dotase de los propios de la villa un primer Maestro con 4.000 reales anuales; suministró los muebles necesarios para la escuela, libros, papel, plumas, etc., y no sosegó hasta ponerla en estado de prosperidad. Con igual celo buscaba los menesterosos para socorrerlos: apenas conocía alguna verdadera necesidad cuando al punto la remediaba. Un anciano encorvado ya con el peso de los años pasaba una tarde por el paraje en donde el Conde acostumbraba á pasearse, y dirigiéndose hacia el Conde le dijo: *¡Qué tiempos aquéllos en que V. E. y yo estábamos en las guerras de Italia!* El Conde le rogó que se acercase, y habiéndole hecho varias preguntas se convenció de que había militado en aquel tiempo. Preguntado el anciano si tenía con qué vivir: *No tengo,* respondió, *otros medios que esa pollina que V. E. ve cargada de leña; voy á vender esta carga: con esto vivo.—Pues desde hoy cuenta además,* dijo el Conde, *con cinco reales diarios que yo te señalo.*

Si el Conde hubiera vivido algunos años más, Epila habría sido el pueblo más feliz de Aragón. Ya había mandado hacer los reconocimientos necesarios del terreno inmediato á la villa con el objeto de abrir una acequia en el río Jalón para el riego de más de 1.000 caizadas de tierra á distancia de media legua del pueblo, que pensaba distribuir entre sus labradores. Ya había permutado unas tierras por un huerto inmediato á la población para edificar una posada que falta

en ella; ya, en fin, estaba pensando en roturar las dehesas que avecinan al pueblo, destinándolas á la labor y pasto de ganados. La muerte vino á frustrar esperanzas tan halagüeñas para los habitantes.

Su casa estaba gobernada con el mejor orden. Los criados cumplían puntualmente con sus obligaciones. No sólo estaban pagados con exactitud de todos sus sueldos, sino que á su fallecimiento dejó el Conde medio millón de reales para distribuirle entre ellos en proporción de la soldada de cada uno. Todos los días tenía á su mesa algunas de las personas más distinguidas del pueblo, entre las cuales había eclesiásticos, así seculares como regulares. Tenía el Conde gusto especial en proponer á éstos varios puntos de Teología y de Moral durante la comida; y como las opiniones fuesen diversas entre ellos, resultaban vivas contiendas que le divertían, si bien cuidaba de poner al fin á todos en paz. Cuando pasaban tropas por el pueblo, todos los Oficiales comían con el Conde de Aranda; y para recibirlos dignamente en su casa, vestía el uniforme de General. La tropa tenía también abundante rancho de carne, pan y vino, y venía en formación delante de su palacio.

Así pasó el tiempo de su residencia en Epila, es á saber, desde 1795 hasta 1798. En 6 de Enero de este año le acometió un accidente de apoplegía que le privó del sentido por espacio de media hora, de cuyo desmayo volvió á beneficio de los socorros de la medicina. Vinieron al pueblo los médicos más acreditados de Zaragoza; pero la fuerza del mal se aumentó, y el Conde falleció el día 9 del mismo mes. Recibió los Sacramentos y oyó con atención las cristianas amonestaciones del Vicario de Capuchinos, que le auxiliaba en sus últimos momentos, al cual le encargó que

no le molestase, pues bastaba recordarle de tiempo en tiempo que era cristiano. Se le hicieron las exequias correspondientes á su alta clase en la iglesia parroquial, y concluída la piadosa ceremonia fué puesto el cadáver en un coche que, seguido de otro en que estaban sus criados, le condujo al Monasterio de San Juan de la Peña, como había dispuesto en su testamento. Falleció de edad de setenta y nueve años y cinco meses. Nació en Siétamo, uno de los pueblos de sus Estados de Aragón, el día 1.° de Agosto de 1718.

Cuando el Conde hubo bajado al sepulcro y puesto así fin á los celos y rencores del Privado contra su persona, la *Gaceta de Madrid* no tuvo inconveniente en insertar el panegírico de estilo, ó sea su artículo necrológico, en el cual se lee que, habiendo tenido el Conde de Aranda á su cargo el despacho interino de la primera Secretaría de Estado por espacio de ocho meses y medio, acreditó en el exacto desempeño de éste y otros empleos mucha firmeza, celo del Real servicio y otras apreciables cualidades. A los que conocen las Cortes, este panegírico no les parecerá extraño, porque ocurre á las veces en ellas elogiar en muerte á los que sin motivo atropellaron ó persiguieron en vida.

El Conde de Aranda pasó toda su vida en servicio de la patria. Después de su primera educación en Italia, en donde permaneció tres años que fueron consagrados al estudio de la Filosofía y de las Matemáticas, y de regreso á España, entró en la carrera militar. Sirvió en ella cincuenta y ocho años de Coronel y en otros grados superiores. Una de las particularidades que él mismo recordaba con justo orgullo era que el señor Rey D. Felipe V le concedió la llave de Gentilhombre de Cámara en recompensa de una acción

de guerra. Era ya Brigadier en 1745, cuando al frente de 21 compañías de infantería sorprendió en Pavía á la una de la noche á un cuerpo enemigo compuesto de doble fuerza, y abrió así el paso para la entrada en Milán, en donde el Infante D. Felipe residió el invierno de 1746, por cuya acción el Rey le quiso conceder dicho favor, que era raro en aquellos tiempos. La guerra de Italia duró desde el año de 1741 hasta 1748, y el Conde de Aranda estuvo siempre empleado en ella. En la batalla de Campo Santo recibió una herida grave al frente del regimiento del Inmemorial del Rey, del cual era Coronel. Su trato con los Oficiales de las tropas francesas que asistieron también á aquellas campañas, fué continuo y provechoso para su adelantamiento en la ciencia militar.

El Rey le nombró su Embajador extraordinario cerca de la Corte de Portugal con motivo del terremoto espantoso que ocurrió allí en 1.° de Noviembre de 1755. Posteriormente fué de Embajador á Polonia. En 1756 obtuvo la Dirección general de los Reales Cuerpos de Artillería é Ingenieros. Mandó en Jefe el ejército español contra los portugueses en 1763, después del Marqués de Sarriá, pues aunque el mando pertenecía por antigüedad al Teniente General D. Francisco Lanzós, Conde de Maceda, le renunció éste formalmente, pareciéndole que no tenía las cualidades necesarias para desempeñar tan gran cargo, y sirvió primero á las órdenes del Marqués de Sarriá y después del Conde de Aranda. Éste tuvo bajo su mando un cuerpo auxiliar de tropas francesas. Las operaciones militares no fueron de grande importancia. La Reina de Portugal, hija de Felipe V y de Isabel Farnesio, solicitó y obtuvo la protección de su madre, y la paz se firmó en París.

El Conde era Presidente del Consejo de Castilla y Capitán General de Madrid en 1766, á resultas de las turbulencias de esta capital, y continuó en estos cargos hasta el año de 1773. Se conservó memoria de su firmeza y celosa actividad en el desempeño de ellos. «Daba audiencia, dice el Conde de Fernán-Núñez (1), siempre que entraba ó salía de su casa, ó iba y venía á comer, que quiere decir seis veces al día, y algunos más. Oía en estas audiencias á toda clase de personas, aun las más pobres, sin interrumpir á nadie, ni menos maltratarle; de modo que todos acudían á él con confianza y como á padre, y le he oído decir, admirando su paciencia, *que era de los mejores ratos que tenía en el día, por la confianza con que le hablaban, y que de ella sacaba mucha instrucción y conocimiento del mundo y del lugar.*» El Conde de Fernán-Núñez pone este ejemplo ante los ojos de sus hijos para probarles que un hombre de talento sabe sacar partido de todo. Añade que, además de las audiencias públicas, el Conde de Aranda recibía en su gabinete á cualquiera persona de la forma que se le presentase.

El mismo Conde de Fernán-Núñez, que ensalzaba con tanta razón las virtudes del Conde de Aranda, fué uno de los Consejeros de Estado á quienes fué cometida la vista del proceso que se le formó á éste. Me parece que Fernán-Núñez vería cortado el proceso, pues falleció el 23 de Febrero de 1795, y hacia ese tiempo dió el Rey su decreto. Como el Conde de Fernán-Núñez fuese hombre de verdadero mérito y uno de los que más se señalaron en la carrera diplomática, se placía en hacer justicia al Conde de Aranda.

(1) En la carta á sus hijos, impresa en París en 1794, escrita en Lisboa el año de 1786.

Hacia el año de 1767, el Conde de Aranda presidió la Junta en que se formaron las Ordenanzas del ejército. Por espacio de catorce años representó al Rey como Embajador cerca del Rey Cristianísimo, y firmó el Tratado de paz con Inglaterra en 1783. En tan larga carrera de servicios, el Conde se envanecía de haber tenido siempre el mayor desprendimiento y desinterés. «Entre todos los vasallos, decía, no se hallará ninguno menos gravoso é importuno que yo á la Real munificencia, no obstante haber tenido ocasiones para haber adelantado mi fortuna. Siempre he preferido el desfalco y enajenación de mis bienes á la solicitud de suplementos y gratificaciones.» El término de su carrera política fué la plaza de Secretario interino del Despacho de Estado y Decano del Consejo de Estado.

Como hombre político, el Conde de Aranda estuvo dominado por fuertes y singulares preocupaciones. Una de ellas era su antipatía por Inglaterra. Criado con las ideas del *Pacto de familia*, acostumbrado á vivir en las cortes de Madrid y de París, unidas entonces cordialmente, su política estaba cifrada en la alianza de España y Francia. Por la prevención indicada no cuidó de estudiar bien el mecanismo del Gobierno representativo de la Gran Bretaña, y no comprendió, por consiguiente, el influjo que en él tiene lo que se llama opinión pública. Y si bien es verdad que su espíritu superior se sobreponía á veces á las preocupaciones de toda su vida, y que entonces juzgaba con acierto de los intereses de su país, era habitual su propensión á mirarlos por sus máximas favoritas. Así se nota en sus escritos é informes sobre puntos de Estado.

En su sentir, Inglaterra era enemiga natural de los españoles. Como otros Ministros que le precedieron,

no echó de ver quizá lo bastante que nuestros verdaderos enemigos éramos nosotros mismos, por las malas leyes y viciosos reglamentos de Administración, que, impidiendo el bien general del reino, le tenían siempre flaco y enfermo, á pesar de gozar de un temperamento fuerte y vigoroso de suyo.

Por lo que hace á enemigos exteriores, el Conde de Aranda hubiera debido no perder de vista que si Inglaterra estaba celosa de nuestra dominación en las vastas regiones de América, la Francia, por su parte, ha querido siempre que el poder de España sirva para aumentar el suyo, y que tal era, ha sido y será el fin verdadero de su alianza con nosotros.

El resultado de la guerra que España y Francia sostuvieron contra Inglaterra con motivo del levantamiento de las colonias británicas, avivó aún más las prevenciones del Conde de Aranda contra la Gran Bretaña y le sugirió medios de oponerse á sus asechanzas. Su parecer era que el Gobierno del Rey debía velar incesantemente para que Inglaterra no sublevase á las colonias de América contra la madre patria, por medio de sugestiones y de amaños, ó quizá dándoles socorros efectivos, porque le constaba lo dispuestos que estaban á la independencia los habitantes de aquellos dominios, y el influjo del mal ejemplo que se les había dado por parte de España, sosteniendo con las armas la insurrección de los colonos de la Nueva Inglaterra. Cada vez que trataba de los intereses políticos del reino, era sabido que había de llamar la atención del Gobierno hacia ese punto importante.

Cuando negociaba en París en el año de 1783 el Tratado de paz entre Inglaterra y España, tuvo en su mano que Gibraltar fuese devuelto al Rey Católico;

pero como era preciso compensar esta cesión con una isla que los ingleses reclamaban en las Antillas, la Guadalupe, que pertenecía á la Francia, el Gobierno francés no se descuidó en hacer ver al Embajador que las Indias correrían riesgo de ser invadidas por los ingleses. Aranda dudó, y después de larga indecisión, creyó hacer bien en no abrir nuestras Indias á las agresiones británicas. Gibraltar quedó en manos de Inglaterra, como hasta allí.

Después de haber negociado y firmado la paz con Inglaterra en París en 1783, entregó reservadamente al Rey Carlos III una representación en que le proponía que, no pudiendo menos de estallar algún día el levantamiento de las posesiones españolas, después de haber sostenido y sancionado el Gabinete de Madrid la insurrección de las colonias inglesas, se anticipase éste á crear tres Monarquías en los Estados de América, colocando en ellas á tres Infantes de España, es á saber: uno, Rey de Méjico; otro, Rey del Perú, y el tercero Rey de la Tierra Firme, tomando Carlos III título de Emperador, por cuyo medio no solamente hubiera mantenido amistad íntima con aquellos países, sino también su soberanía en ellos, puesto que los nuevos Monarcas habían de obligarse á pagar á España un tributo anual en debido reconocimiento de haber sido ella la fundadora de la civilización europea en el Continente americano. Se imprimió esta *representación*, traducida al francés, en la obra intitulada *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo VI, cap. III, págs. 45 y 54. Pero no habiendo todavía visto la luz pública en lengua materna, la pondremos á la vista de los lectores (1). El pensa-

(1) Véase al fin del libro.

miento era profundamente político. España debe lamentarse que Carlos III no diese oídos entonces á propuesta tan patriótica, que honrará por siempre la memoria del Conde de Aranda.

No puede decirse del Conde de Aranda que fuese hombre letrado. Tampoco brillaba por su fácil explicación. Madama de Stäel le concede buen juicio y penetración, mas no lucimiento. Pero su sensatez y la práctica de negocios le hicieron muy apto para gobernar. Por esto logró grande aprecio en la Corte de París, y tuvo en ella concepto de entendido y experimentado en materias políticas.

M. de Ségur cuenta en sus *Memorias* que nombrado, siendo todavía joven, Ministro de Francia cerca de la Emperatriz de Rusia Catalina II, rogó al Conde de Aranda, Embajador de España, que le diese algunos consejos para seguir con provecho la carrera diplomática. La respuesta del Conde fué la siguiente: «Lo que importa en política, como usted sabe, es estar enterado de la fuerza, recursos, intereses, derechos, temores y esperanzas de las Potencias para poder precavernos contra sus esfuerzos, para unirlas ó dividirlas, para romper ó aliarnos con ellas, según convenga. Pase usted la vista por ese mapa: en él verá usted todos los Estados de Europa, grandes y chicos, con su extensión y demarcaciones respectivas. Pues ninguno ofrece á la vista una dimensión perfectamente arreglada, un cuadro completo, un paralelógramo regular, un círculo acabado. En todos se notan ciertas prominencias, brechas, esquinas y ángulos entrantes y salientes. Ahí tiene usted el coloso de Rusia; al Sur la Crimea: es una península que se avanza en el mar Negro y que está poseída por los turcos; la Moldavia y la Valaquia son ángulos salientes con costa sobre

el mar Negro, que entrarían perfectamente en el cuadro moscovita, mayormente si en la dirección septentrional se le añadiese la Polonia. Hacia el Norte observe usted la Finlandia cubierta de peñascos: pertenece á la Suecia, no obstante su proximidad á San Petersburgo.

»Vengamos á la Suecia. ¿Ve usted la Noruega, esa faja ancha, unida naturalmente al territorio sueco? ¡Pues depende de la Dinamarca! Pasemos á Prusia. Observe usted la figura de ese reino, largo, débil, estrecho..... ¿Cuántos ángulos salientes sería menester rellenar por Sajonia, Silesia y las orillas del Rhin? ¿Y el Austria? ¿Qué diremos de ella? Es dueña de los Países Bajos, y la separa de ellos la Alemania, al paso que toca con Baviera, que no la pertenece. Si vamos á Italia, volvemos á hallarnos allí otra vez con el Austria, y por cierto que la Italia no debiera entrar en su cuadro. ¿Cuánto mejor figurarían en él Venecia y el Piamonte?

»Así, pues, la política está clara. Cada Potencia quiere completar su demarcación y redondearse cuando se ofrece la ocasión. Ese es todo el secreto.» A lo cual M. de Ségur, entrando en el espíritu de la alusión del Conde, añadió que la posesión de Portugal redondearía perfectamente la Monarquía española.

Esa era, con efecto, la política que se seguía en aquel tiempo. Nuestro Embajador la comprendió tan perfectamente, que muchas de sus previsiones están hoy realizadas. La Crimea, la Finlandia y la Polonia pertenecen al imperio ruso. La Noruega es parte integrante del reino de Suecia. Mas desde el tiempo en que el Conde de Aranda daba su lección de ciencia política hasta nuestros días, ha variado ésta totalmente. Los sucesos y guerras de la revolución fran-

cesa han puesto á las Potencias del continente de Europa en necesidad de precaver para lo venidero las agresiones y conquistas de un segundo Napoleón: esa es la idea que las trae ahora preocupadas á todas ellas. Su situación es, por otra parte, muy crítica, porque con las agresiones de las armas francesas irían también propagandistas que intentasen sublevar y revolver á los pueblos. Tal no era la situación de Europa en el tiempo en que el Conde de Aranda daba su lección al joven Conde de Ségur. Ninguna Potencia había llegado á ser tan preponderante ni tan ansiosa de dominar en Europa como la Francia lo ha sido desde su revolución, ni los Estados del continente tenían tampoco entonces el justo temor de la anarquía que les amenaza ahora.

Lo que admira en verdad en la vida del Conde de Aranda es que habiendo tenido trato amistoso y continuo con los hombres de mayor celebridad de Europa por su saber, como fueron los enciclopedistas y muchos otros literatos distinguidos de aquel tiempo, no adquiriese entre ellos ni facultad de expresión ni cultura de lenguaje. Es grande la obscuridad de su estilo. A duras penas se puede comprender el pensamiento en algunos pasajes de sus escritos; en otros, el desaliño de la frase afea la belleza de las ideas. No nos hubiéramos atrevido siquiera á copiar literalmente sus discursos, en que por lo común hay sensatez y buen juicio, sin haberlos limado antes; defecto que no puede provenir sino de negligencia de los que estuvieron encargados de los primeros elementos de su educación, pues la experiencia muestra todos los días que los resabios adquiridos en la juventud son muy perjudiciales; arraigados y fortalecidos por la edad, resisten á la eficacia de los buenos ejemplos.

No es menos digno de admirar que unido el Conde de Aranda estrechamente con los enciclopedistas, entre los que se señalaban muchos por su prurito de sostener paradojas, conservase puras sus creencias políticas y religiosas en medio del escepticismo filosófico de sus amigos, sin haberse dejado deslumbrar nunca por los paralogismos de los sofistas. Su buen juicio é inviolable respeto, así á la fe de sus mayores como á la soberanía del Rey, le preservaron del funesto contagio de irreligión y desobediencia que nos aqueja.

Nótese que ese mismo fué el carácter de casi todos los hombres ilustrados del reinado de Carlos III. Ansiosos de mejoras, solícitos de adelantamientos en todos ramos, acataban al Rey y á la Religión. Estos varones eminentes siguieron el camino que conduce al bien. La generación venida después le ha dejado: por eso ha sido infeliz y continuará siéndolo hasta que no vuelva otra vez á la senda, lejos de la que anda descaminada y perdida.

El Conde de Aranda fué uno de los que sirvieron á Carlos III con mayor celo en la expulsión de los jesuitas. Con él acordó este Monarca las duras providencias que tuvo por conveniente para el intento, las cuales fueron puestas por obra con toda puntualidad y rigor. El Conde había sido educado por los Padres de la Compañía, á cuyo instituto fué muy afecta su madre; mas no le detuvieron consideraciones ni afectos personales cuando se trató de la supresión del instituto.

El proceso memorable del Conde de Aranda nos ha obligado á interrumpir la narración de los sucesos de la guerra. Siguiendo ahora, pues, las operaciones de nuestros ejércitos, se verá cuán justas eran las reflexiones del militar experimentado, á la par que hombre político, de que acabamos de hablar.

El Gobierno busca recursos para la continuación de la guerra.

Los crecidos gastos que la guerra ocasionaba determinaron al Gobierno á procurarse nuevos recursos para continuarla. Creó, pues, 30 millones de pesos de á 128 cuartos en vales Reales, y para aminorar algún tanto el descrédito que iba inherente á esta nueva creación de papel-moneda, solicitó y obtuvo de la Santa Sede un Breve, por el cual los frutos de las vacantes de todas las dignidades, prebendas y beneficios eclesiásticos del Real Patronato se aplicasen á la amortización de vales Reales. Otro Breve del Sumo Pontífice prescribía que del Estado secular y regular de España é islas adyacentes, se exigiesen por una vez para los gastos de la guerra, en el año de 1795, 36 millones de reales de vellón, la mitad en el mes de Abril y la otra mitad en el de Septiembre siguiente, repartidos según el método que se observaba en la repartición del subsidio, y otros 30 millones de reales de vellón del Estado secular y regular de los dominios de Indias. Estos recursos habrían sido insuficientes si la guerra hubiera continuado. Además, las contribuciones impuestas al clero de España y América pedían tiempo para su recobro, en vez que las necesidades del Erario eran inmediatas y urgentes. Así fué que algunos meses después hubo que apelar á un empréstito de 240 millones de reales. Por fortuna la campaña que iba á abrirse fué de corta duración.

Pérignon, que sucedió á Dugommier en el mando del ejército republicano en Cataluña, no pudo avenirse con el General Augereau; y para cortar las desavenencias, el General Scherer fué nombrado General en Jefe.

Los franceses toman la plaza de Rosas.

La única operación de importancia que hicieron los franceses después de haberse apoderado en Noviembre de 1794 de nuestra línea de puestos fortificados y del castillo de San Fernando de Figueras, fué el sitio de Rosas, á cuya guarnición dió auxilio la escuadra del Rey al mando del Teniente General D. Federico Gravina. Costó mucha gente á los enemigos la esforzada resistencia de la plaza, y no consiguieron su entrega sino al cabo de dos meses de sitio. Por esto fué más funesta la vergonzosa capitulación de Figueras, pues los republicanos hallaron allí cuanto les fué necesario para poner sitio á Rosas. De otra manera habría pasado largo tiempo sin que hubiesen podido amenazar seriamente á esta plaza. Las murallas de Rosas quedaron totalmente destruídas.

El General Urrutia es nombrado para el mando del ejército de Cataluña, el cual se ordenó por el cuidado del Cuartel-Maestre general D. Gonzalo O'Farrill.

Poco tiempo después de haberse retirado el Ejército Real al otro lado del Fluviá, fué nombrado el General D. José Urrutia para suceder al Conde de la Unión. El nuevo Jefe se ocupó al punto, con preferencia á toda otra cosa, en reorganizar las tropas, y en breve pudo ya contar con huestes bien mandadas, capaces, no solamente de contener al enemigo, sino también de amenazarle en su propio campo. Debióse en gran parte esta pronta y ventajosa mudanza al celo é inteligencia del Cuartel-Maestre general D. Gonzalo O'Farrill, activo é infatigable para el mejor servicio del Rey.

Antes y después de que cayese la plaza de Rosas en poder del enemigo, hubo serias tentativas por ambas partes para pasar el Fluviá; mas ninguno de los dos ejércitos le atravesó con crecidas fuerzas. Las operaciones importantes no se extendieron más allá de este río. Urrutia sostuvo dignamente el honor de las armas españolas.

Descontento del Gobierno de Madrid á resulta de la entrada del ejército de Moncey en Guipúzcoa.

En Navarra y Guipúzcoa conservaron los franceses durante el invierno las posiciones que tomaron al cerrarse la anterior campaña. Mas el país, que quedó sometido á ellos, padeció muchas vejaciones. Los guipuzcoanos, que, por sus convenios con los *Representantes del Pueblo* que seguían á los ejércitos franceses, habían creído mitigar los rigores de la guerra, se engañaron muy gravemente en sus esperanzas. Su proceder disgustó en Madrid, en donde se tuvo la sumisión al ejército de Moncey por indicio no dudoso de apego á los revolucionarios franceses. Por otra parte, esto tampoco les libertó de ser sospechosos á los procónsules de la Convención. ¡Extraña situación! El Diputado de la provincia, Romero; D. Joaquín Barroeta y Aldamar, y otros miembros de la Diputación, fueron tenidos por traidores y enemigos de la patria, porque trataron con los representantes de la Convención y porque firmaron con ellos un Tratado, en el cual quedó convenido que la provincia se mantendría en paz y obediencia á las órdenes del ejército francés, suministrándole los víveres y auxilios necesarios; y los franceses, por su parte, no les cumplieron lo prometido; sospecharon que los miembros de la Junta

mantenían secretas inteligencias con el Gobierno del Rey, y les arrestaron y amenazaron con el suplicio de la guillotina. Es cierto que la caída de Robespierre les preservó de tan funesta suerte. Derrocado este tirano, la Convención, sabedora de las vejaciones que había padecido Guipúzcoa contra la fe de los Tratados, quiso poner fin á ellas y precaverlas para lo venidero. Tallien pidió á la Convención en el día 18 de Abril de 1795, á nombre de la Comisión en cuyo nombre hablaba, que se castigasen los excesos cometidos en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya contra los habitantes ó contra sus propiedades. La Asamblea resolvió, á propuesta suya, que la *Junta de Salud pública* diese á luz una proclama con la cual pudiese tranquilizárseles para lo venidero. «Unas provincias, decía Tallien, cuya legislación viene de muy antiguo y tiene tanta semejanza con nuestros principios modernos de libertad política, que han visto la llegada de nuestras tropas con particular contento, merecen nuestra protección.» Con arreglo á la propuesta de Tallien, la *Junta de Salud pública* decía en su proclama que los horrores cometidos en la provincia de Guipúzcoa habían sido obra de ciertos hombres, agentes de la tiranía sanguinaria que había tenido oprimida á la Francia; pero que el Gobierno repararía las pasadas injusticias. Para inspirar á los guipuzcoanos mayor confianza, sentaba también los principios sobre que fundaría el Gobierno su conducta. «Los Tratados, capitulaciones y convenios, les decía, consentidos por los agentes franceses y por los países conquistados, serán cumplidos religiosamente. Las propiedades particulares son inviolables: el que atentase contra ellas sería un infame, á quien las leyes castigarían. A los habitantes de los países conquistados se les juzgará

siempre por sus leyes y costumbres. El pueblo francés ha proclamado la libertad de cultos: por tanto, protege el que se halle establecido en los países que se le sometan. Con igual respeto mira también las opiniones políticas y religiosas. La nación francesa venera á los ancianos, protege á los niños, respeta la fe conyugal y castiga con severidad á los que ultrajan las buenas costumbres.» Máximas eran éstas muy convenientes, por cierto, para ganarse la voluntad de los vencidos, pues no hay mejor medio de granjearse entre ellos partidarios que gobernarlos con justicia, virtud á cuyo imperio se rinden siempre las voluntades. ¿Llevaría por ventura la Convención el fin encubierto de agregar las Provincias Vascongadas á la Francia? Así es de creer. Si la guerra hubiera continuado siendo contraria á los ejércitos del Rey, y si el Gabinete de Madrid se hubiera obstinado en proseguirla sin mostrar mayor actividad y denuedo que hasta entonces, parece probable que habiendo de perder España una parte de su territorio, las Provincias Vascongadas hubieran sido el precio de la paz (1). Afortunadamente el blanco principal de la Francia era hostilizar á Inglaterra, y á trueque de reunir contra este reino á las escuadras españolas con las francesas y holandesas, abandonó la Convención todas sus pretensiones en nuestro territorio.

La Convención quiere que Guipúzcoa se declare independiente.

Entre tanto, ya fuese por asustar al Gobierno de Madrid y determinarle á la paz, ó ya para reservarse

(1) Más adelante se verá que el Duque de la Alcudia temió no poder hacer paces con la Convención sin cederlas.

la facultad de obrar conforme á los acontecimientos que pudiesen sobrevenir, quiso la Convención que la provincia de Guipúzcoa se declarase independiente. Llegados que fueron á San Sebastián los decretos de la Convención al intento, se celebró una Junta de autoridades por orden del Representante del pueblo, Chaudron Rousseau, el día 10 de Mayo de 1795, á la que asistieron dicho Representante y el General Moncey. Allí se obligó á Romero á leer una arenga enviada de casa del Representante, con una esquela que Romero conservaba escrita por el Secretario francés Favre, que fué después Representante nacional, y allí se forzó igualmente al mismo Romero y al Escribano Ureta á firmar el acta de la independencia de Guipúzcoa, á lo cual hubieron de consentir por evitar la ruína de la provincia, que fuera inevitable si hubieran hecho resistencia. Importa poco saber cuál fuese el verdadero objeto de esta declaración de independencia, porque el Tratado de paz firmado en Basilea puso fin á tales manejos.

El ejército francés, al mando de Moncey, da muestras de querer adelantarse en Navarra en la primavera de 1795.

Llegada la primavera, el ejército republicano dió muestras de querer adelantarse, tanto en Navarra como en las provincias de Alava y Vizcaya. Su fuerza consistía en 30.000 hombres. Las tropas del Rey no ascendían á ese número. Cuál fuese la disposición de los ánimos entre las tropas españolas y cuáles las ansiedades y vacilaciones del Gobierno, se verá por la correspondencia epistolar siguiente entre el Duque de la Alcudia y D. Bernardo Zamora.

Correspondencia epistolar entre el Duque de la Alcudia y el Consejero Zamora, Comisario del Gobierno en el Ejército Real de Navarra.

A imitación de la Convención nacional francesa, que envió representantes suyos á los ejércitos para vigilar la conducta de los Generales republicanos y acordar con ellos hasta las operaciones de guerra, hizo el Duque de la Alcudia pasar al ejército de Navarra al Consejero D. Bernardo Zamora como Comisario regio para que asistiese al Príncipe de Castelfranco en todas sus resoluciones y diese cuenta al mismo tiempo al Gobierno de cuanto juzgase conveniente. Zamora era muy afecto al Privado, por lo cual no podría menos de ser respetado de los Generales de aquel ejército y de poner también por obra cuantas instrucciones le fuesen comunicadas. Hallábanse algunos Jefes militares mal avenidos con la privanza del Duque de la Alcudia y deseosos de derribarle del mando. Zamora tenía orden de estar á la mira de cualquiera trama y de avisar los enredos y hablillas del ejército contra el Ministro. Con efecto, se ve por sus cartas que no descuidaba este grave asunto.

El estado de las cosas no era halagüeño por cierto. La ansiedad crecía por instantes. Por una parte, no se atrevían los Generales á arriesgar una acción contra los franceses, y el Gobierno huía también de empeñar las tropas, temeroso de algún revés que empeorase la situación. «Cultívese por parte de V. S. y por la de Sangro (el Príncipe de Castelfranco), decía el Duque de la Alcudia á Zamora en 9 de Abril de 1795, la amistad del General enemigo y de sus agentes, pidiéndoles ampliaciones sobre las ideas de paz; pero le ad-

vierto que en esta indecisión se tenga la mayor vigilancia sobre las operaciones militares y que se haga uso de nuestra misma imposibilidad, no atacando sino en el caso de esperar buen suceso, procurando hacerles creer que nuestra quietud depende de la esperanza de ser sus buenos amigos.»

Correspondencia entre el Valido y el Consejero Zamora.

Por otra parte, la paz misma que el Duque de la Alcudia solicitaba por diferentes negociaciones como único remedio contra los males que amenazaban, estremecían al primer Ministro. En la expresada carta á Zamora le decía: «La paz con los franceses parece el único remedio que subsanará nuestros males; pero ignoramos cuál será la paz que podremos conseguir. El primer artículo del Tratado deberá ser reconocer á la República; pero ¿quién nos puede asegurar que la República existirá? Vencido este paso y sacrificada la autoridad del Rey para conservar las vidas de sus vasallos, entramos en otro paso no menos duro, y es qué responderemos á las Cortes que se quejen de nuestra mala conducta y dirijan sus armas contra nosotros. Pudiéramos rebatirlas uniendo las nuestras con las de los franceses; pero ¿quién nos asegura de su constancia? Y el ejército que obrase á la par con ellos, ¿sería tan fiel á su Rey que no violase sus leyes con la perversión de máximas? Y suponiendo que fuésemos victoriosos en la alianza, ¿quién fiaría luego en ese ejército, que había sido compañero del de los regicidas?»

Zamora decía al Duque de la Alcudia, con la misma fecha, que habían llegado al ejército enemigo nuevos representantes de la Convención y que podría tratarse con ellos de paz, en lo cual hubiera la ventaja «que

durante las conversaciones es regular y consiguiente que no se movieran las tropas de sus puestos, y ya ve V. E. lo que nos importaba esa quietud.»

Habiendo sabido el Duque de la Alcudia por Zamora que Castelfranco había escrito á Caro para que tomase el mando de las tropas de Alava y Vizcaya y que Caro se había negado á ello, escribe dicho Ministro en 23 de Abril mostrándose descontento del General Caro y poco satisfecho también de la dirección de la guerra en Navarra. «La variedad de los planes militares, continúa el Ministro, es tan común como diversos los sucesos de la guerra, y cada uno cree que su opinión es la mejor.

»Tal sucede á V. S., en oposición á los de esas provincias; pero yo, que soy tan franco como interesado en que las consecuencias sean gratas, opino que el ataque debe hacerse por nosotros y romper el sistema que ya nos han conocido los franceses. Esta clase de gentes es la más insolente y atrevida cuando busca y no halla resistencia; pero cuando se ve perseguida, es la más baja y cobarde. No hay mejor carácter que el francés para formar y seguir un plan cuando le dejan tiempo; pero tampoco hay cabeza más preocupada que la suya cuando se le varía de objetos. Sus fuerzas no son superiores á las nuestras; y si nosotros por la esperanza de hacer la paz nos contentamos con poner remiendos aquí y allí, llegará el momento en que nos ataquen y *nos lleven á su arbitrio hasta la Corte*, sin que les hayamos incomodado en sus ideas ni aun por casualidad.

»No es el mal humor el que me ocupa cuando escribo esta pobre carta, sino la angustia de no poderme hallar en todo y el pesar de que el tiempo me corta las precisas ideas que desearía continuar, contrarias

todas al sistema de V. S. y del General, cuya persona me interesa por amistad que le profesaré mientras viva.»

Abatimiento y desconfianza del Duque de la Alcudia.

«Veo mucha cobardía, señor de Zamora, y más apariencia de necesidad de la que existe realmente. Tampoco hallo la moderación debida para compartir los trabajos, y sí un espíritu decidido á querer que el pobre Ministerio cargue con la odiosidad de todo, pues se cree que el General ha cumplido con hablar claro de los males, aunque por su parte no ayude como debe á hacerlos soportables.

»Hablaré con V. S. de todo; pero el resultado de la conferencia no mejorará nuestra situación, pues con verdad pueden decir V. S. y el General que no ha habido ejército más aflictivo para el Ministerio que el de esa frontera en todo tiempo, sin embargo de haberse perdido en él más artillería, municiones y caudales que los que necesitaba toda ella para su defensa. Y esto ¿en qué tiempo? ¿Cuando Caro hizo su *honrosa* dejación? ¡Gran General, por cierto! Sirve al Rey de España, Monarca el más benigno de la tierra; pues si se hubiere hallado con otro Rey, tal vez su cabeza no existiría. Acabo, porque me molesta tal memoria.»

En los primeros días de Julio, reforzados ya los franceses y movidos del deseo de apoyar mejor las negociaciones de paz, acometieron á nuestras tropas de la división de Guipúzcoa, mandadas por el General Crespo, las cuales tuvieron que ceder sus posiciones, retirándose á la segunda línea. Noticioso el Príncipe de Castelfranco de esta ventaja conseguida por el enemigo y de que se hallaba flanqueada la posición de Lecumberri, tomó posición delante de Pamplona, espe-

rando mantenerse en sus nuevos puestos, si bien estaba resuelto á situarse detrás de la plaza en caso que el número mayor de los enemigos le obligase á ello. El confidente Zamora escribía muy azorado al Duque de la Alcudia: «No deje V. S. de activar la negociación, porque no hay tropas en número ni en calidad. Faltan fondos hasta para lo más pequeño, y no veo otro modo de contener al enemigo, que aprieta seguramente para sacar mejor partido.»

La paz era el remedio, ó sea el preservativo de los males que amenazaban.

El Duque de la Alcudia respondió á Zamora en 6 de Julio de 1795: «Nadie puede engañarse menos que yo en los cálculos que hago sobre la infelicidad de este reino, y sé que su existencia depende de la paz. No hay otro medio, amigo Zamora: así lo conozco, y en este supuesto me veo comprometido á firmar unos límites más estrechos que los que hasta aquí ha tenido señalados el Rey, mi amo. Sólo ese ejército *infiel;* sólo una turba de Oficiales ignorantes y una sola opinión infame, sobre la cual se apoya el honor de esos caballeros, pudieran haber sido móviles de destruir los planes que tenía formados un Ministro que se desvive por ponerlos á cubierto de sus maldades. A ese ejército deberá España el sacrificio de una parte de sus fuerzas, la pérdida de las Provincias (1) y la degradación de la soberanía; pero el Rey hará justicia y jamás negará el premio (2).

(1) Vascongadas.

(2) Con todo, el Príncipe de la Paz dice en sus *Memorias* que España dejó las armas espontáneamente y que firmó el Tratado de paz de Basilea á ruego de los franceses.

»Nada extraño de Osuna; pero quisiera ver su carta y que V. S. creyese que le conozco como á todos.»

Paz de Basilea.

Preparaban los franceses artillería de batir y hacían otros aprestos para el sitio de la plaza de Pamplona, que se proponían emprender, según avisos dados al Cuartel general por el Marqués de Iranda, residente á la sazón en el país ocupado por el enemigo. Nuestros Generales trataron de frustrar los proyectos del enemigo, acometiéndole y obligándole á una acción general; pero así el corto número de tropas como su desaliento y falta de recursos, hicieron que prevaleciese en el Consejo militar la opinión de mantenerse á la defensiva, huyendo de exponer á Pamplona y de abrir la entrada de Castilla si la fortuna se mostrase adversa en la batalla. Entre tanto, se dió orden al General Morla para que pasase á tomar el mando del ejército de Crespo, y se mandó también que se hiciesen cargos á este General por el Príncipe de Castelfranco. (Crespo murió poco tiempo después en Burgos de enfermedad; otros dijeron de pesadumbre.) El Marqués de San Simón, emigrado francés, partió también con celeridad para el ejército por orden del Rey. En fin, se trataba de detener al General Moncey en sus operaciones militares y de preservar el interior del reino de los males de la guerra, pues los franceses, dueños de Bilbao y Vitoria, llegaron hasta Miranda de Ebro, y daban muestras de querer penetrar en Castilla cuando se tuvo la noticia de haber firmado en Basilea el Tratado de paz con la Convención francesa el día 22 de Julio.

La fortuna, á la verdad, se mostró risueña por Cata-

luña al fin de la campaña. En los últimos días de Julio los franceses fueron arrojados de la Cerdaña por el Teniente General D. Gregorio de la Cuesta, con pérdida de 3.000 prisioneros, entre ellos dos Generales. Puigcerdá fué entrada por asalto, y Belver hubo de capitular un día después. ¡Triunfos gloriosos, aunque tardíos, puesto que en nada pudieron contribuir á obtener ventajas en el Tratado de paz que estaba ya firmado!

Viva y universal satisfacción produjo en todo el reino la noticia de estar la paz concluída. Los franceses la deseaban también por su parte. Algunos Oficiales republicanos que pasaban á nuestra línea por consecuencia del ajuste del Tratado, encarecían el merecimiento del Ministro español por haber llevado la negociación á buen fin. El Consejero Zamora decía en una carta al Duque de la Alcudia, que un General francés venido á Pamplona había declarado ser el Ministro español merecedor de que se le levantase estatua por la conclusión de la paz, lo cual contentó al Ministro sobremanera. «Veo cuanto V. E. me dice, responde el Ministro á Zamora en su última de 31 de Agosto, y quedo lleno de satisfacción al ver que mi concepto está más arraigado en Francia que en España, y esto es lo que necesito, porque aquí mandaré en fuerza de la ley y allí seré obedecido por confianza y amistad.»

Al comunicar el Consejero Zamora al Duque de la Alcudia la fausta nueva de la conclusión de la paz (el Duque la sabía ya por Iriarte), le dice: «Y yo, que en este momento me tomo la libertad de compararme con el romano Manucio, grande amigo del Privado del Emperador Marco Aurelio, que le guardó la amistad más constante en los trabajos y adversidades, y cuan-

do empezó á ser feliz el Privado se le despidió el amigo hasta otra ocasión en que tuviese nuevos disgustos y apuros; así yo, señor Duque, me despido tiernamente de V. E. para el rincón de mi casa, rogando á Dios sea tan dichoso siempre, que no vuelva á necesitar de su amigo Zamora hasta que, si le sobrevivo, acuda aceleradamente á cerrarle los ojos y publicar, escribiendo su vida, el bien que ha hecho en el mundo, que es la última prueba con que Cicerón caracteriza la amistad verdadera.» (5 de Agosto de 1795.)

No permitió el Duque de la Alcudia que el *leal* Zamora volviese por entonces al reposo de sus penates: contento de su felicidad y buenos servicios, le empleó todavía en varias comisiones. Zamora continuó dando á su protector avisos y consejos con buen celo.

El Consejero Zamora propone al Duque que se aproveche del ejército que se hallaba en las Provincias Vascongadas para despojarlas de sus fueros.

En carta de 10 de Agosto, Zamora decía al Duque de la Alcudia: «Si á esta paz siguiese la unión de las Provincias Vascongadas al resto de la nación sin las trabas forales que las separan y hacen casi un miembro muerto del reino, habría V. E. hecho una de aquellas grandes obras que no hemos visto desde el Cardenal Cisneros ó el gran Felipe V.

»Estas épocas son las que se deben aprovechar para aumentar los fondos y la fuerza de la Monarquía.

»Las Aduanas de Bilbao, de San Sebastián y de la frontera serían unas fincas de las mejores del reino. Las contribuciones catastrales de las tres provincias, aun bajándolas mucho, pasarían de 200.000 duros, según mis cálculos. Se puede creer que no bajarían de

7.000 los soldados que podríamos sacar de allí. Hay fundamentos legales para esta operación, porque han faltado esencialmente á sus deberes y cuesta su recobro á la Monarquía una gran parte de su territorio. Tenemos fuerzas suficientes sobre el terreno para que esto se verifique sin disparar un tiro ni haber quien se atreva á repugnarlo. Medítelo V. E.: no lo consulte con muchos, porque se correría riesgo, y cuente para todo con un amigo de corazón que desea sus aciertos y crédito.

»Conozco que la obra en el día será odiosa á las provincias; pero viendo que entrarán á disfrutar libremente las Américas y á gozar de otros beneficios, sucedería lo que con Cataluña al principio del siglo: que lloró la pérdida de sus privilegios, que desprecia hoy mismo y ridiculizan sus propios escritores en el día.

»Yo, en mi conciencia, comprendo que la generalidad de la nobleza y gentes ricas de aquel país han abrazado de corazón á los franceses. Lea V. E., en apoyo de esto, las copias de las cartas adjuntas, que son de las primeras gentes de Bilbao y Vitoria á sus parientes y amigos. Y como por todas partes los tengo yo, me las remite hoy uno bien advertido de Logroño, con la carta adjunta.»

El Duque de la Alcudia no respondió á la propuesta categóricamente; pero en su carta del 13 del mismo mes decía á Zamora: «Descuide V. S., mi querido Zamora: creo que quien tiene el derecho impondrá la ley, aunque se resistan á ella. Estas cosas son graves y del momento: perderíamos más si nos diésemos por entendidos. Conviene que se continúe esta expedición.»

Nada se innovó en el gobierno de las Provincias Vascongadas. La paz desvaneció las prevenciones que

hubo contra aquellos habitantes mientras que duró la guerra. Otros negocios mucho más graves que éste llamaron al punto la atención del Gobierno.

El Duque de la Alcudia obró cuerdamente en no indisponerse con los vascongados, los cuales, sostenidos por la Convención francesa, hubieran podido defender entonces sus fueros con probabilidades de buen éxito.

La noticia de haber sido firmada la paz en Basilea el día 22 de Julio llegó á Madrid el 28, traída por el correo Araujo, que despachó al Gobierno D. Domingo Iriarte, Plenipotenciario del Rey. La diligencia del correo se tuvo entonces por nunca vista.

FIN DEL TOMO XXX
Y SEGUNDO DE ESTA HISTORIA.

INDICE.

Páginas.

Tiranía sanguinaria del partido popular que venció el día 10 de Agosto en Paris..... 8
Matanzas de los días 2 y 3 de Septiembre..... 10
Los franceses corren á las armas para resistir á la invasión de los extranjeros..... 23
Lafayette intenta oponerse á los furiosos de París; pero convencido de que no tenía los medios necesarios para ello, pasó al Cuartel general extranjero..... 25
El ejército de Lafayette quedó en gran desorden, y el Duque de Brunswick hubiera podido sacar provecho de él y amenazar á París.—Dumouriez toma el mando de aquellas tropas..... 26
Medidas tomadas por Dumouriez para contener al ejército enemigo..... 27
Batalla de Valmy.—El ejército prusiano se retiró..... 28
El Conde de Aranda se propone ajustar un Tratado de neutralidad con Francia..... 36
El Conde de Aranda es exonerado del Ministerio de Estado por el Rey.—D. Manuel Godoy es nombrado para sucederle..... 42
Consideraciones sobre el nombramiento de Godoy..... 43
Proceso de Luis XVI..... 60
Carlos IV intercede por el Rey de Francia..... 64
Muerte de Luis XVI..... 78
Tiempo llamado del terror..... 79
Situación del Gabinete de Madrid después de la muerte de Luis XVI..... 81
Explicaciones entre el Duque de la Alcudia y el ciudadano francés Bourgoing..... 82
El Conde de Aranda es de opinión de no romper con Francia y de mantener neutralidad con esta Potencia..... 85
El Rey Carlos IV tiene por conveniente la guerra..... 92
Declaración de guerra contra Francia..... 94
Orden para que los franceses no domiciliados saliesen de España..... 95

Páginas.

Ofertas y donativos que se hicieron al Rey para su proyecto de guerra contra Francia. 96
Pensamiento del Duque de la Alcudia de desembarcar un ejército español de 36.000 hombres en las costas de Normandía.. 97
Movimientos acertados del ejército español de Cataluña, á las órdenes del General Ricardos, en el Rosellón..... 99
Una escuadra española, al mando de D. Francisco Borja, se apodera de las islas Sardas que los franceses ocupaban..... 104
Entrega de la ciudad y puerto de Tolón á las armadas de España é Inglaterra. 105
Los republicanos acometen á Tolón y se apoderan de la plaza y del puerto..... 115
Valimiento del Duque de la Alcudia..... 117
La Gran Bretaña se dispone á la guerra contra Francia..... 117
Rómpese la guerra entre Francia é Inglaterra..... 120
Batalla de Newinda. 121
El Príncipe de Cobourg desbarata al ejército francés, mandado por el General Dampierre..... 123
Circunspección de los Generales aliados..... 125
Los ejércitos aliados. 127
Continúa la época del terror en Francia..... 129
Muerte del General Ricardos. 130
El Gobierno de Portugal envía una división auxiliar al ejército español de Cataluña..... 132
El General O'Reilly nombrado para mandar el ejército del Rosellón.—Muere en el camino.—El Conde de la Unión es nombrado, por consecuencia, para reemplazarle..... 132
El ejército español se retira..... 134
Los franceses atacan las líneas fortificadas de los españoles.—Muerte de los Generales en Jefe francés y español.—Los franceses se apoderan del campo de los españoles..... 136
Entrega de la plaza de San Fernando de Figueras.—Consejo de Guerra formado á los principales Jefes de la plaza..... 138
Algunos de ellos son condenados á muerte, pero el Rey les hace gracia. 140
El General Caro hace dimisión del mando del ejército de Navarra.—El Conde de Colomera le reemplaza.—Entrega de varias plazas á los enemigos..... 141
El General Moncey penetra en lo interior del país.—Disposiciones..... 143
En Madrid se tiene por cierta la deslealtad de las Provincias Vascongadas. 144
Exposición de la Diputación de Guipúzcoa..... 145

Páginas.

Navarra levanta 4.000 hombres..... 146
Los franceses entran en Tolosa..... 146
España empieza á dar pasos para entablar negociaciones con la República..... 146
Combates en Roncesvalles.—Descalabros del ejército francés... 147
Campaña de las Potencias coligadas contra Francia en el año de 1794.—La desunión reina entre ellas..... 148
Nacimiento del Infante D. Francisco..... 148
Llegada á Aranjuez del Príncipe heredero de Parma..... 149
El General Aristizábal se apodera del puerto del Delfín..... 149
Viaje de Malaspina..... 150
Escasez del Erario.—Medidas que se tomaron sobre tan importante objeto..... 154
Proselitismo francés entre los españoles.—Conspiración de Picornel..... 155
El sistema del terror, en vez de moderarse, toma en Francia medidas para poner por obra mayores crueldades..... 157
Robespierre..... 161
Crímenes de los terroristas..... 164
Robespierre sostiene de repente la existencia de Dios y la inmortalidad del alma..... 170
La Asamblea declara que se debe reconocer la existencia del Sér Supremo..... 173
Fiesta al intento..... 174
Robespierre inspira temor á los terroristas, y éstos le acusan ante la Convención..... 180
La Convención da orden de arrestar á Robespierre, á su hermano, á Saint-Just y varios otros cómplices..... 182
Robespierre y sus secuaces quedan declarados fuera de la ley. 183
Retrato de la persona de Robespierre..... 187
Término del tiempo del terror..... 187
Españoles que tomaron parte en la revolución francesa.—Miranda..... 190
Guzmán..... 194
Marchena..... 195
Rubín de Celis..... 201
Proceso formado al Conde de Aranda por un parecer suyo acerca de la guerra con Francia, que fué leído en el Consejo de Estado presidido por el Rey..... 202
Noticias sobre la vida del Conde de Aranda..... 235
El Gobierno busca recursos para la continuación de la guerra.. 249
Los franceses toman la plaza de Rosas..... 250
El General Urrutia es nombrado para el mando del ejército de

Páginas.

Cataluña, el cual se ordenó por el cuidado del Cuartel-Maestre general D. Gonzalo O'Farrill..... 250
Descontento del Gobierno de Madrid á resulta de la entrada del ejército de Moncey en Guipúzcoa..... 254
La Convención quiere que Guipúzcoa se declare independiente. 253
El ejército francés, al mando de Moncey, da muestras de querer adelantarse en Navarra en la primavera de 1795..... 254
Correspondencia epistolar entre el Duque de la Alcudia y el Consejero Zamora, Comisario del Gobierno en el Ejército Real de Navarra..... 255
Correspondencia entre el Valido y el Consejero Zamora..... 256
Abatimiento y desconfianza del Duque de la Alcudia..... 258
La paz era el remedio, ó sea el preservativo de los males que amenazaban..... 259
Paz de Basilea..... 260
El Consejero Zamora propone al Duque que se aproveche del ejército que se hallaba en las Provincias Vascongadas para despojarlas de sus fueros..... 262

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

[redacted]
2217343
[redacted]